



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acta número: 034  
Fecha: 26/Abril/2007  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidencia: Diputado Domingo García Vargas  
Secretaría: Diputada Karina González Balcázar  
Inicio: 13:15 Horas  
Instalación: 13:20 Horas  
Clausura: 17:45 Horas  
Asistencia: 33 diputados  
Cita próxima: 30/Abril/2007/ a las 14:00 horas.

000001

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con quince minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil siete, dio inicio la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de diputados; presidida por el Diputado Domingo García Vargas, quien para dar inicio a la Sesión, solicitó a la Diputada Secretaria, pasará lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Secretaria Karina González Balcázar, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias; encontrándose presentes los ciudadanos diputados Rafael Acosta León, David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Alf de la Torre, José David Ascencio Arellano, Ezequiel Ventura Baños Baños, Héctor Raúl Cabrera Pascasio, Fernando Calzada Falcón, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, José del Pilar Córdova Hernández, Armando Narciso Correa Peña, Francisco Javier Custodio Gómez, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Manuel Díaz Martínez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, José del Carmen Escayola Camacho, Domingo García Vargas, Karina González Balcázar, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, Cristóbal Javier Angulo, Adán Augusto López Hernández, Roselia Elvira López López, Jaime Mier y Terán Suárez, Delia María Montejo de Dios, Alipio Ovando Magaña, José Alberto Pinzón Herrera, Casilda Ruiz Agustín, Crisanto Salazar Ruiz, Lucas Sarao Guzmán, Ulises Solís García, Georgina Trujillo Zentella, Moisés Valenzuela Rodríguez, Julio Cesar Vidal



Pérez y Amalín Yabur Elías. Seguidamente el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaría, justificara las inasistencias de los diputados Oscar Cantón Zetina y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Acto seguido, se declaró instalada la Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con veinte minutos. Para continuar con el desarrollo de la Sesión, el Diputado Prosecretario, Ulises Solís García, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de Abril del año 2007. V. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VIII.I. Lectura de una Iniciativa con Proyecto de Decreto, que presenta el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. VIII.II. Lectura de una Iniciativa con Proyecto de Decreto, que Presenta el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Tabasco, a fin de normar la parte dogmática en nuestra Constitución. VIII.III. Iniciativa con Proyecto de Decreto, que presenta el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de Acciones de Proyección de Intereses Colectivos y Difusos en el Estado de Tabasco. VIII.IV. Lectura de una Propuesta con Punto de Acuerdo, que presenta el Diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y al Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, a que de manera coordinada o individual, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, procedan a estudiar, proyectar, programar y ejecutar la construcción de una unidad deportiva en la Villa Chablé del Municipio de



Emiliano Zapata. VIII.V. Lectura de una Propuesta con Punto de Acuerdo, que presenta el Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que revise los salarios de los trabajadores, procurando su congruencia con las condiciones sociales del País; y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para que analicen, legislen y hagan las gestiones pertinentes, sobre la problemática que presenta el alza de precios en los productos alimenticios básicos y en los energéticos. VIII.VI. Lectura de una propuesta con Punto de Acuerdo, que presenta el Diputado José David Ascencio Arrellano, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, instruya a las dependencias encargadas de la planeación y ejecución de obras, incluyan en el programa de Desarrollo Social y Económico, dentro del ámbito de su competencia, la rehabilitación y mantenimiento a los puentes tubulares; y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales, para que dentro del programa de desarrollo social, económico y político de la República, incluyan la rehabilitación y el mantenimiento de los puentes de acero de competencia federal, construidos en nuestro Estado. VIII.VII. Lectura de una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, que presenta el Diputado Crisanto Salazar Ruiz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se instruye a la Comisión Permanente de Salud Pública, para que realice visitas a los centros de salud y unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud en todo el Estado. VIII.VIII. Lectura de una Propuesta con Punto de Acuerdo, que presenta el Diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Director General Petróleos Mexicanos y Subdirectores de las Subsidiarias, para que comparezcan ante esta Asamblea Legislativa, e informen sobre la situación que guardan actualmente las instalaciones de esa paraestatal en el Estado. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. IX.I. Lectura y aprobación en su caso de un Dictamen, de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por el que se determina improcedente la solicitud de ampliación del presupuesto de egresos del 2006, en la partida de finiquitos y laudos laborales del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez. IX.II. Lectura y



aprobación en su caso de un Dictamen, de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por el que se determina improcedente la solicitud de ampliación del presupuesto de egresos del año 2006, para la construcción del Centro de Justicia del Municipio de Paraíso, Tabasco, formulada por Café Nabor A. C. IX.III. Lectura y aprobación en su caso de un Dictamen, de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por el que se determina improcedente la solicitud al Gobernador del Estado, para contemplar en el presupuesto general de egresos del ejercicio 2006, una partida presupuestal del 30% para el pago de extrabajadores migratorios tabasqueños. IX.IV. Lectura y aprobación en su caso de un Dictamen, de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por el que se determina improcedente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2007, sea creado un fondo de apoyo a productores de cacao. IX.V. Lectura y aprobación en su caso, de un Dictamen, que presenta la Comisión Permanente de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas y a los Ayuntamientos del Estado, para que conforme a sus respectivas competencias ordenen prácticas de visitas de inspección a los establecimientos señalados en el artículo 17, fracción VII, de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, para verificar que éstos se encuentren ubicados, cuando menos fuera de un radio de trescientos metros de planteles educativos, templos religiosos, edificios públicos o instalaciones deportivas. IX.VI. Lectura y aprobación en su caso de un Dictamen, de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por el que se determina improcedente el Proyecto de Iniciativa de Ley de Austeridad del Estado de Tabasco. X. Informe de actividades que rinde el Ciudadano Diputado Domingo García Vargas, Presidente de la Mesa Directiva, que dirigió los trabajos legislativos del 01 al 30 de Abril del año 2007. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la sesión solemne. Posteriormente, fue sometido a consideración de la Asamblea el orden del día, el cual resultó aprobado con 33 votos a favor.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que en la sesión anterior, había sido dispensada la lectura y aprobación del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 18 de abril de este año haciéndose llegar copia de la misma a los coordinadores de las diferentes



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000005

fracciones parlamentarias, para que expusieran por escrito sus observaciones, y no habiéndose recibido ninguna; solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de esta Soberanía, para su aprobación, en su caso. Siendo aprobada con 33 votos a favor.

Seguidamente, el Diputado Presidente: manifestó que el siguiente Punto del Orden del Día, era la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 24 de abril del año 2007, por lo que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno, la dispensa a la lectura del acta citada. Resultando aprobada la propuesta de dispensa con 33 votos a favor y una abstención; por lo que se instruyó al Oficial Mayor, remitiera copias del acta en cita, a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Quincuagésima Novena Legislatura, para que en su caso hagan las observaciones que consideren pertinentes.

Conforme al siguiente Punto del Orden del Día, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Prosecretario diera lectura a los comunicados y correspondencia recibida, acordando la Presidencia al término de su lectura, enviar los acuses de recibo correspondientes a los Honorables Congresos de los Estados de Hidalgo, Sinaloa y Guerrero. Así como turnar, a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Recursos Hidráulicos, Forestales y Pesqueros, para su atención, un acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán; y a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para su atención, un oficio enviado por el Presidente Municipal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Inmediatamente después, el Diputado Presidente informó que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura, la cual estará integrada por un Presidente, un Secretario, Dos Vocales y Dos Suplentes; por lo que solicitó al ciudadano Oficial Mayor, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados, de las cédulas de votación correspondientes. Seguidamente, el Diputado



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000006

Presidente solicitó a la Diputada Secretaria fuera llamando a los diputados y diputadas por orden de lista, para que emitieran su voto en la urna correspondiente. Acto seguido, una vez que los diputados y diputadas emitieron su voto, la Presidencia instruyó a la Secretaría a que con el auxilio del Oficial Mayor, hicieran el cómputo de la votación emitida, misma que dio como resultado que fueron electos como Presidente el Diputado José del Carmen Escayola Camacho, con 31 votos; como Secretario Diputado Adán Augusto López Hernández, con 32 votos; como Vocal Diputada Karina González Balcázar, con 30 votos; como Vocal Diputado Francisco Javier Custodio Gómez, con 28 votos; como Suplente Diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, con 27 votos; y como Suplente Diputado José Alberto Pinzón Herrera, con 27 votos, ordenando el Diputado Presidente enviar a través de la Oficialía Mayor, los comunicados respectivos a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, a las Secretarías del Poder Ejecutivo y a los Presidentes de los Ayuntamientos del Estado de Tabasco; así también, hágase del conocimiento de las Cámaras de diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, del Titular del Poder Ejecutivo Federal, del Titular de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las Legislaturas de todo el país.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas y puntos de acuerdo, por lo que para el primer caso se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karina González Balcázar, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que a nombre del Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, integrante de dicha fracción parlamentaria, quien se encontraba ausente, diera lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; quien lo hizo en los siguientes términos: "... Muchas gracias, Diputado Presidente, en nombre del integrante de de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, José Antonio Pablo De La Vega Asmitia, me permito leer la siguiente iniciativa de decreto: Voy a dar lectura a la iniciativa aclarando que por lo extenso de la misma sólo leeré la exposición de motivos y los transitorios ya que en su totalidad será turnada a las comisiones respectivas. La iniciativa señala: El suscrito Diputado José Antonio Pablo de La Vega Asmitia, integrante de la



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000007

Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en términos de los artículos 25, 33 fracción II, y 36 fracciones I, V, XVI, y XXXIX; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los artículos 72 fracción II y 73 párrafo I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía iniciativa de decreto por el que se expide Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de motivos. En virtud de que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, fue publicada el día 10 de febrero del presente año, es que me dispongo a proponer un marco regulatorio para hacer efectivo el esencial derecho de la ciudadanía de conocer de los actos públicos, en cuanto a la función de esta Soberanía. El artículo 5, fracción XIII, en su inciso b) establece como sujeto obligado al Poder Legislativo, sus órganos y dependencias. Y así mismo en el Transitorio Cuarto determina que este poder en el ámbito de su competencia, establecerá las Unidades de Acceso a la Información y; mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública, de conformidad a las bases y principios establecidos de la Ley de Transparencia. Si bien es cierto el mismo transitorio establece que este Congreso tiene un plazo hasta dentro de un año desde el inicio de la vigencia de la Ley para emitir dicho reglamento, no podemos quedarnos esperando a que nos llegue el plazo fatal. Debemos desde ahora empezar a conocer de la materia e incluso por que no, emitir el Reglamento para que el Congreso del Estado, pueda cumplir con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas antes de la fecha límite. En primer lugar se establece que las unidades administrativas facultadas para publicar la información serán entre otros el Órgano Superior de Fiscalización, la Oficialía Mayor del Congreso, y en general cualquier otra Dirección, Centro de Investigación o Coordinación que le preste servicios al Congreso y por lo mismo que su actuación derive de la utilización de recursos públicos. Es importante señalar que en este Reglamento, las obligaciones de información pública hacia el Congreso es mucho más extensa que lo que marca la Ley, lo cual es procedente jurídicamente porque la información obligatoria que contiene el artículo 10 de la ley, no es para nada limitativa sino que establece la información mínima que debe



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000008

publicar el sujeto obligado, y es atribución de esta Soberanía buscar la amplitud de la transparencia dentro del propio Congreso. Asimismo se prevé en el presente decreto no sólo la información que deberá publicar la Unidad Administrativa, sino a quien le corresponda proteger, ordenar, publicar y salvaguardar la distinta información según su función. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la materia, la información obligatoria que debe publicar el Congreso es: a). Las iniciativas y puntos de acuerdo turnados a las Comisiones dictaminadoras y los dictámenes sobre las mismas, b). Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio, c). Los viajes oficiales que realicen los diputados, y los informes correspondientes. d). Los montos asignados a las fracciones parlamentarias, a las comisiones legislativas, a la Junta de Coordinación Política y a cada uno de los diputados que integran la Legislatura correspondiente, así como los criterios de asignación, el tiempo de ejecución, los mecanismos de evaluación, y los responsables de su recepción y ejecución final; e). Las cuentas públicas del Estado, de los Municipios, de los órganos públicos autónomos y demás entidades sujetas a fiscalización. Aquí es importante establecer que no serán las nada más las cuentas públicas ya calificadas por el Pleno; si no también serán públicos los informes trimestrales que envíe el Órgano Superior de Fiscalización para tal efecto. f).-La lista de diputados, funcionarios y personal del Congreso, estableciendo su puesto, percepción mensual neta incluyendo compensaciones, primas, premios y otros emolumentos. X.- El Directorio de Servidores Públicos del Congreso del Estado. XI. La información relativa a la asignación, custodia y condiciones de los vehículos, espacios físicos, bienes muebles e inmuebles y en general de todos los recursos materiales que les provea la Cámara, y XII. La información sobre la aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Congreso. Asimismo cada Fracción Parlamentaria por conducto de sus Coordinadores o si fuera el caso los Diputados Independientes remitirán un informe cada 6 meses que serán públicos donde se transparente los recursos económicos, humanos y materiales que utilizan para el cumplimiento de su tarea legislativa. Como lo establece la Ley que se reglamenta, existirá una Unidad de Acceso a la Información quien será la encargada de entregar, auxiliar y promover la publicación de la información de manera directa con el ciudadano, lo cual será a través de medios eficientes, expeditos y de mínimo costo. A





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000009

diferencia de la Administración Pública, el Congreso del Estado por su composición colegiada, contará con un Comité de Información el cual estará integrado por: a) El Oficial Mayor del Congreso. B) El Titular de la Unidad de Acceso. c) Un funcionario que determine la Junta de Coordinación Política, a propuesta de los integrantes mediante la mayoría calificada del voto ponderado de sus miembros. Dicho Comité es de suma importancia, ya que decidirá mantener o revocar la clasificación de la información si fuera el caso información de carácter de reservado o confidencial de acuerdo a las disposiciones legales y los lineamientos que determine el Instituto. Así también dicho Comité deberá entre otras atribuciones aumentar o reducir el período de reserva de la información. El procedimiento para que el ciudadano tenga acceso a la información de esta Soberanía, no dista del establecida en la Ley, por lo que cualquier persona puede solicitar por escrito o vía electrónica, ante la Unidad de Acceso de Información y en termino prudente la misma Unidad cumplirá la solicitud, salvo que medie resolución del Comité de Información para reservar dicha información. El ciudadano tendrá el derecho de emitir un recurso de revisión ante la negación o entrega parcial de la información solicitada. Este será ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública quien deberá resolver en términos de la Ley y su Reglamento. Es importante señalar que este ordenamiento le otorga al Instituto Tabasqueño de Transparencia, la facultad de revisar y revocar si fuera el caso alguna resolución del Comité de Información de la Cámara. Por lo que la misma resolución del Instituto será obligatoria para las Unidades Administrativas del Congreso. Sin duda esta Cámara, en donde todas las voces políticas están representadas, no se puede omitir de ser el primer sujeto obligado en debatir su Reglamento de Transparencia, por el que se definirán los procedimientos para la consecución del acceso a la información. En virtud que además de los diputados, la Junta de Coordinación Política tiene en términos del artículo 53 fracción XIII de nuestra Ley Orgánica, la facultad de proponer ante el Pleno los reglamentos del funcionamiento del Congreso, es que le solicito al Ciudadano Presidente que independientemente del turno a la Comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, se turne también esta Iniciativa a la Junta de Coordinación Política, a fin que con el consenso de todas las fracciones parlamentarias podamos analizar, estudiar y proponer cuanto antes posible ante el Pleno una normatividad que facilite la transparencia y la rendición de cuentas de nuestro Poder



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000010

Legislativo. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Decreto. Artículo único.- se expide el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Como ya les dije, voy a omitir la lectura de todo el articulado, solamente leeré los transitorios. Transitorio Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. "Por una Patria ordenada y generosa y una vida más digna y mejor para todos". Atentamente. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, es cuanto Diputado Presidente..."

La iniciativa presentada por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnó a la Comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, se le concedió de nueva cuenta el uso de la palabra a la Diputada Karina González Balcázar, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que a nombre del Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, integrante de dicha fracción, quien se encontraba ausente, diera lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Tabasco, a fin de normar la parte dogmática en nuestra Constitución; quien lo hizo en los siguientes términos: "...Muchas gracias Diputado Presidente, el suscrito Diputado José Antonio Pablo De La Vega Asmitia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en términos de los artículos 25, 33 fracción II, y 36 fracciones I, V, XVI, y XXXIX; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los artículos 72 fracción II y 73 párrafo I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía iniciativa de decreto por el que se adicionan el título I bis, denominado, de los



Derechos Humanos, y los artículos 8 ter, 8 quater, 8 quintier y 8 sex de la Constitución Política del Estado de Tabasco, a fin de normar la parte dogmática en nuestra Constitución, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Los derechos humanos en el Estado de Tabasco no están regulados de manera adecuada en su Constitución Política, no se tiene un título, ni capítulo que comprenda los límites del Estado con respecto a sus gobernantes, a las personas, sino un conjunto de artículos que de manera desarticulada, sin orden ni presentación sistematizada y diseminada regula dichos derechos humanos, por lo que ante la imperiosa necesidad de establecer un sistema de protección integral de derechos fundamentales en el Estado de Tabasco, nos proponemos en la presente iniciativa, establecer un catálogo sistematizado de Derechos Humanos mínimos fundamentales que el Estado protege a sus habitantes con alto contenido social y especialmente con la experiencia de otros Estados que han consagrado los derechos humanos en sus Constituciones Políticas locales en la República Mexicana, como los siguientes estados: 1.- En Baja California se creó un Capítulo IV, denominado, "De las Garantías Individuales, Sociales y de la Protección de los Derechos Humanos"; 2.- En Baja California Sur se creó de manera amplia la regulación de los derechos humanos en un título, denominado, Título Segundo, bajo el rubro, "De las Garantías Individuales y Sociales"; 3.- En Campeche en su Carta fundamental, asimismo, creó, pero ahora en un apartado más restringido, pero bien organizado y sistematizado, el Capítulo III, el cual denominó, "De las Garantías"; 4.- En Coahuila de Zaragoza, se adicionó el Capítulo II, bajo el rubro, "Derechos Humanos y Garantías Individuales"; 5.- En Colima en su misma Constitución Política adicionó, el Capítulo I, denominado "De los Derechos del Hombre", bajo una concepción de los derechos humanos iusnaturalista; 6.- Por el contrario, en Chihuahua, se creó un título completo, bajo el número II, y con la denominación "De los Derechos Fundamentales", con una concepción positivista, y un capítulo denominado, "Capítulo II", denominado, "De los Pueblos Indígenas"; 7.- En San Luis Potosí, de manera distinta a todos los Estados de la República mexicana, dentro del título segundo de su Carta fundamental, creó en dicho apartado, denominado "Principios Constituciones" en cuyos artículos comprende un catálogo de derechos humanos; 8.- En Veracruz se creó el capítulo II denominado, "De los Derechos Humanos" y secciones específicas que regulan derechos humanos específicos, como "De la Educación"; 9.- En Zacatecas se reguló en un Título II,



denominado, "De los derechos Fundamentales" y un capítulo único, bajo la denominación, "De las Garantías Individuales y Sociales"; 10.- En Tamaulipas y Yucatán al igual que en Tabasco se tienen algunos artículos que regulan los Derechos Humanos, pero estos están dispersos en la Carta fundamental y no tienen un capítulo que los comprenda, ni mucho menos un título que los comprenda, sino que los establecen en otros apartados, como el "de los habitantes"; Y finalmente, se presentó el año pasado, la iniciativa de reforma constitucional de Sinaloa, la cual es de interés debido a que crea como nosotros, un Título bis, con varios artículos para regular los derechos fundamentales. En la presente iniciativa, proponemos la adición de un apartado, suficientemente amplio como es el Título I Bis, para mostrar que la regulación de la materia de Derechos Humanos requiere estar en un principio de las cartas fundamentales, porque son la base de la estructura constitucional que se ha llamado en la doctrina como la parte dogmática; y suficientemente amplio para regular los derechos humanos en cuatro artículos, los artículos 8 ter, 8 quater, 8 quintier y 8 sex, de la Constitución Política del Estado de Tabasco. En el artículo 8 ter, regulamos, el reconocimiento y creación por la Carta Fundamental del Estado de Tabasco, los Derechos Humanos; asimismo, su determinación por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que la Constitución Política de Tabasco, amplíe de dicha Carta Fundamental. En este ordenamiento establece que la protección de los Derechos Humanos implica deberes correlativos de respeto a los derechos de los demás y de solidaridad hacia la familia, los grupos vulnerables y la sociedad. Asimismo hacen efectiva la vinculación estrecha entre los mismos derechos y los Poderes del Estado. En el artículo 8 quater, se regulan los derechos humanos y las libertades públicas en el Estado Tabasqueño, en términos de los Tratados Internacionales y nuestra Constitución General. Es de vital importancia definir y no dejar por sentado los derechos de los mexicanos, los cuales serán para los ciudadanos que se encuentren en territorio tabasqueño, los siguientes: El Derecho a la vida, entiéndase por esta la generada desde la concepción, por lo que quedará prohibido cualquier acto que permita la muerte de cualquier individuo por ser sujeto del más fundamental derecho, como lo es el derecho a existir. Se regula la prohibición de penas inhumanas como la pena de muerte, la tortura, el genocidio entre otras por lo que el Estado dispondrá en las leyes reglamentarias su abrogación inmediata. Asimismo, se prohíben la investigación ilícita en seres



humanos, sin consentimiento expreso, así como la protección de la privacidad de los resultados. Un derecho de importancia mayor que existe en varios países es la objeción de conciencia, que en México no se ha respetado de manera adecuada y requiere su reconocimiento y protección como lo proponemos en la presente iniciativa. El derecho de acceso a la información se reconoce y se regula de manera amplia para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Fundamentalmente se establece como visión de la Constitución, la trascendencia de la publicidad de los actos en donde se utilicen recursos públicos. El derecho del individuo a un nombre, conservando los apellidos de uno o ambos progenitores. La libertad de adecuar su comportamiento a la religión o cualquier otro tipo de concepción ética o humanitaria siempre y cuando no interfiera con el goce de los derechos de los demás. El derecho al conocimiento de la información de su persona que contenga el Estado, así como los medios institucionales para corregirlos, actualizarlos o tenerlos en confidencia. Toda persona afectada por informaciones emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión y en condiciones similares, su rectificación o respuesta. La igualdad de condiciones para todos los ciudadanos de acceder a los cargos públicos. En materia de justicia, se acepta la presunción de inocencia salvo decisión firme por autoridad competente. Así también la indemnización cuando se haya privado de sus derechos por una autoridad jurisdiccional cuando hubiera procedido mediante un error judicial. Y la consecución de una normatividad especial hacia los menores y adolescentes por considerarlos como un grupo vulnerable de la sociedad. El derecho de los tabasqueños a tener educación básica gratuita y obligatoria. El derecho a la salud, enfocando su protección primordial hacia los niños, adultos mayores, indígenas, discapacitados y grupos discriminados. El Estado protegerá los derechos sociales de los trabajadores, establecidos en el artículo 123 de nuestra Carta Magna. La protección de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. El Estado dispondrá normas para procurar el sano desarrollo de la familia, y castigará cualquier acto que promueva su desarrollo tal como la violencia intrafamiliar, en especial por las condiciones culturales de nuestro país, la protección del derecho de la mujer a una vida libre de violencia. El artículo 8 quintier, se regulan los deberes y obligaciones del Estado con respecto a las personas, como el derecho a la alimentación, la garantía del Estado hacia la población para



la provisión del agua con calidad y suficiencia para el adecuado desarrollo de la comunidad, un medio ambiente sano como una necesidad del mundo para conservar nuestros recursos y sean utilizables para futuras generaciones, así como el Estado promoverá la normatividad para las sanciones e indemnizaciones en caso de afectación por medios contaminantes, por parte del Estado o particulares. La protección de grupos vulnerables como eje rector de la capacidad rectora del Estado sobre la economía, con lo cual se deberán establecer acciones positivas temporales para adecuar a estos grupos al normal desarrollo en nuestra sociedad. Asimismo se prevé entre otras el derecho a la cultura, el deporte y el esparcimiento. En el artículo 8 sex, se regulan los principios de interpretación de las normas que protegen los derechos humanos, por lo que se establece como únicos limitantes a los derechos humanos, los que se deriven de la misma Constitución. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Proyecto de decreto iniciativa de decreto por el que se adicionan el título I bis denominado, de los derechos humanos, y los artículos 8 ter, 8 quater, 8 quintier y 8 sex, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, como lo hice en las iniciativas anteriores, voy a omitir la lectura del articulado y solamente leeré los considerandos y transitorios del proyecto. Transitorio Único. Este Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. "Por una Patria ordenada y generosa y una vida más digna y mejor para todos". Atentamente. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. Fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, es cuanto Diputado Presidente...".

La iniciativa presentada por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnó a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y al Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, a que de



manera coordinada o individual, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, procedan a estudiar, proyectar, programar y ejecutar la construcción de una unidad deportiva en la Villa Chablé del Municipio de Emiliano Zapata; quien expresó lo siguiente: "...Con su permiso Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público en general. Villahermosa, Tabasco, 26 de abril de 2007. Con las atribuciones que me confiere esta Legislatura y con base en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta de punto de acuerdo, bajo las siguientes: Consideraciones: Que el desarrollo del ser humano necesita, además de la alimentación, las medidas necesarias para la prevención de las enfermedades, así como la recreación sana es una de las prácticas de sano esparcimiento en la disciplina deportiva, que no sólo contribuye a mantener sano el organismo, sino que ayuda a la convivencia humana, bajo el respeto de reglas y condiciones de juego. Que para tener acceso a una práctica deportiva, en cualquier disciplina y rama, se hace necesario contar con instalaciones adecuadas y funcionales, que permitan ejercitar a niños, adolescentes y adultos. Con base en lo anterior, y haciendo efectivas la ejercitación y torneos de las principales áreas del deporte, se contribuye a alejar a los infantes del ocio y las malas costumbres; a los jóvenes retirarlos del alcoholismo, la drogadicción y las influencias negativas; y a los adultos hacerlos sentir como seres productivos y útiles a la sociedad. La Villa Chablé, del Municipio de Emiliano Zapata, ha tenido un crecimiento poblacional acelerado, lo que ha generado una importante demanda de servicios, de igual manera la infraestructura deportiva se ha visto rebasada en cuanto al número de usuarios, por lo que es sumamente necesario crear y ampliar mejores espacios para la juventud, para que los chableños puedan integrarse al deporte de su preferencia. Actualmente sólo se cuenta con un espacio reducido, que funciona como estadio y sirve para los encuentros de béisbol, pero esa misma superficie está siendo utilizada para los juegos de fútbol y softbol. Cabe señalar que el número de personas en edad escolar es bastante elevada, por lo que es indispensable la creación de la unidad deportiva, que brinde la suficiencia de atención y la modernidad que los tiempos actuales requieren, sobre todo en un centro de población que tiene el carácter de Villa. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Ley



Orgánica de este Honorable Congreso del Estado, así como del Reglamento Interno del mismo, en apoyo y beneficio de la ciudadanía tabasqueña y zapatense en particular, me permito proponer el siguiente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, para que de manera coordinada ó individual, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, procedan a estudiar, proyectar, programar y ejecutar la construcción de una unidad deportiva en la Villa Chablé del Municipio de Emiliano Zapata, con instalaciones dignas y eficientes, para la práctica de las diversas disciplinas deportivas. Diputado Presidente, solicito que este punto de acuerdo, lo someta a la consideración del pleno, para que sea tratado como urgente, en los términos del artículo 88 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, les pido esto, porque como dije antes, la población de la Villa Chablé ha crecido considerablemente y verdaderamente estos espacios deportivos es importante verdad que sean construidos, les agradezco por su atención y muchas gracias a todo el público y a mis compañeros diputados, muchas gracias a todos y a cada uno de ellos...”.

En atención a la solicitud para que se calificara como asunto urgente la propuesta presentada por el Diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, la sometiera a consideración del pleno; siendo aprobado como asunto urgente con 33 votos a favor. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a los diputados y diputadas, que desearan intervenir en la discusión del Punto de Acuerdo, se anotaran ante la mesa directiva, no inscribiéndose ningún Diputado o Diputada para intervenir en la discusión, por lo que la Presidencia solicitó a la Secretaría sometiera a consideración del pleno el Punto de Acuerdo propuesto, resultando aprobado con 33 votos a favor.

Inmediatamente después, el Diputado Presidente declaró aprobada la Propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado





de Tabasco y al Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, a que de manera coordinada o individual, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, procedan a estudiar, proyectar, programar y ejecutar la construcción de una unidad deportiva en la Villa Chablé del Municipio de Emiliano Zapata. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes, para su cumplimiento.

Acto seguido, se le concedió de nueva cuenta el uso de la palabra a la Diputada Karina González Balcázar, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que a nombre del Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, integrante de dicha fracción parlamentaria, quien se encontraba ausente, diera lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Acciones de Proyección de Intereses Colectivos y Difusos en el Estado de Tabasco; quien lo hizo en los siguientes términos: "... Con su permiso, con el permiso de la Presidencia, voy a dar lectura a una iniciativa, aclarando que por lo extenso de la misma, sólo leeré la exposición de motivos y los artículos transitorios, ya que en su totalidad será turnada a las comisiones respectivas. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito Diputado José Antonio Pablo De La Vega Asmitia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con la facultad que me confieren los artículos 25, 33 fracción II, y 36 fracciones I, V, XVI, y XXXIX; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los artículos 72 fracción II y 73 párrafo I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la iniciativa de decreto que expide la Ley de Acciones de Protección de Intereses Colectivos y Difusos en el Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Los rápidos cambios sociales, políticos y económicos que ha experimentado la humanidad desde la mitad del siglo XX, hasta estos primeros años del tercer milenio, no han sido, en general, acompañados por una igualmente rápida adecuación de las estructuras jurídicas y servicios destinados a hacer más armónica la vida social. Así, el servicio de justicia, cuya finalidad es resolver los conflictos entre personas, grupos de personas e instituciones y proteger los derechos de todos, en la mayoría de los países ha quedado atrasado en su estructura, funcionamiento, métodos de trabajo y medios para cumplirlo, lo que ha



originado constantes y variados reclamos por una justicia más eficiente y eficaz. Esta situación ha dado origen a diversos esfuerzos de los poderes judiciales, poderes legislativos, abogados, magistrados, profesores de derecho, dirigentes políticos, organismos internacionales y diversas instituciones de la sociedad civil, tendentes a una reforma y modernización de los sistemas de justicia de la mayoría de los países. Estos programas de reforma suelen incluir diversos componentes, todos coadyuvantes al mejoramiento de la estructura y el funcionamiento del servicio de justicia. En este sentido, la teoría de la acción procesal había sido elaborada en el Siglo XIX y la primera mitad del siglo XX con una perspectiva liberal, e individualista, por lo que plateaba claras restricciones que van desde la limitación de iniciación de su ejercicio, la legitimación exclusiva de la parte directa y personalmente afectada, hasta consecuencias a través de la sentencia y los límites subjetivos de la cosa juzgada. En la presente Iniciativa proponemos acciones de intereses colectivos y de intereses difusos en las materias diversas, que de una manera enunciativa y no limitativa, sean: 1.- La protección del medio ambiente, 2.- La salud, 3.- Preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, 4.- La salvaguarda de los intereses de los consumidores y usuarios frente a los productos peligrosos o nocivos, la publicidad engañosa, las practicas abusivas de las relaciones de consumo. Inspirados tanto en el derecho nacional como en el derecho comparado, exponemos primero las disposiciones que regulan los intereses colectivos y difusos en México y diversos países posteriormente, en la presente iniciativa regulemos la relativa a las acciones de protección de intereses colectivos y difusos en el Estado de Tabasco. I.- Las acciones colectivas en México. En México se regula, en diversas disposiciones dispersas, la protección de grupos, pero no de una manera general, sino de manera específica, tales son los casos de la procedencia del juicio de amparo agrario y laboral, por el reconocimiento de la legitimación para ejercitar la acción, por una parte, los núcleos de población ejidal y comunal; y, por otra parte, los sindicatos, respectivamente; así como las acciones que tiene la Procuraduría del Consumidor para la Protección de los Derechos de los Consumidores. a) El Juicio de Amparo agrario y laboral, se prevé en la "Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", se faculta, en los artículos 212 y 213, a los núcleos de población ejidal y comunal para interpongan los juicios de amparo para la protección de sus derechos



agrarios. b) Amparo Laboral. Asimismo, en la Ley Federal Del Trabajo, en los artículos 903 y 904, se reconoce la legitimación a los sindicatos y los patronos para proteger los derechos previstos en los contratos colectivos, siempre y cuando cuenten, en el caso de los sindicatos, con la mayoría de los trabajadores o establecimientos, de conformidad con dicha ley. c) Protección al Consumidor. Aunque no es realmente una acción de intereses colectivos o difusos, porque no son legitimados para interponer medios de impugnación las personas, sino, que respecto a la materia de protección al consumidor, se asigna como competencia de la Procuraduría del Consumidor, de conformidad con su Ley Federal de Protección al Consumidor, artículo 26, legitimación procesal activa para ejercer ante los tribunales competentes, "acciones de grupo en representación de consumidores", para que dichos órganos, en su caso, dicten sentencia que declare que una o varias personas han realizado una conducta que ha ocasionado daños o perjuicios a consumidores y, en consecuencia, proceda la reparación por la vía incidental a los interesados que acrediten su calidad de perjudicados; o solicitar a los tribunales que mediante medidas cautelares, se dicte un mandamiento para impedir, suspender o modificar la realización de conductas que ocasionen daños o perjuicios a consumidores o previsiblemente puedan ocasionarlos. II.- Las acciones colectivas en Ibero América 2.- En Colombia, se establece en su Constitución Política, artículos 78 y 88, la acción colectiva y se reglamenta en la ley (Ley 472 de 1998, agosto 5, por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo). Se señala, en la Constitución Política, que las acciones populares son para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con las siguientes materias: el patrimonio, el espacio, la seguridad y salubridad públicas, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones populares en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos. Las acciones que se regulan en su Ley son las de grupo y las colectivas. Las primeras, las acciones de grupo son las siguientes: "Acciones de grupo. Son aquellas acciones interpuestas por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de una misma causa que originó



perjuicios individuales para dichas personas. Las condiciones uniformes deben tener también lugar respecto de todos los elementos que configuran la responsabilidad y se ejercerán solamente para obtener el reconocimiento y el pago de indemnización de los perjuicios". Las segundas, son las acciones colectivas que corresponden a los intereses colectivos y difusos artículo 4; las cuales señala que son las siguientes: Son derechos e intereses colectivos, entre otros, los relacionados con: el goce de un ambiente sano; la moralidad administrativa; la existencia del equilibrio ecológico; el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; la defensa del patrimonio público y la defensa del patrimonio cultural de la Nación; la seguridad y salubridad públicas; el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; la libre competencia económica; el acceso a los servicios públicos y a su prestación sea eficiente y oportuna. 3.- En Brasil, se expidió la Ley N° 8.078, del 11 de septiembre de 1990, que corresponde al Código de Protección al Consumidor, en donde establece que la protección de los derechos de los consumidores puede realizar la protección de intereses individuales homogéneos que tienen un origen común. Los intereses individuales homogéneos pueden ser protegidos colectivamente para obtener una reparación por los daños sufridos individualmente. Éstos son transindividuales de naturaleza indivisible, que tienen personas indeterminadas y personas ligadas a circunstancias de hecho. Los intereses colectivos son también transindividuales e indivisibles, pero sus titulares son personas de un grupo, una categoría de personas o personas ligadas de alguna manera entre ellas, en donde tienen un origen común. 4.- En Guatemala se regula en Código Procesal General de Guatemala los intereses difusos; y en el Código Procesal Civil y Mercantil, respecto de la obra nueva. Se establece en dicho Código Procesal General que se tiene la acción de protección para las materias siguientes: a) El estado de derecho, de la naturaleza, b) La integridad del hábitat, c) La salubridad pública, d) Los valores culturales o históricos, e) Los derechos de los consumidores y otros análogos, los cuales estarán legitimados indistintamente para ser partes procesales: el Ministerio Público, uno o varios interesados y las personas jurídicas que posean entre sus finalidades la protección de los intereses en cuestión; y de manera concreta, en el Código Procesal Civil y Mercantil, para las obras nuevas que causen daño público procede la acción popular. 5.- En Nicaragua. Se señala en su Código Civil, que las obras que perjudique la



cosa pública o amenaza, se puede demandar como si tratara de defender su propiedad o posesión. 6.- En España, la Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 11, y 11 bis, se define que los intereses colectivos y difusos. Los primeros son aquellos en los que las personas afectadas son determinadas o fácilmente determinables; por el contrario, los intereses difusos, son aquellos en los que las personas afectadas son indeterminables o de difícil determinación dichas personas afectadas. De manera especializada, en España, se regula en Ley 34/1988, de 11 de noviembre de 1988, General de publicidad, Ley General de Publicidad, que un medio puede incurrir en responsabilidad, contra el cual la empresa anunciante podrá ejercer el derecho de repetición. Asimismo, los consumidores u usuarios tienen acciones de cesación de publicidad cuando se lesionen intereses colectivos o difusos de los consumidores o usuarios, con lo que pueden solicitar una sentencia que condene al demandado a cesar la conducta contraria a la ley y prohibir su reiteración. Las personas legitimadas para la ejercitar la acción de cesación son diversas autoridades y asociaciones de consumidores y usuarios. 7.- En Costa Rica, se establece en su Proyecto de Código Procesal General, como principio procesal fundamental, que en la ejecución de las sentencias, tendrán efectos, cuando se trate de intereses comunes, colectivos, difusos, de idéntica situación o de personas que directa o indirectamente les afecte. Asimismo, define primero los Intereses de grupo, de dos tipos, por una parte, los intereses difusos los cuales podrán ser ejercidos indistintamente por cualquiera en interés de la colectividad; por otra parte, los colectivos, pertenecientes a un grupo determinado de personas. Después los intereses públicos, los cuales podrán ser ejercitadas dichas acciones por instituciones públicas, para asuntos de interés directo, respeto de derechos económicos, sociales, culturales o públicos propios de su competencia. También a la Defensoría de los Habitantes cuando haya un interés nacional. Dichas demandas de las acciones de intereses de grupo se tramitan como un procedimiento ordinario. 3.-Las acciones para la protección de intereses colectivos y difusos en el Estado de Tabasco. Hasta este momento, se ha explicado la concepción de los intereses colectivos y difusos, pero para definirlos en forma pragmática señalare estos ejemplos. Con la consecución de esta Ley, por ejemplo PEMEX o algún particular por descuido o negligencia propicie un accidente que involucre pérdidas materiales humanos y ambientales, la responsable no sólo pagara por la indemnización a los



directamente afectados los cuales puedan ser determinados. Sin embargo el deterioro del medio ambiente va más allá, debido a que su afectación es difícilmente determinada ya que los recursos que podrían estar en un futuro probablemente ya no estarán, lo que influirá en la calidad de vida de la población afectada, la cual difícilmente podrá ser definidas por sus individuos y serán tomas en cuentas como un ente total. Lo misma sucedería si fuera un relleno sanitario construido por un Ayuntamiento, o alguna edificación que destruyera patrimonio cultural como ruinas arqueológicas, por citar un ejemplo. Ahí no solamente los afectados son difícilmente determinados, ya que dicho patrimonio cultural pertenece a la Nación, así también la indemnización es difícil de contabilizar ya que la perdida de un vestigio histórico no se puede establecer fácilmente, en el daño causado a toda una sociedad. Bajo este nuevo esquema procedimental los facultados para interponer esta demanda, serán cualquier persona física, o cualquier organismo no gubernamental u organización social que se dedica a la defensa de los derechos comunitarios, y de forma muy importante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que podríamos definir como el órgano especializado del Estado tabasqueño para proteger los intereses de grupo, en virtud de una restricción o violación a algún derecho fundamental. Las medidas previas que se consideran por esta Ley pertinentes para prevenir un daño inminente o para hacer cesar el que se hubiere causado. En particular, podrá la autoridad jurisdiccional podrá decretar las siguientes: a) Ordenar la inmediata cesación de las actividades que puedan originar el daño, que lo hayan causado o lo sigan ocasionando; b) Ordenar que se ejecuten los actos necesarios, cuando la conducta potencialmente perjudicial o dañina sea consecuencia de la omisión del demandado; c) Obligar al demandado a prestar caución para garantizar el cumplimiento de cualquiera de las anteriores medidas previas; d) Ordenar los estudios necesarios para establecer la naturaleza del daño y las medias urgentes a tomar para mitigarlo. Las sentencias emitidas por ser accionadas mediante acciones de intereses de grupo, los jueces deberán delimitar la composición del grupo, indicando con precisión las pautas necesarias para individualizar a los sujetos a quienes se extenderán los efectos de la cosa juzgada, fijarán las bases de la liquidación o adhesión de los términos de ejecución y el procedimiento para reconocer los derechos de los interesados, incluso para los no apersonados. Se ordenará publicar un extracto de la demanda así como del resultado de la sentencia firme o los términos del



arreglo final. La integración de nuevos miembros al grupo, con posterioridad a la sentencia, no incrementará el monto de indemnización contenida en ella. Determinada la existencia de una demanda de interés colectivo o difuso, sin perjuicio de la legitimación individual, se llamará al proceso a quienes tengan la condición de interesados. Y finalmente regula dicho Código, en la jurisdicción agraria, que sean parte, diversas instituciones públicas; y organizaciones agrarias y ambientales para protección de éstas últimas de intereses colectivos y difusos. Éstas acciones son, de una manera general, para proteger el goce de un ambiente sano; la moralidad administrativa; la existencia del equilibrio ecológico; el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; la defensa del patrimonio público y la defensa del patrimonio cultural de la Nación; la seguridad y salubridad públicas; el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; la libre competencia económica; el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; los derechos de los consumidores y usuarios de servicios tanto públicos como privados; las obras que perjudique la cosa pública o amenaza, en éste caso se puede demandar como si tratase de defender su propiedad o posesión. Este mecanismo jurídico innovador que ya se ha probado en otros países, podría enriquecer nuestro marco legal para darle especial protección a aquellos grupos que siempre son vulnerados, o cuando este en peligro ciertos derechos que son reclamados más allá por los individuos, su protección o indefensión afecta enteramente a una comunidad o sociedad. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Proyecto de Decreto. Iniciativa de Decreto que expide la Ley de Acciones de Protección de Intereses Colectivos y Difusos en el Estado de Tabasco, como ya había mencionado, voy a omitir por lo extenso la lectura del articulado, sólo leeré el transitorio. Transitorio Único. El presente Decreto iniciará su vigencia al año siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. "Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos". Atentamente. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias...".



La iniciativa presentada por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnó a la Comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, se le concedió el uso de la voz al Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que revise los salarios de los trabajadores, procurando su congruencia con las condiciones sociales del País; y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para que analicen, legislen y hagan las gestiones pertinentes, sobre la problemática que presenta el alza de precios en los productos alimenticios básicos y en los energéticos; quien dijo lo siguiente: ".. Con su permiso Diputado Presidente, Diputado Profesor Domingo García Vargas, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Como lo disponen los artículos 28, párrafo segundo y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Legislatura, propuesta de punto de acuerdo bajo la siguiente, Exposición de Motivos:

1. De 1970 a la fecha, el poder adquisitivo de los trabajadores ha decrecido estrepitosamente. De esa fecha a 1982 decayó un 11.37%, en 1988 acumulo una pérdida de 48.87%, en 1994 un 59.19%, en el 2000 un 68.93%, y a finales del 2006 una caída del 69.23%, lo cual significa que este simbólico salario solamente puede obtener hoy en día, el 31% de lo que obtenían los trabajadores en 1970, ha perdiendo un 69% de su poder adquisitivo. El 3.9% es decir un peso con 89 centavos, de incremento al salario mínimo a principios de este año es risible, y aunque se toma como un referente económico, existe una gran parte de la población entre trabajadores de la economía formal, obreros y jornaleros que subsiste apenas con menos de 51 pesos diarios. Lo que en realidad está ocurriendo en México es que, debido a este salario mínimo se ha provocado que la desigualdad en este país crezca como nunca, dado que mientras las remuneraciones de los grandes empresarios, de las firmas





que cotizan en la bolsa mexicana de valores han logrado beneficios, los salarios reales caen irremediablemente y la erosión del poder adquisitivo ya es un tema grave en la nación. Hay que reconocer, que los trabajadores que comienzan muy abajo, logran ir subiendo, y lo hacen por dedicación y debido a los esfuerzo personal, no por el apoyo que brinda el salario mínimo, pues es absurdo pretender que con estos salarios logren, paguen alimentación, transporte, bebida, vivienda, vestido especialmente estudios, es decir, todos aquellos elementos que deberían garantizar un salario digno, como lo señala la Constitución de los Estados Mexicanos. 2. El Banco de México manifestó que se presentó una inflación de 4.05 % en el año 2006 y que esta superó el 1.2 % en el 2005; de acuerdo a las expectativas planeadas por este mismo organismo nacional, se espera que para este año la inflación supere la de los 2 años pasados, por lo que de esta manera, el ingreso de los mexicanos se vera mermado por el alza que han tenido principalmente la tortilla, la leche, la carne, huevo, arroz, legumbres y leguminosas, por un incremento considerable dentro de las presiones inflacionarias, así como también el incremento en los productos energéticos y sus derivados como lo son la gasolina, el diesel, los aceites y lubricantes, lo que afecta a la subsistencia y afecta a la economía de millones de mexicanos. Es por eso importante que los miembros de esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura nos pronunciemos a favor de esta propuesta para que nos solidaricemos con las personas que viven día a día un estado permanente y difícil de sobrevivencia. Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente, Punto de Acuerdo: Primero.- Exhortar a los miembros de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para que revise los salarios mínimos de los trabajadores, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia. Segundo.- Exhortar a la Cámara de diputados y a la Cámara de senadores, para que analicen, legislen, y hagan las gestiones pertinentes ante las autoridades federales competentes, con el fin de atender los problemas de la alza de precios en los productos principalmente como son leche, carne, tortilla, huevos, arroz, legumbres y leguminosas que presentan un costo e incremento considerable dentro de las presiones inflacionarias, así como también por el incremento en los productos energéticos y sus derivados como lo son la gasolina, el diesel, los aceites y lubricantes, lo que afecta



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000026

la subsistencia de millones de mexicanos. Tercero.- Que se giré oficios a las legislaturas de los estados, adjuntándose copia de estos puntos de acuerdos, para que consideren y apoyen y se solidaricen y manifiesten su adhesión al mismo. Este es un problema grave que hemos tenido a lo largo ya de todos estos meses que hemos estado en esta Legislatura, en el caso de la Comisión Permanente de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico Artesanal y Comercial, hace unos días se hacía una revisión de toda la correspondencia y nos damos cuenta que de cada 10 correspondencias recibidas en esta Comisión, 7 eran precisamente para quejarse del alza del precio del maíz, del alza del precio de los productos básicos, de los enérgicos y es una queja permanente, porque pues la gente ya no tiene para poder subsistir, hoy en día en cada familia mexicana tiene que haber uno de cada mexicano prácticamente en Estados Unidos, es la persona que gira o manda dinero a sus compatriotas o a sus familiares que están aquí en el país y prácticamente dependen de este dinero para poder ayudarse, como se dice, es increíble que en la unión americana, haya en la cárcel 32,000 mexicanos, en una cárcel, es increíble que se este yendo cada año más de medio millón de mexicanos en busca de oportunidades a otros países, porque de lo contrario no podría sobrevivir en sus comunidades, esto ha ocasionado que congresos como los de Querétaro, Michoacán, Sonora, Sinaloa, Baja California, manden este tipo de exhortos a los diferentes congresos y han llegado aquí al Congreso del Estado de Tabasco, es muy poco lo que podemos hacer en esta materia como legislación; pero sí es muy importante que nosotros nos unamos a este punto de acuerdo, que mis compañeros diputados se unan a este punto de acuerdo para que de alguna forma hacer reflexionar a la Cámara de diputados, a la Cámara de senadores, de lo que esta pasando, de lo que estamos viviendo en este país, y a lo cual el Estado de Tabasco no es ajeno, por eso Diputado Presidente solicito que este punto de acuerdo, sea tratado como de urgente resolución, en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica. Atentamente. Ovidio Chablé Martínez de Escobar. Diputado por el Partido de la Revolución Democrática, es cuanto Diputado Presidente...".

En atención a la solicitud para que se calificara como asunto urgente la propuesta presentada por el Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el



Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, la sometiera a consideración del pleno; siendo aprobado como asunto urgente con 30 votos a favor y 3 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a los diputados y diputadas, que desearan intervenir en la discusión del Punto de Acuerdo, se anotaran ante la mesa directiva, no inscribiéndose ningún Diputado o Diputada para intervenir en la discusión, por lo que la Presidencia solicitó a la Secretaría sometiera a consideración del pleno el Punto de Acuerdo propuesto, resultando aprobado con 30 votos a favor y 3 abstenciones.

) Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la Propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que revise los salarios de los trabajadores, procurando su congruencia con las condiciones sociales del País; y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para que analicen, legislen y hagan las gestiones pertinentes, sobre la problemática que presenta el alza de precios en los productos alimenticios básicos y en los energéticos. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes, para su cumplimiento.

) Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Diputado José del Carmen Escayola Camacho, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que a nombre del Diputado José David Ascencio Arellano, integrante de dicha fracción parlamentaria, quien se encontraba ausente, diera lectura a una Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, instruya a las dependencias encargadas de la planeación y ejecución de obras, incluyan en el programa de Desarrollo Social y Económico, dentro del ámbito de su competencia, la rehabilitación y mantenimiento a los puentes tubulares; y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales, para que dentro del programa de desarrollo social, económico y político de la República, incluyan la rehabilitación y el mantenimiento de los puentes de acero de competencia federal, construidos en nuestro Estado; quien manifestó: "...Gracias Diputado Presidente, Diputado Domingo García Vargas, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000028

fundamento legal en el artículo 116 fracción VII, artículo 26, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 4, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco; en los respectivos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, artículo 63 fracción XII inciso a y d, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los demás aplicables de los reglamentos respectivos y leyes, someto a esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura lo siguiente:

Exposición de Motivos. Se dice que unos de los indicadores del desarrollo de los pueblos, se mide a través de su economía, cultura y de las obras o infraestructuras construidas, funcionales y operacionales con las que cuenta para el beneficio de los habitantes de una comunidad o de manera colectiva para un sector de nuestro país. Y en específico, en el caso de nuestro Estado Tabasco, los caminos, resultan un claro ejemplo de nuestro desarrollo y además de gran importancia para el transporte de productos, tránsito de personas y comunicación entre nuestros pueblos. Por el tipo de suelo e hidrografía en la cual esta asentado nuestro Estado, es decir regiones pantanosas y accesos a comunidades mediante cruce de ríos, los puentes resultan relevantes e indispensables como estructura complementaria a nuestros caminos. Los gobiernos de nuestro Estado, han invertido y construido este tipo de estructuras, en el lapso de varios años, sin embargo muchos de los puentes han sido construidos a base de tubos, es decir son puentes denominados tubulares. Por el tipo de clima tropical, este tipo de puentes necesita para su conservación, constante mantenimiento a base de sandblasteo, recubrimientos epóxicos, catódicos, o por el mínimo y sencillo procedimiento que es el recubrimiento a base de pinturas esmaltes. El recurso económico invertido en este tipo de puentes, durante sexenios anteriores, ha sido relevante y de gran costo, que ha significado porcentajes importantes del presupuesto total de la obra pública, que sin embargo el no proporcionarle mantenimiento, puede poner en riesgo a estos puentes, afectar a un camino y por ende dejar incomunicados a un pueblo. La falta de mantenimiento disminuye la vida útil de estas estructuras, asimismo se pone en riesgo la inversión ejercida por administraciones pasadas, y pudiera estar en condiciones de perderse. Es preciso anotar y referir también, que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de



Comunicaciones y Transportes, y del Organismo Público Caminos y Puentes Federales, ha efectuado lo propio en materia de puentes, es decir ha construido y ha tendido los enlaces de comunicación entre comunidades y pueblos de Tabasco. Sin embargo poco o nada sabemos de los programas de mantenimiento que esta Secretaría de orden federal, ha efectuado con los puentes de acero que están construidos en nuestro Estado. Hace más de un año y en la comunidad de Tapijulapa perteneciente al Municipio de Tacotalpa, se colapso una estructura tipo puente colgante, y que la autoridad gubernamental correspondiente, a cargo del puente, omitió el mantenimiento en sus bases, tensores, calzada de madera y pasamanos a base de cables; este lamentable accidente enluto a muchas familias y hogares, razón por la cual, nuestra propuesta no es infundada, sino motivada. Asimismo y atendiendo a trámites efectuados por la Legislatura anterior, y considerando que actualmente el Gobierno del Estado y Federal, preparan el Programa de Desarrollo Social, Económico y Político, del sexenio, en el cual se incluyen las necesidades en materia de Obra Pública, tengo a bien a presentar y someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente: proposición de punto de acuerdo. Primero.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, al Gobernador Andrés Rafael Granier Melo, para que instruya a las dependencias encargadas de la planeación y ejecución de obras, incluyan dentro del Programa de Desarrollo Social y Económico, que actualmente se prepara en la Secretaría de Planeación Estatal y dentro del ámbito de su competencia, se rehabiliten y den mantenimiento a los puentes tubulares, competencia del Gobierno Estatal, con los procedimientos constructivos adecuados y tecnológicos, que garanticen y disminuyan el deterioro de estas estructuras y permita prolongar su vida útil, considerando los factores o agentes externos que rodean el lugar en donde están construidos estas estructuras tipo puentes tubulares. Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicación y Transporte, así como al organismo, Caminos y Puentes Federales, dependencias federales, para que dentro del actual programa de nivel nacional, y dentro de la consulta popular que actualmente se efectúa en todo el territorio de México, para la preparación del Programa de Desarrollo Social, Económico y Político de la República Mexicana, se incluya o inserte de manera precisa, programada y cierta, la rehabilitación y el mantenimiento de los puentes de acero de competencia y orden federal, construidos en nuestro Estado Tabasco, con los procedimientos constructivos adecuados



y tecnológicos, que garanticen y disminuyan el deterioro de estas estructuras y permita prolongar su vida útil, considerando los factores o agentes externos que rodean el lugar en donde están construidos estas estructuras tipo puentes. Atentamente. Ingeniero. José David Ascencio Arellano. Diputado Presidente, considerando que actualmente se agotan los tiempos de recepción y entrega de propuestas para preparación del programa de Gobierno de este sexenio, y los propios a nivel federal, solicito a la Mesa Directiva, a los compañeros diputados y en estricto apego al artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, calificarse la anterior propuesta de punto de acuerdo, como urgente y en su caso aprobarse, muchas gracias...".

En atención a la solicitud para que se calificara como asunto urgente la propuesta presentada por el Diputado José David Ascencio Arellano, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, la sometiera a consideración del pleno; siendo aprobado como asunto urgente con 33 votos a favor. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a los diputados y diputadas, que desearan intervenir en la discusión del Punto de Acuerdo, se anotaran ante la mesa directiva, no inscribiéndose ningún Diputado o Diputada para intervenir en la discusión, por lo que la Presidencia solicitó a la Secretaría sometiera a consideración del pleno el Punto de Acuerdo propuesto, resultando aprobado con 32 votos a favor y una abstención.

Inmediatamente después, el Diputado Presidente declaró aprobada la Propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José David Ascencio Arellano, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, instruya a las dependencias encargadas de la planeación y ejecución de obras, incluyan en el programa de Desarrollo Social y Económico, dentro del ámbito de su competencia, la rehabilitación y mantenimiento a los puentes tubulares; y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales, para que dentro del programa de desarrollo social, económico y político de la República, incluyan la rehabilitación y el mantenimiento de los puentes de acero de competencia federal, construidos en nuestro Estado. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes, para su cumplimiento.



Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Crisanto Salazar Ruiz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta de Acuerdo Parlamentario, por el que se instruye a la Comisión Permanente de Salud Pública, para que realice visitas a los centros de salud y unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud en todo el Estado, quien expresó lo siguiente: "...Con su permiso Señor Presidente, nuestra ley fundamental reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, remitiendo a la ley las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, como lo consagra el párrafo cuarto del artículo 4º Constitucional. En ese sentido, la Ley de Salud del Estado de Tabasco reconoce que el derecho a la protección de la salud tiene como fin el bienestar físico y mental del hombre, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana. Nuestra ley local en materia de salud, también dispone que una de las finalidades del derecho a la protección de la salud es el disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Señala que se entenderá por servicio de salud, todas aquellas acciones que se realicen con el fin de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Igualmente prevé que los servicios de salud se clasifican en de atención médica, de salud pública y de asistencia social. Que conforme a las prioridades de sistema estatal de salud, se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables. Así también considera como servicios básicos de salud: La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes. La atención médica, que comprende actividades preventivas curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias. La atención materno-infantil, la planificación familiar, la salud mental, la prevención y el control de las enfermedades buco dentales, la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, la promoción del mejoramiento para la nutrición, la asistencia social a los grupos más vulnerables; y otras más la ley obliga al Gobierno del Estado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, vigilar que las instituciones que presten servicios de salud en la entidad, apliquen el cuadro básico de insumos del sector salud. Así como a coadyuvar con las autoridades federales



competentes para que se garantice a la población del Estado la disponibilidad de medicamentos básicos. La misma Ley de Salud local entiende por atención médica, al conjunto de servicios que se proporciona al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud. Que las actividades de atención médica son: Preventivas, que incluyen las de promoción general y las de protección específica. Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno. Y la rehabilitación que incluyen acciones tendientes a corregir la invalidez física y mental. A pesar de la obligación constitucional y legal que tiene el Gobierno del Estado para con los habitantes de la Entidad, vemos con mucha preocupación como en los centros de salud hay una carencia alarmante de medicamentos; incluso de personal médico. Conocemos cómo la población, especialmente la de escasos recursos económicos se queja de que si logran ser atendidas por un médico, no obtienen los medicamentos necesarios para reponer la salud. Que no existe el servicio de ambulancias, por no contar con unidades o, que teniendo, no cuentan con el combustible o los operadores con disponibilidad durante las 24 horas del día y sus noches de los 365 días del año. Como existe contradicción, entre el clamor ciudadano que escuchamos durante nuestros recorridos de la pasada campaña electoral y las denuncias cotidianas difundidas en los medios de comunicación, con la postura oficial que niega las irregularidades en los servicios de salud pública, es necesario que la Comisión de Salud de esta Legislatura compruebe el estado que guardan los centros de salud y las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud del Estado, realizando visitas de inspección con el objeto de verificar las condiciones con que se encuentran los servicios de salud y así saber si la Constitución y la Ley de Salud son observadas y cumplidas fielmente por las autoridades sanitarias. Al efecto deberá rendir el Informe correspondiente. Tomando en cuenta que dentro de las atribuciones reglamentarias con las que cuenta la Comisión de Salud están las de fomentar que los médicos presten sus servicios en las comunidades rurales y que las unidades instaladas cuenten, por lo menos, con medicamentos de primer nivel y material de curación para atender las necesidades urgentes de los ciudadanos; así como analizar sobre los asuntos encaminados a mejorar el nivel de salud de la población, procurando fortalecer las acciones dirigidas a los grupos de escasos recursos económicos. Además, todas las comisiones legislativas del Congreso del Estado tienen la potestad





legal de celebrar reuniones de información con servidores públicos. También cuentan con la facultad reglamentaria de emitir informes que serán aprobados por sus integrantes. Según el Reglamento Interior del Congreso, todos los diputados de esta Legislatura podemos participar en las comisiones, aún cuando no formemos parte de ellas, pero sólo con derecho a voz; por lo que la Comisión de Salud deberá invitar y permitir la participación de todos los diputados de la presente Legislatura que quieran hacerlo, para realizar las visitas de inspección y verificación de los centros de salud y hospitales a que se refieren los puntos que anteceden. Estos motivos, en relación a estos motivos, tuve a bien presentar un proyecto de acuerdo parlamentario para instruir a la Comisión Permanente de Salud Pública, de la presente Legislatura, ayer precisamente recibí la información de que la Comisión Permanente de Salud Pública, ya esta trabajando en este asunto, a partir de ayer se iniciaron los recorridos, las visitas, ya hay un calendario de visitas a cada uno de los hospitales y pues bueno no tiene ningún caso presentar, proponer este proyecto de acuerdo parlamentario ya que la Comisión Permanente de Salud Pública, pues ya esta atendiendo esta situación por tal motivo, felicitamos al Presidente de esa Comisión de Salud Pública, felicitamos por esa iniciativa y también felicitamos a todos los integrantes de la Comisión mencionada, gracias...”.

La propuesta presentada por el Diputado Crisanto Salazar Ruiz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, fue turnada por la Presidencia a la Comisión Permanente de Salud Pública, sin embargo, ante el desistimiento expreso del Diputado Crisanto Salazar Ruiz, a su propuesta, el Diputado Presidente, dejó sin efecto legal alguno el turno realizado a la referida propuesta de acuerdo parlamentario.

Posteriormente, se le concedió el uso de la voz al Diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Director General Petróleos Mexicanos y Subdirectores de las Subsidiarias, para que comparezcan ante esta Asamblea Legislativa, e informen sobre la situación que guardan actualmente las instalaciones de esa paraestatal en el Estado; quien dijo lo siguiente: “...Con su permiso Señor Presidente, compañeros diputados y diputadas, público en general y medios de comunicación. Diputado



Domingo García Vargas, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el suscrito, miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Novena Legislatura, presento a la consideración del pleno de esta Cámara de diputados, la proposición con proyecto de punto de acuerdo para exhortar al Ciudadano Director General de Petróleos Mexicanos y a los ciudadanos directores de los organismos subsidiarios PEMEX-Exploración Y Producción, PEMEX-GAS Y Petroquímica Básica y PEMEX Refinación informen sobre el estado de las instalaciones petroleras, sobre el avance de las reclamaciones por afectaciones y sobre los programas de beneficio social para el Estado de Tabasco; en atención a la siguiente: Exposición de Motivos: Es hecho notorio y recurrente en nuestro Estado, la existencia de accidentes mortales presentados en cualquier tipo de instalación petrolera, sean ductos de gas o de crudo o de otro producto petrolífero, válvulas, campos, baterías, plantas, torres de perforación o de reparación de pozos, tanques de almacenamiento, etcétera, etcétera, bien sea por fugas o por explosiones, aunque ahora se utiliza la figura del robo de gasolinas. Además de los cuantiosos daños ocasionados a cultivos, viviendas, mobiliario, vehículos y otros bienes, desgraciadamente pierden la vida o partes del cuerpo los desafortunados que habitan o transitan en sus inmediaciones y quienes laboran directa o directamente para la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos. Tales accidentes son consecuencia de la falta de mantenimiento, supervisión, vigilancia y protección de las instalaciones y bienes de la empresa petrolera incurren los funcionarios directivos de PEMEX, producto de la insensibilidad social de quienes se encuentran al frente del Gobierno Federal, de los integrantes del gabinete económico y del propio Consejo de Administración del organismo descentralizado petrolero. En días pasados, cerca de dos meses, el personal directivo de alto mando de Petróleos Mexicanos fue llamado a comparecer por este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sin embargo fue desdeñado el llamado y apenas si compareció un directivo de mando medio, transitorio, pues era el encargado del despacho de una Subdirección de PEMEX-GAS y petroquímica básica. En su comparecencia aparentemente entregó un Mapa de Riesgo, del cual aún no conocemos; además, los asuntos que le



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000035

fueron planteados no tuvieron respuesta, pues se adujo que la información requerida era competencia de otros organismos subsidiarios de la paraestatal PEMEX. Siendo la representación del pueblo de Tabasco, esta Soberanía legislativa requiere contar con información suficiente y con los datos del Mapa de Riesgo con el que cuenta PEMEX, por lo que a través de esta resolución del Congreso del Estado, se le pide a Petróleos Mexicanos, a su Dirección General y sus organismos subsidiarios, proporcionen el informe detallado del estado físico y de operación que guardan las instalaciones petroleras que se encuentran en Tabasco; el avance y estado en que se encuentran los trámites y procedimientos de las reclamaciones presentadas por los habitantes de Tabasco, por las afectaciones producidas por los accidentes presentados en las instalaciones petroleras; así como informarnos si se tiene previsto algún programa de beneficio social a favor de los tabasqueños, principalmente de quienes habitan en los municipios con mayor actividad petrolera. En virtud de que con esta propuesta se gestiona ante las instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso Local, emite el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al Ciudadano Jesús Reyes Heróles, Director General de Petróleos Mexicanos y a los ciudadanos directores de los organismos subsidiarios PEMEX Exploración y Producción, PEMEX Gas y Petroquímica Básica y PEMEX Refinación para que comparezcan ante esta Legislatura y proporcionen un informe detallado del estado físico y de operación que guardan las instalaciones petroleras que se encuentran en Tabasco; debiendo incluir el Mapa de Riesgo con el que cuenta ese organismo público descentralizado, de cada una de sus instalaciones en nuestro Estado de Tabasco. Segundo.- También se les exhorta a que se nos informe acerca del avance y estado procesal en que se encuentran los trámites y procedimientos de las reclamaciones presentadas por los habitantes de Tabasco, con motivo de las afectaciones producidas por los accidentes presentados en las instalaciones petroleras; Tercero.- Igualmente se les exhorta para que nos informen si tienen previsto algún programa de beneficio social a favor de los tabasqueños, principalmente de quienes habitan en los municipios con mayor actividad petrolera. De



ser así, en qué consiste el o los programas con los que cuentan al respecto. Por lo que con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito al ciudadano Diputado Presidente Domingo García Vargas, le dé el trámite correspondiente a esta proposición para que se califique como de Urgente Resolución, atentamente, perdón. Único.- Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades exhortadas, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. "Democracia ya, Patria para todos." Diputado. Alipio Ovando Magaña. Aquí yo si le pediría a todos mis compañeros diputados que reflexionen, que lamentablemente se vuelve a dar un siniestro más en las instalaciones petroleras y lamentablemente, fallece un ciudadano más, yo creo que debemos dar valor pues, y ojala con el apoyo de todos nosotros las autoridades responsables de Petróleos Mexicanos, puedan informarnos, como están las instalaciones, y que realmente podamos hacer algo para ir asegurando, reducir por lo menos cada días más, de estos siniestros que ya son más frecuentes en nuestro Estado, ojala pues valoremos bien y pongamos un valor extraordinario a la vida de nuestros ciudadanos, muchas gracias...".

En atención a la solicitud para que se calificara como asunto urgente la propuesta presentada por el Diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, la sometiera a consideración del pleno; siendo aprobado como asunto urgente con 20 votos a favor, 12 en contra y una abstención. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a los diputados y diputadas, que desearan intervenir en la discusión del Punto de Acuerdo, se anotaran ante la mesa directiva, no inscribiéndose ningún Diputado o Diputada para intervenir en la discusión, por lo que la Presidencia solicitó a la Secretaría sometiera a consideración del pleno el Punto de Acuerdo propuesto, resultando aprobado con 20 votos a favor, 12 en contra y una abstención.

En esos momentos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, protestaron desde sus curules el cómputo de la votación realizada por la Mesa Directiva, por lo que el Diputado Presidente, procedió a dar lectura al artículo 73, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, que dispone: El Diputado que durante la sesión desee abandonar el recinto, deberá pedir la anuencia de la



presidencia. En caso de no ser así, al momento de votar se tendrá como aprobatorio el voto de aquél en todos los asuntos que se trataren en dicha sesión. Por lo que al haber abandonado el recinto legislativo sin autorización de la Presidencia los diputados José David Ascencio Arellano, Héctor Raúl Cabrera Pascasio y Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, sus votos se consideraban aprobatorios de la propuesta de punto de acuerdo.

Inmediatamente después, el Diputado Presidente declaró aprobada la Propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Director General Petróleos Mexicanos y Subdirectores de las Subsidiarias, para que comparezcan ante esta Asamblea Legislativa, e informen sobre la situación que guardan actualmente las instalaciones de esa paraestatal en el Estado. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes, para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, eran la lectura, discusión y aprobación en su caso, de cuatros Dictámenes de Decreto, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por los que se determinan improcedentes, la solicitud de ampliación del presupuesto de egresos del 2006, en la partida de finiquitos y laudos laborales del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, la solicitud de ampliación del presupuesto de egresos del año 2006, para la construcción del Centro de Justicia del Municipio de Paraíso, Tabasco, formulada por Café Nabor A. C., la solicitud al Gobernador del Estado, para contemplar en el presupuesto general de egresos del ejercicio 2006, una partida presupuestal del 30% para el pago de extrabajadores migratorios tabasqueños, y el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2007, sea creado un fondo de apoyo a productores de cacao, por lo que con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al pleno la dispensa a la lectura de los dictámenes referidos, misma que fue aprobada con 33 votos a favor. Acto seguido, el Diputado Presidente, propuso al pleno que la discusión de los cuatro dictámenes



cuya lectura se había dispensado, se realizara en un sólo acto, propuesta que al someterse a consideración de la asamblea se aprobó con 33 votos a favor.

Seguidamente, con base en el acuerdo aprobado por el pleno el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de los dictámenes cuya lectura se había dispensado, se anotaran ante esa Mesa Directiva, no anotándose ningún Diputado o Diputada, para intervenir en la discusión, por lo que la Presidencia informó que se procedería a su votación.

Inmediatamente después, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por el que se determina improcedente la solicitud de ampliación del presupuesto de egresos del 2006, en la partida de finiquitos y laudos laborales del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor y 13 abstenciones, ordenando el Diputado Presidente la emisión del acuerdo correspondiente, instruyendo al Oficial Mayor a realizar los tramites respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por el que se determina improcedente la solicitud de ampliación del presupuesto de egresos del año 2006, para la construcción del Centro de Justicia del Municipio de Paraíso, Tabasco, formulada por Café Nabor A. C., mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor y 13 abstenciones, ordenando el Diputado Presidente la emisión del acuerdo correspondiente, instruyendo al Oficial Mayor a realizar los tramites respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por el que se determina improcedente la solicitud al Gobernador del Estado, para contemplar en el presupuesto general de egresos del ejercicio 2006, una partida presupuestal del 30% para el pago de extrabajadores migratorios tabasqueños, mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor y 13



abstenciones, ordenando el Diputado Presidente la emisión del acuerdo correspondiente, instruyendo al Oficial Mayor a realizar los tramites respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por el que se determina improcedente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2007, sea creado un fondo de apoyo a productores de cacao, mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor y 13 abstenciones, ordenando el Diputado Presidente la emisión del acuerdo correspondiente, instruyendo al Oficial Mayor a realizar los tramites respectivos.

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a un Dictamen de Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas y a los Ayuntamientos del Estado, para que conforme a sus respectivas competencias ordenen prácticas de visitas de inspección a los establecimientos señalados en el artículo 17, fracción VII, de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, para verificar que éstos se encuentren ubicados, cuando menos fuera de un radio de trescientos metros de planteles educativos, templos religiosos, edificios públicos o instalaciones deportivas, quien lo hizo en los siguientes términos: "...Dictamen de la Comisión Permanente de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico. Villahermosa, Tabasco; a 25 de abril de 2007. Diputado Domingo García Vargas. Presidente de la Mesa Directiva por el mes de Abril de la Quincuagésima Novena Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 57, 59, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 63, fracción XI, incisos A) y G), y 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Fomento y Desarrollo Económico,



Artesanal, Comercial y Turístico, hemos acordado presentar ante el pleno de ésta H. Soberanía, Dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Administración y Finanzas y a los Presidentes Municipales de los 17 Ayuntamientos del Estado, en el marco de su competencia, se avoquen de inmediato a la verificación y cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Tabasco, con base en los siguientes: Antecedentes: El consumo excesivo de alcohol es un grave problema social y de salud que precede a otros como alcoholismo, accidentes, infecciones de transmisión sexual, violencia y drogadicción. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 mostró que 17.7% de 25 mil adolescentes entre 10 y 19 años (cerca de 4 mil 500) han tomado bebidas alcohólicas y es el caso que en Tabasco hemos superado este porcentaje. Por otra parte, poco más del 23% de las defunciones por accidentes de tránsito ocasionados por conductores intoxicados con alcohol, corresponde a jóvenes entre 15 y 24 años de edad y en Tabasco este índice ha sido superado. Datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes señalan que anualmente mueren en nuestro país alrededor de 15 mil jóvenes entre los 14 y 29 años de edad, como consecuencia de accidentes de tránsito y actos violentos relacionados con el abuso en el consumo excesivo de alcohol. Ante un problema de salud creciente, como lo es el alcoholismo, es necesario que la autoridad asuma la responsabilidad de vigilar que se cumplan con los mecanismos definidos en la ley para evitar que a través de la propaganda subliminal colocada en los minisuper cercanos a las escuelas induzcan los niños, adolescentes y jóvenes a ingerir bebidas embriagantes. Considerando. Primero.- Que la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en el Extraordinario No. 004 (Cuatro), del día 21 de Diciembre del año 2001, fue expedida con el propósito de adecuarla a la cambiante realidad social de nuestra entidad, respetando la libertad del ciudadano en el ámbito de su esfera jurídica privada y ponderando la tutela del Estado en beneficio de las familias, en especial de los menores de edad. Segundo.- Que la citada ley contempla el aumento de las sanciones, a quienes expendan bebidas alcohólicas a los menores de edad y les permitan ingresar a establecimientos que les son prohibidos. Además, fija sanciones para aquellos que consientan en su establecimiento el consumo de dichas bebidas a menores de edad, pues





no basta prohibir el ingreso y la venta, sino también la ingesta, dado los problemas que en los menores origina el alcohol. Tercero.- Que en los últimos cinco años ha proliferado la instalación de establecimientos autorizados como "Mini Súper" para expendir bebidas alcohólicas, las cuales deben estar ubicadas cuando menos fuera de un radio de trescientos metros de planteles educativos, templos religiosos, edificios públicos o instalaciones deportivas, tal como lo señala el artículo 17, fracción VII, de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco. Cuarto.- Que esta legislatura está enterada de la queja ciudadana, particularmente de padres de familia y feligreses que reportan la existencia de un sinnúmero de establecimientos cercanos a planteles educativos, templos religiosos e instalaciones deportivas donde, además de expendir, venden bebidas alcohólicas a menores de edad. Quinto.- Que la citada ley en el artículo 37 sanciona con multa de veinte a cien días de salario mínimo vigente en la entidad, y clausura temporal hasta por un plazo de quince días a quienes estando obligado para ello no fijen letreros visibles en el exterior de sus establecimientos, dando a conocer la prohibición de la venta a menores de edad. Sexto.- Que también, la ley en comento, en el artículo 38, fracciones I y VIII, señala que son causas de revocación de licencia cuando exista un motivo de interés general y cuando se compruebe que el establecimiento ha dejado de reunir los requisitos que esta ley exige, respectivamente. Es el caso que, día con día, siguen autorizando establecimientos con permiso para expendir bebidas alcohólicas, cerca de las escuelas y otros planteles educativos, desde primarias hasta universidades. Y Séptimo.- Que el artículo 36 en su fracción XLIII de la Constitución particular del Estado, faculta al Congreso del Estado para aprobar puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o para buscar el beneficio de la ciudadanía tabasqueña. Por lo expuesto, y una vez realizado el análisis pertinente, los integrantes de la Comisión Permanente de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, de la LIX Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con las atribuciones previstas en los artículos 61, 63, fracción XI, incisos A) y G), y 80 del Reglamento Interior del Congreso, tiene ha bien emitir el siguiente: Dictamen Artículo Único.- Se aprueba el siguiente: Punto de Acuerdo Artículo Primero.- Se exhorta a la Secretaría



de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Unidad de Alcoholes, y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, por medio de sus dependencias, para que conforme a sus respectivas competencias, ordenen las practicas de visitas de inspección a los establecimientos de abarrotes, bares, cantinas, cervecerías, discotecas, expendios, mini súper y ultramarinos señalados en el artículo 17, fracción VII, de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco, para verificar que estos se encuentren ubicados, cuando menos fuera de un radio de trescientos metros de planteles educativos, templos religiosos, edificios públicos o instalaciones deportivas. Artículo Segundo.- Del resultado de estas visitas de inspección se elabore un reporte detallado sobre la ubicación de los mismos, con las sanciones, que en su caso, fueron aplicadas y se entregue a esta Soberanía a la brevedad posible. Transitorios. Único.- Se instruye al Oficial Mayor de este Honorable Congreso para que realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del Presente Acuerdo. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección." Comisión Permanente de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico. Dip. Amalín Yabur Elías, Presidente, Dip. Ovidio Chablé Martínez de Escobar, Secretario, Dip. Fernando Calzada Falcón, Vocal, Dip. Casilda Ruiz Agustín, Vocal, y Dip. José David Ascencio Arellano, Vocal.

Al término de su lectura, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, no inscribiéndose ningún Diputado para hacer uso de la palabra, por lo que la Presidencia solicitó a la Secretaría que en votación ordinaria sometiera a consideración del Pleno el Dictamen de Punto de Acuerdo, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor.

En atención a lo anterior la Presidencia declaró aprobado el Dictamen, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas y a los Ayuntamientos del Estado, para que conforme a sus respectivas competencias ordenen prácticas de visitas de inspección a los establecimientos señalados en el artículo 17, fracción VII, de la Ley que Regula la Venta, Distribución y



Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, para verificar que éstos se encuentren ubicados, cuando menos fuera de un radio de trescientos metros de planteles educativos, templos religiosos, edificios públicos o instalaciones deportivas, ordenando el Diputado Presidente la emisión del acuerdo correspondiente, instruyendo al Oficial Mayor a realizar los tramites respectivos.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Calzada Falcón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a un Dictamen de Decreto de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por el que se determina improcedente el Proyecto de Iniciativa de Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, quien lo hizo en los siguientes términos: "...Asunto: Dictamen de Decreto de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Proyecto de Iniciativa de Ley de Austeridad del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco, abril 18 de 2007. C. Diputado Domingo García Vargas, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. Con fundamento en los artículos 57, 59, 65 fracción V, 82 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63 fracción V inciso a) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante esta Soberanía el Dictamen de Decreto al proyecto de Iniciativa de Ley de Austeridad del Estado de Tabasco turnada a esta Comisión como asunto pendiente de la pasada legislatura, con base en los siguientes: Antecedentes. I.- Que mediante oficio número HCE/171/2007 de fecha 01 de febrero del presente año, la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, remitió relación y documentación de diversos asuntos que quedaron pendientes en la legislatura pasada, tales como iniciativas, propuestas de punto de acuerdo entre otros. II.- Que uno de estos asuntos corresponde a una iniciativa con proyecto de Ley de Austeridad del Estado de Tabasco turnado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el 28 de julio del 2004. III. Que en sesión de fecha 28 de febrero de 2007, esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, revisó y de el análisis al proyecto de Iniciativa de Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, se puede establecer que marca una serie de atribuciones que afecta tanto a los servidores públicos como a las instituciones de gobierno; por lo cual se considera no procedente y se determina enviar al archivo con base en los siguientes: Considerandos.



Primero.- Que en el contenido de la iniciativa en cuestión, se evidencia que atenta en contra de los derechos de los servidores públicos, ya que establece prohibiciones para la contratación de servicios médicos cuando el Estado no esté en posibilidad de proporcionarlos. Incluso en los términos en que se plantea la iniciativa afecta al propio Instituto de Seguridad Social del Estado, regido bajo su propia ley, pues este proporciona seguridad social a todos los servidores públicos de los poderes del Estado, los municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal y con quienes convenga el Instituto, consistiendo esta en todas prestaciones que se encuentran enlistadas en el artículo 8 de la misma, encontrándose entre ellas las prestaciones médicas y sociales incluido el seguro de vida; y por otra parte de conformidad con el artículo 71 de la misma, el Instituto se encuentra facultado por la ley para otorgar la prestación médica de manera directa a través de sus unidades o en forma indirecta a través de contratos con otras instituciones médicas públicas o privadas en la entidad. Segundo.- Que la iniciativa en cuestión determina también restricciones para la adquisición de diversos servicios y bienes, como puede ser la adquisición de vehículos sujetándolos a un costo no superior de 3,200 salarios mínimos vigentes en la zona, lo que equivale aproximadamente a 152 mil pesos, por lo que en tal caso, se sujetaría al Gobierno del Estado y a otras instancias a no poder adquirir otro tipo de vehículos acorde a las actividades que tengan encomendadas. Asimismo tomando en cuenta la prohibición consistente en la contratación de seguros privados, tampoco permitiría contratar seguros privados para dichos vehículos, siendo que éstos brindan no sólo el aseguramiento de estos bienes que forman parte del patrimonio del Estado, sino que también cubren la atención médica a los servidores ante cualquier incidente que se presentare en el cumplimiento de sus actividades que les puede ocurrir. Tercero.- En cuanto a las demás medidas que se proponen en la iniciativa en cuestión, las mismas ya están contempladas en el marco jurídico vigente, ejemplo de ello es que el Gobierno del Estado cuenta con la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público que establece la regulación y elaboración del presupuesto y el ejercicio del gasto público, la contabilidad y la cuenta pública del Estado. Asimismo esta Ley establece que el gasto público estatal se ajustará a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos y conforme a los programas y partidas presupuestales señaladas. De igual manera la administración pública estatal tiene un Manual de



Normas Presupuestarias, mismo que se publica en el Periódico Oficial del Estado, el cual es de observancia obligatoria para todas sus dependencias, entidades y órganos, siendo responsables todos los servidores públicos y encargados de manejar los recursos estatales a sujetarse a las reglas y disposiciones contenidas en las mismas. El cual comprende todo lo relativo a nomina, adquisición de seguros y de vehículos, viáticos, gastos de difusión y promoción entre otros apartados. En este manual se señala que las erogaciones que se realicen deben ser conforme a las disposiciones de disciplina, racionalidad y austeridad en materia de gasto público e igualmente a las disposiciones que al efecto emitan las dependencias normativas correspondientes. En este tenor y en cuento a la propuesta consistente que en que todas las adquisiciones se realicen a través de licitaciones públicas, es de mencionarse que ello ya esta contemplado, pues el 27 de abril del 2005 fue publicada en el suplemento 6536 C del Periódico Oficial, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, misma que igual contiene disposiciones relativas al ejercicio del gasto público y los procedimientos que deben llevarse a cabo en la materia. incluso el décimo cuarto párrafo del artículo 76 de la Constitución Política Local, establece las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestaciones de servicios de cualquier naturaleza y contratación de obras que se realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, permitiendo que las leyes en la materia ante aquellos casos que no se pueda llevar una licitación, sean las que establezcan las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Cuarto.- Que en el contexto anterior, se aprecia que en el Estado existen disposiciones legales que regulan la programación, presupuestación y el ejercicio de los recursos, por lo que es innecesario crear una nueva normatividad al respecto. Quinto.- En ese tenor, siendo facultad del Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado; por lo que se emite y somete a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente: Dictamen. Artículo Único: No es procedente



expedir Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, por las razones expuestas en el cuerpo de este dictamen, en consecuencia archívese el expediente derivado de la iniciativa como asunto totalmente concluido. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado....”

Al término de su lectura, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, inscribiéndose el Diputado Adán Augusto López Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra del Dictamen.

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Adán Augusto López Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra del Dictamen, quien expresó: "...Con su permiso Señor Presidente, únicamente y exclusivamente, para fijar la postura de la fracción parlamentaria PRD, en contra del dictamen que propone la Comisión de Hacienda, en principio, porque hace unos días, específicamente en la sesión pasada, se presentó a discusión y se aprobó el dictamen de una Ley en el cual durante la discusión del mismo, quedó de manifiesto que se había corregido la página del anterior Gobernador, que había enviado una iniciativa para la citada Ley, y que ahora, cuando se ha discutido ampliamente en otras ocasiones, que lo que debía de buscarse era una administración eficiente, que el Estado no tendría la necesidad de andar pensando en PPS, ni abrir la puerta al capital privado, lo que nosotros pensamos, significa a la venta del Estado, pues es sumamente extraño que se rechace, sin más, con unos argumentos tan simples, la Ley de Austeridad ya planteada, la Ley de Austeridad va más a fondo, es un análisis real del dispendio que existe en el gasto público en el Estado y pone de manifiesto una vez más, que mientras exista ese dispendio, no podemos seguir siendo un gobierno rico, con un pueblo pobre, que no puede permitirse ya más los exorbitantes salarios a los funcionarios públicos y en términos generales, el derroche del presupuesto público, es por ello que la fracción del PRD, va a votar en contra de la propuesta del dictamen, haciendo la aclaración, que así como la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, corrigió la página y aumentó una propuesta de Ley de veintiocho a cincuenta y tantos artículos, así se pudo haber revisado a fondo esta



000047

iniciativa de ley y se pudieron haber hecho mejoras, lo que interesa realmente, es que haya una administración eficiente, y tal parece que la fracción parlamentaria del PRI, pues esta preocupada por seguir cubriendo años tras años los actos de corrupción que los tabasqueños conocemos, muchas gracias...”.

Seguidamente, para rectificación de hechos, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Calzada Falcón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó: “...Muchas gracias, Diputado Presidente, el asunto se refiere a que nada tiene que ver la Ley del Proyectos para Prestación de Servicios y la Ley de Austeridad, y mucho menos tiene que ver ambos dictámenes, uno se presentó esta semana, y este otro se produjo en la reunión de febrero de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y que hasta hoy pudo ser presentado; simplemente decir que la Ley que se presentó es una copia al carbón de la Ley Austeridad del Distrito Federal, que no existe Ley de Austeridad, en ninguna otra entidad de la República y sería bueno si se tratara de un marco normativo que realmente aplique, pero que no es así, y voy a poner simplemente dos ejemplos de como esa Ley es inoperante y que incluso no se respeta, vamos a ponerlo en términos amables, por las autoridades del Distrito Federal, por ejemplo al Ex Procurador Bernardo Batis, se le desapareció la camioneta 2007, que había comprado para su sucesor, se trataba de una camioneta Chevrolet Blander modelo 2007 color azul marino, cuyo precio en una agencia va de doscientos sesenta y tres hasta los trescientos cuarenta y siete mil pesos dependiendo de los accesorios que tenga, esto nada que ver con los ciento cincuenta y dos mil pesos de hoy, lo mismo en el actual Jefe de Gobierno, el Procurador Rodolfo Félix Cárdenas, estrenó un auto con tecnología de punta, valuado en un millón de pesos y dice que forma parte de la renovación del parque vehicular público, quizás, si yo creo que esta justificado que figuras como el Procurador tengan ese tipo de vehículos, por eso no se puede imponer una norma, que no va a poder ser respetada ese fue el sentido de la Comisión de Hacienda y Presupuesto..”.

Acto seguido, para rectificación de hechos, se le concedió el uso de la palabra al Adán Augusto López Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien dijo: “... Con su permiso Señor Presidente, es grave que el Diputado Calzada, que ya hemos dicho



aquí, es una gente que de números sabe mucho, no entienda aun que es el concepto de austeridad republicana, y desde luego que no podemos estar en desacuerdo con que los funcionarios que trabajan o de quienes dependen áreas tan delicadas como la Seguridad Pública o la Procuración de Justicia, se escatimen recursos para brindarle protección a ellos y en algunos casos hasta a su familia, hacerlo seria un acto de falta de humanidad, pero yo si le diría que la Ley de Austeridad Republicana, que se propuso va más allá de eso, y le pregunto al administrador Calzada, ¿qué a caso administración eficiente no es reducir los sueldos estratosféricos de una administración pública?, ¿no es reducir los millones de pesos que se gastan diariamente en viáticos para los funcionarios de esa administración pública?, no es reducir los gastos publicitarios de la promoción de la imagen, no es reducir el dispendioso uso de los recursos públicos para la promoción de la imagen de la Expo Feria, no es reducir o cortar de tajo el excesivo gasto al mantenimiento de una flotilla aérea para el Gobierno del Estado, eso es austeridad en una administración, claro mientras sigamos pretendiendo que las cosas no cambien en Tabasco, ustedes nunca estarán de acuerdo con la austeridad..."

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria preguntara si el Dictamen de Decreto estaba suficientemente discutido, determinando el pleno que el mismo había sido suficientemente discutido, con 21 votos a favor y 12 en contra. Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno el Dictamen de Decreto, mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor y 12 en contra.

En atención a lo anterior la Presidencia declaró aprobado el Dictamen de Decreto, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado, determina improcedente el Proyecto de Iniciativa de Ley de Austeridad del Estado de Tabasco; ordenando la emisión del decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial, instruyendo al Oficial Mayor a realizar los tramites respectivos.





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000049

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Vicepresidente, ocupara su lugar como Presidente de esta Mesa, mientras procedía a dar lectura al Informe de Actividades de la Mesa Directiva que presidió durante este mes de abril, quien lo hizo en los siguientes términos: "...Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Asunto: Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva durante el mes de abril del año 2007, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura. Villahermosa, Tabasco a 26 de abril de 2007. Diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Como Presidente del Honorable Congreso del Estado, me permito dar lectura a un documento escrito que contiene una síntesis de los asuntos más importantes tratados durante el cuarto mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura. Con la finalidad de que los ciudadanos diputados integrantes de esta Soberanía puedan realizar un mejor análisis del trabajo legislativo de este poder público durante el presente mes. Se trata de un documento sintetizado, en el que de forma general se señalan los asuntos más importantes presentados, analizados, discutidos, y en algunos casos aprobados por el pleno de esta Honorable Representación Popular. Durante el mes de abril se han efectuado ocho sesiones ordinarias los días 2, 13, 17, 18, 24 y 26, además de un Solemne en la que serán clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, misma que se llevará a cabo el día 30 de los corrientes con la presencia de los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. El día 02 de abril, se llevaron a cabo 2 sesiones públicas ordinarias. En las que fueron presentadas cuatro Iniciativas de Decreto, dos por el Diputado Jaime Mier y Terán Suárez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, una por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, y una por el Diputado Armando Narciso Correa Peña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, se presentó una proposición con Punto de Acuerdo, del Diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Igualmente, fue presentada una propuesta de la Comisión



Permanente de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para la integración de Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, misma que fue aprobada. El día 13 de abril, se llevaron a cabo 2 sesiones públicas ordinarias. En las que fueron presentadas nueve Iniciativas de Decreto, dos del titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuatro de los diputados Ovidio Chablé Martínez de Escobar, Armando Narciso Correa Peña, José Alberto Pinzón Herrera y Ezequiel Ventura Baños de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, dos de los diputados Karina González Balcázar y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, y una de la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Asimismo, se presentaron seis proposiciones con Punto de Acuerdo, cinco de los diputados Casilda Ruiz Agustín, Domingo García Vargas, Armando Narciso Correa Peña y Ovidio Chablé Martínez de Escobar de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y una del Diputado José David Ascencio Arellano, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. De las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas, el pleno determinó aprobar como asuntos urgentes, los propuestos por los diputados Casilda Ruiz Agustín y Ovidio Chablé Martínez de Escobar de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y el Diputado José David Ascencio Arellano, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, emitiéndose los Puntos de Acuerdo 039, 040 y 041. De igual forma, fue presentado, discutido y aprobado por mayoría, un Dictamen de Decreto, de la comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designan consejeros del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Emitiéndose el Decreto 003. En la sesión del día 17, fueron presentadas dos Iniciativas de Decreto, una del Diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y una del Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Asimismo, fueron presentadas cinco proposiciones con Punto de Acuerdo, tres de los diputados Alipio Ovando Magaña, Armando Narciso Correa Peña y Ovidio Chablé Martínez de Escobar de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, uno del Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional y uno del



Diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. De las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas, el pleno determinó aprobar como asunto urgente, el propuesto por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, emitiéndose el Punto de Acuerdo 043. Igualmente, fueron presentados, discutidos y aprobados cuatro dictámenes de Decreto, de la comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativos a Minutas con Proyecto de Decreto, que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Emitiéndose los decretos 004, 005, 006 y 007. Aprobándose de igual forma, un Dictamen de Punto de Acuerdo, de la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social, emitiéndose el Punto de Acuerdo 044. En la sesión del día 18, fueron presentadas tres Iniciativas de Decreto, una de los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, una del Diputado Jesús Ali de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y una del suscrito, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, fue presentada una proposición con Punto de Acuerdo del Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. En la sesión del día 24, fueron presentadas tres Iniciativas de Decreto, una del Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional y dos de los diputados José Alberto Pinzón Herrera y Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, fueron presentadas cinco proposiciones con Punto de Acuerdo, una de los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Recursos Hidráulicos, Forestales y Pesqueros, dos de los diputados Francisco Javier Custodio Gómez y Jesús Ali de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, uno del Diputado José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, uno de la Diputada Karina González Balcázar, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. De las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas, el pleno determinó aprobar como asuntos urgentes, los propuestos por la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Recursos Hidráulicos, Forestales y Pesqueros, y por el Diputado José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000052

Partido de la Revolución Democrática, emitiéndose los Puntos de Acuerdo 044 y 045. Igualmente, fueron presentados, discutidos y aprobados cuatro dictámenes de Decreto, de la Comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, por los que se expide la Ley de Proyectos para prestación de Servicios del Estado de Tabasco y sus Municipios, se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y por el que se declara el presente año como 2007 Año del 150 Aniversario de la incorporación definitiva del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco. Emitiéndose los decretos 008, 009, 010 y 011. En la sesión de este día 26, fueron electos los integrantes de la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura, recayendo dicha responsabilidad en los ciudadanos diputados: Presidente: Diputado José del Carmen Escayola Camacho, Secretario: Adán Augusto López Hernández, Vocal: Karina González Balcázar, vocal: Francisco Javier Custodio Gómez, Vocal Suplente: Víctor Manuel Domínguez Sarracino, Vocal Suplente: José Alberto Pinzón Herrera. Fueron presentadas tres Iniciativas de Decreto por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Asimismo, fueron presentadas cuatro proposiciones con Punto de Acuerdo; dos de los diputados Manuel Díaz Martínez y José David Ascencio Arrellano, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y dos de los diputados Ovidio Chablé Martínez de Escobar y Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. De igual forma fue presentada una proposición de acuerdo parlamentario por el Diputado Crisanto Salazar Ruiz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. De las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas, el pleno determinó aprobar como asuntos urgentes, los propuestos por los diputados Manuel Díaz Martínez y José David Ascencio Arrellano, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y de los diputados Ovidio Chablé Martínez de Escobar y Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, emitiéndose los Puntos de Acuerdo 046,



047, 048 y 049. Igualmente, fueron presentados, discutidos y aprobados 6 dictámenes de las Comisiones Permanentes de Hacienda y Presupuesto y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, emitiéndose los acuerdos correspondientes, así como, el Decreto 012. Las iniciativas de decreto y proposiciones de puntos de acuerdo presentadas ante el pleno por los integrantes de esta Legislatura, así como los acuerdos remitidos por el H. Congreso de la Unión y por las legislaturas de los estados de la República, fueron turnadas a las comisiones correspondientes para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Asimismo, se recibieron comunicados de diversos órganos legislativos de las autoridades federales, estatales y municipales, de los cuales se enviaron los acuses de recibo correspondientes. Finalmente quiero expresarles mi agradecimiento por el invaluable apoyo que como diputados y diputadas me han brindado para el cumplimiento de mi función como Presidente de la Mesa Directiva, así como también al público asistente y a los medios de comunicación, pero también agregamos lo siguiente. Señoras y señores, el día de hoy llegamos a la conclusión del ejercicio de esta Mesa Directiva y coincidentemente también a la conclusión del Primer Periodo de sesiones del primer año del ejercicio constitucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura, para su servidor ser Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, es un alto honor, que mucho valoro y una distinción que mucho aprecio, pienso que no solamente fue dirigida a mi, sino también a mis representados, a los ciudadanos y ciudadanas de mi Municipio, Jalpa de Méndez, sin embargo, el Congreso del Estado, es mucho, muchísimo más, que las biografías y las anécdotas de los diputados o de los grupos parlamentarios que lo integran, el Congreso del Estado, es el espacio institucional donde desde su integración se refleja la voluntad de los ciudadanos y en su actuar debe de haber testimonio constante de una pluralidad, tolerancia y civilidad que deseamos impere al interior de la sociedad que vivimos, por eso es grave, que de un inicio la voluntad popular se haya alterado con la construcción de una mayoría artificial, aun más grave sería que perdiéramos de vista nuestra obligación moral y política, demostrar a la ciudadanía tabasqueña que es posible la convivencia en la diversidad, en las diferencias, teniendo como común denominador el respeto al pensamiento y al actuar de los demás, máxime cuando el voto de los ciudadanos nos ha dado la condición de pares, de iguales de derecho y también en obligación, las



experiencias negativas y positivas vividas no sólo durante este mes, sino también en este periodo de sesiones, debe ser motivo de reflexión durante el próximo receso legislativo, el pueblo de Tabasco esta esperando un comportamiento maduro y responsable de sus legisladores, mas allá de sus convicciones ideológicas, de sus pertenencias sociales, de sus bagajes intelectuales y su fuerza política individual, el próximo periodo de sesiones, por los temas que ahí se habrá de plantear, va a requerir que en conjunto busquemos mayor capacidad de dialogo, de apertura y de tolerancia, que hasta ahora hemos demostrado, el próximo periodo de sesiones, debemos encontrar y construir una moderna convivencia parlamentaria, estoy cierto que podemos ser firmes en nuestra convicciones sin necesidad de agredir al adversario, estoy convencido que podemos exponer la validez de nuestras ideas sin denostar al que piensa distinto, estoy seguro que podemos protestar en contra de lo que no estamos de acuerdo, sin necesidad de rayar en la violencia, pero sobre todo, estoy seguro que podemos responder con trabajo y verdadero compromiso democrático a la confianza del pueblo de Tabasco, muchísimas gracias, por su atención...".

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del Orden del Día, era el de Asuntos Generales, por lo que solicitó a los compañeros diputados y diputadas, que desearán participar, se anotaran ante esa mesa directiva, anotándose los diputados Cristóbal Javier Angulo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, Julio César Vidal Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Ezequiel Ventura Baños Baños, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Cristóbal Javier Angulo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática,, quien manifestó: "...Amigos y amigas diputadas, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, a los integrantes de la mesa, buenas tardes, al público en general, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, está sumamente preocupada por el clima de inseguridad pública que sufre el Estado de Tabasco, el crimen organizado ha sembrado el terror no sólo en la población, sino en las propias



Instituciones del Estado, hoy en la madrugada fueron acribillados los elementos de una patrulla de Seguridad Pública del Estado, resultando 2 muertos y 2 heridos de gravedad, que se debaten entre la vida y la muerte, elementos que están comisionados para velar por la seguridad de las embajadoras en la Expo-Tabasco, que prácticamente esta en curso, anteayer fue sepultado un Comandante de la Policía Judicial de Cárdenas quien fuera ejecutado para enviarle un claro mensaje al Secretario de Seguridad Pública, este ya sufrió un atentado del cual apenas libró la muerte, aunque su asistente no corrió con suerte, otro hecho por lo más relevante de los anteriores, de un posible madrina de Seguridad Pública del Estado, cuya cabeza fuera dejada en las instalaciones de esa corporación, diversos comandantes de la policía ministerial, han sido ejecutados, un periodista lleva más de 90 días desaparecido, con el presagio de que haya sido asesinado, en ninguno de esos casos se ha dado con los responsables ni siquiera se saben quienes los ejecutaron, los secuestros denunciados tampoco son resueltos, el que fuera Secretario de Seguridad Pública en el Gobierno de Andrade, fueron destituidos en la actual administración y arraigados en la Ciudad de México, arraigado que fuera ampliado porque la Procuraduría General de Justicia del Estado, aun no cuenta con pruebas suficientes para ejercitar acción penal en contra de los mismos a pesar de las evidencias que existen al respecto, por favor, le suplico a profesora Rosa Elvira, tenga por favor respeto a un servidor, sin embargo ha existido eficacia y prontitud en la detención y consignación de los ciudadanos indefensos que se han atrevido a protestar por cuestiones de carácter social o político, en el reclamo y la defensa de sus legítimos derechos, imputando delitos graves en algunos casos para evitar que obtengan la libertad provisional bajo caución, para eso el aparato represivo del Estado esta presto y expedito, para castigar a los indefensos ciudadanos que se atreven a reclamar las condiciones de las calles y caminos, como sucedió en los de la Lima, por exigir el pago de afectaciones como lo hicieron los de Jonuta o por haber apoyado a un candidato contrario al que resultó Presidente Municipal de Jalapa, como en estos casos, no hay que enfrentarse con gente armada, la policía de Seguridad Pública y ministeriales son felinos ante indefensos ratones, pero ante los grupos armados con cuernos de chivo y otras armas largas de grueso calibre, se vuelven indefensos ratones, todos los días caen abatidos elementos en las diferentes corporaciones judiciales, más que una falta de respeto a las autoridades por parte de los criminales,



parte de los que están obligados a velar por la seguridad pública, la prevención del delito, el combate a la delincuencia y procuración de justicia, en vez de redoblar el esfuerzo, vemos con desesperación como ha devenido la reacción contra los crímenes perpetuados, prácticamente se dejaron de realizar las operaciones de revisión, verificación e inspección en los interiores de los vehículos que transitan por el Estado de Tabasco, por ello los sicarios que se pueden trasladar confiadamente de un lado a otro con toda clases de armas, porque en el rumbo de la entidad, pues no existen retenes que pueden detectarlos, las investigaciones de los hechos no arrojar resultados eficaces o de plano no se hace o son insuficientes, la institución encargada de la procuración de justicia necesita una verdadera transformación, necesita que se ponga al día por encima de la capacidad, destreza y de nivel de acción de criminales, hoy ya no se trata de simple combate al delito, se trata de verdaderos crímenes, de criminales de alta escuela y sofisticadamente armados, haciendo ver de juguetes a las armas de nuestros policías, desde el punto de vista jurídico el crimen es la violación de la Ley Penal y la relación que lo produce por parte de la comunidad y el Estado, a diferencia del crimen, el delito es simple la violación a la Ley Penal, sociológicamente, crimen es el delito que se desvía de los patrones culturales predominantes, y la relación del Estado y de la comunidad ante dicho fenómeno, es por ello que hoy se estudian criminalistamente, como disciplina y la criminología como ciencia, los encargados de impartir justicia, los jueces en particular y el Poder Judicial, en lo general, requieren ser auxiliados con conocimientos, métodos y técnicas de investigación de la ciencia naturales, en el examen de la evidencia física, no es suficiente saber que un hecho punible, haya tenido ejecución, sino que necesita averiguar como, donde, cuando y quien, o quienes, lo perpetraron, la evidencia física o los indicios son el objeto de estudio, investigación de la criminalística, lo que constituye las pruebas científicas del delito, la investigación comprende 2 fases, en la primera se observa los sucesos tal como se presentan y luego en una segunda se trata de interpretar mediante el raciocinio los datos y los elementos de recogidos, para determinar en su consecuencia por qué se han producidos los hechos, en la forma en que se manifiestan y quienes han podido participar en su realización, cuando la observación e interpretación concuerden, hay condiciones para las averiguaciones y para establecer las conclusiones, la criminología es una ciencia relacionada con el derecho





penal y la parcela criminológicamente su característica substancial es que se trata de un conjunto ordenado de conocimiento, experimentales, referentes a un fenómeno antisocial del delito en sentido escrito se trata de una investigación empírica de delito y de la persona del delincuente, se caracteriza por al descripción expositiva de la criminabilidad global o de los delitos individuales, como eje central de la criminológica y de la criminología, tenemos al derecho penal como conjunto formal y jurídico del Estado, que versan sobre el delito y las consecuencia que acarrear las penas, medidas de seguridad, también se designa como la ciencia que tiene por objeto las expresadas normas consecutivas del derecho penal objetivo, es una rama del derecho público por que compete exclusivamente al Estado, la posibilidad punitiva o persecución de los delitos, en el Estado moderno el derecho penal se rige por el principio fundamental de la legalidad, por el que la institución del ministerio público, debe recaer en funcionarios públicos altamente especializados en la materia, para evitar que las averiguaciones previas se han consignadas con debilidades o deficiencias y que por ello los jueces no pueden sentenciar y aplicar la sanción penal que corresponda a los criminales, quienes al quedar en libertad continúan delinquiendo, es por ello que la institución ministerial, de la Procuraduría General de Justicia, debe componerse con profesionales destacados en la ciencia jurídica del derecho penal y la criminología y la criminalística, el titular y responsable de la institución debe ser un funcionario que también reúna esas condiciones y requisitos, no puede estarse improvisando a procuradores, pues los tiempos, y la situación actual no nos permite tener esas debilidades, así como en la Secretaría de Seguridad Pública, se designó a un conocedor y especialista, con las armas profesionales de la carrera, en la Procuraduría debe asignarse a un penalista de carrera con amplia experiencia, por un lado se trata de que se investiguen los hechos criminales, se deslinden responsabilidades, se repriman y liquiden las bandas del crimen organizado y por otro lado, que se integren debidamente con el rigor técnico, las indagatorios para asegurar y los criminales permanezcan privados de libertad en el tiempo que señala la Ley Penal, es hora de corregir el rumbo, la sociedad esta consternada por los desagradables acontecimientos, puede ver como todo continua igual en las corporaciones policiales, salvo la desesperante disminución de sus elementos y el armamento sigue siendo el mismo, los únicos cambios en algunos mandos, se dio en la Secretaría de Seguridad Pública, en la



000058

institución encargada de perseguir los delitos todo sigue igual, el criterio político es el que impera, Ciudadano Gobernador del Estado, no este casado con un sola posición es necesario hacer los cambios estamos cuesta arriba y requerimos de mayor fuerza para poder alcanzar la cima, si no se puede romper el compromiso, que tiene con el actual Procurador, entonces designe a un Fiscal Especial, para combatir al crimen organizado, tenga usted su propia SIEDO tabasqueña, pero haga algo, muchas gracias, buenas tardes...”.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó: “...Con su permiso Diputado Presidente, únicamente como integrante de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, hacer una aclaración, los dictámenes que el día de hoy bajamos al pleno, fueron dictámenes de iniciativas que quedaron rezagados de dictaminar de la Legislatura anterior, es importante recalcar que tanto la Legislatura anterior, como en esta, contamos con legisladores expertos en finanzas, expertos en administración pública y nuestra pregunta es, si estas iniciativas eran tan importantes para la Legislatura anterior, para la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por qué no se dictaminaron en la Legislatura anterior y fueron aprobadas en este pleno, y lo que nos queda claro, que precisamente por que en la Legislatura anterior contaba con una experta en finanzas, ella sabia perfectamente bien, que esta iniciativas eran improcedentes y por eso prefirieron dejarlo como rezago legislativo, hoy la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, con toda responsabilidad, ha bajado a este pleno estos dictámenes de manera improcedente, y el segundo es recordarles que el lunes 30 de abril, es el Quinto Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco, ha siendo una revisión del listado de niños y niñas que van a asistir el próximo lunes y de después de un proceso de selección en base a promedio académico, en base a sus aptitudes escolares, pues eligieron a 21 niñas y 14 niños, esto es un orgullo para las mujeres porque habrá más niñas legisladoras el día 30 de abril, que niños legisladores, nosotros como mujeres esperamos que en una legislatura muy próxima de verdad esta sea la proporción de legisladoras mujeres respeto a los hombres, muchas gracias...”.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000059

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Vidal Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien manifestó: "...Con su permiso, Ciudadano Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Tabasco, en octubre del 2006, cuando los tabasqueños nos preparábamos para emitir nuestro voto, el tristemente celebre Manuel Andrade Díaz, ex Gobernador de Tabasco, hizo gala del oportunismo político y anunció que antes de que concluyera el 2006 se reducirían las tarifas eléctricas y se pondría fin a la resistencia civil, la promesa nunca fue cumplida, nada de extrañar, nada, la facilidad con que Manuel Andrade Díaz, tiene para mentir, en realidad lo único que Andrade, pretendía era confundir a la opinión pública y de paso ganar algunos votos para el candidato de su partido y especialmente para el hoy Gobernador del Estado, en enero del 2007, Andrés Granier, retomó el asunto y anunció la reducción del pago de la energía eléctrica, más aun, difundió en la prensa algunas fotografías de un presunta reunión con el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, mientras que paralelamente se iniciaba una intensa campaña de rayo, haciendo énfasis que el mes de abril marcaría el fin de las altas tarifas eléctricas, hoy nos encontramos sólo a una semana que concluya el mes de abril y los tabasqueños no vemos ninguna reducción de tarifas de electricidad, mucho menos solución al problema de la resistencia civil, que se pretende con decirle a la gente que el problema se resuelve en abril y después no pase nada, se busca que se le olvide el problema dado que los reflectores están enfocados a la Expo-2007, me parece grave, que el Gobierno Estatal, quiera manipular a los ciudadanos tabasqueños, pero más grave aún, es que se juegue con las esperanzas y la necesidad del pueblo de Tabasco, muchos de los que están en resistencia no son ni siquiera militantes del Partido de la Revolución Democrática, son ciudadanos que ante los altos costos de energía eléctrica se han visto en la necesidad de dejar de pagar los recibos de la Comisión Federal de Electricidad, el Gobierno de Granier, esta contra reloj y su plazo vence el 30 de abril, el último día de abril, sabremos si Granier también esta acostumbrado a mentir como lo hizo Manuel Andrade, los tabasqueños estamos a la espera de una solución de fondo, queremos bajas tarifas eléctricas, pero también queremos borrón y cuenta nueva a la resistencia civil, sabemos de la pretensión del Gobierno de hacerle creer a la gente que la resistencia civil esta resuelta, pero en realidad trata de envolvernos en un



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



plan de pago de la deuda a varios años, una situación así, sería una burla a los sectores más desprotegidos de Tabasco, la gente no ha dejado de pagar por falta de cultura cívica, sino por que no tiene lo necesario, por que sabe que es injusto pagar un recibo de energía que no consumió, así como es injusta una tarifa que es mucho más alta que la que se cobrar en lugares menos calurosos de la República Mexicana, al querer robarse otras de las banderas del PRD, Andrés Granier, asumió 2 compromisos con el pueblo de Tabasco, tarifas preferenciales y solución a la resistencia civil, y además el mismo se puso como fecha limite para cumplir este compromiso el 30 de abril, los próximos días, especialmente el próximo lunes, los tabasqueños estaremos al pendiente si el Gobernador cumple su promesa, en los próximos días veremos que tanta y que tanto respeta su palabra Andrés Granier, muchas gracias...”.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Ezequiel Ventura Baños Baños, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien dijo: “...Con su permiso Diputado Presidente, nada más con la intención de informar al pleno y a la ciudadanía de Tabasco, que tal y como ha venido siendo esta una inquietud, los avances que se tienen en materia de construcción del Hospital de la Mujer; así como el estado que guarda la salud en nuestro Estado, la Comisión de Salud Pública, de este Congreso, la cual me honro en presidir, el día de ayer llevó a cabo un recorrido precisamente en las instalaciones donde actualmente esta funcionando el Hospital de la Mujer, quiero decirles que en este recorrido estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Salud, el Diputado Jaime Mier y Terán Suárez, el Diputado Francisco Javier Custodio Gómez, el Diputado José Alberto Pinzon Herrera, el Diputado Armando Narciso Correa Peña, desde luego su servidor Ezequiel Ventura Baños, quien preside la Comisión, quien a su vez, solicitó al Diputado José David Ascencio Arellano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que nos acompañara en este recorrido, al trasladarnos al Hospital de la Mujer, donde actualmente funciona, nos hizo el favor de recibirnos la Doctora Irma del Carmen Bocanegra Broca, quien es la Directora del Hospital Regional, del Hospital de Alta Especialidad de la Mujer, estuvo también en este recorrido presente el Doctor Carlos Mario de la Cruz Alcudia, quien en es el Subsecretario de Salud, quien fue en representación del Secretario de Salud, actual, también nos acompañó el Doctor Fernando Joaquín Cruz



Rubio, que es el Subdirector del Hospital Regional de la Mujer, también nos acompañó el Doctor Saúl Murrieta Vega, quien es Director de Atención Médica y el Doctor José Luís Sánchez López, Subdirector de Atención Médica Especializada, en este recorrido nos pudimos percatar que las condiciones en las cuales esta laborando el actual Hospital de la Mujer son muy precarias, y la verdad pues que es tengo que felicitar a la Doctora Irma y a todo su equipo de colaboradores, porque en esas condiciones tan precarias, esta atendiendo a la población, desde que llegamos al Hospital pudimos percatarnos que existen condiciones, muy por debajo de lo que realmente se debe de cubrir el Hospital, un hacinamiento importante, la demanda de servicio es notoria, un gran número de personas fuera esperando ser atendido o en espera de que sus familiares o pacientes sean atendidos, al iniciar el recorrido por las instalaciones nos pudimos percatar que existe un grado importantísimo de hacinamiento, las condiciones vuelvo a insistir, en las cuales esta operando este Hospital, la verdad deja mucho que desear, una vez terminado el recorrido en el Hospital, donde actualmente esta funcionando, nos trasladamos a la nuevas instalaciones, en donde se edifica el nuevo edificio, donde esperamos que próximamente espere a funcionar el Hospital de la Mujer y para beneplácito de los tabasqueños, nos encontramos con un edificio de primer nivel, tenemos que reconocer que el edificio donde funcionará el Hospital de la Mujer, realmente tiene condiciones muy importantes, dignas de la mujeres tabasqueñas y mexicanas, en este recorrido se nos agregó el Ingeniero Héctor López Peralta, que es el Secretario de Asentamientos y Obras Públicas, también nos acompañó el Diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, quien es Presidente de la Comisión de la Frontera Sur, en este recorrido pudimos constar que los trabajos que se están realizado en el Hospital están casi pudiéramos decir al 100%, quiero hacer un reconocimiento porque en serio, las instalaciones son de primer nivel, se encuentran prácticamente terminadas, el equipamiento en un alto porcentaje ya se encuentra ocupando un lugar dentro de las instalaciones, con el Ingeniero Héctor López, se hizo el compromiso de que en 15 días hacen entrega del edificio y que el equipamiento del local en si, probablemente se lleve 2 meses, ellos se hicieron el compromiso que en 2 meses y medio, el Hospital debe empezar a funcionar, por el recorrido que hicimos palmo a palmo, en los diferentes departamentos que conforman el Hospital, nos pudimos percatar que efectivamente les decía, se encuentra concluido,



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



casi al 100%, excepto el área que va a ocupar un quirófano inteligente, le hace falta una parte del techo, pero según el Ingeniero esto es cuestión de 3 o 4 días y queda concluida lo que es la obra en si, y bueno en este sentido yo quiero decirles que nuestra responsabilidad, como Comisión de Salud Pública, es hacer un seguimiento pleno y estricto de este Hospital y esperamos contar realmente con la responsabilidad de nuestras autoridades de Salud, de nuestras autoridades estatales, para que efectivamente este Hospital, que tanto tiempo se ha estado esperando, que entre en función, que indebidamente fue inaugurado desde el año pasado y que creó gran expectativa dentro de las mujeres tabasqueñas, bueno ahora si ya realmente puedan ver hecho realidad ese anhelo que para bienestar de ellas realmente esperamos que ya empiece a funcionar, vamos a estar nosotros pendientes, haciendo un seguimiento muy puntual para que efectivamente en este plazo se pueda llevar a cabo, también quiero agregar que hemos elaborado un itinerario de recorridos, de visitas a los diferentes hospitales, tanto de la Capital como de los diferentes municipios, esto tiene como objetivo, precisamente constatar de manera directa el funcionamiento de los diferentes centros de salud y hospitales de nuestro Estado, ya que el compromiso es que a los ciudadanos tabasqueños se les atienda tal y como ellos lo merecen, quiero ya para finalizar agradecer pues, a todos los integrantes de la Comisión que nos acompañaron, que puntualmente, y muy responsablemente estuvimos atentos para cumplir con este compromiso, los invito para que en lo sucesivo lo hagamos de la misma manera, muchas gracias...”

Finalmente, una vez agotado el orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil siete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa sesión pública ordinaria de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, sesión solemne de clausura de los trabajos legislativos del primer periodo ordinario de sesiones del primer año del ejercicio constitucional, que se verificara a las catorce horas del día treinta de abril del presente año, en este mismo recinto.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000063



**DIPUTADO DOMINGO GARCÍA VARGAS**  
**PRESIDENTE**



**DIPUTADA KARINA GONZÁLEZ BALCÁZAR**  
**SECRETARIA**



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acta número: 066  
Fecha: 23/octubre/2007  
Lugar: Salón de sesiones  
Presidente: Diputado Alipio Ovando Magaña  
Secretario: Diputado Francisco Javier Custodio Gómez  
Inicio: 14:19 Horas  
Instalación: 14:25 Horas  
Clausura: 16:50 Horas  
Asistencia: 35 diputados  
Cita próxima: 24/octubre/2007/ 10:00 horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las catorce horas con diecinueve minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil siete, se dio inicio a la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado de Tabasco, en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, siendo presidente el diputado Alipio Ovando Magaña, quien para dar inicio a la sesión solicitó al diputado secretario Francisco Javier Custodio Gómez, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el diputado secretario, pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente que existía quórum con 35 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Alí de la Torre, José David Ascencio Arellano, Ezequiel Ventura Baños Baños, Héctor Raúl Cabrera Pascasio, Fernando Calzada Falcón, Oscar Cantón Zetina, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, José del Pilar Córdova Hernández, Armando Narciso Correa Peña, Francisco Javier Custodio Gómez, Esther Alicia Dagdug Lutzow, José Antonio Pablo De la Vega Asmitia, Manuel Díaz Martínez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, José del Carmen Escayola Camacho, Domingo García Vargas, Karina González Balcázar, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, Cristóbal Javier Angulo, Adán Augusto López Hernández, Roselia Elvira López López, Jaime Mier y Terán Suárez, Delia María Montejo de Dios, Alipio Ovando Magaña, José Alberto Pinzón Herrera, Casilda Ruiz Agustín, Crisanto Salazar Ruiz, Lucas Sarao Guzmán, Ulises Solís García, Georgina Trujillo Zentella, Moisés Valenzuela Rodríguez, Julio Cesar Vidal Pérez y Amalín Yabur Elías.





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Posteriormente el diputado presidente, señaló que toda vez que había quórum, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil siete, declaró abiertos los trabajos de la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado de Tabasco. Seguidamente el diputado prosecretario Cristóbal Javier Angulo, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2007. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta la diputada Karina González Balcázar, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se propone reformar el artículo 304 y se adiciona el artículo 304 bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al Senado de la República, para que en la reforma a la Ley Federal de Derechos, se deje libre del cobro de contribuciones a los turistas que ingresen por el puerto Dos Bocas en cruceros turísticos. VI.III Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que propone se exhorte al presidente de la junta de coordinación política de este honorable Congreso para que en uso de sus facultades reencauce el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2008, y se transparente la utilización de los recursos públicos destinados a este Poder Legislativo. VI.IV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Rafael Acosta León, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al Ejecutivo del Estado, para que contemple dentro del proyecto de presupuesto general de egresos, para el ejercicio fiscal 2008, una partida específica, para la ampliación de cuatro carriles de la carretera Puente Samaria-Ejido Paso y Playa incluyendo la iluminación en los tramos donde hay asentamientos



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



humanos. VI. V Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que propone se exhorte a la junta de coordinación política de este honorable Congreso, para que en uso de sus atribuciones solicite al Fiscal Superior del Estado para que requiera a las autoridades competentes los informes de las auditorías internas y externas practicadas a las dependencias del Poder Ejecutivo sobre el ejercicio 2006. VI.VI Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Jesús Alf de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que vigile se cumpla por parte de los transportistas que las unidades estén acondicionadas para las personas con capacidades diferentes. VI.VII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que propone se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que de manera prioritaria, se atiendan y agilicen las gestiones para la creación de la Universidad Politécnica de Centro. VII. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por las comisiones permanentes de gobernación y puntos constitucionales y de ecología, recursos naturales y desarrollo sustentable, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para crear la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental. VIII Asuntos generales. IX Clausura de la sesión y cita para la próxima. Mismo que al someterse a consideración del pleno, fue aprobado con 35 votos a favor.

Inmediatamente después, el diputado presidente refirió que el siguiente punto del orden del día era la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 18 de octubre del año 2007, por lo que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al pleno la dispensa a su lectura y aprobación. Por lo que solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración de la Asamblea su propuesta, misma que fue aprobada con 35 votos a favor. Por lo que el diputado presidente instruyó al oficial



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



mayor, remitiera copia del acta citada a los coordinadores de las fracciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, para que en su caso hicieran las observaciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, el diputado prosecretario a solicitud de la presidencia, dio lectura a los comunicados y correspondencia recibida, y una vez cumplida su encomienda, el diputado presidente señaló que en relación con los comunicados presentados por el oficial mayor, la presidencia de la mesa directiva se daba por enterada para todos sus efectos legales. Respecto al escrito remitido por el comité de gestoría para rescatar el fundo legal de la Villa Tapijulapa, del municipio de Tacotalpa, Tabasco, se turnó a la comisión permanente de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas, para su conocimiento. En relación con un dictamen emitido por la comisión permanente de atención a grupos vulnerables, personas con características especiales y adultos en plenitud, sobre la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, se ordenó su resguardo en la oficialía mayor, hasta su estudio en este pleno. Finalmente, en cuanto a un dictamen emitido por la comisión permanente de atención a grupos vulnerables, personas con características especiales y adultos en plenitud, donde se exhorta a diversas dependencias estatales a difundir sus planes y programas de actividades mediante la implementación del sistema braille, se turnó a la comisión permanente de salud pública, para sus efectos legales correspondientes. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente se procedió a la lectura de iniciativas, leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo, por lo que para el primer punto se le concedió el uso de la palabra a la diputada Karina González Balcázar, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se propone reformar el artículo 304 y se adiciona el artículo 304 bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco, manifestando lo siguiente: Muchas gracias. Ciudadano presidente del honorable Congreso del estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política Local y en los numerales 72, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, presento a ustedes



para los efectos procedentes, la siguiente iniciativa de reforma y adición, al Código Penal para el estado de Tabasco, considerando la siguiente exposición de motivos: PRIMERO. El derecho de toda persona, en México, a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, esta tutelado por el párrafo cuarto del Artículo Cuarto de la Constitución General de la República. SEGUNDO. Consecuentemente el Artículo 4º de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, garantiza que en la entidad toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Así también, que las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental. Y que "los ciudadanos tienen la obligación de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los Ayuntamientos." TERCERO.- Que el Código Penal del Estado, desde la reforma judicial de 1997 y sus posteriores modificaciones contiene en el Título Noveno los "Delitos Contra el Equilibrio Vital de la Naturaleza" diversas conductas antisociales. CUARTO.- Que la vigente Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial Sup. B, del número 6534, de fecha 20 de abril de 2005, establece medidas preventivas, correctivas y punitivas, tales como la declaratoria y custodia de áreas naturales protegidas de competencia estatal, así como las reservas ecológicas estatales, los parques estatales y las áreas estatales de protección hidrológica. Y de competencia municipal: las reservas ecológicas municipales; zonas de preservación ecológica de los centros de población y parques municipales. QUINTO.-. Que la misma Ley de Protección Ambiental contiene únicamente sanciones de carácter administrativo para quienes infrinjan las disposiciones legales establecidas en el mismo ordenamiento. SEXTO.- Y que no obstante que el marco jurídico establece sanciones penales y administrativas, la afectación, degradación y contaminación ambiental continúa registrándose dentro del territorio estatal, lo que hace necesario por una parte incrementar la penalidad y por la otra establecer ocho causales diversas a las existentes, para los tipos penales ya establecidos, incluyéndose entre estas conductas que actualmente no son sancionadas pero que deben



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



castigarse por generar o causar daño o deterioro ambiental. SEPTIMO.- La iniciativa que se presenta también incluye sanción penal de uno a ocho años de prisión para quien invada o use o aproveche ilícitamente las áreas naturales protegidas por el Estado o los municipios, o el que destruya la vegetación en zona urbana, situaciones específicas sancionadas administrativamente; y la inhabilitación de los servidores públicos que por acción u omisión participen en la realización de los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza. OCTAVO.- Que el Honorable Congreso del Estado está facultado para reformar y adicionar las leyes que son de su competencia. Por todo lo anterior, se presenta a la consideración de las Comisiones Legislativas competentes, y en su oportunidad del pleno de la legislatura, la siguiente iniciativa: ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona el Título Noveno "Delitos contra el Equilibrio Vital de la Naturaleza", Capítulo Único, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: "Código Penal para el Estado de Tabasco". TÍTULO NOVENO DELITOS CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULO 304.- Se impondrá pena de uno a ocho años de prisión y multa de cien a veinte mil días multa a quien: I. Sin autorización de la autoridad correspondiente o contraviniendo los términos en que haya sido concebida, realice en áreas de jurisdicción estatal o municipal, cualquier actividad con materiales o residuos peligrosos que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, a los recursos naturales, a la fauna, la flora o los ecosistemas; II. Violando lo establecido en las disposiciones legales aplicables emita, despida, descargue en la atmósfera; lo autorice u ordene, gases, humos o polvos que ocasionen daños a la salud pública, a los recursos naturales, la fauna, la flora o los ecosistemas, siempre que dichas emisiones provengan de fuentes fijas de jurisdicción estatal, conforme a lo previsto en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; III. Contraviniendo las disposiciones legales aplicables genere emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica, provenientes de fuentes emisoras de jurisdicción estatal o municipal, conforme al ordenamiento señalado en la fracción anterior, que ocasionen daños a la salud pública, a los recursos naturales, a la flora, a la fauna o a los ecosistemas; IV. Sin la autorización que en su caso se requiere o en contravención a las disposiciones legales aplicables descargue, deposite o infiltre; lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos, químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los



suelos, depósitos y corrientes de agua de jurisdicción estatal o federal concesionadas al Estado o a los Municipios, que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, cauces y vasos, a la calidad del agua o a los ecosistemas; Cuando se trate de aguas para ser entregadas en bloque a centros de población la pena se elevará hasta en una mitad de la señalada para este delito; V. Contamine o destruya plantaciones, cosechas y cualquier tipo de tierra agrícola o forestal, desequie o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos de jurisdicción estatal; VI. Provoque incendios en bosques, selvas, vegetación natural o agrícola, que dañe recursos naturales, la flora o la fauna silvestre o los ecosistemas de jurisdicción estatal; VII. Sin la autorización de la autoridad correspondiente o en contravención de las disposiciones legales aplicables realice quemas para utilizar terrenos con fines agropecuarios, o teniéndola no tome las medidas necesarias para evitar su propagación a terrenos aledaños; VIII. Realice la extracción de material pétreo en áreas de jurisdicción estatal o municipal sin autorización de la autoridad correspondiente que afecte o modifique las condiciones naturales del entorno o ponga en riesgo la salud de la población, o teniéndola se exceda o contravenga los términos de la autorización; y IX. A pesar de haber sido sancionado dos veces por la autoridad ecológica que legalmente conozca del asunto, persista en la misma conducta dañosa al ambiente. X. Siendo perito o prestador de servicios ambientales proporcione documentos o información falsos u omitan datos con el objeto de que las autoridades ambientales competentes otorguen o avalen licencias, autorizaciones, registros, constancias o permisos de cualquier tipo. XI. Por cualquier medio provoque la contaminación, degradación, esterilización o envenenamiento de las tierras y aguas de jurisdicción local o produzca un daño en la atmósfera con peligro de la salud pública o de la riqueza ecológica del estado. XII.- Sin contar con autorización de la autoridad competente o contraviniendo a lo dispuesto en la misma o en la licencia o concesión correspondiente, realice actos de exploración, explotación o aprovechamiento de recursos en las áreas naturales protegidas a que se refiere el Título Tercero, Capítulo Cuarto, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; XIII.- Invada, use u aproveche ilícitamente o deteriore un área natural protegida de la competencia del Estado; XIV. No repare los daños ecológicos que ocasione al ambiente, recursos naturales, áreas naturales protegidas o al



suelo de conservación, por contravenir lo dispuesto en la ley respectiva de la materia. Lo dispuesto en esta fracción será aplicable también a la exploración, manejo de minerales o de cualquier depósito del subsuelo, cuando no se reforeste el área o no se restaure el suelo, subsuelo y estructuras geomorfológicas afectadas; XV. Siendo propietario, poseedor, o responsable del manejo del predio forestal de que se trate, cause desequilibrio ecológico o no cumpla con las condicionantes técnicas señaladas en la autorización de aprovechamiento forestal o realice cambios del uso de suelo en terreno forestal o preferentemente forestal. XVI. Desmonte o destruya la vegetación natural, corte, arranque, derribe, tale árboles, realice aprovechamientos de recursos forestales, o haga indebidamente cambios de uso de suelo en suelos de conservación, áreas naturales protegidas, áreas verdes en suelo urbano, parques, jardines, y en áreas verdes en suelo urbano, sin contar con el permiso de la autoridad correspondiente y XVII.- Debiendo obtener la autorización de impacto y riesgo ambiental, realice obras o actividades, sin contar con la misma o no implemente las medidas preventivas y correctivas que indique la autoridad correspondiente para la mitigación de impactos ambientales y de seguridad de las personas, sus bienes y el ambiente, ocasionando daños a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas. Tratándose de los delitos previstos en este Título, la multa o en su caso el trabajo a favor de la comunidad, deberán aplicarse a la protección o restauración del ambiente. Las modalidades establecidas en las fracciones XII, XIII y XVI se perseguirán por querrela de la autoridad estatal o municipal que sea competente para conocer del asunto en los términos de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, pero ésta sólo podrá otorgar el perdón, cuando se acredite haber realizado la reparación del daño y las multas impuestas. Artículo 304 bis.- Además de las penas previstas en el artículo anterior, el Juez podrá imponer alguna o algunas de las sanciones siguientes: I. La realización de las acciones necesarias para establecer las condiciones de los elementos naturales que constituyan los ecosistemas afectados, al estado en que se encontraban antes de realizarse el delito; II. La suspensión, modificación o demolición de las construcciones, obras o actividades según corresponda, que hubieran dado lugar al delito ambiental respectivo; III. La reincorporación, cuando fuere posible, de los elementos naturales, ejemplares o especies de flora y fauna silvestre, a los hábitats de que fueron sustraídos; y IV. El retorno de los materiales o residuos a su lugar de origen, o al lugar en que se les dé el debido



tratamiento para ser inocuos. Cuando el delito sea imputable a una persona jurídica colectiva, el Juez podrá imponer además, la intervención, la prohibición de realizar determinadas operaciones o la extinción. ARTÍCULO 304 bis A. Se impondrá de dos a ocho años de prisión y de cien a veinte mil días multa, además de inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión de carácter público hasta por cinco años, Al servidor público que: I. Autorice o permita obras o actividades que contravengan las disposiciones legales aplicables y que ocasionen o puedan ocasionar daños al medio ambiente. II. Indebidamente conceda licencia o autorización, para el funcionamiento de industrias o cualquiera otra actividad reglamentada, en condiciones que causen contaminación o que sean nocivas a los recursos naturales, o con motivo de sus inspecciones hubiere silenciado la infracción de las normas respectivas. III. Intervenga en la comisión de un delito previsto en este capítulo, en ejercicio o con motivo de sus funciones, o aprovechándose de su calidad de servidor público. Transitorios: Primero. El presente Decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Es cuanto diputado presidente, muchas gracias...”.

La iniciativa presentada por la diputada Karina González Balcázar, se turnó a la comisión permanente de gobernación y puntos constitucionales, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que se propone exhortar al Senado de la República, para que en la reforma a la Ley Federal de Derechos, se deje libre del cobro de contribuciones a los turistas que ingresen por el puerto Dos Bocas en cruceros turísticos, quien manifestó lo siguiente: “...Diputado Alipio Ovando Magaña. Presidente de la mesa directiva del h. Congreso del estado de Tabasco. Presente. Como lo disponen los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta honorable Legislatura, Punto de





Acuerdo con el objeto de estimular el turismo de crucero a través del Puerto Dos Bocas, libre del pago de derechos; bajo la siguiente. Exposición de Motivos 1.- Considerando que el estado de Tabasco, es uno de los pocos estados que cuenta con diversos atractivos turísticos que son únicos y susceptibles de ser explotados, ya que se encuentra en una región que tiene los entornos más bellos y naturales de México; considerando también al estado como un destino con tradiciones legendarias, culturas vivas y arqueologías que pueden y deben ser visitadas por lo turistas nacionales y extranjeros que pasean por nuestro estado. 2.- Que es una realidad que el 22 de abril de 2009 arribará al Puerto de Dos Bocas, ubicado en el municipio de Paraíso, Tabasco, el primer crucero turístico internacional que traerá a nuestro estado un efecto positivo sobre el resto de la economía de la región y la generación de empleos, pues se contempla que sea un turismo crucerista donde los turistas tengan la oportunidad de recorrer el estado, realizar compras, visitar los atractivos turísticos locales, museos, iglesias, parques y sitios culturales; realizar excursiones vendidas en el propio crucero entre los cuales destacarían: la ruta del cacao en Comalcalco, el corredor gastronómico de Chiltepec, los pantanos de Centla, la ruta de la Sierra, así como disfrutar de las playas; comer en restaurantes típicos e internacionales; practicar deportes, entre otras actividades. 3.- En un futuro progresista del Puerto de Dos Bocas y tomando como referencia el arribo de veinte cruceros anualmente, con un gasto promedio por pasajero de \$858.00, la derrama en la localidad podría alcanzar los veinte millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos. Además, se generarían alrededor de setecientos empleos directos: taxistas, guías de turismo, artesanos, arrendadores de automóviles, prestadores de servicios portuarios, agentes consignatarios, fotógrafos, operadores, jardinería, limpieza, telefonía, Internet, restaurantes, boutique, correo, mensajería y vigilancia, entre otros que prestarían servicios a los turistas, lo cual además de representar una mejora en la calidad de vida de la población, permiten el ingreso directo a estos prestadores de servicios turísticos, así como la oportunidad para un mejor desarrollo de actividades comerciales turísticas e industriales que colocarían al estado de Tabasco en un mejor posicionamiento de competitividad. 4.- Con la aprobación en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de reformas a la Ley Federal de Derechos, para la aplicación de un derecho de \$56.00 pesos que se cobrará a los turistas que ingresen a territorio nacional por medio de



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



cruceros, se estaría ahuyentando al turismo en nuestro estado, corriendo el riesgo de que los avances que se han logrado para el Puerto de Dos Bocas a la fecha, se vengán abajo, en virtud de que el sector turístico encontraría más rentable otros destinos turísticos dentro y fuera del país por la carga fiscal impuesta a los pasajeros, ya que las líneas navieras impulsarían otros destinos turísticos del mundo que no cobren este impuesto. 5.- Es importante mencionar que el Puerto de Dos Bocas ubicado en el municipio de Paraíso, Tabasco, es un proyecto de innovación, por lo que requiere de mayor impulso, promoción y apoyo para dar a conocer lo que el estado ofrece a sus visitantes; asimismo, es importante destacar que la carga fiscal que se pretende cobrar por concepto de impuesto a los turistas que ingresen a territorio nacional vía crucero, representa un obstáculo a las líneas navieras, por lo que optarían promover y ofrecer los servicios a lugares libres de cobro de este impuesto. 6.- Si bien es cierto que la reforma aprobada en la Cámara de Diputados para el cobro del impuesto a los turistas que ingresen a territorio nacional por medio de los cruceros turísticos, establece que el 80% de los recursos recaudados se destinarán a los municipios donde se genere el derecho teniendo como destino final los programas de infraestructura, conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de las zonas costeras; también es cierto que habría que contemplar si nos dejaría más el cobro de este impuesto o la derrama económica que generaría la llegada de los cruceros turísticos a los puertos. 7.- Actualmente el proceso de reforma a la Ley Federal de Derechos se encuentra en el H. Senado de la República, por lo que es imprescindible exhortar a dicha Cámara del Congreso federal a que realice las adecuaciones pertinentes a efecto de que se deje libre del cobro de contribuciones a los turistas que ingresen por el Puerto de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en los cruceros turísticos, con el objetivo de no afectar a nuestro estado con el cobro de los derechos por el arribo de éstos, que potencialmente representan una derrama económica en beneficio de diversos sectores productivos y de servicios del estado de Tabasco. Por lo anterior y en virtud de que con esta propuesta se gestiona ante las instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso local emite el siguiente: Punto de acuerdo: Único. "Se exhorta al Senado de la República del H.



Congreso de la Unión, para que en la reforma a la Ley Federal de Derechos se deje libre del cobro de contribuciones a los turistas que ingresen por el Puerto de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en cruceros turísticos, con el objetivo de no afectar a nuestro estado con el cobro de derechos por el arribo de éstos, que potencialmente representan una derrama económica en beneficio de diversos sectores productivos y de servicios del estado de Tabasco. Es cuánto. Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar. Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática...”

La propuesta presentada por el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, se turnó a las comisiones permanentes de hacienda y presupuesto y de fomento y desarrollo industrial, económico, artesanal, comercial y turístico, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda, instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al presidente de la junta de coordinación política de este honorable Congreso, para que en uso de sus facultades reencauce el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2008, y se transparente la utilización de los recursos públicos destinados a este Poder Legislativo, manifestando lo siguiente: “...Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores. He tomado la decisión de presentar una proposición con punto de acuerdo, para exhortar al presidente de la junta de coordinación política de este honorable Congreso, para que en uso de sus facultades reencauce el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2008 y se transparente la utilización de los recursos públicos destinados a este poder legislativo, por supuesto que me hubiese gustado que permaneciera en su curul el presidente de la junta de coordinación política, y coordinador de la bancada del PRI...” en ese momento interrumpió al orador el diputado presidente manifestando lo siguiente: le ruego a todos los compañeros diputados que hagamos el esfuerzo de guardar orden para poder realizar nuestro trabajo legislativo, en la próxima vamos a tener que llamar por su nombre a cada diputado que no esté, o que no se



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



encuentre en su curul, siempre y cuando sea para llevar a cabo el trabajo legislativo...” “...El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia continuó con su intervención diciendo: Gracias diputado presidente. Hace pocos días fue presentado en el seno de la Junta de Coordinación Política, para su análisis y revisión, el anteproyecto para el ejercicio presupuestal 2008 de este Poder Legislativo. Las observaciones resultantes de dicho proceso, que por lógica legal y elemental tendrían que discutirse en el mismo ámbito en el que se propuso el análisis y revisión del anteproyecto, desafortunadamente, y en un ilógico pero explicable proceder, han trascendido al ámbito de los medios de comunicación. Ello no sería malo si se hiciera con el ánimo de transparentar la labor legislativa y sin faltar a la verdad, pero lamentablemente no ha ocurrido así. En recientes comentarios a la prensa local sobre este tema, el Presidente de la Junta de Coordinación Política no sólo faltó a la verdad, sino que además endosó una serie de declaraciones y conductas a un servidor que evidentemente tienen como único propósito desvirtuar los hechos y confundir a la opinión pública. Es falso que para apoyar el anteproyecto presentado se pidan privilegios o canonjías, y más falso aún que se hagan requerimientos sólo pensando en el disfrute y gozo personales. Por el contrario, y lo que si debe constar en actas, es la defensa que en la integración del anteproyecto un servidor hizo del órgano sobre el cual recae la máxima representación de este Congreso: la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados. Lo anterior, en virtud de que resulta un contrasentido que para cumplir decorosamente con sus obligaciones y responsabilidades, los integrantes de la Mesa Directiva, y en particular su Presidente, no cuenten ni siquiera con una infraestructura mínima; lo cual no ocurre con la Junta de Coordinación Política que es el un órgano de gobierno colegiado para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden, pero que en ningún momento y por ninguna circunstancia encarna a este Poder. Desde el inicio de esta Legislatura hemos sido testigos del afán desmedido por ningunear a la Mesa Directiva como máximo órgano de representación de este H. Congreso y favorecer a la Junta de Coordinación Política, cuyas atribuciones y facultades no van en ese sentido. Como muestra sólo baste recordar los términos del Dictamen por el que se crea la comisión organizadora del estado de Tabasco para la conmemoración del bicentenario de la Independencia Nacional y del centenario de la Revolución Mexicana, donde en lugar del



Presidente de la Mesa Directiva como representante de este Poder, la mayoría aprobó que se nombrara al Presidente de la Junta de Coordinación Política como representante de este H. Congreso frente a los otros poderes. Esta situación, lamentablemente se reproduce en la conformación del anteproyecto de presupuesto y nuestra propuesta por modificarlo es lo que se quiere atajar tergiversando los propósitos frente a los tabasqueños; sin embargo, la mentira produce flores, pero no frutos. El Presidente de la Junta de Coordinación Política olvida, o quiere olvidar, que Tabasco tiene una sociedad cada vez más informada que ya no es fácilmente manipulable. Vayamos aclarando ciertos puntos: El incremento artificial de su bancada no necesariamente le significa, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, un mayor respaldo de la ciudadanía para hacer de este Congreso lo que su voluntad designe. La confianza ciudadana depositada en los diputados priístas, que en números redondos fue de poco más de 375, 000 votos, no se modifica con dicho aumento, por el contrario ahora tiene que dividirse entre 20 diputados, lo cual merma el respaldo individual hacia cada integrante de la fracción parlamentaria del PRI, quienes pasarían de casi 23, 500 votos por diputado a menos de 19, 000. Por el contrario, un solo diputado del PAN representa la voluntad de poco más de 70 mil tabasqueños y, bajo esta misma lógica, cada diputado del PRD encarna la decisión de 25,500 electores. Como puede apreciarse, individualmente cada diputado del PRI representa ahora menos electores que al principio de la Legislatura, así que por ningún motivo el actual Presidente de la Junta de Coordinación Política puede considerarse con mayor respaldo popular. Por otro lado, es evidente que malinterpreta sus funciones y atribuciones al actuar como si fuese dueño de los recursos del Congreso, pues los concentra y otorga a cuentagotas según su parecer, olvidando que de acuerdo con la ley está ahí sólo para administrarlos y, por ende, ponerlos a la disposición de las mejores causas de este Poder Legislativo. Ello, que es ya de por sí grave y ha motivado en gran medida esta proposición de puntos de acuerdo, resulta sólo una pequeña parte del verdadero problema, pues en este manejo discrecional de los recursos se ha obstaculizado todo intento por transparentar el destino que se ha dado y se pretende dar a dichos recursos. A la fecha, todos los exhortos que en la lógica de la transparencia y adecuada rendición de cuentas hemos presentado diversos diputados para resarcir lo anteriormente expuesto, han sido desechados sin mayores argumentos que el voto mayoritario de su



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



bancada. En tal virtud, hoy en día ni los integrantes de la Junta de Coordinación, ni los Diputados, ni mucho menos la ciudadanía, sabe a ciencia cierta en qué se gastan los recursos del Congreso. ¿Dónde están los resultados de la supuesta auditoría que solicitamos hace algunos meses y que aparentemente se estaba llevando a cabo?. Hoy que está en juego la integración justa de un presupuesto para el próximo ejercicio, no podemos seguir tolerando tanta opacidad, sobre todo cuando diversas voces se han pronunciado en distintos foros presumiendo que el Presidente de la Junta de Coordinación Política utiliza recursos públicos para promocionar sus aspiraciones políticas. Además, tener información fidedigna y confiable sobre la utilización que se hace de los recursos públicos asignados, así como de la que se hará con los proyectados para 2008, estoy seguro permitirá reencauzar la elaboración del anteproyecto de presupuesto con criterios de máxima austeridad como lo demanda la situación económica que priva en el estado, pero sin sacrificar actividades sustantivas; lo cual no creemos esté ocurriendo ahora, pues presumimos que existen canonjías y privilegios que se pretenden conservar a costa de lo verdaderamente trascendental para el ejercicio legislativo. Si no, entonces ¿porqué el Diputado Escayola no ha informado cuantos asesores trabajan para su fracción?, ¿porqué no nos informa cuanto se gasta en gasolina mensualmente además de las asignaciones establecidas a cada legislador?, ¿porqué no proporcionar un inventario de los vehículos que pertenecen al Congreso y el uso que se les da? Urge explicar estos y otros manejos presupuestales que se prestan a sospecha, como el hecho de que se insista en destinar más de cuatro millones de pesos anuales para el pago de plazas que se generarían al crear la unidad de acceso a la información de esta Cámara, cuando ni siquiera la propia legislación de la materia obliga a ello y por el contrario establece, de conformidad con el artículo 38, que los sujetos obligados establecerán Unidades de Acceso a la Información y designarán de entre sus servidores públicos a su titular. Demandar lo anterior no significa transgredir el Pacto de civilidad propuesto y aprobado en este Pleno. No confundamos la civilidad con el amordazamiento. Ser civilizados no significa claudicar a nuestro derecho de cuestionar y exigir la verdad. Por los argumentos anteriormente expuestos me permito someter a la consideración de esta Soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO:** PRIMERO.- Se exhorta al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso para que en uso de sus facultades, transparente la



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



utilización que se ha hecho de los recursos públicos destinados a este Poder Legislativo, y se proporcione a cada Diputado la siguiente información: A) Un informe detallado de los trabajadores de este Congreso, a quiénes o a qué áreas están adscritos, así como los sueldos, compensaciones y demás prestaciones con que cuentan. B) Un desglose pormenorizado de las erogaciones que por concepto de artículos materiales; servicios generales; fomento a la producción de bienes y prestación de servicios; infraestructura para el desarrollo; bienes muebles e inmuebles; así como, transferencias y subsidios, se han realizado en lo que va de esta LIX Legislatura. SEGUNDO.- Se exhorta al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso para que, con la información anterior y después de un análisis enriquecido con las aportaciones de los demás integrantes de este órgano de gobierno, y en uso de sus atribuciones, reencauce la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2008, bajo criterios de máxima austeridad y eficiencia. Diputado Presidente, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de Urgente resolución, en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, en virtud de que el artículo 15 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público obliga a esta Soberanía a enviar al Ejecutivo Estatal en el mes de octubre de cada año, su proyecto de presupuesto de egresos. Además, no veo por qué la fracción parlamentaria mayoritaria del PRI, habría de oponerse a votar a favor de que se transparente la actuación de su Coordinador, también cuestionada allende las fronteras de este recinto. Es cuanto diputado presidente..."

Acto seguido, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse como urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, misma que no fue aprobada como asunto urgente con 20 votos en contra y 15 votos a favor, por lo que la citada propuesta de punto de acuerdo, fue turnada a la junta de coordinación política, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.



Seguidamente se le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Acosta León, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al Ejecutivo del Estado, para que contemple dentro del proyecto de presupuesto general de egresos, para el ejercicio fiscal 2008, una partida específica, para la ampliación a cuatro carriles de la carretera Puente Samaria-Ejido Paso y Playa incluyendo la iluminación en los tramos donde hay asentamientos humanos, quien dijo lo siguiente: "... Con el permiso de la mesa directiva, de las compañeras y compañeros diputados En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presento a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con proyecto de punto de acuerdo, de urgente resolución, para exhortar al Poder Ejecutivo del Estado considere e incluya dentro del Proyecto del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, una partida específica para la obra de ampliación a cuatro carriles de la carretera estatal vía corta Samaria-Ejido Paso y Playa, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, incluyendo la iluminación en los tramos donde hay asentamientos humanos; en atención a la siguiente: Exposición de motivos 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. 2.- Cuando un derecho constitucional programático se combina con una necesidad real de la ciudadanía, su ejercicio se constituye en una necesidad impostergable. 3.- Tal es el caso de los habitantes en las comunidades: ejido Paso y Playa, colonia Nueva Zelandia, ranchería Habanero 1ª Sección, ejido Habanero y colonia Francisco Villa, todas del municipio de Cárdenas, Tabasco, quienes se asientan en las márgenes del tramo carretero de jurisdicción estatal que comunica del Puente Samaria al entronque con la carretera Cárdenas-Huimanguillo, quienes por necesidad de sus actividades tendientes a la subsistencia se ven obligados a transitarla cotidianamente para movilizar, transportar y trasladar sus productos agropecuarios para





su comercialización en los centros urbanos, así como para hacer compras, adquirir mercancías, productos agropecuarios, medicamentos o para hacer trámites en las ciudades como Cárdenas y Villahermosa. 4.- Aunado a ello también tenemos que a lo largo de la carretera en mención, existen varias escuelas como son jardines de niños, primarias y secundarias a los que acuden alumnos de diferentes edades, sus padres y profesores, además de edificios religiosos de distintos credos a los que acuden la gran mayoría de sus habitantes. 5.- Estos habitantes transitan sobre dicha carretera a pie o en vehículos como las bicicletas, triciclos y motocicletas, quienes diariamente exponen sus vidas o integridad física, ya que la misma por no tener acotamiento ni vía peatonal, se ven obligados a hacerlo sobre la cinta asfáltica. 6.- La carretera en mención ha tenido una mayor carga vehicular en los últimos tiempos, ya que es una vía corta para desplazarse hacia Villahermosa, Huimanguillo, Estación Chontalpa, Mal Paso o, incluso, hacia Tuxtla Gutiérrez por la autopista, que por ser la más rápida y corta es la vía que se utiliza de Villahermosa y sus alrededores hacia la capital del vecino estado de Chiapas y viceversa. 7.- Sin embargo, la carretera Puente Samaria-Paso y Playa por ser de competencia estatal, se ha mantenido en las mismas condiciones desde que fue construida hace más de treinta y cinco años, y carece de vigilancia adecuada por parte de las autoridades de la policía estatal de caminos que obliguen a los conductores observar las reglas de tránsito y vialidad, especialmente las de velocidad máxima. 8.- Con la puesta en operación de la autopista Las Choapas-Tuxtla Gutiérrez, la peligrosidad de la carretera estatal antes mencionada ha aumentado considerablemente, pues ahora transitan un mayor número de transporte de carga pesada y de pasajeros de primera clase como son trailer, torton, rabón, camionetas y autobuses, además de los automóviles y transporte de pasajeros locales, que van y vienen de Villahermosa a Tuxtla Gutiérrez, por el entronque de Malpasito a la autopista citada, ya que se ahorran tiempo, dinero, combustible y esfuerzo. 9.- Todo esto ha provocado que se hayan incrementado inusualmente los accidentes automovilísticos, donde desafortunadamente han perdido la vida muchos de los habitantes de sus comunidades aledañas, de distintas edades y géneros, mientras que otros más han quedado con secuelas de incapacidades permanentes total o parcial, quienes en muchos de los casos no cuentan con el apoyo de sus victimarios, pues fueron atropellados por "autos fantasmas" como se conoce comúnmente a



quienes se dan a la fuga con todo y vehículo, quedando las víctimas condenadas de por vida a sufrir las secuelas del atropellamiento, en franco deterioro de su patrimonio y economía familiar, pues en su mayoría dejan de ser productivos. 10.- Por otra parte, la peligrosidad de la carretera estatal se acrecienta aún más por las noches, especialmente en sus primeras horas y cerca del amanecer, ya que al carecer de alumbrado público, los habitantes de todos estos lugares deben transitar a oscuras, apenas y con la poca luz de un foco que no es perceptible a los ojos de los conductores, por lo que es menester que se instalen red de alumbrado público en los tramos donde existen asentamientos humanos, particularmente en los lugares donde están las iglesias y las escuelas. 11.- No se omite exponer que desde el 5 de febrero de este año, las autoridades locales de las comunidades: ejido Paso y Playa, colonia Nueva Zelandia, ranchería Habanero 1ª Sección, ejido Habanero y colonia Francisco Villa, del municipio de Cárdenas, Tabasco, dirigieron escrito al ciudadano Andrés Granier Melo, Gobernador del Estado, solicitando la ampliación a cuatro carriles y el alumbrado público en la carretera estatal a que se refiere esta proposición, fundando las razones de la petición en los hechos que se han descrito con anterioridad, turnando copia a diversas autoridades y representantes populares, por lo que en base a ello y en haber constatado todo lo anterior, hago eco a la petición ciudadana. 12.- Compañeros legisladores y legisladoras, no tengo la menor duda de su calidad humana y su sensibilidad social, por ello ocurro a su espíritu de legislar y su voluntad de gestionar a favor de la ciudadanía y apoyar a la población, especialmente a los que menos tienen. Es por ello que debemos dirigirnos urgentemente al Ejecutivo estatal para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año próximo, el cual deberá remitirnos en el mes de noviembre entrante, se considere e incluya una partida para realizar la ampliación a cuatro carriles de la carretera mencionada y se le dote de alumbrado público en las escuelas y edificios religiosos que se encuentran en sus márgenes. 13.- En virtud de que con esta propuesta se gestiona ante las instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso local emite el siguiente: Punto de acuerdo Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al Poder



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Ejecutivo del Estado para que considere y contemple dentro del Proyecto del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, una partida específica para la realización de la obra de ampliación a cuatro carriles de la carretera estatal vía corta Puente Samaria-Ejido Paso y Playa, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, incluyendo la iluminación en los tramos donde hay asentamientos humanos, principalmente donde se encuentran las escuelas y los edificios religiosos de la comunidad. Transitorio Único.- Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad exhortada, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Y aquí quiero reconocer la firma de los compañeros diputados, de los diputados del Partido Revolucionario Institucional Ulises Solís García; diputado Lucas Sarao Guzmán y el diputado José David Ascencio Arellano presidente de la comisión permanente de desarrollo urbano vivienda y obras públicas; así como del diputado coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, firman además este documento también los diputados doctor Ezequiel Ventura Baños Baños; diputado Armando Narciso Correa Peña; diputado Cristóbal Javier Angulo; diputado Adán Augusto López Hernández; diputado Oscar Cantón Zetina; diputado José Alberto Pinzón Herrera; diputado Domingo García Vargas; diputada Casilda Ruiz Agustín; diputado Alipio Ovando Magaña; diputado Crisanto Salazar Ruiz; diputado Julio Cesar Vidal Pérez; diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar y diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés. Diputado presidente de la mesa directiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente solicito que esta propuesta de punto de acuerdo sea tramitada como de urgente resolución, toda vez que está próxima la presentación del proyecto de presupuesto de egresos del Estado y debe ser considerada por el ejecutivo antes de enviarla a este Congreso para su aprobación. Muchas gracias señoras y señores legisladores..."

Acto seguido, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Rafael Acosta León, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, misma



que no fue aprobada como asunto urgente con 18 votos en contra y 17 votos a favor, por lo que la citada propuesta de punto de acuerdo, fue turnada a la comisión permanente de hacienda y presupuesto, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, se le concedió de nueva cuenta el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte a la junta de coordinación política de este honorable Congreso, para que en uso de sus atribuciones solicite al Fiscal Superior del Estado para que requiera a las autoridades competentes los informes de las auditorías internas y externas practicadas a las dependencias del Poder Ejecutivo sobre el ejercicio 2006, quien dijo lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, ante esta asamblea hemos manifestado reiteradamente, la urgente necesidad de que quienes tendremos la trascendental tarea de calificar las cuentas públicas, dispongamos de la información completa y a la brevedad, para poder analizar en base a criterios técnicos el sentido de nuestro voto; hacerlo de otra forma sería falta gravemente a nuestra obligación constitucional, de ser vigilantes de los recursos públicos y de garantizar a la sociedad que sus impuestos se invirtieron, conforme a lo proyectado, en obras y servicios para su beneficio. En tal virtud, siempre me he dirigido de forma respetuosa e institucional para solicitar la información faltante, ya sea a través de oficios, como puedo hacer constar, o en las propias reuniones de la primera comisión inspectora o en la junta de coordinación política; teniendo siempre una respuesta negativa en cada una de las solicitudes de información. Tal pareciera existe la confabulación de algunos diputados por tapar y ocultar la verdad sobre la administración que se hizo de los recursos públicos del año 2006. El día 21 de septiembre del presente, envié un oficio al diputado Jesús Alí de la Torre, en su carácter de presidente de la primera comisión inspectora de hacienda, solicitándole su intervención para que el fiscal superior del Estado remitiera a los integrantes de dicha comisión una serie de documentación, que es soporte del informe final de revisión y fiscalización del cuarto trimestre del 2006, que envía el Órgano Superior de Fiscalización para efectos de la



calificación de las cuentas públicas. En dicho escrito pido diversa documentación, una de las cuales destaca por su importancia y es motivo de esta intervención: La solicitud de los informes de auditorías externas e internas practicadas sobre las dependencias del Poder Ejecutivo, los organismos desconcentrados, descentralizados de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que, en términos del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debieron remitirse al Órgano Superior de Fiscalización. El Diputado Alí, en fecha 18 de octubre del presente año, me envió el oficio HCE/CPIH/093/2007, mediante el cual me anexa el oficio HCE/OSFE/2025/2007, que le hizo llegar el Fiscal Superior del Estado y a través del cual, este último contesta la solicitud de información que un servidor realizó el 21 de septiembre. En dicho oficio, el fiscal, expone una serie de argumentos, confusos y legaloides, que manifiestan la insulsa justificación a la negativa de entregar la información solicitada a la comisión. En su momento, y bajo los mismos medios, remitiré la contestación de forma respetuosa para su análisis por parte del Órgano Superior de Fiscalización, así como de mis compañeros diputados miembros de la primera comisión inspectora. No obstante, hago uso de esta Tribuna para señalar que en el oficio de referencia se establece que, en relación a la solicitud de los informes de las auditorías internas y externas practicadas sobre las dependencias del Poder Ejecutivo, que se tuvieron que haber remitido al Órgano de Fiscalización, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el órgano fiscalizador manifiesta que no cuenta con ningún dictamen o documento de auditorías externas efectuadas al Poder Ejecutivo. Aquí está el oficio mandado precisamente al diputado Jesús Alí, por el Fiscal Superior en respuesta a mi petición, que en lugar de hacerlo de manera directa, se triangula a través del presidente de la comisión; sin embargo ahí me contesta que no cuenta con ningún dictamen o documento de auditorías externas. Para este efecto, me permito citar el precepto mencionado anteriormente en su párrafo séptimo de artículo 39, de la Ley Orgánica y dice así: Para los efectos de la cuenta pública, las dependencias del Poder Ejecutivo, los Organismos Desconcentrados, Descentralizados de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, remitirán a la Contaduría Mayor de Hacienda, los informes de las auditorías internas y externas practicadas a los mismos. Los Ayuntamientos o Concejos Municipales, enviarán a la Contaduría Mayor de Hacienda los resultados de las auditorías internas y externas que



realicen a sus dependencias y organismos para municipales". Sobre aclarar que en el propio decreto de creación de reformas a la Ley Orgánica del Congreso, queda debidamente especificado en uno de los transitorios, que todo donde la Ley se haga referencia a la Contaduría Mayor de hacienda, se entiende que se refiere al Órgano Superior de Fiscalización, o sea digamos el Órgano que vino a cumplir las funciones de la antigua contaduría Mayor de Hacienda; así mismo la Ley de Fiscalización recoge este precepto y lo regula en su artículo 14 fracción IX: "Artículo 14. Para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sin perjuicio de las facultades contenidas en los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tendrá las atribuciones siguientes: fracción IX. Requerir a los auditores externos, que contraten los entes fiscalizables, copias de los informes o dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas"; Con lo anterior sólo pretendo dejar en claro que la solicitud de información de un servidor se encuentra basada estrictamente en las facultades conferidas al Órgano de Fiscalización, mediante las leyes aplicables; pero, con la respuesta proporcionada parece evidente que el Fiscal Superior, teniendo la herramienta legal para hacerse de una mayor información, obteniendo los dictámenes de las auditorías externas que regularmente se hacen por conducto de la Contraloría del Estado, o de los Titulares de los Entes Fiscalizables, omitió, para efectos de la realización del informe, solicitar a las dependencias remitieran estos dictámenes al órgano fiscalizador, y se limitó a adherirse a la información obtenida por las diversas direcciones que integran ese Órgano Técnico. Cabe destacar que el propio Fiscal Superior, ante la Comisión Inspectorá en una reunión que tuvimos, manifestó de las grandes dificultades en la fiscalización debido a la limitación presupuestal que le impide tener un mayor alcance en la revisión del gasto. Este hecho demuestra, lamento decirlo, la falta de profesionalismo con la que se ha conducido el Órgano Superior de Fiscalización, en especial su titular Francisco Rullán, ya que habiendo aseverado que no puede realizar las auditorías necesarias para una revisión certera, y teniendo a la mano la facultad de solicitar los reportes de las auditorías que realiza, por ejemplo, la Contraloría del Estado, este no los haya demandado para cumplir de mejor manera con sus responsabilidades. No obstante, estoy cierto que esta Soberanía puede contribuir para que, utilizando los medios institucionales previstos en las



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

LIX  
Legislatura



leyes, podamos hacernos llegar toda la información necesaria para dar cumplimiento a nuestra obligación constitucional. El artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus fracciones I y IV establece: "Artículo 71. Son atribuciones del Órgano de Gobierno del Congreso del Estado, respecto del Órgano Superior de Fiscalización, las siguientes: fracción I. Ser el conducto de comunicación en las tareas de control y evaluación, entre el Congreso y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; fracción IV. Evaluar si el Órgano cumple con las funciones que conforme a la Constitución y esta Ley le corresponden, y proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica y de gestión. Para tal efecto, el Órgano podrá consultar a las Comisiones Inspectoras de Hacienda. En atención a dicho precepto, la Junta de Coordinación Política como Órgano de Gobierno de este Poder Legislativo es el facultado, en virtud de la evaluación realizada al cumplimiento de la Constitución y las leyes por parte del Órgano Superior de Fiscalización, de solicitar acción inmediata para tener acceso a la documentación referida a la brevedad posible. En aras de la transparencia, este honorable Congreso, por conducto de la junta de coordinación política, debe exhortar al Fiscal Superior del Estado para que solicite a los entes fiscalizables del Poder Ejecutivo todos los informes de auditorías internas y externas que realizaron a las dependencias del Poder Ejecutivo durante el ejercicio presupuestal 2006, tal y como lo mandata el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás leyes aplicables. La información no debe ser monopolio de nadie, la ocultación de la misma sólo pone en evidencia, ante los ojos de la sociedad tabasqueña, un gobierno autoritario, cerrado a las instituciones y a la democracia. Nosotros, como máximos representantes del pueblo, debemos tener las herramientas necesarias para el cumplimiento de nuestro deber constitucional. Por los argumentos anteriormente expuestos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo: Único: Se exhorta a la junta de coordinación política de este honorable Congreso, para que en uso de sus atribuciones solicite al Fiscal Superior del Estado, para que requiera a las autoridades competentes los informes de las auditorías internas y externas practicadas a las dependencias del Poder Ejecutivo sobre el ejercicio fiscal 2006, según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 14 fracción IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Solicito se pueda turnar este exhorto a la junta de coordinación política, para que sea ahí el



espacio en donde discutamos los efectos legales, sobre las atribuciones que tiene tanto el Órgano Superior para allegarse de esta información y ponerla a disposición de las diputadas y diputados de este Congreso y particularmente de los integrantes de la primera comisión inspectora de hacienda. Es cuanto presidente...”.

La propuesta presentada por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnó a la junta de coordinación política para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda, instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, se le concedió el uso de la voz, al diputado Jesús Alí de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que vigile se cumpla por parte de los transportistas que las unidades estén acondicionadas para las personas con capacidades diferentes, quien dijo lo siguiente: “...Muchas gracias diputado presidente, a los señores representantes de los medios de comunicación y a quienes nos distinguen con su asistencia a esta sesión; al diputado Alipio Ovando Magaña, presidente del honorable Congreso del Estado, conforme a las facultades que nos otorga la Constitución, el reglamento y las demás disposiciones, presentamos esta proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, para que dentro del programa de modernización del transporte público se cumplan las disposiciones en favor de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, mediante la siguiente exposición de motivos: Que el párrafo segundo del artículo 4 de nuestra Constitución tutela los derechos de todos los tabasqueños y ordena un trato digno a toda persona no obstante de su condición física o social. Que la población de nuestro Estado es cada vez más demandante en cuanto a poder contar con un transporte público moderno, eficiente, pero todavía más con una cultura del trato al usuario digno y respetuoso. Esa cultura del trato digno merece especial atención a los grupos sociales más necesitados, que merecen ser tratados con respeto, pero aún más el gobierno debe establecer políticas públicas de consideración especial, como son los adultos mayores, las personas





con capacidades diferentes y las mujeres embarazadas. Es en este contexto que hemos recibido la demanda, que al momento de abordar una unidad de transporte, las personas con capacidades diferentes no encuentran no sólo las facilidades, sino los espacios adecuados para trasladarse en la unidad correspondiente; tal es el caso por ejemplo, de las personas que necesitan de un espacio y facilidades técnicas, para abordar con su silla de ruedas; especial atención obliga a quienes no pueden abordar apresuradamente vehículos del transporte público; recibimos la demanda de la ciudadanía, que muchas veces en la competencia para decirlo coloquialmente, para levantar a quien está pidiendo el servicio, pues en esa carrera, a veces pues se cometen arbitrariedades, actos de falta de respeto, porque al disponer de más tiempo para ayudar a una viejita o a alguna persona con capacidad diferente que necesita se le apoye con su silla de ruedas, pues muchas veces el transportista pues no hace el alto correspondiente y lo que es aún más a veces existe pues un trato poco digno a estas personas que se ubican en este grupo vulnerable; por lo tanto se requiere un trato más cuidadoso y seguro, también para adultos mayores y mujeres embarazadas. Actualmente el marco jurídico en materia de transporte, contempla las características que debe de tener la prestación de servicios de transporte público para estos grupos; sin embargo dentro los preceptos de la ley en materia, sabemos que aunque se plantean de manera somera las necesidades, sí hay señalamientos que obligan a atender este sector, estas personas de la población; el artículo 13, primer párrafo de la actual Ley del Transportes, que requiere ser modernizada, dicta especificaciones de unidades especiales para personas vulnerables, que son muy necesarias para el traslado digno de quienes no tienen las ventajas físicas que otros tienen. Se hace urgente la necesidad de contar con un esfuerzo de los empresarios transportistas y de quienes son los encargados de elevar la calidad del transporte público, para promover unidades adecuadas, capacitación a los conductores y una campaña de concientización de respeto a los usuarios que no tienen otra opción más que la de utilizar este servicio público, para atender la llegada a su escuela, al trabajo, o atender alguna situación urgente, como puede ser alguna situación de tipo médico. La competencia por la demanda en la que cobra más valor el levantar rápidamente el pasaje, debe de ir siendo desplazada por la cultura del servicio digno y respetuoso; en donde aminoren los riesgos para todos, y de manera especial a quienes



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



debemos mayor cuidado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo: Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que dentro del programa de modernización del transporte público se cumplan las disposiciones del artículo 13, primer párrafo de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, mismo que contiene las especificaciones que deberán cumplir los vehículos destinados a la prestación del servicio público para usuarios convencionales, con capacidades diferentes, mujeres en período de gestación y adultos mayores, que se establezcan en las concesiones y permisos. Asimismo, para que en base a la ley, se promuevan unidades con características especiales para estos usuarios. Señor presidente conforme al artículo 88, de nuestra Ley Orgánica, le pido pueda usted someter a la consideración se esta honorable asamblea, para que el punto que proponemos los diputados Moisés Valenzuela y el diputado Fernando Calzada, la diputada Esther Alicia Dagdug, el diputado Lucas Sarao, la diputada Amalín Yabur Elías y el diputado Francisco Custodio, pueda ser sometido con carácter de urgente. Muchísimas gracias a todos...”.

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Jesús Alí de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse como urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 35 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 35 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Jesús Alí de la Torre, de la fracción



parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos: **ÚNICO.**- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que dentro del programa de modernización del transporte público se cumplan las disposiciones del artículo 13, primer párrafo de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, mismo que contiene las especificaciones que deberán cumplir los vehículos destinados a la prestación del servicio público para usuarios convencionales, con discapacidad, mujeres en período de gestación y adultos mayores, que se establezcan en las concesiones y permisos. Asimismo, para que en base a la ley, se promuevan unidades con características especiales para estos usuarios.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que de manera prioritaria, se atiendan y agilicen las gestiones para la creación de la Universidad Politécnica de Centro, quien señaló lo siguiente: Con el permiso de la presidencia compañeras y compañeros legisladores. El PAN mantiene en sus principios que "el fin del proceso educativo es la formación integral de la persona, para desplegar de la manera más amplia sus valores, capacidades, talentos, aptitudes y habilidades." Asimismo, se asevera que "la educación es el medio más eficaz para el constante desarrollo y perfeccionamiento de las personas y de las naciones".

En Acción Nacional concebimos a la educación como un fin que enaltece a la persona, y consideramos que es responsabilidad del Estado, en colaboración con la sociedad, proveer a la población de servicios educativos de alta calidad, para lograr ciudadanos plenos. Que nadie quede fuera y que nadie quede excluido o segregado del disfrute de los bienes. No es aceptable una sociedad que ofende y descarta a sus débiles. Actualmente se calcula que de cada 10 mil egresados de educación media superior en Tabasco, que presentan examen para ingresar a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 6 mil desafortunadamente, por falta de espacios, se quedan fuera de esta casa de estudios; los que en su mayoría truncan su preparación profesional



porque sus padres no tienen para pagar una institución privada. En la actualidad los centros de educación superior en Tabasco sólo tienen la capacidad de absorber el 65 por ciento de esos egresados. En la zona Centro, donde se ubica este municipio, se concentra el 40 % de los egresados del bachillerato que en el período 2007-2017 tendrá una proyección estimada de más de 31 mil 324 graduados de este nivel. Ante esta situación excluyente, en el Partido Acción Nacional pensamos que si se quiere avanzar hacia la construcción de una sociedad ordenada y generosa deben crearse alternativas para brindar y llevar a la población la función educativa superior, tan necesaria no sólo para el pleno desarrollo de las personas, sino fundamental para el progreso del Estado. Bajo esta lógica, y ante la exigencia de mayores espacios educativos para nuestros jóvenes, coincidimos y respaldamos la iniciativa del Ayuntamiento de Centro por crear la Universidad Politécnica. Para nadie es un secreto que en el pasado se han desechado la creación de universidades e instituciones educativas por cuestiones políticas, pero los tiempos cambian y la base material de la sociedad contemporánea se sustenta en la economía del conocimiento. Hoy, la fortaleza de las sociedades se mide, a diferencia de otras etapas de la historia, por el nivel de conocimientos que poseen. Los conglomerados humanos que despuntan atienden, de manera privilegiada, a los centros de enseñanza superior y, en particular, a la investigación. Ello nos demanda acciones concretas y perfectamente orientadas a satisfacer estos requerimientos. Durante la segunda sesión ordinaria de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (Coepes), la mayoría de sus miembros autorizó la apertura de la Universidad Politécnica de Centro para el ciclo escolar 2007-2008, pero por no contar con los recursos financieros suficientes para su construcción y operación, a la fecha no ha podido iniciar sus funciones. El modelo académico de este tipo de universidades está sustentado en programas educativos diseñados con base en competencias laborales y profesionales, los cuales son el resultado de un cuidadoso análisis de las necesidades y oportunidades de desarrollo regional. Con una matrícula, por lo general superior a los dos mil 500 alumnos, además de proporcionar una sólida formación científico-tecnológica, enfatizan la formación en valores y el dominio de idiomas. Para lograr estos propósitos, las Universidades Politécnicas contratan, de acuerdo a su normativa, a profesores de tiempo completo que cuentan, al menos, con el grado de maestría y preferentemente con el de doctorado.



Asimismo, la planta docente se complementa con profesores de asignatura con amplia experiencia en el ejercicio profesional. En el caso de la Universidad Politécnica de Centro las carreras designadas para iniciar operaciones, por tener compatibilidad con el desarrollo del Estado, han sido: Administración y Gestión Ambiental, Administración de Empresas Turísticas e Ingeniero Industrial. Después de lograr la aprobación en el seno de la COEPES, sólo falta concretar las gestiones ante el Gobierno Estatal y Federal con miras al financiamiento de las actividades de la nueva universidad. Estudios de factibilidad de la Universidad Politécnica de Centro revelan que se requiere de 220 millones 530 mil 867 pesos para la construcción de la infraestructura, la cual contará con aulas tipo, laboratorios, biblioteca, estacionamiento, e incluso, un lago artificial; aparte 14 millones más que serían destinados a su operatividad. Dichos recursos se obtendrían de una comisión tripartita integrada por la Federación, el Estado y el municipio. Que esta institución educativa inicie operaciones, entonces, depende sólo de la rapidez con que se logren los recursos. Las autoridades municipales están haciendo su esfuerzo e incluso durante la visita que el 9 de octubre del año en curso hizo el Presidente de la República a nuestra entidad, se comprometió a analizar el proyecto de dicha universidad. Las características e importancia de dicho proyecto universitario, no sólo para la Capital del Estado, sino para la juventud y el progreso de Tabasco, nos obligan a dar la cara por esta universidad, a hacer frente común ante las instancias de gobierno en cuyas manos y decisión se encuentra el destino de la Universidad Politécnica de Centro. Apoyemos los esfuerzos que se realizan para que en Tabasco haya una universidad de nuevo modelo y, en ese sentido me permito recordarles a ustedes, compañeros legisladores, el gran compromiso que tenemos ante la sociedad tabasqueña y sobretodo ante los jóvenes: La educación, en cualquiera de sus niveles, es la mayor arma con que contamos para luchar en contra de la impunidad, de la corrupción, de la delincuencia, de la violencia, y en general de todos aquellos males que atacan a nuestra sociedad en la actualidad. Por los argumentos anteriormente expuestos me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo: Único: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Quim. Andrés Rafael Granier Melo y al Titular del Poder Ejecutivo Federal Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que de manera prioritaria, se atiendan y agilicen las gestiones necesarias para la creación de la



Universidad Politécnica de Centro. Diputado presidente, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de urgente resolución, en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, por las obvias razones que se desprenden de lo anteriormente expuesto a favor de la juventud y la educación tabasqueña. Es cuanto diputado presidente...”.

Acto seguido, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, misma que no fue aprobada como asunto urgente con 20 votos en contra y 15 votos a favor, por lo que la citada propuesta de punto de acuerdo, fue turnada a la comisión permanente de educación, cultura y servicios educativos, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Como siguiente punto del orden del día, el diputado presidente solicitó al diputado Moisés Valenzuela Rodríguez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, diera lectura a un dictamen emitido por las comisiones permanentes de gobernación y puntos constitucionales y de ecología, recursos naturales y desarrollo sustentable, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para crear la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, en ese momento desde su curul la diputada Roselia Elvira López López, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó la dispensa a la lectura del dictamen, propuesta que al someterse a consideración del pleno en votación ordinaria fue aprobada con 33 votos a favor y 2 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente señaló que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del dictamen, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de varios artículos;



. 000032

solicitando a sus compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era a favor o en contra, no anotándose ningún diputado, por lo que el diputado presidente, para los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan apartar algún artículo en particular, lo hicieran del conocimiento de la presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar; no anotándose ningún diputado para la discusión del dictamen en lo particular, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general, ni haberse impugnado ninguno de sus artículos en lo particular, se procedió en votación nominal a someterlo a consideración del pleno en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en particular, mismo que fue aprobado con 32 votos a favor y 3 abstenciones.

Acto seguido el diputado presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado en lo general y en lo particular el dictamen emitido por las comisiones permanentes de gobernación y puntos constitucionales y de ecología, recursos naturales y desarrollo sustentable, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para crear la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental; ordenando la emisión del decreto correspondiente y su envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Instruyendo al oficial mayor para que realice los trámites que en derecho correspondan.

Posteriormente el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa mesa directiva; anotándose los diputados Francisco Javier Custodio Gómez, Adán Augusto López Hernández, Ezequiel Ventura Baños Baños, José Antonio Pablo de la Vega Asmitía y Manuel Díaz Martínez.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000033



Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Custodio Gómez, de la fracción parlamentaria, del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó lo siguiente: "... Muy buenas tardes. Con el permiso del diputado presidente, compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en este recinto. Como es de su conocimiento hoy celebramos el día del médico que tiene su origen el 23 de octubre de 1937 durante la convención de sindicatos médicos confederados de la República, ese mismo día el entonces presidente Doctor Valentín Gómez Farías inauguró el colegio de ciencias médicas impulsando vigorosamente el desarrollo de la medicina mexicana que afortunadamente desde hace muchos años se consolidó como una profesión noble, solidaria, respetable y sobre todo profundamente apreciada por todos los mexicanos. La función del médico es trascendental para el desarrollo del ser humano porque procura el bienestar físico y mental de los individuos, siendo esta la condición fundamental para que lleve a cabo de manera adecuada sus roles contribuyendo al bienestar y al mejoramiento de la sociedad en general. En la práctica médica la dignidad humana ocupa un lugar primordial por lo que la preparación de los médicos debe ser lo más completa posible e incluir además de los conocimientos básicos, la actualización y las especializaciones que permitan aumentar las esperanzas de vida de la población. Aunque la tecnología ha llevado a muchos médicos al desarrollo de una práctica menos directa y personal, también a muchos de ellos los ha llevado a ser y a actuar de forma más humana como médicos capaces de comprender a sus pacientes desde todos los hábitos, físico, emocional, mental y espiritual. Es por ello justo el reconocimiento que en este día se brinda a los prestigiados médicos tabasqueños que han contribuido permanentemente al desarrollo de la medicina en Tabasco, es también justo reconocer a los médicos que realizan sus actividades en las comunidades más apartadas del Estado, en los diferentes centros de salud y hospitales, así como en unidades itinerantes al brindarles a la población que menos tienen el derecho de protección a la salud consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A todos los médicos de nuestro Estado, muchas felicidades, reconociéndole la importancia de su labor que día con día realizan en beneficio de los tabasqueños. Es cuanto señor presidente..."





000034

Acto seguido, se le concedió el uso de la voz al diputado Adán Augusto López Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien manifestó lo siguiente: "...Con su permiso diputado presidente, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Quincuagésima Novena Legislatura local, después de un estudio y análisis al convenio celebrado entre el gobierno de Andrés Granier y la Comisión Federal de Electricidad, para supuestamente solucionar el problema social, económico y político de la resistencia civil en la entidad, fija su postura en los siguientes términos: convenio ¿Acuerdo por Tabasco?. Ante los serios cuestionamientos que se hicieron en los medios de comunicación y de parte del Partido de la Revolución Democrática, y particularmente de nuestra Fracción Parlamentaria, el gobierno del estado se vio obligado a publicar vía Internet, en su portal oficial, el Convenio de Colaboración "Acuerdo por Tabasco" que celebraron desde el 8 de octubre, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad, en la que aparentan resolver el problema de la Resistencia Civil de nuestra entidad. Empero, la soberbia y el desdén hacia el Poder Legislativo, obnubila a Granier acatar el mandato constitucional de enviar al Congreso local dicho convenio para su aprobación, si es el caso, y así, se mande a pagar la deuda contraída en nombre del Estado, cuya obligación de dar dinero a la CFE es a cinco años, lo cual debe considerarse en los presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal venideros. 2. De dicho documento se desprende que el gobierno federal del pelele Calderón no aporta nada para beneficio del estado. Demuestra su postura de no favorecer a los tabasqueños, de no interesarle Tabasco, de no tomarnos en cuenta en su administración espuria. Tabasco no está dentro de los planes del usurpador Calderón. También se desprende de dicho convenio que la Comisión Federal de Electricidad, organismo paraestatal de la Federación, no aportará recursos ni invertirá de su patrimonio para mantener, fortalecer y ampliar la red y el suministro eléctrico en el Estado. Todo lo que hará al respecto, será con los pagos que efectuó el gobierno del estado. Es decir, el erario estatal es quien aportará los recursos económicos para que la CFE cumpla con sus funciones públicas para con Tabasco, con obras -pero sólo las necesarias- para infraestructura y de electrificación en diversos -no en todos- municipios del Estado, y cito: "...durante los años de 2007 a 2012, cuya ejecución está supeditada al monto que la comisión reciba con



000035

motivo de los pagos realizados por el Ejecutivo Estatal en los términos pactados...". El único compromiso de la CFE que se asume en el convenio es implementar un programa especial de 3 años para mantenimiento y mejoras a redes de distribución que presentan deficiencias técnicas, por sobrecarga ocasionada por el aumento de usuarios desde el inicio de la "resistencia civil". Pero implementar no significa llevar a cabo, realizar; por lo que este compromiso es un acto futuro de realización incierta que denota falta de seguridad jurídica, máxime cuando no se establece la fecha a partir del cual iniciaría el programa, y si sería ininterrumpida su duración o por intervalos de tiempo.

3. El convenio de marras representa un pacto temporal que tendrá como duración lo que resta del actual sexenio, con la perniciosa decisión de cualquiera de las dos partes, CFE o Ejecutivo estatal, para darlo por terminado anticipadamente en cualquier momento. Además está condicionado a que el Ejecutivo estatal cuente anualmente con el presupuesto autorizado y que manifieste a más tardar cada 15 de enero, que es de su interés continuar aplicando la aportación o subsidio por el ejercicio fiscal correspondiente de cada año. Por lo que existe inseguridad jurídica en los escasos beneficios que el gobierno del estado otorgará como subsidio a los consumidores tabasqueños. ¿Qué pasará si en un ejercicio fiscal no existen recursos suficientes para cubrir el subsidio? ¿Qué pasará si la federación se empeña en seguir recortando el presupuesto estatal en los próximos años? ¿Qué pasará con el recorte de los 9 mil millones de pesos con los que pierde Tabasco en el Presupuesto federal del próximo año?.

4. En el convenio "Acuerdo por Tabasco" no se establecen tarifas eléctricas preferenciales, mucho menos justas, sino simplemente la decisión unilateral del gobierno del Estado de subsidiar a los usuarios tabasqueños en el pago del consumo del fluido eléctrico, que en el recibo aparecerá con la leyenda "aportación estatal", lo que beneficiará únicamente a quienes consuman hasta 500 kilowats hora mensuales en verano ó 450 kilowats hora mensuales fuera de verano, esto es, en los periodos de otoño, invierno y primavera. Sólo durante pocos meses se aplicará el subsidio al consumo que no rebase los 500 kwh; mientras que en los meses restantes se aplicará el subsidio hasta el consumo que no exceda de 450 kwh. La CFE sólo se obliga a imprimir en los "recibos de la luz" la leyenda "aportación estatal". Empero, en el convenio no aparece el famoso 20% que el Ejecutivo estatal pagaría como subsidio. Al respecto, la cláusula Primera establece que el objeto del



000036

Convenio es, entre otro, "...establecer las condiciones mediante el cual el ejecutivo estatal apoyará a todos los usuarios domésticos de la Entidad que consuman hasta 500 KWH mensuales en el periodo de verano o 450 KWH mensuales en el periodo fuera de verano, a fin de que estos cubran como monto de sus facturaciones por concepto de energía eléctrica el equivalente a la tarifa 1E, y el diferencial lo cubra el ejecutivo estatal en los términos de la cláusula segunda, de manera que los usuarios cumplidos salgan también beneficiados...". Sin embargo, en la cláusula Segunda, su inciso a) se refiere al pago del 50% de la deuda calculada hasta el 30 de septiembre que el Ejecutivo estatal asume cubrir mensualmente durante cinco años. En su inciso b) de manera lacónica se establece que el Ejecutivo estatal pagará treinta y un millones de pesos aproximadamente, en 3 mensualidades, a partir de noviembre de 2007 y hasta el mes de enero de 2008; sin precisar por qué concepto, ni de cuánto es el monto de cada mensualidad para aproximarse a los 31 millones de pesos. Si esta cantidad fuese el diferencial que cubrirá el Ejecutivo estatal para favorecer a los usuarios cumplidos cuyo consumo no exceda de 500 kilowatts y paguen el equivalente a la tarifa 1E, parece que le saldrá barato al Estado o de antemano se sabe que serán muy pocos los beneficiados, ya que la inmensa mayoría de los usuarios consumen más de los 500 kwh en verano. Como puede verse, no se detalla la manera en cómo se apoyará a los usuarios cumplidos, ni por cuánto tiempo serán favorecidos, pues la cláusula Segunda, a la que remite al respecto la cláusula Primera, no es explícita ni se refiere al apoyo de dichos usuarios. 5.- En materia de cambio de tarifas eléctricas, la CFE no asume una obligación, sino la potestad de reclasificar a 13 municipios, quedando fuera Balancán, Cárdenas, Emiliano Zapata y Jalapa. 9 municipios podrían pasar, si así lo decide la CFE de la tarifa 1B a la 1C, en tanto que 4 municipios podrían pasar a la tarifa 1D. Por tanto no existe un beneficio parejo para todo el estado, si es que la CFE acepta hacer la reclasificación. ¿Dónde quedaron las palabras de Granier de que todos los tabasqueños serían beneficiados? Se excluyeron a los comerciantes e industriales y en el servicio doméstico no habrá tarifa única. 6.- Con motivo del convenio, CFE y Ejecutivo estatal simplemente gestionarán, sin compromiso alguno, ante la Comisión Nacional del Agua la creación de un grupo para realizar una verificación de campo de la ubicación de las estaciones climatológicas de Tabasco y garantizar los registros climáticos. Mas de ninguna manera para proceder al



establecimiento de una tarifa justa y acorde al clima tabasqueño, ni siquiera para confirmar que en Tabasco es verano todo el año y que las dos únicas estaciones son de lluvia y de seca, por ser el clima tropical lluvioso. Aquí la chamarra se saca del ropero si llueve, no porque haya frío. 7.- Por otra parte, el convenio que inicialmente se dijo era compensatorio, contiene compromisos para el Ejecutivo estatal, que endeuda al Estado y cuya falta de pago oportuno "...En el plazo establecido, el importe del adeudo causará intereses moratorios, de acuerdo a la tasa de interés interbancario de equilibrio vigente en el mes correspondiente." Por lo tanto se trata de una deuda pública que debe aprobar el Congreso para mandarla a pagar, como se dispone en la fracción XII del artículo 36 de la Constitución Política del estado de Tabasco, lo que concatenado con la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, en su artículo 3, fracción IV, constituye deuda pública directa estatal, por ser una deuda pública derivada de las obligaciones de dar en dinero, asumidas directamente por el Estado. Esto es así, dado que el Ejecutivo estatal se obliga a pagar mensualmente a la CFE, la cantidad de veinticinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, durante los cinco años subsiguientes a la firma del presente convenio, para lo cual presupuestará los recursos necesarios que le permitan cubrir hasta en un 50% de la deuda mencionada, según lo pactado en el inciso a) de la cláusula Segunda. También se obliga a pagarle la cantidad de aproximadamente treinta y un millones de pesos en tres mensualidades, según lo convenido en el inciso b) de la misma cláusula Segunda. Por lo tanto, son obligaciones de dar en dinero que asumió directamente el Ejecutivo en nombre del estado de Tabasco, lo que debe ser aprobado por el Congreso local, más aún cuando el Ejecutivo de Tabasco tiene atribuciones de celebrar convenios, pero de acuerdo con la ley, como lo ordena la fracción XI del artículo 51 de la Constitución Política del Estado. Independientemente de lo anterior, los estados del pacto federal están impedidos constitucionalmente para contraer obligaciones que no estén destinadas a inversiones públicas productivas, como lo dispone el párrafo segundo de la fracción VIII, del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por tanto, aún cuando no se pudiera tratar exactamente de un empréstito, por ser una obligación asumida por el Ejecutivo estatal y contraída en nombre del Estado, el convenio "acuerdo por Tabasco" es inconstitucional pues no tiene por objeto que se destine a una inversión pública



productiva, sino a cubrir pasivos de deudores cuyos montos son simples cálculos pero sin una medición estricta y la mayor parte prescrita, por lo que el Poder Legislativo del Estado tiene expeditos los derechos para promover Controversia Constitucional en contra del Poder Ejecutivo, sobre la constitucionalidad de sus actos, en términos del artículo 105, fracción I, inciso h), de la Constitución federal. En otro orden, el Ejecutivo estatal da por hecho un adeudo global que simplemente fue calculado, cuando es bien sabido que la mayoría de los hogares tabasqueños en resistencia Civil carecen de medidores que determinen la cantidad de energía eléctrica consumida. Además, la propia CFE procedió al corte del suministro de la corriente en más del 90% de las casas habitación que adeudan pagos por el servicio eléctrico, dejando de tomar las lecturas respectivas, por lo cual es imposible que el organismo federal pueda determinar con exactitud el consumo de los deudores en resistencia civil. En el convenio firmado por Granier, no se señalan las bases sobre las cuales se realizó el cálculo de la deuda por Resistencia Civil efectuado hasta el 30 de septiembre de este año, que según el inciso a) de la cláusula Segunda asciende a la suma de un mil quinientos cincuenta millones de pesos en su 50%; es decir, su monto total es de tres mil cien millones de pesos; qué casualidad, número redondo, ni más ni menos. Ahora bien, si al mes de septiembre de 2004 el adeudo total de 301,346 usuarios en Tabasco apenas alcanzaba la cifra de un mil quinientos veintiocho millones quinientos treinta y nueve mil cien pesos, con casi 10 años en resistencia civil, cómo es posible que esa cantidad se haya duplicado en tan sólo 3 años. Para tales efectos aquí está el documento que consultamos en el Instituto Federal de Acceso a la información, en el cual se detalla municipio por municipio, el monto del adeudo. Al carecer de bases el cálculo realizado sobre la falta de pago por el servicio eléctrico, su monto seguramente está equivocado ya que evidentemente está tomado al azar o, en el mejor de los casos, a una simple estimación intuitiva. Por ello afirmamos que el monto calculado está totalmente excedido, pues estimamos que el adeudo apenas puede alcanzar menos de la mitad de la cantidad señalada en el convenio. Simplemente la inflaron para que los deudores paguen un poco más de lo que consumieron, o bien, le están aplicando los intereses, cual vil usureros, que dicen no se cobrarían. Por tanto no aceptamos como deuda global de la Resistencia Civil, el cálculo señalado en el convenio. El convenio es a todas luces leonino pues fue pactado en condiciones desventajosas para



el estado. Los negociadores o la negociadora por parte del gobierno de Granier, demostró desconocimiento del tema eléctrico que, entre otros, está en que siendo un servicio público exclusivo del estado mexicano, suministrado por un organismo federal, sus percepciones como contraprestación se consideran contribuciones fiscales por los derechos que fija la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como tarifas eléctricas y que se traducen en precios y cobros fiscales, cuyo adeudo por parte de quien recibió el servicio es un crédito fiscal que se rige por las leyes fiscales, entre ellas el Código Fiscal de la Federación, aplicable a todo el país y no exclusivamente al Distrito Federal, así como la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, como lo pretende hacer pasar el gobernador Granier. Del Código Fiscal de la Federación, a la luz de la interpretación jurisprudencial del la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya dio cuenta nuestra Fracción en la propuesta de punto de acuerdo presentada el 16 de octubre del actual. De la Ley de Ingresos de la Federación, que como bien saben quienes han pasado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se aprueba anualmente para cada ejercicio fiscal, se consideran ingresos los provenientes de organismos federales. De ahí que para el presente ejercicio fiscal 2007, la ley respectiva establece en su artículo 1° que la Federación percibe los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que enumera dicho precepto. Dice la ley de Ingresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, en el propio artículo 15, que se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otras, cuando los deudores carezcan de bienes embargables o hayan fallecido. También previene que un crédito fiscal es incosteable si se evalúan el monto del crédito, el costo de las acciones de recuperación, antigüedad del crédito y probabilidad de cobro del mismo. Cómo es posible que sabiendo que a las grandes empresas, al gran capital se les extinguen obligaciones fiscales, se les condonan adeudos, se les cancelan créditos fiscales y se les hace devolución de contribuciones, los negociadores estatales no pudieron plantear la cancelación del adeudo de los tabasqueños que se vieron obligados a ponerse en Resistencia Civil por falta de recursos para pagar las altas tarifas eléctricas, cuya inmensa mayoría carece de bienes susceptibles de embargo, pues apenas tiene lo más indispensable para vivir. Tampoco tomaron en cuenta que muchos deudores han fallecido o ya no habitan el domicilio. Todos estos elementos debieron tomarse en cuenta para negociar.....en ese



momento el diputado presidente interrumpió al orador, advirtiéndole que le quedaba un minuto para terminar.....Continuando el orador dijo: "...De ahí que no exista negociación dentro del convenio. Lejos de buscar y procurar el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, el gobierno del Estado se convierte en un gestor de pleitos y cobranzas en contra de los usuarios morosos en resistencia civil, no obstante que las leyes les confieren derechos a los deudores. Es decir, la ignorancia en la materia y la falta de tacto político llevaron a Granier a ser utilizado en el convenio como un simple cobrador de abonos, echando mano de la fuerza bruta policíaca para presionar a los deudores y obligarlos a que paguen. Además de la falta de seguridad jurídica, el convenio incurre en el defecto de falta de fundamentación, pues su cláusula Décima Tercera sólo menciona de manera genérica y nominal a la Ley del Servicio Público de Energía. Es tanta la altanería y arrogancia de la CFE hacia Tabasco, que como domicilio señaló la ciudad de Oaxaca, cuando bien pudo fijarlo en la capital tabasqueña, por lo que los secretarios de gobierno y de asentamientos y obras públicas deberán acudir hasta aquella ciudad si es que quisieran reunirse, dialogar o simplemente hablar con el representante de la CFE. Por las consideraciones expuestas, y a pesar de que el convenio firmado lleva implícita una solución parcial al problema, rechazamos terminantemente el convenio de referencia, por no soluciona el problema de fondo que motivó la inmensa mayoría de los usuarios en resistencia civil a dejar de pagar las altas tarifas eléctricas. No se beneficia a la totalidad de los tabasqueños. Se pactó en condiciones desventajosas para Tabasco. Hubo regresión en comparación con anteriores negociaciones. El gobierno federal no aporta un sólo centavo para nuestro Estado. El gobierno de Granier se convierte simplemente en un cobrador de deudas ajenas. Se utiliza veladamente el uso de la fuerza pública y los apoyos del gobierno solamente serán temporales, repito hay una solución parcial, pero no hay una solución de fondo al problema. Gracias....".

A su término, se le concedió el uso de la palabra al diputado Ezequiel Ventura Baños Baños de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien expresó lo siguiente: "...Con su permiso diputado presidente. Compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. El pasado jueves 11 de octubre de 2007 en sesión ordinaria presenté un proyecto con punto de acuerdo para exhortar a la



Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal con el fin de que pusiera en marcha el puente que se construyo en la entrada a la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco sobre la carretera federal, denominada circuito del golfo, a la altura del kilómetro 120 + 500, y que contó con el respaldo unánime del voto unánime de los compañeros del Congreso, al respecto me permito informar que dicho exhorto fue atendido por esta dependencia mejorando y facilitando así el tránsito vehicular, mejorando el fluído de los vehículos que transitan por esta zona pero lo más importante es evitando una serie de accidentes que se habían venido suscitando en este espacio ante la complacencia de la dependencia y de las autoridades para ponerlo en marcha, ya que esta obra estaba concluida desde hace bastante tiempo, pero bueno lo importante es que ya está funcionando y que gracias al respaldo de los compañeros diputados prestaron a este exhorto ya podemos contar con este servicio, por eso quiero agradecer de una manera muy puntual a todos mis compañeros legisladores por haber apoyado esta propuesta y desde luego agradecer también a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por haber atendido este exhorto, aunque también quiero agregar que lamento que no haya sido aprobado el punto de acuerdo donde se le exhortaba al Gobernador de Estado, el punto de acuerdo que propuso el compañero Rafael que también tienen mucho que ver con una carretera que comunica con unas comunidades de Cárdenas que están muy transitadas, que es una carretera muy angosta y que desgraciadamente se ha suscitado muchos accidentes, yo lamento pues que en esta ocasión los compañeros no hayan sido congruentes, ojalá que en lo sucesivo si lo sean, de antemano por el momento muchísimas gracias compañeros. Buenas tardes..."

Posteriormente y toda vez que declinó en su intervención el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien adujo lo siguiente: "...Con su permiso señor presidente, amigos diputados. Estoy muy de acuerdo con lo que pidió Acosta León, pero también quiero recordarles que aquí yo pedí una carretera que no la tienen todavía, allá cuando menos angosta pero la tienen, pero nosotros no la tenemos, son 16.5 kilómetros para unir a los ejidos, secciones: pochote, avispero y joval, y eso vamos a rescatar cuatro o cinco mil hectáreas para la producción





porque eso es lo que hace falta allá en mi tierra para devolverle a esa gente los votos que nos dieron para pedir las cosas más urgentes que hay, por eso cuando tomo esta tribuna no vengo a denotar a ningún compañero, aquí se hizo un pacto de civilidad que no se ha respetado, todos unos contra otros, quisiera yo ver, yo ya estuve de aquel lado muchos años y se ve de verás mal que se anden tirando unos a otros porque aquí no venimos a tirarle a los compañeros ni a la gente, aquí venimos a hacer, que podemos a hacer por la gente que fue la que nos dio el voto para llegar aquí, por eso hoy con mucho afecto y con mucho cariño le digo a mis compañeros: ¡vamos a tratarnos bien!, ¡vamos a hacer las cosas bien!, ¡vamos a darle la razón al que la tiene!, por eso me tome esa molestia de venir aquí, estoy de acuerdo con Karina, con lo que dijo de los árboles, pero olvidó decir que no son al tronco sino son las ramas que se deben de cortar, y recomendarle a la Comisión Federal de Electricidad, verdad, que son las ramas las que se tienen que cortar, no al tronco como lo han hecho en mi pueblo, por eso hoy vengo aquí ante ustedes, porque ustedes saben que yo poco participo pero cuando vengo aquí, vengo a pedir algo por mi pueblo, no vengo a denotar a nadie ni a decirle a nadie: ¡tu eres esto, tu eres el otro!, no señores vamos a respetarnos y además vamos a respetar el pacto de civilidad que tenemos y que no lo hemos respetado, a mis compañeros el otro día los compañeros allá lo dejaron solo, no es posible que ustedes dejen a su compañero solo, como se vieron de mal la verdad, y eso por ejemplo cuando vemos aquí, verdad que uno está hablando, que unos están platicando, el otro está viendo el teléfono, el otro está en la computadora, entonces a donde vamos así señores. Muchas gracias...”

Seguidamente, una vez agotada la lista de oradores el diputado presidente señaló que para dar por terminado el orden del día, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie y siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil siete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado; y citó para la próxima sesión pública ordinaria, misma que se celebrará a las diez horas del día veinticuatro de octubre del presente año en este salón de sesiones.



. 000043

**H. Congreso del Estado de Tabasco**

Oficialía Mayor

**LIX**  
Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

DIP. ALIPIO OVANDO MAGAÑA  
PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GOMEZ  
SECRETARIO

HOJA PROTOCOLARIA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acta número: 069  
Fecha: 30/octubre/2007  
Lugar: Salón de sesiones  
Presidente: Diputado Alipio Ovando Magaña  
Secretario: Diputado Francisco Javier Custodio Gómez  
Inicio: 11:33 Horas  
Instalación: 11:35 Horas  
Clausura: 13:00 Horas  
Asistencia: 33 diputados  
Cita próxima: 06/noviembre/2007/ 11:00 horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y tres minutos, del día treinta de octubre del año dos mil siete, se dio inicio a la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado de Tabasco, en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, siendo presidente el diputado Alipio Ovando Magaña, quien para dar inicio a la sesión solicitó al diputado secretario Francisco Javier Custodio Gómez, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el diputado secretario, pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Alí de la Torre, José David Ascencio Arellano, Ezequiel Ventura Baños Baños, Héctor Raúl Cabrera Pascasio, Fernando Calzada Falcón, Oscar Cantón Zetina, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, José del Pilar Córdova Hernández, Armando Narciso Correa Peña, Francisco Javier Custodio Gómez, Esther Alicia Dagdug Lutzow, José Antonio Pablo De la Vega Asmitia, Manuel Díaz Martínez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, José del Carmen Escayola Camacho, Domingo García Vargas, Karina González Balcázar, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, Cristóbal Javier Angulo, Adán Augusto López Hernández, Roselia Elvira López López, Jaime Mier y Terán Suárez, Delia María Montejo de Dios, Alipio Ovando Magaña, José Alberto Pinzón Herrera, Casilda Ruiz Agustín, Crisanto Salazar Ruiz, Lucas Sarao Guzmán, Ulises Solís García, Moisés Valenzuela Rodríguez y Amalín Yabur Elías. Seguidamente el diputado secretario justificó las



inasistencias de los diputados Georgina Trujillo Zentella y Julio Cesar Vidal Pérez, quienes se encontraban en trabajos de comisión.

Posteriormente el diputado presidente, señaló que toda vez que había quórum, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día treinta de octubre del año dos mil siete, declaró abiertos los trabajos de la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado de Tabasco. Seguidamente el diputado prosecretario Cristóbal Javier Angulo, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007. V Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Elección del presidente y vicepresidente de la mesa directiva que dirigirán los trabajos legislativos del 01 al 30 del mes de noviembre del año 2007. VII. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VII.I Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Armando Narciso Correa Peña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal, tomen medidas urgentes en auxilio de la población de Jonuta, misma que está siendo víctima de las actuales circunstancias climatológicas. VII.II Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, involucradas en la implementación y operación del Plan Local de Contingencias de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias, tomen las medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico, ocasionado por el derrame de crudo en la Sonda de Campeche. VII.III Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, Federal y Estatal, para que adopten las medidas necesarias a efecto de prevenir y, en su caso, atender oportuna y satisfactoriamente las enfermedades y lesiones que



podrían derivarse de la ocurrencia de intensas lluvias en territorio tabasqueño. VIII. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la comisión permanente de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas, relacionado con una iniciativa de decreto, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, enajenar a título gratuito un bien inmueble, propiedad del gobierno del Estado, a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. IX. Informe de actividades que rinde el diputado Alipio Ovando Magaña, quien preside los trabajos legislativos durante el mes de octubre del año 2007. X. Asuntos generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima. Mismo que al someterse a consideración del pleno, fue aprobado con 33 votos a favor.

Acto seguido, se procedió a la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 29 de octubre del año 2007, por lo que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al pleno la dispensa a su lectura y aprobación. Por lo que solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración de la Asamblea su propuesta, misma que fue aprobada con 33 votos a favor. Por lo que el diputado presidente instruyó al oficial mayor, remitiera copia del acta citada a los coordinadores de las fracciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, para que en su caso hagan las observaciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, el diputado prosecretario a solicitud de la presidencia, dio lectura a los comunicados y correspondencia recibida; informando el diputado prosecretario en ese momento a la presidencia, que no existía correspondencia recibida en cartera.

Continuando con el orden del día, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 20 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se procedió a la elección del presidente y vicepresidente de la mesa directiva, que dirigirán los trabajos legislativos de este Honorable Congreso del Estado, a partir del día 01 al 30 de noviembre del año 2007, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional; dando la votación como resultado que habían sido electos como



presidente el ciudadano diputado Jaime Mier y Terán Suárez con 29 votos y como vicepresidente el ciudadano diputado Crisanto Salazar Ruiz, con 27 votos. En consecuencia de lo anterior, el diputado presidente Alipio Ovando Magaña, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior de este honorable Congreso, ordenó a la oficialía mayor remitir los comunicados respectivos a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, a las secretarías del Poder Ejecutivo y a los presidentes de los ayuntamientos del Estado de Tabasco; así como a las Cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión, del titular del Poder Ejecutivo Federal, del titular de la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las legislaturas de las entidades federativas del país.

Continuando con el orden del día se procedió a la lectura de iniciativas, leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo, por lo que para el segundo punto se le concedió el uso de la palabra al diputado Armando Narciso Correa Peña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal, tomen medidas urgentes en auxilio de la población de Jonuta y los demás municipios, que se encuentran en la misma circunstancia, por la situación climatológica, quien dijo lo siguiente: "...Ciudadano presidente de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado, medios de comunicación, compañeras y compañeros, público en general: En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I, XVI, XXXIX y XLIII y 39, fracción VI, de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 57, 59, 60, 71, 72, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; así como 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; y considerando que hoy Tabasco enfrenta con extrema intensidad el hecho de formar parte de una región que anualmente reciente los estragos de la temporada de lluvias. Que la actual situación es particularmente grave, no solamente por la intensidad de las precipitaciones pluviales, sino también por encontrarnos situados en la desembocadura del caudal de los ríos Grijalva y Usumacinta; lo que nos convierte en receptores finales de las corrientes de agua que bajan de las zonas altas de Chiapas e incluso de Guatemala. Que actualmente nos encontramos otra vez en una etapa de



contingencia, en virtud de las fuertes lluvias que en las últimas semanas han azotado a la entidad, así como por el hecho de que han sido abiertas las compuertas de importantes presas ubicadas en el estado de Chiapas, cuyas descargas de agua tienen como punto final las tierras bajas de Tabasco. Que ante tal circunstancia, el día de ayer, el Congreso del Estado ha aprobado con el voto de las tres fracciones parlamentarias que lo integran, un punto de acuerdo relativo a esta compleja coyuntura que vive la mayor parte de la población tabasqueña. Que Jonuta es históricamente un municipio que al ubicarse en la rivera del río Usumacinta y en virtud de sus características topográficas, es uno de los principales blancos de las inundaciones que impactan a Tabasco. Que actualmente una gran parte de la población jonutense está resintiendo los estragos de la contingencia, perdiendo parte de su patrimonio, así como viéndose afectados para desarrollar sus actividades tradicionales, lo que redundará en la pérdida del ingreso económico necesario para la subsistencia de sus hogares. Que al ser Jonuta uno de los municipios más marginados del Estado, resulta prioritario destinarle mayores apoyos a efecto de que su población pueda salir adelante ante esta compleja problemática de origen natural. Que por ende, es menester que los gobiernos federal, estatal y municipal coordinen esfuerzos solidariamente para coadyuvar en auxilio de la población jonuteca. Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente en apego al artículo 88, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo a presentar con carácter de urgente lo siguiente: punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos federal, estatal y municipal a tomar medidas urgentes en auxilio de la población del municipio de Jonuta que está siendo víctima de las actuales circunstancias climatológicas, pero también en el mismo punto de acuerdo, que también sean tomados en cuenta de la misma manera todos los demás municipios del Estado, que están en la misma situación. Por lo tanto se propone que el punto de acuerdo en mención quede redactado de la siguiente manera: Artículo Único. Se exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal a tomar medidas urgentes en auxilio de la población del municipio de Jonuta que está siendo víctima de las actuales circunstancias climatológicas y a todos los demás municipios que están en la misma situación. Principalmente, en lo que se refiere al abasto de despensas, medicamentos y cobertores para la población damnificada, así como láminas y demás elemento para coadyuvar en la reconstrucción de quienes han visto afectadas sus viviendas. Le pido a todo los compañeros



de las tres fracciones para que me apoyen y no solamente a mí, sino a todos los habitantes que están siendo afectados por los fenómenos naturales que están afectando a nuestro Estado, respetuosamente diputado Armando Narciso Correa Peña...”.

A su término, en virtud de la solicitud hecha por el diputado Armando Narciso Correa Peña, de que su propuesta con punto de acuerdo, fuera tratada como asunto urgente, con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el diputado secretario a solicitud de la presidencia, sometió en votación ordinaria, si la propuesta presenta era de calificarse como asunto urgente; aprobándose como asunto urgente con 33 votos a favor. Acto seguido, el diputado presidente señaló que una vez que había sido aprobada como asunto urgente dicha propuesta, se procedería a su discusión, invitando a sus compañeros diputados y diputadas, que desearán intervenir en la discusión, se anotaran ante esa presidencia; no anotándose ningún diputado, por lo que el diputado presidente solicitó a la secretaría sometiera en votación ordinaria a la consideración del pleno, la propuesta presentada, misma que fue aprobada con 33 votos a favor; por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Armando Narciso Correa Peña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos: El honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal a tomar medidas urgentes en auxilio de la población del municipio de Jonuta, así como de los demás municipios que se encuentren en las mismas circunstancias, por la situación climatológica. Principalmente, en lo que se refiere al abasto de despensas, medicamentos y cobertores para la población damnificada, así como láminas y demás elementos para coadyuvar en la reconstrucción de quienes han visto afectadas sus viviendas. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes, para el cumplimiento del punto de acuerdo aprobado.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, involucradas en la implementación y operación del Plan Local





de Contingencias de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias, tomen las medidas pertinentes a fin de brindar una solución inmediata al problema ecológico, ocasionado por el derrame de crudo en la Sonda de Campeche, quien dijo lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores: el descubrimiento y la utilización del petróleo han transformado la vida de personas y la economía de las naciones, creando riqueza y generando empleos en los países. Sin embargo, también representa graves riesgos en los lugares donde se explota, refina, conduce y se consume este hidrocarburo. En el caso de nuestro país, de 2004 a la fecha se han registrado 30 siniestros graves en instalaciones de PEMEX, 14 de ellos en Tabasco, Veracruz, Guanajuato y Tlaxcala, además de ocho en Campeche, con un resultado de 157 fallecidos. Como es sabido, el más reciente ocurrió en la plataforma de perforación Usumacinta, ubicada en la Sonda de Campeche del Golfo de México, cercana a las costas de Tabasco. Ahí fue golpeado el árbol de válvulas del pozo Kab-101 y como resultado fallecieron, de acuerdo a cifras oficiales, 22 trabajadores. Más allá de la pérdida de vidas humanas, el siniestro ocurrido la noche del martes 23 de octubre produjo dos fugas, una de gas y otra de petróleo, en virtud de lo cual la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) lanzó una alerta ecológica. De acuerdo con la dependencia, con base en una proyección realizada a partir de un derrame de petróleo en la plataforma Usumacinta, de una hora con 40 minutos, la mancha de hidrocarburo ocuparía una superficie de 132 kilómetros. Según esta proyección, el volumen de petróleo liberado sería de 4 mil 600 barriles. De confirmarse las estimaciones anteriores, estaríamos frente al derrame de petróleo más cuantioso de México en los últimos años, sólo por debajo del que aconteció en 1979 en el Pozo Ixtoc de la Bahía de Campeche, catalogado como uno de los más importantes del mundo. Se ha demostrado científicamente que los derrames de hidrocarburos como este, provocan daño a la vida marina, ya que los componentes de los hidrocarburos pasan a formar parte de la cadena alimenticia, ya que los animales bivalvos, como son los ostiones y mejillones, absorben el petróleo y se acumula en sus tejidos convirtiéndolos en alimentos con diversos grados de toxicidad para el ser humano. Si los niveles de hidrocarburos son altos en el medio marino, pueden llegar incluso a obstruir sus sistemas respiratorios y matarlos. De igual manera, animales que dependen de peces para su supervivencia, se ven afectados por los



altos grados de toxicidad y envenenamiento de sus presas. También existe un daño a la vegetación marina, ya que obstruye e impide la fotosíntesis, tan indispensable para la base de la vida marina y de la cual dependen todos los animales que forman parte de la cadena alimenticia. Por lo anterior, las costas de nuestro Estado se encuentran en grave peligro, pues el impacto y derrame de hidrocarburos sucedió a escasos 32 kilómetros del puerto de Dos Bocas. Estamos enterados que PEMEX, la Armada de México, así como autoridades estatales y municipales han alistado un plan de contingencia ambiental, e incluso que personal de la paraestatal emprendió, con apoyo de la Armada, la instalación de barreras para contener el crudo. No obstante, el riesgo de que la mancha de petróleo avance sin control es inminente, a pesar de que las autoridades hayan reportado que el derrame se encuentra "estacionado" en el lugar donde se registró la colisión. En términos ecológicos, lo más peligroso sería que la mancha de crudo se desplazara hacia la zona de manglares y los pantanos de Centla, pues el petróleo asfixia literalmente las raíces de mangle y se dañaría severamente uno de los ecosistemas valiosos e indispensables, no sólo para nuestro estado, sino para el país en general. Cifras recientes estiman que, apenas en 24 años, México ha perdido más del 75% del ecosistema de mangle. Por otro lado, el área del derrame es una zona rica en biodiversidad marina y de existir alta concentración de hidrocarburos se tendrían no sólo efectos a corto plazo, derivados de la propia toxicidad del combustible en la superficie marina y los ocasionados al ecosistema porque se obstaculiza la entrada de luz. Sino que a largo plazo, se puede enfrentar alteración de la estructura y dinámica de los ecosistemas marino y costero. Por último, la presencia de crudo en la zona afectaría enormemente la economía de los pueblos costeros de Tabasco que se vieran involucrados. No olvidemos que esas comunidades se mantienen en gran medida de la pesca, y problemas de contaminación en las especies afectarían enormemente los recursos pesqueros generando un desplome en el nivel de ingresos de los pescadores, sin contar los riesgos a la salud a la población involucrada por consumo de productos marinos infectados. En síntesis, la tragedia en la plataforma Usumacinta tendrá efectos ecológicos y económicos a corto, mediano y largo plazos que deben atenderse sin simulaciones y sin maquillaje de cifras para ocultar los daños. Por los argumentos anteriormente expuestos, compañeras y compañeros legisladores, me permito someter a la consideración de esta soberanía los siguientes



puntos de acuerdo: PRIMERO: Se exhorta a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno involucradas en la implementación y operación del Plan Local de Contingencias de Tabasco, puesto en marcha por el derrame de hidrocarburos al mar como consecuencia del accidente ocurrido el 23 de octubre de 2007 en la plataforma de perforación Usumacinta, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen de inmediato las evaluaciones pertinentes para determinar los daños ecológicos presentes y probables. SEGUNDO: Se solicita respetuosamente a las autoridades mencionadas a que informen a esta Soberanía y a la población en general, de manera veraz y oportuna, sobre los resultados de sus evaluaciones, y a que tomen las decisiones adecuadas para la contención y limitación del daño. TERCERO: Se demanda a Petróleos Mexicanos (PEMEX) que proceda de inmediato y sin descanso a realizar las acciones pertinentes para impedir que el derrame de hidrocarburos avance hacia las zonas de manglares y otras zonas costeras de Tabasco. CUARTO: Se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a prever en el presupuesto la ayuda económica pertinente para apoyar a los pescadores tabasqueños que se vean afectados ante una eventual parálisis de la actividad pesquera a causa del derrame de combustible. Diputado presidente, solicito que este punto de acuerdo pueda ser tratado como de Urgente resolución, en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, es cuanto diputado presidente...”

Al término de su intervención y de acuerdo a la solicitud hecha por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de que se tratara como asunto urgente la propuesta presentada, de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y a solicitud de la presidencia, el diputado secretario sometió en votación ordinaria a la consideración del pleno la propuesta presentada, era de calificarse como asunto urgente; misma que fue aprobada como de urgente resolución con 33 votos a favor; acto seguido, el diputado presidente dijo a sus compañeros diputados y diputadas que procederían a la discusión de la misma, invitándolos que si deseaban intervenir, se anotaran ante esa presidencia; no anotándose nadie para su discusión; seguidamente el diputado secretario a solicitud de la presidencia sometió en votación ordinaria a consideración del pleno la propuesta con punto de acuerdo presentada, misma que fue aprobada 33 votos a favor. En consecuencia de lo anterior, el diputado presidente declaró que el pleno de la



Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en los siguientes términos: El honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno involucradas en la implementación y operación del Plan Local de Contingencias de Tabasco, puesto en marcha por el derrame de hidrocarburos al mar como consecuencia del accidente ocurrido el 23 de octubre de 2007 en la plataforma de perforación Usumacinta, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen de inmediato las evaluaciones pertinentes para determinar los daños ecológicos presentes y probables. Se solicita respetuosamente a las autoridades mencionadas a que informen a esta Soberanía y a la población en general, de manera veraz y oportuna, sobre los resultados de sus evaluaciones, y a que tomen las decisiones adecuadas para la contención y limitación del daño. Se demanda a Petróleos Mexicanos (PEMEX) que proceda de inmediato y sin descanso a realizar las acciones pertinentes para impedir que el derrame de hidrocarburos avance hacia las zonas de manglares y otras zonas costeras de Tabasco. CUARTO: Se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a prever la ayuda económica pertinente para apoyar a los pescadores tabasqueños que se vean afectados ante una eventual parálisis de la actividad pesquera a causa del derrame de combustible. Instruyéndose al oficial mayor para realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del punto de acuerdos aprobado.

Posteriormente, se le concedió de nueva cuenta el uso de la voz al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que adopten las medidas necesarias a efecto de prevenir y, en su caso, atender oportuna y satisfactoriamente las enfermedades y lesiones que pudieran derivarse de la ocurrencia de intensas lluvias en territorio tabasqueño, quien dijo lo siguiente: "...Con su permiso señor presidente compañeras y compañeros diputados. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el apartado correspondiente a las garantías individuales, específicamente en su artículo 4º, el derecho de toda persona a la protección de la salud. Desde el martes 23 de octubre el servicio meteorológico nacional alertó de la llegada del frente frío número 4, que



se caracterizó por vientos con intensidades de más 130 km/h y lluvias torrenciales. Actualmente, somos testigos de la presencia del frente frío número 5, que también se ha visto acompañado de intensas lluvias. Los tabasqueños estamos acostumbrados a este tipo de fenómenos y sabemos que durante estos meses atravesamos el período de lluvias, en razón de ello solemos prepararnos y afrontar dichas contingencias. No obstante, a últimas fechas este tipo de meteoros se viene presentando cada vez con mayor intensidad y por consiguiente provocan daños más severos y dejan a su paso secuelas más desoladoras. Ahora se habla ya de más de 80 mil afectados por el desbordamiento de los diversos ríos que atraviesan nuestro territorio y se ha declarado a Tabasco zona de emergencia a consecuencia de las intensas precipitaciones acaecidas en las últimas horas en nuestra entidad y por el desfogue que ha debido hacerse en la presa Peñitas, del vecino estado de Chiapas. Acción Nacional respalda toda acción del gobierno estatal y los Ayuntamientos que se encaminen a la protección de la ciudadanía y a mitigar, en alguna medida, los efectos de las condiciones meteorológicas que padecemos y que ponen en riesgo el patrimonio y la seguridad de miles de tabasqueños. Además, y considerando que la protección de la población en riesgo es tarea de todos, también creemos oportuno advertir que a las lamentables adversidades que sufren actualmente muchos de nuestros paisanos, sobre todo quienes habitan cerca de los márgenes de los ríos, en los próximos días podríamos presenciar el brote de epidemias derivadas de la situación climatológica que nos afecta. En efecto, las lluvias permiten la formación de charcos y con ello la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue clásico y el hemorrágico o el paludismo. Además de éstas, hay otras enfermedades causadas por fuertes precipitaciones como son las gastrointestinales y respiratorias. De igual manera, las lluvias provocan afecciones oculares como la conjuntivitis, inflamación de la mucosa que cubre el interior de los párpados. Asimismo, pueden presentarse afecciones de la piel causadas por levaduras o mohos microscópicos. Una vez concluidas las lluvias, los problemas de salud podrían comenzar a agravarse en unas dos semanas, cuando en las aguas estancadas se reproduzcan los vectores como zancudos y mosquitos transmisores de muchas enfermedades. En este contexto, el sector salud tanto a nivel federal como local deben estar preparados para atender la eventual demanda de asistencia de la población. Por ello es que me permito someter a la consideración de los



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



compañeros y compañeras diputadas y diputados, el siguiente punto de acuerdo: Único: Se exhorta a las Secretarías de Salud, federal y estatal, para que adopten las medidas necesarias a efecto de prevenir y, en su caso, atender oportuna y satisfactoriamente las enfermedades y lesiones que pudieran derivarse de la ocurrencia de intensas lluvias en territorio tabasqueño. De igual manera diputado Presidente, le solicitaría que con la atribución que nos permite el artículo 98, pueda someter a esta soberanía su tratamiento como de urgente resolución, gracias.

A su término, el diputado presidente con respecto a la solicitud de que se tratara como asunto urgente, la propuesta presentada por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la secretaría sometiera a consideración del pleno si era de tratarse como de urgente resolución, aprobándose como asunto urgente con 33 votos; seguidamente el diputado presidente señaló que procederían a su discusión, solicitando a sus compañeros diputados y diputadas que desearán intervenir se anotarán ante esa presidencia y al no anotarse nadie, el diputado secretario a solicitud de la presidencia, sometió en votación ordinaria a la consideración del pleno la propuesta presentada, misma que fue aprobada con 33 votos a favor. En consecuencia de lo anterior, el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en los siguientes términos: El honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a las Secretarías de Salud, federal y estatal, para que adopten las medidas necesarias a efecto de prevenir y, en su caso, atender oportuna y satisfactoriamente las enfermedades y lesiones que pudieran derivarse de la ocurrencia de intensas lluvias en territorio tabasqueño. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura, discusión y aprobación en su caso de un dictamen emitido por la comisión permanente de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas, relacionado con una iniciativa de decreto, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, enajenar a título gratuito un bien mueble, propiedad del gobierno del Estado, a favor de la Universidad Juárez Autónoma de



Tabasco; solicitando el diputado presidente al diputado José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, diera lectura al mismo, quien manifestó lo siguiente: "...Muchas gracias diputado; buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación; ciudadano diputado presidente del honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 59, 65 fracción XII, 81, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63 fracción XII, inciso A, y 80 del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado; los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, hemos acordado someter a la consideración del Pleno de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el dictamen correspondiente a la Iniciativa de Decreto, por el que se autoriza, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con base en los siguientes considerandos: PRIMERO. Que el Titular del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 33, fracción I y 51 fracción XII de la Constitución Local, solicitó a este honorable Congreso, la autorización para enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y que consiste en el predio denominado "Zona de la Cultura" antes "Chapala", y en donde actualmente están construidas sus oficinas e instalaciones principales, entre las que se encuentran las divisiones académicas de Educación y Artes y la de Ciencias Económico-Administrativas, la Biblioteca Central, el Centro de Cómputo, la Rectoría y los Servicios Administrativos y Académicos de la Universidad. SEGUNDO. Que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior, de acuerdo con su ley orgánica, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 4724, suplemento E, con fecha 19 de diciembre de 1987. TERCERO. Que el gobierno del estado acredita la propiedad del predio urbano, denominado "Zona de la Cultura" de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de la ciudad de Villahermosa, con las Escrituras Públicas Número 69,120 volumen 2,130, fechada el 04 de Noviembre de 1961 ante la fe del Licenciado Noe Graham Zurita, Notario Público número



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



10 de la ciudad de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de la ciudad de Villahermosa, Tabasco con fecha 28 de Diciembre de 1961, bajo el extracto número 2047 del Libro General de Entradas a folios 2504 al 2514 del Libro de Extractos volumen 85, quedando afectado el predio número 11718 bis a folio 94 vuelta del Libro Mayor volumen 48; así como con la escritura número 26, 588, que contiene el acto de rectificación de superficie y linderos, pasada en el Volumen CCCXCVIII, ante la fe del Notario Público número veintisiete, con adscripción al municipio de Centro, Tabasco. Que dicho predio, consta de una superficie de 12-20-65.07 (Doce hectáreas, veinte áreas, sesenta y cinco punto cero siete centiáreas), misma que según el levantamiento topográfico realizado por la Secretaria de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado y la escritura de rectificación mencionada, sus medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, del punto uno al punto dos, en 578.72 quinientos setenta y ocho metros setenta y dos centímetros, en línea recta con el Fraccionamiento Framboyanes; al Sur, del punto catorce al cuarenta y cuatro, en 749.68 setecientos cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros, en línea quebrada con zona federal de la laguna de las Ilusiones; al Este, del punto uno al cuarenta y cuatro, en ciento setenta y seis metros con veintiocho centímetros en línea recta, con Avenida " Universidad"; y al oeste, del punto dos al punto catorce, en cuatrocientos cuarenta metros con ochenta y nueve centímetros, en línea quebrada con zona federal de la Laguna de las Ilusiones. CUARTO. Que a través de su Rectora y Representante Legal, la M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, la mencionada institución educativa solicitó al Gobierno del Estado su donación, el cual como es público y notorio, tiene en posesión desde hace más de cuarenta años, en forma pacífica, continua, pública y de buena fé. QUINTO. Que efectuado el análisis correspondiente tanto de la solicitud, como de la documentación que se adjunta a la misma, se concluye que el objeto de la petición es formalizar y regularizar la posesión que la mencionada Universidad tiene sobre el inmueble antes descrito, por lo que legalmente no existe ningún impedimento, para autorizar al titular del ejecutivo del estado, para que puede llevar a cabo el acto traslativo de dominio correspondiente del predio antes descrito propiedad del Estado; que como se indica, es el de donación en forma gratuita, pues evidentemente dicha institución seguirá contribuyendo al desarrollo del estado, a través de la educación superior que imparte. SEXTO. Que de conformidad con lo





dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política local, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su Desarrollo Económico y Social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado, por lo que en consecuencia: Ha tenido a bien emitir el siguiente dictamen: **ARTÍCULO ÚNICO.** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco el predio denominado "Zona de la Cultura", ubicado en el Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 12-20-65.07 (doce hectáreas, veinte áreas, sesenta y cinco punto cero siete centiáreas), cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el considerando Tercero de esta resolución. Los gastos administrativos que genera la traslación de dominio serán cubiertos por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Transitorios: Artículo único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente por la comisión permanente de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas; diputado José David Ascencio Arellano, presidente; diputado José Alberto Pinzon Herrera, secretario; diputado Lucas Sarao Guzmán, vocal; diputado Ulises Solís García, vocal; y diputado Raúl Gutiérrez Cortés. Muchas gracias...".

Acto seguido y toda vez que dicho dictamen recibió lectura, con fundamento en los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a su discusión en lo general y en lo particular, por constar de un solo artículo; solicitando el diputado presidente a sus compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia; posteriormente a no haberse anotado ningún diputado en contra del dictamen ni en lo general ni en lo particular, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el diputado presidente solicitó a la secretaría sometiera a consideración del pleno en votación ordinaria el dictamen presentado; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; en consecuencia de lo anterior el diputado presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el dictamen, relativo a la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, enajenar a título



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



gratuito un bien inmueble, propiedad del gobierno del Estado, a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ordenando la emisión del decreto correspondiente, y su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes.

A su término, el diputado presidente solicitó con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a la diputada vicepresidenta Delia María Montejo de Dios, ocupará su lugar como presidenta, mientras procedía a dar lectura al informe de actividades de la mesa directiva que presidió durante el mes de octubre; manifestando lo siguiente: "...Con el permiso de la mesa directiva y de todos mis compañeros y compañeras diputados, integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, del honorable Congreso del estado de Tabasco, me permito informar a esta soberanía de los trabajos legislativos desarrollados durante el mes de octubre del año dos mil siete; durante el mes de octubre se celebra un total de once sesiones públicas, los días 1, 4, 9, 11, 16, 18, 23, 24, 29 y día 30. Los diputados integrantes de esta Legislatura, presentaron un total de 22 Iniciativas de decreto, 36 propuestas de puntos de acuerdo y dos propuestas de acuerdos parlamentarios. Se recibió de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, una minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se dio entrada a una Iniciativa con proyecto de decreto, que presentó el licenciado Evaristo Hernández Cruz, presidente municipal de Centro, Tabasco. Todas las iniciativas de decreto, minutas y propuestas de puntos de acuerdo, fueron turnadas a las comisiones permanentes competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Se recibieron comunicados de diversos órganos legislativos de la República, autoridades federales, estatales y municipales, de los cuales se enviaron los acuses de recibo correspondientes. Se aprobaron un total de veintidós puntos de acuerdo presentados por diputados y comisiones legislativas, así como dos acuerdos parlamentarios propuestos por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. Asimismo, se emitieron un total de siete decretos, mismos que fueron remitidos al titular del Poder Ejecutivo Local, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Quiero agradecer a los diputados integrantes de la mesa directiva por el mes de



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



octubre, diputada Delia María Montejo de Dios, diputado Francisco Javier Custodio Gómez y diputado Cristóbal Javier Angulo, por el gran apoyo que me han brindado para el cumplimiento de mi función como presidente del Congreso del Estado. Compañeros diputados miembros de la Quincuagésima Novena Legislatura, por respeto a ustedes, al público asistente a los medios de comunicación que nos acompañan, me he permitido leer una síntesis de los asuntos tratados durante el mes de octubre, por lo que haré entrega a la oficialía mayor de un informe pormenorizado sobre los trabajos legislativos desarrollados, para efecto de que se le haga llegar a cada uno de los integrantes de esta Legislatura para su conocimiento. Agradezco pues todo el apoyo de todos mis compañeros diputados que me apoyaron y me ayudaron para que pudiéramos llevar a cabo esta digna función que cada diputado le va correspondiendo en el mes que así corresponda. Le agradezco pues así a todos del trabajo que hemos hecho y decirles que mi desarrollo y mi función siempre fue apegado a lo que nos marca tanto la Ley orgánica, como el Reglamento Interno también del mismo, por lo que, pues no voy a pedir disculpas porque es una labor digna que tenemos que desarrollar, decirle a mis compañeros diputados que el único interés fue llevar a cabo nuestro trabajo como así lo indica la Ley y el Reglamento; muchísimas gracias compañeros diputados...".

Como siguiente punto del orden del día, fue el de asuntos generales, en el que el diputado presidente, solicitó a sus compañeros diputados y diputadas, que desearán hacer uso de la palabra, se anotarán ante esa mesa directiva; anotándose el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien dijo lo siguiente: "...con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros, en obvio del tiempo y dada la situación y el acuerdo que teníamos de ser breves si fuera la necesidad en asuntos generales, me voy a permitir solicitarle a la presidencia de la mesa directiva, pueda insertar, de las instrucciones a la oficialía mayor, para insertar este posicionamiento en el acta correspondiente, en el diario de los debates; es sobre el ciento treinta y cuatro aniversario de don Francisco I. Madero, que se cumplen hoy exactamente y había yo



preparado esta intervención; yo voy a solicitar para que podamos ir a atender las necesidades de los diputados, que solamente se inserte en el diario de los debates, es una petición que le hago al presidente de la mesa directiva, por su comprensión muchas gracias...". Acto seguido el diputado presidente dijo: "...Se tiene por presentado el planteamiento del diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, para incluirlo dentro del diario de los debates...". Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes. Mismo posicionamiento que copiado a la letra reza lo siguiente: "...Posicionamiento del diputado José Antonio de la Vega Asmitia, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional sobre el CXXXIV aniversario del natalicio de Francisco I. Madero. Con el permiso de la presidencia: Hoy se cumple un aniversario más del natalicio de Don Francisco I. Madero, ese gran demócrata que comenzó nuestra gesta revolucionaria y fijó los ideales políticos del México moderno, del México de este siglo. En tal virtud, hago uso de esta Tribuna para dejar cabal constancia de nuestro profundo reconocimiento para ese ilustre patriota que vio la primera luz un día como hoy en la Hacienda de El Rosario de Parras de la Fuente, Coahuila, en 1873, y murió cobardemente asesinado en una callejuela de la Ciudad de México, junto al ilustre tabasqueño José María Pino Suárez, en 1913. Vida breve la de Madero, poco menos de cuarenta años, pero pletórica de obra en beneficio del país y de la democracia misma. Progresista por naturaleza dedicó gran parte de su vida a la agricultura, campo en el que propuso innovaciones técnicas para el cultivo del algodón y el aprovechamiento de las aguas del río Nazas. Desde joven dio muestras fehacientes de su gran calidad humana y luchó por mejorar las condiciones de salud y educación de sus trabajadores y de los campesinos de la región en general. Construyó casas para los obreros, él mismo curaba a los enfermos de las rancherías, aplicando el método homeopático que había estudiado, o bien los hacía revisar por su médico particular. Fundó en compañía de otras personas un comedor público, a fin de aliviar en algo el hambre de mexicanos humildes. Preocupándole el alto grado de analfabetismo, promovió la enseñanza por cuantos medios estuvieron a su alcance. Como político, fueron las condiciones de pobreza en que se encontraba nuestro pueblo y la dictadura de que era objeto, los elementos que se conjugaron con sus ideas liberales para animarlo a fundar el "Partido Antireeleccionista" mediante el cual, con ideas sobre la necesidad de ejercer el voto y demás libertades canceladas por la dictadura porfirista,



realizó algo nunca antes visto en México: una campaña político-electoral. Como consecuencia, Madero se convirtió en el principal rival de Porfirio Díaz quien, contra todos sus ofrecimientos, se reeligió nuevamente el 10 de Julio de 1910. Era evidente que la reelección había sido un engaño y, para Madero, el único camino que quedó en su afán de lograr un cambio fue el levantamiento armado. Con motivo del fraude electoral cometido, Madero desplegó por todo el país una intensa campaña de proselitismo, hecho que le costó una serie de atropellos, persecuciones y cárcel. Fue detenido en San Luis Potosí acusado de incitar al pueblo a la rebelión; escapó de la cárcel un 6 de octubre de 1910 hacia San Antonio Texas; allí redactó en forma definitiva el Plan de San Luis, que encendería la chispa definitiva de la rebelión. En dicho Plan condenó la dictadura Porfirista y protestó contra la ilegalidad de las elecciones efectuadas en 1910, desconoció al gobierno de Porfirio Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder no emanara del voto popular, y convocó al pueblo mexicano a tomar las armas el 20 de noviembre de ese año. El primer brote de violencia se registró el 18 de noviembre en Puebla y a partir de entonces la lucha se generalizó en toda la República. Campesinos empobrecidos pelearon en el Sur del país bajo el mando de Emiliano Zapata, y en el Norte bajo el mando de Pancho Villa. El 25 de mayo de 1911, Díaz finalmente renunció a su cargo y emigró a París en calidad de exiliado. Semipacificado el país, Madero lanzó su candidatura a la Presidencia de la República, obteniendo en estas elecciones un triunfo arrollador, tomando posesión, con José María Pino Suárez como vicepresidente, el 6 de noviembre de 1911. Madero gobernó sólo 15 meses, pero durante éstos reforzó los poderes legislativo y judicial; creó la ley electoral; promovió la descentralización de los estados; y, a través de la Comisión Agraria Ejecutiva creada por él, repartió tierras a los campesinos. Durante su Presidencia padeció oposición y críticas legales, tanto de la prensa como del Congreso. Sin embargo, el problema era que en el México de 1910 aún se respiraba un clima bronco en la política, propio de todo el siglo XIX, siendo costumbre extendida que al poder se llegara por las armas y las diferencias se dirimieran con violencia. Así lo creían los opositores de Madero. Lejos de vengarse de sus enemigos Madero los perdonó y ello le valió, en buena parte, el derrocamiento de su gobierno efectuado en 1913, pagando incluso con la vida al cumplir con un acto de honor. Constituye una verdadera tragedia nacional que a Madero le correspondiera encarnar el punto de enlace entre el México bárbaro que



se negaba a morir y el México democrático que anhelaba vivir. La tragedia de Madero fue ser un adelantado a su tiempo. Su muerte no es el resultado de ingenuidad alguna; su muerte coincide con el trágico destino de tantos y tantos profetas y mártires del mundo que han construido nuestras libertades. El sistema político que le tocó vivir a Madero simplemente no correspondía a propuestas democratizadoras. El contexto político estaba dominado por nostálgicos del autoritarismo y la mano dura, la de los rurales que no perdonaban la vida. Hoy el país vive condiciones afortunadamente muy distintas y gran parte de esta mejoría que tenemos se la debemos precisamente a Francisco I. Madero. Por ello, al conmemorarse el 134 aniversario de su natalicio, compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a que honremos su memoria retomando su compromiso por terminar con las injusticias sociales pero, sobre todo, por consolidar la democracia. El Presidente Madero dejó un gran legado en su obra la Sucesión Presidencial, donde invitó al pueblo mexicano a creer en el voto y participar en las elecciones; no permitamos que intereses ajenos al mandato de nuestros electores nos lleven a cometer actos que desincentiven esa creencia y confianza. El espíritu de la lucha de Madero habita en sus ideales y este mismo espíritu debe impulsar nuestras acciones para generar los resultados que el pueblo tabasqueño nos reclama. La XXVI Legislatura Federal, la de la época de Madero, fue la contradicción al mismo maderismo y por ende a los ideales de democracia, no convirtamos a esta LIX Legislatura en un antagonismo de esos mismos ideales, tan fundamentales y necesarios para la conducción de nuestra vida política y el desarrollo en general de nuestro estado....”.

Seguidamente, el diputado presidente, señaló que se recibía también para ser incluido en la presente acta y diario de debates un documento similar al del diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmita, presentado por el diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, que copiado a la letra, dice: “...Posicionamiento: “...Villahermosa, Tabasco a octubre 30 de 2007; diputado Alipio Ovando Magaña, presidente de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado. Tomando como referencia que el día de hoy 30 del presente mes y año se cumple un aniversario más del natalicio de uno de los hombres más significativos e ilustres en la historia de nuestro México, quien con su lucha en contra de un Gobierno tirano,



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



estableció las bases en las que se asienta el México libre y actual, donde gracias a hombres como Madero podemos hoy disfrutar de una sociedad con mayores garantías, con ámbitos de interacción recíprocos y armonía entre pueblo y Gobierno. Francisco I. Madero, (1873-1913): Nació en la hacienda del Rosario, en Parras, Coahuila en 1873; perteneció a una acaudalada familia de agricultores, hizo estudios de comercio en Francia y Estados Unidos. Desde 1904 intervino en asuntos políticos de Coahuila, se le nombró Presidente del Partido Democrático Independiente, que se oponía a la reelección del gobernador, Miguel Cárdenas, colaboró en el órgano de ese Partido, escribiendo artículos políticos sobre democracia, difundiendo sus ideas sobre los derechos humanos, el voto y la libertad. En 1908 publicó la sucesión Presidencial de 1910, libro en el que establecía restaurar la democracia al amparo de la Constitución de 1857, en su obra defendió la libertad política y manifestó la necesidad de formar un gran partido político que participara en las elecciones presidenciales de 1910, definió a la Constitución de 1857, como el triunfo de las ideas liberales; los dos grandes partidos que se formaron una vez obtenida nuestra Independencia el liberal y el conservador, representaban en aquella época las aspiraciones y los intereses de dos grandes grupos mexicanos. El primero (El Liberal) de ideas avanzadas, quería implantar en nuestro País los principios más modernos y el segundo (El Conservador) deseaba conservar hasta donde fuera posible, las tradiciones antiguas, este Partido, integrado principalmente por la gente de dinero, siempre conservadora y por el clero poseedor de inmensas riquezas, buscaba a la sombra de un gobierno de su hechura, la protección a sus cuantiosos intereses, en el cerro de las campanas quedó sepultado para siempre el antiguo Partido conservador; con la iniciativa de Madero se creó el Partido Nacional antireeleccionista en 1909, del cual fue candidato a la presidencia de la República, a partir de ese momento inició una intensa campaña política por todo el país para difundir los principios democráticos, este partido, dirigido por Emilio Vázquez Gómez realizó una convención el 15 de abril de 1910, en el cual se proclamaron los principios básicos que sustentaban a la organización: No reelección. Estricto cumplimiento de la Constitución de 1857. Libertad de los Municipios. Respeto a las Garantías Individuales. El 6 de junio de 1910, Madero fue encarcelado bajo la acusación de conato de rebelión y ultraje a las autoridades, fue trasladado a San Luis Potosí, donde esperó la realización de los comicios que lo favorecieron mayoritariamente y donde



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



recibió la noticia del fraude cometido por Díaz quien se declaró nuevamente reelecto. El 6 de octubre de ese año, Madero huyó, refugiándose en San Antonio Texas a fines de ese mes lanzó el Plan de San Luis, en el que declaraba nula dicha reelección. Madero designó Gobernadores provisionales y llamó a la insurrección nacional que debía iniciarse el 20 de noviembre de 1910 a las seis de la tarde; se desencadenaron levantamientos armados en varios Estados del País, el llamado de Madero tuvo como primer resultado la toma de ciudad Juárez, que fue un ataque sorpresivo dirigido por Pascual Orozco, Francisco Villa, José de la Luz Blanco y José Garibaldi, en el que se rindió la plaza de Ciudad Juárez, por lo que Madero instaló su gobierno provisional. En los tratados de Ciudad Juárez, firmados el 21 de mayo de 1911, se estableció el desarme de los revolucionarios, las renunciaciones de Porfirio Díaz y de Francisco I. Madero a la Presidencia de Hecho y a la Presidencia Provisional, respectivamente. Así mismo, se acordó que el Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco León de la Barra, asumiera la Presidencia Interina para pacificar al País y convocar elecciones generales, las candidaturas de Madero para la Presidencia y de Pino Suárez para la vicepresidencia triunfaron en las elecciones y el 6 de noviembre de 1911, Madero asumió el Poder Ejecutivo; pero el gobierno Maderista sufrió el asedio de la prensa, la oposición legislativa y la permanente conspiración de los Porfiristas quienes, desde sus posiciones en el gobierno y con el poder económico fraguaban el golpe de Estado que se inició el 9 de febrero de 1913. Victoriano Huerta hizo prisionero a Madero y lo obligó a renunciar el 19 de febrero de 1913, tres días después, Huerta ordenó el asesinato de Madero y Pino Suárez lo cual dio inicio a la Revolución constitucionalista. Compañeros Diputados esta es una breve reseña de la grandeza y ejemplo que Madero plasmó con hechos en la historia de nuestro País, sus ideas de libertad y lucha constante por el respeto a las garantías individuales, hoy derechos públicos subjetivos, plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su lucha incansable en contra de la no reelección ante un poder tirano y perverso que en nuestra Nación dominaba por más de treinta años al grado de dictadura, situación clara del acaparamiento, el monopolio, el ostentamiento del poder a ultraje y capricho de un monarca, de un dictador, de un retrógrado; por eso Francisco I. Madero, merece nuestro amplio reconocimiento, a su labor y aportación en aras de un México mejor, por eso Madero merece el respeto de las nuevas





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



generaciones, porque gracias a él entre otros, hoy en nuestro País se vive un ambiente mas equitativo, donde las libertades garantizadas por el Estado representan la civilidad del México actual...”.

Una vez agotada la lista de oradores el diputado presidente declaró que se daba por agotado el orden del día solicitando a todos los presentes ponerse de pie y siendo las 13 horas del día treinta de octubre del año dos mil siete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado; y citó para la próxima sesión pública ordinaria, misma que se celebrará a las once horas del día seis de noviembre del presente año en este salón de sesiones.

DIP. ALIPIO OVANDO MAGAÑA  
PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GOMEZ  
SECRETARIO



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acta número: 071  
Fecha: 10/noviembre/2007  
Lugar: Salón de sesiones  
Presidente: Diputado Jaime Mier y Terán Suárez  
Secretario: Diputado Francisco Javier Custodio Gómez  
Inicio: 11:53 Horas  
Instalación: 11:58 Horas  
Clausura: 17:55 Horas  
Asistencia: 34 diputados  
Cita próxima: 11/noviembre/2007/ 11:00 horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día diez de noviembre del año dos mil siete, se dio inicio a la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado de Tabasco, en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, siendo presidente el diputado Jaime Mier y Terán Suárez, quien para dar inicio a la sesión solicitó al diputado secretario Francisco Javier Custodio Gómez, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el diputado secretario, pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente que existía quórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Alí de la Torre, Ezequiel Ventura Baños Baños, Héctor Raúl Cabrera Pascasio, Fernando Calzada Falcón, Oscar Cantón Zetina, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, José del Pilar Córdova Hernández, Armando Narciso Correa Peña, Francisco Javier Custodio Gómez, Esther Alicia Dagdug Lutzow, José Antonio Pablo De la Vega Asmitia, Manuel Díaz Martínez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, José del Carmen Escayola Camacho, Domingo García Vargas, Karina González Balcázar, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, Cristóbal Javier Angulo, Adán Augusto López Hernández, Roselia Elvira López López, Jaime Mier y Terán Suárez, Delia María Montejo de Dios, Alipio Ovando Magaña, José Alberto Pinzón Herrera, Casilda Ruiz Agustín, Crisanto Salazar Ruiz, Lucas Sarao Guzmán, Ulises Solís García, Georgina Trujillo Zentella, Moisés Valenzuela Rodríguez, Julio Cesar Vidal Pérez y Amalín Yabur Elías. Justificándose la inasistencia del diputado José David Ascencio Arellano.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Posteriormente el diputado presidente, señaló que toda vez que había quórum, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día diez de noviembre del año dos mil siete, declaró abiertos los trabajos de la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado de Tabasco. Seguidamente el diputado prosecretario Cristóbal Javier Angulo, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, que presenta el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por el que propone se reforme el artículo 1313 del Código Civil para el Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que propone se adicione un artículo transitorio sexto al decreto 028, que reforma diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de julio del 2001. VI.III Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, a cargo del diputado José Alberto Pinzón Herrera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se proponen reformas y adiciones al artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efecto de diferir la fecha del informe de gobierno del titular del Poder Ejecutivo. VI.IV Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que propone se reformen los artículos 76, fracción XXII y 93, segundo párrafo y se adicione el artículo 83, fracción IX, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; así como se reformen diversas disposiciones del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado. VI.V Lectura a cargo del diputado Fernando Calzada Falcón, de una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, por el que se exhorta al



Gobernador del Estado, para que conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Código Fiscal, condone o exente impuestos estatales y derechos, declare días inhábiles para efectos fiscales que beneficien a la población en general y en específico a todas aquellas personas físicas y morales que tengan actividades productivas en el estado de Tabasco. VI.VI Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para instruir al Órgano Superior de Fiscalización, efectúe auditoría extraordinaria al Poder Ejecutivo del Estado, de los recursos económicos asignados a programas de prevención de desastres naturales, especialmente las inundaciones, ejercidos en los años 2004, 2005 y 2006. VI.VII Lectura de una proposición con punto de acuerdo, que presenta el diputado Fernando Calzada Falcón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación, condone, exente, difiera el pago, y a su vez, declare algunas excepciones en materia tributaria a los productores, constructores, prestadores de servicios y todas aquellas personas físicas y morales que tengan actividades productivas en el estado de Tabasco; instruyendo para tal efecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. VI.VIII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Francisco Javier Custodio Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone que esta Legislatura manifieste su agradecimiento público al Presidente de la República, al Gobernador del Estado, a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, a los gobiernos y legislaturas estatales, a los gobiernos internacionales, así como, a la sociedad civil, personas físicas y jurídicas colectivas, nacionales y extranjeras, el apoyo invaluable que han otorgado al pueblo de Tabasco. VI.IX Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que esta soberanía manifiesta su reconocimiento al apoyo y solidaridad, que ante la tragedia ocasionada por las inundaciones en la entidad,



demonstraron el pueblo de Tabasco, el gobierno federal, los gobiernos de los Estados y el Distrito Federal, la marina y fuerzas armadas, los medios de comunicación, los organismos de asistencia humanitaria como la Cruz Roja, las agrupaciones empresariales y de la sociedad civil, los países y miembros de la comunidad internacional, la Organización de las Naciones Unidas y los cientos de miles de mexicanos que proporcionaron su ayuda y cooperación a nuestro Estado. VI.X Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José del Carmen Escayola Camacho, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte al Poder Ejecutivo Federal y a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se decrete la creación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2008, de un programa especial concurrente para la reconstrucción de Tabasco a través del cual se regulen y dispongan las políticas y recursos de carácter permanente para la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y de servicio, el fomento a la actividad empresarial e industrial, el apoyo a la actividad primaria, la promoción a la salud y educación, la reforestación y protección a los ecosistemas, la rehabilitación de las cuencas hidrológicas y el impulso a los demás sectores necesarios para el pleno desarrollo humano de los tabasqueños afectados. VI.XI Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Domingo García Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de educación, adopten medidas urgentes para la rehabilitación inmediata de los planteles escolares que sufrieron daños con motivo de las inundaciones. VI.XII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Jesús Alf de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte a los integrantes del Congreso de la Unión, a los Congresos de los estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que incluyan en sus respectivas agendas legislativas, el tema de reconstrucción de Tabasco, como un compromiso de política de Estado. VI.XIII Lectura de una propuesta que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para constituir una Comisión Especial Plural de Trabajo, integrada por diputados de las tres fracciones parlamentarias, para la supervisión y evaluación de las labores de



reconstrucción que se llevarán a cabo en Tabasco, así como de la correcta entrega de apoyos y aplicación de programas para la atención de la población afectada por los recientes fenómenos naturales de carácter hidrometeorológico. VI.XIV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone solicitar al Poder Ejecutivo Estatal, publique en Internet y en cualquier medio masivo público, los donativos locales, nacionales e internacionales, con motivos de las inundaciones. VI.XV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Jesús Alí de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone que dentro de la colaboración establecida por los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, se establezca un programa para la reconstrucción de viviendas, tan amplio como la magnitud de los afectados por las inundaciones recientes en el estado de Tabasco. VI.XVI Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitía, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, Federal y Estatal, para que requieran la cooperación de las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING), especializadas en atender situaciones de emergencia y apoyar tareas de reconstrucción para que asistan en las labores a favor del pueblo de Tabasco. VI.XVII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Comisión Nacional del Agua y al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que el plan hidráulico que se pretende ejecutar en el Estado, se estudie y evalúe de nueva cuenta con la finalidad de incluir las modificaciones adecuadas encaminadas a proteger a la Entidad, así como para que se incluya en dicho proyecto los ríos Tonalá, Blasillo y Camuapan adyacentes al Municipio de Huimanguillo. VI.XVIII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Roselia Elvira López López, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte al titular de Protección Civil del Estado, para que constituya el comité multidisciplinario de vigilancia para dar seguimiento a las acciones derivadas de la catástrofe ocasionada con motivo de las inundaciones y se fortalezca la



promoción en nuestra entidad de una cultura de Protección Civil. VI.XIX Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal, a emitir en el ámbito de su competencia, decreto a efecto de otorgar a los municipios de Balancán y Tenosique, un estímulo fiscal consistente en reducir de manera transitoria y hasta el mes de julio del 2008, la tasa del impuesto al valor agregado del quince por ciento al diez por ciento, como sucede en otras zonas fronterizas del país, con el objeto de evitar que la situación de emergencia que vive la entidad incremente el rezago que impera en el municipio. VI.XX Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José del Pilar Córdova Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaria de Energía Georgina Kessel Martínez, se construya la presa Mezcalapa Tabasco – Chiapas, para proteger contra inundaciones al estado de Tabasco; así mismo instruya al director de la CONAGUA, para que ordene el desazolve de todos los ríos que cruzan por la entidad y se otorguen incentivos fiscales a los concesionarios. VI.XXI Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Jesús Alí de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte al honorable Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, a que con apoyo de las autoridades correspondientes, en las medidas de las posibilidades técnicas, se fortalezcan los trabajos para vaciar las aguas estancadas en las diferentes localidades y colonias del municipio de Centro. VI.XXII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la discusión, modificación y aprobación del presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2008, se destinen a Tabasco, recursos en proyectos productivos. VI.XXIII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone solicitar la intervención del gobierno Federal ante la Asociación Mexicana de Institucionales de Seguros AMIS; y al gobierno del Estado, integre un equipo de trabajo para



agilizar los trámites en los pagos de los seguros diversos, con motivo de la contingencia meteorológica. VI.XXIV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Ezequiel Ventura Baños Baños, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone exhortar Al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de salud adopten medidas preventivas y urgentes que protejan a la población en general contra el riesgo de enfermedades epidémicas con motivo de las inundaciones que afectan al Estado. VI.XXV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Cristóbal Javier Angulo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias reparen y rehabiliten la carretera vía corta, Reforma – Dos Bocas. VI.XXVI Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Jaime Mier y Terán Suárez, por el que propone se exhorte a los tres niveles de gobierno y se haga una atenta recomendación a los medios de comunicación, para enviar mensajes positivos a favor de la salud mental individual y colectiva de los tabasqueños. VI.XXVII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al ciudadano Presidente de la República para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se constituya un fondo especial emergente para crear garantías líquidas que apoyen a los sectores productivos, agropecuario, pesquero y forestal de Tabasco, que resultaron afectados con las inundaciones. VI.XXVIII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Crisanto Salazar Ruiz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al Poder ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de Trabajo y Previsión Social, para que urgentemente elaboren, impulsen y ejecuten un programa emergente de empleo temporal dirigido a los sectores pesquero y agropecuario de escasos recursos económicos, que resultaron afectados con motivo de las inundaciones. VII. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la





comisión permanente de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas, relacionado con una iniciativa de decreto, por el que se declara como perteneciente al fondo legal del municipio de Cárdenas, Tabasco, la superficie correspondiente al terreno que ocupa la colonia 7 de octubre, ubicado dentro de la ciudad, y se otorgue autorización al Ayuntamiento para su enajenación a título gratuito a favor de sus legítimos poseedores. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima. Mismo que al someterse a consideración del pleno, fue aprobado con 34 votos a favor.

Acto seguido, el diputado presidente refirió que el siguiente punto del orden del día era la lectura y aprobación del acta de la primera sesión pública ordinaria celebrada el día de hoy 10 de noviembre del año actual; por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a su lectura y aprobación; misma que fue aprobada con 34 votos a favor. Por lo que el diputado presidente instruyó al oficial mayor hiciera llegar copia de la misma a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, para que expusieran por escrito sus observaciones.

Seguidamente, el diputado prosecretario a solicitud de la presidencia, dio lectura a los comunicados y correspondencia recibida, y una vez cumplida su encomienda, el diputado presidente señaló, que el trámite que correspondía a los mismos, consistía en enviar los acuses de recibo correspondientes al honorable Congreso del estado de Yucatán.

Posteriormente se procedió a la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo, por lo que para el primer punto se le concedió el uso de la palabra al diputado secretario Francisco Javier Custodio Gómez, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto, que presentó el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el que propone se reforme el artículo 1313 del Código Civil, para el Estado de Tabasco; quien expresó: "...Diputado Jaime Mier y Terán Suárez, presidente de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado, presente, distinguido señor diputado, en mi carácter de gobernador del Estado de Tabasco y en ejercicio de las facultad que me confiere el



artículo 33, fracción I, de la Constitución, del Estado Libre y Soberano de Tabasco y con fundamento en los artículos 72, fracción I y 73, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, presento ante la soberanía que dignamente representa, la iniciativa de decreto, por el que se modifica el artículo 1313 del Código Civil para el Estado de Tabasco, bajo lo siguiente: exposición de motivos: Mediante el oficio del catorce de febrero del 2006, el Colegio de Notarios de Tabasco A.C., que agrupa un total de noventa y un notarios públicos de los cuales sesenta y siete son del número: 4 son sustitutos y 23 son adscritos, solicitó al Poder Ejecutivo del Estado, la necesidad de reformar el artículo 1313, del Código Civil del Estado de Tabasco; para efectos de incorporar la figura del primer aviso preventivo y modificar los plazos de vigencia y denominación del aviso preventivo, por la del segundo aviso preventivo; a efecto de dotar mayor seguridad jurídica a los actos que pasan ante la fe de los notarios públicos; la tribuna de aviso preventivo contemplada en el artículo 1313, del Código Civil del Estado de Tabasco, tiene como finalidad asegurar que una vez firmado un instrumento jurídico por virtud del cual se declare, reconozca, adquiera trámite, modifique, limite, grave o extinga la propiedad o posesión de bienes raíces o cualquier derecho real sobre los mismos, o que si hacerlo sea inscribible, sea anotado en los libros del Registro Público de la Propiedad para efectos de asegurar que no exista trámite alguno, que afecte aquí los derechos que ya fueron motivo de acto jurídico notarial; en tanto el testimonio respectivo se expide y tramita ante las autoridades municipales catastral; el plazo que el Código Civil otorga al aviso preventivo, es de dos meses contando a partir de la fecha de firma de la escritura; ese lapso resulta de la autoridad insuficiente debido a la carga administrativa, que implica los procedimientos de pagos de impuestos y derechos y por los tiempos que las autoridades catastrales aplican al trámite de dichos instrumentos provocando con ellos que en muchas ocasiones los testimonios de las escrituras se presenten una vez vencida la vigencia del aviso preventivo; por lo anterior resulta la necesidad de legislar sobre el primer aviso preventivo; el cual tendría como finalidad y con la solicitud de un certificado de libertad de gravamen que el notario público realice ante el Notario Público de la Propiedad y del Comercio, esta dependencia proceda asentar una primera llamada a la propiedad a efecto de que no se realice ya ninguna inscripción que altere o modifique el estatus jurídico en esa fecha, obteniendo de esta forma la certeza que lo certificado será



efectivamente la verdad jurídica al momento de la celebración del acto para el cual fue requerido; por todo lo anterior expuesto y fundado, tengo a bien someter a consideración del h. Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente iniciativa de decreto, por el que se reforma el artículo 1313, del Código Civil, para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 1313. Avisos notariales al Registro Público de la Propiedad. Cuando vaya a otorgarse una escritura en la que se declare, reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite, grave o extinga la propiedad o posesión de bienes raíces o cualquier derecho real sobre los mismos, o que sin serlo sea inscribible, el notario o autoridad ante quien se haga el otorgamiento, solicitará al Registro Público certificado sobre la existencia o inexistencia de gravámenes en relación con dichos derechos. En dicha solicitud, que surtirá efectos de primer aviso preventivo, deberá mencionar la operación y predio de que se trate, los nombres de los contratantes y el respectivo antecedente registral. El registrador, con esta solicitud y sin cobro de derechos por este concepto practicará inmediatamente la nota de presentación en la parte respectiva del folio correspondiente, nota que tendrá vigencia por un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Una vez firmada la escritura que produzca cualquiera de las consecuencias mencionadas en el párrafo precedente, el notario o autoridad ante quien se otorgó dará segundo aviso preventivo al Registro Público, acerca de la operación de que se trate dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, que estarán incluidas dentro de los treinta días hábiles y contendrá además de los datos mencionados en el párrafo anterior, el número, volumen y la fecha de la escritura, así como la de su firma. El registrador, con el segundo aviso citado y sin cobro de derecho alguno, se practicará de inmediato la nota de presentación correspondiente, la cual tendrá una vigencia de noventa días hábiles a partir de la fecha de presentación del segundo aviso preventivo. Si este se da dentro del término de treinta días hábiles a que se contrae el párrafo anterior, sus efectos preventivos se retrotraerán a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere el mismo párrafo; en caso contrario, sólo surtirá efectos desde la fecha en que fue presentado y según el número de entrada que le corresponda. Si el testimonio respectivo se presentare al Registro Público dentro de cualquiera de los términos que señalan los párrafos anteriores, su inscripción surtirá efectos contra terceros desde la fecha de presentación del Aviso y con arreglo a su número de entrada. Si el documento se



presentare, fenecidos los referidos plazos, su registro sólo surtirá efectos desde la fecha de presentación. El segundo aviso preventivo quedará sin efecto si el testimonio no es inscrito por causa imputable al notario, siempre y cuando no haya fenecido el término de noventa días a que se refiere ese artículo. Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongán al presente decreto. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida. Atentamente sufragio efecto, no reelección. Químico Andrés Granier Melo, gobernador del estado de Tabasco. Licenciado Miguel Alberto Romero Pérez, consejero jurídico del Poder Ejecutivo. Licenciado Humberto Domingo Mayans Canabal, secretario de gobierno. Es cuanto diputado presidente...".

La iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, se turnó a la comisión permanente de gobernación y puntos constitucionales, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una iniciativa de decreto, por el que propone se adicione un artículo transitorio sexto al decreto 028, que reforma diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de julio del 2001; manifestando lo siguiente: "...Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, amigos todos: de conformidad con lo establecido en el artículo 51, fracción XVII, de nuestra Carta Magna, es obligación del titular del Poder Ejecutivo presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado. Actualmente el pueblo y gobierno de Tabasco enfrentan una situación de emergencia derivada de las inundaciones provocadas por el desbordamiento de los ríos que atraviesan la entidad y que han dejado más de un millón de afectados y daños incalculables en bienes muebles e



inmuebles, infraestructura, comercios y cultivos. Este escenario a simple vista, resulta adverso para el cumplimiento de la obligación constitucional en la fecha establecida por mandato constitucional, sobre todo si consideramos que la situación de emergencia no es reciente y suponemos que la atención a la contingencia ha distraído de sus labores administrativas cotidianas a las distintas secretarías y dependencias del Gobierno Estatal, de donde proviene la información que se integra al informe que debe presentarse. El propio gobernador ha tenido, desde hace más de dos semanas, largas jornadas para tratar de contener los efectos del fenómeno meteorológico que nos ha perjudicado y aún se requiere concentrar el trabajo y esfuerzo de la atención de las necesidades más apremiantes de la población afectada. Creemos que no es todavía momento de distraer el tiempo en tareas distintas a las de prestar auxilio y dar alimento y refugio a los miles de tabasqueños damnificados; sin embargo, el día de mañana se cumple el término constitucional para presentar el informe referido ante esta soberanía. Las disposiciones constitucionales vigentes no contemplan medidas para hacer frente a semejante dilema, por ello y ante la situación excepcional por la que atravesamos consideramos necesario prever lo conducente a efecto de encontrar una alternativa, adecuada y apegada a derecho, para que el titular del Poder Ejecutivo cumpla su obligación de presentar un informe ante esta soberanía, pero que además se garantice que dicho informe contenga la información que este honorable Congreso y el pueblo de Tabasco requieren para conocer a cabalidad el estado general que guarda la administración pública del Estado. La medida que se propone entonces, tiene como propósito auxiliar en la solución de la eventualidad que se ha descrito. El veinticinco de julio de dos mil uno, el entonces gobernador de Tabasco, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto 028, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de nuestra Constitución Política, entre ellas el artículo 51, fracción XVII, de la Carta Magna, donde se establece la obligación que nos ocupa. Hoy, el riesgo de incumplir con esa disposición constitucional lo prevemos inminente ante la premura del tiempo y ante las ocupaciones que tienen el titular del Ejecutivo y su gabinete debido a la contingencia conocida. En tal virtud, y en razón de la premura del tiempo, se propone en esta iniciativa adicionar un artículo transitorio sexto al mencionado decreto 028, para que sólo y por única ocasión, el informe sobre el primer año de ejercicio constitucional del gobernador del Estado, se posponga hasta el tercer



domingo de diciembre de este mismo año, con la finalidad que el titular del ejecutivo cuente con el tiempo necesario para seguir ocupándose de las labores urgentes de ayuda a la población y además, se pueda integrar un informe completo sobre sus actividades durante el transcurso de este año. Esta propuesta no transgrede la norma constitucional, ya que habiéndose llevado a cabo el informe de gobierno de este año el 16 de diciembre, el artículo transitorio que se adicionaría, pierde su vigencia, que para el año próximo, el gobernador siga rindiendo su informe en términos de la Constitución vigente: el segundo domingo del mes de noviembre. El segundo periodo ordinario de sesiones termina el 15 de diciembre, según lo mandata el artículo 35 de nuestra Ley Orgánica, por lo que sería procedente que en el mismo decreto se establezca la obligación de que se convoque a un periodo extraordinario y en sesión solemne se reciba el informe de labores del Ejecutivo. Es concretamente la adición de un nuevo transitorio a este decreto en particular la figura jurídica procedente, pues en él es donde se dispone la fecha de la entrega del informe y es ahí donde se pueden señalar las excepciones en cuanto a la temporalidad de la vigencia del mismo. Queda claro que la situación apremiante que vivimos lo justifica para que no nos distraigan los esfuerzos de apoyo, y para que no se incumpla con la constitución, así mismo se evitaría una reforma constitucional que difícilmente podría solventar el apremio. Además, con esta disposición el titular del Poder Ejecutivo tendría un plazo adicional de 35 días, en los cuales alejado de la urgencia de la situación en que nos encontramos, tendría el tiempo para que en su informe incluya un apartado especial de los pormenores y las acciones realizadas bajo su mando durante la contingencia que vive Tabasco por las inundaciones, también podría incluirse un diagnóstico, aunque sea preliminar por lo limitado del tiempo de las pérdidas humanas y materiales; los daño al comercio, al campo y las viviendas de los tabasqueños, así como del impacto social y económico que provocaron las inundaciones. Además que se informe sobre la manera en que se ha distribuido la ayuda recibida del país y del extranjero, además del plan de acciones contempladas para llevar a cabo la reconstrucción del Estado, de otro modo, el informe al ser entregado el día de mañana, de forma apresurada impedirá que la información trascendental respecto de lo sucedido y actuado durante la contingencia de los primeros días, tenga que conocerse hasta noviembre del próximo año, cuando quizá sea demasiado tarde para coadyuvar a que las cosas se hagan lo mejor



posible en beneficio de la población afectada. Avalamos que el ejecutivo tenga los medios necesarios para realizar un acto republicano serio; es más, consideramos conveniente y oportuno que el señor gobernador acuda personalmente ante esta sede de Poder Legislativo a presentar su informe de labores; estoy seguro que los integrantes de esta legislatura lo escucharemos con respeto y con ética política, pero estimamos que ahora no es el momento adecuado para ello, cuando miles de tabasqueños se encuentran en medio del sufrimiento y la desesperación. En acción nacional, somos consientes de la tragedia que enfrentamos y atendiendo al principio de solidaridad plasmado en nuestra doctrina, acordamos trabajar con ánimo de contribuir en todo aquello que ayude a la protección de la integridad humana a la reconstrucción de Tabasco, pero sobre todo al respecto el estado de derecho, aún en condiciones adversas. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía el presente proyecto de decreto: Iniciativa de decreto que adiciona el artículo transitorio sexto del decreto 028, por el cual se reforman diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de julio del 2001, para quedar como sigue: Decreto 028. Se adiciona el artículo transitorio sexto que diría de la siguiente manera: Sexto. El informe sobre el estado general que guarda la administración pública por parte del titular del Poder Ejecutivo local, establecido en el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que se señala en el presente decreto, en cuanto al período comprendido del primero de enero al diez de noviembre de 2007, será presentado por única ocasión, en un período extraordinario de sesiones, el tercer domingo del mes de diciembre de 2007, conforme a los términos previstos en la propia Constitución, vigentes a la publicación del presente decreto. Transitorio. Único. El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Diputado presidente, en términos del artículo 88, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que prevé que esta Asamblea puede dispensar el trámite de que algún proyecto presentado ante el Pleno pase a comisión, le solicito que de conformidad con la proximidad del término constitucional que fenecería el día de mañana, se pueda calificar este proyecto de decreto con carácter de urgente y obvia resolución y que en esta misma sesión se discuta, se enriquezca con las aportaciones de mis compañeras y compañeros diputados y si así lo considera la mayoría se apruebe, para continuar.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



inmediatamente con el trámite parlamentario que corresponda. Atentamente diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, es cuanto diputado presidente...”.

Acto seguido, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente la iniciativa de decreto propuesta por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente, misma que no fue aprobada como asunto urgente con 22 votos en contra y 12 votos a favor, por lo que fue turnada a la comisión permanente de gobernación y puntos constitucionales, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Alberto Pinzón Herrera, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que presenta la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que se proponen reformas y adiciones al artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efecto de diferir la fecha del informe de gobierno del titular del Poder Ejecutivo; manifestando lo siguiente: “...Muchas gracias diputados, buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público en general medios de comunicación; ciudadano presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado, presente: En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36, fracción I, de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71, 72, fracción II y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y considerando que el informe de gobierno es un acto republicano en el cual el titular del Poder Ejecutivo Estatal, informa al pueblo de Tabasco, a través del Congreso del Poder Legislativo, de la situación en que se encuentra la administración pública del Estado. Que como es lógico, dicho acto congrega la atención de las mujeres y hombres que conforman la ciudadanía de Tabasco, los cuales tienen interés en conocer los avances y metas logrados y consolidados por quienes tienen la responsabilidad de gobernar. Que no obstante ello, puede haber circunstancias





extraordinarias que impidan que contra su voluntad, la población puede concentrar su atención en el desarrollo del informe de gobierno. Que en la actualidad, como consecuencia de la más severa inundación de la historia de Tabasco, miles de habitantes del estado atraviesan por una difícil situación fuera de sus hogares y viviendo en base al auxilio de sus conciudadanos y de las autoridades. Que ante tales circunstancias, la ciudadanía difícilmente podrá concentrarse en el desarrollo del informe de gobierno. Que lo más razonable en las actuales circunstancias es diferir la realización del informe del titular del Poder Ejecutivo, para alguna fecha inmediata posterior en que existan condiciones favorables para la realización de dicho evento republicano. Que el postergamiento del informe gubernamental no puede ser una situación de facto, sino que conlleva la información de consensos que permitan adecuar el marco jurídico para que dicho postergamiento se realice con estricto apego a la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente vengo a presentar la siguiente: Iniciativa de reforma y adición al artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efecto de diferir la fecha del informe de gobierno del titular del Poder Ejecutivo. Por lo tanto se propone lo siguiente: La reforma al artículo 51 constitucional, fracción XVII, para quedar de la siguiente forma: Artículo 51. Son facultades y obligaciones del gobernador: fracción de la I a la XVI, queda de la misma forma. Fracción XVII. Presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública del Estado; informe que contestará en el mismo acto el Presidente del Congreso. El informe de gobierno sólo podrá diferirse hasta por un mes, con el acuerdo de la mayoría de los miembros del Congreso, en el caso de una circunstancia excepcional y altamente grave que ponga en riesgo la estabilidad, la convivencia, la seguridad o el desarrollo de Tabasco y de los tabasqueños. Villahermosa, Tabasco, a diez de noviembre del dos mil siete. Respetuosamente firma toda la fracción del Partido de la Revolución Democrática, los diputados Adán Augusto López Hernández, Ezequiel Ventura Baños Baños, Julio Cesar Vidal Pérez, Alipio Ovando Magaña, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, Domingo García Vargas, Armando Narciso Correa Peña, Crisanto Salazar Ruíz, Cristóbal Javier Angulo, Raúl Gustavo Gutiérrez



Cortés, Casilda Ruiz Agustín, Oscar Cantón Zetina y su servidor José Alberto Pinzón Herrera. Muchas gracias...”.

La iniciativa presentada por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la comisión permanente de gobernación y puntos constitucionales, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto, por el que propone se reformen los artículos 76, fracción XXII y 93, segundo párrafo y se adicione el artículo 83, fracción IX, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; así como se reformen diversas disposiciones del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado, manifestando lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, amigos todos, me permito presentar a ustedes una iniciativa de decreto para reformar, los artículos 76, fracción XXIII y 93, segundo párrafo, además de adicionar el artículo 83, fracción IX, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado; bajo la siguiente exposición de motivos: debe quedar claro a esta Legislatura que la naturaleza del del Órgano Superior de Fiscalización, no es ni más, ni menos de lo que establece la Constitución en su artículo 40 que a la letra dice: "El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dependerá del Congreso y sin excepción revisará y fiscalizará las cuentas del erario estatal y de los municipios. Será un órgano técnico auxiliar de naturaleza desconcentrada, que tendrá autonomía funcional y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones. Sin embargo la autonomía funcional y de gestión que le concede la constitución, no lo exime de estar sujeto, como todos los demás servidores públicos a una serie de disposiciones básicas, como lo es el acudir ante las comisiones inspectoras para resolver dudas e inquietudes sobre el resultado de su gestión. Como es sabido por todos, el fiscal superior del Estado se ha negado a acudir a un llamado que le formuló la tercera comisión inspectora de hacienda de esta Quincuagésima Novena Legislatura, para esclarecer dudas sobre los



informes técnicos y financieros que con motivo de la calificación de las cuentas públicas entregó a la Comisión Inspectoradora en mención. Es de destacar que la obligación del titular del Órgano Superior de Fiscalización de comparecer ante la Comisión Inspectoradora ya se encuentra considerada en la Ley vigente de la materia, específicamente en lo que concierne al artículo 76, que establece en su fracción XXII: "Artículo 76. El Fiscal Superior del Estado, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: fracción XXII. Concurrir indistintamente ante el Pleno del Congreso, ante su Órgano de Gobierno, las comisiones inspectoras o la comisión de hacienda y presupuesto, cuando fuere citado para informar de algún asunto que conforme sus funciones, fuere de la competencia del Órgano colegiado respectivo...". Hasta ahí la cita del artículo 76, de la Ley citada. No obstante y aún existiendo la obligación expresa de las leyes para con el Fiscal Superior, como se ha dejado en claro con el párrafo citado anteriormente, éste ha escudado su negativa en la autonomía de gestión que le otorga la Constitución. Ante esta confusión, más política que legal, es necesario se esclarezca en definitiva y sin lugar a dudas la ya estipulada obligación que tiene el Fiscal Superior de comparecer ante las comisiones inspectoras de Hacienda. En tal virtud, se propone una serie de reformas a las leyes reglamentarias, que armonizan con el espíritu de la transparencia en la fiscalización de los recursos públicos. En el artículo 76, fracción XXVIII, de la Ley de Fiscalización Superior, establece la obligación del Fiscal Superior de coadyuvar en la elaboración de los dictámenes para la calificación de las cuentas públicas. En esta misma fracción se propone agregar que para estos efectos el Fiscal deberá comparecer ante la inspectora que se lo solicite. Las causales para la remoción del Fiscal Superior del Estado, están contenidas en el artículo 83, de la ley de la materia, por lo que se propone adicionar una fracción IX en este artículo con el fin de dejar claramente una fracción IX a este artículo con el fin de dejar claramente establecido que podrá ser causa de su destitución si se niega a acudir ante el Órgano Colegiado de esta Soberanía que se lo solicite, ya sea el Pleno, la Junta de Coordinación Política o las Comisiones Inspectoras. Queda claro en el artículo 93, en su segundo párrafo que el Fiscal Superior del Estado, está sujeto a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, mediante queja de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y demás entes fiscalizables. Por lo que la Dirección de Control y Evaluación, tiene la atribución de iniciar las investigaciones pertinentes y realizar el dictamen correspondiente, ya sea



para su remoción y otra sanción prevista en la ley de responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que puede ir desde un apercibimiento privado hasta su inhabilitación temporal para ocupar cargos públicos. Sin embargo el precepto en mención omite la facultad de formular quejas a los órganos del Congreso, como la Junta de Coordinación Política y las Comisiones Inspectoras, cuando consideren que los funcionarios del órgano, incluido su titular hayan incumplido con sus obligaciones determinadas en la Constitución y las leyes. Por ello, se propone que también las comisiones inspectoras y el Órgano de Gobierno puedan formular queja ante la Dirección de Control y Evaluación y de esta manera se realice el procedimiento correspondiente. También se propone especificar, dentro del conjunto de facultades de las tres comisiones inspectoras de hacienda, establecidas en el artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso, aquella que concierne a solicitar la comparecencia del Fiscal Superior del Estado, con el fin de contar con información clara y suficiente para la eficaz elaboración de los dictámenes de las cuentas públicas. El Órgano Superior de Fiscalización es efectivamente autónomo en su gestión y su funcionamiento, pero cuando concluye su trabajo de glosa e informe a esta Soberanía debe, por conducto de su titular, coadyuvar en lo necesario a las comisiones dictaminadoras para dar cumplimiento a la obligación constitucional de calificar las cuentas públicas que ostenta esta soberanía. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de este honorable Congreso el siguiente proyecto de decreto: Perfecto de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 76, fracción XXIII, quedaría de la siguiente manera: dentro de las facultades y atribuciones del fiscal coadyuvar con las comisiones de hacienda, en los trabajos previos para la formulación de los dictámenes materia de la cuenta pública de su competencia; para tal efecto el fiscal superior comparecerá ante las comisiones inspectoras de hacienda, cuando así lo soliciten, con el propósito de esclarecer dudas sobre la información proporcionada por el Órgano, para la calificación de dichas cuentas. Artículo 83, se adiciona la fracción IX, que diría de la siguiente manera, respecto de las responsabilidades administrativas del fiscal: Negarse a comparecer, sin causa justificada, ante el pleno de la Cámara, el Órgano de gobierno, y/o las comisiones inspectoras, cuando estas se lo soliciten para resolver dudas relativas a los asuntos de su competencia. Artículo 93, fracción IX. Los poderes del Estado, los ayuntamientos y los demás entes públicos locales obligados a rendir cuenta pública y se



agrega: además de las comisiones inspectoras y el Órgano de Gobierno, tendrán la facultad de formular queja ante la Dirección de Control y Evaluación sobre los actos del Fiscal Superior o de cualquier otro servidor público del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, que contravengan las disposiciones de esta Ley. Respecto al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se adiciona al artículo 63, donde están las facultades y adiciones inspectoras, respecto a la primera inspectora de hacienda, citada a comparecer entre sus facultades al Fiscal Superior del Estado, cuando se traten asuntos de su competencia, en especial durante el proceso de elaboración de los dictámenes de las cuentas públicas y de igual manera se otorga la misma facultad agregando el inciso correspondiente a la segunda comisión inspectora y a la tercera de la misma forma. Transitorios: el presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Es cuanto diputado presidente...".

La iniciativa presentada por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, se turnó a la comisión permanente de gobernación y puntos constitucionales, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, el diputado presidente informó a los diputados que harían uso de la tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo, que de conformidad con lo pactado por los coordinadores de las tres fracciones parlamentarias que integran este Congreso y dado lo extenso del orden del día, los oradores tendrían hasta cinco minutos para presentar sus propuestas.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Fernando Calzada Falcón, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presentó conjuntamente con el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, por el que se exhorta al Gobernador del Estado, para que conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Código Fiscal, condone o exente impuestos estatales y



derechos, declare días inhábiles para efectos fiscales que beneficien a la población en general y en específico a todas aquellas personas físicas y morales que tengan actividades productivas en el estado de Tabasco; quien expresó lo siguiente: "...Muchas gracias diputado presidente, voy a omitir el fundamento jurídico y los antecedentes en obvio de tiempo. Considerando: PRIMERO. Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado en relación con el artículo 34 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tabasco, el Ejecutivo Estatal está facultado para mediante resoluciones de carácter general, condonar o eximir total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferirlo o en parcialidades, cuando se haya afectado o sufrido perjuicios en alguna rama de actividad, producción o ventas de productos, así como en caso de catástrofes sufridas por fenómenos hidrometeorológicos, plagas o epidemias. SEGUNDO. Por lo anterior de la manera más respetuosa se exhorta al Ejecutivo Estatal tenga a bien emitir una resolución que contemple exenciones, diferimientos, condonaciones y declaración de días inhábiles para efectos fiscales. Por lo antes expuesto se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía como asunto urgente y de pronta resolución el siguiente punto de acuerdo: UNICO. Que mediante resolución de carácter general se aplique: La exención de lo que resta del año, incluyendo octubre, del pago del Impuesto sobre Nómina del 1%, y diferir los pagos de los primeros tres meses del 2008 en los nueve meses restantes de ese mismo año. En el caso del Impuesto al Hospedaje del 2%, se puede atender en dos vertientes. Una para aquellos que sufrieron inundaciones se exente el pago en lo que resta del ejercicio fiscal, y la segunda, para aquellos que no sufrieron ningún impacto, se difiera el pago de los dos últimos meses y se pague en los tres primeros meses del 2008. La exención del Impuesto sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por el impuesto al valor agregado del tres 3%, en el sexto bimestre del 2007. Así como también diferir el pago del primer bimestres del 2008 en el resto de los meses de ese mismo año. Que se exente del pago del impuesto a los pequeños contribuyentes esto es al régimen de pequeños contribuyentes, en el último bimestre del 2007 y los tres primeros bimestres del 2008. Con respecto al 5% del régimen intermedio se exenten los tres últimos meses del 2007 y los seis primeros se difieran en el resto del ejercicio fiscal 2008. El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), debe considerar que el pago de



los créditos otorgados a los trabajadores, cualquiera sea su índole, se difiera para su pago hasta el mes de abril de 2008. Que la Secretaría de Administración y Finanzas condone el pago de refrendo anual y accesorios durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 y enero de 2008, a todas aquellas unidades que resultaron afectadas y se consideren pérdida total para que sean dadas de baja. Así como se coordine con el Colegio de Notarios para el establecimiento de un mecanismo que permita reducir hasta en un 50% el costo en los actos y contratos en instrumentos notariales. En un acto de solidaridad los notarios podrían reducir el cobro de sus honorarios hasta en un 50% durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 y enero de 2008.....En ese momento el diputado presidente, le informó al orador que tenía un minuto para dar por terminada su intervención.....Continuando el orador con su intervención dijo: "...Que la Secretaría de Educación condone el 50% en el cobro del derecho por la expedición y reposición de títulos, certificaciones y legalizaciones entre otros durante los dos últimos meses del año y enero de 2008. Que la Secretaría de Gobierno condone el 50% en el pago de los derechos por la emisión y certificación de actas de nacimiento de defunción y de matrimonio durante los dos últimos meses del año y enero de 2008. Que a partir del 30 de Octubre hasta nuevo aviso sean declarados días inhábiles en los asuntos derivados de actos en materia fiscal ejercido por autoridades estatales. Atentamente Diputado José Antonio Pablo De La Vega Asmitia y Diputado Fernando Calzada Falcón. Solicito diputado presidente someta a la consideración de la asamblea si esta propuesta es de aceptarse como un asunto urgente. Es cuanto. Muchas gracias...".

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente en un sólo acto, el punto de acuerdo propuesto por los diputados Fernando Calzada Falcón y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó



a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por los diputados Fernando Calzada Falcón y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, en los siguientes términos: "...Con las facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política Local, se declara aprobado el punto de acuerdo, mediante el cual el honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante esta resolución de carácter general se aplica la exención en lo que resta del año, incluyendo octubre del pago de impuesto sobre nómina del uno por ciento y se difieren los pagos de los tres primeros tres meses del dos mil ocho en los nueve meses restantes de este mismo año. En el caso del impuesto al hospedaje al dos por ciento, se puede atender en dos vertientes. Una para aquellos que sufrieron inundaciones se exente el pago en lo que resta del ejercicio fiscal, y la segunda, para aquellos que no sufrieron ningún impacto, se difiera el pago de los dos últimos meses y se pague en los tres primeros meses del 2008. La exención del Impuesto sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por el IVA del 3%, en el sexto bimestre del 2007. Así como también diferir el pago del primer bimestres del 2008 en el resto de los meses de ese mismo año. Que se exente del pago del impuesto a los pequeños contribuyentes en el último bimestre del 2007 y los tres primeros bimestres del 2008. Con respecto al 5% del régimen intermedio se exenten los tres últimos meses del 2007 y los seis primeros se difieran en el resto del ejercicio fiscal 2008. El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), debe considerar que el pago de los créditos otorgados a los trabajadores, cualquiera sea su índole, se difiera para su pago hasta el mes de abril de 2008. Que la Secretaría de Administración y Finanzas condone el pago de refrendo anual y accesorios durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 y enero de 2008, a todas aquellas unidades que resultaron afectadas y se consideren pérdida total para que sean dadas de baja. Así como también se coordine con el Colegio de Notarios para el establecimiento de un mecanismo que permita reducir hasta en un 50% el costo en los actos y contratos en instrumentos





H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



notariales. En un acto de solidaridad los notarios podrían reducir el cobro de sus honorarios hasta en un 50% durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 y enero del 2008. Que la Secretaría de Educación condone el 50% en el cobro del derecho por la expedición y reposición de títulos, certificaciones y legalizaciones entre otros durante los dos últimos meses del año y enero de 2008. Que la Secretaría de Gobierno condone el 50% en el pago de los derechos por la emisión y certificación de actas de nacimiento de defunción y de matrimonio durante los dos últimos meses del año y enero de 2008. Que a partir del 30 de Octubre hasta nuevo aviso sean declarados días inhábiles en los asuntos derivados de actos en materia fiscal ejercido por autoridades estatales...". Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del punto de acuerdo aprobado.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, para instruir al Órgano Superior de Fiscalización, efectúe auditoría extraordinaria al Poder Ejecutivo del Estado, de los recursos económicos asignados a programas de prevención de desastres naturales, especialmente las inundaciones, ejercidos en los años 2004, 2005 y 2006; quien expresó lo siguiente: "...Muchas gracias señor presidente, con su permiso. Honorable asamblea: A medida que pasan los días, se van conociendo cantidades que de los presupuestos federal y estatal, en los últimos años se debieron ejercer para construir las diversas obras hidráulicas que impidieran que Villahermosa y todo Tabasco se inundaran, causando enormes daños económicos, patrimoniales, psicológicos, morales a miles de tabasqueños, como acontece actualmente. Es una danza de miles de millones de pesos que la Federación, a través de la Comisión Nacional del Agua de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y otras dependencias federales, a través de convenios de coordinación con el Gobierno de Tabasco, se comprometieron a invertir en el territorio estatal para prevenir desastres naturales, específicamente inundaciones. Y el propio Poder Ejecutivo de Tabasco tenía la obligación de aportar recursos propios para dicho fin y así brindar seguridad a las vidas y al patrimonio de los tabasqueños. Pero resulta que cuantiosos fondos federales y estatales sí se gastaron, sí fueron ejercidos por el gobierno de Manuel



Andrade Díaz, en los recientes años del 2002 al 2006. Son aproximadamente seis mil millones de pesos que no aparecen o se quiere justificar en programas inexistentes o francamente que fueron una burla a la población, como el Programa Integral Contra Inundaciones (PICI). Todavía en estos momentos podemos observar en el agua los anuncios espectaculares ubicados en Las Gaviotas con la grotesca figura de Manuel Andrade Díaz festejando que, en definitiva, Villahermosa se había salvado de irse a pique, que con una inversión millonaria, las inundaciones eran cosa del pasado, rescatando miles de hectáreas para la producción y garantizando las vidas y bienes de los tabasqueños. Aunque la terca realidad se impone y pone a cada quien en su lugar. Manuel Andrade Díaz ha demostrado ser un contumaz mentiroso y corrupto sin igual. No se construyeron o se hicieron mal las obras de infraestructura hidráulica que se requerían para evitar tragedias como las que estamos pasando actualmente y que provocan el sufrimiento de miles de tabasqueños. Se desviaron los dineros públicos para engordar cuentas privadas de Manuel Andrade Díaz en Canadá y en Suiza, dice toda la gente. Pero ha llegado la hora que este Congreso de Tabasco defienda los intereses de los miles de tabasqueños afectados por las inundaciones que exigen castigar a los culpables, Manuel Andrade Díaz, en primer lugar y también la reparación de los daños y perjuicios, que se les ocasionó en su integridad física y de su patrimonio. La Quincuagésima Novena Legislatura, tiene las facultades constitucionales y también específicas, para ordenar al Órgano Superior de Fiscalización, presente los informes, y la documentación procedente de los recursos aplicables en el asunto que nos ocupa. Así, conforme con el artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que en su parte conducente, dice: "...El Órgano podrá revisar de manera casuística y concreta, información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto, correspondientes hasta tres ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión...". Por eso urge que la Auditoría Superior de Fiscalización, órgano técnico de esta representación popular, inicie y termine cuanto antes una auditoría que llegue hasta el fondo para averiguar el monto total de los recursos públicos estatales y los federales de los convenios de coordinación, ejercidos por el Gobierno del Estado y determinar cómo y en qué se gastaron, haciendo una evaluación técnica del PICI y de todas las obras hidráulicas que se hicieron para supuestamente evitar las anegaciones en Tabasco; y en esto están de acuerdo tanto el Secretario



de Gobernación como el titular de Comisión Nacional del Agua, funcionarios federales que no pueden dejar ninguna duda ni sospecha de cómo se gastó el dinero, que la federación destinó para esos programas. Por lo tanto la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea y señor presidente le ruego someterlo con carácter de urgente el siguiente punto de acuerdo: Único. El Pleno de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, realice una auditoria extraordinaria al Poder Ejecutivo de Tabasco de los recursos económicos asignados a programas de prevención de inundaciones ejercidos en 2004, 2005 y 2006. Dado en este salón de sesión de Villahermosa, Tabasco, el diez de noviembre del 2007; y es firmado por el diputado Adán Augusto López Hernández, diputado Cristobal Javier Ángulo, diputado Crisanto Salazar Ruiz, diputado Ezequiel Ventura Baños Baños, diputado Julio Cesar Vidal Pérez, diputado Alípio Ovando Magaña, diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, diputado Domingo Garcia Vargas, diputado Armando Narciso Correa Peña, diputado José Alberto Pinzón Herrera, diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, diputado Casilda Ruiz Agustín, diputado Rafael Acosta León y un servidor diputado Oscar Cantón Zetina, gracias por su atención...".

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Oscar Cantón Zetina, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, mismo que no fue aprobado con



20 votos en contra y 14 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró desechada la propuesta de punto de acuerdo presentada.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Fernando Calzada Falcón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación, condone, exente, difiera el pago, y a su vez, declare algunas excepciones en materia tributaria a los productores, constructores, prestadores de servicios y todas aquellas personas físicas y morales que tengan actividades productivas en el estado de Tabasco; instruyendo para tal efecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; quien expresó lo siguiente: "...Muchas gracias diputado presidente, compañeros diputados, señoras y señores. Omito la lectura del fundamento jurídico y los antecedentes considerando: PRIMERO. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó medidas provisionales para pagos del Impuesto Sobre la Renta propio, a las personas morales y personas físicas con actividades empresariales y profesionales así como las que obtengan ingresos por arrendamiento, durante lo que resta del ejercicio fiscal 2007 y los primeros seis meses de 2008 y que asimismo, se exime de los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única correspondientes al primer semestre de 2008. Sin embargo, los Impuestos que se mencionan en el párrafo anterior tienen naturaleza o se causan de manera anual. También manifiesta que el Impuesto sobre a Renta retenido a los trabajadores en los meses de octubre, noviembre y diciembre se pagará en enero de 2008 y en parcialidades. Con estas medidas únicamente se está difiriendo el pago de dichos impuestos. Por otro lado, exenta el pago de los impuestos a cargo de los pequeños contribuyentes aún y cuando éstos son de regulación estatal. SEGUNDO. Como se observa, el apoyo que se tiene de la federación en materia tributaria es diferir el pago del impuesto y no otorga exenciones. Es importante que se exente porque la mayoría de la población tabasqueña vio afectado su patrimonio y obviamente esto se



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



traducirá en pérdida. En el caso de las empresas y prestadores de servicio, etcétera, seguirán cubriendo los salarios y las prestaciones correspondientes de sus trabajadores a pesar de que estas se encuentran afectadas y no generan ingreso alguno para su cumplimiento. TERCERO. Es necesario que se emitan medidas adicionales a las ya publicadas en el decreto del siete de noviembre por el que se conceden estímulos fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones en los Estados de Tabasco y Chiapas. CUARTO. En ese tenor, siendo facultad del Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción I y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco se emite y somete a la Consideración de esta Honorable Soberanía como asunto urgente y de pronta resolución el siguiente punto de acuerdo: Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación condone, exente, difiera el pago y, a su vez, declare algunas excepciones en materia tributaria a los productores, constructores, prestadores de servicios y todas aquellas personas físicas y morales que tengan actividades en el Estado, instruyendo para tal efecto a La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, lo siguiente: Que el cálculo del Impuesto Sobre la Renta propio anual se divida entre el número de meses del año y se multiplique por nueve. Con este procedimiento se obtendría el beneficio de la exención en el pago del ISR propio y no únicamente un diferimiento. De igual forma, se aplicaría solamente multiplicado por seis ya que es el número de meses en los que se harán pagos provisionales para el cálculo de los impuestos del ISR y del impuesto empresarial a tasa única en el ejercicio fiscal 2008. En lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta retenido, esto es el que pagan los trabajadores y retienen las empresas, se solicita se exente el pago de los últimos tres meses de 2007. Una medida como esta es importante señalarlo, se decretó con motivo de la inundación de 1999, reforma que es absolutamente posible y está dentro de las facultades del ejecutivo federal. Que el IMSS exente las cuotas obreros patronales del último trimestre del 2007 y que se difieran los cuatro primeros meses de 2008 en el resto del ejercicio. Que el INFONAVIT en lo que se refiere al pago de cuotas del 5% para las



viviendas de los trabajadores y el porcentaje correspondiente a la cesantía y vejez, exente el pago del último bimestre de 2007 y se difieran los dos primeros bimestres de 2008 en el resto del ejercicio.....en ese momento el diputado presidente le informó al orador que le quedaba un minuto para terminar su intervención.....Continuando con el uso de la palabra al diputado orador continuó diciendo: "...Termino. El INFONAVIT y el ISSSTE deben considerar que el pago de los créditos de vivienda de los trabajadores se difiera a partir del primer trimestre de 2008. Que la Secretaría de Hacienda establezca los mecanismos o procedimientos a seguir con respecto a la pérdida de papeles de trabajo, equipos de cómputo, sistemas de contabilidad, software y documentación comprobatoria que se haya extraviado o dañado por efecto de la inundación. Dentro de estas medidas se debe contemplar y esto es muy importante, la fe notarial para la posterior presentación ante el ministerio público. Esto aplicará a los contribuyentes cuyo domicilio fiscal, incluyendo las sucursales, se encuentren dentro de las áreas inundadas. Que Hacienda emita reglas relativas a la exención en el pago del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, a todas aquellas unidades que quieran ser dadas de baja y que resultaron afectadas por la contingencia y se consideren como pérdida total. Que la Hacienda y demás autoridades que tengan relación con algún tipo de acción legal, declaren a partir del día 30 de Octubre hasta nuevo aviso días inhábiles en los asuntos derivados de actos en materia fiscal, lo que permitirá que todas aquellos procedimientos emanados de actos de fiscalización y/o procedimientos de algún acto de autoridad se suspendan y apliquen en las fechas que se están proponiendo. Con esto se evitaría la aplicación de sanciones, embargos o acciones que perjudiquen al contribuyente; con ello también se beneficia a las autoridades por todos los actos o acciones que se debieron de notificar en las fechas señaladas anteriormente. SEGUNDO. Este Punto de Acuerdo se solicita sea enviado al Ejecutivo Estatal para que por los conductos que él considere pertinente lo apoye y al honorable Congreso de la Unión para que mediante sus respectivos mecanismos se manifiesten en el mismo sentido. Diputado presidente solicitó se someta a consideración de la asamblea si esta propuesta es de calificarse como urgente. Atentamente Diputado Fernando Calzada Falcón. Muchas gracias....".



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

LIX  
Legislatura



000030

EL CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Fernando Calzada Falcón, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Fernando Calzada Falcón, en los siguientes términos: "...Con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política local, se declara aprobado el punto de acuerdo, mediante el cual el honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación, condone, exente, difiera el pago y, a su vez, declare algunas excepciones en materia tributaria a los productores, constructores, prestadores de servicios y todas aquellas personas físicas y morales que tengan actividades en el Estado de Tabasco, instruyendo para tal efecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo siguiente: Que el cálculo del Impuesto Sobre la Renta propio anual se divida entre el número de meses del año y se multiplique por nueve. Con este procedimiento se obtendría el beneficio de la exención en el pago del Impuesto Sobre la Renta propio y no únicamente un diferimiento. De igual forma, se aplicaría solamente multiplicado por seis ya que es el número de meses en los que se harán pagos provisionales para el cálculo de los impuestos y el ejercicio fiscal 2008. En



lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta retenido, esto es el que pagan los trabajadores y retienen las empresas, se solicita se exente el pago de los últimos tres meses de 2007. Que el IMSS exente las cuotas obreros patronales del último trimestre del 2007 y que se diferan los cuatro primeros meses de 2008 en el resto del ejercicio. Que el INFONAVIT en lo que se refiere al pago de cuotas del 5% para las viviendas de los trabajadores y el porcentaje correspondiente a la cesantía y vejez, exente el pago del último bimestre de 2007 y se diferan los dos primeros bimestres de 2008 en el resto del ejercicio. El INFONAVIT y el ISSSTE deben considerar que el pago de los créditos de vivienda de los trabajadores se difiera a partir del primer trimestre de 2008. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca los mecanismos o procedimientos a seguir con respecto a la pérdida de papeles de trabajo, equipos de cómputo, sistemas de contabilidad, software y documentación comprobatoria que se haya extraviado o dañado por efecto de la inundación. Dentro de estas medidas se debe contemplar la fe notarial para la posterior presentación ante el ministerio público. Esto aplicará a los contribuyentes cuyo domicilio fiscal, incluyendo las sucursales, se encuentren dentro de las áreas inundadas. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita reglas relativas a la exención en el pago del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, a todas aquellas unidades que quieran ser dadas de baja y que resultaron afectadas por la contingencia y se consideren como pérdida total. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás autoridades que tengan relación con algún tipo de acción legal, declaren a partir del día 30 de Octubre hasta nuevo aviso días inhábiles en los asuntos derivados de actos en materia fiscal, lo que permitirá que todas aquellos procedimientos emanados de actos de fiscalización y/o procedimientos de algún acto de autoridad se suspendan y apliquen en las fechas que se están proponiendo. Con esto se evitaría la aplicación de sanciones, embargos o acciones que perjudiquen al contribuyente; con ello también se beneficia a las autoridades por todos los actos o acciones que se debieron de notificar en las fechas señaladas anteriormente. SEGUNDO. Este Punto de Acuerdo se solicita sea enviado al Ejecutivo Estatal para que por los conductos que él considere pertinente lo apoye y al honorable Congreso de la Unión para que mediante sus respectivos mecanismos se manifiesten en el mismo sentido....". Instruyéndose al oficial mayor para que realice los trámites correspondientes.





Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Custodio Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone que esta Legislatura manifieste su agradecimiento público al Presidente de la República, al Gobernador del Estado, a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, a los gobiernos y legislaturas estatales, a los gobiernos internacionales, así como, a la sociedad civil, personas físicas y jurídicas colectivas, nacionales y extranjeras, el apoyo invaluable que han otorgado al pueblo de Tabasco; quien expresó lo siguiente: "...Diputado Jaime Mier y Terán Suárez, presidente de la mesa directiva del honorable congreso del estado de Tabasco, presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, de la Ley Orgánica del Poder legislativo, 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presento a la consideración de esta honorable legislatura, propuesta con punto de acuerdo, con base a los siguientes considerandos. Primero. El 29 de octubre, la Comisión Nacional del Agua, ante la llegada del frente frío número 4, emitió alerta en nuestro Estado, para que los habitantes de las comunidades ubicadas en las márgenes de los ríos y zonas bajas se trasladaran de inmediato a los lugares seguros. Con motivo del fenómeno hidrometeorológico que aunque pronosticado por la autoridad de la materia, fue más allá de lo imaginado en cuanto a la precipitación pluvial. Segundo. El desbordamiento del río Grijalva y el aumento en los niveles de los ríos Carrizal y Samaria, Oxolotán, el Tacotalpa y otros más, así como de diversas lagunas, provocaron la peor inundación en la historia de Tabasco, ya que en tres días se registró el 86% de lo que llueve en todo el mes de octubre y cinco veces más el promedio histórico en veinticuatro horas, provocando la creciente más significativa en los ríos de la entidad en los últimos cincuenta años. Tercero. El debastamiento que este fenómeno natural provocó, hoy todos lo conocemos. Pese a la ardua labor de comunicación y convencimiento que el gobierno del Estado realizó para poner en lugares seguros a la población, el daño era inminente y hoy tenemos a miles de paisanos viviendo en albergues y subsistiendo con el apoyo de la población que se ha solidarizado en esta tragedia aportando no sólo recursos materiales como víveres, ropa e incluso dinero en efectivo, sino también trabajo para procurar a los damnificados el acceso a la alimentación y la salud. Cuarto.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Es de resaltar el trabajo que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el Primer Mandatario Estatal, quien en compañía de los funcionarios del gabinete han estado presentando auxilio a la población desde el primer día de la contingencia. Fundamental ha sido también la labor de los medios de comunicación tanto públicos como privados que no han cesado en su labor de informar a la población de la situación que prevalece en el Estado. El llamado oportuno realizado al titular del Ejecutivo Federal y la adecuada postura que en ejercicio de las facultades constitucionales ha asumido el Químico Andrés Rafael Granier Melo, han hecho posible una atinada coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales, desplegándose un número significativo de elementos de la Policía Federal preventiva, Ejército y Marina, así como brigadas médicas, que atienden diariamente a la población de zonas anegadas y a los damnificados que se encuentran en los diversos albergues del Estado. Quinto. Ha sido fundamental para enfrentar este estado de emergencia el apoyo que ha brindado la sociedad civil, tanto de Tabasco, como de la mayoría de las entidades federativas, así como de los gobiernos estatales de la República Mexicana y de otros países como el caso de Perú, Cuba, Estados Unidos, Canadá, España, Reino Unido y en general de la comunidad internacional, que a través de la Cruz Roja, la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, han contribuido a satisfacer las necesidades básicas de la población afectada. Con base en las consideraciones vertidas, me permito presentar a la consideración de esta honorable soberanía como asunto de urgente resolución el siguiente punto de acuerdo: Único. La Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace público reconocimiento al ciudadano Presidente de la República, al gobernador constitucional del estado de Tabasco, a las Cámaras del Congreso de la Unión, a las Legislaturas Estatales, a los gobiernos estatales y municipales, a la comunidad internacional, a la sociedad civil, así como a las personas físicas y jurídicas colectivas, locales y extranjeras, por el apoyo proporcionado al pueblo tabasqueño con motivo de la contingencia que afectó gravemente al 80% de la superficie del territorio del Estado y a más de un millón de personas. Asimismo se les invita a continuar colaborando hasta lograr la reconstrucción del estado de Tabasco. Es cuanto diputado presidente...”.



Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su reconocimiento al apoyo y solidaridad, que ante la tragedia ocasionada por las inundaciones en la entidad, demostraron el pueblo de Tabasco, el gobierno federal, los gobiernos de los Estados y el Distrito Federal, la marina y fuerzas armadas, los medios de comunicación, los organismos de asistencia humanitaria como la Cruz Roja, las agrupaciones empresariales y de la sociedad civil, los países y miembros de la comunidad internacional, la Organización de las Naciones Unidas y los cientos de miles de mexicanos que proporcionaron su ayuda y cooperación a nuestro Estado. quien expresó lo siguiente: "...Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, amigos todos. Por desastres naturales se entiende el fenómeno o fenómenos naturales, concatenados o no, que cuando acaecen en un tiempo y espacio limitados causan daños severos no previsibles. Su periodicidad es difícil o imposible de proyectar y entre ellos podemos ubicar aquellos de tipo hidrometeorológico, como sería las lluvias torrenciales. En la historia de Tabasco y a consecuencia de nuestra geografía: tierras bajas, planas y vulnerables a las inundaciones de los ríos y sus afluentes que aquí confluyen, este tipo de fenómenos no nos han sido ajenos, por desgracia, desde tiempos inmemoriales. Sin embargo, lo sucedido recientemente como resultado de las abundantes lluvias que se hicieron sentir en la región a causa de frentes fríos no tiene precedentes en el pasado inmediato, al menos no en el que recordemos la gran mayoría de quienes habitamos Tabasco actualmente. La Comisión Nacional del Agua estimó que las precipitaciones pluviales estuvieron muy por arriba de su promedio normal y la crecida de siete ríos por las fuertes lluvias nos hizo enfrentarnos a la mayor catástrofe natural de que se tenga memoria en la historia contemporánea. Nuestro territorio llegó a estar anegado en un 80%, decenas de miles de personas fueron evacuadas, muchas de ellas rescatadas de entre las aguas que cubrían sus viviendas, aunque otros más se negaron a salir refugiándose en los techos de sus inmuebles para salvarse del embate de la inundación. En Villahermosa, el centro y varias colonias quedaron bajo el agua por el avance incontenible del río Grijalva, que el primero de noviembre traspasó los sacos de arena colocados como contención en el malecón. Decenas de miles de personas fueron atendidas en cientos de albergues improvisados y otro miles de



paisanos buscaron refugio en Veracruz, Chiapas y Campeche, cuando menos. Ante este catastrófico escenario, que incluso para algunos resultó similar o superior a la tragedia que vivió Nueva Orleans, en Estados Unidos, devastada en 2005 por el huracán Katrina, Gobiernos de todos los estados y del Distrito Federal han convocado a sus habitantes para que acudieran a los centros de acopio que habilitaron para enviarnos ayuda. Asimismo, organismos como la Cruz Roja, medios de comunicación, agrupaciones empresariales y de la sociedad civil, nos han manifestado su solidaridad y anunciaron el envío de ayuda consistente en alimentos no perecederos, ropa, medicamentos, cobijas, artículos de limpieza, equipo de rescate etc. De igual manera, algunos Gobiernos Extranjeros y parte de la comunidad internacional han acudido al llamado de auxilio que hicieron autoridades locales y federales para socorrer las tribulaciones de nuestra población por las inclemencias meteorológicas. Gracias a todos esos esfuerzos los apoyos comenzaron a fluir desde diversas regiones del país y del mundo entero, paliando los terribles efectos de la catástrofe que atravesamos. La contingencia ciertamente no ha terminado y aún falta mucho por hacer para considerar superada la tragedia, pero resulta justo reconocer y agradecer la solidaridad y aliento de todos aquellos que han apoyado a Tabasco. Los integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, somos, por elección de los tabasqueños, sus representantes populares y en este contexto somos también sus voceros, por lo que, compañeras y compañeros legisladores..... en ese momento el diputado presidente interrumpió al orador y le advirtió que le quedaba un minuto para terminar su intervención.....Continuando con su manifestación el orador dijo: "...Gracias diputado. Los conmino para que, a nombre del pueblo tabasqueño, reconozcamos la solidaridad de mexicanos y extranjeros que nos han brindado su asistencia en momentos de angustia y desesperación. Por los argumentos expuestos me permito proponer este punto de acuerdo: Único: Esta Soberanía manifiesta su reconocimiento al apoyo y solidaridad que, ante la tragedia ocasionada por las inundaciones en la entidad, han demostrado al pueblo de Tabasco el Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados y el del Distrito Federal, la marina y fuerzas armadas, los medios de comunicación, los organismos de asistencia humanitaria como la Cruz Roja, las agrupaciones empresariales y de la sociedad civil, los Países y miembros de la comunidad internacional, la Organización de las Naciones Unidas y, por supuesto, los cientos de miles de mexicanos que, en tan difíciles momentos para los tabasqueños, han



proporcionado su ayuda y cooperación siempre entrañables. Diputado presidente, en los términos del artículo 88, le solicitó sea tratado el asunto como de urgente y obvia resolución en los términos acordados. Es cuanto..."

Acto seguido, el diputado presidente señaló que de conformidad con el acuerdo alcanzado por los coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias que integran esta Quincuagésima Novena Legislatura, en el seno de la Junta de Coordinación Política, se procedería a someter a consideración del pleno en un sólo acto, si las propuestas presentadas por los diputados Francisco Javier Custodio Gómez y José Antonio Pablo de la Vega Asmitía, eran de calificarse como de urgente resolución. Por lo que solicito al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta soberanía si eran de calificarse como asuntos urgentes las propuestas presentadas, resultando aprobadas como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que en acatamiento al acuerdo parlamentario alcanzado, se procedería a la lectura de un punto de acuerdo en el que se integraban las dos propuestas presentadas, por lo que solicitó al diputado secretario diera lectura al documento referido, quien manifestó: "...La Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, expresa su público reconocimiento al apoyo y solidaridad que ante la tragedia ocasionada por las inundaciones sufridas en nuestra entidad, demostraron al pueblo de Tabasco, los gobiernos internacional, federal, estatal y municipal, así como las Cámaras del Congreso de la Unión, las Legislaturas estatales; la sociedad civil, las personas físicas y jurídicas colectivas, locales y extranjeras; los medios de comunicación, los organismos de asistencia humanitaria, como la Cruz Roja, la Organización de las Naciones Unidas. Al propio tiempo se les solicita continuar colaborando hasta lograr la reconstrucción del estado de Tabasco. Se instruye al Oficial Mayor, para dar publicidad a este punto de acuerdo y haga llegar un tanto, a los entes mencionados, para su respectivo conocimiento y efectos correspondientes..."

Acto seguido, el diputado presidente señaló que se procedería a la discusión del punto de acuerdo que contenía las propuestas presentadas



por los diputados Francisco Javier Custodio Gómez y José Antonio Pablo de la Vega Asmitía, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por los diputados Francisco Javier Custodio Gómez y José Antonio Pablo de la Vega Asmitía, en los siguientes términos: "...La Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, expresa su público reconocimiento al apoyo y solidaridad que ante la tragedia ocasionada por las inundaciones sufridas en nuestra entidad, demostraron al pueblo de Tabasco, los gobiernos internacional, federal, estatal y municipal, así como las Cámaras del Congreso de la Unión, las Legislaturas estatales; la sociedad civil, las personas físicas y jurídicas colectivas, locales y extranjeras; los medios de comunicación, los organismos de asistencia humanitaria, como la Cruz Roja, las organizaciones de las naciones Unidas. Al propio tiempo se les solicita continuar colaborando hasta lograr la reconstrucción del estado de Tabasco. Se instruye al Oficial Mayor, para dar publicidad a este punto de acuerdo y haga llegar un tanto, a los entes mencionados, para su respectivo conocimiento y efectos correspondientes..."

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José del Carmen Escayola Camacho, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al Poder Ejecutivo Federal y a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se decrete la creación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2008, de un programa especial concurrente para la reconstrucción de Tabasco a través del cual se regulen y dispongan las políticas y recursos de carácter permanente para la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y de servicio, el fomento a la actividad empresarial e industrial, el apoyo a la actividad primaria, la promoción a la salud y educación, la reforestación y protección a los ecosistemas, la rehabilitación de las cuencas hidrológicas y el impulso a los demás



sectores necesarios para el pleno desarrollo humano de los tabasqueños afectados; quien expresó lo siguiente: "...Gracias señor presidente. Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 25 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en esta Quincuagésima Novena Legislatura, me permito proponer para su aprobación en su caso Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se decrete la creación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2008, de un Programa Especial Concurrente para la Reconstrucción de Tabasco, al tenor de los siguientes considerandos: Primero. Que es indudable que la acumulación en la atmósfera del planeta del dióxido de carbono y otros gases, está atrapando el calor del Sol. Este fenómeno está generando ciclones más poderosos, lluvias más intensas, patrones climáticos drásticamente alterados y plagas tropicales donde antes no existían. Segundo. Que los gases que promueven este calentamiento de la atmósfera provienen de la quema de combustibles fósiles en automotores, industrias, termoeléctricas, hogares y aún de residuos de la agricultura. Tercero. Que las fuertes lluvias, al caer sobre montañas deforestadas, no encuentran a los bosques y los ecosistemas naturales que antes actuaban como "esponja", reteniendo e infiltrando el agua hacia los acuíferos. Sin árboles y sin infraestructura, la lluvia arrastra el suelo, desgaja cerros y crea un efecto de avalancha de lodo y residuos que azolvan y desbordan los cauces tradicionales; arrasa con lo que encuentra a su paso e inunda zonas habitacionales. Cuarto. Que la vulnerabilidad que ahora sufre el mundo ante los fenómenos naturales, en parte significativa, ha sido creada por la mano del hombre y, en consecuencia, también puede ser corregida o al menos mitigada. Quinto. Que desafortunadamente, cuando los fenómenos naturales destruyen la infraestructura de comunicaciones, dañan los medios de producción económica, escuelas, clínicas y arrasan con viviendas, el esfuerzo y la inversión gubernamental se concentran en restablecer lo destruido, pero se olvida analizar las causas y preparar las alternativas para evitar su repetición. Sexto. Que la inversión en programas de conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas montañosos del Sur sureste, que mitigue el impacto de los fenómenos naturales en Tabasco, permitiría ahorrar los cuantiosos recursos que requiere la rehabilitación



recurrente de daños y la zozobra inminente. La construcción de una infraestructura hidráulica eficiente, basada en alta tecnología para la prevención de desastres, con una visión integral en donde sea más importante la gente sobre los beneficios estructurales, es un deber inmediato de los tres niveles de gobierno. Séptimo. Que la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, estima los daños en Tabasco equivalentes a unos 700 millones de dólares, según sus proyecciones preliminares, incluso reconociendo que en la Entidad existe poca penetración de los seguros. Esta misma fuente señala, que sus proyecciones indican que en el ramo de automóviles, este es el evento que ha causado la mayor pérdida en la historia del seguro en México. Octavo. Que ésta ha sido calificada como la peor catástrofe de los últimos 30 años, por las intensas lluvias que han dejado la mayor parte de la superficie tabasqueña bajo el agua y más de un millón damnificados, así como pérdidas aproximadas del 90 por ciento de los cultivos de la entidad. Por lo que debemos generar soluciones integrales, para devolverle la dinámica interrumpida al desarrollo del Estado. Noveno. Que según el más reciente estudio del Colegio de Ingenieros Civiles de México, para Tabasco y Chiapas, se recomienda una inversión superior a los veinte mil millones de pesos para el manejo integral y encauzamiento de los ríos. Los tabasqueños exigimos que Tabasco no se olvide, que la temporalidad de la catástrofe no sea motivo para distraer la atención institucional hasta hoy recibida. Las justas prioridades nacionales no deben de excluir de la Agenda Nacional del Gobierno Federal, la Reconstrucción de Tabasco y el restablecimiento de la dignidad de sus habitantes. La desventura que hoy vivimos, debe ser motivo para la institucionalización de políticas de prevención eficientes y de la canalización responsable de recursos para construir la infraestructura hidráulica necesaria, para que nunca más, seamos vulnerables. Décimo. Que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad de este Congreso, aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que los diputados presenten ante esta Cámara, a fin de que se realicen las gestiones necesarias, en busca siempre del beneficio de los habitantes del Estado; por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Quincuagésima Novena Legislatura, el siguiente punto de acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se decrete la creación y presupuestación para el ejercicio fiscal





H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



2008, de un Programa Especial Concurrente para la Reconstrucción de Tabasco, a través del cual se regulen y dispongan las políticas y recursos de carácter permanente para la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y de servicios, el fomento a la actividad empresarial e industrial; el apoyo a la actividad primaria, la promoción a la salud y educación, la reforestación y protección a los ecosistemas, la rehabilitación de las cuencas hidrológicas y el impulso a los demás sectores necesarios para el pleno desarrollo humano de los tabasqueños afectados. Transitorio: Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor de este Honorable Congreso para que remita por oficio el presente Acuerdo, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Diputado presidente, con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que mi propuesta sea calificada como asunto urgente, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión competente; para que sea discutida y aprobada en su caso, en esta misma sesión. Muchas gracias...”

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado José del Carmen Escayola Camacho, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado José del Carmen Escayola Camacho, en los siguientes términos: “...Este honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a la honorable Cámara de Diputados del



Congreso de la Unión, a que se decrete la creación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2008, de un Programa Especial Concurrente para la Reconstrucción de Tabasco, a través del cual se regulen y dispongan las políticas y recursos de carácter permanente para la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y de servicios, el fomento a la actividad empresarial e industrial, el apoyo a la actividad primaria, la promoción a la salud y educación, la reforestación y protección a los ecosistemas, la rehabilitación de las cuencas hidrológicas y el impulso a los demás sectores necesarios para el pleno desarrollo humano de los tabasqueños afectados...". Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Domingo García Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de educación, adopten medidas urgentes para la rehabilitación inmediata de los planteles escolares que sufrieron daños con motivo de las inundaciones; quien expresó lo siguiente: "...Gracias con el permiso de la presidencia, de esta mesa directiva, compañeros diputados, compañeras diputadas, amigos de los medios, público presente. En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco a nombre de los miembros de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LIX Legislatura, presento a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de Educación, adopten medidas urgentes para la rehabilitación inmediata de los planteles escolares que sufrieron daños con motivo de las inundaciones; en atención a la siguiente: exposición de motivos. 1.- Nuestro Estado está viviendo un fenómeno natural y humano extraordinario y catastrófico. La falta de previsión de un desastre de la magnitud que asola a Tabasco, aunada a la decisión criminal de desfogar la Presa Peñitas en plena creciente de los ríos que discurren en Tabasco, provocaron las inundaciones que afectaron y perjudicaron las actividades



sociales y económicas de la población damnificada. 2.- Hoy los niveles están bajando debido a que se cerró el desfogue y la turbinación se redujo a los 800 metros cúbicos por segundo, después de haber alcanzado hasta los 2 mil, lo cual produjo la inevitable inundación de Villahermosa. Habiendo bajado el desagüe de la presa, propició que empezaran a bajar los niveles de inundación en la planicie tabasqueña. 3.- La criminal inundación decidida por el gobierno federal, con la complacencia del gobierno estatal, provocó muertes y daños de incalculable cuantía, amén del desplazamiento y afectación a más de un millón de habitantes del Estado, pues alcanzó el 80% del territorio tabasqueño, en algunos lugares con más de 4 metros de profundidad. 4.- Colonias inmensamente pobladas y el centro de Villahermosa, además de villas, pueblos y rancherías de diversos municipios tuvieron que ser evacuadas. Todos ellos perdieron lo poco o mucho de los bienes de su patrimonio, incluso de sus fuentes de trabajo. Sólo pocos tuvieron oportunidad de salvar algunas pertenencias; la inmensa mayoría sólo salvó lo que llevaba puesto. 5.- La ayuda humanitaria no se hizo esperar. El pueblo de México de inmediato se solidarizó con nuestro pueblo y nos están enviando sus mensajes de aliento con agua, víveres, ropa, medicamentos, entre tantas cosas que por toneladas están llegando. La hermandad de los mexicanos afloró sorprendentemente. La labor de los medios de comunicación, locales y nacionales, con su información oportuna y permanente impidieron que nos quedáramos solos con nuestra tragedia. 6.- Los planteles escolares de preescolar, primaria y secundaria no escaparon a la destrucción de la inundación. Cientos de centros educativos con sus mobiliarios y materiales escolares se destruyeron al quedar inundados. Otros tantos sirvieron de refugio a la población damnificada. 7.- Hoy la niñez y juventud estudiosa no tiene la posibilidad material de cursar sus estudios como habitualmente lo hacía, pues faltan pupitres en buen estado, material didáctico y otros enseres propios de la educación. 8.- Por tal razón deben destinarse recursos materiales y humanos para rehabilitar a la mayor brevedad posible los centros de estudio y, así, permitir a los educandos proseguir sus cursos lo más pronto, para evitar que se pierda el año o el semestre escolar, pues a la fecha ya llevan más de 10 días sin clases del calendario escolar autorizado oficialmente. 9.- Esos recursos deben provenir del erario federal, con el concurso del estatal, para que manos a la obra de inmediato, no se sigan perdiendo clases y pronto se reanuden las mismas. Y en virtud de que con esta propuesta se gestiona ante las



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, esta soberanía legislativa emite el siguiente: punto de acuerdo ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo de la Federación y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de Educación, adopten medidas urgentes para la rehabilitación inmediata de los planteles escolares que sufrieron daños con motivo de las inundaciones, tanto en edificios, mobiliarios, material didáctico y demás enseres educativos. Transitorio. ÚNICO.- Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando los oficios correspondientes a las autoridades estatales exhortadas, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Fracción parlamentaria del PRD, señor presidente de esta mesa directiva con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso solicito al ciudadano diputado presidente le dé el trámite correspondiente a esta proposición para que se califique de urgente resolución. Muchísimas gracias..."

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Domingo García Vargas, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, misma que no fue aprobada como asunto urgente con 22 votos en contra y 12 votos a favor, por lo que la citada propuesta de punto de acuerdo, fue turnada a la comisión permanente de educación, cultura y servicios educativos, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites respectivos.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Alf de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorta a los integrantes del Congreso de la Unión, a los Congresos de los estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que incluyan en sus respectivas



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



agendas legislativas, el tema de reconstrucción de Tabasco, como un compromiso de política de Estado; quien expresó lo siguiente: "...Muchas gracias diputado presidente, honorable asamblea. Se presenta este punto de acuerdo mediante las siguientes consideraciones. Ante la catástrofe sufrida por nuestro Estado en la reciente inundación, se reconoce ampliamente la respuesta inmediata de la Federación y la solidaridad de los mexicanos de todas las entidades federativas. Por lo tanto a través de cada una de las legislaturas, reconocemos el alto sentido de patriotismo y responsabilidad para con cada uno de los mexicanos que habitamos este Estado. Que el desastre natural que sufrimos provocó la pérdida de las principales actividades económicas en el Estado, generó graves daños a la infraestructura de servicios y provocó la inundación de prácticamente todo el Estado casi, causando millonarias pérdidas, no nada más en los sectores económicos si no es ahí, en dónde está lo que la gente más le duele que es su patrimonio personal. Que por desgracia en este tipo de fenómenos muchas veces no se hace seguimiento para que se le pueda dar prioridad, y construir entre todos como ha sido comentado por los diferentes funcionarios y representantes de los poderes públicos del estado mexicano que se mantenga en la agenda nacional el tema de la reconstrucción de Tabasco, como un asuntos de manera prioritaria. Tabasco es el mejor ejemplo para dar muestra a que en este país si existe la fuerza institucional del Estado, para que con estos esfuerzos sigamos sumando voluntades y buena ventura en torno al mejoramiento de las condiciones de miles de mexicanos que hoy se encuentran en desgracia. Es muy difícil llevar palabras de anhelo, palabras de estímulo a quienes han perdido su patrimonio, a quienes sufrieron efectos psicológicos por la magnitud de la catástrofe y la forma sorpresiva en que se fue acercando a nuestro Estado, es muy difícil darles palabras de aliento a esas madres que sufrieron horas difíciles para encontrar a sus hijos, a sus familiares, a sus seres queridos, lo único que podemos decir, que nos permite estar de pie y mirar hacia adelante es el compromiso que ha hecho el presidente de la república, el Congreso de la Unión, los congresos de los estados, para que toda la fuerza del estado se concentre presupuestal y físicamente en la reconstrucción de Tabasco. Por eso queremos que este punto de acuerdo sea emitido para cada una de las legislaturas y el propio Congreso de la Unión. En el que nos pronunciamos para que exhortemos a los integrantes del Congreso de la Unión, a los Congresos de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



para que incluyan en sus respectivas agendas legislativas el tema de la Reconstrucción de Tabasco, como un compromiso de Política de Estado. Se instruye al Oficial Mayor de este Honorable Congreso, para que remita por oficio el presente Acuerdo, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los diferentes Congresos Locales de todos los Estados de la República. Diputado presidente, le solicito se le de el tratamiento de urgente y obvia resolución. Muchas gracias...”.

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Jesús Alí de la Torre, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Jesús Alí de la Torre, en los siguientes términos: “...La Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del Estado, exhorta a los integrantes del Congreso de la Unión, a los Congresos de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que incluyan en sus respectivas agendas legislativas el tema de la Reconstrucción de Tabasco, como un compromiso de Política de Estado. Se instruye al Oficial Mayor de este Honorable Congreso, para que remita por oficio el presente Acuerdo, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los diferentes Congresos Locales de todos los Estados de la República...”. Instruyéndose al oficial mayor realice los trámites correspondientes.



Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura de una propuesta para constituir una Comisión Especial Plural de Trabajo, integrada por diputados de las tres fracciones parlamentarias, para la supervisión y evaluación de las labores de reconstrucción que se llevarán a cabo en Tabasco, así como de la correcta entrega de apoyos y aplicación de programas para la atención de la población afectada por los recientes fenómenos naturales de carácter hidrometeorológico; quien expresó lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados. Como resultado de las torrenciales lluvias ocasionadas por diversos frentes fríos que asolaron la región durante los últimos días de octubre y principios de noviembre del presente año, Tabasco enfrenta la peor catástrofe natural de que se tenga memoria en la historia reciente, golpeando con dureza la estabilidad y el patrimonio de cientos de miles de familias, humildes en su mayoría, de los 17 municipios de la entidad. 80% del territorio anegado y alrededor de un millón de personas afectadas hacen suponer de inmediato la magnitud de la desgracia, aunque oficialmente apenas se esté en proceso de evaluar la dimensión de los estragos causados en la economía y el aparato productivo de la Entidad. Cifras preliminares estiman que, sólo en el área rural, las pérdidas de las cosechas por las inundaciones suman unos 480 millones de dólares; tomando como base que el gobierno local evaluó que el 100% del territorio cultivable de Tabasco está dañado. Adicionalmente habría que considerar el daño causado en los frágiles hogares de nuestros hermanos campesinos. Autoridades federales y locales, así como centenares de medios de comunicación, nacionales y extranjeros, han podido constatar la angustia y desesperación de los miles de damnificados quienes, prácticamente perdieron todo: hogar, enseres domésticos, pertenencias personales, entre otros, menos la esperanza de vivir dignamente. Es cierto que ante la magnitud de la tragedia las necesidades y angustias de los afectados han encontrado eco en la solidaridad y apoyo de mexicanos y extranjeros, además que una vez superada la emergencia comienza a planearse la reconstrucción con el empeño y compromiso de los Gobiernos Federal y Local. Sin embargo, la dura experiencia de otras latitudes e incluso las propias en contingencias pasadas, nos permiten advertir de la necesidad de establecer mecanismos de vigilancia para garantizar una oportuna,



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



adecuada, eficiente y transparente canalización y entrega de los apoyos ciudadanos y gubernamentales que han llegado y llegarán para responder a las urgencias de los damnificados. Líderes políticos y representantes de la sociedad civil nos han manifestado su preocupación para que se evite el desvío de los recursos de ayuda a los cientos de miles de víctimas y la partidización del auxilio. Nos urge garantizar que los apoyos lleguen efectivamente a las familias que se quedaron sin hogar y sin cultivos, y no se quede en manos de malos servidores públicos o, lo que se sería más lamentable, se condicione su entrega en aras de favorecer a preferencias políticas partidistas de cualquier índole. Nadie puede negar que el lucro y la manipulación política del dolor sigan siendo una tentación difícil de erradicar, y se corre el riesgo de que aparezcan, si no lo han hecho ya, en momentos en que la población civil está más necesitada. Ante esta situación que es grave, pues donativos y recursos podrían tener un fin distinto para el que fueron entregados. Este Honorable Congreso tiene la facultad constitucional de gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, conforme al espíritu del legislador plasmado en la fracción XLIII, del Artículo 36 de nuestra Carta Magna. Ante una situación inédita como en la que nos encontramos, y con el ánimo de evitar mayores pesares a la población perjudicada por las inclemencias meteorológicas que asolaron a Tabasco, esta Soberanía debe, velar por garantizar que los apoyos se entreguen adecuadamente y a quienes verdaderamente lo necesitan. Para contribuir a que el fantasma de la corrupción y deshonestidad económica y política se disipe de la administración de los donativos y recursos para la reconstrucción de nuestro estado. Compañeras y compañeros legisladores, es nuestra obligación moral y política contribuir a que las cosas se hagan y se hagan bien en beneficio de nuestros representados. Por los argumentos anteriormente expuestos me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: punto de acuerdo: UNICO: Constituir una Comisión Especial Plural de Trabajo, integrada por diputados de las tres fracciones parlamentarias que conforman esta LIX Legislatura, para la supervisión y evaluación de las labores de reconstrucción que se llevarán a cabo en Tabasco, así como para garantizar la correcta entrega de apoyos y aplicación adecuada de programas para la atención de la población afectada por los recientes fenómenos naturales de carácter hidrometeorológico. Diputado Presidente, solicito que el asunto no sea tratado como de urgente





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



resolución, si no que pueda turnarse a la junta de coordinación política a fin de que sea este el espacio para determinar lo conducente respecto a la propuesta en comento. Es cuanto....”

La propuesta presentada por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, se turnó a la junta de coordinación política, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo por el que propone solicitar al Poder Ejecutivo Estatal, publique en Internet y en cualquier medio masivo público, los donativos locales, nacionales e internacionales, con motivos de las inundaciones; quien expresó lo siguiente: “...Gracias señor presidente. Señoras diputadas, señores diputados Tabasco sufre actualmente la peor inundación de su historia que lastima a miles de sus habitantes en su integridad física, psicológica y emocional y barrió, en momentos, el poco patrimonio que con esfuerzo y trabajo había podido adquirir, marcadamente en esta ciudad capital. Las causas de esta tragedia ya habrá tiempo para entrar en detalle en esta tribuna. Lo cierto es que se sintetizan en la enorme corrupción, negligencia e incapacidad de los gobernantes tabasqueños, especialmente Manuel Andrade Díaz y Roberto Madrazo Pintado y en su desinterés de exigir a la Federación las obras que pudieron evitar se anegara una parte importante del territorio estatal. Y ante hechos de tal dimensión, vale la pena destacar la solidaridad del pueblo tabasqueño y de la comunidad nacional e internacional. Todos los tabasqueños, mujeres y hombres, niños, jóvenes y mayores, nos unimos en un maravilloso ejemplo de unidad y amor a Tabasco, para luchar día y noche, muchos sin comer y sin dormir, en un esfuerzo descomunal para intentar contrarrestar el embate del agua que devoraba todo a su paso. Fueron y siguen siendo actos heroicos de trabajo, entrega por una causa común. Y en las horas más críticas, así como en la recuperación posterior que se lleva a cabo todavía, Tabasco se ha sentido fortalecido por la grande solidaridad de países extranjeros, de entidades federativas y municipios de la República Mexicana, de instituciones públicas y privadas y ciudadanos en lo individual que con ánimo altruista y sentido humanitario han donado



miles de millones de pesos en efectivo y en equipo de salvamento, equipo médico, alimentos etc; pero existe una preocupación en todos los tabasqueños y mexicanos y muy válida por experiencias que todos recordamos, la preocupación es, el desvío de la ayuda por funcionarios gubernamentales inmorales y corruptos. La gente está agradeciendo todas las muestras de apoyo y deseando que se aplique correctamente. Es decir, que llegue a quien lo necesite, sin distinción de credo, ideología u otros intereses mezquinos. Por eso existe la urgente necesidad que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco de inmediato ponga a disposición del público en Internet y en todos los medios posibles de comunicación colectiva la información de aportaciones económicas en efectivo y en depósitos bancarios, así como en especie, en equipo, con absoluta transparencia y de manera muy detallada. Y deberá ser complementada la información con el destino de los recursos. Informar escrupulosamente de cómo se gasta el dinero y cómo se utilizan y distribuyen las numerosas ayudas recibidas. Se trata de una rendición de cuentas pública y oportuna que merece la solidaridad nacional y mundial y que exige la sociedad tabasqueña, cansada de tantos malos manejos de los fondos públicos. Por lo anterior, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Novena Legislatura pone a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo; Único: Los diputados miembros de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, solicitan al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno de Tabasco publique de manera detallada en Internet y en todos los medios de comunicación colectiva posibles los donativos económicos y en especie, estatales, nacionales e internacionales, que reciba con motivo de las lamentables inundaciones ocurridas en Tabasco en los últimos días y cómo se gasta y distribuye entre la población damnificada. Villahermosa, Tabasco, a diez de noviembre del 2007. y firman este punto de acuerdo: el diputado Adán Augusto López Hernández, el diputado Cristóbal Javier Angulo, el diputado Crisanto Salazar Ruiz, el diputado Ezequiel Ventura Baños Baños, el diputado Julio Cesar Vidal Pérez, el diputado Alipio Ovando Magaña, el diputado Ovidio Chablé Martínez, el diputado Domingo García Vargas, el diputado Armando Narciso Correa Peña, el diputado José Alberto Pinzón Herrera, el diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, el diputado Casilda Ruiz Agustín, el diputado Rafael Acosta León y, un servidor el diputado Oscar Cantón Zetina. Gracias por su atención..."



La propuesta presentada por el diputado Oscar Cantón Zetina, se turnó a la comisión permanente de gobernación y puntos constitucionales, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Ali de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone que dentro de la colaboración establecida por los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, se establezca un programa para la reconstrucción de viviendas, tan amplio como la magnitud de los afectados por las inundaciones recientes en el estado de Tabasco; quien expresó lo siguiente: "...Muchas gracias señor presidente. Tabasco ha llevado el embate de un fenómeno meteorológico sin precedentes de la historia nacional y del Estado, causando los problemas de una tragedia colectiva, la más difícil de nuestra historia. A raíz de lo acontecido muchos miles de familias que radican en la entidad sufrieron el daño en sus hogares, un número importante de ciudadanos entre otras situaciones, se verán en una situación extremosa que tendrán que reconstruir su patrimonio que en muchos casos es el resultado del trabajo y del sacrificio de toda una vida o de sus mayores. Los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal así como la participación de otras entidades y el apoyo de algunos países y organismos internacionales, han servido de mucho para atender las necesidades inmediatas para afrontar la tragedia, pero en el mediano y largo plazo será necesaria la rehabilitación y reconstrucción de los espacios habitacionales. Se deben de reconstruir viviendas, erradicando asentamientos en alto riesgo de inundación y aprovechar, reordenar urbanísticamente las ciudades, como Villahermosa, y orientarlos hacia lugares en donde se satisfagan en mejor medida los requisitos de mayor seguridad por fenómenos meteorológicos. Se recomienda explorar nuevas prioridades existentes a nivel mundial, en donde independientemente de los programas de vivienda tradicionales, públicos y privados, existen mecanismos de casos solidarios en donde a veces se otorga vivienda a quienes no han tenido recursos ni son sujetos de crédito tomando la misma casa como crédito social con flexibilidades de pago muy bajas y a largo plazo, para quienes no tienen ni para un pie



de casa. Que de conformidad con el artículo 28, es facultad de esta Cámara proponer los aspectos en materia de beneficio a nuestros habitantes del Estado; por tanto se propone esta proposición con punto de acuerdo para exhortar a los tres órganos de gobierno para que dentro de la colaboración establecida por los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, se establezca un programa para la reconstrucción de viviendas tan amplio como la magnitud de los afectados por las inundaciones recientes en el Estado de Tabasco. Señor presidente de la mesa directiva le solicito le pueda dar el tratamiento de urgente y obvia resolución. Muchas gracias...”

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Jesús Alí de la Torre, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Jesús Alí de la Torre, en los siguientes términos: “... Se exhorta a los tres órganos de gobierno para que dentro de la colaboración establecida por los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, se establezca un programa para la reconstrucción de viviendas tan amplio como la magnitud de los afectados por las inundaciones recientes en el Estado de Tabasco...”. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites conducentes para su cumplimiento.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acción Nacional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, Federal y Estatal, para que requieran la cooperación de las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING), especializadas en atender situaciones de emergencia y apoyar tareas de reconstrucción para que asistan en las labores a favor del pueblo de Tabasco; quien expresó lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia, Compañeras y compañeros diputados, Amigos todos: El número de afectados por las intensas lluvias que se registraron en la entidad, y por el desbordamiento de varios ríos que anegaron más del 70% de nuestro territorio, asciende a cerca de un millón de personas, según estimaciones recientes. Dicha cifra es casi la mitad de la población de Tabasco, pero supera el total de habitantes de países como Fiji o Chipre, representa más del doble de los pobladores de Luxemburgo y significa casi cuatro veces el total de residentes en Belice; para que tengamos una idea de la magnitud del problema, así como de la ayuda que necesitaremos para recuperarnos de esta desgracia. Desde los primeros momentos de la tragedia que perturbó nuestra vida cotidiana, la solidaridad de los mexicanos (autoridades y ciudadanos) se ha hecho presente a través de los diversos centros de acopio instalados a lo largo y ancho del país, así como por medio de donativos en efectivo y el insustituible trabajo voluntario de miles de compatriotas. De igual forma y en atención al llamado de ayuda internacional de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Estados Unidos realizó una contribución de 250 mil dólares, Alemania una aportación similar, y Australia entregó a la Cruz Roja Mexicana (CRM) 10 mil dólares australianos. Asimismo, el gobierno de Canadá prometió 500 mil dólares canadienses para los esfuerzos de auxilio y reconstrucción, en tanto que Cuba ofreció la asistencia de 75 médicos para el apoyo de las labores de salud. Ante la necesidad de atender los requerimientos de agua potable, España, Francia y República Checa pusieron a disposición plantas potabilizadoras para satisfacer las necesidades de las comunidades afectadas. Por su parte, el Gobierno de Irlanda dispuso de 1 millón de euros para los afectados en tabasco. Todo ello es sólo una parte de las invaluable muestras de ayuda que se han hecho patentes. Sin embargo, la situación de desastre presente y futura sobrepasa la capacidad de respuesta que se ha tenido. En efecto, y ante la gravedad de los daños así como del elevado número de afectados, los recursos que se requieren para atender



las necesidades vitales de la población damnificada y para la reconstrucción son cuantiosos. A nivel internacional existen numerosas organizaciones no gubernamentales que, dispersas por todo el planeta, se ocupan de problemáticas diversas y un buen número de ellas se ha especializado en atender situaciones de emergencia y apoyar labores de reconstrucción en comunidades o países afectados por fenómenos naturales como terremotos, huracanes, tsunamis, etc. Estas organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) poseen filiales en diversos países y se han acumulado una extraordinaria experiencia en los campos específicos de su actividad en salud, vivienda, derechos humanos, ecología, educación, etc. Su mérito ha sido reunir, en muchísimas oportunidades, a personas con diferentes visiones políticas pero con una genuina preocupación por el bienestar general, la conservación del planeta o la asistencia humanitaria en caso de desastres. Son, en la mayoría de los casos, puntos de confluencia y factores de conciliación, además de que apoyan a las poblaciones objetivo in situ, con especialistas y recursos propios. Acción contra el Hambre, Ayuda en Acción, Intermon Oxfam, Médicos del Mundo, Médicos sin Fronteras, Save the Children, Solidaridad Internacional y Arquitectos sin fronteras, son sólo algunos prototipos de las organizaciones a que hacemos referencia; y cuya presencia, creemos, sería de gran auxilio para las labores de asistencia y reconstrucción de Tabasco..." "...En ese momento el diputado presidente interrumpe al orador manifestándole que le quedaba un minuto de tiempo para concluir su intervención..." "...Continuando con su intervención el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia dijo: Lo anterior porque, por ejemplo, Acción contra el hambre está participando en Colombia para paliar inundaciones en Bolívar, Sucre y Córdoba. Ayuda en Acción, por su parte, realiza labores de asistencia técnica y económica en situaciones de emergencia motivadas por una catástrofe natural, un conflicto bélico o cualquier otro desastre humanitario que tengan que afrontar las poblaciones. De igual manera, Intermon Oxfam asiste a poblaciones vulnerables afectadas por situaciones de emergencia como conflictos armados o catástrofes. Médicos del mundo, Médicos Sin Fronteras, tienen parte de la idea de que todo el mundo tiene derecho a una asistencia médica, se dedica principalmente a la ayuda a poblaciones en situación precaria y a las víctimas de conflictos, hambrunas y catástrofes de origen natural. Arquitectos sin fronteras no es una ONG especializada en atender



situaciones de emergencia, pero sí participa en procesos de reconstrucción. Todos sus proyectos llevan, un componente de construcción de infraestructuras, para la vivienda, la salud y saneamiento, educación y..." "...Nuevamente el orador es interrumpido por el presidente quien manifestó que había concluido el tiempo de su intervención..." "...El diputado José Antonio Pablo de la Vega dijo: leo el punto de acuerdo diputado presidente, por lo tanto la lista no se agota en las pocas organizaciones reseñadas. Es mucho más amplia y de casi todos los rincones del planeta. Algunas de estas organizaciones han empezado ya a prever acciones a favor de la contingencia en Tabasco. Por ello compañeras y compañeros propongo este punto de acuerdo para exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, requieran la cooperación de las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) especializadas en atender situaciones de emergencia y de apoyar tareas de reconstrucción, para que asistan en las labores a favor del pueblo tabasqueño que se ha visto perjudicado por las recientes inundaciones. Diputado Presidente, en los términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, del Poder Legislativo le solicito respetuosamente pueda someter este punto de acuerdo para que sea aprobado de urgente y obvia resolución..."

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

LIX  
Legislatura



000055

H. CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, en los siguientes términos: " Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, requieran la cooperación de las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) especializadas en atender situaciones de emergencia y de apoyar tareas de reconstrucción, para que asistan en las labores a favor del pueblo tabasqueño que se ha visto perjudicado por las recientes inundaciones...". Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites conducentes para su cumplimiento.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Comisión Nacional del Agua y al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que el plan hidráulico que se pretende ejecutar en el Estado, se estudie y evalúe de nueva cuenta con la finalidad de incluir las modificaciones adecuadas encaminadas a proteger a la Entidad, así como para que se incluya en dicho proyecto los ríos Tonalá, Blasillo y Camuapan adyacentes al Municipio de Huimanguillo, quien expresó lo siguiente: "...Con su permiso diputado presidente. En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el suscrito, miembro de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Novena Legislatura, presento a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la propuesta como proyecto de punto de acuerdo, para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a la Comisión Nacional de Agua, así como al Poder ejecutivo Estatal, para que en la evaluación del plan Hidráulico del Estado de Tabasco, se contemplen los ríos Tonalá, Blasillo, Camuapa y Zanapa, que colinda y cruzan por el territorio del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para evitar futuras inundaciones en esa región del estado y en torno a todo Tabasco; exposición de motivos: Con el inmenso dolor que sentimos los tabasqueños abatidos por la tragedia vivida en cada uno de los rincones de nuestro Estado, y con la tristeza de ver que todo lo logrado en muchos años por cada familia afectada se perdió sin haber podido tener la oportunidad de resguardar





parte de su patrimonio, nos sentimos tan vulnerables por los desastres naturales que en muchas ocasiones son provocados por la propia negligencia de las autoridades que a sabiendas de los planes y programas que se requieren para evitar este tipo de desgracias lo desestiman hasta llegar el momento en que se tienen que dar acontecimientos que trasciendan fronteras para poder y tratar de darle solución a las adversidades que en su momento bien pudieron ser evitadas. Que debido a las inundaciones que sufrió el 70% de nuestro estado muchas familias quedaron en total desamparo sin más remedio que tener que resignarse a seguir viviendo en un estado que si bien se lo da todo, también se lo quita todo, y en algunas ocasiones hasta la propia vida, esto por no contar con los estudios y la infraestructura necesaria para poder contener y hacer frente a los embates que la naturaleza y el hombre provocan. 3. Es evidente que el Plan Hidráulico que se pretende ejecutar en nuestro estado debe ser nuevamente evaluado y replanteado, con estudios que realicen expertos en prevención de desastres ya sea estatales, nacionales e internacionales, porque no podemos permitir que tragedias como las que vivimos nos vuelvan a suceder. Por ello solicitamos y hacemos un llamado a las autoridades Federales y Estatales para que el Plan Hidráulico a efectuarse en el Estado de Tabasco se estudie y evalúe de nueva cuenta con la finalidad de incluir las modificaciones adecuadas y encaminadas a proteger a nuestro estado de otras posibles inundaciones que nos puedan traer o dejar como consecuencia la pérdida de vidas humanas. 4. Que en el nuevo estudio y evaluación que se haga del Plan Hidráulico a ejecutarse en el Estado de Tabasco, no solamente se contemple la parte central de nuestro Estado, sino también las partes marginales de los municipios incluyendo el municipio de Huimanguillo con sus ríos adyacentes como son los ríos Tonalá, Blasillo, Camuapa y Zanapa, los cuales representan la mayor amenaza para los habitantes de este municipio que se encuentran enzolvados y a escasos metros sobre el nivel del mar ríos llamados menores y que no convergen al río Grijalva... En ese momento el diputado presidente informó al orador que le quedaba un minuto para terminar su intervención....continuando el orador con el uso de la palabra dijo: "... Gracias diputado presidente: punto Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que el Plan



Hidráulico que se pretende ejecutar en el Estado de Tabasco se estudie y evalúe de nueva cuenta con la finalidad de incluir las modificaciones adecuadas y encaminadas a proteger al Estado de otras posibles inundaciones que nos puedan traer o dejar como consecuencia la pérdida material y de vidas humanas y se incluyan y contemplen en dicho plan Hidráulico los ríos adyacentes del municipio de Huimanguillo como son; Tonalá, Blasillo, Camuapa y Zanapa, así como los demás sistemas acustres del Estado, Lagunas, vasos reguladores, ríos menores que no convergen al río Grijalva y se encuentran enzolvados. Esto es algo que hemos visto, que ha venido sucediendo en nuestro Estado y que es importante, que no nada más los ríos que circunvergen al río Grijalva, sean tomados en cuenta, sino todos los afluentes menores, que también según la forma hoy en día están enzolvados y provocan inundaciones. Diputado presidente, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de urgente resolución, en términos del artículo 88, de nuestra Ley Orgánica, en virtud de que los próximos días, será integrado el Plan Hidráulico del estado de Tabasco. Atentamente diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar. Es cuanto diputado presidente...”.

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, en los siguientes términos: “...Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que el Plan Hidráulico que se pretende ejecutar en el Estado de Tabasco se estudie y evalúe de nueva cuenta con la finalidad de incluir las modificaciones adecuadas y encaminadas a proteger al Estado de otras posibles inundaciones que nos puedan traer o dejar como consecuencia la pérdida material y de vidas humanas y se incluyan y contemplen en dicho plan Hidráulico los ríos adyacentes del municipio de Huimanguillo como son; Tonala, Blasillo, Camuapa y Zanapa, así como los demás sistemas acustres del Estado, Lagunas, vasos reguladores, Ríos menores que no convergen al río Grijalva y se encuentran enzolvados...". Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Roselia Elvira López López, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al titular de Protección Civil del Estado, para que constituya el comité multidisciplinario de vigilancia para dar seguimiento a las acciones derivadas de la catástrofe ocasionada con motivo de las inundaciones y se fortalezca la promoción en nuestra entidad de una cultura de Protección Civil; quien expresó lo siguiente: "...Muchas gracias. Diputado Jaime Mier y Terán Suárez Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente, los suscritos diputados Roselia Elvira López López y Jesús Alí de la Torre, así como los demás integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en base a las facultades que nos confieren los artículos 28, párrafo segundo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo por exhortar al titular de Protección Civil del Estado de Tabasco, para que se constituya el Comité Multidisciplinario de Vigilancia para dar seguimiento a las acciones derivadas de la catástrofe ocasionada con motivo de las inundaciones, y se fortalezca la promoción en nuestra entidad de una cultura de protección civil, al tenor de los siguiente: considerandos..." "...En ese momento el diputado presidente interrumpe a la oradora manifestando que no había quórum en el recito, vamos a esperar un minuto para que se integren los



diputados a la sesión, puede proseguir diputada...” “...La diputada Roselia Elvira López López continuando con su intervención dijo: Gracias El comité multidisciplinario, deberá promover la participación de todos los sectores sociales y económicos en la reestructuración, mediante las directrices del gobierno del estado; evaluar daños y las respuestas que merece una problemática de tal magnitud. Entre otras acciones, se hace indispensable para garantizar nuestra convivencia y tranquilidad como sociedad tabasqueña, establecer una cultura de protección civil, desde las aulas y permanentemente en colonias, villas, poblados y rancherías. Tenemos que promover el respeto a nuestro entorno ecológico, que parta desde la reforestación y cuidado de los márgenes de los ríos involucrados, el desasolve de los mismos y de sus cuencas, entre otras muchas acciones. Sin duda cabe que para todos cada experiencia que se nos presenta a diario es una oportunidad para mostrar mas que el cargo; lo que somos como seres humanos. Esta situación se pretende que el Comité Multidisciplinario de Vigilancia fortalezca, remarque e inspire también a los ciudadanos un trabajo de equipo, sobre que inspire la unidad a la empatía porque es un Comité Multidisciplinario que se pretende sea integrado por diversos sectores de los niveles de gobierno federal, estatal, legislativo y de los tres poderes también, sobre todo con la única intención de sumar ideas para reconstruir de una manera paciente y organizada a fin de que las estrategias implementadas por el gobierno federal y estatal, se vean facilitadas a través de este Comité. Este Comité será conformado por representantes de diversas instancias de los tres niveles de gobierno, que de alguna u otra manera guarden relación con el caso; de igual forma, deberá darse participación activa a la sociedad civil, la cual será representada en sus diversos sectores. El Comité deberá mantener permanentemente informada a la ciudadanía sobre los avances de los programas y ejecutar acciones encaminadas a recuperar la armonía social en la protección civil. Por lo anteriormente fundamentado, proponemos el siguiente: punto de acuerdo ÚNICO.- Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al titular de Protección Civil del Estado de Tabasco, para que se constituya el Comité Multidisciplinario de Vigilancia para dar seguimiento a las acciones derivadas de la catástrofe ocasionada con motivo de las inundaciones, y se fortalezca la promoción en nuestra entidad de una cultura de protección civil. Solicito diputado presidente se someta a la consideración de la asamblea si esta propuesta es de calificarse como urgente...”



Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por la diputada Roselia Elvira López López, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por la diputada Roselia Elvira López López, en los siguientes términos: "Único.- Se exhorta al titular de Protección Civil del Estado de Tabasco, para que se constituya el Comité Multidisciplinario de Vigilancia para dar seguimiento a las acciones derivadas de la catástrofe ocasionada con motivo de las inundaciones, y se fortalezca la promoción en nuestra entidad de una cultura de protección civil...". Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal, a emitir en el ámbito de su competencia, decreto a efecto de otorgar a los municipios de Balancán y Tenosique, un estímulo fiscal consistente en reducir de manera transitoria y hasta el mes de julio del 2008, la tasa del impuesto al valor agregado del quince por ciento al diez por ciento, como sucede en otras zonas fronterizas del país, con el objeto de evitar que la situación de emergencia que vive la entidad incremente el rezago que impera en el municipio, quien expresó lo siguiente: "...Con su venia señor presidente. Villahermosa, Tabasco a 10



de noviembre de 2007. Diputado Jaime Mier y Terán Suárez, Presidente de la Mesa Directiva presente: El que suscribe, Diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, integrante de la LIX Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco y de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente resolución, la presente proposición con Punto de Acuerdo, conforme la siguiente exposición de motivos: Ante la grave situación que enfrenta Tabasco, recientemente el Gobierno Federal ha emitido algunos beneficios fiscales para los contribuyentes con domicilio fiscal en las zonas afectadas de la entidad, los cuales intentan ser un paliativo para iniciar la recuperación de las actividades productivas que seguramente llevará años en lograr los niveles que tenía previo a las inundaciones. Dichos beneficios, de acuerdo al Decreto publicado el pasado 7 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación, consisten en eximir de la obligación de efectuar pagos provisionales de los impuestos federales durante el periodo de octubre de 2007 a junio de 2008, diferir en parcialidades el pago del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo correspondiente al ejercicio de 2007 del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007 así como el permitir la deducción inmediata y hasta por el 100 por ciento de la inversión que realicen en las zonas afectadas en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2007 al 30 de junio de 2008. Estas disposiciones, y otras que han sido anunciadas, aunque serán de gran utilidad, son insuficientes para superar la catástrofe y la situación de emergencia que impera en el Estado. Superada la presente contingencia, además de una investigación sobre las verdaderas causas de la tragedia con el objeto de deslindar responsabilidades, Tabasco requerirá de grandes inversiones en infraestructura y de apoyo permanente a sus habitantes ya los sectores productivos para normalizar su actividad económica. Insisto, estas acciones de la autoridad al igual que el gran apoyo solidario de la sociedad mexicana e internacional, aunque de reconocida valía, tendrán un limitado impacto en las incalculables pérdidas del patrimonio de las personas y de la infraestructura urbana y carretera. Por esta razón, sociedad y gobierno debemos hacer un esfuerzo mayor. Si en todos los ámbitos y en todos los rincones del país



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



se ha reconocido que en Tabasco, México sufre una de las peores tragedias de su historia, en consecuencia la respuesta gubernamental debe ser proporcional a la magnitud de la catástrofe. Si la intención de la autoridad federal es, como se afirma, de contribuir a la rehabilitación y reconstrucción de la planta productiva y de normalizar la vida económica en el Estado, debe agotar todas las acciones que el ámbito de su competencia le permita para cumplir con ese objetivo. Es en este sentido que traigo a la consideración de esta soberanía una añeja demanda que en diferentes ocasiones se ha planteado como una posibilidad de desarrollo municipal, estatal y regional de Tabasco. Esta exigencia, que hoy más que nunca se actualiza, consiste simplemente en considerar a los municipios de Balancán y Tenosique como región fronteriza y en consecuencia dotarlos de un régimen impositivo similar al que gozan los estados de la frontera norte. Como sabemos, lo anterior requiere de la intervención del Congreso de la Unión toda vez que se trataría de una adición al artículo segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, el Código Fiscal de la Federación en su artículo 39 fracciones I y III faculta al Ejecutivo Federal a otorgar estímulos fiscales en casos de catástrofes, como la que actualmente padece Tabasco. Con el ejercicio de esta facultad se contribuirá a que la presente contingencia no agrave la ya de por sí situación de rezago de los municipios fronterizos de Balancán y Tenosique. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la asamblea el siguiente punto de acuerdo: Único.- El Congreso del Estado de Tabasco exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir, en el ámbito de su competencia, Decreto a efecto de otorgar a los municipios de Balancán y Tenosique un estímulo fiscal consistente en reducir de manera transitoria y hasta el mes de julio del 2008, la tasa del Impuesto al Valor Agregado del 15 por ciento que hoy se paga al 10 por ciento, tal y como sucede en otras zonas fronterizas del país, con el objeto de evitar que la situación de emergencia que vive la entidad incremente la situación de rezago que impera en dichos municipios. Muchísimas gracias y en nombre de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática firma Dip. Adán Augusto López Hernández, Dip. Oscar Cantón Zetina, Dip. José Alberto Pinzón Herrera, Dip. Julio César Vidal Pérez, Dip. Ezequiel Ventura Baños Baños, Dip. Cristóbal Javier Angulo, Dip. Ovidio Chablé Martínez de Escobar, Dip. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, Dip. Alipio Ovando Magaña, Dip. Casilda Ruiz Agustín, Dip. Armando Narciso Correa Peña, Dip. Domingo García Vargas, Dip.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Crisanto Salazar Ruiz y Dip. Rafael Acosta León. Queda a su consideración compañeros. Muchísimas gracias..."

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, en los siguientes términos: "...Único.- El Congreso del Estado de Tabasco exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir, en el ámbito de su competencia, Decreto a efecto de otorgar a los municipios de Balancán y Tenosique un estímulo fiscal consistente en reducir de manera transitoria y hasta el mes de julio del 2008, la tasa del Impuesto al Valor Agregado del 15 por ciento que hoy se paga al 10 por ciento, tal y como sucede en otras zonas fronterizas del país, con el objeto de evitar que la situación de emergencia que vive la entidad incremente la situación de rezago que impera en dichos municipios...". Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José del Pilar Córdova Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaria de Energía Georgina Kessel,





Martínez, se construya la presa Mezcalapa Tabasco – Chiapas, para proteger contra inundaciones al estado de Tabasco; así mismo instruya al director de la CONAGUA, para que ordene el desazolve de todos los ríos que cruzan por la entidad y se otorguen incentivos fiscales a los concesionarios; quien expresó lo siguiente: "...Con su permiso señor diputado presidente. El suscrito diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, 33 fracción II, y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, por lo que: considerando PRIMERO.- Que la Constitución General de la República en su artículo 90 señala: "La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación. Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado". SEGUNDO. Que en la última semana de octubre, debido a las intensas lluvias en Tabasco y en el estado de Chiapas y al desfogue de la presa Peñitas, los 17 municipios del Estado de Tabasco presentaron afectación por inundación debido al desborde de ríos y cuerpos lagunares en más del 70 por ciento del territorio; situación que afectó a más de un millón de tabasqueños. Que ello representa una enorme tragedia para las familias tabasqueñas, toda vez que se dañaron seriamente sus viviendas, muebles, ropa, animales y trabajo. Las pérdidas aún no se cuantifican, pero indudablemente repercuten en la economía de Tabasco y de sus habitantes, en virtud de que hubo parálisis de las actividades productivas como la ganadería, agricultura y comercio. TERCERO. Que independientemente de la afectación por inundación que sufrió la mayoría de las colonias de la ciudad de Villahermosa, también se afectó el patrimonio cultural del Estado, como es el centro histórico, los centros culturales: Museo de Historia, Galerías de Arte, Biblioteca José María Pino Suárez, Teatro Esperanza Iris, Centro de Investigación de las Culturas Olmeca y Maya, así como el parque museo La Venta. CUARTO. Que es necesario evitar que este tipo de contingencia se suscite de nueva cuenta



en la entidad, pues es obligación del Estado ser garante de la integridad física y los bienes de sus habitantes, por lo que es necesario tomar las medidas necesarias para ello; por tal motivo, se considera imperativo gestionar a través del Ejecutivo Federal, dentro de la instrumentación del Plan Hidráulico para el Estado de Tabasco, la construcción de una nueva presa que sirva básicamente para desviar el desfogue de las presas que hoy afectan al pueblo tabasqueño hacia otros horizontes cercanos al Golfo de México y que evitaría las consecuencias hoy tristemente conocidas. Para mayor comprensión a lo antes citado, me permito transcribir el documento denominado ¡Proyecto de Represas para Chiapas! (SEGUNDA PARTE), que en lo que interesa señala lo siguiente: Cuenca del Río Mezcalapa-Grijalva. El sistema hidroeléctrico del río Grijalva, fue construido entre los años de 1959 a 1987, este sistema se integra con los proyectos de las grandes represas de Chiapas como son "Belisario Domínguez-La Angostura "Manuel Moreno Torres-Chicoasén" "Netzahualcóyotl-Malpaso" y "Ángel Albino Corzo-Las Peñitas" Toda la Cuenca del Mezcalapa-Grijalva almacena un total de 37,000 millones de metros cúbicos que representan el 30% de los escurrimientos de agua en la planicie costera de Tabasco. Aporta una capacidad de 3,900 Mw y su producción media anual es de 11,000 millones de kilowatts-hora. Con proyectos hidroeléctricos que se proponen para esta Cuenta se pretende que la potencia aumente en 43% y la producción en 41%. Del mismo modo beneficiarán a los grandes inversionistas y turistas ya que fomentarán a gran escala las actividades turísticas, de esparcimiento, la piscicultura y la navegación en cinco excelentes embalses, donde en su ribera podrán establecerse nuevas poblaciones. "La Presa Mezcalapa", Tabasco-Chiapas, que se ubicará a 27.5 Kilómetros río debajo de la presa Peñita, con un dique carretero de 13 kilómetros, y su planta hidroeléctrica en el extremo oriente con capacidad de 300 Megawatts, que generaría 950 millones de Kilowatts por hora al año; para poder canalizar al río Mezcalapa sólo extracciones reguladas"; Información obtenida y que se encuentra en propiedad de la Comisión Federal de Electricidad". QUINTO. Que del análisis a la publicación citada se desprende que la construcción de la Presa Mezcalapa, traería como beneficio a la entidad regular las inundaciones en la planicie costera de Tabasco; así como el beneficio de la generación de energía eléctrica, también se tendría la ventaja de que todos los escurrimientos de aguas normales y extraordinarias que tuviera que desfogar la presa Peñitas no ocasionaran más daños al Estado, pues



en primera instancia serían contenidos por la nueva presa...” “...En ese momento el orador fue interrumpido por diputado presidente quien manifestó que le quedaba un minuto al orador para concluir su intervención...” “...El diputado José del Pilar Córdova Hernández dijo: Por lo tanto someto a consideración del Honorable Congreso el siguiente punto de acuerdo Primero.- Ante el problema hidrometeorológico ocurrido en la Entidad, propongo se gire exhorto al Ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Ciudadana Georgina Kessel Martínez, Secretaria de Energía, para los efectos que se construya la Presa Mezcalapa, Tabasco – Chiapas, que se ubicaría aproximadamente a 27 Kilómetros río debajo de la presa Peñitas, para proteger contra inundaciones a la población del Estado de Tabasco, así como los beneficios económicos que esto implicaría para la Federación, debiendo prever los recursos necesarios para ello. Segundo.- Asimismo se exhorta al Ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para los efectos de que instruya, al C. José Luis Luege Tamargo, Director de la Comisión Nacional del Agua, para los efectos de que ordene a quien corresponda el desazolve de todos los ríos que cruzan por la entidad, y que cuando se otorguen las concesiones de extracción de arena en los ríos del Estado, se otorgue incentivos fiscales a los concesionarios. Lo anterior con la finalidad de motivarlos a desazolvar de inmediato los ríos y de esa forma tenga mayor profundidad. Transitorio Artículo único. Se instruye al Oficial Mayor para que realice los trámites que sean necesarios, para hacer llegar a las autoridades mencionadas el presente exhorto para su debido cumplimiento, envíese copia a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados para que lo consideren en el presupuesto de egresos para el año 2008. Señor Presidente, en términos de lo que establece el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la propuesta presentada se trate como asunto de urgente resolución...”

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado José del Pilar Córdova Hernández, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.



Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado José del Pilar Córdova Hernández, en los siguientes términos: "...Primero.- Ante el problema hidrometeorológico ocurrido en la Entidad, propongo se gire exhorto al Ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Ciudadana Georgina Kessel Martínez, Secretaria de Energía, para los efectos que se construya la Presa Mezcalapa, Tabasco - Chiapas, que se ubicaría aproximadamente a 27 Kilómetros río debajo de la presa Peñitas, para proteger contra inundaciones a la población del Estado de Tabasco, así como los beneficios económicos que esto implicaría para la Federación, debiendo prever los recursos necesarios para ello. Segundo.- Asimismo se exhorta al Ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para los efectos de que instruya, al C. José Luís Luege Tamargo, Director de la Comisión Nacional del Agua, para los efectos de que ordene a quien corresponda el desazolve de todos los ríos que cruzan por la entidad, y que cuando se otorguen las concesiones de extracción de arena en los ríos del Estado, se otorgue incentivos fiscales a los concesionarios. Lo anterior con la finalidad de motivarlos a desazolvar de inmediato los ríos y de esa forma tenga mayor profundidad. Transitorio. Artículo único. Se instruye al Oficial Mayor para que realice los trámites que sean necesarios para hacer llegar a las autoridades mencionadas el presente exhorto para su debido cumplimiento, envíese copia a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados para que lo consideren en el presupuesto de egresos para el año 2008..."

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Ali de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al honorable Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, a que con apoyo de las autoridades correspondientes, en las medidas de las posibilidades técnicas, se fortalezcan los trabajos para vaciar las aguas estancadas en las diferentes localidades y colonias del municipio de Centro; quien expresó lo siguiente: "...Muchas gracias diputado presidente. Sin lugar a dudas, los tabasqueños que residimos en el municipio de Centro enfrentamos graves situaciones ahí donde se encuentran nuestras viviendas, ahí donde se encuentran nuestros lugares de trabajo, en donde está el comercio por la devastadora inundación, con independencia de los programas y que reconocemos los esfuerzos de los tres órganos de gobierno, sabemos que también es muy importante localizar la estrategia hacia los vasos reguladores de agua estancada los cuales son parte de los riesgos de deterioro habitacional de el surgimiento de epidemias y el descontrol ecológico, por lo tanto se hace prioritario que se concentren mayores esfuerzos en el vaciado del agua estancada producto de las inundaciones en diferentes puntos de la localidad. Son muchos los habitantes que están exigiendo recuperar sus espacios habitacionales, que requiere información y orientación oportuna, es importante que esta agua posiblemente contaminada en las calles de ejidos y rancherías sea debidamente tratada y desfogada para proceder al sellamiento sanitario de la zona y permitir así con mayor orden y seguridad integral regresar a los ciudadanos a sus casas y no así quienes se asentaron irregularmente quienes requerirán otras medidas de fondo en el obligado reordenamiento urbano por lo tanto solicitamos a este congreso pueda emitir el siguiente punto de acuerdo: el Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Tabasco, exhorta al Ayuntamiento del municipio de Centro a que con apoyo de las autoridades correspondientes y en la medida de las posibilidades técnicas, se fortalezcan los trabajos para vaciar las aguas estancadas en las diferentes localidades y colonias del municipio del Centro, cumplimos así un mandato de la ciudadanía que vino a este congreso a hacernos esta petición; por lo tanto a nombre de los diputados, especialmente de los diputados por este municipio de Centro para que pueda ser tratado este punto de acuerdo como de urgente resolución..."

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto, por el diputado Jesús Aí de



la Torre, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Jesús Alf de la Torre, en los siguientes términos: "...Se exhorta al Ayuntamiento del municipio de Centro a que con apoyo de las autoridades correspondientes y en la medida de las posibilidades técnicas, se fortalezcan los trabajos para vaciar las aguas estancadas en las diferentes localidades y colonias del municipio del Centro...". Se instruyó al oficial mayor, para que realice los trámites conducentes para su cumplimiento.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la discusión, modificación y aprobación del presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2008, se destinen a Tabasco, recursos en proyectos productivos, quien expresó lo siguiente: "...Gracias diputado presidente. En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el suscrito miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Novena Legislatura, presento a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con proyecto de punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que en la discusión,



000070

modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, se destinen recursos adicionales en proyectos de inversión como detonadores para el desarrollo del Estado de Tabasco, exposición de motivos: Que el Estado es uno de los que mayor producto interno bruto aporta a la economía del país, y sin embargo al paso de los años sigue siendo la entidad federativa con mayores perjuicios en materia presupuestal en el concierto nacional de estados integrantes de la federación mexicana, sin que exista motivo ni justificación alguna. 2. Por otra parte, resulta incomprensible que el Estado de Tabasco siendo uno de los estados con mayor índice de pobreza en el país, el Gobierno Federal le destinen pocos recursos anualmente, en comparación con otros estados que aun cuando no cuentan con recursos naturales propios para su explotación y no cuentan con bajos índices de pobreza le son destinados recursos superiores a los que recibe el estado de Tabasco. 3. Asimismo año con año durante las épocas de lluvia el Estado de Tabasco se ve afectado en la mayoría de sus 17 municipios, y a pesar de los esfuerzos que realizan tanto el gobierno municipales como el gobierno estatal resulta insuficiente para atender y otorgar apoyos a las comunidades que resultan afectadas, por la insuficiencia de los recursos y fondos con los que cuentan cada una de estas administraciones, por lo que en ocasiones hemos tenido que sufrir pérdidas, que podrían evitarse si se contara con los medios y los recursos suficientes para hacerle frente a tales situaciones. Es evidente y del conocimiento de las autoridades federales que el estado de Tabasco resulta ser quien paga los embates de la naturaleza cuando río arriba se produce y se genera energía eléctrica, por la erosión ocasionada en las cuencas de los ríos debido al constante movimiento que en forma artificial y natural provocan las presas al generar electricidad, obligando a subir y bajar las aguas de los ríos que atraviesan y colindan con el Estado. En esta ocasión que nos permitimos dirigirnos al Honorable congreso de la Unión para solicitarle su apoyo y solidaridad para aprobar y autorizar mayores recursos para el Estado de Tabasco, resultan ser muchas las necesidades y demasiadas las prioridades para darles soluciones, sin embargo es indispensable que los legisladores federales aprueben el destino de mayores recursos para el Estado de Tabasco en los Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008. De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tiene facultades



exclusivas para discutir y modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación que le envíe el Ejecutivo federal. En ese tenor acudimos a esta representación de la soberanía popular, para que escuche los planteamientos que nuestros legisladores federales tabasqueños y el ejecutivo estatal presentan, a efecto que en el marco de su discusión en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados federal, se modifique el proyecto presidencial, para evitar perjuicios para Tabasco al perder nueve mil millones de pesos; además para que dentro de los diferentes.....En ese momento el diputado presidente interrumpió al orador y le comunicó que le queda un minuto para terminar su intervención.....Continuando el orador con el uso de la palabra, dijo: ".....para que dentro de los diferentes fondos que opera el Gobierno Federal se contemple al Estado de Tabasco, para destinarle mayores recursos que le permitan hacerle frente a las contingencias que lo aquejan año con año. Por ello nos solidarizamos con los diputados federales tabasqueños que están dando la lucha, para que Tabasco no resulte afectado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. Solicitándole a todos los diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras para que en la discusión que se está dando dentro de la Comisión, o en su defecto en el pleno, hagan caso efectivo a los planteamientos por Tabasco. Punto único: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en la discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, se destinen al estado de Tabasco mayores recursos adicionales en proyectos de inversión como detonadores para el desarrollo del Estado de Tabasco y en beneficio de su población. Diputado Presidente, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de urgente resolución en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, en virtud que en los próximos días será analizado y discutido por el Congreso de la unión el presupuesto de egresos enviado por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2008. Atentamente diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, distrito noveno, Huimanguillo, Tabasco. Es cuanto diputado presidente..."

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Ovidio





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Chablé Martínez de Escobar, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, en los siguientes términos: "...La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en la discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, se destinen al estado de Tabasco mayores recursos adicionales en proyectos de inversión como detonadores para el desarrollo del Estado de Tabasco y en beneficio de su población...". Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes, para su debido cumplimiento.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone solicitar la intervención del gobierno Federal ante la Asociación Mexicana de Institucionales de Seguros AMIS; y al gobierno del Estado, integre un equipo de trabajo para agilizar los trámites en los pagos de los seguros diversos, con motivo de la contingencia meteorológica; quien expresó lo siguiente: "...Con su permiso diputado presidente considerando que para la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, los daños causados por las inundaciones en el Estado de Tabasco le representan siete mil quinientos millones de pesos. En Tabasco, el parque vehicular es de 207 mil 272



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



vehículos de los cuales, 94 mil 516 autos están asegurados, lo que significa que solo el 45 por ciento del parque vehicular cuenta con algún tipo de seguro. Sin embargo, la reciente inundación, ha sido considerada como el evento que ha causado la mayor pérdida en la historia del seguro en México, con mas de 23 mil vehículos dañados, que representan mas de dos mil 100 millones de pesos a indemnizar. En el ramo de la vivienda, en Villahermosa existen 89 mil 407 casas habitación, de las cuales, la mayoría están inundadas. A pesar de que el 80 por ciento de las viviendas no están aseguradas, el veinte por ciento que sí lo está, representan para las aseguradoras 17, 881 casas que en algunos casos, las construcciones tendrán que ser demolidas y en otros, total o parcialmente reconstruidas, además de que la mayoría de éstas casas aseguradas, son derivadas de productos de créditos hipotecarios. Asimismo, el veinte por ciento de todo el sector empresarial está asegurado, mientras que en el campo, únicamente el cinco por ciento de los bienes, cuentan con un seguro contra este tipo de fenómenos. Derivado de lo anterior, las aseguradoras enfrentan de entrada, una problemática de dimensiones jamás previstas para el Estado de Tabasco. No obstante ello, el pueblo de Tabasco enfrenta un problema de mayores dimensiones, pues para la mayoría de los asegurados, le será prácticamente imposible, tener a la mano con prontitud o rescatar las pólizas correspondientes, las facturas de todos los bienes muebles o mercancía aseguradas tanto de casas habitación como de las empresas mismas, debido a que por lo imprevisto de las inundaciones no les fue posible sacar a tiempo esos documentos y su reposición es tardada y costosa. Que por otra parte los propietarios de automóviles que cuentan con cobertura amplia, están confiados en que el seguro les pagará la pérdida total del vehículo, sin embargo, éste se cubre únicamente por causa de accidentes o robo, no por causa de inundación o terremoto, para ello, las aseguradoras exigen un porcentaje mayor en el monto de la póliza, para su cobertura. Sin embargo, la mayoría cuando aseguró su vehículo, desconocía esta situación. Que conforme a lo anteriormente expuesto, con el ánimo de que se otorgue apoyo a la ciudadanía he tenido a bien presentar esta proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución en los siguiente términos: Artículo único. Ante la situación de emergencia que vive hoy por hoy nuestro Estado, se exhorta al gobierno federal para que intervenga ante la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), a fin de agilizar y no burocratizar el trámite para los pagos de los seguros a los



damnificados por las inundaciones en Tabasco, pero más aún, solicitar su solidaridad con la población asegurada, a fin de que todo vehículo que cuente con cobertura amplia, y determinada su pérdida total, éste le sea pagada al propietario de conformidad con las leyes en la materia y en base al valor comercial establecido en el tabulador correspondiente. Asimismo, solicitar a dicha Asociación, difiera el pago del costo de todo tipo de pólizas en el Estado de Tabasco hasta el segundo trimestre del año 2008, brinde facilidades a los asegurados para la reposición de sus pólizas y contratos de seguros y demás documentos requeridos para poder efectuar el cobro respectivo. Asimismo, al gobierno del Estado de Tabasco y a la CONDUSEF, se le solicita integren a la brevedad posible, un equipo de trabajo multidisciplinario, que asesore y apoye a la población que cuenta con algún tipo de seguro, a fin de agilizar los trámites para el cobro de los mismos. Muchas gracias...".

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, en los siguientes términos: "...El honorable Congreso del estado de Tabasco, ante la situación de emergencia que vive hoy por hoy nuestro Estado, exhorta al gobierno federal para que intervenga ante la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), a fin de agilizar y no burocratizar el trámite para los pagos de los seguros a los damnificados por las



inundaciones en Tabasco, pero más aún, solicitar su solidaridad con la población asegurada, a fin de que todo vehículo que cuente con cobertura amplia, y determinada su pérdida total, éste le sea pagada al propietario de conformidad con las leyes en la materia y en base al valor comercial establecido en el tabulador correspondiente. Asimismo, solicitar a dicha Asociación, difiera el pago del costo de todo tipo de pólizas en el Estado de Tabasco hasta el segundo trimestre del año 2008, brinde facilidades a los asegurados para la reposición de sus pólizas y contratos de seguros y demás documentos requeridos para poder efectuar el cobro respectivo. Asimismo, al gobierno del Estado de Tabasco y a la CONDUSEF, se le solicita integren a la brevedad posible, un equipo de trabajo multidisciplinario, que asesore y apoye a la población que cuenta con algún tipo de seguro, a fin de agilizar los trámites para el cobro de los mismos. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Ezequiel Ventura Baños Baños, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de salud adopten medidas preventivas y urgentes que protejan a la población en general contra el riesgo de enfermedades epidémicas con motivo de las inundaciones que afectan al Estado, quien expresó lo siguiente: "...Gracias diputado presidente: En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el "infrascrito", miembro de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Novena Legislatura, presento a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de Salud, adopten medidas preventivas y urgentes que protejan a la población en general contra el riesgo de enfermedades epidémicas, con motivo de las inundaciones que afectan al Estado; en atención a la siguiente: exposición de motivos: 1. Tabasco esta viviendo un desastre natural y humano catastrófico. Estamos prácticamente sumergidos en el



agua con las inundaciones que nos afecta a todos los habitantes del Estado. Es histórica esta inundación por la cantidad de acumulación de agua en toda la entidad y el número de tabasqueños damnificados, cuyos datos oficiales alcanzan casi el 50% de la población total del Estado, sin contar con las pérdidas materiales y económicas sufridas. 2. La población damnificada tuvo que ser evacuada de sus hogares para evitar pérdidas humanas, la que en su inmensa mayoría sólo pudo salvar lo que traía puesto encima y lo que logró agarrar y llevar en las manos. Todo lo demás quedó dentro del agua. 3. Cientos de albergues fueron improvisados y establecidos para dar cobijo y atención a los damnificados, tanto oficiales como de la sociedad civil. Muchos tuvieron que ser salvados por helicópteros o lanchas, pues se resistían a salir al tratar de evitar perder sus pertenencias. 4. Animales feroces y ponsoñosos como lagartos y nauyacac entraron a las zonas urbanas arrastrados por la corriente. Muchos animales domésticos y silvestres perecieron. Las aguas negras y la basura se mezclaron con las aguas de los ríos, aumentando alarmantemente la contaminación y, con ello, la aparición de enfermedades epidémicas con grave riesgo de muertes. 5. Actualmente los niveles de agua ya están bajando pero dejando ver la desolación, la destrucción de bienes materiales, la pudrición de aguas ya fétidas, la descomposición de cadáveres de animales y de plantas y la impotencia de ver perdidos años de esfuerzo y trabajo. 6. En cambio, la moral de la población es alta, convencidos de haber salvado la vida y contar con sus seres queridos, aunque preocupados por las enfermedades infectocontagiosas y epidémicas que pueden causar los piquetes de mosquitos y otros animales que proliferan con las lluvias y aguas estancadas. 7. En estos días los riesgos de enfermedades aumentan considerablemente, por lo cual es urgente que el sector salud multiplique sus esfuerzos. Para ello, los poderes Ejecutivos de la Federación y del Estado deben poner todo su empeño, sin escatimar recursos, para prevenir enfermedades, y si es el caso, combatir las para curar a los enfermos y evitar fallecimientos. 8. Por tanto, es menester que la Federación y el Estado de Tabasco sumen sus esfuerzos para llevar los servicios médicos de salud preventiva y curativa, con vacunas y medicamentos suficientes, a toda la población afectada y damnificada, hasta los rincones más apartados del estado, que pueda cubrir el 100% de la población infantil, adulta y de la tercera edad. 9. Hay recursos suficientes en ambos niveles de gobierno para actuar de inmediato y de



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



manera urgente; incluso se cuenta con la solidaridad de diversos gobiernos extranjeros quienes han enviado personal médico y medicinas para apoyar a nuestra población. De ser necesario, pedir la ayuda internacional para este objetivo. 10. En virtud de que con esta propuesta se gestiona ante las instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, esta soberanía legislativa emite el siguiente punto de acuerdo: Único. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo de la Federación y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de Salud, para que adopten medidas preventivas y urgentes que protejan a la población en general contra el riesgo de enfermedades epidémicas, con motivo de las inundaciones que afectan al Estado, llevando los servicios médicos de salud preventiva y curativa, con vacunas y medicamentos suficientes, a toda la población afectada y damnificada, hasta los rincones más apartados del Estado, que pueda cubrir el 100% de la población infantil, adulta y de la tercera edad. Transitorio: Único. Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando los oficios correspondientes a las autoridades estatales exhortadas, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Es cuanto diputado presidente...”

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Ezequiel Ventura Baños Baños, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Ezequiel Ventura Baños Baños, en los siguientes términos: "...La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo de la Federación y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de Salud, para que adopten medidas preventivas y urgentes que protejan a la población en general contra el riesgo de enfermedades epidémicas, con motivo de las inundaciones que afectan al Estado, llevando los servicios médicos de salud preventiva y curativa, con vacunas y medicamentos suficientes, a toda la población afectada y damnificada, hasta los rincones más apartados del Estado, que pueda cubrir el 100% de la población infantil, adulta y de la tercera edad...". Instruyéndose al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos, girando los oficios correspondientes a las autoridades estatales exhortadas, para el debido cumplimiento del punto de acuerdo.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Cristóbal Javier Angulo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias reparen y rehabiliten la carretera vía corta, Reforma – Dos Bocas; quien expresó lo siguiente: "...Jaime Mier y Terán Suárez, presidente de la mesa directiva del honorable Congreso del estado de Tabasco y a la mesa directiva: En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el suscrito, miembro de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Novena Legislatura, presento a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias reparen y rehabilitación la carretera Vía Corta Reforma-Dos Bocas; en atención a la siguiente exposición de



motivos: 1. En el quinquenio del nefasto gobierno de Manuel Andrade Díaz se construyó la carretera de cuatro carriles que va de Reforma, Chiapas, a la ciudad de Comalcalco, Tabasco, entroncando con la carretera federal que va de Mal Paso en Chiapas al Bellote en Paraíso, Tabasco, para seguir al Puerto Dos Bocas en este municipio; la cual entregó inconclusa al final de su administración, situación que se puede constatar en su cuenta pública del ejercicio fiscal de dos mil seis. 2. Que es evidente a los ojos de la sociedad y de los actores políticos, que dicho tramo carretero fue construido con materiales de baja calidad y sin la planeación debida, ya que fue objeto de remiendos y adecuaciones posteriores, que hasta el día de hoy todavía se están efectuando, aunado a que a simple vista se observa que la calidad de la obra es mala, puesto que a poco tiempo de su terminación ha presentado deterioros considerables que son notorios. 3. Qué tan mal se hizo ese tramo carretero, que apenas empezaron las lluvias quedó intransitable, teniendo que cerrarse el paso vehicular debido a que los cabezales de los puentes sucumbieron ante la fuerza de la corriente fluvial. Eso muestra la pésima calidad de la obra de Manuel Andrade, quien seguramente desvió los recursos para ser utilizados en las campañas electorales de 2006, para que triunfaran los candidatos de su partido con la compra del voto, además de tomar una parte para crear sus empresas en Canadá. A pesar de ello, parece que su cuenta pública será aprobada por la mayoría artificial. 4. Con fecha 14 de febrero de dos mil siete, en la sesión 02 de la Comisión de Comunicaciones, Transporte, Vialidad y Tránsito de este honorable parlamento, compareció el licenciado Adrián Hernández Balboa, Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado. Acto en el que le hice entrega de un reporte explícito y fotográfico del estado en que aún se encontraba la carretera de Reforma a Comalcalco, con la finalidad de que se realizaran acciones tendientes a corregir los defectos de la carretera. 5. En esta honorable tribuna y a través de los medios de comunicación, hice saber a la ciudadanía y al gobierno del Estado, el mal estado y pésima calidad de la carretera en mención, sin que se hiciera algo al respecto para componerla. 6. A causa de las fuertes lluvias que se suscitaron en la entidad, dio la alerta de que se hicieron más notables los errores en la obra, dado que la carretera en cuestión no cuenta con las pendientes, desniveles y desazolves adecuados, sin olvidar que no esta dotada con los señalamientos y lenguaje carretero indispensables para hacer seguro su tránsito, lo que ocasiona serios y grandes





encharcamientos de agua en la misma, poniendo en constante peligro a los automovilistas y a todas las personas que transitan por esta vía de comunicación, la cual se ha convertido en una arteria importantísima para la vida económica y social de nuestro Estado. 7. Que cuando está en peligro la vida de las personas no se debe escatimar en esfuerzos y recursos, ya que la vida es un bien natural de naturaleza irreparable cuando se pierde, máxime que por esta carretera transitan, tanto ciudadanos tabasqueños, como visitantes de otros estados y países, por lo cual el Estado está obligado a proporcionar vías de comunicación seguras, que contribuyan al desarrollo integral del Estado. 8. Que para hacer más funcional y seguro el tránsito por dicha vía de comunicación, resulta indispensable y urgente se implemente un estudio de esos deterioros y errores de origen de la carretera, para que las dependencias competentes actúen con prontitud y urgencia para corregir todos los desperfectos y fallas que la hacen insegura e intransitable. 9. Que la carretera de Reforma a Comalcalco construida por la pasada administración estatal, se complementa en su destino al municipio de Paraíso, con el tramo de carretera federal de cuatro carriles que construyó el Gobierno Federal. Tramo que va de la ciudad de Comalcalco, al Bellote, municipio de Paraíso, pasando por la cabecera municipal de éste. 10. Que si bien es cierto que en el tramo federal no se presentan encharcamientos por contar con las pendientes y señalamientos adecuados, también lo es que en dicha vía se han presentado un gran número de accidentes de tránsito, donde por cierto, muchas personas han sufrido serias lesiones y otras han perdido la vida. 11. Que a causa de los accidentes que se han suscitado en dicho tramo federal, donde muchos han consistido en impactos de vehículos contra los muros de división de los cuatro carriles, se observa que los trozos de concreto, quedan atravesados, invadiendo el carril izquierdo de cada sentido, pasando semanas o meses para que esos trozos de concreto sean retirados.....En ese momento, el diputado presidente le informó al orador que le quedaba un minuto para terminar.....continuando el diputado orador dijo: "...Gracias. Que lo anterior representa un peligro inminente para todo el que transita por dicha vía, ya que los vehículos son susceptibles de impactarse contra los muros atravesados, lo que termina en severos daños económicos y a la salud. Que el tramo federal esta a cargo del Centro de Comunicaciones y Transportes de Tabasco, siendo su titular el Ingeniero José María Pino Rodríguez, quien está a cargo del mantenimiento de esta vía de



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000081

comunicación federal. Que con fecha 28 de febrero de dos mil siete, el Ingeniero José María Pino Rodríguez compareció ante la Comisión de Comunicaciones, Transporte, Vialidad y Tránsito de este honorable Congreso, en la sesión número 04, donde de viva voz le hice la observación con respecto a que cuando hay accidentes, en muchos casos, los autos que colisionan contra los muros divisorios, éstos quedan atravesados, representando un peligro latente para todos los automovilistas que transitan por esta carretera. 15. Además, con respecto al tramo federal en mención, con fecha 31 de mayo de dos mil siete, envié oficio al Ing. José María Pino Rodríguez, haciéndole saber que no dejaron a nivel de la carretera los entronques con las diversas comunidades que se encuentran a su paso, y en respuesta los desperfectos fueron corregidos, pero de forma parcial, ya que no se adecuaron a satisfacción de los habitantes de las comunidades afectadas. En tal razón debe tomarse en consideración la imperiosa necesidad de reparar y dar mantenimiento a la carretera estatal Reforma-Comalcalco, denominada vía corta, de jurisdicción estatal, por los encharcamientos, baches y muros de contención derribados, además de los desperfectos de la obra, que la tornan más peligrosa de lo que por sí está. Así como al tramo federal de 4 carriles de la ciudad de Comalcalco a la ciudad de Paraíso, para terminar con los continuos accidentes automovilísticos que arrojan pérdida de vidas humanas, lesiones severas y cuantiosos daños materiales. Para tales efectos, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco deberá instruir a los titulares de las secretarías de Asentamientos y Obras Públicas y de Comunicaciones y Transportes tomen en consideración lo antes planteado, para que de inmediato la carretera estatal Reforma-Comalcalco quede en óptimas condiciones de uso. Así también, el titular del Poder Ejecutivo Federal deberá instruir al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes considere lo antes planteado, para que cueste lo que cueste y de inmediato la carretera federal en el tramo de cuatro carriles Comalcalco-Paraíso, quede en óptimas condiciones de uso. Y En virtud de que con esta propuesta se gestiona ante las instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso local emite el siguiente punto de acuerdo: Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al titular



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



del Poder Ejecutivo del Estado para que gire sus instrucciones a los titulares de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que lleven a cabo la reparación y rehabilitación de la carretera estatal vía corta Reforma-Comalcalco. Segundo. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que gire sus instrucciones al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que lleven a cabo la reparación y acondicionamiento de la carretera federal, en el tramo de cuatro carriles, Comalcalco-Paraíso. Transitorio: Único. Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando los oficios correspondientes a las autoridades exhortadas, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Atentamente: "Democracia ya, Patria para todos." Diputado Cristóbal Javier Angulo, décimo quinto distrito. Con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó al ciudadano diputado presidente de la mesa directiva, le del el trámite correspondiente a esta proposición para que se califique como urgente resolutive. Muchas gracias, buenas tardes...".

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Cristóbal Javier Angulo, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, no siendo aprobada como asunto urgente con 19 votos en contra y 15 a favor, turnándose la propuesta a la comisión permanente de comunicaciones, transporte, vialidad y tránsito, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realice los trámites correspondientes.

Posteriormente, hizo uso de la tribuna el diputado Jaime Mier y Terán Suárez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien dio lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte a los tres niveles de gobierno y se haga una atenta recomendación a los medios de comunicación, para enviar mensajes positivos a favor de la salud mental individual y colectiva de los tabasqueños; quien expresó lo siguiente: "...Honorable Congreso libre y



soberano de Tabasco de esta Quincuagésima Novena Legislatura, señores y señoras, el suscrito diputado Jaime Mier y Terán Suárez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del estado de Tabasco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción XLIII, de la constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, presento a su consideración este punto de acuerdo con base en los siguientes antecedentes: En 2006, la Organización Mundial de la Salud editó "las guías prácticas de salud mental en situaciones de desastre". En dicho documento se establecen lineamientos indispensables para el manejo de la información en esos casos. Por lo general, los desastres tienen consecuencias económicas, producen devastación, empobrecimiento, destrucción ambiental y de la infraestructura y carencia de servicios básicos como de agua y medicamentos; pero también, producen un deterioro en la vida de las personas y una desintegración de las familias y de la comunidad. Hechos todos, experimentados en estos días por los tabasqueños. Cuando hablamos de impacto psicosocial, nos referimos a los efectos que generan los desastres en el ámbito psicológico individual, familiar y social de las víctimas. Estos efectos se relacionan con muchas variables, entre las que se encuentran las condiciones de vida de la persona y el grado de deterioro de su ambiente físico y social. Desde el punto de vista de la salud mental, las emergencias y los desastres implican una perturbación psicosocial que sobrepasa la capacidad de manejo o afrontamiento de la población afectada. Me preocupan de manera especial los niños y los jóvenes. La suma de toda esa experiencia traumática durante la infancia y la adolescencia puede afectar las bases de la personalidad y contribuir al desarrollo de lo que se conoce como "Resiliencia", definida como la capacidad de resurgir de la adversidad, adaptarse, recuperarse y volver a acceder a una vida significativa y productiva. Estos mecanismos, en defensa, maduración y crecimiento personal no funcionan completamente cuando el individuo de adaptación y entonces hablamos de eventos traumáticos que generan crisis, en las cuales se rompe el equilibrio. Cuando esto ocurre, aparecen reacciones más o menos duraderas, con expresiones corporales y psicológicas que ya no son protectoras, sino que conducen a alteraciones emocionales de gravedad variable y en algunos casos a verdaderas enfermedades mentales. La misión de los gobernantes y medios de comunicación, durante una crisis, es mantener



al público bien y oportunamente informado. Ser crítico con las fuentes de noticias, comprobar los hechos cuidadosamente y distinguir entre la información oficial de la institución encargada del manejo de la emergencia y los criterios individuales de expertos, comentarios, descripción de hechos e interpretación psicosocial que sobrepasa la capacidad de manejo o afrontamiento de la población afectada. El artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el único límite para publicar en cualquier materia es el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Sin embargo, en momentos de crisis, los medios de comunicación y los actores políticos deben priorizar aspectos tales como el adecuado enfrentamiento de la situación, preservar vidas, desarrollar la solidaridad y evitar el aislamiento. Tener en cuenta los efectos psicológicos que el impacto de las imágenes genera en el público y no exponer innecesariamente imágenes cuya crudeza y dramatismo profundicen el impacto psicológico propio de la situación acaecida, incrementando las condiciones de vulnerabilidad de las personas. Es importante mantener un contacto sistemático con las situaciones de salud para difundir la información que ayude a preservar el equilibrio emocional de la población. Por tal motivo, se debe privilegiar la información y mensajes positivos (de ánimo y apoyo), que eleven la moral y hagan sentir a la población damnificada que no está sola; es decir, buscar un equilibrio informativo, aún en momentos de crisis. Controlar el tono de tragedia que puede tener la información sobre un desastre, evitando la repetición constante y morbosa de los hechos. No difundir noticias sin confirmar (rumores o insinuaciones), ni fomentar desacuerdos o enfrentamientos entre las diferentes instituciones que trabajan en la emergencia, o con la comunidad científica y respetar la privacidad de los damnificados, heridos y familiares, así como la muerte y el dolor ajenos. La transparencia y la oportunidad en la información no deben reñir con la prudencia y la cautela. En tal sentido, me permito hacer la siguiente propuesta con punto de acuerdo: Único; Se exhorta a los tres órdenes de gobierno y se hace una atenta y respetuosa recomendación a los actores políticos y medios de comunicación para que de acuerdo a las recomendaciones en materia de salud mental en casos de desastre de la Organización Mundial de la Salud, y mientras dure la crisis ocasionada por las inundaciones en Tabasco, se abstengan de emitir mensajes negativos y de confrontación, y se de preferencia a aquellos positivos y propósitos que eleven la moral y el espíritu de solidaridad de la población. Por la



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



importancia del tema y el momento actual que vive el Estado, solicito que el presente punto de acuerdo sea considerado como de urgente e inmediata resolución, obviándose su remisión a comisiones. Villahermosa, Tabasco, a diez de noviembre del dos mil siete. Atentamente diputado Jaime Mier y Terán Suárez...".

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como asunto urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Jaime Mier y Terán Suárez, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Jaime Mier y Terán Suárez, en los siguientes términos: "...La Quincuagésima Novena Legislatura del honorable congreso del Estado, exhorta a los tres órdenes de gobierno y se hace una atenta y respetuosa recomendación a los actores políticos y medios de comunicación para que de acuerdo a las recomendaciones en materia de salud mental en casos de desastre de la Organización Mundial de la Salud, y mientras dure la crisis ocasionada por las inundaciones en Tabasco, se abstengan de emitir mensajes negativos y de confrontación, y se de preferencia a aquellos positivos y propósitos que eleven la moral y el espíritu de solidaridad de la población...". Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de



acuerdo, por el que propone se exhorte al ciudadano Presidente de la República para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se constituya un fondo especial emergente para crear garantías líquidas que apoyen a los sectores productivos, agropecuario, pesquero y forestal de Tabasco, que resultaron afectados con las inundaciones, quien expresó lo siguiente: "...Con su permiso señor presidente: En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a nombre de la comisión de asuntos agropecuarios, recursos hidráulicos, forestales y pesqueros presento a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar al ciudadano presidente de la República, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se constituya un Fondo Especial Emergente para crear garantías líquidas que apoyen a los sectores productivos Agropecuario, Pesquero y Forestal de Tabasco, que resultaron afectados con las inundaciones; en atención a la siguiente exposición de motivos: El Estado de Tabasco vive una situación extraordinaria y de emergencia, calificada por el Presidente de la República como la mayor catástrofe en la historia reciente del país, debido a las inundaciones provocadas por las intensas lluvias que han asolado la zona norte de Chiapas y a todo el territorio tabasqueño, lo que originó la mayor creciente de los ríos y embalses de las presas que se ubican en el alto Grijalva en los últimos cincuenta años. Aunado a la atracción que ejerció la luna llena sobre las olas del mar que impidió la libre descarga de las aguas al Golfo de México. Esta contingencia climatológica, que propició aumentar el desfogue y la turbinación de la Presa "Peñitas" hasta los dos mil metros cúbicos por segundo, generó una de las inundaciones más desastrosas para la vida productiva de Tabasco, afectando a los sectores productivos agropecuarios, pesqueros y forestales, al resultar dañados el 100% de los cultivos agrícolas y forestales, así como la producción ganadera, especialmente la bovina en mayor medida, y las porcinas y ovinas en menor cuantía. Sin embargo es necesario voltear a ver las necesidades apremiantes de los sectores productivos de la entidad que se vieron afectados severamente con las inundaciones, entre ellos también se encuentra el pesquero, quienes brindaron un importante apoyo al rescate y salvamento de los damnificados con sus lanchas y motores fuera de



borda; empero, su producción se vio totalmente mermada con la contingencia, ya que técnicamente no están en aptitud de obtener buena pesca, ni siquiera de salir a pescar. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Poder Ejecutivo federal, tiene implementado el Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), fijando sus Reglas de Operación que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de junio de 2003, con motivo de su Programa Sectorial 2001-2006 en el apartado correspondiente a la ganadería, donde considera la instrumentación de acciones para disminuir los procesos de pérdida de suelos y de biodiversidad, entre otros, por causas que producen un impacto ambiental negativo por la pérdida de la capacidad de infiltración de agua hacia los mantos freáticos, disminución de la productividad forrajera, y menor producción de carne y leche por hectárea. Tales acciones están enfocadas a atender esa problemática con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En la parte agrícola, mediante Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de julio de 1994 se creó el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), al considerarse que es necesario mediante apoyos directos, contribuir a la recuperación, conservación de bosques y selvas y la reducción de la erosión de los suelos y la contaminación de las aguas, favoreciendo así el desarrollo de una cultura de conservación de los recursos rurales; y por ser del más alto interés nacional apoyar a los productores del campo, mediante un programa que eleve las condiciones de vida, conserve los recursos naturales y fomente el desarrollo del sector rural. El objeto del PROCAMPO es transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales. Los cultivos elegibles son maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, soya, algodón, cártamo y cebada. El apoyo consistirá en un pago único por hectárea o fracción de ésta, en el ciclo agrícola homólogo para el que se hubiere comprobado la elegibilidad de la superficie, al momento de registrarla dentro del directorio de PROCAMPO. El apoyo será calculado sobre superficies sembradas, aunque en éstas se intercalen dos o más cultivos elegibles. Para ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomará en consideración, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, los montos que proponga la SAGARPA durante la vigencia del Programa. En virtud de todo lo anterior, se hace necesario implementar un programa emergente.....En ese momento el diputado secretario le informó al





orador que le quedaba un minuto para terminar su intervención.....Continuando el orador manifestó: "...Gracias presidente. En virtud de todo lo anterior, se hace necesario implementar un programa emergente con garantías líquidas que sirva para apoyar a los sectores ganadero, agrícola, pesquero y forestal tabasqueños, que hoy enfrentan un desastre natural con motivo de las inundaciones y que se ven afectados económicamente en su productividad, al perder pastizales, semovientes, cultivos, pesca y árboles de maderas preciosas, para rescatarlos de la quiebra inminente que inevitablemente se les presenta, máxime cuando tienen deudas contraídas con motivo de sus actividades productivas. Apoyos que deberán incluir el mejoramiento en el índice de agostadero. En virtud de que con esta propuesta se gestiona ante las instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, esta soberanía legislativa emite el siguiente punto de acuerdo: Único. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, propone al ciudadano presidente de la República se decrete en el ramo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de medio ambiente, la constitución de un Fondo Especial Emergente para crear Garantías Líquidas que apoyen a los sectores productivos Ganadero, Agrícola, Pesquero y Forestal de Tabasco, que resultaron afectados con las inundaciones catastróficas prevalecientes en nuestra entidad, con duración mínima de noviembre de 2007 a diciembre de 2008. Transitorio: Único. Se instruye al ciudadano diputado presidente del Congreso local, gire el oficio correspondiente al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con copia al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Atentamente los integrantes de la comisión asuntos agropecuarios, recursos hidráulicos, forestales y pesqueros. Solicito al ciudadano presidente que con fundamento en el artículo 88, de la Ley Orgánica del Congreso, de el trámite correspondiente a esta proposición, para que se le califique como de urgente resolución. Gracias....".

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Alipio



Ovando Magaña, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Alipio Ovando Magaña, en los siguientes términos: "...La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, propone al ciudadano presidente de la República se decrete en el ramo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de medio ambiente, la constitución de un Fondo Especial Emergente para crear Garantías Líquidas que apoyen a los sectores productivos Ganadero, Agrícola, Pesquero y Forestal de Tabasco, que resultaron afectados con las inundaciones catastróficas prevalecientes en nuestra entidad, con duración mínima de noviembre de 2007 a diciembre de 2008...". Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Crisanto Salazar Ruiz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al Poder ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de Trabajo y Previsión Social, para que urgentemente elaboren, impulsen y ejecuten un programa emergente de empleo temporal dirigido a los sectores pesquero y agropecuario de escasos recursos económicos, que resultaron afectados con motivo de las inundaciones; quien expresó lo siguiente: "...A usted diputado Jaime Mier



y Terán Suárez, presidente de la mesa directiva del honorable Congreso del estado de Tabasco, presente: En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el suscrito, miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Novena Legislatura, presento a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de Trabajo y Previsión Social, para que urgentemente elaboren, impulsen y ejecuten un Programa Emergente de Empleo Temporal dirigido a los sectores pesquero y agropecuario de escasos recursos económicos, que resultaron afectados con motivo de las inundaciones; en atención a la siguiente exposición de motivos: Con motivo del desastre provocado por la catástrofe que asola al estado de Tabasco, ante las inundaciones que dañaron a diversos sectores productivos de la entidad, tales como el agropecuario, el pesquero, el comercial, el artesanal y el turístico -entre otros-, muchos de sus miembros quedaron prácticamente sin su actividad ordinaria productiva, social y económicamente activa y, por ende, sin los ingresos normales que venían percibiendo en el ejercicio de su actividad, volviéndose improductivos por un largo periodo de tiempo. 2. Ante la falta de sus fuentes normales de ingresos, las personas afectadas por la contingencia climatológica dejan de ser el único sostén de la economía familiar, dañando tras de sí a quienes dependen económicamente de ellos y de ellas, por lo que se ven en la imperiosa necesidad de buscar otra fuente de empleo que les permita obtener alguna percepción económica; empero, si no la encuentran, se convierten potencialmente en transgresores ocasionales de la ley, al procurarse algún dinero que les permita sobrevivir a su familia. 3. El artículo 123 Constitucional consagra el derecho social que tiene toda persona al trabajo digno y socialmente útil; para tal efecto, establece, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la ley. 4. Por su parte la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 3, postula que el trabajo es un derecho y un deber sociales; no es artículo de comercio, exige respeto para la libertad y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. En su artículo 90, sanciona que el salario mínimo



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo, el cual deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. 5. Por tanto, siendo una garantía constitucional, frente al derecho social al trabajo que tenemos todos los mexicanos sin excepción, el Estado en sus tres niveles de gobierno, está obligado a promover la creación de empleos y la organización social para el trabajo digno y socialmente útil, cuya retribución debe satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia. 6. En esa tesitura y ante las condiciones extraordinarias y de emergencia que están atravesando muchos tabasqueños que se quedaron sin sus fuentes de ingresos, la federación y el estado de Tabasco tienen el deber ineludible de promover urgentemente fuentes de empleo, que permitan a los afectados por la contingencia climatológica percibir un ingreso equivalente al salario mínimo por lo menos. 7. Por lo cual los gobiernos federal y local deben elaborar, impulsar y ejecutar un Programa Emergente de Empleo Temporal dirigido a los sectores pesquero y agropecuario de escasos recursos económicos que resultaron afectados con motivo de las inundaciones, en tanto se normalizan las condiciones ambientales y se regularizan las actividades ordinarias de los afectados. Y 8. En virtud de que con esta propuesta se gestiona ante las instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, esta soberanía legislativa emite el siguiente punto de acuerdo: Único. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo de la Federación y al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de sus respectivas dependencias de Trabajo y Previsión Social, para que de manera urgente elaboren, impulsen y ejecuten un Programa Emergente de Empleo Temporal dirigido a los sectores pesquero y agropecuario de escasos recursos económicos, que resultaron afectados con motivo de las inundaciones. Transitorio y único. Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando los oficios correspondientes a las autoridades exhortadas, para el debido cumplimiento de este punto de acuerdo. Atentamente democracia ya, patria para todos; diputado Crisanto Salazar Ruíz, distrito XIV, Nacajuca. Con fundamento en el artículo 88, de



la Ley Orgánica del Congreso, solicito al ciudadano diputado presidente de la mesa directiva, le de el trámite correspondiente a esta proposición, para que se califique como de urgente resolución. Gracias...".

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Crisanto Salazar Ruiz, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, no siendo aprobada como asunto urgente con 19 votos en contra y 15 a favor, turnándose la propuesta a la comisión permanente de trabajo y previsión social, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realice los trámites correspondientes.

Continuando con el orden se le concedió el uso de la palabra al diputado Ulises Solís García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a un dictamen emitido por la comisión permanente de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas, relacionado con una iniciativa de decreto, por el que se declara como perteneciente al fondo legal del municipio de Cárdenas, Tabasco, la superficie correspondiente al terreno que ocupa la colonia 7 de octubre, ubicado dentro de la ciudad, y se otorgue autorización al Ayuntamiento para su enajenación a título gratuito a favor de sus legítimos poseedores. En ese momento desde su curul el diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó la dispensa a la lectura del dictamen toda vez que el mismo ya había sido circulado a los integrantes de la Legislatura. Propuesta que al someterse a consideración del pleno no fue aprobada, con 26 votos en contra, 6 a favor y 2 abstenciones.

Seguidamente en uso de la palabra el diputado Ulises Solís García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a petición de la presidencia manifestó: "...C. diputado presidente del honorable Congreso del Estado, compañeros diputados, público aquí presente. Voy a omitir el fundamento jurídico y legal para ahorrar tiempo, paso a considerandos: PRIMERO.- Que el Titular del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 33, fracción I y 51 fracción XII



de la Constitución Local, solicitó a este H. Congreso, la autorización para declarar como fundo legal del Municipio de Cárdenas el polígono constante de una superficie de 3-15-10.22 (tres hectáreas quince áreas diez punto veintidós centiáreas), donde se ubica la Colonia 7 de octubre y a su vez se autorice al Ayuntamiento del citado Municipio, para su enajenación título gratuito a favor de sus legítimos poseedores.

SEGUNDO.- Que mediante acta de Cabildo número 71 de fecha 31 de julio del año 2006, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, aprobó solicitar a este Congreso del Estado, por conducto del Ejecutivo Local, se declare como fundo legal el predio descrito en párrafos anteriores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción V inciso E), de la Carta Magna, en donde la autoridad municipal debe promover y realizar las acciones tendientes al desarrollo integral de los municipios así como intervenir en materia de la regularización de la tenencia de la tierra.

TERCERO.- Que el citado predio urbano, denominado Colonia 7 de Octubre de la ciudad de Cárdenas, municipio del mismo nombre, y que la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas mediante opinión técnica número 33, determino por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial como técnicamente factible continuar con los trámites de regularización y titulación del predio general, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 33.60 M., con colegio de bachilleres; al Sur: En línea quebrada 8 medidas, 61.50 M., 41.00 M., 51.40M., 43.85., 20.00M., 17.20M., 28.69M., y 30.00 M., con propiedad privada; al Este: En línea quebrada 3 medidas 36.99 M., 23.40 M., y 77.20 M., con fraccionamiento paso y playa (infontavit deportiva) y; al Oeste: En línea quebrada 2 medidas 15.60., y 55.60., con derecho de vía del dren de aguas negras adjunto al periférico a Dr. Ricardo Acuña Anglés.

CUARTO.- Que conforme al artículo 14 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cárdenas, Tabasco, se entiende por fundo "aquella porción de suelo asignada legalmente a las ciudades, Villas, Pueblos y Rancherías, el cual será administrado por el Ayuntamiento y se destinará preferentemente a reservas territoriales, provisiones para la fundación de nuevos Centros de Población, espacios naturales o Zonas de Reserva Ecológica, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, su Reglamento y los planes y Programas de Desarrollo Urbano". En consecuencia, al encontrarse el



predio antes señalado dentro de la superficie del municipio en cuestión, y al no existir evidencia que sea propiedad de la nación ni de particulares, es evidente que forma parte del fondo legal dicho inmueble. QUINTO.- Que aunado a lo anterior, se logrará solucionar la problemática que se presenta en dicha colonia, en virtud que los habitantes no cuentan con los títulos de propiedad y con lo cual acrediten que tienen posesión desde hace varios años, por lo cual al declararse como fondo legal resulta lógico autorizar la enajenación de los mismos a favor de sus legítimos poseedores. SEXTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y II de la Constitución Política local, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su Desarrollo Económico y Social; así como determinar los fondos de ciudades, villas y pueblos, se emite y somete a la consideración de la soberanía el siguiente dictamen: ARTICULO UNICO.- Se declara como perteneciente al Fondo Legal de la Ciudad de Cárdenas, Cabecera del Municipio de Cárdenas, Tabasco, la superficie correspondiente al terreno que ocupa la Colonia 7 de Octubre, constante de una superficie de 3-15-10.22 (Tres hectáreas, quince áreas, diez punto veintidós centiáreas), con las medidas y colindancias señaladas en el considerando tercero de este dictamen. Como consecuencia de lo anterior se autoriza asimismo al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, enajenar a título gratuito la fracción de terreno que posea legítimamente cada uno de los habitantes de la Colonia 7 de Octubre. Los gastos administrativos que genere la titulación individual serán cubiertos por cada uno de los interesados. Transitorios: ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente: sufragio efectivo no reelección por la comisión permanente de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas; firma el presidente, diputado José David Ascencio Arellano; el diputado José Alberto Pinzón Herrera, secretario, vocal, diputado Lucas Sarao Guzmán; y un servidor diputado Ulises Solís García y el diputado Gustavo Gutiérrez Cortés. Es cuanto diputado presidente...”.

A su término el diputado presidente señaló que toda vez que el dictamen, había recibido la lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión en lo general y en lo particular, por constar de



un sólo artículo; solicitando a sus compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era a favor o en contra, no anotándose ninguno; en virtud de lo anterior de conformidad con el artículo 90 del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra o favor del dictamen en lo general ni en lo particular, el diputado secretario procedió a someter a consideración del pleno en votación ordinaria el dictamen en lo general y en lo particular, mismo que fue aprobado con 34 votos a favor. Acto seguido el diputado presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el dictamen relativo a la iniciativa de decreto, por el que se declara como perteneciente al fondo legal del municipio de Cárdenas, Tabasco, la superficie correspondiente al terreno que ocupa la colonia 7 de octubre, ubicado dentro de la ciudad, y se otorga autorización al Ayuntamiento para su enajenación a título gratuito a favor de sus legítimos poseedores, ordenando la emisión del decreto correspondiente, y su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Instruyéndose al Oficial Mayor realizar los trámites que en derecho correspondan.

Posteriormente el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa mesa directiva; anotándose los diputados Francisco Javier Custodio Gómez, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Adán Augusto López Hernández, José del Carmen Escayola Camacho, Delia María Montejo de Dios, Héctor Raúl Cabrera Pascasio y Lucas Sarao Guzmán.

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Custodio Gómez, de la fracción parlamentaria, del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó lo siguiente: "...Con su permiso diputado presidente, derivado del fenómeno meteorológico que afecto a Tabasco en días anteriores y cuya consecuencia son palpables por todos nosotros, la secretaría de salud por parte del gobierno del estado de Tabasco en coordinación permanente con la secretaría de salud del gobierno federal, puso en marcha un programa para la atención de la población afectada por las inundaciones, que contemplan las





vertientes de salud pública, vectores, riesgos sanitarios y pruebas de laboratorio, con el propósito de salvar el derecho constitucional y humano de protección a la salud, este desastre natural conlleva por lo menos seis fronteras epidemiológicas, en primer lugar debe preverse el desarrollo de infecciones adquiridas por el tubo digestivo, muy especialmente las enfermedades diarreicas dentro de las cuales destaca el cólera, pero también las que afectan otros órganos y sistemas como la hepatitis por virus A, producto de ingesta de agua y alimentos no aptos para consumo humano. El segundo grupo lo constituyen las infecciones agudas de las vías respiratorias de las que sobre salen la ocasionada por el virus y la influenza enfermedad que ocasiona varios índices de mortalidad en los extremos de la vida, tanto en las enfermedades diarreicas como las infecciones respiratorias son mas comunes en coediciones de asilamientos, como las que ocurren en los refugios temporales. En tercer lugar, destacamos los padecimientos transmitidos por vector el dengue es el ejemplo clásico en los países tropicales pero no hay que subestimar la posibilidad de brotes de leutoperosis en los sitios inundados, y quienes permanecen por tiempo prolongado con los pies en inmersión, suele ocurrir un completo producto de la baja temperatura que disminuye la circulación en la extremidad, húmeda e invasión mitótica y bacteriana que requieren tratamiento local y sistémico aunque no suelen ser un problema grave de salud ocasionan molestia e intensa discapacidad como punto número cuatro. Número cinco, unos de los graves problemas de salud individual y colectiva, son los problemas de enfermedad mental, en caso de desastre que alcanzan magnitudes epidémicas y requieren un adecuado manejo individual y colectivo y pueden constituir el problema de salud mas serio de la población. Número seis, finalmente hemos de mencionar la posibilidad de brotes de enfermedades emergentes y reemergentes entre las que destacamos el cólera y la fiebre por virus del oriente del nilo que demandan vigilancia epidemiológica y medidas preventivas, desde el inicio de la crisis actual que vive el Estado ha sido notoria la presencia de las autoridades sanitarias locales y federales con un intenso trabajo, de protección contra riesgo a la salud prevención específica de enfermedades y atención médica, todos los refugios temporales han recibido verificación de la calidad del agua y alimentos, han sido administradas mas de 24 mil vacunas, y se ha proporcionado cerca de 100 mil atenciones medicas preferentemente en los cerca de 80 mil albergados en estos refugios, han



iniciado ya labores intensas de fumigación y destrucción de criaderos de ades selliti, mosco trasmisor del dengue y se prevé una próxima fumigación aérea, que evitara la posible aparición de un brote de fiebre de virus del oriente del nilo, los esfuerzos de salud que han mantenido hasta el momento a la población de Tabasco libre de epidemias se llevan a cabo con auxilio de todas las instituciones del sector, en el apoyo de brigadas provenientes de otros estados de la república y de países solidarios, no se han suspendido la atención urgente de enfermos a pesar de que 48% de las unidades medicas en el municipio de Centro y en otros municipios, están sin entradas incluyendo los hospitales de PEMEX, del IMSS, el hospital de alta especialidad Juan Graham Casa Sus, por esto hacemos un gran reconocimiento a todos los médicos del Estado y a los que se han sumado a esta gran labor y también a la sociedad tabasqueña que también contribuye, con la descacharrización en sus domicilios. Es cuanto señor presidente...".

A su término, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien expresó lo siguiente: "...Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores. Tabasco vive actualmente circunstancias difíciles, pero tenemos confianza plena de poder salir adelante porque somos heredemos del empeño tesón de cientos de mujeres y hombres que han sabido luchar, defender y engrandecer la tierra que los vio nacer, un claro ejemplo de ese tipo de tabasqueños destacados que nos antecedieron es precisamente el maestro José Gorostiza, poeta y diplomático, nacido un día como hoy pero de 1901, en estos momentos que tanto aliento representa para el espíritu conocer biografías como la del maestro Gorostiza, queremos rendirle un breve pero sentido homenaje con motivo de sus ciento seis aniversario destacando aspectos importantes de su vida y obra, José Gorostiza fue conocido por su poema muerte sin fin, por una serie de actividades literarias y también por su actividad en la cancillería mexicana, literato y poeta de grandes virtudes, Gorostiza se formo bajo la influencia de los ateneístas quienes propugnaban por el retorno al humanismo y a los clásicos y perteneció al grupo que se conjunto en torno a la revista contemporáneos 1928-1931, a la cual el le dio nombre Jorge Cuesta, Salvador Novo, Carlos Pellicer, Gilberto Owen, Jaime Torres Bodet, Javier Villaorutia, también fueron parte de ese grupo, fue bachiller en artes por



la escuela nacional preparatoria y estudio la carrera de leyes, se interesó por el servicio exterior mexicano al cual dedico la mayor parte, fue jefe de departamento en Bellas Artes, jefe de publicidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, director general de Asuntos Políticos del Servicio Diplomático, embajador y representante ante de México diversos gobiernos extranjeros y foros internacionales, secretario particular del Canciller, subsecretario de relaciones exteriores y en 1974 fue secretario de relaciones exteriores de México, después de su retiro acepto el nombramiento de presidente de la Comisión Nacional de Energía Nuclear. En el ámbito literario su primer poemario fue canciones para cantar en las bracas 1925, cuando era aun muy joven su obra capital es muerte sin fin, editada en 1939 y que se convirtió en un parte aguas de la poesía mexicana del siglo XX ajuicio de muchos el mejor poema de su generación, muerte sin fin es un poema monumentales que recoge valores universales en particular por su fondo metafísico y por su enfrentamiento con la muerte, en reconocimiento al valor inigualable de su obra recibió el premio nacional de letras en 1968 y su ultimo libro prosa recogió todos sus artículos dispersos en diferentes revistas y publicaciones periódicas; José Gorostiza falleció en la ciudad de México en 1973, como literato fue esencialmente un artista ese artista de México, como diplomático fue un maestro incluso para su semejantes porque encargo y dejo para la posteridad la visión de mesura, que debe caracterizar a un diplomático, como tabasqueño es un ejemplo no solo por su gran amor a la tierra si no también a su país, un país que o por todos lados y que contribuyo a edificar de una manera racional y profundamente importante, sobre todo si recordamos que el fue uno de los artífices de las trascendentales posiciones mexicanas, en la creación de organizaciones internacionales, como Naciones Unidas en 1945, o la OEA en 1948. Simplemente quise abordar la' tribuna para que en un día como hoy que se celebra el 106 aniversario de este gran tabasqueño no pasara desapercibido en este recinto. Es cuanto diputado presidente....".

Acto seguido, se le concedió el uso de la voz al diputado Adán Augusto López Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien manifestó lo siguiente: "...Con su permiso diputado presidente, que triste para los tabasqueños que la poesía de Pellicer se haya convertido en la mas cruda de nuestras realidades, que nuestra tierra viva a merced del agua que suba o baje, que lamentable



que haya sido la desgracias que nos uniera, pero mas lamentable es que como todo parece indicar la impunidad seguirá prevaleciendo en Tabasco, contrario a lo que mucho miles de tabasqueños pensamos se intenta al mas puro estilo de una propaganda digna de los tiempo gloriosos del nazismo esconder que lo que cientos de miles de danificados reclaman es justicia, que a caso los cientos de miles de paisanos que perdieron todo el patrimonio de sus vidas no tienen derecho a algo mas importante que una despena que el usted disculpe convertido en afirmación oficial contradictoria, Tabasco sufre si no la peor, una de las peores tragedias de su historia ocasionada por la combinación de al menos dos factores, por los fenomenomenos naturales que ahora se presentan con mayor intensidad y frecuencia debido a las alteraciones climáticas, y por la falta de previsión y en general de compromiso de quienes han gobernado el país y la entidad en los últimos años, la nula intervención de las autoridades para reducir los efectos de los desastres naturales demuestra la falta de visión de largo plazo y la irresponsabilidad con que han actuado quienes en teoría son los encargados de proteger la integridad y el patrimonio de los mexicanos, resulta inaceptable que ante la presencia recurrente de contingencias similares se deje en un estado en un estado de indefensión a los tabasqueños, apostándole irracionalmente a que no se presentara nuevamente la tragedia o ha que el siguiente gobernante resuelva la problemática, en virtud de que no es rentable políticamente invertir en la solución de un problema que no afectara mas a sus administración, los fenómenos naturales que han golpeado severamente a la entidad en los últimos años lamentablemente no dejaron en las autoridades ninguna enseñanza, en los últimos 17 años en por lo menos nueve ocasiones los tabasqueños han sufrido grandes afectaciones en su patrimonio por efecto del desbordamiento de ríos, que lección le han dejado a quienes han gobernado la entidad o que medidas preventivas se adoptaron para reducir en el futuro el impacto de estos desastres, la gran inundación del 99 ocasiono graves daños en 16 de los 17 municipios, resultando cerca de 312 mil personas afectadas en su patrimonio estimándose el daño económico superior a los 2 mil 500 millones de pesos, en aquella ocasión los discursos de la autoridad federal y estatal nos hicieron pensar que comprendían el riesgo que representaban los fenómenos naturales y la urgente necesidad de adoptar las medidas preventivas como la construcción de obras hidráulicas, lo que ahora se dice los compromisos que ahorran se adquieren también se hicieron y se



dijeron después de aquella tragedia, la presente intervención no esta motiva por un interés ajeno al bienestar de los tabasqueños, tiene su origen en los hechos, por lo que ha ocurrido y que esta a la vista de todos o de al menos el que quiera verlo, que el principal mandadero de Calderón, el señor Ramírez Acuña, no se engañe solicitar una investigación sobre las causas de las graves afectaciones en Tabasco para deslindar responsabilidades no significan politizar el asunto de ninguna manera, la redención de cuantas es consustancial a la democracia no debe versé como un a rareza o algo impropio, hagamos que esta soberanía contribuya a mitigar la impunidad que tanto a lastimado a nuestro país, que lo escuche bien Calderón claro que hay culpables, hay responsables de las obras no realizadas de las decisiones incorrectas, de los permisos de construcción en zonas bajas susceptibles de riesgos enormes, del descenso dramático de la inversión en infraestructura hidráulica, claro que hay responsable de la incapacidad, de la negligencia, de la ineficacia, de la mezquindad y de la corrupción gubernamental, es cierto que lo urgente en estos momentos es atender la contingencia pero una vez superada los tabasqueños y en general los mexicanos, tenemos derecho a saber, queremos conocer que paso con los millonarios recursos que a partir del año 2003 supuestamente fueron aplicados para proteger a la población a través del llamado PICI, la Comisión Nacional del Agua afirma que los bordos construidos contuvieron el agua y que estuvieron cumpliendo la función para la cual fueron diseñados hasta que algunos de ellos fueron rebasados por la creciente extraordinaria que se registro, esta misma afirmación la hizo recientemente a través de un comunicado el exgobernador Andrade al señalar que las obras realizadas están a la vista y que habían demostrado su utilidad ante la contingencia, tanto la CONAGUA como el exgobernador faltan a la verdad porque existen documentos oficiales donde se afirma que el PICIS solucionaría la problemática de las inundación en Tabasco evitándose así daños por mas de 16 mil millones de pesos, para realizar esta afirmación tan contundente respecto a la supuesta cualidad del PICI, la CONAGUA informo en el año 2004 que para la elaboración de dicho proyecto habían participado los mejores técnicos de este país y que desde 1996 se habían venido realizando estudios de gran visión, prefactibilidad, factibilidad, campañas de medición, topovatemeticos hidráulicos y socioeconómicos el PICI contemplaba acciones del 2003 al 2006 por un monto estimado de 2 mil 600 millones de pesos, beneficiando a los



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



municipios de Centro, Nacajuca, Cunduacán, Teapa, Jalapa y Centla con la construcción de 179 kilómetros de bordo, 190 kilómetros de drenes y 3 estructuras de control que permitirían se decía proteger a mas de 370 mil habitantes, rescatar 25 mil 400 hectáreas de tierra productivas, 20 mil de uso pecuario y 5 mil 400 de uso agrícola, la explicación oficial que ahora se da sobre el desbordamientos de los ríos casualmente es la misma que se utilizo para explicar lo ocurrido con la inundaciones del 99, para los gobiernos federal y local las causas de la presente inundación fueron las fuertes y atípicas precipitaciones pluviales ocurridas a finales de octubre principios de noviembre 2007, es lo que se dice tanto en la declaratoria de emergencia como en el decreto por el cual se otorgaron algunos beneficios fiscales a la entidad, si revisamos los informes que presento el entonces SNA sobre lo ocurrido en el 99 nos encontramos el mismo argumento de las lluvias extraordinarias, en aquella época la CFE informo que en septiembre y octubre del 99 los fenómenos meteorológicos tales como ondas tropicales, frentes fríos, tormentas tropicales y aire marítimo tropical, originaron fuertes lluvias alcanzando la región para el mes de septiembre 50% y en octubre un 100% por arriba de la media respectivamente superando por mucho lo ocurrido en los mismos meses desde 1995, esto es para la CNA, como ahora para la CONAGUA el origen de las afectaciones del 99 y la de 2007, estuvo en las lluvias torrenciales que fueron muy superiores a las pronosticadas, y aquí cabria preguntarse si los últimos fenómenos meteorológicos habían tenido una intensidad mayor a la prevista, por que no fueron planeadas o proyectadas obras hidráulicas pensando precisamente en la posibilidad de que se presentara una contingencia mayor, con esto creíamos que la autoridad estaba conciente del peligro y el costo que representaban para Tabasco los fenómenos meteorológicos, el costo estimado de las inundaciones del 99 había sido de 2 mil 500 millones de pesos, tan solo para atención de la contingencia se destinaron 558 millones ejecutados por el gobierno federal a través del FONDEN, y 18 millones de pesos ejecutados por el Estado a través de SAPAET, a pesar de lo anterior la inversión de la CONAGUA en el año 2000 fue de tan solo 2 millones 685 mil pesos, y en el 2001 de 12 millones 854 mil pesos, es decir en los 2 años posteriores a la gran inundación del 99, la federación solo invirtió en la entidad 15 millones 539 pesos en obres de protección a centros de población, tanto el gobierno federal como el exgobernador Andrade, han señalado como causa de la presente tragedia la falta de presupuesto para



concluir las obras del programa integral contra inundaciones, incluso Andrade responsabiliza directamente al Congreso de la Unión ya que según el solo se aprobó para 2007, 260 millones de pesos de los 929 millones que se requerían para terminar la compuerta del macayo, construir los bordes izquierdo y derecho del Grijalva y la estructura de los ríos de la Sierra y Pichucalco, al exgobernador se le olvida que existía el compromiso de que las obras del llamado PICI concluyeran en el 2006, si en el periodo 2003-2006 no fueron autorizado los recursos que requería el proyecto para su conclusión mucha responsabilidad tendrán tanto el expresidente Fox, como el Congreso de la Unión, sin olvidar por su puesto que en esa legislatura los 6 diputados de mayoría relativa del Estado de Tabasco, eran de la misma filiación política del exgobernador Andrade, pero además el 27 de junio del 2006 durante la presentación de avances del PICI, el expresidente Fox se comprometió ha y cito meter una buena partida presupuestal para seguir adelante con ese proyecto para que no pare la obra siga y terminamos cuanto antes, lo cual sabemos que finalmente no ocurrió. En razón de lo anterior resulta necesario realizar una investigación seria que de cuenta sobre las verdaderas causas de esta catástrofe y que en su caso permita fincar las responsabilidades en que hubieran incurrido las autoridades tanto federal como estatal, inclusive en o que se refiere al desfogue de la presa peñitas cuya responsabilidad comparten los dos ámbitos de gobierno, toda vez que Tabasco forma parte del comité técnico de operación de obras hidráulicas, donde con la CONAGUA y la CFE se define la operación del sistema de presas angostura, chicoasen, mal paso y peñitas, a nadie satisface y menos a los tabasqueños que perdieron su patrimonio que sin ninguna duda se afirme que la actual catástrofe sea producto del calentamiento global o incluso del movimiento de la luna, cuando parece mas un desastre ocasionado por las fallas en los sistemas de pronóstico, los de alerta temprano y la mala planeación y por supuesto la corrupción e ineptitud de los gobernantes, compañeras y compañeros diputados los exhorto a que no nos convirtamos en cómplices del acto mas evidente de la negligencia y la corrupción gubernamentales, recordemos como Vicente Fox en su ultimo informe de gobierno dio por totalmente terminadas las obras del plan hidráulico de Tabasco, recordemos como Manuel Andrade desde septiembre de 2004 se vanagloriaba de que los tabasqueños tendríamos problemas pero que no habría mas referencia histórica en tema de las inundaciones que la del 99, quien no recuerda el famoso "Iana



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

LIX  
Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

000103

tenemos para proteger a las familias tabasqueñas Tabasco será el mejor lugar para vivir", escuchemos la voz del pueblo que pide que se deslinden responsabilidades que se investigue el actuar de la Comisión Federal de Electricidad, de la CONAGUA, pero sobre todo de los directamente responsables de esta tragedia de Vicente Fox y de Manuel Andrade, lo cientos de miles de tabasqueños que han perdido todo si necesitan albergues, si necesitan despensas, si necesitan que haya una eficiente atención del sector salud, si necesitan que se recupere la infraestructura escolar, si necesitan que nuestras fuerzas armadas presten todo el apoyo y auxilio del que dispongan, si necesitan que haya un gobierno estatal afrontando la contingencia, si necesitan que haya orden en las calles, si necesitan ahora mas que nunca el borrón y cuenta nueva, si necesitan acepciones fiscales no falsas admitías, si necesitan programas de apoyo que permitan reactivar la planta productiva, si necesitan programas de empleo temporal, si necesitan apoyo para recuperar el patrimonio perdido, si necesitan la solidaridad de todas y todos incluso allende de nuestras fronteras, si necesitan que enfoquemos la intención a los que ya es una necesidad urgente, una estrategia que permita un desarrollo de la región sustentable y productivo con equidad para que una parte importante de los beneficios se distribuyan con transparencia entre todos, si necesitamos que los gobiernos federal, estatal y municipal cumplan si dobleces la primordial obligación de todo poder ejecutivo que es la protección y seguridad física y patrimonial de los ciudadanos, pero esos miles de tabasqueños necesitan mas que eso, no necesitan que dentro de algunos años..." "...En ese momento el diputado presidente interrumpió al orador informándole que le queda un minuto para concluir su intervención..." "...El diputado Adán Augusto López Hernández continuo con su intervención y dijo: se le remita una parte de la estadista gubernamental, necesitan que se les escuche y atienda en lo fundamental que respondamos con verdad a la mas lacerante de las preguntas ¿Por Qué?, en suma los tabasqueños necesitamos saber con certeza si fue por peñitas, si fue por la luna, si fue por el calentamiento global, si fueron los bordos, si fue la lluvia o si fue la falta de sensibilidad o compromiso de las CFE y CNA para con los tabasqueños, o si fue la ineficiencia y corrupción de Fox y Andrade quienes fueron incapaces para transformar el rostro de este Tabasco condenado, no nos engañemos ni engañemos a los tabasqueños que creen en nosotros, no es admitiendo los falaces argumentos de Andrade como vamos a reconstruir Tabasco, no





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



contribuyamos a que este país y sobre todo nuestro Estado sigan siendo el laudatorio monumento de la impunidad gubernamental ante las tragedias los tabasqueños demostramos que tenemos intacta nuestra dignidad...” “...De nueva cuenta el diputado presidente interrumpe al orador manifestándole que ya concluyo el tiempo de su intervención...” “...El diputado Adán A gusto López Hernández dijo: termino presidente, el mejor reconocimiento de este digno pueblo es que haya justicia, justicia para el que lo perdió todo, justicia para el que en estos momentos no tienen mas expectativa de vida que deambular por las calles de nuestra ciudad con la esperanza de que el vecino le tienda la mano. Termino diciendo que este es el momento que para que como congreso demostremos a los tabasqueños la razón de estar en esta tribuna, vamos todos a exigir que haya justicia, que se aplique la ley sin miramientos, no seamos cómplices de nada para que el día de mañana cuando nos vayamos lo hagamos con la satisfacción del deber cumplido, vamos entre todos a actuar para que se investigue a fondo que fue lo que sucedió para ante las tragedias nunca mas se escuche el añejo reclamo de justicia. Democracia ya patria para todos....”

Inmediatamente después en lugar de la diputada Delia María Montejo de Dios, se le concedió el uso de la palabra al diputado José del Carmen Escayola Camacho, de la fracción parlamentaria, del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó lo siguiente: “...Gracias diputado presidente de la mesa directiva, al publico que todavía esta aquí con nosotros un buen número y a los medios de comunicación, pues nadamas para agradecer de alguna manera las muestras de solidaridad que han tenido los congresos de los diferentes estados, que han tenido a bien hacer un llamado y tener, pues preguntar cual es la forma en que pueden ellos prestar su ayuda lo han hecho casi de manera total y bueno pues estamos pendiente del apoyo que le puedan prestar a los ciudadanos tabasqueños y de la forma en que lo van hacer, pero aprovechó la ocasión para desde esta tribuna agradecerle infinitamente a todos los congresos de los estados, que se han comunicado con el congreso del estado de Tabasco para mostrar su solidaridad máxime que la mayoría de ellos estuvieron en la ciudad capital dos días antes de que iniciara esta semana tan trágica para los tabasqueños, igualmente pedirle a la ciudadanía que no bajemos la guardia falta mucho por hacer ahorita



están presente los apoyos internacionales, nacionales de organizaciones de instituciones, de los gobiernos tanto nacional como gobiernos internacionales y esta latente el apoyo y la ayuda que nos están brindando, pero todos sabemos que en cuanto termine la contingencia pues seguramente que vamos a dejar de ser la noticia del día, y en ese momento se van a retirar en gran medida los apoyos y ahí es donde los tabasqueños debemos demostrar nuevamente nuestra entereza, nuestra forma de ver las cosas y a como lo hemos hecho hasta ahorita, con solidaridad, con unidad viendo las cosas de frente, con dignidad y levantando la cara porque no tenemos nada de que escondernos, es la única forma en la que vamos salir adelante, porque les quiero decir que la contingencia posiblemente vaya terminando pero falta muchísimo tiempo para que se pueda recobrar la normalidad en el estado de Tabasco y necesitamos del empuje de todos y bueno de mirar hacia adelante, de ver que es lo que va a pasar, hemos estado atento a todo lo que ha estado sucediendo, hemos estado atento y hago igualmente patente y me uno al pronunciamiento que se hizo como congreso del Estado, que lo hizo el diputado presidente Jaime y Terán en el sentido de que todo el apoyo y solidaridad, y agradecimiento al gobierno federal porque ha estado pendiente y atento de lo que sucede en el estado de Tabasco, viniendo en 5 ocasiones a hacer reuniones de evaluación y estando todas las fuerzas federales para el apoyo de los tabasqueños, de los damnificados, y de todos los tabasqueños que de alguna manera no nada más son el millón y feria que se fueron al agua, si no también el otro millón que de alguna manera resentimos lo que esta pasando en el estado de Tabasco, pero igualmente que de aquí hay que sacar lo mas importante, hay que sacar lo positivo de toda esta desgracia y soy de las personas que piensa que estamos hablando de 2 Tabascos, uno antes y otro después, el valorar las cosas yo creo que hace que las personas cambien y que se vuelva un pueblo mas sensible, mas unido en torno al desarrollo que queremos y que halla creo que menos distanciamientos que las descalificaciones y lo pleitos, no hemos dado cuenta que durante 15 años que a lo único que ha llevado es a frenar el desarrollo de los tabasqueños y ya no queremos mas de eso, yo creo que lo que queremos es estar unidos para poder salir adelante pero ahora primero para reconstruir que seguramente lo vamos a lograr porque no vamos a bajar la frente ni a doblarnos, no lo hicimos ni en la etapa de contingencia ni en las etapas mas difíciles que pasaron todos los tabasqueños que tuvieron la desgracia de sufrir la pérdida de



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

LIX  
Legislatura



000106

EL CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

todas sus pertenencias y el daño a la estructura de sus casas, y creo que nadie quedo exento el comercio en el centro igualmente, casas de todos los niveles económicos aquí no hubo distinción ni de colores ni de clases, sino simple y sencillamente fue un desastre natural y que creo que a medida que nos unamos y exijamos lo que nos corresponde como entidad federativa creo que podemos salir adelante, cada uno de los sectores en el Estado va haciendo lo propio y en este sentido yo como presidente de la comisión de educación pues me corresponde estar pendiente de lo que sucede con todas las aulas que sufrieron desastres y por eso me permití pedir un informe a la secretaria de educación de los que se esta haciendo, y he estado muy pendiente igualmente con la presencia de la secretaria de educación a nivel federal Josefina Vásquez Mota, para que igualmente nos este informando de que es lo que va a pasar, estamos concientes de que se perdieron todos los libros, pero también tenemos la seguridad de que todos esos libros que ya se habían entregado se van a recuperar, y que van a ser regresados a todos los alumnos que sufrieron esta pérdida, de igual manera hay el compromiso de la secretaria de educación a nivel federal, es de recuperar todo el tiempo que se esta perdiendo por la falta de clases, todos sabemos que muchas de las escuelas sufrieron igualmente inundación y que también sabemos que históricamente las que no sufren inundación pues lógicamente que sirven como albergue para toda esa gente que tubo la desgracia de perder todo lo que tienen, igualmente los municipios que fueron mas afectados es el Centro en cuestión educativa, es el Centro, Centla y Jalapa, la zona de los ríos tiene ya normalmente sus clases porque ninguno de los municipios que están en zona sufrió desperfectos y bueno hay zonas igualmente de mediano riesgo que son el resto de los municipios que no he mencionado, pero que hablando de mediano riesgo quiere decir que algunos están tomando clases y otros no lo están haciendo no como el Centro, Centla y Jalapa que en su totalidad no están teniendo clases, en el municipio de Centro hay 978 escuelas de la cual la cuarta parte sufrió desperfecto y otra parte igual esta sirviendo como albergue, solamente las escuelas particulares son las que están en condiciones de poder hacer que los alumnos regresen a clases pero por cuestiones de organización y de seguridad eso todavía no se ha dado y todavía no hay un tiempo pertinente para eso, hay el compromiso les vuelvo a decir de que el ciclo escolar no se va a peder, de que el ciclo escolar se va a recuperar, hay estrategia ya establecida a nivel nacional para que todos los alumnos recuperen el



tiempo perdido y no sea un ciclo perdido, en ninguno de los niveles educativos eso fue ya un compromiso que se ha hecho la federación con todos los tabasqueños, y les quiero decir que igualmente se esta pidiendo a la federación que los programas y proyectos donde se establecen apoyos tanto de la federación como del Estado se omita el apoyo del Estado y que quede totalmente a cargo de la federación, se esta trabajando fuerte en los albergues en 16 albergues del municipio de Centro se estableció un programa para dar clases en los 16 albergues mas importantes que existen en el municipio de Centro, y creo que eso es algo muy importante los maestros están trabajando, los maestros están haciendo todo lo que se tiene que hacer, las estructuras de las escuelas que fueron dañadas van a hacer reestablecidas igualmente ya es un compromiso eso es una información que dio la secretaria de educación federal de que todas las escuelas que fueron dañadas por la inundación igualmente van a hacer reestablecidas en su estructura y en todo su mobiliario que hallan sido dañados, yo creo que en todos, a como se menciono igualmente en salud que el secretario de salud tiene una semana y media, el secretario de salud federal tiene una semana y media en el Estado de Tabasco junto con un gran equipo de trabajo, y con un gran equipo de gente, de doctores a nivel internacional y de todos los estados para poder evitar que halla brotes epidémicos, porque bueno esa es otra parte también que viene muy difícil, se esta haciendo y creo que hay que darle la confianza a toda esa gente que esta trabajando por nosotros y que los tabasqueños que están en desgracia, pues tengan la plena confianza de que se va hacer todo lo posible para que no se agrande mas de lo que ya esta desgracia que ya tenemos de haber perdido todo lo que han adquirido durante muchos años, pues este es un informe de los que se esta haciendo, como congreso vamos a estar empujando fuerte, como comisión de educación vamos a estar empujando fuerte para que se reestablezca lo mas pronto posible las clases en cada uno de los lugares que fueron dañados, y que poquito a poco los tabasqueños vayamos recuperando la tranquilidad y la normalidad en nuestras vidas de cómo era antes de que se sufriera esta desgracia natural, se hizo todo el esfuerzo y la prueba esta en que dio tiempo de desalojar a toda la gente que vivía alrededor de las zonas de riesgo, y que pues no estamos hablando de grandes perdidas humanas que para el tamaño de la tragedia yo creo que si estuviéramos pensando a como ha sucedido en otros lugares en cosas que no son materiales, si no en cosas



que no se puede recuperar como es la vida de un ser humano, y les vuelvo a repetir y con eso termino, de que los tabasqueños creo firmemente y siento que muchos tabasqueños van a estar de acuerdo conmigo que son dos tabasco uno antes y otro después, uno mas sensible mas unido en torno al desarrollo, mas unido en torno a las cosas que sirven, mas unidos en torno a las cosas que son positivas y no tratar de despedazarnos entre paisanos con descalificaciones que no nos llevan a nada, yo creo que es el tiempo de unir las fuerzas, de todos los tabasqueños sin mirar el color, sin mirar partido, sin mirar religión para que podamos avanzar a como lo hemos hecho, ahorita todo esto se ha llevado a cabo de la mejor manera y por eso me uno a lo que se dijo como congreso que leyó el diputado presidente Jaime Mier y Terán Suárez, me uno mas que un reconocimiento a toda esa gente que nos ha venido ayudar, a todos los tabasqueños que han puesto su fuerza, su empujé, su entereza para que podamos salir adelante con su apoyo yo creo que son los menos los que nos le interesa el desarrollo de Tabasco y no les interesa escuchar que es lo que se esta haciendo de manera positiva, yo creo que somos mas los que estamos a favor del desarrollo de Tabasco, los que no se quieren sumar a esta unidad..." "en ese momento el diputado presidente aludió al orador manifestando que le quedaba un minuto para concluir su intervención..." "...continuando con su intervención el diputado José del Carmen Escayola Camacho dijo: Muchas gracias presidente, los que no se quieren sumar a este esfuerzo que esta haciendo el gobierno del estado de Tabasco, pues ahí se quedan nosotros vamos adelante, vamos a empujar, vamos por el desarrollo de Tabasco y que esta tengan la plena seguridad lo tabasqueños, de esta vamos a salir bien librados y vamos a estar lo mejor que se pueda para primero reconstruir y luego transformar a Tabasco. Muchas gracias....".

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio, de la fracción parlamentaria, del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó lo siguiente: "...Con la venia diputado presidente, con el fin de que esta legislatura tenga conocimiento y que a través de ella se pueda dar a conocer a las dependencias federales y estatales las afectaciones causadas a la infraestructura pública-privada del municipio de Teapa, para que a través del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y aquellos que se determinan para la reconstrucción de Tabasco se destine para Teapa, por ello me permito



anexar al presente un reporte de contenido por los daños causado por las lluvias torrenciales pasadas, y por la cual el ejecutivo estatal decreto el estado de emergencia y que el pasado 06 de noviembre se público en diario oficial de la federación la declaratoria de emergencia de los 17 municipios del Estado de Tabasco, asimismo quiero sumarme a los agradecimientos emitidos por mis compañeros diputados, por ello en especial un agradecimiento a la sociedad civil de Teapa, quienes dieron una muestra de los que es ayudar a nuestros paisanos en desgracias gracias por su entrega, gracias también que por nuestro conducto hicimos llegar a nuestros habitantes de las zonas inundadas agua potable, agua embotellada, alimentos, despensas, cobertores, colchonetas, ropa, calzado, pañales etc. Tomando como base el censo del INEGI 2005, la población afectada es de 18 mil 276 habitantes que representa el 37% de la población total, ubicadas estas en 34 comunidades las viviendas dañadas por el agua son 9 mil 803 casa lo que es el 84% del total, sufrieron daños 43 escuelas de nivel básico y medio superior de estas 35 se inundaron, 7 fueron albergues y una que lo era también se fue al agua, estas escuelas representan 4 mil 781 alumnos, 287 grupos, 197 docentes y 180 aulas, de las 34 comunidades que el agua cubrió 2 son de muy alta marginación, 20 de alta marginación, 2 de media marginación y una de baja marginación, las mas afectadas fueron Andrés Quintan Roo primera, segunda y tercera sección, Galeana tercera sección, José María Morelos en todas sus secciones, Miguel Hidalgo en todas sus secciones, Colorado Benito Juárez, las Animas, Delicias y Juan Gómez, el campo dejo de producir ya que aun grandes extensiones de pastizales están bajo el agua daño el patrimonio de cientos de ejidatarios y pequeños propietarios, así como la perdida de cerdos, aves y bovinos, el maíz y el frijol se perdieron los centros de salud, escuelas y bibliotecas perdieron mobiliario, equipo y contenido nuestros caminos fueron fuertemente dañados y no se digan los puentes, el sector que también preocupa es el sector bananero de Teapa a solicitado el apoyo a la SEDAFOF para con sus integrantes comunicándole que la superficie dañada es de 6 mil 832 hectáreas, de las cuales 2 mil hectáreas sufrieron perdida total con un costo de rehabilitación de 85 mil pesos por hectárea, asimismo 2 mil 600 hectáreas con perdidas de producción muy estresada la cual iniciara a producir en un año y su costo es de 60 mil pesos por hectárea, 2 mil 238 hectáreas con baja productividad y con el fin de condensar la producción se requiere de 25 mil pesos por hectárea, la infraestructura dañada corresponde a



drenes, cablería y sistema de riego, así como los caminos cosecheros sufrieron daños evitando el acceso al transporte en algunas zonas, dentro de los recursos del Fondo de Desastres Natural el FONDEN para ayudar a Tabasco requerimos se apliquen en implementar programas de pisos, laminas, pintura, arena para relleno, mantenimiento a fosas sépticas, mantenimiento general de pintura y artículos de limpieza, computadoras para escuela, centros de salud, pintura, reposición de mobiliario computadoras, suministro de artículos de limpieza, equipo de sonido y paquetes de útiles escolares por alumno y indemnización por hectáreas dañadas e implementar programas de resiembra con apoyo de semillas y fertilizantes, suministro de alimentos para ganado, suministro de fertilizantes suministro de pollos, pavos y cerdos, suministro de medicamentos, suministro de instrumento medico, material de limpieza, repavimentación de caminos, fumigación, desasolve del río de la sierra, construcción de drenes, desasolve de drenes, construcción de bordos de protección con carcamos de bombeo, desasolve del drenaje y/o fosas sépticas entre otros. Comunico al pleno que esta diputación realizo las siguientes acciones, comenzamos el 28 de octubre acciones de recolección con el apoyo de la sociedad teapaneca, víveres, ropa, calzado, medicamento, agua, colchones, cobertores, abrigos etc. El treinta y nueve por la tarde comenzamos a visitar las comunidades inundadas llevándoles dicho apoyo, dentro de las posibilidades se contó con el apoyo de una camioneta de tres toneladas con un tinaco de dos mil quinientos litros de agua, con las cuales se suministro agua potable a las comunidades afectadas y el día 07 con una pipa con agua, así como con una plancha para repartir agua embotellada, también dos camionetas de tres cuartos de toneladas para el acarreo de materiales y un camión de volteo de 14 metros cúbicos, como decía se recibieron despensas y ropa del club rotario y habitantes de Apatzingo, Puebla quienes de manera personal un grupo de ellos las distribuyeron a los habitantes del ejido Andrés Quintana Roo tercera sección, Mariano Pedrero tercera sección, Hermenegildo Galeana tercera sección y colonia la Lillas, recibimos donación de dos tráiler con aguas embotellada de la marca Big Cola de 3300 litros, botellas entregadas por familias a las poblaciones beneficiadas fueron Manuel Vuelta y Rayón, José María Morelos Santa Rita, el ejido Andrés Quintana Roo tercera, colonia Eureka y Belén, Revolución, las Flores, Benito Juárez y Colorado entre otros; es importante mencionar que estuvimos apoyados todos los días con muchos



voluntarios que nos ayudaron a transportar y ha distribuir los materiales que nos donaron, a la sociedad civil de Teapa, a los empresarios, al gobierno en sus tres niveles muchas gracias por el apoyo, así como a las organizaciones no gubernamentales. Es cuanto diputado presidente....”.

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Lucas Sarao Guzmán, de la fracción parlamentaria, del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó lo siguiente: “...Con su permiso señor presidente, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional vengó a manifestar lo siguiente: los 20 diputados del PRI compartimos el pronunciamiento leído por el presidente de la mesa directiva el doctor Jaime Mier y Terán. Dos es del conocimiento de todos que hay acciones emprendidas por el gobierno estatal y por el gobierno federal, en las áreas afectadas por lo que consideramos votar como urgente algunos puntos de acuerdo presentados en esta sesión. Tres la secretaría de educación han informado que ya realizo un conteo de todas las escuelas afectadas, con las condiciones y que la tomaron las medidas necesarias para hacer efectivo el seguro contra el daño para su reparación. Cuarto el día de ayer el Químico Granier informo a todos los tabasqueños que ha integrado un comité ciudadano, plural para supervisar las labores de reconstrucciones de las zonas afectadas, por lo que no consideramos necesaria la integración de otro comité para realizar las mismas funciones, seria tanto como duplicar esfuerzos en estos momentos de contingencia, no se trata de ver a quién jala más reflectores. Cinco es evidente que el esfuerzo de la secretaría de salud en toda la comunidad comunidades medicas para prevenir las epidemias a todos nos consta las vacunas que se están aplicando en atención de los médicos en todos los albergues y las comunidades abnegadas, basta con encender la televisión para ver lo que se esta haciendo aquí en el Estado; pero es importante aprobar lo que aquí se ha dicho, yo creo que contamos con el esfuerzo del presidente de la república en menos de 15 días lo hemos visto 5 veces, lo importante es que todo mundo a participado si protagonismo, sin colores, sin partido, aunque mucha gente quiere tomar esto como bandera y no se vale, Tabasco esta herido porque el corazón de Tabasco es aquí la capital, donde los comercios, donde todo mundo se fue al agua y pensemos una cosa en lugar de buscar culpables tenemos que unirnos en buscar soluciones, porque hay una cosa muy importante que se nos olvida el





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



pecado esta en quien sabe hacer el bien y no lo hace, hay gente que sabe hacer el bien y no lo quiere hacer, hagamos un análisis, yo creo que es importante el momento de unirnos para sacar adelante a Tabasco, yo vengó también de un municipio en donde no estamos igual en la situación pero también he visto el esfuerzo no nada más de Balancán si no de todo el Estado, halla el presidente municipal de Balancán a estado haciendo esfuerzos, colectas y todo mundo a respondido y he visto que todo mundo a llegado sin distinción de partido ni colores eso es bueno, yo creo que el color debe ser aparte, los problemas que vivimos ahorita todo mundo lo vive, entonces yo creo que es el momento de pensar que bueno que solamente se escapo Manuel Andrade, que no le echaron la culpa de que el cerro que se callo en Chiapas también el tiene la culpa que bueno fue lo único que lo salvo, por lo que lo demás que yo quiero hacer un recordatorio aquí en tribuna, hace yo no estoy defendiendo a nadie pero nada más quiero decir Manuel Andrade no gobernó solo el trienio pasado gobernó con un congreso de mayoría de oposición, gobernó con 11 municipios de oposición no fue solo, un gobierno solo, no gobierna, gobierna con un equipo y de una forma u otra nosotros somos diputados estamos aquí, no sea que de aquí a tres años halla otros que nos estén juzgando, miremos como vamos a apoyar a los gobiernos que nos quieren apoyar, a la gente, a las naciones internacionales que también están poniendo los ojos en Tabasco, pero aparte de eso como decía alguien aquí cuando ya no seamos noticia nos van dejar solos, es cuando tenemos que estar unidos para hacerle frente a lo que viene. Muchas gracias...".

Seguidamente, una vez agotada la lista de oradores el diputado presidente señaló que para dar por terminado el orden del día, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie y siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día diez de noviembre del año dos mil siete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado; y citó para la próxima sesión ordinaria con carácter de solemne en la que el titular del Poder Ejecutivo del Estado hará entrega de su primer informe de gobierno, misma que se celebrará a las once horas del día treinta de octubre del presente año en este salón de sesiones.



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



DIP. JAIME MIER Y TERAN SUÁREZ  
PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GOMEZ.  
SECRETARIO

HOJA PROTOCOLARIA DEL ACTA DE LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, EN EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acta número: 076  
Fecha: 22/noviembre/2007  
Lugar: Salón de sesiones  
Presidente: Diputado Jaime Mier y Terán Suárez  
Secretario: Diputado Francisco Javier Custodio Gómez  
Inicio: 12:25 Horas  
Instalación: 12:30 Horas  
Clausura: 15:25 Horas  
Asistencia: 35 diputados  
Cita próxima: 27/noviembre/2007/ 11:00 horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día veintidós de noviembre del año dos mil siete, se dio inicio a la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado de Tabasco, en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, siendo presidente el diputado Jaime Mier y Terán Suárez, quien para dar inicio a la sesión solicitó al diputado secretario Francisco Javier Custodio Gómez, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el diputado secretario, pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente que existía quórum con 35 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Alí de la Torre, José David Ascencio Arellano, Ezequiel Ventura Baños Baños, Héctor Raúl Cabrera Pascasio, Fernando Calzada Falcón, Oscar Cantón Zetina, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, José del Pilar Córdova Hernández, Armando Narciso Correa Peña, Francisco Javier Custodio Gómez, Esther Alicia Dagdug Lutzow, José Antonio Pablo De la Vega Asmitia, Manuel Díaz Martínez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, José del Carmen Escayola Camacho, Domingo García Vargas, Karina González Balcázar, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, Cristóbal Javier Angulo, Adán Augusto López Hernández, Roselia Elvira López López, Jaime Mier y Terán Suárez, Delia María Montejo de Dios, Alipio Ovando Magaña, José Alberto Pinzón Herrera, Casilda Ruiz Agustín, Crisanto Salazar Ruiz, Lucas Sarao Guzmán, Ulises Solís García, Georgina Trujillo Zentella, Moisés Valenzuela Rodríguez, Julio Cesar Vidal Pérez y Amalín Yabur Elías.



Posteriormente el diputado presidente, señaló que toda vez que había quórum, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta minutos, del día veintidós de noviembre del año dos mil siete, declaró abiertos los trabajos de la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado de Tabasco. Seguidamente el diputado prosecretario Cristóbal Javier Angulo, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2007. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. VI. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Jesús Alí de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se profundice legislativamente en la revisión de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, con la finalidad de que sean más estrictos los criterios que autorizan los asentamientos humanos y las obras de infraestructura hidráulica del Estado, escuchando de manera oportuna la opinión del Consejo Multidisciplinario que prevé dicha Ley. VI.II Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el marco del proceso de descentralización educativa en virtud del cual, se anunció la apertura de una extensión de la división académica de Ciencias de la Salud, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el municipio de Comalcalco, coadyuve ante las instancias del sector educativo federal para obtener los recursos necesarios y programen los correspondientes al ámbito estatal, para que las autoridades universitarias, en el ejercicio de sus facultades y autonomía, consideren la apertura de diversas carreras. VI.III Lectura de una propuesta con punto de acuerdo que presenta la diputada Karina González Balcázar, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone solicitar al Ejecutivo Federal un programa de restauración ecológica y reactivación económica en el litoral de Tabasco, afectado por el derrame de crudo y



gas, proveniente de instalaciones de PEMEX, en la Sonda de Campeche. VI.IV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte al Ejecutivo Federal, gire las instrucciones pertinentes y necesarias para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones en beneficio en todas aquellas carreteras con casetas de cobro que se encuentran en zonas afectadas por las inundaciones dentro del territorio tabasqueño, para que se otorgue un descuento del 100% a todos los vehículos que de forma habitual tengan la necesidad de trasladarse por esas vías. VI.V Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Alberto Pinzón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al presidente de la república para que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y demás instancias competentes de la administración pública federal y declaren zona de desastre y emergencia ambiental a la costa de Tabasco, con motivo del derrame de crudo del pozo KAB 121. VI.VI Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone que la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado libre y soberano de Tabasco, haga un reconocimiento público a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por la excelente labor que ha venido realizando en la formación de verdaderos profesionistas que han puesto en alto el nombre de nuestro Estado y por su labor humanitaria realizada en beneficio de la población tabasqueña en las contingencias sufridas por las recientes inundaciones en el estado de Tabasco. VI.VII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitía, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que propone se exhorte a las autoridades educativas y de salud, federales, estatales y municipales, para que en el ámbito de su competencia refuercen los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior. VI.VIII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo que presenta el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone exhortar al titular del Poder



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

LIX  
Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

000004

Ejecutivo Federal, para que en base a la necesidad del estado de Tabasco de reactivar su economía, tenga a bien considerar la posibilidad de beneficiar a esta Entidad, con una de las dieciséis plantas de etanol que se instalarán en el país. VI.IX Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Cristóbal Javier Angulo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al presidente de la República, para que instruya el Secretario de Gobernación agilice los pagos a los exbraceros tabasqueños; se publique en el diario oficial de la federación, las reformas a la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo de apoyo social para extrabajadores migratorios mexicanos; y se faciliten los mecanismos de comprobación a los exbraceros que perdieron sus documentos con motivos de las inundaciones. VI.X Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte a los 17 ayuntamientos del Estado y a sus presidentes municipales para que se asigne la remuneración económica adecuada e irrenunciable a delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, por el desempeño de sus funciones durante el tiempo que dure su encargo para el que fueron electos o designados; de acuerdo al presupuesto asignado a cada municipio. VII. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la comisión permanente de educación, cultura y servicios educativos, por el que se reforman los artículos 59 y 60 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la comisión permanente de educación, cultura y servicios educativos, por el que este honorable Congreso del estado de Tabasco, se adhiere al acuerdo aprobado y remitido por el Congreso del estado de Coahuila, sobre "Financiamiento de la Educación en México". VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima. Mismo que al someterse a consideración del pleno, fue aprobado con 25 votos a favor y 10 votos en contra.

Acto seguido, el diputado presidente refirió que el siguiente punto del orden del día era la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 2007, por lo que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,



propuso al pleno la dispensa a su lectura y aprobación. Misma que fue aprobada con 35 votos a favor. Por lo que el diputado presidente instruyó al oficial mayor hiciera llegar copia de la misma a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, para que expusieran por escrito sus observaciones.

Seguidamente, el diputado presidente solicitó al diputado prosecretario a diera lectura a la correspondencia recibida, informando la prosecretaría que no existía correspondencia recibida en cartera.

Posteriormente el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el relativo a las iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo, por lo que para el segundo punto, se le concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Alí de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se profundice legislativamente en la revisión de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, con la finalidad de que sean más estrictos los criterios que autorizan los asentamientos humanos y las obras de infraestructura hidráulica del Estado, escuchando de manera oportuna la opinión del Consejo Multidisciplinario que prevé dicha Ley; quien expresó: "...Muchas gracias diputado presidente, honorable asamblea, distinguido auditorio, señores representantes de los medios de comunicación. Conocemos con fecha 28 de diciembre de 2005, fue publicada la nueva Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, quedando abrogada la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, las disposiciones de este reciente ordenamiento se prevén cada una de las situaciones que se pueden presentar con respecto a la orientación del desarrollo urbano y al asentamiento de Infraestructura tanto para contingencia, como de tipo hidráulico en nuestro Estado. Queda claro que nuestra entidad está asentada en una zona de alto riesgo, no tan solo por la conformación del terreno y la cantidad de agua que poseemos en mares, ríos, lagos, lagunas y diversos vasos reguladores; sino porque además somos receptores de aguas de otros tantos ríos que bajan del vecino Estado de Chiapas, y por si fuera poco nos han convertido en víctimas del desfogue de las presas hidráulicas asentadas en ese mismo Estado. Hoy el Estado de Tabasco se ha visto



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor

**LIX**  
Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

000006

afectado severamente en su infraestructura y economía, y no podemos claudicar, es responsabilidad de todos hacer que esta entidad llena de tantas riquezas naturales y sobre todo grandes seres humanos, vuelva a ser aquel lugar en el que todos nosotros podemos vivir en paz, con tranquilidad, pero sobretodo en armonía con la naturaleza. Es por ello que nos corresponde y sobre todo a los legisladores, abundar en el marco normativo en materia de desarrollo urbano, haciéndolo acorde a las necesidades de nuestro entorno, con el fin de garantizar la estabilidad y el desarrollo de quienes habitan en nuestro territorio tabasqueño, personas que con mucho esfuerzo con sacrificio adquieren una vivienda que les permita llevar una vida digna; siendo uno de nuestros tantos compromisos con el pueblo, velar porque los responsables de la industria de la construcción en ese rubro, se sujeten a una normatividad que brinde seguridad a cada una de esas familias, protegiéndolas así de las contingencias propias de la naturaleza de nuestro Estado. Por lo tanto proponemos que los integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, actuemos dándonos a la tarea de revisar de manera acuciosa las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, para dejar establecido de manera precisa las condiciones que deben reunir las zonas de asentamientos humanos y la infraestructura del Estado, tomando en cuenta nuestras actuales condiciones y estableciendo responsabilidades de manera puntual a cada uno de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. Dentro de tantas cosas que podemos fortalecer, está la importancia de cuidar el entorno ecológico del Estado, no permitiendo de manera estricta, que se autoricen asentamientos humanos en zonas de riesgo; no debemos permitir que se sigan rellenando lagunas ni vasos reguladores que tanto alteran el equilibrio ambiental, o que existan estas fraccionadoras que habría, que revisar también el marco normativo o en base a que disposiciones legales se les autorizan la generación de fraccionamientos que no tienen un sistema propio, ya no digamos de tratamiento del aguas negras, si no de siquiera de alcantarillado y de otros aspectos que deben analizarse y sobretodo aplicarse por esta norma. Considero oportuno también, estudiar la posibilidad de dotar de mayores facultades al Consejo Multidisciplinario Estatal para el Desarrollo Territorial Sustentable; órgano de participación social, asesoría y consulta del Ejecutivo del Estado, que tiene como objetivo impulsar el ordenamiento territorial y urbano en la Entidad, toda





vez que éste se encuentra representado de manera plural, ya que está integrado por el Gobernador del Estado, los Secretarios y Directores de las distintas dependencias gubernamentales, presidentes municipales, diputados, representantes de las dependencias y entidades federales, así como de las instituciones de educación superior, asociaciones, colegios y organismos representativos de la entidad. Consejo que además de estar facultado para emitir opinión sobre los proyectos y programas de infraestructura urbana de importancia estatal y regional, podría fungir como órgano de vigilancia en la aplicación de cada una de las disposiciones de la Ley, sin menoscabo de las responsabilidades que la misma Ley otorgue a cada una de las instituciones y de las empresas sujetas a dicho ordenamiento. único.- Se exhorta para que se profundice legislativamente, la revisión de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, con la finalidad de que sean más estrictos los criterios que autorizan los asentamientos humanos y las obras de infraestructura hidráulica en la entidad, a fin de que dicha normatividad guarde congruencia con los hechos ocurridos de manera reiterada en el Estado, escuchando de manera oportuna la opinión del Consejo Multidisciplinario Estatal para el Desarrollo Territorial Sustentable que prevé dicha Ley. Muchas gracias...”

La propuesta presentada por el diputado Jesús Alí de la Torre, se turnó a la comisión permanente de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el marco del proceso de descentralización educativa en virtud del cual, se anunció la apertura de una extensión de la división académica de Ciencias de la Salud, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el municipio de Comalcalco, coadyuve ante las instancias del sector educativo federal para obtener los recursos necesarios y programen los correspondientes al



ámbito estatal, para que las autoridades universitarias, en el ejercicio de sus facultades y autonomía, consideren la apertura de diversas carreras; manifestando lo siguiente: "...Gracias diputado presidente. Diputado Jaime Mier y Terán Suarez, presidente de la mesa directiva por el mes de noviembre. Presente. El suscrito, en mi carácter de diputado local, por el sexto distrito electoral de Comalcalco Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción segunda y 31, de la Ley Orgánica del honorable Congreso del Estado, y en los artículos 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo en virtud del cual se exhorte al C. Andrés Rafael Granier Melo, gobernador constitucional del estado de Tabasco, para que en el marco del proceso de descentralización educativa en virtud del cual, en días pasados, se anuncio la apertura de una extensión de la División Académica de Ciencias de la Salud, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el municipio de Comalcalco, coadyuve ante las instancias del sector educativo federal para obtener los recursos necesarios y se programen los correspondientes al ámbito estatal, para que las autoridades universitarias, en el ejercicio de sus facultades y autonomía, consideren la apertura, en el municipio, de las siguientes carreras, aquí cabe mencionar que esta inquietud y gestión de este servidor ha sido encauzado debido a que los jóvenes han expresado que tipo de carreras son las que ellos quisieran que contara esta nueva extensión: licenciatura en derecho, ingeniería electrónica, turismo, licenciatura en administración de empresas, así como la extensión de la División Académica de Ciencias Agropecuarias, con el propósito de que se brinde a la comunidad estudiantil opciones de cursar estudios profesionales. Exposición de motivos: Primero.-Los problemas, rezagos y limitaciones que presenta el sector educativo de nuestra entidad exigen imperativamente nuevos medios y procedimientos en la política educativa; para atender las demandas de una población escolar cada vez más creciente, utilizando mejores escenarios, modelos y sistemas viables que permitan el desarrollo de una enseñanza plural, científica, humanística, popular y democrática que garantice a la comunidad ciudadanos productivos y comprometidos con su entorno social. Segundo.- En lo referente al sistema educativo superior en el Estado de Tabasco, en el ciclo escolar 2005-2006, la matrícula total de estudiantes fue de 45,042 (cuarenta y cinco mil cuarenta y dos) estudiantes que representan el 7.4 de la



población escolar total del estado, que fue de 604,029(seiscientos cuatro mil veintinueve) estudiantes; es importante señalar que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, concentra el 54% de los alumnos de enseñanza superior, pero regularmente solo da cobertura al 50% de los aspirantes de primer ingreso, hecho que se viene repitiendo en forma creciente desde hace dos décadas; el día 17 de los corrientes, aproximadamente 2,700 jóvenes tabasqueños acudieron a presentar examen de admisión en la UJAT, pero como sucede periódicamente muchos de ellos, sufrirán el desencanto de no ingresar a la misma, ya que a pesar de que en esta ocasión tendrán cabida el 60% de los aspirantes, según el dicho de las autoridades universitarias, muchos serán los rechazados, y al carecer de los recursos para acudir a una institución de carácter privado se verán en la necesidad de esperar el próximo semestre para volver a presentar un nuevo examen; lo mismo sucede con los centros tecnológicos en el estado, cuya matrícula total es superior a los diez mil estudiantes, siendo su cobertura del 50% del número de aspirantes; por lo señalado es innegable la necesidad de crear nuevos espacios para cubrir la demanda estudiantil, ante la cual las instancias competentes no pueden permanecer indiferentes. Tercero.- Del año 1980 a la fecha, se cuentan por miles los jóvenes egresados del bachillerato que fueron rechazados por las instituciones de educación superior del estado de Tabasco, siendo cada vez mayor el descontento y las protestas de los estudiantes de educación media superior, de sus familiares y población en general al verse desfavorecidos de los servicios educativos que son elementales en la vida y desarrollo de los pueblos. Cuarto.-En el municipio de Comalcalco Tabasco habitan más de 180,000 (ciento ochenta mil) personas, en 140 núcleos poblacionales, que ocupan el 2.93 % de la superficie total del estado y concentra el 8.7 de la población del estado. En relación a los servicios educativos del municipio de Comalcalco, estos se distribuyen de la manera siguiente; de los 56,406(cincuenta y seis mil cuatrocientos seis) alumnos que constituyen la población escolar total del municipio ,esto es por cada 3.2 habitantes, uno se encuentra estudiando, atendidos por 878 profesores en 157 centros educativos; 8,211 niños están inscritos en preescolar 27,795 (veintisiete mil setecientos noventa y cinco) niños en primaria; 11,290 (once mil doscientos noventa) alumnos en secundaria 5,832 (cinco mil ochocientos treinta y dos) estudiantes de bachillerato y 1,474 (mil cuatrocientos setenta y cuatro) estudiantes de educación superior; al termino del último



ciclo escolar egresaron poco mas de 1,500 alumnos de preparatoria que sumados a los egresados de ciclos anteriores que por algún motivo no pudieron continuar con su formación profesional, suman más de 5,000 (cinco mil) bachilleres que constituyen la demanda real por servicios de educación superior en el municipio de Comalcalco. Quinto.- En días pasados el C. Andrés Rafael Granier Melo anuncia la creación en el municipio, de una extensión de la División Académica de Ciencias de la Salud, asegurando que su gobierno continuará apostando a la educación como principal detonador del desarrollo de la región de la chontalpa, lo que fue recibido con beneplácito por la comunidad, con la expectativa de que las autoridades universitarias puedan escuchar y atender lo que ellos demandan. Sexto.- Que según información levantada entre la población estudiantil del municipio de Comalcalco, y de la que tenemos constancia, los jóvenes prefieren las siguientes opciones para proseguir con su formación profesional: licenciatura en derecho, turismo, ingeniería electrónica y licenciatura en administración de empresas; además las recientes inundaciones que afectaron el agro tabasqueño hacen necesario que se ponga especial énfasis en la preparación de nuestros jóvenes en carreras relacionadas con el sector agrícola, particularmente en la zona de la chontalpa, por lo que es preciso la creación de una extensión de la División Académica de Ciencias Agrícolas en el municipio. Séptimo.-Que todo gobierno que se precie de ser democrático, plural, e incluyente debe considerar en todo momento el sentir ciudadano y actuar en consecuencia, por lo que visto cual es la demanda estudiantil del municipio respecto a las carreras de su preferencia y considerando también que las características de la mano de obra profesional, que el mercado laboral local requiere, planteamos el presente punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Andrés Rafael Granier Melo en los términos que han quedado señalados. Por lo antes expuesto, solicito a la mesa directiva, dar trámite a la presente proposición con punto de acuerdo como urgente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción II y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Ojala todos, compañeros diputados podamos apoyar este punto de acuerdo para que de esta manera el municipio de Comalcalco que es importante en el número de población pueda llegar con una extensión más, e incluyendo las carreras ya mencionadas...”



Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Alipio Ovando Magaña, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 35 votos a favor.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 35 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos: "...Se exhorta al C. Andrés Rafael Granier Melo, Gobernador constitucional del estado de Tabasco, para que en el marco del proceso de descentralización educativa en virtud del cual, en días pasados, se anuncio la apertura de una extensión de la División Académica de Ciencias de la Salud, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el municipio de Comalcalco, coadyuve ante las instancias del sector educativo federal para obtener los recursos necesarios y se programen los correspondientes al ámbito estatal, para que las autoridades universitarias, en el ejercicio de sus facultades y autonomía, consideren la apertura, en el municipio, de las siguientes carreras: derecho, ingeniería electrónica, turismo, administración de empresas, así como la extensión de la división académica de ciencias agropecuarias, con el propósito de que se brinde a la comunidad estudiantil opciones de cursar estudios profesionales..."



Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Karina González Balcázar, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone solicitar al Ejecutivo Federal un programa de restauración ecológica y reactivación económica en el litoral de Tabasco, afectado por el derrame de crudo y gas, proveniente de instalaciones de PEMEX, en la Sonda de Campeche, manifestando lo siguiente: "Muchas gracias diputado presidente. Ciudadanos diputados, ciudadanas legisladoras: Con fundamento en los artículos 28 párrafo segundo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en mi carácter de integrante de la actual legislatura y considerando lo siguiente: PRIMERO.- Por causas que aún se investigan recientemente se registraron serios sucesos en instalaciones petroleras en el Golfo de México: el 24 de octubre se colapsó la plataforma Usumacinta con saldo trágico de 21 trabajadores fallecidos y el descontrol del pozo Kab-101. Ahora, los incendios reiterados del Pozo Kab-121 mantienen una constante de derramar cerca de 500 barriles de crudo al mar y arrojar densas concentraciones de metros cúbicos de gas inflamable a la atmósfera. Previamente, hubo, por separado, incendios en el barco-Oficina "Porvenir" y en la embarcación "SEBA'AN". SEGUNDO.- Por esa consecuencia, adicionalmente a los efectos de la inundación que afecta al territorio tabasqueño debe considerarse que las costas de nuestra entidad y los ecosistemas localizados en el litoral que van desde Sánchez Magallanes, Tabasco hasta Puerto Real, Campeche, sufren los impactos negativos generados por el descontrol de los pozos petroleros marinos. La reserva de la Biosfera "Pantanos de Centla", el área Natural "Laguna de Términos", las lagunas costeras y las zonas de humedales, indudablemente sufren ya, por este motivo, diversos tipos de contaminación. TERCERO.- Paralelamente al daño ambiental los municipios de Cárdenas, Paraíso y Comalcalco, sufren la paralización de importantes actividades económicas: Los pescadores están inactivos, ya porque sus equipos y redes se deterioran con los grumos de hidrocarburos, porque se prohíbe la navegación en determinadas áreas, o simplemente, porque en las cercanías de las fuentes del derrame la concentración de gas es altamente inflamable. En las playas, la arena presenta altas densidades de aceite y chapapote. CUARTO.- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente faculta al



Ejecutivo Federal para ejercer el control de acciones para la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en la zona federal marítimo terrestre, así como en la zona federal de los cuerpos de agua considerados como nacionales; la citada norma establece los principios de que "Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país; por lo que deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad." Y "Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique." QUINTO. – El artículo 78 de la Ley en comento establece que el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica en aquellas áreas que presenten procesos de degradación o graves desequilibrios ecológicos, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban. SEXTO.- Así también el artículo 132 ordena que dicha Secretaría (Semarnat) se coordine con las Secretarías de Marina, de Energía, de Salud y de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que dentro de sus respectivas atribuciones intervengan en la prevención y control de la contaminación del medio marino, así como en la preservación y restauración del equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo establecido en la presente Ley, en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal del Mar, las convenciones internacionales de las que México forma parte y las demás disposiciones aplicables. SÉPTIMO.- De igual modo, mediante la aplicación de los programas federales conducentes, debe de propiciarse la reactivación de las actividades pesqueras y turísticas en las comunidades que recienten los efectos de la contaminación de hidrocarburos generada por la situación antes expuesta. En consecuencia, por todo lo anterior me permito solicitar a la Mesa Directiva someta a la Consideración del Pleno, con carácter de urgente, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Se solicita al ciudadano Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, instruya a las Secretarías de Estado competentes para coordinarse y desarrollar a la



brevidad posible el programa interinstitucional de restauración ecológica en el litoral de Tabasco afectado por derrames de aceite y gas proveniente del pozo Kab-121, así como para mitigar los efectos de la contaminación en los Pantanos de Centla, las lagunas y humedales de la región; y para propiciar la reactivación de las actividades pesqueras en los municipios de Cárdenas, Paraíso y Centla. Es cuanto diputado presidente, muchas gracias...”

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por la diputada Karina González Balcázar, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 32 votos a favor, 2 votos en contra y una abstención.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 35 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por la diputada Karina González Balcázar, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos: “...ÚNICO.- Se solicita al ciudadano Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, instruya a las Secretarías de Estado competentes para coordinarse y desarrollar a la brevedad posible el programa interinstitucional de restauración ecológica en el litoral de Tabasco afectado por derrames de aceite y gas proveniente del pozo Kab-121, así como para mitigar los efectos de la contaminación en los Pantanos de Centla, las lagunas y humedales de la región; y para propiciar la reactivación de las actividades pesqueras en los municipios de Cárdenas, Paraíso y Centla...”





Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al Ejecutivo Federal, gire las instrucciones pertinentes y necesarias para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones de beneficio en todas aquellas carreteras con casetas de cobro que se encuentran en zonas afectadas por las inundaciones dentro del territorio tabasqueño, para que se otorgue un descuento del 100% a todos los vehículos que de forma habitual tengan la necesidad de trasladarse por esas vías; manifestando lo siguiente: "...Diputado Jaime Mier y Terán Suarez, presidente de la mesa directiva de este h. Congreso del Estado de Tabasco. Presente: Señoras y Señores Diputados, medios de comunicación y público en general. El suscrito Diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, en mi carácter de integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura, una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, gire las instrucciones pertinentes y necesarias para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones de beneficio en todas aquellas carreteras con casetas de cobro que se encuentran en zonas afectadas por las inundaciones dentro del territorio tabasqueño y se condone el 100% en dichos cobros, a todos los automóviles, camionetas, camiones de carga, autobuses de pasajes, motocicletas, trailer, etcétera. Al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES:** Teniendo como referente que el fenómeno climático que a finales del mes de octubre y parte del mes de noviembre causó en la Entidad graves daños a la economía en sus diferentes rubros (ganadería, cultivos, pesca, comercios, entre otros) y con certeza se puede asegurar que la afectación que nuestro Estado sufrió, derivado de las intensas lluvias que en los pasados días acaecieron en gran volumen, aunado a los diversos desfuegos que se realizaron de la presa hidroeléctrica Peñitas", ubicada en la zona norte del Estado de Chiapas, en los límites con nuestro Estado; son daños que ascienden a cantidades elevadas para las cuales se tendrá como tiempo de recuperación el mediano y largo plazo. Las pérdidas en los diversos



sectores de la población en lo referente a bienes muebles e inmuebles (viviendas, enseres domésticos, autos, negocios, artículos personales, documentación) han sido en muchos casos, totales, por lo que es necesario el esfuerzo pleno y conminar a todos los tabasqueños a la unidad y más allá de nuestras fronteras a continuar solicitando la ayuda porque Tabasco, porque nuestra gente, porque nuestro pueblo, en los sectores más vulnerables continúan inundados, pese al redoblado esfuerzo del señor Gobernador. En Tabasco se viven tiempos difíciles, donde se necesita de la colaboración de todos los sectores y tenemos que hacerlo por la grandeza de nuestra tierra, plagada de hombres ilustres, por la grandeza de nuestra gente, que día a día lucha incansablemente por su familia, por sus tradiciones y por sus costumbres, gente que vive aferrados a su territorio, aunque ello conlleve a ser vulnerables ante fenómenos como el acontecido en los pasados días; compañeros diputados, eso nos habla del amor que siente nuestro pueblo por esta tierra, es un mensaje para que no desfallezcamos y juntos logremos el apoyo y los acuerdos necesarios para ser de Tabasco en lo más pronto posible en Estado próspero y prometedor por el que día a día dejamos parte de nuestra vida, en nuestros trabajos, en nuestras casas, en nuestras interacciones con la sociedad, en nuestras iglesias, sindicatos, organizaciones civiles, asociaciones y demás estructuras políticas, económicas, financieras; Tabasco necesita de todos. Al verse afectada la economía estatal en todos sus ámbitos y al estar sufriendo un duro golpe la sociedad tabasqueña, incluidos aquellos hermanos que por sus trabajos o por reactivar sus negocios lo cual representa el sustento de sus familias, tiene la necesidad de trasladarse por carreteras federales de un Municipio a otro o a esta capital del Estado, se ven mermados en su economía por los altos costos de las casetas de cobros, y ante la situación económica que se vive en Tabasco, resulta necesario y por demás urgente se determinen algunas medidas favorables, para ayudar con acciones y con hechos a este sector que a diario tienen la necesidad de hacer uso de las carreteras con casetas de cobro establecidos en el Estado. Por los argumentos anteriormente expuestos, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO:** Se exhorta al Ejecutivo Federal, gire las instrucciones pertinentes y necesarias para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones de beneficio en todas aquellas carreteras con casetas de cobro que se encuentran en zonas afectadas por las inundaciones dentro



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



del territorio Tabasqueño y se condone el 100% en dichos cobros, a todos los automóviles, camionetas, camiones de carga, autobuses de pasajes, trailer, motocicletas, taxistas etcétera, que a diario y de forma habitual tengan la necesidad de trasladarse por estas vías, hasta en cuanto no se restablezca a la normalidad la economía de los tabasqueños de forma plena y con la certeza de haberse superado la situación y reactivada la economía de las familias y los sectores productivos. Diputado presidente solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de urgente resolución, en los términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica. Atentamente. Diputado Víctor Domínguez Sarracino. Señores muchas gracias...”

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 35 votos a favor.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 35 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos: “...ÚNICO: Se exhorta al Ejecutivo Federal, gire las instrucciones pertinentes y necesarias para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones de beneficio en todas aquellas carreteras con casetas de cobro que se encuentran en zonas afectadas por las inundaciones dentro del territorio Tabasqueño y se condone el 100% en dichos cobros, a todos los automóviles, camionetas, camiones de carga, autobuses de pasajes, trailer, motocicletas, etcétera,



que a diario y de forma habitual tengan la necesidad de trasladarse por estas vías, hasta en cuanto no se restablezca a la normalidad la economía de los tabasqueños de forma plena y con la certeza de haberse superado la situación y reactivada la economía de las familias y los sectores productivos estatales...”

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al presidente de la república para que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y demás instancias competentes de la administración pública federal, declaren zona de desastre y emergencia ambiental a la costa de Tabasco, con motivo del derrame de crudo del pozo KAB 121; manifestando lo siguiente: “...Buenas tardes diputadas y diputados, público en general, medios de comunicación. Ciudadano presidente de la mesa directiva del honorable Congreso de Tabasco. Presente. En ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los suscritos, miembros de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LIX Legislatura, presentamos a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con proyecto de PUNTO DE ACUERDO de urgente resolución, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo de la Federación instruya a las instancias competentes de la administración pública federal, declaren la Emergencia Ambiental en las costas de Tabasco, con motivo del derrame de crudo del pozo Kab 121, perteneciente a la Plataforma Marítima Kab 101, ubicado a 32 kilómetros del Puerto Dos Bocas, Tabasco; así también para que se elabore y ejecute un programa emergente económico a favor de los pescadores marinos de Tabasco; en atención a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- El mediodía del pasado 23 de octubre, según la versión oficial de la paraestatal PEMEX, la plataforma Usumacinta, contratada por Pemex Exploración y Producción (PEP), “se encontraba realizando trabajos de interconexión del equipo para proceder a la perforación del pozo Kab-103 en la plataforma aligerada tipo Sea Pony Kab 101” provocando un accidente industrial de catastróficas consecuencias. 2.-



Ese mismo día 23 de octubre se dejaron sentir en el Golfo de México los primeros efectos del frente frío número cuatro, con rachas de viento hasta de 130 kilómetros por hora y olas de seis a ocho metros, que provocaron movimientos oscilatorios de la plataforma Usumacinta hasta que golpeó la parte superior del "árbol de válvulas", con las subsecuentes fugas de gas y crudo. 3.- A las 14:20 horas, el personal de Pemex pudo cerrar las válvulas de seguridad de superficie de los pozos Kab-101 y Kab-121, así como la válvula mecánica de este último pozo. A las 15:35 horas la fuga de crudo iniciada en el Kab 101 "quedó sin control" y se procedió a evacuar inmediatamente al personal en los botes salvavidas de la plataforma Usumacinta, con apoyo del barco Morrison Tide, y tres embarcaciones adicionales se desplazaron a la zona para reforzar el rescate de los trabajadores, apoyados por la Armada de México. 4.- Por medio de un segundo comunicado de Pemex, emitido a las 15:01 horas del 24 de octubre, se informó que en el incidente, "un total de 81 personas que laboraban en la plataforma desalojaron la misma ante el riesgo de que se suscitara fuego. Posteriormente cinco marineros se incorporaron a las labores de rescate, sumando un total de 86 trabajadores los involucrados en el incidente". El accidente de trabajo produjo 23 muertes de obreros petroleros. 5.- En las labores de rescate se dispuso de 18 helicópteros y cuatro barcos de la Armada de México. "Personal especializado en la atención de derrames de la subsidiaria PEP inició ya con luz diurna las acciones de inspección y planeación necesarias para reparar la válvula dañada y proceder al control de la fuga". De manera simultánea, la paraestatal dijo haber emprendido las labores para separar y contener la zona del derrame, así como para dispersar el crudo. 6.- Según reportes, el derrame del crudo al mar es superior a los 2 mil barriles de petróleo por día, además de la emisión de gas hacia la atmósfera. El crudo derramado ha ido a parar a las costas de Tabasco, afectando gravemente el ecosistema marino, perjudicando a los pescadores por la mortandad de peces provocada por el desastre industrial, impidiendo la pesca de los productos del mar de la cual se sostienen miles de familias tabasqueñas, por lo que están condenados a la ruina económica. 7.- Aunado a lo anterior, se han presentado nuevos incendios en el mismo pozo Kab 121, los cuales si bien son controlados, también "son recurrentes" al decir del Director General de PEMEX. Sin embargo no pueden evitar que la fuga de crudo siga fluyendo al mar, aumentando alarmantemente la contaminación y muerte de la flora y



fauna marinas. 8.- El derrame de crudo que afecta y contamina las costas de Tabasco, en los municipios de Centla, Paraíso y Cárdenas, ha motivado a sus alcaldes exigir a las autoridades correspondientes su intervención para que sea declarada la emergencia ambiental, ante el desastre ecológico provocado por la fuga de hidrocarburo. 9.- Por tanto, esta representación popular preocupada por la afectación, daño y deterioro ambiental se pronuncia por que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) intervengan de inmediato para declarar zona de desastre y emergencia ambiental la costa de Tabasco, debiendo llevar a cabo las acciones tendientes a extraer el crudo de sus playas y mar adyacente para limpiar y sanearlo, protegiendo la flora y fauna marina. 10.- Además, llamamos al gobierno federal para que elabore y ejecute un programa emergente de apoyo económico y de proyectos productivos para que los pescadores marinos de Tabasco puedan hacer frente a la devastación provocada por la contaminación del mar del Golfo de México frente a la costa de Tabasco. Y 11.- En virtud de que con esta propuesta se gestiona ante las instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, esta soberanía legislativa emite el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al ciudadano Presidente de la República para que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y demás instancias competentes de la administración pública federal, declaren Zona de Desastre y Emergencia Ambiental la costa de Tabasco, con motivo del derrame de crudo del pozo Kab 121, perteneciente a la Plataforma Marítima Kab 101, ubicado a 32 kilómetros del Puerto Dos Bocas, Tabasco, debiendo proceder a la limpieza y saneamiento marino con acciones dirigidas a extraer el crudo de sus playas y mar adyacente; así también para que instruya la elaboración y ejecución de un programa emergente de apoyo económico y de proyectos productivos, para que los pescadores marinos de Tabasco puedan hacer frente a la devastación provocada por la contaminación del mar del Golfo de México frente a la costa de Tabasco. TRANSITORIO: ÚNICO.- Se instruye al Diputado



Presidente realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente al Ciudadano Presidente de la República exhortado, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Atentamente, democracia ya, patria para todos. Firman todos los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias. Diputado presidente con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que la presente propuesta sea considerada de trámite de urgente resolución. Muchas gracias...”

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Alberto Pinzón Herrera, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor y una abstención.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 35 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos: “...ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al ciudadano Presidente de la República para que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y demás instancias competentes de la administración pública federal, declaren Zona de Desastre y Emergencia Ambiental la costa de Tabasco, con motivo del derrame de crudo del pozo Kab 121, perteneciente a la Plataforma Marítima Kab 101, ubicado a 32 kilómetros del Puerto Dos



Bocas, Tabasco, debiendo proceder a la limpieza y saneamiento marino con acciones dirigidas a extraer el crudo de sus playas y mar adyacente; así también para que instruya la elaboración y ejecución de un programa emergente de apoyo económico y de proyectos productivos, para que los pescadores marinos de Tabasco puedan hacer frente a la devastación provocada por la contaminación del mar del Golfo de México frente a la costa de Tabasco...”

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta de acuerdo, por el que propone que la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado libre y soberano de Tabasco, haga un reconocimiento público a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por la excelente labor que ha venido realizando en la formación de verdaderos profesionistas que han puesto en alto el nombre de nuestro Estado y por su labor humanitaria realizada en beneficio de la población tabasqueña en las contingencias sufridas por las recientes inundaciones en el estado de Tabasco; manifestando lo siguiente: “...Gracias diputado presidente. En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28, párrafo primero, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el suscrito, miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Novena Legislatura, presento a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con proyecto de ACUERDO para hacer un reconocimiento público a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en atención a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Actualmente la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, como institución pública de educación superior, tiene la misión de contribuir de manera significativa al desarrollo del país, con particular interés del Estado de Tabasco. Esta noble tarea se realiza mediante la formación de profesionales que posean un amplio y riguroso dominio académico del conocimiento, con capacidad de percepción y respuesta a las necesidades reales de la región y del país. Individuos dispuestos a participar con ética y responsabilidad en la transformación y el desarrollo social. 2.- En el año 2008, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco habrá logrado fortalecerse académicamente con la definición colegiada de un nuevo modelo





académico que estructure y armonice las funciones básicas, con el respaldo de sus cuerpos académicos consolidados, la recomposición de su oferta educativa, el impulso fuerte a la investigación, el acercamiento con los sectores externos, la aportación de productos de su trabajo académico pertinentes y oportunos, las relaciones de coordinación y complementación con otras instituciones, el logro de una presencia e imagen en los ámbitos estatal, nacional e internacional, y la acreditación y certificación de la calidad lograda. 3.- La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco será una institución ubicada en el grupo de las primeras diez universidades públicas del país, y entre las más consolidadas en el ámbito académico, capaz de formar profesionales e investigadores de alto nivel, generar y aplicar conocimientos, extender y preservar la cultura a través de tareas realizadas con calidad, pertinencia, equidad y cantidad equiparables con los estándares nacionales e internacionales, para contribuir de manera fundamental al desarrollo sustentable y prosperidad de Tabasco, de la región y del país. 4.- Es importante saber que el camino recorrido por nuestra institución para llegar a ser la actual Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y los antecedentes de la educación superior en la entidad, nos llevan a reconocer las gestiones realizadas en 1861 por el entonces gobernador del estado, don Victorio Victorino Dueñas, ante el Presidente de la República, Licenciado Benito Juárez García, para crear un centro de enseñanza profesional en Tabasco. Así en 1879, fueron inaugurados los primeros cursos en el Instituto Juárez, siendo gobernador del estado el doctor Simón Sarlat Nova, y primer director del Instituto el Licenciado Manuel Sánchez Mármol. 5.- Posteriormente en 1958 el Licenciado Antonio Ocampo Ramírez, Director del entonces Instituto Juárez, elaboró el proyecto de ley para transformar al Instituto en Universidad. Tras la aprobación por el H. Congreso del Estado, el 20 de noviembre de ese mismo año se llevó a cabo el acto protocolario y se hizo oficial la creación de la Universidad "Juárez" de Tabasco. 6.- En 1970 se otorgó la autonomía a nuestra universidad, mediante una nueva ley orgánica que abrogaba la de 1966, expedida por este Poder Legislativo, por lo que pasó a ser UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT), cuya máxima autoridad es su Consejo Universitario y su principal órgano ejecutivo es la rectoría. 7.- Por último es loable reconocer la labor social y humanitaria que ha venido realizando nuestra máxima casa de estudios en estos tiempos de tragedia, sufrimiento y carencias por las que atraviesa nuestro estado. Es indispensable



reconocer el apoyo y dedicación que ha brindado al pueblo tabasqueño donde ha reflejado la solidaridad y hermandad con el pueblo en desgracia.

8.- Hoy en día nuestra Universidad tabasqueña por excelencia cuenta con auténticos objetivos y valores dignos de su trayectoria educativa en la formación de verdaderos profesionales, que han llevado y puesto el nombre de Tabasco en alto, que nos hacen sentir orgullosos como tabasqueños, y en épocas de desgracia como la que estamos padeciendo, se suma a los esfuerzos que realizan los diversos sectores públicos, sociales y privados para levantar al Estado en desgracia. Por lo que con fundamento en los artículos 28, párrafo primero, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**ACUERDO. ÚNICO.-** La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, le hace un reconocimiento público a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco por la excelente labor que ha venido realizando en la formación de verdaderos profesionales que han puesto en alto el nombre de Tabasco y por su labor humanitaria realizada en beneficio de la población tabasqueña en la contingencia sufrida por las recientes inundaciones en el Estado.

Atentamente, diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar. Diputado presidente, solicito que este acuerdo sea tratado como de urgente resolución en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, en virtud de tratarse de nuestra máxima casa de estudios lo cual ha brindado grandes beneficios al pueblo de Tabasco y que en días pasados celebró el 49 de aniversario de su transformación a Universidad. Solicito que una vez aprobado el acuerdo que propongo se le dé la debida y suficiente publicidad por todos los medios y alcances que se haga llegar a la comunidad universitaria, a los alumnos, maestros, personal de intendencia, padres de familia, a los egresados de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, todo esto a través de su rectora la Maestra Candita Gil Jiménez. Es cuanto diputado presidente...”

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el acuerdo propuesto por el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 35 votos a favor.



Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el acuerdo propuesto, resultando aprobado con 35 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el acuerdo propuesto por el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos: "...ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, le hace un reconocimiento público a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco por la excelente labor que ha venido realizando en la formación de verdaderos profesionales que han puesto en alto el nombre de Tabasco y por su labor humanitaria realizada en beneficio de la población tabasqueña en la contingencia sufrida por las recientes inundaciones en el Estado..."

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte a las autoridades educativas y de salud, federales, estatales y municipales, para que en el ámbito de su competencia refuercen los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior; manifestando lo siguiente: "...Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados. El 20 de Noviembre se conmemoró el 48 Aniversario de la aprobación, por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959; y se cumplieron 18 años de que la misma institución adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño. Ambos documentos, sin embargo y a pesar del tiempo, siguen estando muy lejos de ser una realidad en cada uno de los países firmantes, y el nuestro no escapa a esa dinámica. Es tiempo ya de que toda la sociedad nos involucremos en una campaña sobre el buen trato al menor y favorezcamos el



conocimiento de lo que es un niño o niña, lo que representa como individuo y las mejores formas de proteger su salud integral. En este último aspecto es importante promover, en el niño y en los responsables de su cuidado, un cambio en su estilo de vida que evite aquellas situaciones que lo lleven a sufrir los males médicos y sociales actuales como serían una mala nutrición, infecciones agudas y crónicas, enfermedades crónico-degenerativas y de la violencia, accidentes, y adicciones. México es un país con una población preponderantemente de niños y jóvenes. De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, el 21.2% de sus habitantes, tenía entre 10 y 19 años de edad, quienes no obstante las transiciones sociales y económicas que ha vivido el país en las últimas décadas, no han tenido las oportunidades óptimas de educación, empleo y recreación, lo que les hace vulnerables a conductas que ponen en riesgo su salud, como el consumo de drogas, el cual puede truncar sus posibilidades de desarrollo y la realización de proyectos positivos para su vida. Aún más preocupante es que datos recientes indican que la edad de inicio es cada vez más temprana. Datos de la Secretaría de Salud a 2001 revelan que el rango se encuentra entre los 12 a los 15 años de edad; y, en general, se observa en adolescentes y jóvenes un incremento en sus patrones de consumo de tabaco, alcohol y drogas. Ninguna entidad del país puede asumirse a salvo de la amenaza que representa esta situación. Con base en el último sondeo a nivel nacional se conoce que en Tabasco el 3.05 por ciento de la población consume algún tipo de drogas. Además de la marihuana, anfetaminas, cocaínas y el crack, que según reporte del Centro de Integración Juvenil va en aumento, la Secretaría de Salud estatal ha revelado que también el consumo de heroína ha tenido un despunte del 10 por ciento en el gusto de sus consumidores. Por lo que respecta al tabaco y alcohol, el 21.1% de los jóvenes mexicanos son fumadores y el 3.6% toma alcohol diariamente o por lo menos una vez a la semana, ingiriendo una o más copas en una ocasión. Debido a los aspectos negativos inherentes que traen consigo las adicciones, tales como la violencia, accidentes, trastornos mentales, así como el ausentismo en todos los ámbitos, lo que sin duda contraviene el espíritu de los instrumentos internacionales que la ONU ha diseñado pensando en proteger a la infancia, es necesario fortalecer los programas ya existentes encaminados a la prevención para evitar el inicio del consumo de drogas entre los grupos más indefensos, como lo son los niños y los



adolescentes, ya que este tipo de prevención es la más importante. Es de suma importancia crear una conciencia en nuestros niños, para que, precisamente desde su formación, estén informados acerca de las adicciones y lo que éstas representan; y así, cuando alcancen cierta edad y lleguen a la adolescencia, que es la etapa en la cual existe una mayor vulnerabilidad, tengan la decisión de rechazar con conocimiento de causa cualquier situación que se presente de esta índole. La prevención no es una utopía, pero si una tarea lenta que requiere de esfuerzos continuados y de actuaciones que impliquen de forma coordinada a todos los profesionales e instituciones de atención al niño en nuestras comunidades, nuestro estado y nuestro país. Por los argumentos anteriormente expuestos me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO: Se exhorta a las autoridades educativas y de salud; federales, estatales y municipales, para que en el ámbito de su competencia refuercen los programas vigentes para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior. Diputado presidente, respetuosamente le solicito que en términos de lo dispuesto por el artículo 88 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, pueda someter a la consideración de esta asamblea, el que pueda ser tratado este asunto de urgente y obvia resolución. Es cuanto...”

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor y una abstención.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 35



votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en los siguientes términos: "...ÚNICO: Se exhorta a las autoridades educativas y de salud; federales, estatales y municipales, para que en el ámbito de su competencia refuercen los programas vigentes para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior..."

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en base a la necesidad del estado de Tabasco de reactivar su economía, tenga a bien considerar la posibilidad de beneficiar a esta Entidad, con una de las dieciséis plantas de etanol que se instalarán en el país; manifestando lo siguiente: "...Gracias diputado presidente. El suscrito Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 74, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; me permito someter a la aprobación del Pleno de esta Quincuagésima Novena Legislatura, Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en base a la necesidad del Estado de Tabasco de reactivar su economía, tenga a bien considerar la posibilidad de beneficiar a esta entidad, con una de las 16 plantas de etanol que se instalarán en el país, en base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO. Hasta antes de la explosiva presencia de la industria petrolera, Tabasco era una entidad que vivía de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras. La explotación agropecuaria tuvo diversas etapas: durante un tiempo la economía tabasqueña descansó en la explotación maderera, en otro, en la producción de plátano, caña de azúcar, cacao, copra, pimienta, etcétera. El retroceso de la agricultura tradicional y del auto abasto en las economías campesinas se ha evidenciado desde 1960, cuando las superficies cosechadas y los volúmenes de producción fueron disminuyendo día con día. SEGUNDA. Este deterioro está relacionado con la expansión de la ganadería y de la



agricultura comercial, pero también con el auge petrolero. La severa transformación de las condiciones naturales y sociales ocasionadas por la actividad petrolera, que suma ya cuatro décadas, no fue suficiente para desplazar a la población; sin embargo, su continuo y persistente avance, no tiene oponentes a la vista, lo que agudiza la situación de sobrevivencia que se padece hoy en el agro tabasqueño. TERCERO. El auge del petróleo en Tabasco ha sido prolongado; sin embargo, el Estado no se ha visto significativamente beneficiado por aportar a la nación tales riquezas, sino por el contrario, se ha visto dañado en su agricultura, ganadería y recursos naturales, la extracción de este preciado recurso está acabando con nuestro entorno ecológico, y lo que es peor, nos los estamos terminando sin que hasta este momento, nuestra entidad haya diseñado una estructura económica que paulatinamente lo sustituya, pues no hemos destinado los recursos financieros procedentes del petróleo de manera inteligente, a la construcción de un sistema económico acorde con la vocación productiva de nuestro Estado. CUARTO. No siempre nuestra economía podrá depender del petróleo, pues este es un recurso no renovable, razón por la que debemos enfocarnos en crear corredores productivos agroindustriales que posean todos los elementos necesarios para el apoyo al proceso productivo, distributivo y de consumo, ya que de esta manera, estaríamos contando con la infraestructura necesaria que permitiría diversificar la actividad energética en la entidad. QUINTO. Sería entonces conveniente pensar en diversos proyectos que nos conlleven a reactivar las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, que como se dijo anteriormente, por mucho tiempo fueron la base de la economía tabasqueña. Aún podemos depender de estas actividades, si por ejemplo, diversificamos el uso de los derivados de la caña, podríamos resolver en gran medida los problemas estructurales que enfrenta la industria azucarera en el Estado. SEXTO. En este sentido, hoy Brasil nos pone un ejemplo, pues ha utilizado mucha de su caña para producir etanol; producto que tiene como uno de sus principales usos la oxigenación de los combustibles, y que brinda mayores beneficios en la parte ambiental. En la producción de etanol, utilizado en otras naciones lideradas por Brasil, como combustible para los automóviles y camiones, se utiliza no solo la caña de azúcar, sino también otros productos propios de la agricultura del Estado de Tabasco. SÉPTIMO. Por otra parte, hay que tomar en cuenta que México con el fin de cumplir los compromisos contraídos en el Protocolo de Kyoto, y afianzarse en la vanguardia de la



transición energética entre los combustibles fósiles y las energías renovables, ha decidido fortalecer su seguridad energética y reducir la contaminación del medio ambiente, lo que le permitirá brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes. Es por ello que ha autorizado la instalación de dieciséis fábricas de etanol en el país, estableciendo tres de ellas en el estado de Sinaloa, en las que se utilizará como materia prima el maíz. La construcción de estas tres plantas de etanol en México, significa el procesamiento y mejor utilización de la producción de este grano, al transformarlo en biocombustible, mejorando así la actividad pecuaria y coadyuvando al mejoramiento del medio ambiente, lo que constituye el inicio de un proceso de modernización de la industria agropecuaria nacional. Otras de las entidades federativas que están consideradas en este proyecto, son los estados de Veracruz y Guerrero. OCTAVO. Ante esta expectativa, instalar una planta de etanol en Tabasco, vendría a reactivar en parte nuestra economía, ya que reactivaría el campo en gran medida y generaría empleos en la industrialización y comercialización del producto; garantizándonos además el cuidado del medio ambiente, que tanto se ha visto dañado por la industria petrolera. NOVENO. En base a lo expuesto y tomando en consideración la situación tan crítica que vive el Estado de Tabasco como consecuencia de la devastadora inundación sufrida en días pasados, es apremiante encontrar los medios que le permitan reactivar su economía, y aunque este proyecto no es a corto plazo, nos permitiría lograr mejores condiciones de producción y competitividad ante la apertura comercial. Es por ello que los tabasqueños debemos de pensar en proyectos de alto impacto, que tengan una cobertura entre diez y quince mil hectáreas tendrán la producción masiva de caña para abastecer las plantas productoras de etanol, y que incluso hoy en día el bagazo es utilizado para hacer triplay y una serie de productos y subproductos que la industria moderna de la caña y están contemplados dentro del plan cañero 2007-2012, que tiene este país. DÉCIMO. Conforme a lo anterior, propongo al Pleno de esta Soberanía, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a manera de coadyuvar con la reactivación de la economía del Estado de Tabasco, tenga a bien considerar la posibilidad de instalar en uno de los poblados del plan chontalpa pertenecientes al municipio de Huimanguillo, una de las dieciséis plantas de etanol que se pondrán en operación en el país. Diputado presidente, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



de urgente resolución en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, en virtud del beneficio que representa para la población y el sector productivo la instalación de una planta de etanol en el Estado. Atentamente, democracia ya, patria para todos, diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar. Es cuanto diputado presidente...”

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 35 votos a favor.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 35 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos: “...ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a manera de coadyuvar con la reactivación de la economía del Estado de Tabasco, tenga a bien considerar la posibilidad de instalar en uno de los poblados del plan chontalpa pertenecientes al municipio de Huimanguillo, una de las dieciséis plantas de etanol que se pondrán en operación en el país...”

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Cristóbal Javier Angulo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al presidente de la República, para que instruya el Secretario de Gobernación agilice los pagos a los exbraceros tabasqueños; se publique en el diario oficial de la federación, las reformas a



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo de apoyo social para extrabajadores migratorios mexicanos; y se faciliten los mecanismos de comprobación a los exbraceros que perdieron sus documentos con motivos de las inundaciones; manifestando lo siguiente: "...Ciudadano diputado Jaime Mier y Terán Suárez, presidente de la mesa directiva del h. Congreso del estado de Tabasco. Presente. En ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los suscritos, miembros de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta cincuenta y nueve Legislatura, presentamos a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con proyecto de PUNTO DE ACUERDO de urgente resolución, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Gobernación agilicen el pago a los ex braceros tabasqueños que ya cuentan con la orden respectiva, se publique en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964 y se faciliten los mecanismos de comprobación a los ex braceros que perdieron sus documentos probatorios con motivo de las inundaciones en Tabasco; en atención a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Durante la Segunda Guerra Mundial, el vecino país del norte, Estados Unidos de Norteamérica, necesitó mano de obra para mantener su producción agrícola e industrial, mientras sus hombres engrosaban las filas del ejército aliado para enfrentar a las potencias del eje, los fascistas alemanes, italianos y japoneses. Si bien nuestro país participó en esa guerra, sólo lo hicimos con el heroico Escuadrón 201 de la fuerza aérea. 2.- Ante la oportunidad de trabajo que representaban las condiciones en la potencia del norte, miles de compatriotas salieron del país para trabajar en el campo y la industria norteamericana, lo que representó para similar cantidad de familias mexicanas, y para nuestra nación, una de las fuentes de ingreso más productiva y generadora de divisas, pues la retribución por el trabajo se hacía en dólares. 3.- Todo esto sucedió en el periodo comprendido de 1942 a 1964, durante el cual se hicieron bonificaciones a los ahorros que en su momento realizaron los braceros mexicanos, por lo cual éstos demandaron su pago. Para encausar esas demandas, el Poder Legislativo Federal instituyó en el año 2005 un fondo de apoyo social, para solucionar la problemática que presentaban los ex trabajadores migratorios. 4.- Por esos motivos se



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



conformó mediante ley, el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964, en el que concurren las dependencias del Poder Ejecutivo Federal: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Relaciones Exteriores. La normatividad reglamentaria son las Reglas de Operación del Fideicomiso. 5.- Sin embargo, los exbraceros tabasqueños son discriminados y denigrados en el trato por el Comité Técnico del Fideicomiso en mención, ya que los pagos que salen por la cantidad de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos), en su inmensa mayoría son para los exbraceros de Guanajuato, Jalisco y otras entidades gobernadas por el PAN, a quienes favorecen hasta con mil beneficiados, mientras que a los de Tabasco apenas y llegan a beneficiar a 10 personas, por lo que la mayoría de los exbraceros tabasqueños, por su avanzada edad, tienen poca esperanza de vida para alcanzar a ver y gozar el beneficio de sus legítimos pagos, a pesar de contar con las órdenes de pago correspondientes. 6.- La desesperación ha hecho presa fácil de nuestros paisanos tabasqueños, lo que deteriora aún más su maltrecho estado de salud por la ansiedad y sus consecuencias que ello representa, pues ven como se van muriendo sus compañeros ante la edad avanzada y sus enfermedades. Por ello es humanamente importante se respeten los derechos del hombre y del ciudadano, dejando de lado las condiciones discriminatorias de credo político, pues el hecho de que Tabasco sea liberal y que por ello el Partido Acción Nacional, especialmente "El Yunque", no tenga fácil penetración entre los electores, no debe perjudicar a nuestros paisanos. Por lo que reclamamos se les dé el trato igualitario y equitativo que constitucionalmente les corresponde. Para ello solicitamos se agilicen los pagos respectivos a quienes ya cuentan con derecho a ello, para que sea un paliativo contra las consecuencias del actual desastre que están enfrentando. 7.- Cabe poner de relieve que con fecha 8 de febrero de este año, nuestra fracción parlamentaria presentó una propuesta de urgente resolución a esta Legislatura, la cual aprobó como Punto de Acuerdo 005, por el que se exhortó al Poder Ejecutivo federal realizara las acciones necesarias a fin de transparentar el manejo de los recursos del Fideicomiso, para que se impidiera la partidización y uso político del Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios y para agilizar el pago de los recursos que se adeudan a los ex braceros, sus viudas e hijos residentes en Tabasco. 8.- El 23 de octubre reciente, el Senado de la República aprobó una



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



modificación a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964, por el cual se abre de nueva cuenta el padrón de beneficiarios, ampliando la tipología de documentos y pruebas para acreditar el derecho a ser beneficiarios del Fideicomiso. Reforma que hasta la fecha aún no se publica por el Ejecutivo federal en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se hace un atento llamado para que se efectúe la publicación respectiva. 9.- Con motivo de las inundaciones que aún sufre nuestro estado, muchos exbraceros tabasqueños que contaban con sus documentos probatorios para acreditar el derecho a ser beneficiarios del Fideicomiso, ven con mucha preocupación que no puedan verse beneficiados con la reforma mencionada, pues estaban en espera de su entrada en vigor para presentarlos ante la instancia competente. Empero, ante la catástrofe que hoy enfrentamos la mayoría de los tabasqueños, "uno de los peores desastres naturales en México", según lo ha calificado y difundido el señor Felipe Calderón, muchos de esos documentos se han destruido, y los interesados ya no tienen cómo acreditar su derecho; por lo cual es jurídica y lógicamente necesario se faciliten los mecanismos de comprobación a los ex braceros que perdieron sus documentos probatorios en esta inundación. 10.- No se omite expresar que el pasado 15 de los corrientes, un grupo de exbraceros tabasqueños organizados en la Asamblea de Adultos Mayores, Alianza Bracero PROA, presentaron un escrito solicitando la intervención de las fracciones parlamentarias de la actual Legislatura, para que como sus representantes populares, hagamos un llamado enérgico, con Punto de Acuerdo de urgente resolución, dirigido al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación, con los planteamientos que aquí nos ocupan. Y 11.- En virtud de que con esta propuesta se gestiona ante las instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, esta soberanía legislativa emite el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al ciudadano Presidente de la República para que instruya a su Secretario de Gobernación se agilicen los pagos a los ex braceros tabasqueños que ya cuentan con su orden respectiva; se publique en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Ley que crea el



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964; y se faciliten los mecanismos de comprobación a los ex braceros que perdieron sus documentos probatorios con motivo de las inundaciones en Tabasco. TRANSITORIO. ÚNICO.- Se instruye al diputado presidente realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente al ciudadano Presidente de la República exhortado, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Atentamente, democracia ya, patria para todos, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado presidente, solicito que a la presente propuesta se le dé el trámite de urgente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Buenas tardes..."

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Cristóbal Javier Angulo, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 35 votos a favor.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 35 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Cristóbal Javier Angulo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos: "...ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al ciudadano Presidente de la República para que instruya a su Secretario de Gobernación se agilicen los pagos a los ex braceros tabasqueños que ya cuentan con su orden respectiva; se publique en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Ley que crea el



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964; y se faciliten los mecanismos de comprobación a los ex braceros que perdieron sus documentos probatorios con motivo de las inundaciones en Tabasco...”

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte a los 17 ayuntamientos del Estado y a sus presidentes municipales para que se asigne la remuneración económica adecuada e irrenunciable a delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, por el desempeño de sus funciones durante el tiempo que dure su encargo para el que fueron electos o designados; de acuerdo al presupuesto asignado a cada municipio; manifestando lo siguiente: “...Gracias diputado presidente. Como lo disponen los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta honorable Legislatura, propuesta de punto de acuerdo. Que la figura del delegado desde hace muchos tiempo ha sido cuestionada por las labores que desempeña como autoridad administrativa o como representante al frente de cada una de las demarcaciones que representan en los municipio al que pertenecen. Que todo delegado, subdelegado, jefe de sector y jefe de sección, es elegido de manera directa por los habitantes de cada comunidad o demarcación que cada municipio tuvo a bien seccionar de acuerdo a los requisitos y necesidades que el propio municipio requiere para un mejor desarrollo y bienestar social de las comunidades tanto rurales como urbanas, por lo que ellos realizan labores como autoridades administrativas y representantes sociales o comunitarios, la primera a favor y representación del municipio y la segunda a favor representación de las comunidades a la cual pertenecen. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala en el Título Quinto, Capítulo I, las facultades y obligaciones de los delegados subdelegados jefes de sector y jefes de sección, así como los requisitos y el procedimiento de elección a que se sujetan cada uno de ellos para llegar a ocupar el puesto o cargo al que aspiran en su momento, cumpliendo con cada una de las formalidades legales y estructurales que para tal efecto los municipios establecen durante el procedimiento de elección. Que las facultades y



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



obligaciones a que hace alusión la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para los Delegados Subdelegados Jefes de Sector y Jefes de Sección, son de interés general y de observancia obligatoria, ya que la propia ley indica que en los diversos centros poblacionales de cada municipio se elegirá o designará a las autoridades municipales que representarán al Ayuntamiento acorde a la fracción IX del artículo 64 de la Constitución Política Federal y que auxiliarán al Presidente Municipal en el cumplimiento de su funciones, y quienes actúan en sus respectivas jurisdicciones como verdaderos representantes de los ayuntamientos, teniendo las atribuciones necesarias para lograr el desarrollo y mantener, conforme a la propia ley orgánica y las demás aplicables, el orden, la seguridad y tranquilidad de los vecinos del lugar donde actúen, lo cual los convierte de manera directa en un servidor público municipal más al servicio de los ayuntamientos. Resulta incongruente, que los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección tengan atribuciones y obligaciones como todo servidor público al servicio de los ayuntamientos, sin que cuenten con las garantías de equidad e igualdad constitucionales, pues lo único que reciben por sus labores a favor de municipio y en auxilio del propio Presidente Municipal, es una simple remuneración económica que en la actualidad resulta simbólica para las labores que desempeñan en cada uno de los centros poblacionales que representan. Que las acciones y labores que desempeñan los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, son sin lugar a dudas las equiparadas a un servidor público municipal, por lo que son sujetos de responsabilidades administrativas por parte del municipio, al grado de ser removidos por el ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada, por lo que se deduce que como todo servidor público están sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado, y deben gozar de los derechos que otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 75, así como las demás leyes aplicables a los servidores públicos municipales. Por todo ello, en los municipios del Estado de Tabasco, es y seguirá siendo fundamental la figura de los delegados, el subdelegado, el jefe de sector y el jefe de sección para la diferentes tareas que realiza los ayuntamientos y el Presidente Municipal en cada una de las comunidades o centros poblacionales en donde se encuentre uno de estos. Y esto pasa en algunos ayuntamientos, al no estar de acuerdo en firmar, en cierto tipo de cosas, le atribuyen legalmente responsabilidad, cuando ellos no tienen



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000038

ninguna garantía, tienen responsabilidades pero a cambio prácticamente de nada, por eso es importante que veamos hacia este órgano de gobierno, como son también los delegados, el subdelegado, los jefes de sector, para que nosotros en esta Quincuagésima Novena Legislatura, pues podamos también de alguna forma participar con ellos y poder enriquecer lo que hoy traigo ante ustedes. Es por ello que propongo el siguiente, PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Se exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado y sus Presidentes Municipales para que se asigne la remuneración económica adecuada e irrenunciable a Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección, por el desempeño de sus funciones durante el tiempo que dure su encargo para el que fueron electos o designados; de acuerdo al presupuesto asignado a cada municipio. Es cuanto diputado presidente. Atentamente diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, del Partido de la Revolución Democrática..."

La propuesta presentada por el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, se turnó a la comisión permanente de hacienda y presupuesto, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes.

Inmediatamente después, el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dictámenes emitidos por las comisiones; por lo que solicitó al diputado Domingo García Vargas, procediera a dar lectura de un dictamen emitido por la comisión permanente de educación, cultura y servicios educativos por el que se reforman los artículos 59 y 60 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, quien manifestó lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia de esta mesa directiva de este honorable Congreso. Compañeros diputados, compañeras diputadas, amigos de los medios, público presente. La Comisión de Educación, Cultura y Servicios Educativos somete a su consideración Dictamen de la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de Tabasco para adecuarla a la reforma constitucional del artículo 3, párrafo primero, del 12 de noviembre de 2002, con el propósito de que en nuestra Ley local sean considerada como obligatoria la educación preescolar. ANTECEDENTES: La Iniciativa de Decreto que se dictamina, fue





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



presentada a este Pleno el día 18 de abril de 2007 por el diputado Domingo García Vargas, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente de la mesa directiva dio trámite y la turnó a la comisión de educación, cultura y servicios educativos para los efectos conducentes; y la Oficialía Mayor de este H. Congreso mediante oficio HCE/OM/0565/2007 dio trámite al mismo que fue recibido en esta comisión el día 22 de marzo de 2007. Una vez establecida la facultad derivada del artículo 36 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los artículos 58, 59 y 65 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como el artículo 63 fracción VIII inciso a) y d) del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado de Tabasco, esta comisión de educación, cultura y servicios educativos procedió a estudiar y analizar la citada Iniciativa de Decreto concluyéndose que las razones que arguye la Exposición de Motivos, son claras y precisas que corresponden a una realidad evidente, al señalar que el Artículo 3 de la Ley Suprema establece la obligatoriedad de la educación preescolar y que desde el 1 de marzo de 1997 la Ley de Educación del Estado de Tabasco no ha tenido modificación alguna, razón por la cual, deja a la voluntad de quienes tienen la obligación de velar que los educandos acudan a cursar estudios obligatorios, lo hagan o no. Consideraciones sobre la exposición de motivos y el proyecto de decreto. La norma constitucional es la fuente originaria de la legislación nacional y ninguna ley puede contravenir lo que ésta dispone. Aunque nuestra legislación no consigne el ordenamiento de que la educación preescolar es obligatoria y por el contrario, señale que no es requisito previo cursar la educación en comento y solo la considere como una conveniencia, la obligatoriedad existe al ser dispuesta por la Ley Suprema. En tal mandato, si un pequeño educando se traslada a otra entidad federativa, lo seguro es que tendrá dificultad para ingresar a la educación primaria si no ha cursado la educación preescolar. Las disposiciones jurídicas de los estados de la República, deben adecuarse al contexto legal prevaleciente y mantener coherencia legislativa con la Constitución Política Federal y las leyes que de ella emanan. Por esta razón, las modificaciones y adiciones que pretende la Iniciativa a los artículos 59 y 60 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, son adecuadas y es conveniente que el honorable Congreso del Estado, considere su aprobación. Lo que se considera así, para ser congruente con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



de noviembre de 2002, por el que el constituyente permanente adicionó el artículo 3 en su párrafo segundo, fracciones III, V y VI de la Constitución General de la República, precisamente para establecer la obligatoriedad de la educación preescolar. En la reforma al artículo 60 de la Ley de educación del estado de Tabasco, se establece como requisito que el educando curse preescolar para acceder a la educación primaria, con lo que se obliga a los padres, tutores o representantes legales de los menores a cumplir con tal mandato. Además esta reforma tiene implicaciones en el presupuesto de egresos del estado para que se den los cambios y las adecuaciones a la infraestructura y las políticas públicas necesarias para alcanzar tal objetivo. Por tales razones, la comisión de educación, cultura y servicios educativos determinó proponer aprobar la iniciativa de decreto por la que se reforman los artículos 59 y 60 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco para hacer obligatoria la Educación preescolar, y en consecuencia procedió a preparar un proyecto de dictamen en este sentido, que fue aprobado por el Pleno de la Comisión en reunión del día 24 de octubre de 2007, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Por lo expuesto y fundado en el artículo 36 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los artículos 58, 59 y 65 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como el artículo 63 fracción VIII inciso a) y d) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, esta comisión dictaminadora emite el siguiente: **DICTAMEN:** Único.- Se reforman los artículos 59 y 60 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco para quedar como sigue: **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO. TÍTULO SEGUNDO. DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO. CAPITULO II. TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES. SECCIÓN I. DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.** Artículo 59.- La educación preescolar es obligatoria y tiene como finalidad que el infante logre desarrollar integral y armónicamente sus capacidades física, afectiva, intelectual y social, estableciendo las bases para que logre su identidad personal de acuerdo a su entorno social, con las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los grupos indígenas del Estado, así como la de la población rural dispersa y grupos migratorios. ... Artículo 60.- La educación preescolar constituye requisito previo para cursar la educación primaria; consciente de que en esta edad se determina la personalidad del individuo, por lo que es obligatorio cursar este nivel educativo antes de



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



ingresar al nivel siguiente. TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto. TERCERO. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos de cada municipio adecuarán sus respectivos reglamentos dentro del plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Firmamos de conformidad todos los miembros integrantes de esta comisión de educación, el diputado José del Carmen Escayola Camacho, como presidente, su servidor diputado Domingo García Vargas, como secretario, diputado Moisés Valenzuela Rodríguez, vocal, diputado David Alonso Aguirre Díaz, vocal, y diputado Armando Narciso Correa Peña, como vocal. Es todo diputado presidente...”

Acto seguido, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada para la discusión del dictamen, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se procedió a someterlo a consideración del pleno en votación nominal, resultando aprobado con 35 votos a favor.

En atención a lo anterior, conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el diputado presidente declaró aprobado el dictamen, por el que se reforman los artículos 59 y 60 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, ordenando la emisión del decreto correspondiente y su envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso de un dictamen emitido por la comisión permanente de educación, cultura y servicios educativos, por el que este honorable Congreso del estado de Tabasco, se adhiere al acuerdo aprobado y remitido por el Congreso del estado de Coahuila, sobre “Financiamiento de la Educación en México, por lo que solicitó al diputado Moisés Valenzuela Rodríguez, procediera a dar lectura del mismo, quien expresó lo siguiente: “...Con su venia señor presidente, con respeto a mis compañeros diputados, al publico aquí presente y a los medios de comunicación. En virtud señor presidente de



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



que ya fue circulado con anterioridad este dictamen, me voy a permitir leer estrictamente lo que se dictamina: Por lo expuesto y fundado en el artículo 28 y 36 fracción VI y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los artículos 58, 59 y 65 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como el artículo 63, fracción VIII, inciso A) y D) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, esta comisión dictaminadora emite el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco se adhiere al Acuerdo aprobado y remitido por el Congreso del Estado de Coahuila sobre "Financiamiento de la Educación en México", el cual consiste en lo siguiente: " **PRIMERO.** Que el H. Congreso del Estado gire un atento exhorto al Ejecutivo Federal, para que cumpla estrictamente con lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Educación relativo a que el monto anual que el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, destinen al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinando de este monto, al menos el uno por ciento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico. **SEGUNDO.** Que el H. Congreso del Estado realice un exhorto a la Secretaría de Educación Pública a fin de que se establezca un proceso de descentralización educativa hacia las Entidades Federativas; en el cual se determinen plazos y períodos precisos para el avance y alcance de este proceso, y de esta forma se dé cumplimiento al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Así mismo, para que se destinen urgentemente los recursos necesarios para que las Secretarías de Educación de los Estados puedan realizar todas sus actividades y a la vez se descentralicen las facultades para diseñar y/o adecuar los planes y programas de estudio con las características y necesidades propias del desarrollo de cada Entidad Federativa. **TERCERO.** Se envíe la presente Proposición con Punto de Acuerdo a las diferentes Legislaturas de las Entidades Federativas, a efecto de que se adhieran a la presente solicitud. Firmando en aprobación al dictamen de la comisión, el diputado José del Carmen Escayola Camacho, presidente, el diputado Domingo García Vargas, el diputado Moisés Valenzuela Rodríguez, el diputado David Alonso Aguirre Díaz y el diputado Armando Narciso Correa Peña, Es cuanto..."



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Posteriormente, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada para la discusión del dictamen, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se procedió a someterlo a consideración del pleno en votación ordinaria, resultando aprobado con 35 votos a favor.

En atención a lo anterior, conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el diputado presidente declaró aprobado el dictamen por el que este honorable Congreso, se adhiere al acuerdo aprobado y remitido por el Congreso del estado de Coahuila, sobre "Financiamiento de la Educación en México"; ordenando la emisión del punto de acuerdo correspondiente y su envío al honorable Congreso del estado de Coahuila, para su conocimiento.

Posteriormente el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa mesa directiva; anotándose los diputados José del Carmen Escayola Camacho, Roselia Elvira López López, Oscar Cantón Zetina y Casilda Ruiz Agustín.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José del Carmen Escayola Camacho, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien expresó: "...Gracias diputado presidente, nada mas con el fin de informar en primer lugar que de acuerdo a lo que ha acontecido en las últimas semanas en el estado de Tabasco, toda la contingencia y la desgracia natural que cayó sobre el Estado, pues lo trabajadores de este Congreso no fueron la aceptación de 600 trabajadores, 251 entre sindicalizados y de confianza igualmente sufrieron la perdida de todas sus pertenencias porque no les dio tiempo de sacar absolutamente nada ya que viven en zonas que resultaron inundadas, en este sentido hemos estado platicando con los coordinadores de la fracciones parlamentarias del PRD y PAN, primero en el sentido de la petición que realizaran los dos dirigentes sindicales en cuanto de primera instancia se les dotara de una despensa a cada uno de los trabajadores que fueron afectados con estas inundaciones. Y en segundo lugar pues tratar de lograr el acuerdo que se va proponer en la junta de coordinación política, para que todo el dinero o todo lo que estaba



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



destinado para los festejos de fin de año, que lógicamente, no se va a llevar a cabo este año por las cuestiones que estamos viviendo y que todavía nos faltan muchísimos meses de estar sufriendo, pues todo ese dinero que presupuestalmente estaba destinado para esto y aparte tratar de gestionar y conseguir algo mas en las instancias federales, estatales y municipales para beneficio de los propios trabajadores, se han utilizado en su totalidad para la compra de enseres domésticos de cosas útiles que hayan perdido en cada uno de sus hogares y sea rifado o entregado o de acuerdo como lo decidamos junto con los dirigentes, los directores y la junta de coordinación política, sean destinado en su totalidad para ellos y lo único que tendríamos que buscar pues la forma de hacerlo, porque al fin y al cabo es un beneficio para ellos y buscar la forma de que ellos pues les llegue, algo y de los que han perdido, y pues tratar a parte de todo esto de seguir ayudándoles, lo que hoy se distribuyo por la mañana entre los trabajadores no fue lo único que se les va a dar, vamos tratar de seguirlos ayudándolos, sabemos perfectamente que es muy difícil comenzar y he dicho siempre que no de cero, sino de menos cero, porque muchos de los que perdieron sus cosas todavía las adeudan en diferentes mueblerías o en diferentes programas de gobierno en los que están inscritos, que sabemos cual su situación y que seguramente vamos a encontrar los mecanismos para ir pudiéndoles ayudar, yo creo que en este sentido coincidimos todos, en todo esto coincidimos las tres fracciones parlamentaria que estamos aquí en el Congreso, y pues aquí no es una cuestión política, es por eso que durante la entrega de las despensas el día de hoy no estuvimos ninguno de los diputados para que no se confundiera y se pensara que pudiera tener un tinte político hacia cualquiera de nosotros y que la situación se desarrollara con los dirigentes de cada uno de los dos sindicatos, con los directores de aquí del Congreso del Estado y bueno ya buscar el otro mecanismo para que se les pueda hacer llegar este apoyo si quieren en enseres domésticos o económicos, sería cosa de buscar junto con ellos porque la decisión al fin y acabo la tiene la gente que sufrió esto y ver también con las otras personas que resultaron afectadas, a ver si de alguna manera tiene alguna afectación igualmente por que puede ser que no vivan en zonas inundables pero que púes también estén necesitados, y que tomemos la decisión de que sea en su totalidad con los 639 trabajadores a lo mejor podemos ir y esto ya pensando en vos alta haciendo a un lado a las personas que de alguna manera no tienen ningún problema económico y



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



que tiene resuelta su situación cuando menos de tranquilidad de que puedan vivir sin ningún problema todo este tiempo, y vayamos reduciendo ese número de 639, a que queden realmente los que si lo necesitan en estos momentos de crisis y que puede ser mucho más para los que tienen menos, y pues hacer todo lo posible por seguirles ayudando. Es cuanto diputado presidente muchas gracias...”

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien señaló: “...Con su permiso señor presidente, diputadas y diputados. En este momento de contingencia derivado de las inundaciones que han afectado a gran parte de territorio tabasqueño, y a un numeroso número de tabasqueños, es importante que el Congreso del Estado muestre su solidaridad con todos los afectados pero especialmente con los de casa, bienvenida entonces la exposición que ha hecho el presidente de la junta de coordinación política, acerca de la explicación que da, de la ayuda que se le está otorgando a los trabajadores de basé, de confianza, de honorarios de este Congreso del Estado, pienso que es muy importante que se haga de manera justa, de manera equitativa, aquí hay que entender que hay unos que están dañados y otros no están dañados, no es posible tratar con el mismo rasero es un principio elemental de justicia y que se aclaren las cosas por eso festejo que venga aquí el presidente de la junta de coordinación y se aclaren las cosas porque allá afuera ya hay inquietudes de esa ayuda, hay un grupo de trabajadores de este Congreso que no está de acuerdo, que ha mostrado su inconformidad con una despensa que se les otorgo que me informan ellos mismos que vale 120 pesos en SAM'S, al mayoreo aunque precio al público esta como 190 pesos y que hay un problema de facturación ahí, pienso que sería conveniente si así estuviera de acuerdo el presidente de la junta de coordinación política, que se expresara públicamente donde se compraron esas despensas, que tiene esas despensas y cuanto está pagando el Congreso del Estado, porque todo debe de ser transparente en este Congreso y entonces pienso que es fundamental entonces hacer transparente las cuentas de este Congreso, de todos los gastos que se haga para que verdaderamente seamos sujetos de respeto y de autoridad moral y política como debe de ser, y que la ayuda que se le pueda dar a los trabajadores siempre será agradecida, pero será doblemente agradecida, si es oportuna,



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



hay que decidirlo cuanto antes, hay que tomar en cuenta el poder vecino, el poder judicial ya tomo una decisión tiene prácticamente el mismo presupuestó que este Congreso y tiene un mayor número de personal y tienen mayor responsabilidad en el sentido de jueces, magistrados de personal y está otorgando un apoyo económico a esos trabajadores afectados, entonces pienso que es muy importante hacerlo de manera justa y de manera rápida para los afectados exclusivamente, porque estoy seguro que todos quisiéramos ayudar pero no hay ni dinero que alcancé y tenemos que dar prioridades. Muchas gracias por su atención..."

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Roselia Elvira López López, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien señaló: "...Gracias diputado presidente. Con respeto me dirijo a todos, es por todos los mexicanos sabido sufrió los últimos días de octubre principios de noviembre, las peores inundaciones en más de 100 años ha provocado que más de un millón de ciudadanos perdieran su patrimonio, desde el primer momento el apoyo del gobierno federal y estatal ha sido patente, el presidente de la república mexicana Felipe Calderón se comprometió durante una reunión de evaluación a entregar un vale de reposición de enseres domésticos a las familias afectadas, a raíz de este anuncio miles de tabasqueños afectados realizaron las filas para poder inscribirse ante la SEDESOL para recibir este apoyó, sin embargo en diversas entrevistas concedidas el día de ayer en esta ciudad la Titular de SEDESOL a nivel federal Beatriz Zavala Peniche, dio a conocer que la entrega de vales únicamente se hará a las familias más pobres de nuestra entidad, esta medida es celebrable pues hay que pensar en los que menos tiene, mas sin embargo la Secretaría de Desarrollo Social informo a demás que la población que habita en la capital quedaría excluida, y tendrán que buscar otras vías para reponer sus pertenencias perdidas. Ante esto manifiesto un desagrado a esta acción y declaraciones realizadas por la funcionaria federal, lo anterior debido a que es el municipio del Centro una de las zonas más afectadas por las inundaciones que afectaron Tabasco, además resulta inhumano que la titular de SEDESOL haga este tipo de comentarios, luego que durante la semana pasada miles de familias hicieron largas filas para poder acceder a conseguir una cedula con folio que les permita hacerse acreedores de este beneficio, así también se entiende que la inundación no hizo acepciones en la ciudadanía. Por lo





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000047

tanto solicito que en la entrega de vales de reposición de enseres seas incluidas todas las familias que perdieron su patrimonio personal, hago esto público para que en una próxima reunión sea presentado como un punto de acuerdo. Muchas gracias..."

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien señaló: "...Gracias señor presidente. Vengo a hacer uso para presentar un denuncia y también dejar en la conciencia de esta honorable asamblea una alerta, la denuncia es acerca de la forma en que está trabajando la comisión de gobernación y puntos constitucionales que el día de ayer sesiono a las 7:00 de la noche, soy secretario de esa comisión elegido por este pleno y a mí se me notifico alrededor del medio día de esa reunión que seria a las 7:00 de la noche, por lo tanto no pudimos asistir eso no es lo delicado, lo delicado es que se cito para conocer de un dictamen acerca de una iniciativa presentada el día anterior, ósea en la sesión del martes anterior por la bancada del Partido Revolucionario Institucional, y que modificaría algunas fracciones del artículo 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y algunas disposiciones de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicio y de la Ley de Obra Públicas y servicio relacionada con las mismas del Estado es decir nuestro mayor ordenamiento que es la Constitución y tres leyes secundarias, fue un procedimiento el utilizado ayer por la comisión, por su presidencia de la comisión de gobernación y puntos constitucionales doloso, de mala fe, queriendo sorprender, presentan una iniciativa un día y la aprueban, el dictamen que presentaron y que fue aprobado anoche por su mayoría comprada en contra del voto del PRD, del diputado Adán Augusto López Hernández y de la abstención del diputado José Antonio de la Vega, del Partido Acción Nacional, presenta deficiencias que al mínimo letrado en técnica legislativa lo hacen insostenible lo presentan por ejemplo y no dicen quien presento la iniciativa, cuando se presento la iniciativa, quien discutió la iniciativa, quien propone el proyecto de dictamen, nadie puede responder de ese dictamen que ayer fue aprobado por esa mayoría comprada, tiene algunas cuestiones en donde la mayoría del PRI, presenta el martes una iniciativa en donde se reforma la constitución como dije y tres leyes secundarias, pero ayer mismo la comisión de gobernación a probó la reforma



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



constitucional, por supuesto estará a disposición de este pleno del voto de este pleno el permitir que se cometa sufriende tamaña felonía contra el Estado o no, y ahora les explico en qué consiste la iniciativa, que es lo que quieren hacer modificando la Constitución y tales leyes, pero no nada más modificaron ayer la constitución y las secundarias las dejaron para después, pues para que tuvieron que presentarle en un solo hecho si depuse no iban a tener tanta prisa, para que porque tanta prisa, porque en menos de 24 horas de presentada la dictaminan y la aprueban por esa mayoría comprada el fono es muy simple, es quitar la facultad constitucional que tiene el Congreso del Estado para controlar la capacidad de endeudamiento del gobierno del Estado y de los municipios, ha sido una lucha añeja e consolidación de poderes, en su separación de facultades y de funciones, y sería el único Congreso de todas las entidades federativas y del Congreso Federal, en donde el Congreso del Estado no tuviera que aprobar antes cualquier crédito, cualquier impresito que el gobierno del Estado y municipios quisieran hacer, ese tamaño es el despropósito, de ese tamaño es el interés, hace unos días poco más de un mes yo presente aquí un punto de acuerdo que por cierto no ha sido ventilado ni en comisiones ni en ninguna estancia legislativa en el sentido de que compareciera el secretario de administración y finanzas, para explicarnos que ha pasado con el dinero público en estos primeros meses, fue antes de la contingencia porque es muy claro que el gobierno del Estado está quebrado, que tiene un déficit de 3 mil millones de pesos, antes de contingencia y que requeríamos saber qué es lo que ocurría esta es la respuesta quieren modificar la constitución y las leyes para que el gobierno del Estado y los municipios puedan contraer deuda pública sin autorización del Congreso como ahora se estipula, como ahora se establece y esto sería atentatorio con lo logrado por el pueblo de México en cuanto al control, en cuanto al contrapeso que el poder legislativo debe tener con ya asfixiante poder del poder ejecutivo, en vez de ir para adelante, en vez de caminar, por la modernidad legislativa quieren que vayamos para atrás, como que si este Estado fuera de un solo Hombre, como si el rey sol de la Francia volviera a revivir diciendo el Estado soy yo, como que si Luis XIV ahora se llamara de otra manera, y todo porque por querer aprovechar el momento de confusión que vive el Estado, por momentos en donde el gobierno está haciendo cosas imperdonables y esa mayoría comprada fue la que avaló la cuenta pública de Manuel Andrade sin importarle, que se pide una investigación acerca del dinero



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



que se debió haber invertido en obras públicas que evitaran las inundaciones en Villahermosa, y en las zonas aledañas, que no se ha hecho ninguna averiguación por parte de las autoridades competentes, pero había prisa por tapar a Manuel Andrade, había prisa por tapar la propia obra de esos de la mayoría comprada son también responsables y culpables y ahora continúan con su tarea de desmantelar el Estado tabasqueño, ahora quieren una reforma constitucional que les permita contratar esa deuda pública sin ningún límite, no ponen monto, no ponen tiempo y van a subir aquí a decir que dice un articulito que nada más va hacer durante un año el contrato de esa deuda pública sin autorización del Congreso, nada más que en el otro párrafo, y nos se los voy a leer porque ya habrá tiempo del debate sobre este dictamen cuando lo traigan aquí a consideración de este pleno, pero el otro párrafo dice que en los contratos plurianuales el termino es muy técnico, pero esto lo que quiere decir que el contrato es por varios años, por ejemplo de obra pública o de arrendamientos ahí sí sin autorización del Congreso podrá ser por muchos años y no se pone ningún tope, es una contradicción todo esto. Yo dejo aquí entonces la denuncia de cómo está trabajando la comisión de gobernación y puntos constitucionales y la alerta para que no permitamos que se siga violentando el orden constitucional, y se siga legalizando el asalto al erario tabasqueño y se consume la agresión de los derechos de los tabasqueños, y para que lo quieren hacer para seguir favoreciendo a un puñado de constructores o ahora al salvador de Tabasco, a Carlos Slim, con su carga maleta Nacho Cobo, para que puedan firma estos contratos y entonces la obra pública de reconstrucción de Tabasco que ellos destruyeron, el Tabasco que ellos han cooperado para dejar en la pobreza y en la marginación ahora quieren venir a reconstruirlo, eso es lo que quieren hacer y esto es lo que les permitiría se vana al Ley de Obra Público, se van a la Ley de Deuda, se van a todos los instrumentos legales porque lo quieren tener el robo legalizado , esta soberanía no podrá permitir esto, no debe permitir esto por eso quise dejar esta alerta y ya llegara el tiempo para que ese dictamen este a discusión aquí y que cada uno muestre sus argumentos y que cada uno muestre de qué lado está, si con Tabasco o con Carlos Slim y Nacho Robo, para seguirle enriqueciendo a ese que vino en algún tiempo, como un pobre jugador de básquetbol que no tenía ni para la playera y que ahora es uno de los hombres más ricos del mundo, yo un braguetazo para la Quinta Grijalva. Muchas gracias..."



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



000050

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien señaló: "...Gracias diputado presidente, con el permiso de la mesa directiva compañeros y compañeras, legisladores amigos de los medios de comunicación. El 17 de diciembre de 1999 a través de la resolución 54-134 la Asamblea General de la Organización de las naciones Unidas, declaro el 25 de noviembre como el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, invitando a los gobierno las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer, desde el año de 1981 las activistas a favor de los derechos de la mujer observan el 25 de noviembre como el día contra la violencia, la fecha fue elegida en conmemoración del brutal asesinato en el año de 1960 de las hermanas Mirabal activistas políticas de la república dominicana por orden del entonces gobernante dominicano Rafeles Trujillo, el 20 de diciembre de 1993 la Asamblea General de la ONU aprobó la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, la cual en su puntos más destacados señala que reconociendo la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos, observando que estos derecho y principios están consagrados en instrumentos internacionales entre los que se encuentran la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes reconociendo que la aplicación efectiva de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, contribuiría a eliminar la violencia contra la mujer y que la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer reforzaría y complementaria ese proceso, la violencia contra la mujer constituye un obstáculo no solo no solo para el logro de la igualdad el desarrollo y el bienestar, sino también para la plena aplicación de los acuerdos de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



contra la mujer que afirma..." "...En ese momento el diputado presidente interrumpe a la oradora manifestando lo siguiente: con fundamento en el artículo 25, fracción III, 31 inciso F), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 del Reglamento Interior solicito a los compañeros diputados guarden orden y respeto para poder continuar con el desarrollo de la presente sesión. Puede continuar diputada..." "...Continuando con su intervención la diputada Casilda Ruiz Agustín dijo: gracias señor presidente, afirme que la violencia contra la mujer una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total y parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades, la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a las discriminación en su contra por parte del hombre e impedido adelanto pleno de la mujer, algunos grupos de mujeres como son las mujeres perteneciente a minorías, las mujeres indígenas, las refugiadas. Las migrantes, las mujeres que habitan en comunidades rurales o remotas, las mujeres indigentes, las mujeres recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las mujeres con discapacidades, las ancianas y las mujeres en situaciones de conflicto armado, son particularmente vulnerables a la violencia, lo que debe contrarrestarse y eliminar su incidencia, debe entenderse que la violencia abarca los siguientes actos aunque sin limitarse a ellos, la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familias o en las comunidades, en los centros de estudio o de trabajo perpetrada o tolerada en el Estado donde quiere que ocurre incluido los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relaciona con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación. La mujer tiene derecho en condiciones de igualdad al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultura civil y de cualquier otra índole entre el fecho a la vida, el derecho a la igualdad, el derecho a la libertad de la persona, el derecho a la igualdad de protección ante la ley el derecho a versé libre de todas las formas de discriminación el derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar, el derecho a condiciones de trabajos justas y favorables, el derecho a no ser sometida a tortura ni a otros trato o penas crueles inhumanos o degradantes, los estado deben



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



de condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla y aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer, en todo este contexto quiero expresar a todos ustedes compañeros diputados que hagamos un compromiso el día de hoy para sensibilizarnos con este problema y procurar las disposiciones legales, adecuadas en nuestro estado para lograr el cumplimiento de todos los objetivos para combatir las diferentes formas de violencia en contra de las mujeres, no podemos más que esperar el apoyo de todos los integrantes de esta legislatura a fin de contar con el marco jurídico adecuado para erradicar la violencia contra las mujeres y fomentar las garantías necesarias para nuestro mejor desarrollo y bienestar. Es cuanto señor presidente.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el diputado presidente declaró agotado el punto de asuntos generales, por lo que para dar por terminado el orden del día solicito a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con veinticinco minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil siete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado; y citó para la próxima sesión pública ordinaria, misma que se celebrará a las once horas del día veintisiete de noviembre del presente año en este salón de sesiones.

DIP. JAIME MIER Y TERÁN SUÁREZ  
PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GOMEZ  
SECRETARIO



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Acta número: 080  
Fecha: 04/diciembre/2007  
Lugar: Salón de sesiones  
Presidente: Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar.  
Secretario: Diputado Francisco Javier Custodio Gómez  
Inicio: 12:45 Horas  
Instalación: 12:50 Horas  
Clausura: 16:30 Horas  
Asistencia: 35 diputados  
Cita próxima: 06/diciembre/2007/ 11:00 horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día cuatro de diciembre del año dos mil siete, se dio inicio a la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado de Tabasco, en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, siendo presidente el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó al diputado secretario Francisco Javier Custodio Gómez, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el diputado secretario, pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente que existía quórum con 35 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Alí de la Torre, José David Ascencio Arellano, Ezequiel Ventura Baños Baños, Héctor Raúl Cabrera Pascasio, Fernando Calzada Falcón, Oscar Cantón Zetina, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, José del Pilar Córdova Hernández, Armando Narciso Correa Peña, Francisco Javier Custodio Gómez, Esther Alicia Dagdug Lutzow, José Antonio Pablo De la Vega Asmitia, Manuel Díaz Martínez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, José del Carmen Escayola Camacho, Domingo García Vargas, Karina González Balcázar, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, Cristóbal Javier Angulo, Adán Augusto López Hernández, Roselia Elvira López López, Jaime Mier y Terán Suárez, Delia María Montejo de Dios, Alipio Ovando Magaña, José Alberto Pinzón Herrera, Casilda Ruiz Agustín, Crisanto Salazar Ruiz, Lucas Sarao Guzmán, Ulises Solís García, Georgina Trujillo Zentella, Moisés Valenzuela Rodríguez, Julio Cesar Vidal Pérez y Amalín Yabur Elías.



Posteriormente el diputado presidente, señaló que toda vez que había quórum, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día cuatro de diciembre del año dos mil siete, declaró abiertos los trabajos de la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado de Tabasco. Seguidamente el diputado prosecretario Cristóbal Javier Angulo, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2007. V. Aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2007. VI. Aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2007. VII. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del año 2007. VIII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. IX. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. IX.I Lectura de un oficio remitido por el gobernador constitucional del estado de Tabasco, mediante el cual presenta a esta soberanía, para su análisis y aprobación, en su caso; iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, y Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2008. IX.II Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que propone se reformen los artículos 2, fracciones XI y XVIII, 10, fracción III, 13, fracción V, 14, fracción IV, 15, 16 y 17; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. IX.III Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Francisco Javier Custodio Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone exhortar a los gobiernos estatal y municipal, para que se garantice la señalización para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad en términos de la legislación aplicable. IX.IV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Georgina Trujillo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte al gobierno Federal y al gobierno del Estado, para que en el marco del Plan Hidráulico para Tabasco, se contemple el diseño e





instalación del Centro Estatal de Prevención de Desastres Hidrometeorológicos. IX.V Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que propone se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se establezcan medidas que beneficien a los productores tabasqueños. IX.VI Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Francisco Javier Custodio Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte a los diecisiete Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que se garantice la aplicación de la normatividad vigente en materia de accesibilidad para personas con discapacidad. IX.VII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, así como honorable ayuntamiento constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, para que de manera coordinada o individual, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, procedan a programar y ejecutar la repavimentación asfáltica de la carretera de acceso de la cabecera municipal de Emiliano Zapata a la ranchería la Isla, la cual consta de 4.5 kilómetros, para beneficiar a la población en el transporte de pasaje y carga de productos agrícolas y pesqueros, así como a los visitantes en temporada veraniega como centro turístico. IX.VIII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Roselia Elvira López López, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte a la Secretaría de Economía del gobierno federal, así como a la dependencia local, para que se active un programa de estabilización de los precios en los productos de la canasta básica y los de consumo general, además se solicita tener una estricta vigilancia en todas las empresas de Tabasco, para que la ciudadanía tabasqueña no sufra abusos y en caso de detectarse anomalías, aplicar con rigor todo el peso de la Ley. IX.IX Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Domingo García Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte al gobierno del Estado a entregar al honorable ayuntamiento constitucional de Jalpa de Méndez, las participaciones presupuestales para este ejercicio fiscal. IX.X Lectura de una propuesta con punto de



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



acuerdo, que presenta el diputado José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, a consolidar la capacitación de los servidores públicos de las áreas de protección civil. IX.XI Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Héctor Raúl Cabrera Pascacio, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que comparezca el titular del Centro SCT, Tabasco y rinda un informe pormenorizado al honorable Congreso del Estado, de las anomalías en la planeación, programación, presupuestación, contratación y construcción del tramo carretero Villahermosa – Playas del Rosario. IX.XII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo que presenta el diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal y en específico a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera urgente, en el ámbito de su competencia y atribución, proceda a proyectar, programar y ejecutar la construcción del bordo de contención o alguna otra obra similar que proteja la franja izquierda de la Villa Chablé del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para salvaguardar a la población, las viviendas y edificios públicos. X. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. X.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la comisión permanente segunda inspectora de hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Jonuta, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2006. X.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la comisión permanente segunda inspectora de hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Tenosique, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2006. X.III Informe al pleno para la determinación correspondiente, respecto de los dictámenes emitidos en sentido negativo por distintas comisiones permanente de esta Quincuagésima Novena Legislatura. XI. Asuntos generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima. Mismo que al someterse a consideración del pleno, fue aprobado con 35 votos a favor.



Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que en sesiones anteriores, habían sido dispensadas de su lectura y aprobación las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 15, 20 y 22 de noviembre de este año, haciéndose llegar copia de la misma a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, así como a todos los integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, para que expusieran por escrito sus observaciones, y no habiéndose recibido ninguna; se procedería a la aprobación de las mismas, por lo que solicito al diputado secretario, que en votación ordinaria las sometiera a consideración del pleno para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente después el diputado secretario sometió a consideración del pleno el acta de la sesión del día 15 de noviembre del año 2007, misma que fue aprobada con 35 votos a favor.

Posteriormente el diputado secretario sometió a consideración del pleno el acta de la sesión del día 20 de noviembre del año 2007, misma que fue aprobada con 35 votos a favor.

Acto seguido, el diputado secretario sometió a consideración del pleno el acta de la sesión del día 22 de noviembre del año 2007, misma que fue aprobada con 35 votos a favor.

Inmediatamente después, el diputado presidente refirió que el siguiente punto del orden del día era la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2007, por lo que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al pleno la dispensa a su lectura y aprobación. Misma que fue aprobada con 35 votos a favor. Por lo que el diputado presidente instruyó al oficial mayor hiciera llegar copia de la misma a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, para que expusieran por escrito sus observaciones.

Seguidamente, el diputado presidente solicitó al diputado prosecretario diera lectura a la correspondencia recibida, y una vez cumplida su encomienda, el diputado presidente señaló que el trámite que correspondía a la misma, consistía en enviar los acuses de recibo, respectivos a los honorables Congresos de los estados de Chiapas y Oaxaca.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Posteriormente el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el relativo a las iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo, por lo que para el primer punto solicito al diputado secretario, diera lectura a un oficio remitido por el gobernador constitucional del estado de Tabasco, mediante el cual presenta a esta soberanía para su análisis y aprobación, en su caso; iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, y el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2008, quien expresó: "...Villahermosa, Tabasco, a 30 de noviembre de 2007. Asunto se envía iniciativa de la Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008. Oficio DG0495/2007. Diputado doctor Jaime Mier y Terán Suárez, presidente de la mesa directiva del h. Congreso del Estado. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 19 de la Ley estatal de Presupuesto, Contabilidad y gasto Público, por su amable conducto me permito someter a ese honorable Congreso para su análisis y aprobación en su caso la iniciativa de la Ley de Ingresos del estado de Tabasco y Proyecto de Presupuesto de General de Egresos del Estado, ambos para el ejercicio 2008, acompañados de sus correspondientes exposiciones de motivos que explican el contenido de los mismos, sin otro particular le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración. Atentamente, sufragio efectivo no reelección, químico Andrés Rafael Granier Melo, gobernador constitucional del estado de Tabasco, licenciado Humberto Mayans Canabal, Secretario de Gobierno, licenciado en contaduría pública José Manuel Saiz Pineda, Secretario de Administración y Finanzas, licenciado Miguel Alberto Romero Pérez, Consejero Jurídico. Cumplida su encomienda diputado presidente..."

Las iniciativas de Ley Ingresos del Estado de Tabasco y del Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado, presentadas por el titular del Poder Ejecutivo, se turnaron a la comisión permanente de hacienda y presupuesto, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor a realizar los trámites correspondientes.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura de una iniciativa de decreto, por el que propone se reformen los artículos 2, fracciones XI y XVIII, 10, fracción III, 13, fracción V, 14, fracción IV, 15, 16 y 17, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; manifestando lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, amigos todos. Es facultad de este Congreso, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, revisar y fiscalizar los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado y de los entes públicos locales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales, a través de los informes técnicos y financieros, que se rinden en los términos que dispone la Ley; tal y como lo mandata el artículo 40 fracción I, de nuestra Constitución Local. Esta facultad conlleva una gran responsabilidad para el legislador, como es la calificación de las cuentas públicas de todos los órganos de gobierno y autónomos, mediante la cual se tiene que dar la garantía a la sociedad que las cantidades ingresadas corresponden con las cantidades erogadas, además que se han cumplido con los objetivos y fines de los distintos programas y de acuerdo a su Plan de Desarrollo. En este contexto, la Constitución marca, de forma general, cuales son los fines de la fiscalización en nuestro Estado y se traduce una ley reglamentaria que, en forma específica, establece los criterios mediante los cuales se va a dar cumplimiento a la máxima norma. Es así que nuestra Ley de Fiscalización Superior determina la forma en que se va a dar cauce a los mandamientos constitucionales, mediante la revisión, auditoría y fiscalización únicamente a partir de los procesos que hayan sido concluidos; es decir de las obras concluidas, los que ya se finiquitaron tanto física como financieramente, y aparentemente cumplieron con todos los requisitos y formalidades que la ley exige. Esta limitante coarta en gran medida la función fiscalizadora de esta Soberanía, en específico de su órgano técnico auxiliar, el Órgano Superior de Fiscalización, debido a que durante el ejercicio del presupuesto llegan a existir un sinnúmero de procesos, programas y proyectos que, por diversas razones, no se concluyen en el tiempo programado, pero que ya significó para el ente fiscalizable un gasto, para poder iniciarlo. Esto sin duda conlleva costos que afectan al patrimonio del órgano fiscalizable. Existen procesos, ya sea de inversión o



de gasto corriente, cuyo ejercicio transcurre por varios trimestres, incluso por años. Vemos con regularidad que existen obras que estaban programadas para terminarse en un tiempo determinado y acaban concluyéndose hasta uno o dos años después, muchas veces pasando de una administración a otra. A mayor abundamiento, si tenemos una obra proyectada para durar en proceso más de un año y por diversas situaciones la misma se atrasa; los recursos destinados para su culminación tienen que refrendarse para el siguiente año, y es hasta después de su terminación, tanto de la obra misma como de los compromisos contraídos con proveedores y contratistas para realizarla, si fuera el caso, que el Órgano Superior de Fiscalización puede tomarlo en cuenta para su revisión. Como sabemos, las cuentas públicas en virtud de la regulación establecida, se califican normalmente un año posterior al ejercicio en que se termina la obra, entonces siguiendo con la lógica mencionada, esta Soberanía estaría revisando una obra que se inició hace varios años y ello implicaría la omisión en la detección de posibles irregularidades en el proyecto y la ejecución de forma oportuna. Para citar otro caso, cuando se contrata la construcción de una obra por medio de licitación pública, el contratista que se adjudica la obra recibe un anticipo para cubrir los gastos iniciales del proyecto, desde ese momento se está haciendo una afectación al erario público y no se justifican razones limitantes para que se pueda auditar la obra desde su inicio y durante su proceso, como actualmente lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado. No obstante estos casos evidentes, todo el marco de la ley gira en torno a la fiscalización de los procesos que los propios entes determinan como concluidos; esto es lo que se pretende modificar con la presente iniciativa y que la fiscalización se aplique desde el momento que los procesos son iniciados y hasta después de su terminación. Asimismo se propone definir en el glosario de la ley el concepto de "proceso iniciado", como aquéllos que el propio ente fiscalizable determine en su informe de avance de gestión financiera, ya sea por que se provocó un gasto público o se iniciaron los procedimientos legales para su ejercicio, como lo puede ser el proceso de licitación o adquisición. En este mismo sentido, se propone la modificación al artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado que establece que el contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera, que se referirá a los programas a cargo de los Poderes del Estado, los entes públicos locales y de los Ayuntamientos y que se debe entregar al Órgano Superior de



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Fiscalización para su evaluación, deberá incluir, entre otras cosas, un reporte detallado de los proyectos de inversión, gasto corriente y de deuda pública que se encuentren en proceso o hayan concluido. Asimismo, con la reforma propuesta al artículo 13 fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior, se propone ampliar el objeto de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública, para que no sólo se determine el resultado de la gestión financiera de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los demás entes fiscalizables en forma posterior a la conclusión de los procesos, sino que ahora la cuenta pública determinará el resultado de la gestión financiera, a partir del inicio de un proceso, pudiéndose evaluar durante toda la evolución del proyecto correspondiente hasta su conclusión. Para este efecto, se propone ampliar las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización, enmarcadas en el artículo 14 de la ley, para que evalúe el avance físico y financiero de los programas y, ahora, de los procesos que se estén ejerciendo durante el trimestre que se esté revisando. Con ello, no se tendrá que esperar a que se concluya cada proceso. Esta reforma, no es sólo el cambio de un concepto técnico por otro, sino es reforzar la fiscalización de los recursos públicos para que, a partir de nuevas herramientas jurídicas, esta Soberanía, por conducto de su órgano técnico, pueda detectar irregularidades durante el proceso del proyecto y no esperar a su terminación, cuando ya puede resultar demasiado tarde para enmendar errores. El Órgano Superior de Fiscalización podrá emitir las recomendaciones pertinentes o implementará las medidas necesarias para que, en su caso, no se siga afectando el patrimonio público y se pueda corregir durante su ejercicio, fincando responsabilidades a los servidores públicos que hubieren faltado a la ley y no hasta cuando ya el daño sea mayor por no haberse detectado a tiempo. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de este honorable Congreso, el siguiente proyecto de decreto, no voy a leer todo el decreto y los artículos que se reforman porque sería muy largo, han quedado perfectamente explicadas los motivos de la iniciativa, para que podamos discutirlo en la comisión correspondiente. Y lo que si queda muy claro, que en todas las visitas que hicimos ahora, y hablo por lo que se refiere a la primera comisión inspectora y a la tercera comisión inspectora de hacienda; es que nos encontrábamos con que los propios funcionarios del Órgano Superior de Fiscalización, se encontraban con limitantes que la propia ley les establece, las que mencionábamos, no podíamos entrar a la revisión de una obra, como la que visitamos por



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



ejemplo, y aquí varios diputados del PRI nos acompañaron, en caso del municipio de Centro, en este Centro Administrativo Municipal que se pretende hacer en Ocuilzapotlan-Macultepec, para que de servicio a todas estas comunidades, y vimos que había ahí un elefante blanco que tenía varios reportes de avances en la obra y que finalmente a la vista de todos nosotros no se sostenía lo que decían los avances de la obra, pero simplemente el Órgano Superior de Fiscalización, no podía entrar a su revisión porque no es una obra concluida, pues me parece que es una limitante en la Ley, para que el propio Órgano Superior pueda hacer un trabajo más eficaz para ver los aspectos financieros, los aspectos de supervisión y de conclusión de las obras y darle elementos a partir de esta iniciativa para reforzar la fiscalización superior del Estado. Es cuanto diputado presidente...”

La iniciativa presenta por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, se turnó a la comisión permanente de gobernación y puntos constitucionales, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor, a realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Custodio Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone exhortar a los gobiernos estatal y municipal, para que se garantice la señalización para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad en términos de la legislación aplicable, señalando lo siguiente: “...Villahermosa, Tabasco a 04 de diciembre de 2007. Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, presidente de la mesa directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del h. Congreso del estado de Tabasco. El suscrito diputado Francisco Javier Custodio Gómez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y con base en los siguientes: CONSIDERANDOS: PRIMERO.- La Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, contempla en su artículo 9º que toda obra que se construya, instale o afecte la circulación de vehículos o





peatones en la vía pública, debe ajustarse a las normas básicas de seguridad vial que especifique el reglamento, considerando la diversidad de vías para cada tipo de tránsito, debiendo otorgar facilidades a las personas con discapacidad; en su artículo 45 dispone que las personas con discapacidad tendrán siempre paso preferencial en las zonas donde se determine mediante el respectivo señalamiento, así como en aquellos lugares en que el tránsito sea controlado por los oficiales o agentes, quienes en todo momento deberán cuidar por su seguridad. Asimismo, contempla disposiciones respecto del respeto a los cajones de estacionamiento y medidas de accesibilidad para facilitar el libre desplazamiento de las personas con discapacidad. **SEGUNDO.-** El Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco define en su artículo 4 a la persona con discapacidad como aquella cuya capacidad está disminuida o limitada para realizar por sí mismas las actividades necesarias para su normal desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, como consecuencia de una insuficiencia somática o psicológica; en su artículo 21 se establecen como prerrogativas de las personas con discapacidad usar libremente las rampas de acceso a banquetas y edificios y los espacios de estacionamiento destinados para ellos. También contempla prohibiciones y sanciones para quienes se estacionen en lugares específicos para ascenso y descenso para personas con discapacidad tales como rampas o áreas de estacionamientos destinados para este grupo vulnerable de la población tabasqueña. **TERCERO.-** La Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en su Capítulo XVI denominado: "De la regulación urbana para la protección de las personas con discapacidad" contempla que los programas y acciones en materia de desarrollo urbano implementados por la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas y los Ayuntamientos, deben observar que la infraestructura, el equipamiento del entorno urbano, los servicios urbanos, las acciones de vivienda, construcciones e instalaciones a que tiene acceso el público, cumplan con la antropometría que permita a las personas con discapacidad la accesibilidad, la orientación y su desplazamiento. De igual manera contempla disposiciones relativas a observar en el caso de vía pública, estacionamientos, auditorios, salas de espectáculos, centros religiosos, deportivos y recreativos, parques, jardines y demás inmuebles de acceso al público. **CUARTO.-** Que la obligación en cuanto a la señalización para que se garantice el libre desplazamiento se precisa en el artículo 170 de la



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor

**LIX**  
Legislatura



000012  
EL CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, y al efecto señala lo siguiente: Que todos los accesos, recorridos y servicios deberán estar señalizados con símbolos y letras en alto relieve y sistema braille, que las señalizaciones deberán tener acabado mate y contrastar en color blanco con la superficie donde estará colocado el símbolo internacional de accesibilidad, el cual deberá considerar la figura blanca y fondo azul pantone 294; que la señalización deberá estar firmemente pegada al poste y que el poste debe ser galvanizado de cincuenta y un milímetros de diámetro o equivalente. QUINTO.- Por su parte, la Ley para la Protección y Desarrollo de los Discapacitados del Estado de Tabasco, actualmente en proceso de reforma, cuenta con un Título que regula las preferencias para el libre desplazamiento y el transporte, los programas de educación vial, cortesía urbana y respeto a las personas con discapacidad, barreras arquitectónicas, obstáculos viales, facilidades urbanísticas y lugares con acceso al público. SEXTO.- Que debido a la escasa observancia en la señalización en la mayoría de los inmuebles y vías públicas para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, se hace necesario llamar la atención de las autoridades competentes para que lleven a cabo las acciones necesarias, para proceder a la colocación de los señalamientos referidos en el presente documento y en su caso, aplicar las sanciones que conforme a derecho correspondan a quienes no estén respetando las disposiciones sobre la accesibilidad en detrimento de este sector vulnerable de la población tabasqueña y poder ir reivindicando sus derechos constitucionales y contribuir a su inclusión dentro de las diversas actividades productivas, educativas, de recreación y demás que coadyuvan a su desarrollo integral. Por las consideraciones anteriormente expuestas, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Legislatura los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, se lleve a cabo la señalización en materia de accesibilidad para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, en términos de Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y su Reglamento, Reglamentos de Tránsito Municipal, en su caso, y la Ley para la Protección y Desarrollo de los Discapacitados del Estado de Tabasco. Asimismo, se proceda sancionar a quienes contravengan las disposiciones antes citadas. SEGUNDO. Se exhorta a



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que a través de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas y la Policía Estatal de Caminos, dentro del ámbito de su competencia, lleve a cabo la señalización en materia de accesibilidad para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, en términos de Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y su Reglamento y la Ley para la Protección y Desarrollo de los Discapacitados del Estado de Tabasco. Asimismo, se proceda sancionar a quienes contravengan las disposiciones antes citadas. Atentamente, diputado Francisco Javier Custodio Gómez. Es cuanto diputado presidente...”

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Francisco Javier Custodio Gómez, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 35 votos a favor.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 35 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Francisco Javier Custodio Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos: “...PRIMERO. Se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, se lleve a cabo la señalización en materia de accesibilidad para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, en términos de Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y su Reglamento, Reglamentos de Tránsito Municipal, en su



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

**LIX**  
Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

000014

caso, y la Ley para la Protección y Desarrollo de los Discapacitados del Estado de Tabasco. Asimismo, se proceda sancionar a quienes contravengan las disposiciones antes citadas. SEGUNDO. Se exhorta a titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que a través de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas y la Policía Estatal de Caminos, dentro del ámbito de su competencia, lleve a cabo la señalización en materia de accesibilidad para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, en términos de Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y su Reglamento y la Ley para la Protección y Desarrollo de los Discapacitados del Estado de Tabasco. Asimismo, se proceda sancionar a quienes contravengan las disposiciones antes citadas. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento.

En este momento, el diputado presidente le concedió anuencia al diputado Julio César Vidal Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para retirarse del recinto legislativo.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Georgina Trujillo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al gobierno Federal y al gobierno del Estado, para que en el marco del Plan Hidráulico para Tabasco, se contemple el diseño e instalación del Centro Estatal de Prevención de Desastres Hidrometeorológicos; manifestando lo siguiente: "...Con su permiso señor presidente, compañeras y compañeros diputados. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafo segundo; 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 88 de la Ley Orgánica de este Congreso y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, una proposición con Punto de Acuerdo para que en el marco del plan hidráulico que esta diseñándose o rediseñándose para el estado de Tabasco, pueda contemplarse la creación de un Centro Estatal de Prevención de Desastres Hidrometeorológicos. Los argumentos creo que todos los conocemos, hemos vivido inundaciones, las más recientes simplemente cito en 1980, 1999 y en el 2007, y en cada uno de



estos acontecimientos, el gobierno del Estado y su sistema estatal de protección civil, su dirección de protección civil está únicamente a expensas de la información que buenamente le quieran proporcionar o le puedan proporcionar la Comisión nacional de Electricidad o la Comisión Nacional del Agua, estos es, estamos a expensas de un tercero que pueda informarnos que va a pasar, cual va a ser el manejo que se le va a dar a las presas y en qué condiciones de operación se encuentran estas, para combinados con fenómenos meteorológicos poder determinar el nivel de riesgo que nuestra población o que nuestro Estado tiene, y eso es algo que evidentemente vulnera la vida y la pertenecía de las personas que viven en las zonas inundadas, yo creo que es importante que este Congreso, en este marco del plan hidráulico que sabemos viene desarrollándose desde 1999 en que sufrimos también aquella terrible inundación, es necesario que este plan hidráulico se revise a la luz de lo que aconteció en esta última inundación en el año 2007, los niveles y las cotas que alcanzó el agua en las distintas zonas de la ciudad que fueron inundadas, pero adicionalmente tenemos que pensar que el plan hidráulico no puede única y exclusivamente prever la obra de ingeniería civil o los bordos de protección que generan estas condiciones de protección a las zonas más bajas de la ciudad como son los dichos bordos del plan integral contra inundaciones, un plan hidráulico tiene que tener una visión mucho más holística, mucho más integral y en ese sentido tiene que considerar desde mi óptica cuestiones que tienen que ver también con la reforestación en las vegas de los ríos para evitar justamente los problemas que la deforestación en todo el Estado ha venido ocasionando y con ello mayor vulnerabilidad para la mayor afectación de las inundaciones, pero adicionalmente tiene que contemplar también mecanismos de prevención y de alerta temprana, entonces lo que yo vengo a proponer a este Congreso el día de hoy es que podamos exhortar al Poder Ejecutivo Local, al Gobierno del Estado, al Gobierno Federal, que en el marco de este plan hidráulico que ahorita está sujeto a una revisión, puedan considerarse en primer lugar el diseño y en segundo lugar la instalación de un Centro Estatal de Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, un centro que cuente con la tecnología de punta que nos permita tener vía satelital la información oportuna de todos los fenómenos meteorológicos que puedan afectar el territorio tabasqueño o que afecten también territorio chiapaneco y en consecuencia las cuencas que desembocan hacia el Golfo de México a través del territorio



tabasqueño, pero que también nos permita con tecnología de punta tener instalado a lo largo de los distintos ríos que conforman las diversas cuencas que atraviesan nuestro territorio, estaciones de medición y de monitoreo para que tengan la posibilidad nuestros técnicos de tener alertas tempranas electrónicas que indiquen el nivel determinado que está alcanzando el río en un punto determinado para saber las consecuencias que esto pueda ocasionar, que comunidades pudieran verse afectadas por una probable inundación y en consecuencia tomar las medidas preventivas que eviten mayores daños a la población. Hoy en día hay en diversas partes del mundo centros de esta naturaleza con la tecnología que permite no solamente prevenir los desastres sino en ocasiones evitar que ocurran, en México existe el CENAPRED, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, que depende de la Secretaría de Gobernación, pero bueno, todos los tabasqueños hemos sido testigos de que finalmente la operación de este Centro Nacional de Prevención de Desastres deja mucho que desear, ni siquiera nos avisaron que podríamos tener una calamidad de la magnitud de la que tuvimos y considero pues que es importante que Tabasco que es un Estado que tiene el escurrimiento del 33 por ciento de las aguas de todo el país, en donde simplemente la cuenca del Grijalva y el Usumacinta, están llevando al mar la cantidad sorprendente de cien mil millones de metros cúbicos cada año, pues es importante que tengamos un centro de prevención de desastres de esta naturaleza, no podemos seguir a la deriva, no podemos seguir a expensas de lo que el Gobierno Federal nos pueda informar tarde, mal y en ocasiones nunca, tenemos que tener nosotros nuestros propios mecanismos de medición, nuestros propios mecanismos de información que el permitan a las autoridades locales tomar las medidas oportunas que eviten mayores riesgos a la población, en ese sentido yo quisiera proponer a esta honorable Asamblea un punto de acuerdo en el que me acompañan todos los integrantes de la bancada del grupo parlamentario del PRI, en esta Cámara de Diputados, lo firmamos los 20 diputados que integramos el grupo parlamentario del PRI, y este punto de acuerdo cuenta de dos artículos, el primero es como ya les decía un exhorto al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado para que en el marco del Plan Hidráulico para Tabasco, se contemple el diseño e instalación del Centro Estatal de Prevención de Desastres Hidrometeorológicos (CEPREDHIM). Y el artículo segundo es un exhorto para que en el diseño de los requerimientos técnicos y humanos con que habrá de contar el Centro



Estatad de Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, el Gobierno del Estado pueda emitir una convocatoria tanto a nivel nacional como internacional que permita reclutar a los mejores técnicos y expertos en la materia que garanticen un adecuado diseño y operación de este Centro de Prevención de Desastres. Es cuanto señor presidente y con fundamento en el artículo 88 le solicitaría si tiene a bien someterlo a la aprobación de esta honorable Asamblea...”

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por la diputada Georgina Trujillo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Inmediatamente después, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por la diputada Georgina Trujillo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos: “...Primero.- Se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado para que en el marco del Plan Hidráulico para Tabasco, se contemple el diseño e instalación del Centro Estatal de Prevención de Desastres Hidrometeorológicos (CEPREDHIM). Segundo.- Para el diseño de los requerimientos técnicos y humanos con que habrá de contar el CEPREDHIM, se exhorta al Gobierno del Estado a emitir una Convocatoria a nivel nacional e internacional que permita reclutar a los mejores técnicos y expertos en la materia que garanticen que el adecuado diseño y operación de este Centro. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento.



Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmita, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se establezcan medidas que beneficien a los productores tabasqueños.; manifestando lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores. La Alianza para el Campo, es una estrategia del Gobierno Federal para el fortalecimiento del sector productivo primario ante el proceso de globalización y el impulso al desarrollo rural para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en el marco del federalismo, que otorga recursos públicos, funciones y programas a los gobiernos estatales en un esquema de responsabilidad compartida entre los tres niveles de gobierno y los productores. El objetivo de la Alianza para el Campo es impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores de bajos ingresos y sus organizaciones, para el establecimiento de los agronegocios en el medio rural, encaminados a obtener beneficios de impacto social, económico y ambiental, y al fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, para incrementar el ingreso de los productores agropecuarios y elevar su calidad de vida, así como para diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo. Para la ejecución de sus programas se consideran los siguientes instrumentos: a) El fomento a la inversión rural y pesquera; b) el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población del sector rural; c) la promoción y apoyo de la organización rural y pesquera; d) el acceso a fuentes de financiamiento y aliento de la cultura de pago, e) la generación de información y tecnologías que incrementen la productividad; f) el mejoramiento de la sanidad agroalimentaria; y g) el fortalecimiento de los mercados para complementar el ingreso. Los apoyos que se otorgan se sujetan a criterios de objetividad, equidad transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en: a) Identificar a la población objetivo de los programas y subprogramas; b) prever los montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo de los proyectos, privilegiando a la población de menores ingresos; c) establecer mecanismos de distribución y operación que otorguen acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, así como para la obtención de información que permita su





seguimiento, supervisión y evaluación de los beneficios económicos y sociales; llevar a cabo una coordinación de acciones entre dependencias y entidades que inciden en el sector para un uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos; y finalmente prever la temporalidad de su otorgamiento. La población objetivo son los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad a las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el sector rural. Los recursos federales que se asignan a los programas de la Alianza Contigo, son subsidios que complementan las inversiones de los productores rurales y grupos prioritarios, focalizados a la población objetivo de los programas, transparentes y temporales; y con mecanismos de programación, seguimiento y evaluación. En lo general, se establecen dos tipos de apoyo: a la demanda libre; y la demanda vía proyectos económicos productivos. Los solicitantes de los apoyos, al presentar la solicitud al programa de su interés, deben cumplir con las características definidas a la población objetivo; con los requerimientos específicos de capacitación y asistencia técnica, en materia sanitaria, seguros y compromisos de inversiones complementarias, en el caso de proyectos; y entregar los convenios y constancias de acreditación que se soliciten en cada programa. Este año, y a raíz de las inundaciones que afectaron a todo el Estado, varios de los proyectos productivos aprobados a productores tabasqueños se encuentran en riesgo de ser cancelados, pues muchos de estos productores perdieron no sólo sus cosechas, sino también sus propiedades, y actualmente no cuentan con los recursos económicos suficientes para realizar las aportaciones que les corresponden, y la fecha límite para ello vence en el mes de diciembre de acuerdo con las reglas de operación. La cancelación de dichos proyectos, sería otro golpe fuerte para el campo tabasqueño, donde cifras preliminares estiman que las pérdidas de las cosechas a causa de las anegaciones suman unos 480 millones de dólares; tomando como base que el gobierno local evaluó que el 100% del territorio cultivable de Tabasco está dañado. Algunas de las medidas adoptadas para afrontar los daños de la catástrofe se han centrado en la prórroga o excepción de pagos y contribuciones, y esto pudiera ser una alternativa para que los productores con proyectos aprobados dentro del esquema de la Alianza Contigo, puedan reunir los



recursos comprometidos y evitar la cancelación de los proyectos. Por los argumentos anteriormente expuestos me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO: Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se establezca una prórroga en las aportaciones que los productores tabasqueños, beneficiarios de los programas de la Alianza Contigo, deben realizar para recibir los apoyos correspondientes a los proyectos productivos presentados y que fueron seleccionados en el último proceso como susceptibles de recibir financiamiento. Diputado presidente, le solicito que en virtud de la urgencia de este exhorto que tendría que hacer el Congreso, este punto de acuerdo pueda ser tratado como de urgente resolución, en los términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo. Es cuanto...”

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmita, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 34 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmita, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional,, en los siguientes términos: “...ÚNICO: Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se establezca una prórroga en las aportaciones que los productores tabasqueños, beneficiarios de los programas de la Alianza Contigo, deben realizar para



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



recibir los apoyos correspondientes a los proyectos productivos presentados y que fueron seleccionados en el último proceso como susceptibles de recibir financiamiento. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento....”

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Custodio Gómez de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo por el que propone se exhorte a los diecisiete Ayuntamientos del estado de Tabasco, para que se garantice la aplicación de la normatividad vigente en materia de accesibilidad para personas con discapacidad; manifestando lo siguiente: “...Villahermosa, Tabasco a 04 de diciembre de 2007. Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, presidente de la mesa directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del h. Congreso del estado de Tabasco. El suscrito Diputado Francisco Javier Custodio Gómez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta LVIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y con base en los siguientes: CONSIDERANDOS: PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley General de las Personas con Discapacidad, una Persona con discapacidad es aquella que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria que puede ser causada o agravada por el entorno social y económico. SEGUNDO.- Con base en el último Censo Nacional de Población y Vivienda 2006 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en Tabasco habitan aproximadamente 38,593 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 2.04% de la población total del Estado. De éstas 38,593, sólo están incorporadas al sector productivo 9,923. La mayoría de estas personas están limitadas para desarrollarse integralmente, no por falta de capacidad, ni de voluntad, sino por la reiterada discriminación a la que se enfrentan día a día. TERCERO.- Además de la falta de oportunidades para acceder a un empleo remunerado y justo, las personas con discapacidad se enfrentan a una problemática muy pocas veces observada por la ciudadanía, como lo es el exceso de barreras



arquitectónicas que les impiden su libre desplazamiento por calles, edificios públicos y privados, escuelas, centros de recreación y deportes y muchos otros más que complican su movilidad e interacción social. CUARTO.- Actualmente, se cuenta a nivel nacional con una legislación enfocada a proteger los derechos de las personas con discapacidad, que por su falta de difusión, es desconocida por la mayoría de la población. En el ámbito federal se cuenta con la Ley General de las Personas con Discapacidad en cuyo Título Segundo se aborda un Capítulo denominado: "De las facilidades arquitectónicas, de desarrollo urbano y de vivienda" en el que se establecen medidas para el libre acceso de las personas con discapacidad. Asimismo existen diversas Normas Oficiales Mexicanas para regular el acceso de este grupo vulnerable, principalmente a establecimientos de atención médica como lo son: Norma Oficial Mexicana 001-SSA2-1993 en la cual se establecen los requerimientos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud; Norma Oficial Mexicana 173-SSA1-1998 para la atención integral a personas con discapacidad y Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero del 2004, por el cual se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales. QUINTO.- En nuestra entidad, la Ley para la Protección y Desarrollo de los Discapacitados del Estado de Tabasco, actualmente en proceso de reforma, cuenta con un Título que regula las preferencias para el libre desplazamiento y el transporte, los programas de educación vial, cortesía urbana y respeto a las personas con discapacidad, barreras arquitectónicas, obstáculos viales, facilidades urbanísticas y lugares con acceso al público. No obstante lo anterior, es palpable que éstas medidas no son observadas regularmente, correspondiendo, en primera instancia a los Ayuntamientos el fomentar su observancia, ya que toda autorización para construcción tanto de obra pública, como privada, está en el ámbito de competencia municipal, que a través de su Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, otorga los permisos para poder ejecutar proyectos tanto arquitectónicos, urbanísticos y de vivienda. Por las consideraciones anteriormente expuestas, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Legislatura los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, a incluir en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, recursos



para la ejecución de proyectos de adecuación de la infraestructura arquitectónica y urbanística existente, bajo administración municipal, acorde a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad. SEGUNDO. Se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco a garantizar que las disposiciones de observancia obligatoria en materia de accesibilidad para personas con discapacidad, sean contempladas en los proyectos de construcción de obras nuevas, públicas o privadas, que autoricen las Direcciones de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales. Atentamente, diputado Francisco Javier Custodio Gómez. Es cuanto diputado presidente...”

En este momento, el diputado presidente le concedió anuencia al diputado Crisanto Salazar Ruiz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para retirarse del recinto legislativo.

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el acuerdo propuesto por el diputado Francisco Javier Custodio Gómez, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 33 votos a favor.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el acuerdo propuesto, resultando aprobado con 33 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el acuerdo propuesto por el diputado Francisco Javier Custodio Gómez de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos: “...PRIMERO. Se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, a incluir en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, recursos para la ejecución de



proyectos de adecuación de la infraestructura arquitectónica y urbanística existente, bajo administración municipal, acorde a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad. SEGUNDO. Se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco a garantizar que las disposiciones de observancia obligatoria en materia de accesibilidad para personas con discapacidad, sean contempladas en los proyectos de construcción de obras nuevas, públicas o privadas, que autoricen las Direcciones de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento....”.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, así como al honorable ayuntamiento constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, para que de manera coordinada o individual, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, procedan a programar y ejecutar la repavimentación asfáltica de la carretera de acceso de la cabecera municipal de Emiliano Zapata a la ranchería la Isla, la cual consta de 4.5 kilómetros, para beneficiar a la población en el transporte de pasaje y carga de productos agrícolas y pesqueros, así como a los visitantes en temporada veraniega como centro turístico; manifestando lo siguiente: “...Con su permiso diputado presidente, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, compañeros también y público en general. Villahermosa, Tabasco, 06 de diciembre de 2007. Con las atribuciones que me confiere esta Legislatura y con base en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta de punto de acuerdo, bajo las siguientes consideraciones: Las vías de comunicación representan el medio sustancial para que las personas se desplacen de un lugar a otro, a través de vehículos rodantes, sistemas tradicionales o a propio pié. En el Estado de Tabasco contamos con una extensa red caminera, entre pavimentadas, de terracería o simples veredas y caminos. Sin embargo la escasa elaboración y ejecución de proyectos de mantenimiento y conservación, las han llevado al deterioro progresivo,



haciéndolas, cada vez, más intransitables. Caso similar sucede en el municipio de Emiliano Zapata, donde todas las comunidades rurales cuentan con vías de acceso, en condiciones que pueden calificarse como regulares, ya que al paso del tiempo y la afectación por la temporada de lluvias, mantienen en situación crítica los caminos vecinales. De todo el mapa carretero de acceso a los centros de población rurales del municipio, la primera que se pavimentó fue la vía que comunica a la Ranchería la Isla, que consta de 4.5 kilómetros, sobre la margen izquierda del río Usumacinta, conectándola con la cabecera municipal. Esta obra se ejecutó en el año 2002, durante la administración que encabezé como presidente municipal. Desde ese entonces, y hasta la presente fecha, no ha recibido ningún tipo de reparación ni mantenimiento, por lo que se ha convertido en un verdadero problema para los lugareños que transitan por ella, ya que los prestadores del servicio público de carga y pasaje se rehúsan a brindarlo periódica y eficientemente. Los habitantes demandan justamente, que se atienda de manera urgente. Además, en temporada de verano toda la zona ribereña es visitada por un gran número de paseantes locales y de otros lugares de la Entidad, utilizando esta área como balneario o centro de recreación y esparcimiento. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Ley Orgánica de este honorable Congreso del Estado, así como del Reglamento Interno del mismo, en apoyo y beneficio de la ciudadanía zapatense y habitantes de la ranchería la isla en particular, me permito proponer el siguiente: Punto de acuerdo: Único: se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como al honorable Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, para que de manera coordinada ó individual, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, procedan a programar y ejecutar la repavimentación asfáltica de la carretera de acceso de la cabecera municipal de Emiliano Zapata a la Ranchería la Isla, la cual consta de 4.5 kilómetros, para beneficiar a la población en el transporte de pasaje, y carga de productos agrícolas y pesqueros, así como a los visitantes en temporada veraniega como centro turístico. Diputado presidente, solicito que este punto de acuerdo, lo someta a la consideración del pleno, para que sea tratado como urgente, en los términos del artículo 88 de la Ley Orgánica del honorable Congreso del Estado de Tabasco. Atentamente diputado Manuel Díaz Martínez. Quiero decirles que desde hace mucho tiempo esa carretera pues es importante para la vida de los lugareños, porque ahí sacan el producto



como la pesca que es una de las cuestiones donde vive esa gente y además es un centro turístico, para que sea atendida, yo compañeros diputados les pido con todo respeto que este punto de acuerdo sea tratado como urgente. Muchas gracias...”

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Manuel Díaz Martínez, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 33 votos a favor.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 33 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos: “...Único: se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como al honorable Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, para que de manera coordinada ó individual, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, procedan a programar y ejecutar la repavimentación asfáltica de la carretera de acceso de la cabecera municipal de Emiliano Zapata a la Ranchería la Isla, la cual consta de 4.5 kilómetros, para beneficiar a la población en el transporte de pasaje, y carga de productos agrícolas y pesqueros, así como a los visitantes en temporada veraniega como centro turístico. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento....”





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Roselia Elvira López López, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte a la Secretaría de Economía del gobierno federal, así como a la dependencia local, para que se active un programa de estabilización de los precios en los productos de la canasta básica y los de consumo general, además se solicita tener una estricta vigilancia en todas las empresas de Tabasco, para que la ciudadanía tabasqueña no sufra abusos y en caso de detectarse anomalías, aplicar con rigor todo el peso de la Ley; manifestando lo siguiente: "...Gracias, diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, presidente de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado, Presente. Con apoyo en lo que disponen los artículos 28, segundo párrafo y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, para aprobación en su caso el siguiente Punto de Acuerdo; Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía del gobierno federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para que se active un programa de estabilización de los precios en los productos de la canasta básica y los de consumo general, además se solicita tener una estricta vigilancia en todos las empresas de Tabasco, para que la ciudadanía tabasqueña no sufra abusos y en caso de detectarse anomalías aplicar con rigor todo el peso de la Ley. Exposición de Motivos: A raíz de las inundaciones que se registraron el mes pasado en Tabasco, el 80 por ciento de las zonas de cultivos se vieron afectadas, por lo tanto diversos sectores productivos han entrado en una recesión económica de la que tardarán meses o quizás años para su recuperación. La solidaridad de muchos mexicanos y personas de otros países ha quedado demostrada, hasta el momento las miles de familias damnificadas han recibido el apoyo de los tres niveles de gobierno, así como de integrantes de la sociedad civil. Sin embargo los abusos en la capital del Estado están a la orden del día, en la prestación de algunos servicios. Ante la recesión económica que vive el campo y el agro tabasqueño, es previsible y palpable un aumento de precios en los productos de la canasta básica, por lo que resulta urgente que la instancia federal implemente un programa para estabilizar estos. Es necesario que cuanto antes la economía en la entidad se reactive en estos sectores, para que los tabasqueños afectados puedan ir dejando atrás y en el



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



recuerdo el amargo trago que dejó esta catástrofe natural. Las cifras de afectaciones son por todos conocidas, por lo cual se requiere que se instale un programa de estabilización de precios, para que los productos que se expenden actualmente en Tabasco y que son traídos de otras entidades del país, permanezcan estables y por lo tanto los tabasqueños no reciban un ataque en sus bolsillos ya de por si afectados por tantas perdidas. Para esto es necesario solicitar a la Secretaría de Economía a nivel federal y a la Secretaría de Desarrollo Económico local, que independientemente de los apoyos que otorgan a los empresarios, instalen a la brevedad un programa emergente de estabilidad económica. PUNTO DE ACUERDO: ARTICULO ÚNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se exhorta a la Secretaría de Economía del gobierno federal, así como a la dependencia local, para que se active un programa estabilización de los precios en los productos de la canasta básica y los de consumo general, además se solicita tener una estricta vigilancia en todos las empresas de Tabasco, para que la ciudadanía tabasqueña no sufra abusos y en caso de detectarse anomalías aplicar con rigor todo el peso de la Ley. TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al oficial mayor, realice los trámites respectivos, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Ciudadano presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted, someta a la consideración del Pleno el presente asunto y sea tratado como urgente y se obvie el trámite de turnarlo a comisión a fin de que sea votado en este mismo acto. Atentamente una servidora diputada Roselia Elvira López López, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional..."

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por la diputada Roselia Elvira López López, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 33 votos a favor.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

LIX  
Legislatura



000029  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 33 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por la diputada Roselia Elvira López López, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos: "...ARTICULO ÚNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se exhorta a la Secretaría de Economía del gobierno federal, así como a la dependencia local, para que se active un programa estabilización de los precios en los productos de la canasta básica y los de consumo general, además se solicita tener una estricta vigilancia en todos las empresas de Tabasco, para que la ciudadanía tabasqueña no sufra abusos y en caso de detectarse anomalías aplicar con rigor todo el peso de la Ley. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento...."

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Domingo García Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al gobierno del Estado a entregar al honorable ayuntamiento constitucional de Jalpa de Méndez, las participaciones presupuestales para este ejercicio fiscal, señalando lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia de esta mesa directiva, compañeros diputados, compañeras diputadas, amigos de los medios, público presente. En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I, XVI, XXXIX, XLIII y 39, fracción VI de las Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco. 57, 59, 60, 71, 72, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Así como 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Y considerando: Que este ejercicio presupuestal ha sido complejo, y lleno de vicisitudes para las distintas instancias de gobierno. Que desde del primer mes del año los ayuntamientos de la entidad se han enfrentado con el hecho de los que los recursos presupuestales habían sido significativamente restringidos. Que como es obvio, dicho recorte impacto



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



drásticamente en las finanzas municipales llevando al recorte de proyectos y programas por parte de los ayuntamientos. Que tal es el caso de Jalpa de Méndez, en el año pasado tuvo un presupuesto de 137 millones 958 mil 612 pesos, que la legislatura anterior del Congreso del Estado aprobó el 16 de diciembre de 2006, un presupuesto por 129 millones 101 mil 159 pesos con 2 centavos para el ayuntamiento de Jalpa de Méndez. Que posteriormente el 21 de diciembre de 2006 el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, comunicó al ayuntamiento mencionado que estimaba que el fondo municipal de participación sería de 125 millones 739 mil 587 pesos. Que con fecha 31 de enero del presente el gobernador del Estado público en el periódico oficial del Estado, a través de la secretaria de planeación y finanzas el fondo municipal de participaciones de Jalpa de Méndez, mismo que alcanzo un monto de 128 millones 96 mil 657 pesos, que a la fecha el monto total que se ha suministrado al Ayuntamiento jalpanence es la cantidad de 125 millones 739 mil 587 pesos, lo que constituye una diferencia con el ejercicio anterior de 12 millones de pesos. Que ante tal situación los miembros del cabildo enviaron una carta al gobernador del Estado, solicitándole la entrega de los señalados recursos, por todo lo anteriormente expuesto respetuosamente en apego al artículo 88 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Vengo a presentar con carácter de imperiosa necesidad el siguiente. Punto de acuerdo urgente para exhortar al gobierno estatal, a través de la Secretaría de Finanzas que entregue la totalidad de las participaciones presupuestadas, para este ejercicio fiscal al ayuntamiento de Jalpa de Méndez. Por lo tanto se propone que el acuerdo en mención quede redactado de la siguiente manera: Artículo Único.- Se exhorta de manera urgente al gobierno estatal, a través de la Secretaria de Finanzas a que entregue la totalidad de las participaciones presupuestadas, para este ejercicio fiscal al ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco. Es todo señor presidente.

Inmediatamente después, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el acuerdo propuesto por el diputado Domingo García Vargas, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 18 votos a favor y 15 en contra.



Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, anotándose para la discusión de la propuesta, el diputado Fernando Calzada Falcón, en contra de la propuesta y el diputado Domingo García Vargas, a favor de la propuesta.

Acto seguido, para hablar en contra de la propuesta, se le concedió el uso de la palabra al diputado Fernando Calzada Falcón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien expresó: "...Con su permiso diputado presidente. Quiero manifestar mi desacuerdo con la propuesta que se ha presentado aquí, toda vez que parte de dos consideraciones erróneas, en primer lugar este Congreso no aprueba el presupuesto de ningún ayuntamiento, lo que hace el Congreso es aprobar las leyes de ingresos cuya iniciativa manda el presidente municipal. En segundo término, también hay otra concepción errónea que en la lectura se da cuenta de él porque se señala que había una estimación, incluso si se consulta la publicación que hace la Secretaría de Administración y Finanzas, sobre las participaciones que habrán de recibir cada uno de los 17 municipios, claramente se señala que estos montos, así dice normalmente la leyenda, estos montos son estimaciones y no significan ningún compromiso de pago, hay que revisar la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, para saber que se trata de estimaciones; es la razón por la cual si las participaciones del Estado, durante el presente ejercicio han sido menores en más de más de 2 mil millones de pesos, esto debe ser el 22%, para los municipios, también va a reflejar una disminución. Así que nos hay cabida para hacer un exhorto, en todo caso, y para eso el municipio tiene todas las herramientas legales a su mano, si tiene duda o alguna inconformidad sobre el monto de participaciones que el gobierno del Estado les ha proporcionado, repito existen todos los mecanismos legales para inconformarse. Es cuánto..."



Seguidamente, para hablar a favor de la propuesta, se le concedió el uso de la palabra al diputado Domingo García Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien manifestó: "...Bueno, nuevamente gracias señor presidente, bueno lógicamente verdad, el diputado Calzada que tiene toda la experiencia del mundo porque ya fue secretario de finanzas precisamente, pero bueno yo creo que hay una inquietud generalizada pues no solamente del ayuntamiento de Jalpa de Méndez, ya se externo de todos los ayuntamientos, pero si es una preocupación, es una preocupación seria porque bueno de qué manera se cubre el pago de las prestaciones, de qué manera se cubre el pago de los aguinaldos, la esperanza que tiene el trabajador, y sobre todo de que en los ayuntamientos este hay una pluralidad, por lo que lógicamente la plantilla laboral no exclusivamente es de un partido político, si no hay una gran pluralidad ahí, y yo creo que la preocupación, el gobierno del Estado tiene que ver la forma de poder contribuir y ayudar a los ayuntamientos, en este caso la propuesta mía del municipio de Jalpa de Méndez, pues para poderlos ayudar a solventar y poder salir con los pagos que son urgentes y necesarios para poder cubrir la nomina, para poder cubrir los aguinaldos, que la gente de manera desesperada, o la esperanza que tiene la gente, sobre todo mucha gente que no va a recibir los beneficios por lo de la contingencia y que tienen la esperanza verdad de que pueden ellos sufragar, de que puedan ellos en un momento dado resarcir algunas perdida que hayan tenido, y yo creo que no podemos tampoco, si el gobierno en un momento dado a hablado de que le interesa el Estado, y de que ha hablado de que Tabasco es uno entonces yo creo que aquí se tiene que ver, se tiene que sentir la congruencia, y si ya hay inclusive una petición de los regidores, inclusive creo que estuvieron aquí, estuvieron en la junta de coordinación política, porque también entregaron un documento, en donde piden buen que "Caramba" no se les deje solo, para que bueno los ayuntamientos puedan salir, yo creo que todo trabajador tiene derecho a poder, en fin de año tener en bolsillo o cuando menos lo indispensable para que puedan ellos cubrir sus necesidades, entonces el exhorto fue en ese sentido y bueno aquí vamos a ver la disposición, la disponibilidad que pueda ver para ello. Gracias señor presidente..."



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Posteriormente, para rectificación de hechos, hizo uso de la tribuna el diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien dijo: "...Si bien es cierto, que este Congreso no es quizás el camino indicado para hacer esta petición, también es cierto que los municipios me refiero a los 17 municipios del Estado de Tabasco, en la época de fin de año si el recurso por alguna razón no llega a tiempo, se ven metido en breves, en problemas, porque pues hay que hacerle frente a los gastos corriente que normalmente cualquier ayuntamiento tiene, hace un par de días yo subí a esta tribuna, precisamente porque hacia la mención de lo que ocurre con el gobierno federal, en caso de nuestro Estado, el gobierno federal debido a las famosas reglas de operación de algunos programas pues tardar en llegar esos recursos y eso afecta mucho a la población, sobre todo a la gente, decíamos que si bien es cierto es que ya hay un dinero establecido para darle, también es cierto que mientras esa regla de operación llegue pues van a dormir en suelo, que a veces está más duro que regla de operación, entonces es importante que veamos esto, porque el día de mañana pues nos vamos a ver metidos todos los diputados en la misma inquietud, verdad, de utilizar esta tribuna para pedirle pues al área de finanzas del gobierno del Estado, pues que sea oportuno el recurso, que llegue oportunamente con la finalidad de que los municipios puedan cerrar sus operaciones conforme a tiempo y conforme a derecho. Yo si quisiera pedirles, a este Honorable Congreso del Estado, a la quincuagésima legislatura, que valoremos esto, que lo veamos más de fondo que de forma para que el recurso llegue oportunamente, es muy importante el recurso, pero es más importante que llegue justo, que llegue a tiempo para que no se metan en problemas como hemos visto a muchos ayuntamientos que les sucede esto. Es cuanto diputada presidenta..."

Inmediatamente después, para rectificación de hechos, se le concedió el uso de la palabra al diputado Fernando Calzada Falcón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien señaló: "...El punto de acuerdo que esta discusión, es por el que se propone exhortar al gobierno del Estado a entregar al honorable ayuntamiento constitucional de Jalpa de Méndez, las participaciones presupuestales para este ejercicio fiscal, no quiero abusar de tecnicismos pero las participaciones, el fondo general de participaciones general de participaciones que considera la Ley de Coordinación Fiscal se forma con el 20%, de la



recaudación de la participada, y se van haciendo cortes en un proceso dinámico, pero lo que llega finalmente al Estado en forma de participaciones es lo que corresponde a la recaudación que se estima habrá a nivel nacional en el mismo mes, por eso se hacen los ajustes normalmente los días 10, pero para los municipios se define un mecanismo y es que el fondo municipal de participaciones, los recursos de participaciones para los 17 ayuntamientos se conforma con el 22% de la tenencia, el 22% del impuesto sobre automóviles nuevos, el 22% de la reserva de contingencia, el 22% del fondo general de participaciones y el 100% del fondo de fomento municipal, eso integra un total, y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, establece los criterios para formar los fondos a través de los cuales van recibir recursos los municipios, luego entonces no hay razón para hacer ningún exhorto, las cifras que se dan a conocer a resultas de la aprobación del presupuesto de egresos y su correspondencia en la ley de ingresos, son estimaciones al Estado no hay quien le garantice que el próximo año, va a recibir los 14 mil 500 millones de pesos que se señalan serán las participaciones al Estado de Tabasco, como resultado de lo publicado en el presupuesto de egresos de la federación, de forma que no hay porque exhortar si los municipios, no tienen el recurso para hacer frente a sus compromisos de fin de año ello se debe a un mal seguimiento en cuanto a la planeación, la programación, la presupuestación, el ejercicio y revisión de cómo están dándose sus ingresos y como ellos están gastando, repito no hay porque exhortar al ejecutivo a que acepte una propuesta de este tipo...”

Seguidamente, una vez agotada la lista de oradores, el diputado presidente solicito a la secretaría que en votación ordinaria preguntara al pleno si la propuesta presentada estaba suficientemente discutida, aprobándose como suficientemente discutida con 24 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. Por lo que la presidencia instruyó a la secretaría que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Asamblea la propuesta de punto de acuerdo presentada por el diputado Domingo García Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, misma que no fue aprobada con 19 votos en contra y 14 a favor, por lo que el diputado presidente declaró desechado el punto de acuerdo propuesto.





Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, a consolidar la capacitación de los servidores públicos de las áreas de protección civil; manifestando lo siguiente: "...Muchas gracias, buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público en general y medios de comunicación. Ciudadano presidente de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado. En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I, XVI; XXXIX y XLIII y 39 fracción, VI, de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 57, 59, 60, 71, 72, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y CONSIDREANDO: Que los graves acontecimientos por los cuales ha atravesado el Estado de Tabasco en las últimas semanas deben hacernos tomar conciencia sobre la importancia de consolidar una verdadera cultura de la protección civil. Que al hablar de protección civil sin duda un aparte importante la constituyen los equipos y herramientas que se adquieren para poder salvar vidas humanas con prontitud y eficacia. Que no obstante lo anterior, un hecho real es que mas importante que los equipos es la capacidad que tengan las personas responsables de operarlos para poder cumplir fielmente con los fines de su noble labor. Que en el caso de Tabasco, tanto el gobierno estatal como los gobiernos municipales, deben instrumentar los cursos y acciones necesarias para mantener debidamente preparado al personal de protección civil. Que en la práctica es un hecho real la falta de preparación de los elementos de protección civil, principalmente en los Ayuntamientos, donde se carece de la formación necesaria para contrarrestar incendios de diversa índole o realizar rescates acuáticos, solo por citar algunos ejemplos. Que por ello se hace necesario para que se vea con mayor interés la capacitación efectiva de los elementos avocados a la protección civil, en aras de que en cualquier circunstancia puedan cumplir exitosamente con su trabajo. Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente, vengo a presentar el siguiente: Punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos estatal y municipal a consolidar la capacitación de los servidores públicos avocados a las tareas de protección civil. Por lo tanto, se propone que el acuerdo en mención quede redactado de la siguiente manera: ARTICULO UNICO.- Se exhorta, a los gobiernos estatal y municipal a consolidar la capacitación de los



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



servidores públicos avocados a las tareas de protección civil, para lo cual deberán acudir a las instituciones públicas o privadas, como puede ser el caso de Petróleos Mexicanos, a efecto de que se impartan cursos y se desarrollen acciones tendientes a una efectiva capacitación y adiestramiento de dicho personal. Villahermosa, Tabasco a 4 de diciembre de 2007, respetuosamente, José Alberto Pinzón Herrera. Muchas gracias...”

La propuesta presentada por el diputado José Alberto Pinzón Herrera, se turnó a la comisión permanente de seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, para su estudio análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes.

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que comparezca el titular del Centro S.C.T., Tabasco y rinda un informe pormenorizado al honorable Congreso del Estado, de las anomalías en la planeación, programación, presupuestación, contratación y construcción del tramo carretero Villahermosa – Playas; manifestando lo siguiente: “...Gracias diputado presidente. Diputado Ovidio Chablé Martínez de Escobar, presidente de la mesa directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura. Con fundamento en los artículos 28 párrafo segundo; 36 fracción. I, XVI, XXXIX y XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los artículos 57, 59, 60, 71, 72 fracción II y 73, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; así como del artículo 74 del Reglamento Interior del h. Congreso del Estado de Tabasco; someto a esta honorable Quincuagésima Novena Legislatura la siguiente: Exposición de motivos: En la sesión ordinaria de este h. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada el 13 de febrero, en asuntos generales manifesté lo siguiente: Denuncia de la falta de planeación e incumplimiento a la normatividad vigente para construcción de la carretera Villahermosa - Teapa tramo Playas del Rosario - Parrilla municipio de Centro. A finales del 2003 se inicio la construcción del tramo federal de carretera Parrilla – Playas del Rosario, posteriormente en el



2005 Villahermosa – Parrilla, construcciones inconclusas y con vicios ocultos, ¿porque vicios ocultos? Porque la citada "autopista" o "súper carretera" presenta serios asentamientos; la carpeta asfáltica se ha desprendido en varios puntos; la señalización es inadecuada; cruce de peatones sin protección; reconstruyen retornos cuando inicialmente estaban separados por un muro de protección, y en zonas de elevaciones que imposibilitan la visión de los conductores. Construyen, demuelen y vuelven a construir; ¿en dónde quedo la planeación?, ¿de dónde toman los recursos que se destinan para pagar los defectos?, ¿en dónde está la supervisión de obras? La falta de éstas ha ocasionado la mala condición de la circulación. Dicha carretera es un peligro constante para los conductores y sus ocupantes; allí están las familias que han perdido a un ser querido por un accidente ocasionado por las malas condiciones expuestas. Por ello, invito a la Comisión de Comunicaciones, Transporte, Vialidad y Tránsito, a la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y a nuestro presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso a que hagamos una atenta invitación al Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C., a los funcionarios responsables del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la federación, para que conjuntamente realicemos, a la brevedad posible un recorrido a este tramo carretero y el Colegio nos dictamine sus condiciones y con ello exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para que actué en consecuencia y aplique las sanciones y multas que correspondan. Asimismo, hacer extensivo a los medios de comunicación la visita al tramo carretero Villahermosa a playas del rosario."Hoy retomo el planteamiento y hago extensiva los defectos de construcción al tramo Parrilla – Villahermosa, es decir el tramo carretero que no cumple las mínimas normas es Villahermosa – Playas del Rosario. En este año iniciaron la construcción de tres puentes, uno en el primer acceso a Parrilla, otro más en el entronque Parrilla-La Lima y el último para el libramiento a Jalapa; estos tres puentes están ocasionando malestar entre los que transitamos por dicha carretera, ya que no planearon la forma en librar estas construcciones para no afectar la circulación, realizándose grandes colas en dichos tramos siendo el más molesto el ubicado en Parrilla-La Lima. Aunado a ello, una vez más por la falta de planeación, se han tirado a la basura grandes recursos, porque lo digo, porque en diciembre de 2005, el tramo del libramiento a Villa Parrilla fue inaugurado, no pasaron ni siete meses y se inicio la demolición



para la construcción del primer puente, no se diga en los otros dos puentes, y Que hemos escuchado, de igual forma, que lo mismo está sucediendo en el tramo federal Villahermosa-Macuspana; por lo que solicitamos a nuestros amigos de Macuspana, Jonuta, Emiliano Zapata, Tenosique y Balancán se unan a esta propuesta de proposición con punto de acuerdo; por ello, **CONSIDERANDO:** Que la sección carretera Parrilla-Villa Playa del Rosario de la carretera federal no. 195, Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, tramo Villahermosa-Teapa; fue iniciada aproximadamente su construcción en el mes de septiembre de 2002, concluyéndose a finales del 2003, con un lapso al día de hoy de vida útil de 4 años. Que la sección correspondiente al libramiento de Villa Parrilla fue abierta al tránsito vehicular en el mes de noviembre-diciembre del 2005, con un tiempo al día de hoy de un año. Que la carpeta asfáltica presenta hundimientos, fracturas, desprendimiento, poca señalización. Que existe, a simple vista, mala calidad en su terminado. Que la planeación no fue la adecuada. Que los ciudadanos se han quejado y han realizado diversas denuncias ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de la federación, y estos han evitado informar con transparencia los hechos reales cometido en la planeación, programación, presupuestación, licitación y construcción del tramo carretero Villahermosa-Playas del Rosario, y no han sancionado, multado o inhabilitado a los funcionarios públicos que han estado a cargo de ello. Que muchos conciudadanos han perdido la vida por lo antes descrito o muchos se han visto afectados en su salud y económicamente por los accidentes que han ocasionado la mala construcción de dicho tramo, la falta de señalización, etcétera. Que actualmente en la construcción de los puentes no hay una adecuada circulación para evitar los grandes congestionamientos. Por lo expuesto y con fundamento en la "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco", en el Artículo 28 párrafo segundo y Artículo 36 Fracción XLIII (cuadragésima tercera), me permito someter a esta honorable Quincuagésima Novena Legislatura la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:** PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que comparezca el titular del Centro S.C.T Tabasco y rinda un informe pormenorizado al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de las anomalías en la planeación, programación, presupuestación, contratación y construcción del tramo carretero Villahermosa-Playas del Rosario; observándose a la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



fecha: desprendimientos y hundimientos en su carpeta asfáltica, la señalización no es la adecuada, tramos inconclusos, demolición de lo construido recientemente, mala calidad; del deterioro rápido en el tramo Parrilla-Playas del Rosario en no más de cuatro años; y del tramo Villahermosa-La Lima, en un lapso de un año, aproximadamente. La cita debe ser antes del 20 del presente mes. SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de la Función Pública para que analice detalladamente la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, construcción y puesta en marcha del tramo carretero Villahermosa-Playas del Rosario y aplique las sanciones que se tenga lugar. TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte a no utilizar recursos adicionales para la reparación del tramo carretero Villahermosa-Playas del Rosario; debiendo aplicar las garantías correspondientes por vicios ocultos y aquellas a que se tenga lugar por mala calidad en su construcción. Con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se califique como urgente la propuesta presentada dispensando el trámite de turnar a la Comisión correspondiente y pueda ser discutida y en su caso aprobarla en esta misma sesión. Atentamente, sufragio efectivo, no reelección, diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio. Me acompañan en esta propuesta de punto de acuerdo con sus firmas, los diputados José del Carmen Escayola Camacho, Georgina Trujillo Zentella, Amalín Yabur Elías, Jaime Mier y Terán Suárez, David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Alí de la Torre, Esther Alicia Dagdug Lutzow, José David Ascencio Arellano, Fernando Calzada Falcón, José del Pilar Córdova Hernández, Francisco Javier Custodio Gómez, Lucas Sarao Guzmán, Manuel Díaz Martínez, Ulises Solís García, Moisés Valenzuela Rodríguez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, Roselia Elvira López López, Karina González Balcázar y la diputada Delia María Montejo de Dios. Es cuanto diputado presidente..."

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 33 votos a favor.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Seguidamente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, anotándose para la discusión de la propuesta, el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, en contra de la propuesta.

Acto seguido, para hablar en contra de la propuesta, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien expresó: "...Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros, bueno es evidente que el planteamiento hecho por el diputado Cabrera y que tiene sustento en los hechos, sobre los problemas en la programación, presupuestación, contratación y construcción del tramo carretero y que estamos de acuerdo en los puntos de acuerdo que tiene que ver con solicitar a la función pública una auditoria sobre todo el proceso, sin embargo en relación al primer punto de acuerdo que se propone apruebe el pleno y tiene que ver con la cita por este Congreso, a comparecer por el titular del centro SCT, es decir del delegado federal de la secretaria de comunicaciones y transporte, es evidente que nosotros como Congreso no tenemos facultades para citar a comparecer a un funcionario federal, en nuestras atribuciones establecidas en el artículo 36 de la Constitución, y concretamente la única referencia es cuando se refiera a citar a comparecer a funcionarios públicos locales, a secretarios del ramo, cuando se este estudiando o analizando alguna ley del ejecutivo, en tal virtud a efectos de que este Congreso ajuste sus exhortos en la medida de lo posible a lo que disponen las leyes, y las que son nuestras atribuciones, y no nos veamos mal pues haciéndole una cita a comparecer a un funcionario federal que evidentemente podrá no asistir si no quiere, y si estoy de acuerdo en que mas bien la comisión respectiva, de comunicaciones y trasporte del Congreso pueda como ya lo ha hecho en otras ocasiones hacerle una invitación al titular del centro SCT, para que acuda a una reunión de trabajo en la cual nos informe de todos estos aspectos, yo quisiera proponer a mis compañeros y compañeras diputados, que pudiéramos aprobar los dos puntos de acuerdo el segundo y el tercero, y que se deje a la comisión de comunicaciones hacer la invitación respectiva del funcionario y estoy seguro de que no habría



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000041

ningún problema para que el delegado respectivo pueda venir al Congreso. Es cuanto diputado presidente...”

En atención a la propuesta de modificación presentada por el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, el diputado presidente solicitó a la secretaria, que en votación ordinaria, preguntara al pleno si era de ponerse a discusión, aprobándose para su discusión con 33 votos a favor. Por lo que el diputado presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, anotándose para la discusión de la propuesta de modificación, el diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien señaló: “...Gracias diputada presidenta, bueno nada más, escuchando la modificación del diputado José Antonio de la Vega, en la cual estamos de acuerdo con el planteamiento, quedaría finalmente el punto de acuerdo de la siguiente manera, pero con una adición mas que es con le que planteaba el diputado Raúl Gutiérrez, que no nada más sea en el caso, aparte del caso en el tramo Villahermosa, Parrilla, sea también los tramos carreteros federales de Villahermosa Macuspana, Villahermosa Cárdenas en cada uno de sus sentidos que se están haciendo las labores al respecto y el exhorto seria de la siguiente manera: Se invita al director del centro SCT en Tabasco para asistir a la reunión de trabajo con la comisión de transporte, tránsito y vialidad de este H. Congreso del Estado para informar sobre la planeación, programación, presupuestación, contratación y construcción del tramo carretero Villahermosa Playas del Rosario, que observándose a la fecha desprendimiento y hundimiento en su carpeta asfáltica, y adicionarle lo que diputado Raúl Gutiérrez comentaba, la información de los tramos carreteros que hacia mención Villahermosa Macuspana, Villahermosa Cárdenas, y esto evitaría el tramite de irse a comisión si no que el exhorto se va directamente para que asista a una invitación con la comisión de transporte, tránsito y vialidad de este honorable Congreso, los demás puntos quedarían a como están por lo consiguiente diputada presidenta pido que nuevamente se someta a la consideración para quedar como lo expuse, hace rato...”



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Inmediatamente después, una vez agotada la lista de oradores, el diputado presidente solicitó a la secretaría que en votación ordinaria preguntara al pleno si la propuesta de modificación estaba suficientemente discutida, aprobándose como suficientemente discutida con 33 votos a favor.

Acto seguido, la presidencia instruyó a la secretaría que en votación ordinaria sometiera la propuesta de modificación a la consideración de la asamblea, resultando aprobada con 33 votos a favor. Por lo que el diputado presidente solicitó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto con la modificación aprobada, resultando aprobado con 33 votos a favor, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la modificación aprobada, en los siguientes términos: "...PRIMERO.- Se invita al director del centro SCT en Tabasco para asistir a la reunión de trabajo con la comisión de transporte, tránsito y vialidad de este H. Congreso del Estado para informar sobre la planeación, programación, presupuestación, contratación y construcción del tramo carretero Villahermosa-Playas del Rosario; observándose a la fecha: desprendimientos y hundimientos en su carpeta asfáltica, la señalización no es la adecuada, tramos inconclusos, demolición de lo construido recientemente, mala calidad; del deterioro rápido en el tramo Parrilla-Playas del Rosario en no más de cuatro años; y del tramo Villahermosa-La Lima, en un lapso de un año, aproximadamente. Así como informe de los tramos carreteros Villahermosa Macuspana y Villahermosa Cárdenas. La cita debe ser antes del 20 del presente mes. SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de la Función Pública para que analice detalladamente la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, construcción y puesta en marcha del tramo carretero Villahermosa-Playas del Rosario y aplique las sanciones que se tenga lugar. TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte a no utilizar recursos adicionales para la reparación del tramo carretero Villahermosa-Playas del Rosario; debiendo aplicar las garantías correspondientes por vicios ocultos y aquellas a que se tenga lugar por





mala calidad en su construcción. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento...”

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, por el que propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal y en específico a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera urgente, en el ámbito de su competencia y atribución, proceda a proyectar, programar y ejecutar la construcción del bordo de contención o alguna otra obra similar que proteja la franja izquierda de la Villa Chablé del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para salvaguardar a la población, las viviendas y edificios públicos; manifestando lo siguiente: “...Con su permiso diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación compañeros también y público en general. Con las atribuciones que me confiere esta Legislatura y con base en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta de punto de acuerdo, bajo las siguientes: Consideraciones: Los últimos acontecimientos que se registraron en Tabasco, nos han llevado a repensar y analizar críticamente las consecuencias que provocan las inundaciones y todo lo que conlleva la reconstrucción que, en muchos casos, no se logra en su totalidad. A pesar de que el más alto porcentaje de afectación se suscitó en la capital tabasqueña, los municipios de la región de los ríos, no están exentos de sufrir una contingencia de esta naturaleza. El municipio de Emiliano Zapata, anualmente se ve severamente afectado en la temporada de creciente. Un tercio de las comunidades rurales sufren los embates de las intensas lluvias y el elevado nivel de los ríos. La Villa Chablé, parte integrante del territorio municipal, es el centro de población con el más alto número de habitantes y, por consecuencia, el que mayor necesidad de atención demanda. Esta Villa se ubica en la margen derecha del río Usumacinta, uno de los más caudalosos del país y es preciso señalar que durante la temporada de lluvias su nivel se incrementa considerablemente, provocando en muchos casos, inundaciones de la zona baja. También quiero dejar de manifiesto que el ascenso y descenso del mencionado río, ocasiona el reblandecimiento de la orilla habitada por



los chableños, poniendo en grave riesgo las casas de los lugareños. Del mismo modo, la amenaza de derrumbes permanece peligrosamente sobre la barda perimetral del edificio que alberga las escuelas primarias "Salustino Abreu" y "Miguel Ángel Aguirre Torruco". El riesgo latente para los alumnos de estas instituciones educativas, mantiene en zozobra a todos sus familiares. Así mismo la biblioteca pública y otros centros de instrucción educativa, se encuentran en circunstancias similares, urgiendo la necesidad de una atención inmediata, consistente en la construcción del bordo de contención en toda la zona habitacional. Además de los edificios públicos, centros de recreación y otros enseres, lo más importante que hay que salvaguardar es la vida humana de muchos habitantes que se encuentran asentados en esta área. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Ley Orgánica de este honorable Congreso del Estado, así como del Reglamento Interno del mismo, en apoyo y beneficio de la ciudadanía zapatense y habitantes de la Villa Chablé en particular, me permito proponer el siguiente: Punto de acuerdo: Único: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y en específico a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera urgente, en el ámbito de su competencia y atribución, proceda a proyectar, programar y ejecutar la construcción del bordo de contención o alguna otra obra similar que proteja la franja izquierda de la Villa Chablé del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para salvaguardar a la población, las viviendas y edificios públicos. Diputado presidente, solicito que este punto de acuerdo, lo someta a la consideración del pleno, para que sea tratado como urgente, en los términos del artículo 88 de la ley orgánica del honorable congreso del estado. Quiero decirles que hay un peligro latente en esa escuela Salustino Abreu, está a punto de derrumbarse una barda que se encuentra a escaso un metro del barranco y, hay una cantidad de alumnos ahí que están en peligro y si esa barda se derrumba hacia el lado en que están los muchachos puede ocasionar varias muertes, por eso le pido que este punto de acuerdo sea tratado como urgente. Muchas gracias..."

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara como urgente el punto de acuerdo propuesto por el diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que en



votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno si era de calificarse urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 33 votos a favor.

Posteriormente, el diputado presidente señaló que en virtud de que había sido aprobada como urgente la propuesta de punto de acuerdo, previo a su aprobación se procedería a la discusión de la misma, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran con el diputado secretario, no anotándose ningún diputado o diputada para la discusión, por lo que instruyó al diputado secretario procediera a someter a consideración de la asamblea en votación ordinaria el punto de acuerdo propuesto, resultando aprobado con 32 votos a favor y una abstención, por lo que el diputado presidente declaró que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, había aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos: "...Único: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y en específico a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera urgente, en el ámbito de su competencia y atribución, proceda a proyectar, programar y ejecutar la construcción del bordo de contención o alguna otra obra similar que proteja la franja izquierda de la Villa Chablé del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para salvaguardar a la población, las viviendas y edificios públicos. Instruyéndose al oficial mayor realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento..."

Seguidamente, el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dictámenes emitidos por las comisiones; por lo que solicitó al diputado Ulises Solís García, diera lectura a un dictamen emitido por la comisión permanente segunda inspectora de hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Jonuta, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2006. En ese momento desde su curul el diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, propuso la dispensa a la lectura del dictamen citado, por lo que el diputado presidente instruyó a la secretaría sometiera a consideración del pleno la propuesta de dispensa presentada misma que resultó aprobada con 32 votos a favor y una abstención.



Acto seguido, el diputado presidente señaló que toda vez que se había aprobado la dispensa de la lectura del dictamen, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado o diputada para la discusión del dictamen, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se procedió a someterlo a consideración del pleno en votación ordinaria, resultando aprobado con 33 votos a favor.

En atención a lo anterior, la presidencia de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Jonuta, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2006; ordenando la emisión del decreto correspondiente, y su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado Manuel Díaz Martínez, diera lectura a un dictamen emitido por la comisión permanente segunda inspectora de hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Tenosique, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2006. En ese momento desde su curul el diputado Moisés Valenzuela Rodríguez, propuso la dispensa a la lectura del dictamen citado, por lo que el diputado presidente instruyó a la secretaría sometiera a consideración del pleno la propuesta de dispensa presentada misma que resultó aprobada con 31 votos a favor y 2 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente señaló que toda vez que se había aprobado la dispensa de la lectura del dictamen, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado o diputada para la discusión del dictamen,



por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se procedió a someterlo a consideración del pleno en votación ordinaria, resultando aprobado con 29 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.

En atención a lo anterior, la presidencia de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Tenosique, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2006; ordenando la emisión del decreto correspondiente, y su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial.

Como siguiente punto del orden del día, el diputado secretario a solicitud de la presidencia, informó a la asamblea del dictamen emitido en sentido negativo, por la comisión permanente de hacienda y presupuesto, relativo a la modificación y adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique Tabasco presentada por el Ayuntamiento del citado Municipio. Preguntando la presidencia a la Asamblea si algún diputado o diputada deseaba hacer el uso de la palabra en relación con el dictamen citado, no anotándose ningún diputado o diputada para hacer uso de la palabra, por lo que el diputado presidente instruyó al diputado secretario sometiera a consideración del pleno en votación nominal, si era de aprobarse y por lo tanto archivarse el asunto a que se refería el citado dictamen en sentido negativo, resultando aprobado con 24 votos a favor, 5 abstenciones y 4 votos en contra. Por lo que la presidencia instruyó al oficial mayor a realizar lo conducente.

Seguidamente el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa mesa directiva; anotándose los diputados Jesús Alí de la Torre, Alipio Ovando Magaña, Francisco Javier Custodio Gómez, Roselia Elvira López López, Rafael Acosta León y Adán Augusto López Hernández.

Posteriormente se le concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Alí de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor

**LIX**  
Legislatura



000048

EL CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

Institucional, quien manifestó lo siguiente: "...Muchas gracias diputado presidente, ciudadanas y ciudadanos legisladores, señores representantes de los medios de comunicación, señoras y señores, como se ha dado cuenta públicamente se ha anunciado para este próximo jueves, la visita del ciudadano presidente de la República, en una ocasión más a nuestra entidad, ya hemos dicho que valoramos en todo lo que vale la intervención de la federación por conducto de quien es jefe de estado y de gobierno para la atención de los tabasqueños en la catástrofe que vivimos con motivo de la reciente inundación; hemos reconocido el apoyo del presidente al liderazgo del gobernado Andrés Granier, sin cuya intervención tal vez la catástrofe hubiera cobrado magnitudes todavía mucho más difíciles, reconocemos por supuesto y lo hemos dicho la intervención de fuerzas armadas, cientos de soldados y de los cuerpos de marina, mujeres y hombres en el rescate de vida en el salvamiento de nuestra población en la reconstrucción de zonas importantes para la contención de inundación en el reparto de víveres a los diferentes segmentos de nuestra población, reconocemos en todo lo que vale por su puesto la intervención de las fuerzas armadas, la solidaridad del presidente de la república en el llamado a la comunidad nacional e internacional, para que sigan manteniendo el apoyo hacia Tabasco, así que sin lugar a dudas los tabasqueños, queremos ver hacia adelante en esta difícil situación que se nos ha presentado, y creo que debemos de situar estos apoyos en dos vertientes, una que tiene que ver con la reciente contingencia y la prevención de riesgos ante una nueva contingencia en donde sin lugar a dudas apreciamos la colaboración de los tres órdenes de gobierno, hemos visto por ejemplo en el municipio de Centro, que en muchas de las delegaciones municipales, se aprecia la coordinación por parte de las instituciones federales, de los organismos y de las dependencias de gobierno estatal, así como las propias del municipio; consideramos que se va avanzando en el levantamiento de los censos hay en la mayor parte de nuestra población una gran prudencia, no obstante la desesperación que aflige a la mayoría de nuestra población, están en espera muchas de las zonas que puedan ser censadas y por supuesto que se deberá valorar por parte del gobierno federal, la posibilidad de un programa para aquellas zonas generalmente de clase media que no habían padecido la inundación en nuestro Estado y que requieren también de la atención en sus viviendas, en sus enseres y por su puesto la reactivación económica a través de las zonas dañadas en



que estaba establecida el comercio local, así también es muy importante destacar que esta es la ayuda inmediata, pero que requerimos también medidas de fondo, tabasco no nada más requiere la solidaridad de México, nuestro Estado ha padecido una paradoja, los tabasqueños llevamos a espaldas la traducción energética del país, hemos sido solidarios con el resto de la nación y de hecho pues nuestra población es la que ha sufrido históricamente, por los escurrimientos o cuando las presas tienen que desfogarse y eso pues deviene en otras inundaciones que dañen a nuestra población y por supuesto también en términos de la población de producción de hidrocarburos, nuestro Estado, es el Estado que tiene la mayor explotación terrestre, vivimos pues en esta producción energética en dos riesgos continuos a lo largo de las últimas décadas y está por demás probado que no puede entenderse el suministro energético del país sin la aportación de nuestros coterráneos, sin la gran manifestación de respeto y de contribución hacia la economía nacional, por eso tenemos que ver en medidas de fondo y por eso también es importante que este Congreso tenga esta expresión ante el Jefe de Estado y ante el Jefe de Gobierno, Tabasco merece y no es un asunto de solidaridad sino precisamente de compensación, por la aportación energética histórica que hace nuestro Estado al País, requiere de una macroinversión; requerimos de infraestructura para el desarrollo, del rescate de la infraestructura a los servicios, de la recuperación del campo, aquí mismo se ha planteado la posibilidad de alentar una planta de etanol que pueda plantearse en nuestro Estado, y por supuesto que la política nacional, tiene un eje en la administración pública nacional, para orientar que pueda contribuirse de esta manera al desarrollo de nuestro Estado, hablar porque no del asentamiento de una refinería en nuestro Estado, para la generación de empleos permanentes situados en este tipo de industria; el asentamiento de una planta automotriz, en fin son muchas las propuestas que se pueden ir concretando a través de una política de Estado Federal, son muchas las expectativas que tiene los tabasqueños, hay corazón, hay ganas, hay sin lugar a dudas el entusiasmo para hacer de Tabasco, no sólo la recuperación ante la tragedia, sino el estado más moderno del país; como ha dicho el presidente, cueste, lo cueste, porque a los tabasqueños ya nos ha costado suficiente. Muchas gracias....".

Acto seguido se le dio el uso de la palabra al diputado Alipio Ovando Magaña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución



Democrática, quien dijo: "...Con la venía de la mesa directiva, el público asistente, los medios de atención y nuestro compañeros diputados, pues yo creo que ya son no sé son por la séptima ocasión u octava que llega, según llegará el presidente de la república, pero hasta el día de hoy no hay compromisos serios que le puedan constar al pueblo que se están cumpliendo, pero tampoco han habido las agallas suficientes como decimos nosotros allá en nuestro rancho, del propio gobernador como para exigirle de que ya los dos hable en serio y realmente le den una verdadera respuesta a nuestro pueblo de Tabasco, el año 2007, quedará marcada en la memoria de todos los tabasqueños con los lamentables acontecimientos en virtud de los cuales, muchos perdieron su patrimonio obtenido a base de esfuerzos y de muchos años; con las inundaciones también llegaron un cúmulo de promesas hasta hoy incumplidas, los gobiernos tanto federal como estatal nos bombardearon con información en el sentido de que se darían los apoyos necesarios para que la gente pudiera llevar su delicada situación; ofrecieron las perlas de la virgen, para errores de su grave responsabilidad, por el desastre ocurrido, ya que incurrieron tanto en negligencias como en omisión, desgraciadamente con el correr de los días la gente comprende con desencanto que todo ha sido una burda mentira, los apoyos tan cacareados no más no llegan, y queda de manifiesto que la tragedia del pueblo tabasqueño sirvió para edificar ídolos con pies de barro que no tardarán en derrumbarse ante la cruel realidad, Granier prometió mucho y no cumplió en lo absoluto, la gente se ha dado cuenta del engaño y por eso se manifiestan en las calles exigiendo lo que les corresponde, pero el gobierno estatal en el colmo de su insensibilidad los reprime y los encarcela, nuestro sufrido pueblo no merece este tipo de gobierno deshonesto incapaces y represores por ello en su momento tenemos la seguridad que el pueblo sabrá cobrar y de exigir la rendición de cuentas, cuántos ciudadanos que han querido manifestar en sentir y su desesperación y lo único que encuentra es la represión y la cárcel, dónde está esa mano tendida, dónde está ese diálogo que tanto se pregona y se difunde en los medios de comunicación comprados y servibles al gobierno, dónde está ese famoso diálogo de atender, de escuchar a la gente, no es cierto, ahí están nuestro compañeros muchos de ellos encarcelados; yo le pido a mis compañeros diputados que si eso sigue sucediendo, nos tenemos que solidarizar y sumar a la manifestación de esa gente, porque no podemos dejarlas solas en esta situación tan difícil y complicada a nuestro pueblo, debe haber





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor

**LIX**  
Legislatura



EL CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

000051

atención y no encarcelamiento a la gente que está desesperada y que quiere apoyo para salir adelante, muchas gracias....”.

Seguidamente se le dio el uso de la voz al diputado Francisco Javier Custodio Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, aduciendo lo siguiente: “...con su permiso diputado presidente, durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales con condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas, de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social a las familias, grupos y personas; el concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupo de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condiciones de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo así como acceder a mejores condiciones de bienestar; en los últimos veinticinco años transcurridos, desde que se declaró el primer caso de sida, esta enfermedad ha modificado el mundo, ha provocado la muerte de veinticinco millones de personas, e infectado a otros cuarenta millones, y se ha convertido en la principal causa de muerte tanto de hombres como de mujeres entre los quince y los cincuenta y nueve años de edad, el sida ha ocasionado el más grande retroceso en la historia del desarrollo humano, en otras palabras ha pasado a ser el mayor reto que se plantea a nuestra generación; durante mucho tiempo el mundo se negó a reconocer la situación, pero en los últimos diez años la actitud ha cambiado, se ha comenzado a sumir la lucha contra el sida, con la seriedad que merece, se han destinado recursos financieros a esta lucha, se tiene más acceso al tratamiento antiretroviral y más países han logrado contener la propagación de la enfermedad; sin embargo el número de infecciones no ha disminuido y por ello tenemos que movilizar hoy más que nunca la voluntad política, esta responsabilidad debe ser confirmada una vez más ya que el primero de diciembre se celebró el día internacional del sida, bajo el tema detén el sida, mantén la promesa, exige que todos participemos para alcanzar los objetivos del milenio de detener y comenzar a lucir la propagación del VIH, para el año 2015, además de garantizar la provisión de acceso universal a servicio de tratamiento, prevención apoyo y atención para el 2010, según lo convenido por los gobiernos para construir un mundo mejor en el siglo XXI; en 1981, año internacional de los impedidos, la ONU agotó el programa de acción mundial para personas con discapacidad, la primera



declaración de principios sobre de las personas son discapacidad llevó a las Naciones Unidas a hacer un llamamiento d favor de igualdad de oportunidades a nivel internacional para las personas con discapacidad, así como para el desarrollo de programas que estimularán a los pueblos y a las ciudades de todo el mundo a ofrecer servicios básicos como las rampas de acceso y los declives y los bordes de las aceras, para facilitar su libre desplazamiento; posteriormente la ONU. Decreto en 1982, a 1993, el diseño de la Naciones Unidas para las personas con discapacidad y desde entonces unidas a fomentar la integración de la sociedad y promover su igualdad, se decretó el día internacional de las personas con discapacidad al celebrarse el tres de diciembre, la meta propuesta por la ONU, fue la de hacer una sociedad para todos, propuesta que debemos hacerla nuestra y trabajar mano a mano para que el mundo abarque la diversidad humana y el desarrollo potencial de cada persona; actualmente hay más de quinientos millones de personas en el mundo que padecen alguna discapacidad, el tema para este año es trabajo digno para personas con discapacidad, ya que brindarle trabajo a una persona con discapacidad es una actitud empresarial de alta responsabilidad social, no sólo potencia y mejora la imagen solidaria de la parte empleadora, sino que además lo hace acreedor a los beneficios que gozan todas las empresas que contratan personal con discapacidad; en base a lo antes planteado, es posible avanzar en establecer un sistema de política pública, fundado en la cooperación del gobierno y la sociedad, en la suma de recursos de las diferentes dependencias públicas, en la coordinación con los municipios del Estado; todo ello bajo un enfoque integral que cumpla las diferentes dimensiones de las necesidades de la persona con algún tipo de discapacidad; se trata de disponer de los medios institucionales y de las normas jurídicas para brindar la participación en los aspectos social económico, cultural y deportiva de la persona con discapacidad, una forma de ayudar a crear mejores condiciones es educando; unamos esfuerzos, ya que en rubro de la discapacidad hay mucho por hacer, son muchos los desafíos y pocas las manos. Es cuanto diputado presidente, muchas gracias...".

Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra a la diputada Roselia Elvira López López, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, manifestó: "...Buenas tardes, con su permiso diputado presidente, público asistente y medios de comunicación; el



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

LIX  
Legislatura



000053  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

pasado viernes treinta de noviembre la ciudad de Villahermosa, se volvió un caos por las manifestaciones que se presentaron por parte de los habitantes de la colonia Gaviotas, quienes ante la incertidumbre de ver pasar los días de que llegue el apoyo que otorgara la SEDESOL, con los vales para la reposición de enseres domésticos, que anunció el presidente Felipe Calderón Hinojosa, ante este bloqueo se registró ese día en la salida del municipio de Teapa igual. En donde las autoridades de la secretaría de Seguridad Pública local, se vieron en la necesidad de hacer uso de la fuerza para regresar el orden de esta importante vía de comunicación; el gobierno del estado tenía que dar paso al libre tránsito, y es aquí donde tenemos que fijar, una postura que apoye a todos los tabasqueños, que perdieron su patrimonio durante las inundaciones; quiero dejar claro que eso hecho se presenta ante la insensibilidad de quien se encuentra al frente de la Secretaría de Desarrollo Social Beatriz Savala Peniche, quien declaró en días pasados que únicamente se le entregaría el apoyo a las familias en extrema pobreza de la entidad; declaración que puedo decir que hace de manera inconsciente, incongruente, cuando el presidente de la República, hizo no solamente ante los ciudadanos, sino ante los medios de comunicación estatal y nacional, que se tenía que reconstruir Tabasco, cueste lo que cueste, así también dijo que los recursos que se iban a utilizar eran de un ahorro que tenía la federación; por lo tanto se me hace una declaración sumamente incongruente que tiene como consecuencia tres realidades, la desesperación de quienes perdieron todo, enfrentamientos entre nuestros ciudadanos, tanto los que sí quieren resolver esta situación, como los que se quieren simplemente aprovechar de la misma situación y además enfrentamientos de los ciudadanos con las autoridades, así también otra realidad es la participación de los vivales, que sólo quieren aprovechar esta situación para sus intereses personales; la inundación que se presentó en Tabasco el mes pasado, afectó familias, que si bien no se encuentran en el rango de extrema pobreza, pertenecen a la clase media baja, pues muchas de ellas, subsisten con menos de tres salarios mínimos, por lo que de la misma forma deberían de ser apoyadas por el gobierno federal, y vuelvo a recalcar la señora Beatriz Savala Peniche, debe de entender que no está aplicando un programa federal, simple y sencillamente se está atendiendo una situación provocada por un fenómeno natural, en donde se vieron afectadas muchas personas, muchas familias, también se tiene que recordar, que el exhorto aprobado



en días pasados se le solicitaba al presidente de la República, la reorientación de este programa de apoyo y que no se excluyera ningún tabasqueño afectado, es por eso que nuevamente hago uso de esta tribuna, para pedirle a la SEDESOL, actúe con sensatez y sensibilidad, no pueden cerrar los ojos y dejar de apoyar con los vales de enseres domésticos a familias que habitan las colonias del municipio de Centro, únicamente por vivir en la zona urbana, nosotros los legisladores, quienes somos los representantes de este Congreso, no podemos permitir que la señora Beatriz Savala, Secretaría de SEDESOL, siga jugando con el dolor que las inundaciones provocaron en los tabasqueños, porque sus declaraciones están llenas de insensibilidad; por qué anunciar que únicamente los más pobres recibirían este apoyo, cuando miles de afectados habían realizado largas filas con la intención de recibir su cédula; en días pasados esta soberanía aprobó un exhorto al presidente Felipe Calderón Hinojosa, en el que se le solicitaba que todos los tabasqueños que se vieron afectados por la inundación se hagan acreedores a programas de reposición de enseres domésticos de extracción, hasta el momento no tenemos ninguna respuesta; por lo que tenemos que ser enérgicos y actuar de manera conjunta todos los legisladores, y aquí es donde yo abogo a la sensibilidad de nuestros coordinadores de cada fracción, para que a través de ellos, se pueda presentar un punto de acuerdo, en donde se exhorte al gobierno estatal y federal, para elaborar un convenio de colaboración que permita atender los requerimientos de las familias, también la infraestructura el sector comercial, el sector productivo, en el aspecto de afectaciones provocadas por la inundación; pues está en la decisión de estas instancias convenir para dar solución inmediata de palabras y de hechos a Tabasco. Gracias....".

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Acosta León, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, manifestando lo siguiente: "...con el permiso de la mesa directiva, de las compañeras y de los compañeros diputados, subo a esta tribuna a mostrar mi profundo desacuerdo, por el desechamiento que hiciera el día de ayer la Junta de Coordinación Política, por donde se solicitaba o solicité en días pasados, la conformación de la comisión especial de la verdad; señores legisladores, el día de ayer cero tres de este mes y año que nos ocupa, los diputados del PRI, que integran la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

LIX  
Legislatura



000055

H. CONGRESO DEL ESTADO  
TABASCO

Junta de Coordinación Política, por el temor fundado y la consigna de quien o quienes lo hicieron diputado en una muestra más de ignominia, no aprobaron la integración plural de la comisión de la verdad que un servidor había propuesto, donde proponíamos que fuesen tres diputados del PRI, tres diputados del PRD, y uno del Partido Acción Nacional; ni siquiera la discutieron, ni entraron al fondo del asunto; no aprobaron la comisión plural de la integración de la comisión de la verdad, que vendría a dar respuesta a los reclamos y cuestionamientos sobre todo de los habitantes del municipio de Centro, es por eso que en mi calidad de representante popular les pregunto, hasta cuándo seguiremos solapando la impunidad, deshonestidad, la negligencia, corrupción e ineficiencia en el ejercicio de la posición pública, porque sin ninguna consecuencia se pretende inducirle a los damnificados por las inundaciones, que las pérdidas de su patrimonio fueron por obra divina, movimientos lunares, castigo de la naturaleza o de la casualidad, sé que no hay respuestas, porque eso implicaría renunciar al cobijo de su gobernador, y a los frutos de las dádivas que le merece su sumisión, es evidente que en un afán de recibir migajas a cuenta gotas del gobierno federal, se pretende disolver la responsabilidad en que incurrieron algunos servidores públicos estatales, la CFE y la CONAGUA, instituciones del gobierno federal que están obligadas a responder jurídicamente, por los daños causados al estado de Tabasco y sus habitantes; por ello proponíamos la creación de la comisión especial de la verdad, la cual iba a ser conformada de manera plural, repito por siete diputados, tres del PRI, tres del PRD y uno del Partido Acción Nacional; lamentablemente el día de ayer de manera directa por los dos diputados que integran la Junta de Coordinación Política, aprobaron con su voto ponderado el no darle paso ni seguimiento a esta integración de la comisión especial de la verdad, señores legisladores estamos llamados a dejar un buen precedente en la historia de Tabasco y no como en otras legislaturas, que pasaron por esta tribuna sin pena ni gloria, evitemos ser partícipes y copartícipes de la impunidad e inmunidad hagamos un frente común, para exigirle a la federación, que la CFE y la CONAGUA, asuman su responsabilidad civil, por el detrimento y quebranto patrimonial, que generaron a las familias tabasqueñas; que lleguemos realmente a la verdad histórica de los hechos; en consecuencia también nos tiene que quedar claro que el trabajo y responsabilidad de la Comisión Federal de Electricidad, no termina en la presa de peñitas, este Órgano de gobierno Federal, es jurídicamente responsable de los daños y



afectaciones que generen y generaron río abajo las comunidades y regiones del sur sureste mexicano, en el caso de la CONAGUA, es responsable del otorgamiento de permiso, concesiones y aprovechamientos discrecionales sin estudio de factibilidad e impacto ambiental, es por eso señores diputados que a través de esta tribuna hago un llamado a la reconsideración de un escrutinio, respecto de las causas que originaron tanto daño al pueblo de Tabasco, en una muestra de congruencia y en la rendición de cuenta y la transparencia y segunda al protagonista gobernador del Estado, para que no sea tan tibio en el reclamar los derechos de los tabasqueños afectados, si bien es cierto que los recursos están llegando, no menos lo es que está en condiciones de ser más firme y contundente en sus pretensiones con la federación, no basta pedir demasiado o bastante para que nos sobre o cuando menos que no nos falte tanto, hay que definir competencias y funciones interinstitucionales, ya que en este caso, es claro que la dependencia del gobierno federal, deben encabezar los trabajos de reconstrucción del Estado y establecer los planes hidráulicos o hídricos integrales de Chiapas y Tabasco e impedir con ello, que siga habiendo visitas Calderonistas, que no aterricen en soluciones de fondo y que sirven sólo para venir administrar la pobreza de los tabasqueños y no para lograr un verdadero desarrollo integral a través de los diversos sectores de la población, muchas gracias compañeros diputados....”.

Seguidamente se le otorgó el uso de la palabra al diputado Adán Augusto López Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien manifestó: “...Con su permiso diputado presidente. No se preocupe diputado Escayola no voy a ofender a su gobernador, vengo aquí a esta tribuna a denunciar una vez más que el régimen de Granier, es un régimen además de represivo es corrupto u deshonesto, el día de hoy nos acabamos de enterar por los medios de comunicación de un acto de corrupción, de un acto que por llamarlo de manera elegante de deshonestidad en el servicio público Hilda Santos Padrón es la directora general del ISSSET, pero a la vez en la Secretaría de Salud Pública Federal, ocupa el cargo de Directora General de Gestión de Servicios de Salud, con teléfono 50-90-36-00, extensión 1002, si lo dudan, o pueden entrar a la página de Internet del seguro popular y ahí está incluso la fotografía de la dobletera funcionaria, ese es un acto solapado de inicio por el gobernador Granier, por su secretario de la



contraloría y si no lo sabe Granier habrás de preguntar en qué mundo vive, yo espero que viva más allá del mundo de las despensas virtuales, porque Tabasco efectivamente vive una contingencia, pero los asuntos de Estado, no se pueden quedar en ocurrencias, me voy a permitir poner aquí una grabación por si alguien duda de que la funcionaria estatal es al a vez funcionaria federal y que este acto de deshonestidad está avalado por Granier.....en ese momento puso una grabación al micrófono el diputado Adán Augusto López Hernández.....y luego de ser escuchada, siguió manifestando.....”...aquí viene una larga espera en lo que intenta localizar a la funcionaria y al término de ella, el secretario particular dice que la doctora Hilda santos, se encuentra atendiendo comisiones fuera de la ciudad de México, pero que estará dando audiencia en su despacho el próximo martes, a las once de la mañana, ahí está la respuesta al por qué el presidente de Consejo de Administración, creo que así se llama el cargo, del ISSET, o del Consejo Consultivo o Consejo Directivo del ISSET, el diputado Calzada, sabe bien el nombre, porque es el secretario de Finanzas en turno, desconoce el monto de las prestaciones que tiene el ISSET retenida indebidamente a todos los trabajadores al servicio del Estado, ahí está la razón del por qué cualquier trabajador va a solicitar el monto o que se le paguen sus prestaciones a las que tiene derecho y primero pues la directa está seguramente en la Ciudad de México, atendiendo a su doble función y segundo, seguramente se trata una vez más del jineteo de los recursos públicos; como siempre ya sabemos que Granier saldrá mañana a decir que él no pone en duda la honestidad de sus servidores públicos y que solicita que se investigue; nosotros esperamos que en esta denuncia pública, en este caso de corrupción evidente no vaya a tapar a Hilda Santos Padrón con la misma sabana con la que tapó al secretario de Finanzas, muchas gracias...”.

Se le concedió el uso de la voz a la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para rectificación de hechos, aduciendo lo siguiente: “...Con su permiso diputado presidente, que gran descubrimiento hizo el diputado Adán Augusto López Hernández, para nadie era un secreto que la doctora Hilda Santos Padrón, también por su capacidad y por su desempeño como secretaria de salud en el estado de Tabasco, ha sido invitada, fue invitada por el secretario de salud federal, para poder asesorar en materia de



seguro popular a toda la República Mexicana, no hay ninguna ley que diga que no puede ostentar otro cargo la doctora Hilda Santos Padrón y como tabasqueña nos deberíamos de sentir orgullosos de que una tabasqueña sea reconocida por su capacidad, su conocimiento y estos los pongan al servicio de todos los mexicanos, muchas gracias....”.

Acto seguido, se le dio el uso de la voz para rectificación de hechos al diputad Adán Augusto López Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, manifestando: “...con su permiso diputado presidente. Primero diputada Dagdug, yo no hice ningún descubrimiento, esto es una denuncia ciudadana que ya está hoy incluso en unos medios de comunicación. Segundo no venga a defender lo indefendible, la doctora Hilda Santos Padrón, no es asesora del secretario de salud en materia del seguro popular, el organigrama del gobierno federal no miente, le invito a que consulta la página de “seguro\_popular.salud.gob.mx”, y claramente dice que la doctora Hilda Santos Padrón, es directora general de gestión de servicios de salud que devenga un sueldo de treinta y dos mil cuatrocientos veinte pesos y que tiene prestaciones de comida y viáticos; seguramente como no sabe si atender a Tabasco, o atender el honroso cargo que se le dio en la federación, entonces le cuesta también a la federación el asunto de sus viáticos; no defienda lo indefendible diputada Dagdug, esto aquí y en china por llamarlo elegantemente es un acto de la corrupción más vergonzosa de la que los tabasqueños tenemos memoria...”.

Seguidamente el diputado presidente agradeció la presencia del público presente y le solicitó guardaran respeto hacia los oradores guardando el debido orden. Acto seguido, se le dio el uso de la palabra a la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para rectificación de hechos, quien dijo lo siguiente: “...Con su permiso diputado presidente, nada más para decirles que efectivamente aquí y en china, el espionaje si está penado por las leyes mexicanas. Muchas gracias....”.

Seguidamente se le concedió el uso de la palabra al diputado Adán Augusto López Hernández de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para rectificación de hechos, manifestando: “...Con su permiso diputado presidente, no cabe duda que la





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



transparencia a algunos les produce alergia, no se preocupe diputada Dagdug uno es responsable de sus actos, no puede ser espionaje a lo que es evidente que está en la información pública de internet y a lo que el mismo Instituto Federal de Acceso a la Información, la información que le entrega a los ciudadanos mexicanos, yo terminaría diciéndoles que tengan cuidado no vaya a ser que el día de mañana se lleven a Granier de asesor en la SEDESOL, para que asesore en la entrega de despensas o que se lo vayan a llevar a televisa para que asesore el programa dominical...”.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el diputado presidente declaró agotado el punto de asuntos generales, por lo que para dar por terminado el orden del día solicito a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil siete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado; y citó para la próxima sesión pública ordinaria, misma que se celebrará a las once horas del día seis de diciembre del presente año en este salón de sesiones.

  
DIP. OVIDIO CHABLÉ MARTÍNEZ DE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
DIP. FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GOMEZ  
SECRETARIO



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor

000001



Acta número: 152  
Fecha: 27/octubre/2008  
Lugar: Salón de sesiones  
Presidenta: Diputada Casilda Ruiz Agustín.  
Secretario: Diputado Moisés Valenzuela Rodríguez.  
Inicio: 16:28 Horas  
Instalación: 16:30 Horas  
Clausura: 18:08 Horas  
Asistencia: 34 diputados  
Cita próxima: 28/octubre/2008/ 13:00 horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos, del día veintisiete de octubre del año dos mil ocho, se dio inicio a la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, siendo presidenta la diputada Casilda Ruiz Agustín, quien para dar inicio a la sesión solicitó al diputado secretario Moisés Valenzuela Rodríguez, pasara lista de asistencia. Seguidamente el diputado secretario, pasó lista de asistencia e informó a la diputada presidenta que existía quórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Ali de la Torre, José David Ascencio Arellano, Ezequiel Ventura Baños Baños, Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Fernando Calzada Falcón, Oscar Cantón Zetina, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, José del Pilar Córdova Hernández, Armando Narciso Correa Peña, Francisco Javier Custodio Gómez, Esther Alicia Dagdug Lutzow, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Díaz Martínez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, José del Carmen Escayola Camacho, Domingo García Vargas, Karina González Balcázar, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, Cristóbal Javier Angulo, Adán Augusto López Hernández, Roselía Elvira López López, Jaime Mier y Terán Suárez, Alipio Ovando Magaña, José Alberto Pinzón Herrera, Casilda Ruiz Agustín, Crisanto Salazar Ruiz, Lucas Sarao Guzmán, Ulises Solís García, Georgina Trujillo Zentella, Moisés Valenzuela Rodríguez, Julio César Vidal Pérez y Amalín Yabur Ellas. Justificándose la inasistencia de la diputada Delia María Montejo de Dios.

Posteriormente la diputada presidenta, señaló que toda vez que había quórum, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil ocho, declaró abiertos los trabajos de la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco. Seguidamente la diputada presidenta solicitó al diputado prosecretario Domingo



García Vargas, diera lectura al orden del día, en atención a lo anterior el diputado prosecretario dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 2008. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VI.I. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Rafael Acosta León, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo, en materia de Educación Superior. VI.II Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la Transparencia en Tabasco. VI.III. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que propone exhortar a la Secretaría de Salud Estatal para que en coordinación con las demás dependencias encargadas intensifique la lucha contra el dengue con el fin de garantizar la salud de los tabasqueños. VI.IV. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Domingo García Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone exhortar al Gobierno Federal, informe a este Congreso del Estado, de manera precisa y detallada los montos y conceptos de los apoyos vía FONDEN, que remitió a esta entidad federativa, especificando cuanto le correspondió a cada municipio del Estado, así como el destino que se dio a los mismos. VI.V. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone exhortar al gobierno federal pague a los beneficiarios en la Región de los Ríos del Estado de Tabasco, de manera urgente los apoyos del "PROGAN". VII. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso de un dictamen emitido por la comisión permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado enajenar a título gratuito a sus legítimos poseedores una fracción de terreno del predio denominado "La Cruz del Sandial", perteneciente a la rancharía Jiménez del municipio de Nacajuca, Tabasco. VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Manual de Organización de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado. IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado. X. Asuntos generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la diputada presidenta instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno el orden del día al que se había dado lectura,



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficiala Mayor



*mismo que al someterse a consideración del pleno por el diputado secretario, resultó aprobado con 33 votos a favor y una abstención.*

*Acto seguido, la diputada presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 23 de octubre del año actual, por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a su lectura y aprobación, solicitando al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno, la propuesta presentada, misma que al someterse a consideración de la asamblea por el diputado secretario resultó aprobada con 34 votos . Por lo que la diputada presidenta instruyó al oficial mayor, para que oportunamente, hiciera llegar copia de la misma a los integrantes de la legislatura, para que en su caso hagan las observaciones que consideren.*

*Seguidamente, la diputada presidenta solicitó al diputado prosecretario diera lectura a la correspondencia recibida, y una vez cumplida su encomienda, la diputada presidenta señaló que el trámite que correspondía a la misma era el siguiente: Enviar los acuses de recibo correspondientes a los Honorables Congresos de Chihuahua, Quintana Roo y Puebla. En relación a los oficios, enviados por el presidente municipal de Tacotalpa y los Directores de Finanzas de los municipios de Centla y Tenosique, por los que remiten iniciativas de Leyes de Ingresos de los citados municipios para el ejercicio fiscal 2009, junto con la documentación que se acompaña se turnan a la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y dictamen correspondiente. Se instruye al oficial mayor, realizar los trámites para ello.*

*Inmediatamente después, la diputada presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el relativo a las iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo, por lo que para el primer punto, se le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Acosta León, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, quien manifestó lo siguiente: "... Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y compañeros, de conformidad con el párrafo segundo de los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 74, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; me permito someter a la aprobación de ésta Quincuagésima Novena Legislatura, Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal que en coordinación con la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior "COEPES", atienda la solicitud de los habitantes de la Villa y Puerto Coronel Sánchez Magallanes del municipio de Cárdenas, en el sentido de*



construirles una Universidad Tecnológica o extensión de la Universidad Popular de la Chontalpa en su defecto; en base a las siguientes: Consideraciones primera.- Que como consecuencia de los reclamos ciudadanos del municipio de Cárdenas, y después de muchos esfuerzos la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, "COEPES", reconoció en su reunión del día tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, que el regreso de alumnos del nivel Medio Superior en el Municipio de Cárdenas y su área de influencia, justifica la existencia de una institución de Educación Superior, que respondiera a la demanda de profesionistas para el ejercicio de los desempeños requeridos en el aprovechamiento de las vocaciones productivas y las necesidades sociales de la Región de la Chontalpa, Por lo que en consecuencia la Federación y el Gobierno del Estado, celebraron el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, el Convenio para la Creación, Operación, Consolidación y Apoyo Financiero de la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa, con sede en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, para la impartición de Educación Superior. Finalmente mediante el decreto número 112, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades emitió un decreto en donde creó la Universidad Estatal en la región de la Chontalpa con sede en la Ciudad de Cárdenas; como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que se denominó Universidad Popular de la Chontalpa. Desde que ideológicamente fue concebida como una universidad municipal, hasta la actualidad que alberga estudiantes de todo el Estado y otras entidades, su finalidad fue la de impulsar y consolidar la Educación Superior, así como realizar la investigación científica y tecnológica, que contribuya a elevar la calidad académica de la educación en sus niveles de profesional asociado, licenciatura y postgrado. Su objeto es precisamente eso. I.- Formar profesionales asociados, licenciados y posgraduados con amplia formación humana y nacionalista, así como elevar el compromiso social, aptos para la aplicación y generación de conocimientos que incidan en la solución de problemas con sentido de innovación en los avances científicos; II.- Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad; III.- Desarrollar programas en beneficio de la comunidad; IV.- Promover la investigación y la cultura; V.- Vincularse con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo social de la comunidad. Segunda.- Que en la búsqueda de un estado de bienestar que represente una educación de calidad para todos los tabasqueños, en la actualidad las estadísticas nos señalan que nueve de cada diez estudiantes se preparan en instituciones públicas como la Universidad Popular de la Chontalpa; que aun Tabasco ocupa el décimo segundo lugar entre los Estados con más alto índice de analfabetismo; que el desempeño y nivel académico de los estudiantes continua manteniéndose en niveles críticos; que existen localidades como por ejemplo la villa y puerto coronel Andrés Sánchez Magallanes del



000003

**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



municipio de Cárdenas, con una gran población y una alta demanda escolar, sobre todo en el nivel superior y que aun cuentan con un alto rezagos regional y desigualdad en la calidad de los servicios educativos que se ofrecen. Estos alarmantes indicador en materia de educación deben propiciar que el gobierno no baje la guardia en este importante sector, que asuma el compromiso y fije las base para que inversamente se ensanche cada vez la brecha que debe existir entre la marginación y el desarrollo económico, desarrollo que permita a los gobernados mejores oportunidades interregionales; ofertas educativas que permita que muchos padres de familias tabasqueños disfruten de la satisfacción de ver a sus hijos en las cada vez más cercanas universidades, gozando de una mejor calidad de vida y mejores oportunidades en el cada vez mas competido campo laboral. Oportunidades que daremos a las poblaciones distantes como la de la villa y puerto coronel Andrés Sánchez Magallanes, en la medida que se implementen políticas modernas de educación que evite la emigración, la sobrepoblación y sus consecuencias en las cabeceras municipales, fortaleciendo en consecuencia los procesos de desconcentración y delegación de funciones hacia unidades de gestión educativa más cercanas a los estudiantes, ofertas educativas que representen una verdadera articulación con el sector productivo y laboral de las regiones del Estado. Tercera.- Que en esta materia tan coyuntural para el bienestar y desarrollo de nuestras comunidades, no nos debemos de ver colores ni partidos, no le quitemos la oportunidad al gobierno actual de atender los reclamos sociales y cumplirle a la gente, a los ciudadanos, a los jóvenes; dejemos que sea él y las autoridades educativas quien determine la construcción de un tecnológico o en su caso una extensión de la Universidad Popular de la Chontalpa, en la villa y puerto coronel Andrés Sánchez Magallanes del municipio de Cárdenas, y así esté en condiciones de darles una respuesta cuando menos, a los habitantes de las comunidades de el Alacrán, Alacrán Manatinero, Sinaloa primera, Sinaloa segunda., Sinaloa tercera, Ejido San Rafael, Ejido Cuauhitemozin, Poblado Cuauhitemozin, Ejido Pailebot, Ejido Ojoshal, Ejido San Ramón, Ejido Chicozapote, Ejido Buena Vista primera, Ejido Buena Vista segunda, entre otros, como consecuencia de los reiterados escritos dirigidos a las autoridades gubernamentales y educativas del Estado. Es por eso que vengo ante esta Quincuagésima Novena Legislatura, para exponer el siguiente punto de acuerdo: Artículo primero.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que en coordinación con la Secretaría de Educación y la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior "COEPES", atienda la solicitud de los habitantes de la Villa y Puerto Coronel Sánchez Magallanes del municipio de Cárdenas, en el sentido de construirles una Universidad Tecnológica o una extensión de la Universidad Popular de la Chontalpa en su comunidad. Artículo segundo.- En consecuencia, gírese el oficio a las autoridades antes señaladas, para los efectos del caso. Dado en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco. Atentamente. Su servidor diputado Rafael Acosta León. Quisiera nada más hacer el comentario que se han entregado oficios al titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaria de Educación, con alrededor de tres mil firmas, de los habitantes de estas comunidades con sellos de pescadores, sociedades pesqueras, escuelas primarias y



secundarias, preparatorias incluso de seccionales de distintos partidos, del Partido de Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, hay una generalidad específica de que se cree en esta importante Villa un especie de Universidad Tecnológica o en su defecto una extensión de la Universidad Popular de la Chontalpa, consideramos que esto es viable, que es una consideración aceptable, por eso venimos a solicitar el apoyo y el respaldo a los 35 compañeros y compañeras diputados, para que podamos acordar esta situación y que podamos someter de manera urgente de acuerdo como lo marca nuestra Ley Orgánica del Congreso del Estado y como lo marca el Reglamento Interior, muchas gracias compañeras y compañeros diputados....”

Acto seguido, en atención a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, la diputada presidenta instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno la solicitud presentada, no aprobándose como asunto urgente con 15 votos a favor, 18 votos en contra y una abstención. Por lo que la presidencia turnó la propuesta presentada por el diputado Rafael Acosta León, a la comisión permanente de Educación, Cultura y Servicios Educativos, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, quien expresó lo siguiente: “...Gracias presidente, muy buenas tardes, con fundamento en los artículos 28 párrafo segundo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás aplicables y relativos a la materia, presento en mi calidad de diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco solicita al consejero presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Jorge Abdó Francis, un informe sobre el estado que guarda la instalación y puesta en marcha del sistema INFOMEX en la entidad, con el fin de conocer a partir de cuándo se podrán hacer solicitudes de información pública local vía electrónica, al tenor de la siguiente. Exposición de motivos. Primero. El viernes 20 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto con reformas al artículo sexto de la Constitución General de la República, de modo que si el derecho a la información ya debía ser garantizado por el Estado, ahora se indica claramente, entre otras muchas cosas, que para hacer valer ese derecho se deben establecer “mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos”. Estas reformas al sexto constitucional entraron en vigor a nivel federal el 21 de julio de 2007. En Tabasco están vigentes desde el 8 de septiembre de 2008, luego de que la Suprema Corte de



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



Justicia de la Nación, le corrigiera la plana al gobierno estatal y sus diputados del PRJ, quienes pretendieron pasar por encima de la Constitución federal y trasladar el derecho de acceso a la información en la entidad hasta el mes de diciembre, cuando el mandato era hacerlo valer desde julio de este año. Segundo. El Decreto que contiene las reformas al artículo sexto constitucional incluye un artículo tercero transitorio, según el cual la Federación, los estados y el Distrito Federal deberán contar con sistemas electrónicos, para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información, a más tardar en un plazo de dos años. Para cumplir con esta disposición, a nivel nacional y en varias entidades ya existen mecanismos electrónicos a través de los cuales se pueden hacer solicitudes de información a través de internet. En el ámbito federal es posible hacerlo mediante el Sistema de Solicitudes de Información a la Administración Pública Federal (SISI), mientras que en el Distrito Federal y en otros estados, como Veracruz, ya está en operación el sistema INFOMEX, que es un mecanismo electrónico que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) ha desarrollado y puesto a disposición de todas las entidades y municipios de la República. Con el ánimo de cumplir cuanto antes el mandato constitucional de facilitar el acceso a la información, en nuestra región hay estados que no han adoptado el sistema INFOMEX, pero en cambio han desarrollado mecanismos electrónicos propios mediante los cuales se puede solicitar información pública vía internet. Es el caso de Campeche, que permite a sus habitantes solicitar información fácilmente a través de internet; al igual que Yucatán, que cuenta con su "Sistema Automático de Solicitudes de Acceso a la Información"; y Quintana Roo, donde opera el "Sistema de Solicitudes En-Línea". Chiapas es un caso ejemplar, porque en su sitio de internet tiene activo el SISAI, que es el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, el cual permite hacer solicitudes de información no sólo en español, sino también en tzotzil y tzeltal. Además, a partir de noviembre esa entidad vecina también contará con el sistema INFOMEX. Tercero. El sistema INFOMEX, según define el propio IFAI, es una "herramienta para la gestión electrónica básica de solicitudes de información, mediante la incorporación de los procesos de cualquier Ley de Transparencia". Para implementarlo en las entidades, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública proporciona el sistema de manera gratuita y brinda la capacitación necesaria a los responsables de aplicarlo. Para ello, basta con la firma de un convenio de colaboración entre la institución federal y el estado respectivo. En cuanto a tiempos, se requiere un día de preparación; 43 días para la elaboración del mapa y carta de procesos, es decir, los insumos para la aplicación práctica de la ley en la materia; 56 días para la construcción del sistema INFOMEX local; cinco días de pruebas; nueve días para capacitar a los administradores del sistema en la entidad; y un día para la liberación total del mecanismo. En suma, se trata de un plazo máximo de 115 días hábiles que el sistema INFOMEX necesita para estar disponible a los ciudadanos. Este es el tiempo que el IFAI tiene establecido para trasladar su tecnología a la entidad o municipio que lo requiera, en este caso el Estado de Tabasco. No obstante, como se trata de un mecanismo que ya se ha instalado con éxito en otros estados, la implementación podría llevarse menos tiempo. Cuarto.





Desde el 18 de enero de 2008, el Gobierno del Estado y el Instituto de Transparencia local firmaron con el IFAI un Convenio General de Colaboración para la instalación y operación del sistema INFOMEX en Tabasco. Sin embargo, ya existía un calendario donde se había determinado que la instalación del sistema INFOMEX local tendría una duración de 73 días, que irían del martes 16 de octubre de 2007, al viernes 15 de febrero de 2008. Es decir, que aún cuando el Convenio se firmó en el mes de enero, en realidad los trabajos ya se llevaban a cabo desde finales del año pasado. Hay que entender que quizá la firma del Convenio estaba programada para octubre de 2007, pero a causa de la inundación no pudo ser posible la formalidad, aunque ello no detuvo los trabajos porque se trata de tecnología que puede adecuarse desde cualquier sitio, no necesariamente en la entidad. Para ser específicos, según el calendario que puede consultarse en la página [www.infomex.org.mx](http://www.infomex.org.mx), la liberación del sistema INFOMEX en el Estado debió haber ocurrido el lunes 11 de febrero de 2008, y todavía se contemplaron otros cuatro días de capacitación. Con el fin de evaluar los avances, se han llevado a cabo por lo menos tres reuniones de trabajo entre el IFAI y personal de la entidad: Una el martes 20 de noviembre de 2007, otra el martes 28 de noviembre y la más reciente el lunes 14 de enero de 2008. En esta última reunión, de hecho, se ratificó que el 15 de febrero estaría listo el sistema INFOMEX en la entidad. Sin embargo, han transcurrido más de ocho meses y los tabasqueños seguimos sin poder hacer solicitudes de información pública vía electrónica. Quinto. No hay que confundir. Lo que el 11 de febrero se puso a disposición de los ciudadanos a través de internet fue Información Mínima de Oficio de las dependencias, municipios y demás sujetos obligados a la transparencia, aunque como ya se ha comprobado, se trata de datos deficientes, cuestionables y falsos, como ocurrió con los sueldos de algunos funcionarios. Lo que debió liberarse el 15 de febrero, y que ya debería estar en operación, es el sistema INFOMEX, para que los ciudadanos puedan hacer solicitudes de información pública local desde cualquier computadora. Si desde el 15 de febrero fue liberado el mecanismo, y si en la entidad ya está plenamente vigente el acceso a la información, luego que la Corte echó abajo la intentona priísta de querer posponer la entrada en vigor de este derecho, no existe entonces ningún motivo por el cual aún no se pueda hacer uso del sistema INFOMEX en Tabasco. Y si algo ocurre, no ha sido informado, lo cual ya de hecho es una falta más de transparencia por parte del que fuera contralor del cuestionado gobierno de Manuel Andrade, el señor Jorge Abdó Francis, quien ahora trabaja de presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información. Es importante saber qué ocurre con la implementación del sistema INFOMEX, porque ya son muchas las piedritas en el camino que se le han puesto a la transparencia en Tabasco. Hasta ahora, el acceso a la información pública de la entidad puede hacerse a través de formatos y acudiendo personalmente a las oficinas públicas. Pero el sistema INFOMEX abonará mucho a la transparencia local, porque agilizará los trámites para el acceso a la información y ello sin duda abrirá nuevos cauces para la democracia estatal. Ante las razones planteadas, y en el ánimo de transparentar el trabajo que debería estarse haciendo en favor del derecho al acceso a la información pública, es que me permito proponer el



000005

H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



siguiente: Punto de acuerdo. El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicita al consejero presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Jorge Abdó Francis, un informe sobre el estado que guarda la instalación y puesta en marcha del sistema INFOMEX en la entidad, con el fin de conocer a partir de cuándo se podrán hacer solicitudes de información pública local vía electrónica. Dado en este salón de sesiones, el 27 de octubre de 2008 y por su atención muchas gracias, me permito señora presidenta, si me lo pudiera conceder de que pudieran ser agregados en el diario de debates, los anexos que voy a dejarle a usted, para que puedan ser incluidos como parte de mi intervención que he tenido el día de hoy, muchas gracias... "

La propuesta presentada por el diputado Oscar Cantón Zetina, se turnó a la comisión permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, quien dijo lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, el dengue es una enfermedad aguda febril causada por cuatro serotipos del virus del dengue. Sus manifestaciones sintomáticas pueden ser de tres tipos: un simple síndrome viral o fiebre indiferenciada; el dengue clásico o fiebre rompe huesos, con o sin fenómeno hemorrágico; y el dengue hemorrágico, con o sin choque. El dengue se transmite por la picadura de mosquitos infectantes, principalmente el aedes aegypti, cuya mayor actividad de picadura es dos horas después de la puesta del sol y varias horas antes del amanecer. Los virus del dengue se encuentran distribuidos por todas las regiones donde viven los mosquitos transmisores, desde los 30° de latitud norte y los 20° de latitud sur. Por ello, no es extraño que las regiones más afectadas sean el Caribe, América Central y del Sur, Hawái, el Sudeste asiático, México, Australia, el Pacífico Sur, así como África Central y Occidental. En nuestro país, como en las otras partes del mundo, la presencia del dengue está condicionada a la existencia del vector, quien habita en áreas bien determinadas. A partir de 1984 se registraron por vez primera casos de dengue hemorrágico en México, pero la frecuencia de esta enfermedad se ha venido incrementando en número de casos y en extensión territorial a partir de 1990. En 2007 se registraron 48 mil casos. 80 por ciento de los casos de la infección transmitida por el mosquito aedes aegypti se concentran en el sureste del país y Tabasco es uno de los estados más vulnerables ante la enfermedad, debido a su clima de trópico húmedo. Actualmente, y ante la contingencia climatológica que se vive en gran parte del Estado, donde las lluvias han



provocado el desbordamiento del Usumacinta, afectando principalmente a los municipios de la región de los Ríos, es importante no bajar la guardia en la lucha contra el dengue en la entidad, pues datos oficiales revelan que el número de enfermos asciende ya a más de 600 casos, de los cuales alrededor de 47 son hemorrágicos. Debido a que no todos los casos se reportan, podrían haber muchos más en las comunidades apartadas. Sabemos que a pesar de los recursos que se han destinado para el combate al mosquito transmisor, la reproducción no se ha detenido porque cada día que llueve hay nuevas larvas. En este contexto, es importante que asimilemos que un control efectivo de este vector sólo puede lograrse mediante la conjunción de acciones entre los Ayuntamientos, las autoridades sanitarias locales y federales, así como la ciudadanía en general, estableciendo mecanismos apropiados que permitan abatir de manera coordinada y responsable este problema de salud pública. En razón de lo anterior, las autoridades municipales y de la Secretaría de Salud Estatal deben conjuntar esfuerzos para que, de forma adicional a la campaña de fumigación, se realice una simultánea de descacharrización que procure eliminar los criaderos en el patio o las azoteas de los hogares. Es urgente que se desarrollen acciones de nebulización terrestre para abatir densidades del mosquito en su fase alada; control larvario mediante visitas domiciliarias para eliminar al vector en su fase larvaria, y reforzamiento de actividades patio limpio y cuidado del agua almacenada e intensificación de los mensajes de educación para la población. A estas labores se pueden sumar organizaciones de agricultores, quienes tienen equipo para apoyar las fumigaciones en las zonas de sus municipios. Reconocemos que uno de los principales problemas en materia de salud pública es la poca asignación de recursos públicos que se han previsto para este importante rubro; sin embargo, consideramos necesario se evalúe si es más sencillo y económico llevar una política de prevención en materia de salud o atender a tantos enfermos con este padecimiento. En tal virtud, se requiere persuadir a la Secretaría de Salud Federal, para que destine mayores recursos a la lucha y combate del dengue en Tabasco; al mismo tiempo que creemos oportuno solicitar al Gobernador del Estado lleve a cabo un ejercicio serio y responsable de los recursos que en este marco pudieran comprometerse en los próximos días. Asimismo, y para evitar que programas tan importantes como el combate al dengue puedan ser sacrificados en términos presupuestales, proponemos que en el Proyecto de Presupuesto, que el Ejecutivo del Estado hará llegar próximamente a esta Soberanía para el ejercicio fiscal 2009, se contemplen recursos públicos suficientes que permitan a la Secretaría de Salud Estatal llevar a cabo un programa agresivo de acciones encaminadas al control y prevención del dengue. Durante los fenómenos meteorológicos registrados el año pasado en nuestro territorio, y que provocaron el mayor desastre natural en la historia reciente de Tabasco, se logró contener la enfermedad y se redujo el número de casos de dengue, gracias al reforzamiento de las medidas preventivas. Ahora dicha experiencia debe servir para evitar que las cosas se salgan de control en este tema. Por las razones anteriormente expuestas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía los siguientes: Puntos de acuerdo: Primero. Se exhorta a la Secretaría de Salud Estatal para que se coordine con los Ayuntamientos y la Secretaría de



000006

H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



*Salud Federal, a fin de optimizar recursos materiales, humanos y financieros que permitan intensificar la lucha contra el dengue y garantizar salud y bienestar a los tabasqueños. Segundo. Se exhorta a los 17 Ayuntamientos de la Entidad para que se sumen a las tareas de prevención y combate del mosquito transmisor del dengue y, sin demérito de otros Programas de Gobierno establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo, ni de su Autonomía Municipal, puedan llevar a cabo campañas como: Recolección y confinamiento de residuos sólidos en espacios legalmente aprobados para tal fin; Limpieza de solares baldíos (descacharrización), Información y toma de conciencia ciudadana para la prevención y erradicación del dengue. Tercero. La LIX Legislatura del H. Congreso de Tabasco exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que apoye con recursos humanos, técnicos y financieros las acciones que las autoridades sanitarias de Tabasco emprendan para prevenir y controlar el dengue en la entidad. Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a considerar, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2009, una partida específica para que la Secretaría de Salud lleve a cabo, en los 17 municipios de Tabasco, un programa intensivo de prevención y control del dengue. Diputada presidenta, quisiera solicitarle respetuosamente pudiera poner a consideración de la asamblea este punto de acuerdo y pueda ser considerado como urgente y obvia resolución, en los términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, es cuanto...*

*Posteriormente, en atención a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, la diputada presidenta instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno la solicitud presentada, aprobándose como asunto urgente con 34 votos a favor. Por lo que la presidencia solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión se anotaran ante la mesa directiva, no anotándose ningún diputado para la discusión de la propuesta de punto de acuerdo, por lo que el diputado secretario a solicitud de la diputada presidenta sometió a consideración del pleno la propuesta de punto de acuerdo presentada, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor y una abstención.*

*Seguidamente, la diputada presidenta declaró para todos sus efectos legales, que la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado, había aprobado un punto de acuerdo en los siguientes términos: "...Primero. Se exhorta a la Secretaría de Salud Estatal para que se coordine con los Ayuntamientos y la Secretaría de Salud Federal, a fin de optimizar recursos materiales, humanos y financieros que permitan intensificar la lucha contra el dengue y garantizar salud y bienestar a los tabasqueños. Segundo. Se exhorta a los 17 Ayuntamientos de la Entidad para que se sumen a las tareas de prevención y combate del mosquito transmisor del dengue y, sin demérito de otros Programas de Gobierno establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo, ni de su Autonomía Municipal, puedan llevar a cabo campañas como: Recolección y confinamiento de residuos sólidos en espacios legalmente aprobados para tal fin; Limpieza de solares baldíos (descacharrización), Información y toma de*



conciencia ciudadana para la prevención y erradicación del dengue. Tercero. La LIX Legislatura del H. Congreso de Tabasco exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que apoye con recursos humanos, técnicos y financieros las acciones que las autoridades sanitarias de Tabasco emprendan para prevenir y controlar el dengue en la entidad. Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a considerar, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2009, una partida específica para que la Secretaría de Salud lleve a cabo, en los 17 municipios de Tabasco, un programa intensivo de prevención y control del dengue. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento...

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Domingo García Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, quien dijo lo siguiente: "... Con el permiso de esta presidencia, compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios, público presente. En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I, XVI, XXXIX y XLIII de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco: 71. 72, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; así como 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y considerando, que los fenómenos meteorológicos y los efectos que causan en nuestra población civil han llevado al gobierno federal ha crear el llamado Fondo de Desastres Naturales, mejor conocido como el FONDEN. Que los apoyos que se generan de dicho fondo se activan mediante una valoración que se hace en la Secretaría de Gobernación y la respectiva publicación del acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Que Tabasco en las últimas semanas ha padecido de circunstancias adversas que han obligado al gobierno federal a incorporar a los diecisiete municipios del Estado a los beneficios del FONDEN. Que el hecho que se diga que se tendrán recursos del FONDEN para auxilio de la población afectada genera una gran expectativa entre la ciudadanía, la cual en algunos casos piensa que se trata de una derrama importante de recursos económicos. Que precisamente, contrariamente a lo pensado, los Ayuntamientos tabasqueños se quejan de que la ayuda proveniente del FONDEN es raquítica y no cubre las necesidades de la población impactada por los fenómenos naturales. Que lo anterior lleva a un debate que resulta estéril sino se clarifica y transparenta en aras de saber cuáles son los verdaderos alcances del FONDEN, cuáles son los montos y apoyos asignados a cada municipio. Así como cuál es el destino que se le ha dado ya sea por parte de la autoridad federal, ya sea por parte de la autoridad municipal. Que el Congreso del Estado debe ser el primer impulsor de la transparencia y de la rendición de cuentas, sobre todo cuando se trata de recursos y apoyos que van destinados a la población vulnerable afectada por circunstancias climatológicas. Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente, vengo a presentar el siguiente: punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal informe a este congreso del estado, de manera precisa y detallada, los montos y conceptos de los apoyos que vía FONDEN remitió a esta entidad federativa, especificando



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor

000007



cuánto le correspondió a cada municipio del Estado, así como el destino que se dio a los mismos. Por lo tanto, se propone que el acuerdo en mención quede redactado de la siguiente manera: "Artículo único.- Se exhorta al Gobierno Federal informe a este Congreso del Estado, de manera precisa y detallada, los montos y conceptos de los apoyos que vía FONDEN, remitió a esta entidad federativa, especificando cuánto le correspondió a cada municipio del Estado, así como el destino que se dio a los mismos". Villahermosa, Tabasco. A 27 de Octubre del 2008. Respetuosamente. Diputado Domingo García Vargas. Diputada presidenta con apego al artículo 88 de la Ley Orgánica de este Poder legislativo, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de urgente resolución, gracias..."

Posteriormente, en atención a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, la diputada presidenta instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno la solicitud presentada, aprobándose como asunto urgente con 19 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones. Por lo que la presidencia solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión se anotaran ante la mesa directiva, no anotándose ningún diputado para la discusión de la propuesta de punto de acuerdo, por lo que el diputado secretario a solicitud de la diputada presidenta sometió a consideración del pleno la propuesta de punto de acuerdo presentada, misma que resultó aprobada con 17 votos a favor, 13 votos en contra y 4 abstenciones.

Seguidamente, la diputada presidenta declaró para todos sus efectos legales, que la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado, había aprobado un punto de acuerdo en los siguientes términos: Artículo único.- Se exhorta al Gobierno Federal informe a este Congreso del Estado, de manera precisa y detallada, los montos y conceptos de los apoyos que vía FONDEN, remitió a esta entidad federativa, especificando cuánto le correspondió a cada municipio del Estado, así como el destino que se dio a los mismos. Instruyéndose al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento..."

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, quien dijo lo siguiente: "...Diputada Casilda Ruiz Agustín, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Presente. En ejercicio a las atribuciones que me confieren los artículos 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el suscrito diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Quincuagésima Novena Legislatura, presento ante esta Soberanía legislativa la propuesta con proyecto de punto de acuerdo para exhorta al gobierno federal cubra a los beneficiarios en la región de los



ríos de Tabasco, de manera urgente los apoyos económicos del programa ganadero PROGAN, en atención a lo siguiente: Exposición de Motivos. Desde hace aproximadamente dos semanas los municipios tabasqueños que integran la cuenca ecológica del río Usumacinta, Tenosique, Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Centla, han resentido con severidad las contingencias climatológicas propia de la actual época de lluvias agravadas por los efectos del cambio climático y el azolvamiento de los cauces pluviales que han propiciado inundaciones de enormes magnitudes que conllevan al desastre natural que hoy sufren quienes habitan en esos municipios y especialmente quienes se dedican a una actividad agropecuaria, como la ganadera, resintiendo una merma económica de sus ingresos y de su patrimonio propio con motivo de ello el gobierno ha declarado zona de desastre. Sin embargo los efectos negativos de la contingencia persisten y se agravan día día con la pérdida de reses y otros animales, propios para la producción ganadera, por falta de terrenos altos, o peor aún, por no contar con transporte que permita trasladar el ganado a zonas altas. Esta situación ha generado condiciones de crisis económica, pobreza y, con ello, falta de circulante, lo que hace necesario y urgente rescatar los productores ganaderos para paliar los severos efectos del desastre natural. Dentro de los programas de apoyo al campo que el gobierno federal ha establecido por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se encuentra el Programa de Estimulo a la Productividad Ganadera (PROGAN), destinado a beneficiar a los ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios y sociedades civiles o mercantiles establecidas conforme a la legislación mexicana, propietarios o con derecho de pérdida de tierra de pastoreo dedicados a la cría de ganado bovino en forma extensiva, mediante el uso de su vegetación, sea ésta nativa o de praderas, que se inscriban el Padrón Ganadero Nacional. Ante la apremiante situación que sufren los ganaderos de la región de los ríos del Estado de Tabasco, se hace necesario que cubran urgentemente los apoyos del PROGAN, para rescatar a quienes se encuentran en estado de necesidad, y toda vez que con esta propuesta se gestiona ante las instancias competentes el apoyo a la población y se busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, acorde con las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco se emite el siguiente: Punto de Acuerdo: Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al gobierno federal, cubra a los beneficiarios en la región de los ríos de Tabasco, de manera urgente los apoyos económicos del Programa de Estimulo a la Productividad Ganadera PROGAN. Transitorio Único.- se instruye al oficial mayor realice los trámites respectivos girando el oficio correspondiente a la autoridad federal exhortada para el debido cumplimiento de este punto de acuerdo. Atentamente. Democracia Ya, Patria Para Todos, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés. Diputada, de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco solicito se le dé trámite a esta propuesta como de urgente resolución, muchísimas gracias. . ."

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



punto de acuerdo presentada, la presidencia instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración de la asamblea la solicitud presentada, aprobándose como asunto urgente con 34 votos a favor. Por lo que la presidencia solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión se anotaran ante la mesa directiva dando a conocer si era a favor o en contra de la propuesta, anotándose para la discusión de la propuesta de punto de acuerdo, el diputado Lucas Sarao Guzmán, en contra de la propuesta.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Lucas Sarao Guzmán, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien dijo lo siguiente: "...Con su permiso señora presidenta, he subido en contra pero voy a favor, nada más para dar mi punto de vista, es importante claro que si porque es urgente porque supuestamente este programa iba a bajar, pero iban hacer una cuenta donde le depositaban a los productores ya no va a dar tiempo, urge este apoyo a los ganaderos, pero yo diría que no nada más a la zona de la región de los ríos, no olvidemos al menos Nacajuca también tiene meses de que esta en el agua, yo creo que debe ser en general porque el que no tiene un problema tiene otro, y todos los ganaderos tienen problemas, yo creo que esta petición es urgente que la apliquen a nivel estatal, porque todos tenemos problemas de una forma u otra, porque si ellos van aplicar todavía el requisito de que abren una cuenta, ya no va a dar tiempo, tiene que pagarlo como lo hacían antes por cheque, para poder pagarlos urgentes, esa nada más sería mi petición..."

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien manifestó lo siguiente: "...Correcto entonces con la propuesta del diputado Lucas Sarao quedaría el siguiente punto de acuerdo: La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso, del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al gobierno federal, cubra a los beneficiarios en todo el Estado de Tabasco de manera urgente los apoyos económicos del programa de estímulos a la Comunidad Ganadera. Es cuanto..."

Posteriormente, en virtud de que se había presentado una propuesta de modificación al punto de acuerdo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, la diputada presidenta instruyó a la secretaria se sirviera consultar al pleno, en votación ordinaria, si se ponía a discusión la propuesta presentada, aprobando la asamblea que la propuesta de modificación al punto de acuerdo se pusiera a discusión con 34 votos a favor. Por lo que la presidencia solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión se anotaran ante la mesa directiva, no anotándose ningún diputado para la discusión de la propuesta de modificación al punto de acuerdo, por lo que el diputado secretario a solicitud de la diputada presidenta sometió a consideración del pleno la propuesta de modificación al punto de acuerdo, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor. Aprobada la propuesta de modificación al punto de acuerdo presentado, la diputada presidenta solicitó a





la secretaría que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de punto de acuerdo con la modificación aprobada, a la consideración de la soberanía, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor.

Inmediatamente después, la diputada presidenta declaró para todos sus efectos legales, que la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado, había aprobado un punto de acuerdo en los siguientes términos: "...La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso, del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al gobierno federal, cubra a los beneficiarios en todo el Estado de Tabasco de manera urgente los apoyos económicos del Programa de Estímulos a la Comunidad Ganadera. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento..."

Acto seguido, la diputada presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la comisión permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado enajenar a título gratuito a sus legítimos poseedores una fracción de terreno del predio denominado "La Cruz del Sandial", perteneciente a la rancharía Jiménez del municipio de Nacajuca, Tabasco; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al diputado David Alonso Aguirre Díaz, diera lectura al dictamen mencionado. En ese momento desde su curul, el diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio, propuso la dispensa a la lectura del dictamen en razón a que el mismo había sido circulado previamente a los ciudadanos diputados, propuesta que al someterse a consideración del pleno fue aprobada con 34 votos a favor.

Seguidamente, la presidencia señaló que toda vez que el dictamen había sido dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo en lo general y en lo particular por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra, no anotándose para la discusión ningún diputado o diputada, por lo que la diputada presidenta solicitó a la secretaría que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno el dictamen, mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor.

En atención a lo anterior la diputada presidenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el dictamen por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado enajenar a título gratuito a sus legítimos poseedores



una fracción de terreno del predio denominado "La Cruz del Sandíal", perteneciente a la ranchería Jiménez del municipio de Nacajuca, Tabasco. Ordenando la emisión del decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo al Oficial Mayor para realizar los trámites respectivos.

Posteriormente, la diputada presidenta expresó que existía una propuesta para que los puntos VIII y IX del orden del día, relativos a la lectura, discusión y aprobación en su caso de los Manuales de Organización y de Procedimientos de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado, fueran suprimidos del orden del día para que en una sesión posterior, pudiesen ser discutidos y en su caso aprobados por esta Soberanía.

En atención a lo anterior, la diputada presidenta instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración de la asamblea la propuesta para que los puntos VIII y IX del orden del día, relativos a la lectura, discusión y aprobación en su caso de los Manuales de Organización y de Procedimientos de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado, fueran suprimidos del orden del día para que en una sesión posterior, pudiesen ser discutidos y en su caso aprobados por esta Soberanía, propuesta que al someterse a consideración del pleno por el diputado secretario, fue aprobada con 28 votos a favor, 5 votos en contra y una abstención.

Inmediatamente después la diputada presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa mesa directiva; anotándose los diputados José del Carmen Escayola Camacho y Moisés Valenzuela Rodríguez.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José del Carmen Escayola Camacho, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien dijo: "... Gracias diputada presidenta, con el permiso de la mesa directiva, de los compañeros diputados, del público asistente, quise no dejar pasar y hacer el uso de estos micrófonos, para hacer un reconocimiento a una persona que lo hemos visto subir aquí a la tribuna y formular una y otras mencionarse como un diputado cumplido, con un diputado comprometido con su pueblo, un diputado que no ha faltado a ninguna de esas sesiones, y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quiero hacer un reconocimiento especial a este diputado del que estoy hablando a Don Manuel Díaz Martínez, que hoy precisamente, hoy tiene un problema bastante grave, que creo que a cualquiera de los que estamos aquí, no nada más a los diputados, al público, a los medios de comunicación, no les hubiese dado el ánimo para estar aquí presente, por eso quiero hacer este reconocimiento y Manuelito de verdad y que sientas que la fracción parlamentaria del PRJ, estamos contigo hoy



*y siempre, en lo bueno y lo malo que te paze, siente todo el cariño, el respeto y la admiración de todos nosotros y el reconocimiento al cumplimiento a tu labor como legislador como siempre lo has dicho, yo creo que esto que tú estás haciendo es un ejemplo para todas las generaciones que de alguna manera van a ocupar alguna de estas curules, nosotros vuelvo a repetir, la fracción parlamentaria del PRI, estamos contigo hoy y siempre y un fuerte abrazo. Muchas gracias...*"

*Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Valenzuela Rodríguez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó: "...Me uno a ese reconocimiento a nuestro amigo diputado Manuel Díaz con todo cariño Manuelito, y respeto. Con fundamento en el artículo 28 párrafo segundo y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Me permito dar lectura al documento que la sociedad Cooperativa Acuícola de Mujeres con Fuerza Real, de la ranchería Reforma segunda sección del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Hiciera llegar a este Congreso por mi conducto y con atención a la junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, denunciando las arbitrariedades cometidas con esta cooperativa en contra de esta cooperativa por el presidente municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, por este medio los suscritos nos permitimos dirigirnos ante ustedes, ante el Honorable Congreso para solicitar su valioso apoyo en lo siguiente expreso: En noviembre de 2006 se llevo a cabo un cierre en las áreas productivas de la acuicultura en la ranchería Reforma segunda sección, en contra de la empresa PEMEX y COMESA, Petróleos Mexicanos y COMESA el proyecto sismológico chocos 3d, por la cual COMESA, PEMEX, CIMADES, nos proporcionaron 420 mil pesos como apoyo a la producción a los seis grupos que participaron en dicho cierre, este apoyo económico fue depositado en el ayuntamiento del Jalpa de Méndez, ante el señor presidente Jesús Selván García presidente municipal quien arbitrariamente lo repartió entre 14 grupos por así convenirle a sus intereses políticos, ya que gente que no estuvieron en ningún momento, y nada tuvieron que ver alcanzaron 3 mil pesos sin participar en el evento, y las señoras que participaron encabezando el movimiento solo alcanzaron 700 pesos y que eran quienes integraban la cooperativa acuícola de mujeres con fuerza real, por lo que acordaron no recibir dicha migaja por considerarlo injusto, actualmente se sostiene la detención de una camioneta del mismo del mismo proyecto y se le exige a PEMEX, y a COMESA, y al ayuntamiento que se les pague, que se les pague la misma cantidad que les pagaron a otros ya que ese dinero obra en el ayuntamiento, desde hace mucho tiempo, desde el año 2006, es por eso que pedimos a ustedes diputados que intervengan y no apoyen para que se nos pague así como los derechos humanos tiene todos los que aquí participamos, tiene las mujeres, mujeres que están con la fuerza real, y que día y noche se manifiestan diariamente en este plantón sufriendo todas las inclemencias del tiempo, y corriendo el riesgo de un accidente tomando en cuenta que son puros familiares hasta del señor presidente Jesús Selván García, que se niega al dialogo y a pagar dicho dinero esperando tener una respuesta positiva de lo antes planteado. Me permití dar lectura de este documento que enviaron la sociedad*



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor

000010



cooperativa al Congreso, con atención a la Junta de Coordinación Política, y con atención a un servidor para denunciar las arbitrariedades por las cuales el señor presidente municipal este llevando a cabo en contra de mujeres con fuerza, una sociedad cooperativa que ha sufrido las inclemencias del tiempo, la pérdida de su propia producción en estos embates de la naturaleza hacia nuestro municipio, y que es la zona la ranchería de Reforma donde se ha visto más afectada por estos últimos meses que la naturaleza con su inclemencias. Señoras y señores, no es posible quien que debería estar buscando el beneficio de los ciudadanos luchando por entregarles mejores recursos, y mejores cuentas para poder tener una vida mejor y una vida digna, y mujeres que están luchando para sostener a sus familias y que se han conjuntado en cooperativas, haciendo también a las empresas como Petróleos Mexicanos y a COMESA, responsables de todos los daños y perjuicios en contra de su producción y después de haber logrado el recurso económico en la negociación, sea el señor presidente municipal quien con fines personales, desvíe los recursos que le corresponden. Voy a entregar a la presidencia de esta mesa el documento y también are llegar una copia a la Junta de Coordinación Política para que juntos podamos buscarle una solución y una respuesta para estas mujeres que día con día luchan por fortalecer la economía familiar. Muchas gracias..."

Acto seguido, la diputada presidenta declaró agotado el punto de asuntos generales, solicitando a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con siete minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil ocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado; y citó para la próxima sesión pública ordinaria, misma que se celebrará a las trece horas del día veintiocho de octubre del presente año en este salón de sesiones.

DIP. CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
PRESIDENTA

DIP. MOISÉS VAPENZUELA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acta número: 153  
Fecha: 28/octubre/2008  
Lugar: Salón de sesiones  
Presidenta: Diputada Casilda Ruiz Agustín.  
Secretario: Diputado Moisés Valenzuela Rodríguez.  
Inicio: 14:20 Horas  
Instalación: 14:22 Horas  
Clausura: 22:18 Horas  
Asistencia: 35 diputados  
Cita próxima: 29/octubre/2008/ 12:00 horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con veinte minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil ocho, se dio inicio a la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, siendo presidenta la diputada Casilda Ruiz Agustín, quien para dar inicio a la sesión solicitó al diputado secretario Moisés Valenzuela Rodríguez, pasara lista de asistencia. Seguidamente el diputado secretario, pasó lista de asistencia e informó a la diputada presidenta que existía quórum con 35 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Ali de la Torre, José David Ascencio Arellano, Ezequiel Ventura Baños Baños, Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Fernando Calzada Falcón, Oscar Cantón Zetina, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, José del Pilar Córdoba Hernández, Armando Narciso Correa Peña, Francisco Javier Custodio Gómez, Esther Alicia Dagdug Lutzow, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Díaz Martínez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, José del Carmen Escayola Camacho, Domingo García Vargas, Karina González Balcázar, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, Cristóbal Javier Angulo, Adán Augusto López Hernández, Roselia Elvira López López, Jaime Mier y Terán Suárez, Delia María Montejo de Dios, Alipio Ovando Magaña, José Alberto Pinzón Herrera, Casilda Ruiz Agustín, Crisanto Salazar Ruiz, Lucas Sarao Guzmán, Ulises Solís García, Georgina Trujillo Zentella, Moisés Valenzuela Rodríguez, Julio César Vidal Pérez y Amalín Yabur Elías.

Posteriormente la diputada presidenta, señaló que toda vez que había quórum, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con veintidós minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil ocho, declaró abiertos los trabajos de la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco. Seguidamente la diputada presidenta solicitó al diputado prosecretario Domingo García Vargas, diera lectura al orden del día, en atención a lo anterior el diputado



prosecretario dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2008. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone la creación de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y de sus Municipios. VI.II. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Karina González Balcázar, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Moisés Valenzuela Rodríguez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone exhortar al ciudadano presidente municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, Jesús Selván García, para que entregue a sus beneficiarios el apoyo económico que le entregó la empresa Petroleros Mexicanos. VI.IV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Armando Narciso Correa Peña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone exhortar a los gobiernos federal y estatal al pronto pago del denominado seguro pecuario catastrófico, en aras de acudir de manera oportuna en auxilio de la población del municipio de Jonuta, afectada por el desbordamiento del río Usumacinta. VI.V Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone exhortar al gobierno del Estado, en específico al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, a presentar a este Congreso del Estado el informe semestral del Fondo para la Restauración y Preservación de los Ecosistemas. VII. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso de un dictamen emitido por la comisión permanente Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia electoral. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Al término de la lectura, desde su curul el diputado José del Carmen Escayola Camacho, propuso la modificación del orden del día, con el objeto de que se suprimiera del mismo el punto VI, relativo a iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo, que contenía cinco asuntos referentes a la lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y cuatro propuestas con punto de acuerdo que presentan la diputada Karina González Balcázar y el diputado Moisés Valenzuela Rodríguez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y los diputados Armando Narciso Correa Peña y José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



de la Revolución Democrática.

En atención a la propuesta presentada, la diputada presidenta requirió a la diputada y diputados cuyas iniciativas y propuestas de punto de acuerdo se proponía fueran retiradas del orden del día, informaran a la presidencia si no tenían alguna objeción, no manifestando ninguna inconformidad al respecto. Por lo que la diputada presidenta solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración de la asamblea la propuesta de modificación al orden del día, misma que al someterse a consideración del pleno por la secretaría resultó aprobada con 35 votos a favor. Habiendo sido aprobada la modificación al orden del día, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno, la aprobación del orden del día a que se ha dado lectura, con la modificación acordada, mismo que al someterse a consideración de la soberanía por el diputado secretario, fue aprobado con 35 votos a favor.

Seguidamente, siendo las catorce horas con veintiocho minutos, la diputada presidenta informó al pleno que por acuerdo de los coordinadores parlamentarios, se decretaba un receso en la sesión, hasta las veinte horas de este mismo día veintiocho de octubre del año dos mil ocho.

Posteriormente, siendo las veintiún horas con once minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil ocho, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario pasara lista de asistencia para verificar el quórum. Seguidamente el diputado secretario, pasó lista de asistencia e informó a la diputada presidenta que existía el quórum legal.

En atención a lo anterior la presidencia declaró que se reanudaba la sesión, por lo que se procedería al desahogo de los puntos pendientes del orden del día aprobado por el pleno.

Acto seguido, la presidencia señaló que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre del año actual, por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a su lectura y aprobación, solicitando al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno, la propuesta presentada, misma que al someterse a consideración de la asamblea por el diputado secretario resultó aprobada con 34 votos a favor y un voto en contra. Por lo que la diputada presidenta instruyó al oficial mayor, para que oportunamente, hiciera llegar copia de la misma a los integrantes de



la legislatura, para que en su caso hagan las observaciones que consideren.

Seguidamente, la diputada presidenta solicitó al diputado prosecretario diera lectura a la correspondencia recibida, y una vez cumplida su encomienda, la diputada presidenta señaló que el trámite que correspondía a la misma era el siguiente: En cuanto a los escritos, presentados por diversos ciudadanos ex braceros, se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y emisión de acuerdo o dictamen que en derecho corresponda. Respecto a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio 2009, se turna a la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y dictamen correspondiente.

Inmediatamente después, la diputada presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la comisión permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia electoral; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la diputada Amalín Yabur Elías, diera lectura al dictamen mencionado. En ese momento desde su curul, el diputado Francisco Javier Custodio Gómez, propuso la dispensa a la lectura del dictamen, propuesta que al someterse a consideración del pleno fue aprobada con 33 votos a favor y 2 votos en contra.

Seguidamente, la presidencia señaló que toda vez que el dictamen había sido dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra, anotándose para la discusión del dictamen en lo general, el diputado Oscar Cantón Zetina, en contra del dictamen; y los diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y Adán Augusto López Hernández, a favor del dictamen.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del dictamen, al diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien señaló: "...Con su permiso, distinguida presidenta de la mesa directiva, diputadas y diputados de esta LIX Legislatura. Público y medios de comunicación que nos acompañan, pueblo de Tabasco: Agradezco a todas y todos ustedes su atención. Subo a esta





H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



tribuna para manifestar y razonar mi voto en contra de las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral, que contiene este dictamen a discusión: La reforma electoral que hoy se plantea tiene un vicio de origen, porque ha tenido como condicionante los designios de la fracción parlamentaria del PRJ que, desde el inicio de esta Legislatura, traicionó el mandato social emanado de las urnas en octubre de 2006 y se hizo de la mayoría mediante un "fraude post electoral". Esa mayoría creada con la compra de conciencias y no a partir del voto popular, es la que ahora se opone a una reforma electoral de fondo y de amplio alcance. Profesionales de la simulación, los diputados del PRJ en Tabasco hablan de una democracia que ellos mismos no practican, y ahora pretenden hacer creer que se construye una gran reforma electoral, cuando se trata, en esencia, de la obligatoriedad que impone la Constitución General de la República. Si por ellos fuera, ni siquiera habría reforma electoral. Por eso, lo que hoy se discute tiene alarmantes insuficiencias que denotan resistencia a caminar hacia una democracia real, práctica, objetiva y que brinde a los ciudadanos certeza jurídica en el ámbito electoral. Se podría ir más allá, sin duda, pero se prefirió dejar fuera de la reforma electoral planteada, aspectos sumamente importantes. Mencionaré sólo algunos: 1. No se admitió la homologación del calendario estatal de elecciones con el federal, lo cual reduciría el gasto electoral, además de que se evitaría que los comicios locales estuvieran en riesgo debido a las inundaciones que suelen presentarse, con graves afectaciones a la gente, durante el mes de octubre. Si esto se aceptara, que fueran elecciones locales, federales en esa misma fecha, nos ubicaríamos dentro de la tendencia nacional de uniformar las elecciones, como ocurre en Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, donde los comicios locales se llevan a cabo el mismo día en que se elige Presidente de la República y senadores (cada seis años), así como cada vez que se vota por diputados federales (cada tres años). Es más, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Federal Electoral (IFE), Ana Lilia Pérez Mendoza, manifestó públicamente que en Tabasco es jurídica, organizacional y pragmáticamente posible celebrar las elecciones locales intermedias el mismo día 5 de julio, cuando se realizará la elección federal. La Vocal Ejecutiva del IFE dijo también, y cito textualmente sus palabras, que "al asunto de la contingencia y al asunto de carácter económico, se debe sumar el asunto de participación de los ciudadanos en los procesos electorales, de manera tal que sería menos desgastante para el ciudadano, hacer una sola elección o la elección de todas las autoridades en un solo día". En efecto, un verdadero cambio en el marco jurídico debe reflejar la realidad y la experiencia locales. La evolución del derecho así ha sido. No adecuar el derecho a la realidad, significa involución jurídica. Sin embargo, los diputados del PRJ no escuchan razones, están preocupados por su vida social y la diversión antes que velar por mejores condiciones electorales. Cuando se planteó la posibilidad de que las elecciones locales fueran en septiembre, su argumento fue que ese mes son las fiestas patrias. Si a esas vamos, mejor deberíamos trasladar los comicios al mes de noviembre, para que en pleno Halloween se regocijen con democracia las brujas y momias vivientes. 2. Las sanciones que se



aplicarían en las precampañas y campañas deben quedar establecidas en el texto constitucional y no en la ley secundaria, donde podrían ser imprecisas, ser letra muerta, o lo peor, que nunca se concretaran. En un estado como Tabasco, donde la impunidad es cotidiana en el ejercicio del poder público, donde se han evidenciado graves delitos electorales, es imprescindible que las sanciones se fijen de manera clara y contundente, al más alto nivel de las leyes. Este no es un asunto menor, y sin embargo, está fuera de lo que hoy se propone; tampoco se puede dejar el planteamiento de la obligatoriedad de sanciones en un simple artículo transitorio, sin especificarlas, ya que esto podría dar lugar a interpretaciones caprichosas y a modo. 3. Por razones de austeridad y representatividad poblacional, es necesario que el número de consejeros electorales disminuya de siete a cinco, lo cual no afectaría la riqueza y pluralidad de opiniones. De hecho, muchos estados del país operan de manera satisfactoria con sólo cinco consejeros electorales, tal como ocurre en Baja California Sur, Morelos, Nayarit y Yucatán. Y más allá en algunos más que incluso tienen mayor población que Tabasco, como Chiapas, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Sonora y Veracruz. 4. No se puede estar a favor de que el número de magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco aumente de tres a cinco durante el proceso electoral. Esto sólo representa más burocratismo y derroche de recursos. Pero además, no es posible que se incremente el número de integrantes en un tribunal electoral, como el tabasqueño, al que las autoridades federales le han echado abajo sus resoluciones, y donde sus magistrados se autorizan, en sesiones privadas, jugosos bonos económicos que, en términos prácticos, significa que trabajan un mes, pero ganan mes y medio de salario. 5. Es de suma importancia la creación de un Órgano Técnico, con facultades para fiscalizar las finanzas de los partidos políticos. Pero es todavía más importante que ese Órgano Técnico sea elegido por el Congreso, no por los consejeros electorales, ante la tendencia histórica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, de someter sus decisiones y actos al Poder Ejecutivo. 6. Las causas de nulidad de una elección deben quedar claramente establecidas en el cuerpo de la Constitución local. No en artículos transitorios. No en leyes secundarias. ¿Por qué? Porque se deben dar garantías y certeza jurídica al electorado en el sentido de que su voto será respetado. Hay motivos de sobra para insistir en este punto. Tabasco tiene todo un historial acerca de cómo el poder público se entromete en las elecciones para favorecer al candidato priísta en turno. Las cosas han llegado a tanto, que en el año 2000 se anuló la elección de Manuel Andrade por la violación del principio de equidad, pues hubo varias ilegalidades para favorecer al PRI, como el abierto apoyo que le dio la televisora oficial. Por ello, es necesario inhibir con mayor fuerza el deseo de transgredir las leyes electorales en el Estado. No estar de acuerdo con esta disposición, significa que el PRI planea seguir comprando voluntades con dinero público y personas sin escrúpulos. 7. Los legisladores del PRI no aceptan que en la Constitución local se establezcan bases para evitar la compra de diputados. Esto es grave, porque el hecho de que un legislador llegue a la curul con la representación de un partido, pero se cambie de fracción, es un descarado engaño a los ciudadanos. En la Constitución está establecido el mandato popular y cómo deben elegirse los gobernantes. Por eso, en la propia Constitución, y no en una ley



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



secundaria, es donde tiene que establecerse la limitación para impedir que la voluntad del pueblo sea burlada. Porque no podemos aceptar, nunca más, que personas sin moral ni convicciones pisoteen a la gente. 8. Un aspecto que también es de la mayor trascendencia, sobre todo por las amargas experiencias electorales que hemos vivido en el estado y el país, es que el Gobernador del Estado sea considerado, como de hecho lo es, un servidor público. Actualmente, la Constitución local plantea que el mandatario estatal sólo puede ser sujeto de juicio político por violaciones graves a la Constitución General de la República y las leyes que de ella emanan, así como por el manejo indebido de recursos federales. Pero entonces, yo pregunto: ¿Qué acaso el gobernador no debe responder también por violaciones a las leyes estatales? ¿No hemos tenido ya suficientes experiencias de otros gobernadores de Tabasco, que han violentado las leyes locales y se les ha permitido vivir con total impunidad? ¿Es justo eso? Ahí tenemos el antecedente de Manuel Andrade, quien de manera cínica utilizó el aparato estatal, el dinero público, la presión a transportistas e incluso la policía estatal para favorecer a Andrés Granier en la elección para gobernador. Esto lo tiene claro el pueblo y el Tribunal Federal Electoral, así lo condenó y no ha habido ninguna sanción. El gobernador de Tabasco debe dejar el estado de excepción jurídica en que se encuentra, para que pueda ser sometido a una real rendición de cuentas, aún en materia electoral. Diputadas y diputados. Ciudadanas y ciudadanos de Tabasco: La reforma electoral que se plantea es una reforma del PRI, para beneficio del PRI. No es una reforma electoral que beneficie a la democracia, ni a los tabasqueños, ni a Tabasco. Aunque no se acepte, se trata de una reforma gatopardista, con la idea de que todo cambie para seguir igual, de que los tabasqueños voten pero que sigan mandando y saqueando al Estado los Trujillo, los Madrazo, los Andrade, los Granier. En esta reforma que se plantea, la simulación fue la siguiente: Los asuntos que a los diputados del PRI les parecieron incómodos, como lo relativo a la causas de nulidad, los consejeros electorales, la homologación de tiempos y las sanciones en precampañas y campañas, fueron incluidos en artículos transitorios de la Constitución o quedaron para la ley secundaria. Y algunos ni siquiera fueron considerados viables. Pero nadie puede garantizar que el PRI cumpla su palabra de legislar estos asuntos en la ley secundaria. Es decir, ahora se puede modificar la Constitución, pero quizá las reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Tabasco nunca se hagan, como ya ocurrió antes, pues en noviembre de 2002 hubo reformas constitucionales en materia electoral y a la fecha no se ha modificado el COIPEI. Peor aún, no es posible que el PRI decida legislar a base de artículos transitorios, no es correcto. Hacerlo así, significa dejar en la incertidumbre jurídica asuntos de vital trascendencia para la vida pública local. Por eso es que se resisten a votar en la reforma a fondo, en este sentido mi voto será en contra de que el pueblo me niego de que el pueblo tenga que tomar dádivas legales o limosnas democráticas del PRI, de que no se cuide el interés público sino el interés partidista, de que la ambición inmediata sustituya a una reforma de largo plazo, de que se dejen caminos abiertos para volver a las mismas prácticas ilegales de siempre, de que en Tabasco se quiera mantener súbditos y no ciudadanos, muchas gracias por su atención, gracias señora presidenta. ..."



Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del dictamen, al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien expresó: "...Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva del compañeros y compañeros Legisladores. Después de semanas y meses de trabajo para cumplir una obligación derivada de la Reforma Constitucional Federal en materia electoral, que también fue histórica, hoy los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura estamos brindando al pueblo de Tabasco nuevas reglas y disposiciones constitucionales para la competencia electoral. Desde hace varios años los tabasqueños, cansados de que las elecciones fueran simplemente una carrera sembrada de obstáculos, han venido demandando un nuevo sistema de reglas que propiciaran procesos electorales más equitativos, transparentes y justos. A raíz de la aprobación de las Reformas en la materia a nivel federal, los tres grupos parlamentarios que conformamos este Honorable Congreso procuramos retomar ese anhelo y aprovechando el mandato establecido por la fracción IV del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propusimos una serie de reformas que a nuestro juicio, respondieran no sólo a los preceptos que demandaba la norma de la Federación, sino produjeran modificaciones importantes para modernizar nuestra Constitución en este ámbito. Las tres propuestas contenían similitudes y divergencias, reflejo fiel de la visión y perspectivas que cada uno de los institutos políticos que representamos tiene sobre las elecciones y lo que éstas debieran ser. En Acción Nacional, conforme a nuestra doctrina y principios, las percibimos como una oportunidad de intervención en la vida pública, como ocasión de ampliar los reductos públicos de protesta y decisión pacífica, antes de que sea incontenible el desbordamiento del control totalitario. En este contexto comenzaron las negociaciones, muchas veces arduas, complejas y difíciles, pero que al final produjeron consensos superando el debate ideológico, con el único fin de fortalecer los derechos ciudadanos, frente al poder del Estado. Gracias a ello, hoy se propone una nueva reglamentación electoral para Tabasco, la cual no busca sólo cumplir con el mandato establecido por la Constitución Federal, sino avanzar en otros temas fundamentales para hacer de las elecciones en nuestra entidad procesos más acordes con los cánones de la democracia y las exigencias de los ciudadanos. En tal virtud, además de incorporar los principios rectores que fueron plasmados en la reforma electoral federal, con el ánimo de hacer compatible nuestra legislación al conjunto de deberes constitucionales que exige la citada fracción IV, del artículo 116, se proponen cuestiones propias para el Estado, como una nueva organización metodológica del Artículo 9 que ahora, procurando mayor claridad y orden en aras de facilitar su comprensión, se divide en cuatro apartados, a saber: A.- De los Partidos Políticos; B.- Del acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; C.- Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y D.- Del Sistema de Medios de Impugnación. Asimismo, se aceptan las coaliciones parciales para facilitar la convergencia de los partidos, de posibilitarles sumar causa común, por un candidato, por un liderazgo, pero siendo ellos mismos, dando la cara, teniendo



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



identidad. Como nunca antes, estas nuevas normas que vamos a aprobar obligan a que en la ley se establezcan libertades y facilidades para la generación de la convergencia de proyectos, de la coalición de partidos, sin perder identidad, sin confundirse, como en antaño. Del mismo modo, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales dentro de los partidos políticos; se prevén desde la Constitución las sanciones para la afiliación corporativa que van desde la multa hasta la cancelación del registro; se reducen los tiempos de las campañas, quedando que las intermedias sean de no más de 45 días y cuando sea de Gobernador hasta 60 días. También, se dispone que en la ley se definirán las reglas de precampañas y el proselitismo que realicen los aspirantes a ocupar los diversos puestos de elección popular; el límite de duración de las precampañas que no deberán exceder dos terceras partes de lo establecido para las campañas; y se establece que el monto de las precampañas no será más de 20% del tope de campaña de la elección inmediata anterior que se trate. De igual manera, se determina un límite para las aportaciones de los simpatizantes, que no podrá ser más del diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de Gobernador.; se establece una fórmula más sencilla para determinar el financiamiento público a los partidos políticos; se estipula la suspensión de propaganda gubernamental federal, estatal y municipal durante precampañas y campañas; y reglas más democráticas para la elección de las autoridades electorales, quienes deberán acreditar conocimiento de la materia electoral antes de su elección, para garantizar una mayor profesionalización del órgano encargado de la conducción del proceso. Por último, con las modificaciones propuestas se procura mayor equidad en la participación de géneros, se aumentan los tiempos de separación de cargos públicos para quienes pretendan ser candidatos y del mismo modo quienes sean candidatos a diputados por la vía plurinominal deberán acreditar, cuando menos, 2 años de residencia en territorio de la circunscripción por la que son propuestos, a diferencia de la disposición vigente que establece 6 meses. Es obvio que todo lo que se propone significa un movimiento inicial hacia un verdadero cambio de objetivos y de procedimientos, pero aún falta mucho por hacer para consolidar un sistema electoral, legal y práctico que imponga verdadera imparcialidad electoral al Gobierno y proscriba definitivamente los abusos del Partido en el Gobierno, al tiempo que dé cauce, autenticidad y seguridades a la organización ciudadana; y cierre la puerta al fraude y la violencia en los comicios. No obstante, estas reformas constituyen un progreso, porque además reconocen la necesidad de un cambio, las aspiraciones democráticas y de participación libre y ordenada de los tabasqueños en la selección de sus autoridades y representantes, así como la posibilidad de una rehabilitación política y la configuración de una nueva cultura política en los tabasqueños. Por todo lo anterior, el voto de Acción Nacional es a favor de la reforma, deseando además que por fin la negociación política, base de la actividad parlamentaria, adquiera carta de naturalización en este H. Congreso, dejando atrás la imposición y el avasallamiento, propios de los regímenes autoritarios que tratan de impedir la plena y genuina representación política de los pueblos, por ellos compañeras y compañeros legisladores, queda el gran pendiente de aterrizar estas disposiciones electorales en la Ley secundaria, en el Código

1  
2  
3  
4



*Electoral de Procedimientos Electorales de Tabasco, COIPEI, que definitivamente va a permitirnos precisamente que la norma sea clara, precisa, contundente, y que el espíritu que hoy legislador plasma en nuestra carta magna, precisamente sea haga realidad un hecho nugatorio de derechos, de letra muerta de la Constitución, por eso es que asumimos este compromiso con la firme voluntad, que vamos a ir a un dictamen de la Ley secundaria del COIPEI, que refleje el espíritu mas formador democrático de esta reforma tan importante, esta reforma que nos viene de la Constitución Federal que va a hacer Ley Suprema en todas la entidades federativas en la noble aspiración de los pueblos por hacer de los procesos electorales espacios de civilidad política, espacios donde la transparencia y equidad permitan llegar a los mejores hombre y propuestas a los cargos de la representación popular, es cuanto diputada presidenta..."*

*Seguidamente, la diputada presidenta informó al pleno que había declinado en su participación en la discusión del dictamen en lo general, el diputado Adán Augusto López Hernández.*

*Inmediatamente después, una vez agotada la lista a favor y en contra del dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 88 del Reglamento Interior, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario preguntara al pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobándose como suficientemente discutido el dictamen en lo general, con 35 votos a favor. Por lo que la diputada presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el dictamen en lo general, solicitando a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar, anotándose la diputada Georgina Trujillo Zentella, para impugnar el artículo 9, apartado C, fracción I, inciso b) y el artículo tercero transitorio, inciso a).*

*En atención a lo anterior la diputada presidenta solicitó al diputado secretario que en votación nominal, sometiera el dictamen en lo general con las reservas previamente citadas, a la consideración de la soberanía. Seguidamente al someterse a consideración del pleno en votación nominal el dictamen en lo general con las reservas referidas por el diputado secretario, fue aprobado con 31 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.*

*Acto seguido, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que se habían apartado para su discusión en lo particular los artículos artículo 9, apartado C, fracción I, inciso b) y tercero transitorio, inciso a), del dictamen en discusión, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, los artículos restantes del dictamen se reservarían para votarlos en un solo acto, después de la discusión de los impugnados; por lo que se procedería a la discusión del dictamen en lo particular en orden ascendente, por artículo del menor al mayor.*



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Georgina Trujillo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos 9, apartado C, fracción I, inciso b) y tercero transitorio, inciso a), del dictamen, quien expresó lo siguiente: "... Gracias presidenta, más que estar en contra del contenido del apartado C, quisiera proponerle a esta soberanía una precisión en la redacción. El párrafo cuarto, en donde habla de cómo está integrado el Consejo, se establece en su parte final de ese párrafo, "se elegirán cuatro consejeros electorales suplentes", la propuesta es que podamos agregarle al final la palabra suplentes generales, para que independientemente de cuál sea el consejero el que haya que sustituir y no importando el orden en el que hubieran sido designados los consejeros suplentes puedan ser llamados a ocupar el cargo del que deje la vacante, entonces la propuesta concretamente sería en la parte final del inciso b) que es el cuarto párrafo del apartado C, solamente agregarle al final de suplentes la palabra generales para darle ese carácter, es en la página 11, y en consecuencia en los transitorios donde se hace referencia a la próxima designación que tendremos que hacer de los consejeros electorales y de sus suplentes, la propuesta es, esto es en la página 27, en el artículo tercero, que la redacción quedase como sigue, cuatro consejeros electorales, agregarle al final la palabra propietarios, y siete consejeros electorales suplentes generales, y con la finalidad de proteger los derechos de quienes actualmente tiene la categoría de consejero suplente en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, establecer que de los siete consejeros electorales suplentes generales que habrían de nombrarse tres de ellos serían quienes actualmente se desempeñan como consejeros electorales suplentes, de tal suerte que la redacción final quedaría como sigue, cuatro consejeros electorales propietarios y siete consejeros suplentes generales de los cuales tres serán quienes actualmente son consejeros electorales suplentes, cuyo mandato concluirá en este caso, al término del periodo para el que fueron electos y del resto el 31 de diciembre de 2015. Es cuanto señora presidenta..."

Inmediatamente después, y toda vez que se había presentado una propuesta de modificación al dictamen en sus artículos 9, apartado C, fracción I, inciso b) y tercero transitorio, inciso a), de conformidad con el artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, la diputada presidenta solicitó a la secretaria preguntara a la asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión las propuestas. Acto seguido al someterse a consideración del pleno por el diputado secretario si las propuestas de modificación presentadas se ponían o no a discusión, la asamblea determinó que se pusieran a discusión, con 33 votos a favor y 2 abstenciones.

Posteriormente, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de las propuestas de modificación, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra, no anotándose ningún diputado o diputada para la



*discusión de las propuestas de modificación. Por lo que la presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de las propuestas de modificación a los artículos 9, apartado C, fracción I, inciso b) y tercero transitorio, inciso a), del dictamen, solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera las propuestas de modificación a consideración de la asamblea.*

*Seguidamente, el diputado secretario sometió a consideración del pleno las propuestas de modificación a los artículos 9, apartado C, fracción I, inciso b) y tercero transitorio, inciso a), del dictamen, presentada por la diputada Georgina Trujillo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, mismas que resultaron aprobadas con 33 votos a favor y 2 abstenciones.*

*En atención a lo anterior, la diputada presidenta instruyó a la secretaría sometiera a consideración del pleno los artículos 9 y tercero transitorio del dictamen, con las modificaciones aprobadas a consideración de la asamblea. Seguidamente el diputado secretario sometió a consideración del pleno los artículos 9 y tercero transitorio del dictamen, con las modificaciones aprobadas, mismos que fueron aprobadas con 33 votos a favor y 2 abstenciones.*

*Por lo que la diputada presidenta declaró aprobados los artículos 9 y tercero transitorio, con las modificaciones acordadas por la asamblea.*

*Posteriormente, la presidencia solicitó al diputado secretario que en votación nominal, sometiera todo el articulado no impugnado del dictamen en lo particular, a la consideración de la soberanía. Seguidamente al someterse en votación nominal todo el articulado no impugnado del dictamen en lo particular, a la consideración del pleno, por el diputado secretario, fue aprobado con 31 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.*

*Seguidamente, la diputada presidenta instruyó al diputado secretario que en votación nominal, sometiera el dictamen en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la asamblea. Inmediatamente después, al someterse a consideración del pleno en votación nominal el dictamen en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, fue aprobado con 31 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.*





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



*Por lo que la diputada presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia electoral; por lo que en términos del artículo 83 de la propia Constitución Política Local, ordenó se remitiese mediante oficio, copia del referido dictamen a los 17 Ayuntamientos del Estado, para que emitan su voto y lo envíen a este honorable Congreso, para realizar el cómputo correspondiente y se proceda, en su caso, a realizar la declaratoria de haber sido aprobado el dictamen citado.*

*Inmediatamente después la diputada presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa mesa directiva; no anotándose ningún diputado o diputada para intervenir en asuntos generales, por lo que la presidencia declaró agotado ese punto del orden del día, solicitando a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las veintidós horas con dieciocho minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil ocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado; y citó para la próxima sesión pública ordinaria, misma que se celebrará a las doce horas del día veintinueve de octubre del presente año en este salón de sesiones.*

**DIP. CASILDA RUIZ AGUSTÍN**  
**PRESIDENTA**

**DIP. MOISÉS VALENZUELA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**





00002

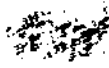
**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acta número: 155  
Fecha: 04/noviembre/2008  
Lugar: Salón de sesiones  
Presidente: Diputado Francisco Javier Custodio Gómez.  
Secretario: Diputado Moisés Valenzuela Rodríguez.  
Inicio: 11:35 Horas  
Instalación: 11:37 Horas  
Clausura: 13:50 Horas  
Asistencia: 34 diputados  
Cita próxima: 05/noviembre/2008/ 12:00 horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día cuatro de noviembre del año dos mil ocho, se dio inicio a la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, siendo presidente el diputado Francisco Javier Custodio Gómez quien para dar inicio a la sesión solicitó al diputado secretario Moisés Valenzuela Rodríguez, pasara lista de asistencia. Seguidamente el diputado secretario, pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente que existía quórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Ali de la Torre, Ezequiel Ventura Baños Baños, Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Fernando Calzada Falcón, Oscar Cantón Zetina, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, José del Pilar Córdova Hernández, Armando Narciso Correa Peña, Francisco Javier Custodio Gómez, Esther Alicia Dagdug Lutzow, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Díaz Martínez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, José del Carmen Escayola Camacho, Domingo García Vargas, Karina González Balcázar, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, Cristóbal Javier Angulo, Adán Augusto López Hernández, Roselía Elvira López López, Jaime Mier y Terán Suárez, Delia María Montejo de Dios, Alipio Ovando Magaña, José Alberto Pinzón Herrera, Casilda Ruiz Agustín, Crisanto Salazar Ruiz, Lucas Sarao Guzmán, Ulises Solís García, Georgina Trujillo Zentella, Moisés Valenzuela Rodríguez, Julio César Vidal Pérez y Amalín Yabur Elías. Justificándose la inasistencia del diputado José David Ascencio Arellano.

Posteriormente el diputado presidente, señaló que toda vez que había quórum, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y siete minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil ocho, declaró abiertos los trabajos de la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo de sesiones del segundo año de ejercicio



constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco. Seguidamente el diputado presidente solicitó al diputado prosecretario Domingo García Vargas, diera lectura al orden del día, en atención a lo anterior el diputado prosecretario dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2008. V. Aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2008. VI. Aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2008. VII. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2008. VIII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. IX. Cómputo de los votos de los Ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia electoral. X. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. X.I Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone la creación de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y de sus Municipios. X.II Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Francisco Javier Custodio Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone adición de un párrafo a la fracción V, del artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. X.III. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Karina González Balcázar, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, relativa a adoptar las medidas necesarias para restringir la adquisición, consumo, envase y empaque con productos de Poliestireno extendido o a base de polímeros, así como la prohibición en instituciones educativas de este tipo de productos en la preparación, distribución o envase de alimentos. X.IV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Armando Narciso Correa Peña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone exhortar a los gobiernos federal y estatal al pronto pago del denominado seguro pecuario catastrófico, en aras de acudir de manera oportuna en auxilio de la población del municipio de Jonuta, afectada por el desbordamiento del río Usumacinta. X.V Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone exhortar al gobierno del Estado, en específico al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, a presentar a este Congreso del Estado el informe semestral del Fondo para la Restauración y Preservación de los Ecosistemas. X.VI Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, relativo al Programa "Te da más". X.VII Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



Acción Nacional, mediante el cual exhorta a la SAGARPA y a la SEDAFOP para que, a la brevedad, diseñen e implementen un plan de apoyo para los productores de plátano de la entidad. XI. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. XI.I Lectura, discusión y aprobación en su caso de un dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Manual de Organización de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado. XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado. XIV. Asuntos generales. XV. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, el diputado presidente instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración del pleno el orden del día al que se había dado lectura, mismo que al someterse a consideración del pleno por el diputado secretario, resultó aprobado con 31 votos a favor y 3 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la aprobación en su caso de las actas de las sesiones ordinarias, celebradas los días 23, 27 y 28 de octubre del año actual, de las cuales se dispensó su lectura en sesiones anteriores, ordenándose fueran circuladas a los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, para que expusieran por escrito sus observaciones, no habiéndose recibido ninguna al respecto. En razón a lo anterior, solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la soberanía, individualmente cada una de las actas citadas, para su aprobación, en su caso

Inmediatamente después, el diputado secretario sometió a la consideración de la asamblea el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre del 2008 misma que resultó aprobada con 30 votos a favor y 4 abstenciones.

Posteriormente, el diputado secretario sometió a la consideración del pleno el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre del 2008 misma que resultó aprobada con 31 votos a favor y 3 abstenciones.

Seguidamente, el diputado secretario sometió a la consideración de la soberanía el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre del 2008 misma que resultó aprobada con 31 votos a favor y 3 abstenciones.

Acto seguido, la presidencia señaló que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a la



lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de octubre del año actual, misma que fue circulada previamente a los integrantes de la legislatura, para que expusieran por escrito sus observaciones en su caso, no habiéndose recibido ninguna al respecto. Por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a su lectura, solicitando al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno, la propuesta presentada, misma que al someterse a consideración de la asamblea por el diputado secretario resultó aprobada con 32 votos a favor y 2 abstenciones. Por lo que el diputado presidente instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la soberanía, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2008, para su aprobación, en su caso, misma que al someterse a consideración del pleno por el diputado secretario, resultó aprobada con 31 votos a favor y 3 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente solicitó al diputado prosecretario diera lectura a la correspondencia recibida, y una vez cumplida su encomienda, el diputado presidente señaló que el trámite que correspondía a la misma era el siguiente: Enviar los acuses de recibo correspondientes a la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión. En lo referente a los escritos, presentados por diversos ciudadanos ex braceros, se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y emisión de acuerdo o dictamen que en derecho corresponda. En relación a los oficios, remitidos por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y por el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionados con los puntos de acuerdos números 200 y 201, emitidos por esta Legislatura, se ordena sean agregados a los expedientes correspondientes. Asimismo, remítase copia a los promoventes, así como a los Coordinadores de las fracciones parlamentarias de esta Cámara, para su conocimiento. En lo concerniente al acuerdo, remitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relacionado con la armonización de penas por el delito de secuestro, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda. En relación al acuerdo, remitido por el Congreso de Quintana Roo, se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Equidad y Género, para su análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda. Los oficios, enviados por los ayuntamientos de: Nacajuca, Comalcalco, Emiliano Zapata, Centro, Balancán, Cunduacán, Teapa, Jalpa de Méndez, Jalapa, Paraiso y Huimanguillo, por los que remiten sus iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009, junto con la documentación que se acompaña, se turnan a la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y dictamen correspondiente. En relación al oficio, remitido por el H. Congreso de Colima, se turna a las comisiones permanentes de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Agropecuarios, Recursos Hidráulicos, Forestales y Pesqueros, para su análisis y emisión de acuerdo o dictamen que en derecho proceda.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día el diputado presidente solicitó al diputado secretario que con el auxilio del oficial mayor hiciera el cómputo de los votos de los Ayuntamientos en relación a las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia electoral, aprobadas por esta Legislatura en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2008.

Seguidamente, el diputado secretario con el auxilio del oficial mayor realizó el cómputo e informó a la presidencia que se habían recibido actas de cabildo certificadas, de los Honorables Ayuntamientos de: Balancán, Centla, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Paraiso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique mediante las cuales en sus respectivas sesiones de cabildo, aprobaron las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia electoral.

En atención a lo anterior y toda vez que el cómputo practicado por la secretaria, dio como resultado que se habían recibido 9 actas de cabildo aprobatorias; de los Honorables Ayuntamientos de: Balancán, Centla, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Paraiso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, el diputado presidente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, de la Constitución Política del Estado, declaró aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia electoral, aprobadas por el pleno en sesión de fecha 28 de octubre del presente año. Ordenando la emisión del decreto correspondiente y su envío al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyéndose al Oficial Mayor a realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo, por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa de decreto, quien expresó lo siguiente: "...Muy buenos días, diputado Francisco Javier Custodio Gómez, presidente de este Honorable Congreso, señores diputados, señoras diputadas, público en general, medios de comunicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del Congreso, el suscrito Diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y de sus Municipios, bajo la siguiente: Exposición de motivos, ante las necesidades de establecer en el marco jurídico los parámetros más idóneos en cuanto a los bienes que el Estado ostenta en



sus ámbitos Estatal y Municipal y para que nuestra entidad esté a la vanguardia del país, en lo relativo a las normas que lo rigen; resulta necesario establecer una Ley sobre los bienes que pertenezcan al Estado y sus Municipios. Con ello se estará a lo señalado en la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; artículo sexto transitorio publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de noviembre del año 2002, que señala que se debe de expedir dentro de los ciento veinte días la Ley de Bienes del Estado y sus municipios. Considerando que los bienes son todas aquellas cosas susceptibles de satisfacer necesidades humanas y que estos pueden ser muebles o inmuebles. De los cuales se generan derechos que forman parte de un patrimonio, incluyendo a los objetivos inmateriales o cosas susceptibles de valor, como la libertad, la justicia, la paz. Así mismo, teniendo en claro que la noción conceptual del dominio público no tiene carácter legislativo. Su construcción es de carácter doctrinario y jurisprudencial. Es por ello que la doctrina ha ensayado distintos criterios para llegar a una noción conceptual: Prowham: definió al dominio público como el conjunto de los bienes afectados al uso de todos. Ducrecq: agregó la idea de que el dominio público estaba constituido por los bienes no susceptibles de propiedad privada por su naturaleza. Así añadía la idea del dominio público natural, a la par de la existencia de un dominio público establecido por la determinación de la ley. Ballbé: desarrolló la doctrina moderna sobre la noción conceptual del dominio público, definiéndolo como un conjunto de bienes de propiedad del Estado, afectados por ley al uso directo o indirecto de los habitantes. Que dentro de sus caracteres, el dominio público está sometido a un régimen jurídico especial del Derecho Público, caracterizado por su inalienabilidad e imprescriptibilidad, como también por hallarse sujeto a la norma que sobre él se ejerce y que se manifiesta con modalidades propias y específicas. Todos los bienes del dominio público tienen el mismo régimen jurídico especial, si bien adaptado a sus respectivas modalidades particulares. El régimen jurídico del dominio público es un régimen de excepción y de interpretación restrictiva. Como el dominio público debe quedar siempre a disposición del público, surge de ello la nota de indisponibilidad esto es, que el Estado, en su carácter de propietario del bien, no puede disponer de él con el objeto de cambiar su afectación, suprimirla o enajenarlo. Este régimen de indisponibilidad del dominio público está caracterizado por dos signos fundamentales: la inalienabilidad y la imprescriptibilidad. Al respecto es menester subrayar que el dominio público se caracteriza por estar constituido por un conjunto de bienes destinados al uso directo o indirecto de la colectividad. Solamente existe afectación al uso público directo cuando los particulares tienden a utilizar el bien directamente por sí mismos, no cuando su objeto final es utilizar el servicio público instalado sobre el bien. En éste último caso, nos encontramos con un bien afectado al uso público indirecto. Cuando se trata del uso de los bienes del dominio público por los administrados, es necesario diferenciar los distintos tipos de utilización: Uso común: se ejerce por el público colectivamente y en forma anónima y el uso especial: reserva una porción exclusiva del dominio público al usuario. Se distingue en doctrina entre los bienes afectados a uso público directo, dos clases distintas: Los afectados al uso directo y colectivo del público, los afectados al uso directo, individual y





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



privativo. También existen bienes que están afectados en forma indirecta al uso de la colectividad, y una de esas formas de afectación es cuando ellos se destinan a un servicio público. Entonces, todos los bienes afectados a la prestación de un servicio público que presta el Estado, forman parte del dominio público. Considerando también que el objeto de esta iniciativa es regular el registro, destino, Administración, control, posesión, uso, aprovechamiento y desincorporación de los bienes del Estado de Tabasco y de sus municipios; en aras de alcanzar dentro del estado de Derecho una normativa que cubra aquellos aspectos y materias que no están reguladas como tal dentro de la normativa que impera en nuestro Estado y así poder determinar aspectos en materia de bienes con la finalidad de lograr establecer un marco normativo con respecto a los mismos. En consecuencia, es necesario que se tengan los elementos básico que regulen el registro de los bienes en comento, como se pretende en esta iniciativa; un panorama que nos permita saber el destino de los mismos, que los ciudadanos tengan conocimiento sobre las formas de su administración, sus controles, los requisitos para poseerlos, sus usos, aprovechamientos y los medios lícitos para desincorporarlos que el Estado tendrá en los términos de esta Ley, según los casos que procedan y se tornen aplicables. Tabasco necesita fortalecer sus instituciones a través de la expedición de leyes que permitan la interacción entre el Estado y sus gobernados, quienes integran el pueblo; lo cual solo será posible si le apostamos a la creación de aquellas normas que logren dignificar los actos jurídicos dentro del estado de Derecho que impera en nuestra entidad; adecuar las acciones al marco legal, estableciendo las directrices adecuadas, siempre respetando tanto al Estado como ente jurídico, sus Instituciones y los derechos públicos subjetivos que los ciudadanos ostentan por mandato Constitucional. Los bienes que el Estado posee en sus diferentes clasificaciones, como parte de toda entidad dentro del esquema jurídico, deben estar regulados con una Ley secundaria, donde se permita establecer todas aquellas situaciones que pudieran presentarse con respecto a los mismos, generándose con ello, la certidumbre de actuar dentro de los parámetros de lo permitido por la Ley. Es necesario contar con un instrumento jurídico que permita disciplinar y dar claridad a la administración y destino final de los bienes, para estar a la vanguardia en la materia como muchas entidades que ya tienen regulado este rubro, entre las cuales están: El Estado de México, Yucatán, Veracruz, Oaxaca, Sonora, Durango, Tamaulipas y Coahuila entre otras entidades, donde el marco de derecho cubre y establece las garantías sobre los bienes que pertenecen al Estado. Hoy estamos ante la posibilidad de poder establecer una Ley que permita determinar claramente los parámetros y disposiciones sobre los bienes, dando como resultado que los bienes pertenecientes al Estado y sus Municipios estén dentro de un ámbito de mayor seguridad y garantías con respecto a los diversos procedimientos y formas específicas de adquisiciones; un Estado que establece sus propias leyes garantiza certidumbre y seguridad a sus habitantes. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía para su trámite correspondiente ante el pleno, la siguiente: Iniciativa con decreto por el que se crea la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. Me permito solicitarle tengan a bien omitir el articulado por razón de economía



procesal y de tiempo, pero en lo demás quiero agradecerles su atención, muchas gracias..."

La iniciativa presentada por el diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino, se turnó a la comisión permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al Oficial Mayor, a realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, el diputado presidente Francisco Javier Custodio Gómez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó al diputado vicepresidente Ezequiel Ventura Baños Baños, ocupara su lugar como presidente de la mesa directiva, mientras hacía uso de la tribuna, para dar lectura a una iniciativa de decreto.

Acto seguido, en uso de la palabra el diputado Francisco Javier Custodio Gómez, dio lectura a una iniciativa de decreto, manifestando lo siguiente: "...Diputado presidente, compañeros diputados, medios de comunicación. El suscrito diputado, Francisco Javier Custodio Gómez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me confieren los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 72 fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; me permito presentar al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, relacionado con la investigación en seres humanos, en razón a lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Los avances de la ciencia médica son notables en las últimas décadas. Constantemente se dan a conocer resultados de investigaciones de gran trascendencia para la salud del ser humano. La biología y la ingeniería cibernética se han unido a otras ramas del conocimiento para lograr importantes avances en la genética que incidirán positivamente en el fortalecimiento de la medicina preventiva y la curación de las enfermedades. El genoma humano es el conjunto de cromosomas de un ser humano, que contienen aproximadamente 80 mil genes, están formados por moléculas de ácido desoxirribonucleico, cuya composición elemental se conoce desde 1953 y cuyo desciframiento detallado a lo largo de décadas, constituye el objeto de estudio de diversos grupos de científicos en varios países, iniciando un movimiento científico internacional denominado "Proyecto del Genoma Humano". El beneficio social de este proyecto consiste en que logrará avances importantes en la Medicina y la biotecnología, al disponerse de técnicas para la comprensión de la secuenciación sistemática del ADN, suministrando un formidable impulso sobre todo para las enfermedades poligénicas y multifactoriales. Una de las consecuencias más inmediatas del PGM (y que ya experimentamos desde hace unos años) es la de disponer de sondas y marcadores moleculares para el diagnóstico de enfermedades genéticas, de cáncer y de enfermedades infecciosas. A plazos mayores, se espera que a su vez la investigación genómica permita diseñar



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



nuevas generaciones de fármacos, que sean más específicos y que tiendan a tratar las causas y no sólo los síntomas. La terapia genética puede aportar soluciones a enfermedades, no sólo hereditarias, sino cáncer y enfermedades infecciosas. México se coloca a la cabeza en la investigación genómica de América Latina, a través del Instituto Nacional de Medicina Genómica, que fue creado en julio de 2004, como un Órgano Público Descentralizado de la Secretaría de Salud. Este Instituto tiene como misión contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, de tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a principios éticos universales. Los legisladores federales han coincidido en que la investigación del genoma resulta muy importante para el desarrollo de la medicina preventiva, aportando beneficios al ámbito científico, económico y social del país a mediano plazo por lo que han promovido modificaciones legales en este sentido, aprobándose recientemente una reforma, que ya fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2008. Mediante el Decreto expedido por el Ejecutivo Federal se reforma la fracción V del artículo 100, el artículo 461, y se adicionan los artículos 317 Bis 1 a la Ley General de Salud. El Estado de Tabasco se ha caracterizado en los últimos años por sus avances en el sector salud, contándose actualmente con servicios médicos de alta calidad e instalaciones hospitalarias con tecnología de primer nivel. En este sentido, estamos convencidos que también contribuirá en un futuro próximo en las investigaciones que en materia genómica se realizan ya exitosamente en nuestro país. Por lo tanto es importante incorporar en nuestra Ley de Salud, disposiciones tendientes a regular este tipo de estudios, de manera que se apeguen a prácticas médicas autorizadas y al uso debido de la información, con pleno respeto a los derechos humanos. Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta Soberanía el siguiente: Proyecto de Decreto: Artículo Único.- se adiciona: Un párrafo a la fracción V del artículo 87, para quedar como sigue: Ley General de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 87.- La investigación en seres humanos se desarrollará bajo las siguientes bases: V. Solo podrá realizarse por profesionales de salud en instituciones médicas que actúen bajo vigilancia de las autoridades sanitarias competentes. Cuando se realicen estudios genómicos poblacionales, éstos necesariamente deberán formar parte de un proyecto debidamente autorizado por la Secretaría de Salud y avalado por una institución mexicana de investigación científica, garantizando en todo momento el correcto uso de la información a la que se tenga acceso. Transitorios.- Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de observancia general que se opongan a este decreto. Atentamente diputado Francisco Javier Custodio Gómez, es cuanto diputado presidente..."

La iniciativa presentada por el diputado Francisco Javier Custodio Gómez, se turnó a la comisión permanente de Salud Pública, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o



dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al Oficial Mayor, a realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Karina González Balcázar, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, quien señaló lo siguiente: "...Muchas gracias con el permiso de la mesa directiva, de los medios de comunicación, del público presente. Para el efecto previsto en los numerales 28 párrafo segundo, 36 fracción XLIII y 39 fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y considerando: PRIMERO: Que La generación de basura es un problema grave considerando que ha crecido más rápido que la población, pues a diferencia de la década de los 50' cuando cada habitante generaba 300 gramos de desechos diariamente, hoy mensualmente la familia urbana promedio produce un metro cúbico de basura, Con este promedio México está ocupando el primer lugar en América Latina en producción de basura, muy cerca de los europeos, pero con la diferencia de no contar con la infraestructura necesaria para darle un manejo adecuado. SEGUNDO: Que a nivel nacional son aproximadamente 84 mil 200 toneladas diarias de basura y en términos aproximados un 50 por ciento es orgánica, el 30 por ciento de material reciclable, 7 por ciento de tipo sanitario y 13 por ciento corresponden a otros residuos. En Tabasco según estadísticas del año 2007, se recolectan alrededor de Mil 695 toneladas de basura por día. Y de estas, hasta antes de la contingencia actual, el 50 % se generaba en el municipio de Centro. TERCERO: Que la legislación federal califica de residuos no peligrosos, a sustancias que constituyen proporciones considerables en la basura que se genera cotidianamente y que se deposita en la mayoría de los casos en tiraderos a cielo abierto y en menor grado, en rellenos sanitarios, tales como envases o en los productos en ellos contenidos elaborados con una o más de las siguientes sustancias: Tereftalato de Polietileno, Polietileno de Alta Densidad, Policloruro de Vinilo, Polietileno de Baja Densidad, Polipropileno y Poliestireno. CUARTO.- Estas sustancias, consideradas dentro de las denominadas COPs contaminantes orgánicos persistentes, son por definición sustancias tóxicas, que provocan una gran diversidad de efectos dañinos en la salud, graves e irreversibles como son: cáncer de diversos tipos, alteraciones en el desarrollo, sistema endocrino y sistema inmunológico, entre otros; y además, persisten en el ambiente, pudiendo durar décadas antes de que se degraden; que se transportan a grandes distancias; que se bioacumulan y biomagnifican en las cadenas alimenticias, por lo que afectan a diversos organismos. Incluso son capaces de traspasar la placenta y contaminar la leche materna, y que por tanto forman parte de la carga corporal de los contaminantes que se transmiten a las futuras generaciones, y afectan los derechos humanos fundamentales a la salud y a un medio ambiente sano. QUINTO.- Que México firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes el 23 de mayo del 2001, que el Senado de la República lo ratificó el 10 de febrero del 2003, y que entró en vigor desde el 17 de mayo del 2004; siendo por tanto, parte de nuestra legislación vigente. SEXTO.- Que prácticamente en el



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



país no se llevan registros de los residuos que resultan del uso de Contaminantes Orgánicos Persistentes, pero sin duda son de los productos de mayor consumo y por lo tanto de alta presencia en la basura, como lo son envases, empaques y diversos artículos fabricados con Poliestireno extendido o a base de copolímeros. SÉPTIMO.- Que la potencialidad del problema expuesto representa serios riesgos tanto ambientales como de salud pública, pues la falta de previsiones en la materia, no obstante lo dispuesto en los instrumentos internacionales, permite que en escuelas, oficinas, hospitales e instalaciones públicas se consuman altos volúmenes de productos y artículos de unicel. Por todo lo anteriormente expuesto solicito a la Presidencia del Congreso dar el trámite que corresponde a la siguiente proposición con Punto de acuerdo. ÚNICO.- Se solicita al Poder Ejecutivo del Estado acordar, con las dependencias competentes de la administración estatal, las instrucciones necesarias para restringir en las escuelas, hospitales y demás infraestructura pública propiedad del Gobierno estatal o los Ayuntamientos, la adquisición, uso o consumo de envases, empaques y productos fabricados con Poliestireno extendido o a base de copolímeros; prohibiendo, particularmente, en todo caso el uso de artículos de este tipo para actividades relacionadas con la preparación o distribución de alimentos, es cuanto diputado presidente, muchas gracias...

La propuesta presentada por la diputada Karina González Balcázar, se turnó a comisión permanente de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al Oficial Mayor, a realizar los trámites correspondientes.

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Armando Narciso Correa Peña, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que de lectura a una propuesta con punto de acuerdo, quien dijo lo siguiente: "... Con el permiso del público presente, de los medios de comunicación, de las compañeras y compañeros diputados, de la mesa directiva. En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I, XVI, XXXIX y XLIII de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71, 72, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; así como 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y CONSIDERANDO: Que actualmente en la región de los Ríos se vive una situación de emergencia generada por el desborde del río Usumacinta. Que dicha contingencia ha impactado de manera específica a los municipios de Tenosique, Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Centla. Que en el caso del municipio de Jonuta sus efectos son evidentes no solamente sobre las áreas rurales, sino incluso en la propia cabecera municipal. Que como consecuencia de lo anterior se padece una severa situación económica entre la población jonutense. Que en previsión a este tipo de contingencias las áreas gubernamentales correspondientes cuentan con un seguro llamado seguro pecuario catastrófico. Que el pago rápido y oportuno de dicho seguro ayudaría a enfrentar de mejor manera la actual circunstancia económica de la población jonuteca. Por todo lo anteriormente



expuesto, respetuosamente, vengo a presentar el siguiente: Punto de Acuerdo para exhortar a los Gobiernos Federal y Estatal al pronto pago del denominado seguro pecuario catastrófico, en aras de acudir de manera oportuna en auxilio de la población del municipio de Jonuta, afectada por el desbordamiento del río Usumacinta. Por lo tanto, se propone que el acuerdo en mención quede redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta a los Gobiernos Federal y Estatal al pronto pago del denominado seguro pecuario catastrófico, en aras de acudir de manera oportuna en auxilio de la población del municipio de Jonuta, afectada por el desbordamiento del río Usumacinta. Diputado presidente, en base al artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito sea calificado como urgente. Respetuosamente Armando Narciso Correa Peña, diputado local por el municipio de Jonuta, muchas gracias..."

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, la presidencia instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración de la asamblea la solicitud presentada, aprobándose como asunto urgente con 34 votos a favor. Por lo que la presidencia solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión se anotaran ante la mesa directiva dando a conocer si era a favor o en contra de la propuesta, anotándose para la discusión de la propuesta de punto de acuerdo, el diputado Lucas Sarao Guzmán, en contra de la propuesta.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Lucas Sarao Guzmán, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien dijo lo siguiente: "... Con su permiso señor presidente, me subí en contra para poder pedir a este Pleno si fuera posible también fuera incluido en esta propuesta Balancán, ya que también está en la misma situación, y la región de los ríos lo que es Zapata, Tenosique, porque estamos en la misma situación, Centla, porque somos los municipios más afectados y si se pudiera hacer esta modificación a este punto de acuerdo que da el diputado Armando. Eso era todo, muchas gracias..."

Posteriormente, en atención a la propuesta de modificación al punto de acuerdo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, instruyó a la secretaría se sirviera consultar al pleno, en votación ordinaria, si se ponía a discusión la propuesta presentada, aprobando la asamblea que la propuesta de modificación al punto de acuerdo se pusiera a discusión con 34 votos a favor. Por lo que la presidencia solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión se anotaran ante la mesa directiva, no anotándose ningún diputado para la discusión de la propuesta de modificación al punto de acuerdo, por lo que el diputado secretario a solicitud del diputado presidente sometió a consideración del pleno la propuesta de modificación al punto de acuerdo, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor. Aprobada la propuesta de modificación al punto de acuerdo presentado, el diputado presidente solicitó a la secretaría que en votación



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



ordinaria, sometiera la propuesta de punto de acuerdo con la modificación aprobada, a la consideración de la soberanía, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor y 2 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente declaró para todos sus efectos legales, que la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado, había aprobado un punto de acuerdo en los siguientes términos: "...ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta a los Gobiernos Federal y Estatal al pronto pago del denominado seguro pecuario catastrófico, en aras de acudir de manera oportuna en auxilio de la población de los municipios de Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique, afectados por el desbordamiento del río Usumacinta. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento..."

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Alberto Pinzón Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, quien manifestó lo siguiente: "...Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público en general y medios de comunicación. Ciudadano presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado. En apego a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I, XVI, XXXIX y XLIII de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco 71, 72, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y CONSIDERANDO: Que con fecha 29 de Diciembre del 2004, se publicó en el número 6502 del Periódico Oficial del Estado, la Ley de Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco. Que tal y como el propio ordenamiento jurídico lo señala tiene por objeto regular el régimen de responsabilidad civil por daño y deterioro ambiental con motivo de actos u omisiones en la realización de las actividades con incidencia ambiental, que son todas aquellas obras o actividades que no sean consideradas de competencia federal, cuyos efectos ocasionen daños o deterioro ambiental. Que el artículo 11 de la mencionada ley establece que, cuando sea imposible la restauración, se fije una cantidad a título de indemnización por deterioro y/o daño ambiental destinado al Fondo para la Restauración y Preservación de los Ecosistemas. Que, en los términos del mismo artículo, "el Fondo será administrado por la Secretaría. Esta dependencia deberá presentar un informe semestral a la Cámara de Diputados. Cabe destacar que de acuerdo al artículo 2, fracción VIII, se entiende por Secretaría a la Secretaría de Desarrollo Social y Protección al Medio Ambiente, o el órgano del Poder Ejecutivo que en un futuro ejerza las funciones inherentes a esta. Que en los términos del artículo 12 del citado ordenamiento jurídico se crea un Consejo Técnico, el cual es responsable del manejo del Fondo, mismo que se integra por: un Presidente, el cual es el titular de la Secretaría, que tiene voz y voto de calidad; un Secretario, que es el Subsecretario del ramo; así como un representante vocal de cada uno de los sectores educativos de nivel superior,



ambiental, organizaciones empresariales y organizaciones no gubernamentales, además de participar un representante de las secretarías de Finanzas y de la Contraloría; todos los cuales tendrán voz y voto. Que en el mismo sentido, el artículo 13 de la mencionada ley, determina con claridad cuál es el objeto de la misma, siendo el primero atender los efectos de los deterioros ambientales cuya magnitud supere la capacidad financiera de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, cuando los montos recuperados de las compañías aseguradoras u otras instituciones financieras no sean suficientes para reparar en especie el daño y/o deterioro ambiental, o para el pago de la indemnización, la diferencia podrá ser cubierto con cargo al Fondo. Que como segundo objetivo se tiene: Apoyar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, para la reparación en especie del daño y/o deterioro ambiental o el pago por concepto de indemnización a que se refiere el artículo 15 de esta ley, cuya actividad, conforme a la misma o su Reglamento, no se haya especificado la obligación de aseguramiento o de otorgamiento de garantía financiera. Que un tercer objetivo lo constituye: Apoyar de manera transitoria a dependencias y entidades de la administración pública Estatal para la restauración del daño y/o deterioro ambiental, en tanto reciban los pagos correspondientes de los seguros, de conformidad con la legislación Federal o Estatal aplicable. Que el artículo segundo transitorio de la ley en comento, puntualiza que el Ejecutivo Estatal deberá proponer en el Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2005, la creación del fondo a que se refiere el artículo 11 de la presente Ley, cuyo monto no podrá ser menos de cincuenta millones de pesos. Que es obligación del Congreso del Estado vigilar que se cumplan los mandatos plasmados en nuestra legislación vigente, máxime cuando se trata del manejo de fondos creados y sostenidos con recursos públicos. Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente, vengo a presentar el siguiente: Punto de Acuerdo para exhortar al gobierno del Estado, en específico al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, a presentar a este Congreso del Estado los informes semestrales del Fondo para la Restauración y Preservación de los Ecosistemas, es decir a partir del año en que dicho fondo fue creado, hasta la presente fecha. Por lo tanto, se propone que el acuerdo en mención quede redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta al Gobierno Estatal, en específico al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, a presentar a este Congreso del Estado los informes semestrales del Fondo para la Restauración y Preservación de los Ecosistemas, es decir a partir del año en que dicho fondo fue creado, hasta la presente fecha. Villahermosa, Tabasco, a 4 de noviembre de 2008, José Alberto Pinzón Herrera, diputado por Macuspana. Muchas gracias. . ."

La propuesta presentada por el diputado José Alberto Pinzón Herrera, se turnó a la comisión permanente de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para su estudio, análisis y presentación de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al Oficial Mayor, a realizar los trámites correspondientes.





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Oscar Cantón Zetina, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, quien dijo lo siguiente: "...Con su permiso señor presidente, diputados y diputadas, estimado público. Derivado de las reformas, adiciones y derogaciones que se hicieron a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo estatal el 16 de diciembre de 2006, fue creada la Unidad de Atención Social del Estado UNASE, cuya titular es la bióloga María Teresa Cabrales Sanguino. Según el artículo 15 de la propia Ley Orgánica del Ejecutivo, a UNASE le corresponde atender los asuntos relacionados con el desarrollo social de la entidad; impulsar, instrumentar y supervisar las acciones tendentes a reducir la pobreza y a fomentar mejoras en la calidad y nivel de vida de los habitantes de Tabasco; así como coordinar los programas de desarrollo social en la entidad. Para coadyuvar en las tareas de UNASE, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de enero de 2007 fue creada la Coordinación General de Desarrollo Social, que tiene a su cargo, entre otros programas sociales, el denominado Programa "Te da más", que brinda apoyo económico directo a los adultos mayores, madres solas y personas con discapacidad. Actualmente, el Coordinador General de Desarrollo Social es el licenciado Carlos Valdés Gómez, quien fue designado por la titular de la Unidad de Atención Social del Estado, previo acuerdo con el gobernador. Es claro, entonces, que la Coordinación General de Desarrollo Social y todas sus acciones, como el Programa "Te da más", dependen y son responsabilidad directa de la titular de la Unidad de Atención Social del Estado, María Teresa Cabrales Sanguino. Por cierto que UNASE y la Coordinación General de Desarrollo Social ejercieron juntos, durante 2007, un total de mil 627 millones 650 mil 629 pesos. Segundo.- El Órgano Superior de Fiscalización detectó diversas irregularidades en el manejo de recursos de la Coordinación General de Desarrollo Social y el Programa "Te da más" durante 2007, que no han sido solventadas. Son muchas, pero citaré algunas de las más significativas: En diciembre de 2007, cuando la ayuda era de 700 pesos mensuales, el gobierno transfirió a través de Banorte apoyos de "Te da más" a 13 mil 622 beneficiarios, equivalentes a 9 millones 535 mil 400 pesos. Sin embargo, el padrón que se maneja mediante ese banco sólo tiene números de cuenta pero no los nombres de las personas que reciben la ayuda. Es decir, no se sabe a quiénes se les depositó el dinero. Si esa irregularidad se mantuvo todo el año, quiere decir que en 2007 el gobierno entregó cerca de 114 millones de pesos, sin que sepamos a quién o a quiénes benefició. Ya la prensa ha dado cuenta, con pruebas, de cómo en el Programa "Te da más" cobran hasta los muertos. Por otro lado, de las llamadas Casas de Gestión que tiene el gobierno en los municipios y en las cuales se tramita el Programa "Te da más", desaparecieron 136 equipos de cómputo. Curiosamente, los equipos desaparecieron en Cárdenas, Centro, Huimanguillo, Jalpa de Méndez y Nacajuca, que son algunos municipios donde el gobierno estatal no tiene el control político y donde por ello, quizá, necesita ir conformando oficinas paralelas para fraguar los fraudes electorales del próximo año. En el padrón del Programa "Te da más" abundan, además, beneficiarios que no se localizan, otros que se inscribieron pero nunca han recibido el pago, algunos más que de pronto



dejaron de recibir la ayuda, nuevos beneficiarios de cuyas tarjetas ya se habían hecho retiros, beneficiarios que ya no existen, y así por el estilo, irregularidad tras irregularidad que hablan de todo un desaseo en el padrón del Programa "Te da más". Del mismo modo, no se justificaron los pagos de sueldos a 360 promotores que reportó la Coordinación General de Desarrollo Social, de tal manera que, a como están las cosas, ya no sabemos si esas personas son en realidad promotores del programa "Te da más" o son los promotores del voto priista que ya se preparan para el 2009, con cargo al erario y esto todo dicho por el Órgano Superior de fiscalización. Por si fuera poco, en la dependencia encargada del Programa "Te da más" se detectaron facturas apócrifas y un sinnúmero de pagos irregulares, injustificados y sin el menor control, a proveedores que ni siquiera están dados de alta ante el gobierno estatal, como ocurrió con el pago de más de un millón de pesos a la periodista Isabel Arvide. Y hay más, porque los funcionarios del Programa "Te da más" desviaron el dinero de la gente más vulnerable para hacer compras que no se justifican. En vez de esmerarse en atender a los adultos mayores, madres solas y personas con discapacidad, en 2007 los funcionarios del Programa "Te da más" gastaron más de 400 mil pesos en la compra de hamacas, diplomas, timbres, batas, blusas para dama, camisas y banderitas. Mientras ahora le regatearon el apoyo a los grupos vulnerables, en 2007 los funcionarios del Programa "Te da más" gastaron el dinero de los pobres en pizzas, pasteles, cafés, y en comidas en restaurantes como el Rodizio, El Matador, La Estancia, Sanborns, Vips, Las Alitas, el del Hotel Camino Real y La Sevillana, e incluso se dieron el lujo de ir a comer, con cargo al erario, al restaurante La Colmena, de Ostuacán, Chiapas. Aquí dejo un anexo, que le pido al señor presidente de la Cámara que pueda ser incluido como parte de mi intervención en el diario de los debates, en donde quedan las pruebas que dio el propio Órgano Superior de Fiscalización, en donde hace la observación de esos gastos irregulares hecho por la Coordinación de Desarrollo Social. Lo que se advierte aquí, además del evidente daño a la hacienda pública, es aquella vieja práctica, que sigue vigente en el gobierno de Andrés Granier, de usar el presupuesto público para propósitos electoreros y fines personales. Se trata de esa vieja costumbre de gastarse los impuestos que genera el trabajo de tanta gente, en acciones de utilidad privada y partidista. Vaya, se clavan la lana para uso personal y político, mientras se regatea el apoyo a quienes de verdad lo necesitan. La verdad es que, por todas las evidencias del mal manejo de recursos, lo único seguro es que la dependencia encargada del programa "Te da más" se ha convertido en una cueva de ladrones. Por eso tiene que comparecer la titular de la Unidad de Atención Social del Estado, María Teresa Cabrales Sanguino, para explicar qué han estado haciendo los funcionarios a su cargo con el dinero de los pobres, porque si fueron capaces de todo esto en el primer año de gobierno, ¿qué no estarán haciendo ahora? La titular de UNASE tiene que dar la cara para responder varias preguntas: ¿Dónde estaba María Teresa Cabrales, mientras sus empleados se servían con la cuchara grande del presupuesto público? ¿O es que acaso ella es cómplice de todo este despilfarro y saqueo? Tiene que comparecer, además, para dejar claro qué está pasando con el Programa "Te da más" y explicar, por ejemplo, cuánto se paga de comisiones bancarias por hacer las transferencias del apoyo a los



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



beneficiarios, cuánto se gasta en las llamadas Casas de Gestión, a quiénes se les rentó los inmuebles donde se ubican esas oficinas municipales, a quiénes se les están dando exactamente el apoyo mensual. Y algo fundamental: ¿cuándo se le repondrá a los adultos mayores, madres solas y personas con discapacidad los 200 pesos que se les quitó este año?, el año del 2007, del 2008 perdón. El próximo año los tabasqueños tendrán que elegir a quienes serán sus nuevos diputados federales, diputados locales y alcaldes. La experiencia indica que los programas sociales suelen ser usados por el poder público como una vía para la compra de conciencias y votos. Por ello, es necesario tener toda la información relacionada con el Programa "Te da más", para ir aclarando, desde ahora, todo lo relacionado con las sospechas de que los apoyos a la gente se puedan traducir en mecanismos para favorecer al PRJ en la contienda electoral de 2009. Negarse a la comparecencia de María Teresa Cabrales, que es la encargada de los programas sociales del gobierno de Andrés Granier, sólo significará que algo grave se oculta y confirmará que en el gobierno del estado ya planean usar los programas sociales para fines electorales. Que quede claro, ante la crisis económica actual, ante todo el daño que han originado las inundaciones y ante la negligencia del gobierno estatal para buscar vías efectivas de desarrollo, no se trata de buscar desaparecer el Programa "Te da más" sino de cuidar el manejo de los recursos para los pobres. Los diputados del PRJ aprobaron de manera ilegal la cuenta pública del Ejecutivo y le echaron el paquete a la Contraloría. Pero eso no es suficiente, sobre todo ahora que el contralor Roger Pérez Evoli es investigado por la Procuraduría General de la República, junto con otros funcionarios del gobierno estatal, en el caso relacionado con la compra de terrenos para casas de damnificados, es preferible que la titular de UNASE, María Teresa cabrales, dé la cara y las explicaciones necesarias sobre todo lo que ha ocurrido en el Programa "Te da más". Que dé la cara a esta representación popular, estoy seguro de que esta vez los diputados del PRJ no se negarán a esta comparecencia, a menos que decidan contradecir a su jefe Andrés Granier, quien el 24 de agosto de 2007 dijo, y cito textual un boletín del gobierno, que "jamás se ocultará nada, por lo que en caso de que lo soliciten formalmente los diputados del Congreso del Estado, la coordinadora de la Unidad de Atención Social irá a comparecer ante el pleno o la comisión que la requiera". En tal virtud y ante las apremiantes necesidades del pueblo de Tabasco, propongo el siguiente: Punto de acuerdo el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicita la comparecencia de la Titular de la Unidad de Atención Social del Estado (UNASE), María Teresa Cabrales Sanguino, para que responda ante esta soberanía sobre las irregularidades en el manejo de recursos en el programa "Te da más". Noviembre 4 de 2008 y firma la solicitud, un servidor el diputado Oscar Cantón Zetina y agrego documentos comprobatorios de lo que afirmo, en mi intervención que le pido al señor presidente de esta Cámara, pudiera ser incluido en su totalidad como agregado a mi intervención, muchas gracias..."

La propuesta presentada por el diputado Oscar Cantón Zetina, se turnó a la comisión permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y presentación



de acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose al Oficial Mayor, a realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo, quien señaló lo siguiente: "...Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores, el plátano o banano es una fruta de consumo popular en nuestro país gracias a su bajo precio, disponibilidad en todo el año, múltiples combinaciones de cocina, y su valor nutritivo en potasio, hierro y vitamina K. Su cultivo y comercialización representan una importante fuente de empleos, generando alrededor de 70 mil empleos directos y casi 300 mil indirectos. A escala mundial, el plátano es el cuarto cultivo más importante después del arroz, el trigo y el maíz. México fue alguna vez el productor más importante de plátano en el mundo y el exportador más relevante del mercado. Logró colocar un 25% del volumen comercializado en el mercado mundial. Este periodo de auge que va de 1932 a 1938, se interrumpió con el proceso de reparto agrario y no volvimos al mercado mundial sino muchas décadas después, a principios de la década de los años noventa del siglo pasado, cuando llegamos a colocar en el mercado internacional alrededor de 20 millones de cajas de este fruto. Sin embargo, el auge fue efímero debido a los obstáculos en los controles sanitarios para la exportación frutícola y la falta de apoyos gubernamentales para su cultivo. En consecuencia, para el año 2004 cifras oficiales revelan que la exportación de plátano mexicano alcanzó apenas el millón de cajas, mientras que en el mismo lapso Guatemala, por ejemplo, vendió 50 millones. Actualmente, México ocupa el octavo lugar como productor de plátano, al participar con 3.1 por ciento de la producción mundial, y el duodécimo como exportador, contribuyendo con sólo un 1.4 por ciento de las ventas al exterior. Tradicionalmente el Plátano se cultiva en las zonas tropicales y sub tropicales de México, que cuentan con suelos principalmente de origen aluvial y abarcan 19 estados del Pacífico y Golfo de la República Mexicana. No obstante, el 99 % de la superficie cosechada y 99% de la producción obtenida se concentra en los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz, Nayarit, Colima, Michoacán, Oaxaca, Jalisco, Guerrero y Puebla. De estos, cabe hacer notar que Chiapas produce el 33% del total nacional y tiene una superficie del 29% dedicada al cultivo, generando 762,643 toneladas; Tabasco, en una superficie de solo el 20%, produce el 30% y genera 652,957 toneladas, del total nacional; lo que nos coloca en el más alto rendimiento del país y como segundo productor a nivel nacional, seguido de Veracruz que apenas cuenta con una producción de 238,088 toneladas. Adicionalmente, es de notar que el plátano tabasqueño cumple, a juicio de los expertos, con un 99% de los estándares de calidad establecidos en el mercado internacional del producto y genera empleos, principalmente en los municipios de Teapa y Tacotalpa, para más de 7 mil campesinos. Pese a lo anterior, la realidad que viven los productores de plátano tabasqueños está, hoy por hoy, lejos de considerarse próspera o abundante. Por el contrario, recientemente el Presidente del Consejo Estatal de Productores de



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Plátano en Tabasco, y Vicepresidente del Consejo Nacional de Exportadores de Plátano, señaló públicamente que el panorama es tan desalentador que, en los municipios de la sierra, hay productores que ya enfrentan problemas de liquidez que no les permiten pagar la nómina de sus trabajadores. Gran parte de esos problemas se deben a que nuestro estado, al igual que los otros dos mayores productores de plátano en México, se encuentra ubicado en una zona geográfica de riesgo para la afectación de los cultivos por el paso de huracanes, ciclones y tormentas tropicales. En este entendido, es importante mencionar que una planta de Plátano resiste sólo vientos menores a 50 kilómetros por hora, e inundaciones que sólo permanezcan unas horas dentro de la plantación; asimismo, que las regiones que resultan afectadas tienen un periodo de recuperación que va desde 6 a 12 meses. En este entendido, el sector platanero tabasqueño, afectado ya por las tormentas y huracanes que nos asolaron en 2007, a fines de Octubre de ese mismo año resintió las inundaciones provocadas por el frente frío número 4 y, por ese sólo evento, tuvo pérdidas de un 30 % del total de su producción. Adicionalmente, las inundaciones de las semanas recientes han generado nuevas pérdidas significativas, que afectan directamente a los productores. Aunado a lo anterior, enfrentan una crisis comercial muy severa debido a que el sector platanero es muy pequeño para el mercado de exportación y demasiado grande para el mercado nacional, lo cual mantiene a la baja los precios del fruto e inhibe el interés de los compradores extranjeros por el plátano mexicano en general y el tabasqueño en particular. Finalmente, otro gran problema es el que se deriva del incremento en los costos de producción derivados del deslizamiento de precios a nivel mundial, especialmente en materia de fertilizantes. Por todo lo anterior, es conveniente y de gran importancia que podamos contribuir a paliar la problemática que enfrentan los plataneros tabasqueños, como sector tradicional y económicamente importante para Tabasco. En este entendido, es preciso hacer un llamado a las autoridades agrícolas locales y federales para que determinen e implementen programas que puedan amortiguar el impacto de los fenómenos naturales. Si bien es cierto que el sector poblacional es de alta prioridad para atenderlo ante la presencia de los fenómenos naturales, no debemos soslayar la importancia social y económica del sector agrícola, en este sentido el sector platanero, que está expuesto a la intensidad, duración y frecuencia de los huracanes, tormentas e inundaciones, con una subsecuente modificación en los procesos productivos. Debemos apoyar a los productores para que se atiendan cuestiones como la sanidad vegetal del plátano y la competitividad del sistema producto, ya que no se invierte en las últimas etapas de la cadena productiva: acopio, empacamiento y presentación final. Por último, una aspiración es que autoridades locales y federales promuevan un plan estratégico de exportación del plátano tabasqueño, aprovechando los tratados internacionales que tiene México. Por las razones anteriormente expuestas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía los siguientes: Puntos de acuerdo: PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Gobierno del Estado para que, a la brevedad, diseñen e implementen un plan de apoyo para los productores de



plátano de la entidad, quienes enfrentan problemas derivados de las contingencias climatológicas, así como de las condiciones de comercialización existentes. SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que impulsen proyectos de exportación del plátano tabasqueño, aprovechando las oportunidades que brindan los tratados internacionales firmados por México. Diputado Presidenta solicito, que en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, pueda usted someter a la consideración del pleno, que este punto sea tratado como de urgente y obvia resolución, es cuanto...”

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, la presidencia instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración de la asamblea la solicitud presentada, aprobándose como asunto urgente con 34 votos a favor. Por lo que la presidencia solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión se anotaran ante la mesa directiva dando a conocer si era a favor o en contra de la propuesta, anotándose para la discusión de la propuesta de punto de acuerdo, el diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio, en contra de la propuesta.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Raúl Cabrera Pascasio, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien dijo lo siguiente: “...Con la venia diputado presidente, compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Hice la petición en contra por el procedimiento que da lugar, pero por supuesto que estamos a favor de la propuesta que el diputado de la Vega presentó, es una preocupación latente lo que aquí externó, simplemente me refiero al municipio de Teapa. Teapa es la que genera la mayor producción de plátano, aproximadamente son 7 mil 500 hectáreas la que tiene este municipio, nuestro municipio y genera aproximadamente también 7 mil empleos, las avenidas de agua que han caído en el municipio, Teapa tiene el primer lugar a nivel nacional de precipitación pluvial, aproximadamente el promedio de agua que cae en el municipio es de 2,800 milímetros anuales, y este año que paso al igual que el que está pasando, han caído 3,862.2 milímetros de precipitación pluvial, es decir 1,000 milímetros más que el año anterior, esto es preocupante porque hoy en día con una lluvia de aproximadamente una hora queda inundado todo lo que es las plantaciones de plátano, y si no le entramos al rescate, si el gobierno del Estado, si el gobierno Federal no hace uso de esa facultad para poder apoyar al sector bananero, entonces si seria de mucha lamentación, porque ahí Teapa tiene su sustento en el desarrollo económico, genera la mayor divisa al Estado pero sobre todo el empleo formal que tiene el sector bananero, es sustento enorme para el municipio y simplemente no podríamos con el paquete en cuanto a la economía que el municipio de Teapa regula, por eso insisto compañeros diputados que aprobemos este punto de acuerdo, porque va en su sentido sin duda de mucho, válgase la expresión, sentido común, de que tenemos que hacerle, o le entramos o le entramos, porque es un problema real lo que se está quejando en los municipios de Tacotalpa y



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Teapa, que son los sectores bananeros; pero sobre todo para que tengan una idea, hace rato le explicaba a ustedes que Teapa tiene el primer lugar a nivel nacional en precipitación pluvial y tiene el segundo lugar a nivel mundial de precipitación pluvial, creo que tenemos que hacer conciencia, en Teapa llueve mucho, es una tierra húmeda, muy bella por cierto, pero que hoy en día requiere de la mano de los amigos diputados para hacer conciencia de los que se puede hacer en este terreno tan importante como es el sector platanero, yo les exhorto a todos a que apoyemos la propuesta del diputado de la Vega, hay programas a nivel federal y estatal pero requerimos en estos momentos de una ayuda extraordinaria para este sector bananero y que la fuente de empleo que genere no se nos venga abajo para poder sostener esa economía. Es cuanto diputado presidente. . ."

Posteriormente, el diputado presidente, una vez agotada la lista de oradores respecto de la propuesta de punto de acuerdo, solicitó a la secretaría que en votación ordinaria preguntara a la asamblea, si la misma estaba suficientemente discutida, aprobándose como suficientemente discutida con 34 votos a favor. Por lo que el diputado presidente solicitó a la secretaría que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de punto de acuerdo, a la consideración de la soberanía, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor.

Inmediatamente después, el diputado presidente declaró para todos sus efectos legales, que la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado, había aprobado un punto de acuerdo en los siguientes términos: "...PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Gobierno del Estado para que, a la brevedad, diseñen e implementen un plan de apoyo para los productores de plátano de la entidad, quienes enfrentan problemas derivados de las contingencias climatológicas, así como de las condiciones de comercialización existentes. SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que impulsen proyectos de exportación del plátano tabasqueño, aprovechando las oportunidades que brindan los tratados internacionales firmados por México. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento. . ."

Seguidamente, el diputado presidente informó al pleno que por acuerdo de los coordinadores parlamentarios se retiraba del orden del día el punto XI.I relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso de un dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, mismo que será sometido a consideración del pleno en una sesión posterior.



Inmediatamente después, el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Manual de Organización de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado. Por lo que tomando en consideración que el mismo había sido circulado previamente a los 35 diputados integrantes de la legislatura, con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a su lectura, solicitando al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la soberanía, la propuesta presentada, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor y una abstención.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que toda vez que el Manual de Organización de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado, había sido dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del manual en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si es a favor o en contra, no anotándose ningún diputado o diputada en contra del manual en lo general, por lo que para los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el diputado presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan apartar algún artículo en lo particular, lo manifesten ante esa presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar, no apartándose ningún artículo del Manual para su discusión, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del Manual en lo general, ni haberse impugnado ninguno de sus artículos en lo particular, el diputado presidente informó al pleno que se procedería a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en particular, solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el Manual de Organización de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado, en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de ésta soberanía, mismo que al someterse a consideración del pleno fue aprobado con 33 votos a favor y una abstención.

En atención a lo anterior, el diputado presidente de conformidad con las disposiciones, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Manual de Organización de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado, ordenando la emisión del acuerdo correspondiente y su envío al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y una vez publicado se remitiese copia del mismo a las unidades administrativas de este Congreso, para su conocimiento y acatamiento correspondiente. Instruyéndose al Oficial Mayor a realizar los trámites respectivos.





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Posteriormente, el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado. Por lo que tomando en consideración que el mismo había sido circulado previamente a los 35 diputados integrantes de la legislatura, con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a su lectura, solicitando al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la soberanía, la propuesta presentada, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor y una abstención.

Seguidamente, el diputado presidente señaló que toda vez que el Manual de Procedimientos de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado, había sido dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del manual en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si es a favor o en contra, no anotándose ningún diputado o diputada en contra del manual en lo general, por lo que para los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el diputado presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan apartar algún artículo en lo particular, lo manifesten ante esa presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar, no apartándose ningún artículo del Manual para su discusión, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del Manual en lo general, ni haberse impugnado ninguno de sus artículos en lo particular, el diputado presidente informó al pleno que se procedería a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en particular, solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el Manual de Procedimientos de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado, en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de ésta soberanía, mismo que al someterse a consideración del pleno fue aprobado con 33 votos a favor y una abstención.

En atención a lo anterior, el diputado presidente de conformidad con las disposiciones, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Manual de Procedimientos de las Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado, ordenando la emisión del acuerdo correspondiente y su envío al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y una vez publicado se remitiese copia del mismo a las unidades administrativas de este Congreso, para su conocimiento y acatamiento correspondiente. Instruyéndose al Oficial Mayor a realizar los trámites respectivos.



Inmediatamente después el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa mesa directiva; anotándose los diputados Rafael Acosta León, Esther Alicia Dagdug Lutzow y Lucas Sarao Guzmán.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Acosta León, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien señaló: "...Con el permiso de la mesa directiva, a las compañeras y compañeros diputados, el Pueblo de Tabasco no debe ni puede ser complaciente, ni mucho menos servil ante los actos de un gobierno que no ha reunido las expectativas de una administración de calidad y transparente, un gobierno que se resiste a la rendición de cuentas, un gobernante que ha cobijado su ineptitud en las catastróficas y conveniente inundaciones de la ciudad, las colonias y el campo tabasqueño, un gobierno cuestionado por la compra de conciencias, actos de corrupción y saqueo del erario público; conductas reiteradas que no se han aclarado o que se pretenden aclarar pensando que los tabasqueños somos ignorantes, acciones y omisiones que además ponen en tela de duda y de juicio la imagen de un gobernador que ante su silencio se colude y coparticipa con sus amigos funcionarios. Es evidente e innegable que este domingo próximo, en sesión solemne Andrés Granier, tiene la obligación constitucional de ser honesto y realista con los tabasqueños, tiene la obligación de presentar un informe escrito al Congreso del Estado donde manifieste el verdadero estado general que guarde la Administración Pública del Estado, informe que debe dejar atrás el viejo y desgastado discurso y reflejar las cifras y las estadísticas de las finanzas públicas; informe que además debe contestarse dentro del marco de una ceremonia sobria y republicana transformándose este evento en un ejercicio republicano, democrático, enfocado al diálogo y el intercambio entre poderes, que genere un examen objetivo y más útil para el Estado y sus habitantes, tendiente a recomponer el funcionamiento de nuestro desgastado sistema político estatal y de nuestra incipiente democracia a nivel nacional. La glosa del informe tiene un carácter eminentemente informativo, y en consecuencia puede poner en marcha otros actos, incluso la exigencia de responsabilidad política de algún miembro del gobierno, pero sobre todo debe dejar de ser la pasarela del secretario de gobierno y su gabinete, debe dejar de ser el ritual faraónico donde se rinde culto a un solo hombre que sin tener que agradecerse lo tiene la obligación constitucional de estar comprometido con la democracia y la rendición de cuentas sin la necesidad del escrutinio público; se debe buscar la modernización de la relación entre el Ejecutivo y las fracciones del Congreso. En la teoría el Legislativo tiene la obligación de controlar la acción del gobierno, precisamente porque éste se basa no sólo en la división de poderes, sino también en el equilibrio entre ellos, esto es, en la existencia de un sistema de frenos y contrapesos que impidan el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas. Por esto, el poder público debe ser un poder limitado, es decir debe estar controlado para evitar los excesos y caer en gastos de corrupción excesos que han quedado evidenciado en casi dos años de gobierno, como consecuencia de la corrupción económica y política al comprar



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



4 diputados desleales y oportunistas, que pudiendo ser diputados independientes, prefirieron las mieles del poder y no el seguimiento de ideas que beneficiaran las condiciones de vida de los tabasqueños. Endeudaron por 4,000 millones de pesos, sin rumbo y planeación al Estado, deuda transexenal que será una carga presupuestal que pagaran las futuras generaciones sin deberla ni temerla. Por si no hubiera instituciones bancarias para transferencias legales de efectivo, el Secretario de Administración y Finanzas José Manuel Saiz Pineda, se vio involucrado o sorprendido por la PGR saqueado en avionetas al Estado, sin que hasta la presente fecha se le haya deslindado de responsabilidad o haya dado explicación que justifique esos 8 millones de pesos que le fueron decomisados. Reubicaron a 30 familias en el fraccionamiento "Gracias México", colonia donde su seguridad y la de sus pertenencias está supeditada al funcionamiento de los cárcamos, en lugar de construir en zonas altas libres de inundaciones que aún quedan en Tabasco, aunque ya hayan sido adquiridas por especuladores del gobierno granierista. La reconstrucción de Tabasco sencillamente se limita al encostalamiento de bordos e inundación de zonas que antes se habían mantenido a salvo, aun en contra de sus pobladores a quienes inclusive reprimen con el uso de la fuerza pública; cuando reclaman sus derechos, el Programa Integral Contra Inundaciones (PICI), fue preconcebido con el ocurrente nombre de Plan Hídrico y que aun en estas condiciones, no garantiza librar al Estado de inundaciones cuando menos a corto y mediano plazo. El problema con la CFE, no ha quedado resuelto porque ha faltado determinación y porque los convenios que se han suscrito adolecen de error, dolo y mala fe, no representan la realidad económica de las familias tabasqueñas y solo representan los intereses de la Paraestatal, esto sin dejar de considerar que si bien estamos obligados a pagar los servicios que al consumo y a la condición geográficas y económicas deben hacer acordes a los recibos que facturan. En conclusión, no hay cuentas claras ni mucho menos cifras alegres que puedan ser un orgullo ni para quien las rinde, ni para los tabasqueños que a punto de perder la esperanza siguen entre el agua, perdieron su patrimonio, negocios, están desempleados y siguen recibiendo facturas excesivas por el consumo de energía eléctrica; tendremos un informe del estado que guarde la Administración Pública que será maquillado y muy general pero muy general para no entrar en los detalles que son los que empañan la actuación gubernamental mientras que los hechos seguirán traicionando al pueblo que juraron respetarlos y así debe ser guardar sus derechos, atentamente democracia ya, patria para todos..."

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien manifestó: "...Con su permiso diputado presidente, vengo a esta tribuna porque me preocupa sobre manera el que haya sido el diputado Oscar Cantón Zetina que haya subido el día de hoy a presentar un punto de acuerdo en relación al programa Te da más, y me preocupa por dos cosas, primero porque él es presidente de la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y además es integrante de la Comisión Primera Inspectora de Hacienda, que son comisiones que examinan,



analizan y elaboran los dictámenes de la calificación de las cuentas públicas, la tercera comisión de los municipios de la Chontalpa y la primera comisión de los tres poderes y de los órganos autónomos; y lo que ha hecho el día de hoy es venir a poner al descubierto su ignorancia en el tema, y además de no asistir a las sesiones de la comisión durante todo el año como se ve y lee en los dictámenes, a pero para descalificar y denostar a diestra y siniestra eso es lo suyo, esa actitud, donde no le aporta nada absolutamente nada a Tabasco, le recuerdo que ésta dependencia, la Coordinación General de Desarrollo Social, en el decreto quedó excluida y corresponderá a la Secretaría de la Contraloría de acuerdo a sus atribuciones y facultades dar inicio a los procedimientos correspondientes a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar y en caso de haber daño patrimonial, el Órgano Superior de Fiscalización deberá iniciar los procedimientos resarcitorios, qué lástima que él haya azuzado a sus compañeros para tomar la tribuna el día de la sesión, que se bajo al pleno para su aprobación en su caso el dictamen de la cuenta pública del Poder Ejecutivo e impedir así el debate, el debate de todos y cada uno de los temas que le preocupaban y que le inquietaban por eso hoy le pedimos con mucho respeto a nuestros compañeros de la fracción parlamentaria del PRD que sean propositivos no descalificar por descalificar, que le aporten a Tabasco sus ideas por el bien del pueblo, que se olviden aunque sea por estos momentos críticos en los que atraviesa el Estado, de sus odios y sus rencores por el bien de Tabasco, muchas gracias...

Acto seguido, para rectificación de hechos se le concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Alí de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien dijo: "...Efectivamente que hemos venido escuchando una serie de señalamientos en las que nos hubiese gustado constatar argumentos que aquí se han señalado sobre la política social y concretamente sobre los programas sociales sobre el rubro denominado Te da más, como sabemos este programa establece una serie de acciones que atiende a las personas que viven en condiciones de pobreza y de vulnerabilidad social, adultos mayores, discapacitados, madres solas, tenemos claro que el objeto de la auditoría por la cual se revisó el programa fue la de evaluar el desempeño de los propósitos del programa para lo cual se seleccionó un universo y de este se obtuvo una muestra que fue de aproximadamente mil ciento veinticuatro millones distribuidos entre los apoyos de adultos mayores, discapacitados, madres solas, analizándose en la auditoría 487 registros en medios magnéticos de los padrones, la auditoría contempló una serie de procedimientos para verificar la congruencia de los objetivos del programa con la Ley de Planeación del Estado, constatar los programas para que atendieran personas de sesenta años o más, en fin se verificó su eficacia en la cobertura de las localidades y en el cumplimiento de los programas, así como la percepción de los ciudadanos, es decir que opinaban los ciudadanos, no nada más sobre los beneficios sino cómo funcionaba el programa en su cobertura, en su eficacia, en la prontitud y en las fechas establecidas para recibir los apoyos, se pudo constatar de esta muestra realizada que el 80% de las encuestados manifestaron pertenecer al programa, el 44% de los beneficiarios dijo que destinaba el apoyo para los



00015

H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



alimentos y el 45% para medicina, el 99% de esta muestra dice que ha recibido mensualmente el apoyo, el 89% manifestó no enfrentar dificultad de ayuda para recibir los beneficios del programa y el 97% considera que el apoyo llega realmente cuando lo necesita, y obviamente dentro del rubro de la estadística la funcionalidad del programa, la rapidez con la que se quiso actuar bajo un compromiso adquirido y de nuestra plataforma política no nada más por parte del Ejecutivo, sino de nosotros quienes consideramos que estas políticas sociales en un estado de necesidad son importantes y señalar nada más por último, el diputado Cantón supuso o supone en la exposición que será turnado a la comisión y que con gusto ahí volveremos a tocar el tema, él dice que el 20% del programa presenta irregularidades porque infiere de manera automática que las 99 inconsistencias que detectó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en esta muestra de 487 beneficiarios presenta irregularidades con esa facilidad lo dice sí, pero omite manifestar que 36 casos se refieren dentro de la muestra a posibles gentes que no fueron localizadas lo que se debe a circunstancias como que no se encontraron en su domicilio en ese momento, pero en la siguiente visita si los encontraron, pero eso tiene que reportarlo obviamente el Órgano, 36 a 38 beneficiarios les fue suspendido el pago por diversas razones que a lo mejor no eran de manera correctiva y 10 beneficiarios habían fallecido y 3 fueron ubicados en un padrón diferente al cual solicitaron su ingreso, es decir cambiaron de domicilio y por eso no les llegó el recurso y tan solo 12 fueron los que no cumplieron los requisitos de elegibilidad lo que representan exclusivamente un 2% de la muestra, y finalmente, lo que es importante señalar que efectivamente como dice el diputado estos señalamientos vienen en el informe del Órgano, pero no dice que el Órgano dice que el programa tiene un 93% de efectividad por lo cual nosotros consideramos que es nuestra obligación como legisladores vigilar, presentar argumentos, pero no regatear nada más en nuestro cumplimiento jurídico, sino en el fortalecimiento de estos programas y no le vamos a dar la espalda al pueblo de Tabasco, a la gente que lo necesita más y vamos a seguir apoyando estos programas en beneficio de la gente, muchas gracias...

Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Lucas Sarao Guzmán, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien expresó: "... Con su permiso diputado presidente, creo que es importante mencionar el día de hoy el esfuerzo que hace el gobierno Federal para bajar los programas al campo, que bueno que la Reforma Agraria ahorita está bajando los proyectos como es de México Sustentable, como es el PROMUSAG, como el FAPPA, estos programas son para las gentes que menos tienen, por ejemplo como el PROMUSAG es para las mujeres que no tienen tierras que se agrupan y les dan ciertos recursos para la ganadería, yo estoy de acuerdo en eso en querer modernizar el campo, la ganadería, pero yo creo que para poder modernizar el campo deberíamos ante todo que nos digan que hacer, por ejemplo, a la señora les meten este proyecto que es un biogestor pues yo creo que para que baje este aparato tienen que enseñarnos cómo usarlo, para qué sirve, porque viene contemplado en su proyecto, ese es una, la otra nos dicen que el técnico de ese proyecto



tiene derecho a 18 mil pesos de pagos nada más y fíjense que aquí le dicen entre ellos en ese papel, porque baja a través de la Reforma Agraria, lo autoriza la licenciada Rocío Cuadras Treviño, este proyecto como ya no hay tierra que repartir pues ahora se están bajando, qué bueno que se están fijando en la gente que no tienen, las señoras que no tienen tierras se agrupan y le dan ese proyecto que es de 198 mil pesos, pero yo creo que hay que adiestrarla que sepan cómo usar ese mentado biogestor que creo que es para que le den uso al excremento del ganado, pero tiene que hacerlo un técnico, la otra cosa porqué digo esto, aquí mismo dice que nada más tiene derecho el técnico a 18 mil pesos a ningún pago más, si alguien dice oye hay que darle una mordida por ahí, ahí tienen el teléfono donde se deben de quejar las señoras, porque ya están bajando esos recursos, pero yo sigo pensando que nos siguen aplicando reglas que aplican en el norte que nada que ver con el sureste, por ejemplo le cambiaron el nombre de Alianza para el Campo y ahora se llama Activo Productivo, pero es la misma gata revolcada, porque las normas son las mismas, no cambia nada, cambio el nombre, sigue siendo ese, son módulos de novillonas que le bajan a los ejidatarios que tiene que poner un 50%, pero la regla es que le tienen que comprar a los ganaderos que tiene un registro especial, no sé como le llaman a ese registro que tienen ellos, si no le compran a ellos no más le dan el proyecto, pero fíjense que cada novillona que le venden de ese rancharo tiene que pagar 7,000 pesos por novillona que son unas perritas de 150 kilos, que si me dejan comprar a mí el ganado yo le compro dos novillonas de 750 kilos, yo creo que el beneficio de aquí no es para el pobre que esta fregado, sino es para el rico que tiene ese ganado, porque al menos en la zona en que estamos nosotros solamente hay dos personas registradas, dos ganaderos, entonces toda la aportación mía le queda al rico y no al pobre como que veo que este programa en lugar que apoye al pobre está apoyando a los ricos, muchas gracias..."

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores el diputado presidente declaró agotado el punto de asuntos generales, solicitando a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil ocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado; y citó para la próxima sesión pública ordinaria, misma que se celebrará a las doce horas del día cinco de noviembre del presente año en este salón de sesiones.

DIP. FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GÓMEZ  
PRESIDENTE

DIP. MOISÉS VALENZUELA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acta número: 169  
Fecha: 15/diciembre/2008  
Lugar: Salón de sesiones  
Presidente: Diputado Héctor Raúl Cabrera Pascacio.  
Secretario: Diputado Moisés Valenzuela Rodríguez.  
Inicio: 10:22 Horas  
Instalación: 10:24 Horas  
Clausura: 12:20 Horas  
Asistencia: 30 diputados  
Cita próxima: 15/diciembre/2008/ 13:00 horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veintidós minutos, del día quince de diciembre del año dos mil ocho, se dio inicio a la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, siendo presidente el diputado Héctor Raúl Cabrera Pascacio, quien para dar inicio a la sesión solicitó al diputado secretario Moisés Valenzuela Rodríguez, pasara lista de asistencia. Seguidamente el diputado secretario, pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente que existía quórum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: David Alonso Aguirre Díaz, Jesús Alí de la Torre, José David Ascencio Arellano, Ezequiel Ventura Baños Baños, Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Fernando Calzada Falcón, Ovidio Chablé Martínez de Escobar, José del Pilar Córdoba Hernández, Armando Narciso Correa Peña, Francisco Javier Custodio Gómez, Esther Alicia Dagdug Lutzow, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, José del Carmen Escayola Camacho, Domingo García Vargas, Karina González Balcázar, Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, Cristóbal Javier Angulo, Adán Augusto López Hernández, Roselía Elvira López López, Jaime Mier y Terán Suárez, Delia María Montejo de Dios, Alipio Ovando Magaña, José Alberto Pinzón Herrera, Casilda Ruiz Agustín, Lucas Sarao Guzmán, Ulises Solís García, Georgina Trujillo Zentella, Moisés Valenzuela Rodríguez, Julio César Vidal Pérez y Amalín Yabur Elías. Justificándose la inasistencia de los diputados Rafael Acosta León, Oscar Cantón Zetina, Manuel Díaz Martínez, Víctor Manuel Domínguez Sarracino y Crisanto Salazar Ruiz.

Posteriormente el diputado presidente, señaló que toda vez que había quórum, solicitaba a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día quince de diciembre del año dos mil ocho, declaró abiertos los trabajos de la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo periodo de sesiones del segundo año de ejercicio



constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Seguidamente el diputado presidente solicitó al diputado prosecretario Domingo García Vargas, diera lectura al orden del día, quien dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2008. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Cómputo de los votos de los Ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas a diversas fracciones del artículo 36 y al último párrafo de la fracción VI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VIII.I Lectura de una propuesta de acuerdo, que presenta el diputado José del Carmen Escayola Camacho, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone la comparecencia de los titulares de diversas secretarías de la administración pública estatal, ante la Comisión Permanente, en relación con el segundo informe de gobierno presentado a esta Legislatura por el titular del Poder Ejecutivo del Estado. VIII.II Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Lucas Sarao Guzmán, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone exhortar al Ingeniero Héctor Manuel López Peralta, titular de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que tramite ante el FONDEN, el presupuesto necesario para el ejercicio 2009 y proceda de inmediato a realizar los trabajos de reconstrucción de la compuerta ubicada entre el ejido anexo Balancán y el Ejido Chacabita, del municipio de Balancán, Tabasco. IX. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. IX.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso de un dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. IX.II. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la comisión permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que se modifica el considerando segundo y el artículo único del decreto 095, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 8 de noviembre de 2008. X. Informe de actividades que rinde el ciudadano diputado Héctor Raúl Cabrera Pascacio Presidente de la mesa directiva, que dirige los trabajos legislativos del 01 al 15 de diciembre del año 2008. XI. Asuntos generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



*Acto seguido, al someterse a consideración del pleno el orden del día por el diputado secretario, resultó aprobado con 30 votos a favor y una abstención.*

*Posteriormente, el diputado presidente informó que el siguiente punto del orden del día era la lectura del acta de la sesión pública celebrada el 11 de diciembre del presente año, por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la soberanía, la propuesta presentada, misma que al someterse a consideración del pleno por el diputado secretario resultó aprobada con 21 votos a favor, 3 votos en contra y 6 abstenciones, por lo que el diputado presidente instruyó al oficial mayor, para que oportunamente, hiciera llegar copia de la misma a los integrantes de la legislatura, para que en su caso hicieran las observaciones que consideren y en una próxima sesión pudiera ser sometida a consideración del pleno.*

*Seguidamente, el diputado presidente solicitó al diputado prosecretario diera lectura a la correspondencia recibida, y una vez cumplida su encomienda, el diputado presidente señaló que en cuanto al oficio remitido por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo al expediente número SCG/QCG/265/2008, se turna a las comisiones permanentes de Justicia y Gran Jurado y Gobernación y Puntos Constitucionales, para que determinen lo que en derecho corresponda.*

*Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día el diputado presidente solicitó al diputado secretario que con el auxilio del oficial mayor hiciera el cómputo de los votos de los Ayuntamientos en relación a las reformas a diversas fracciones del artículo 36 y al último párrafo de la fracción VI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobadas por esta Legislatura en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2008.*

*Seguidamente, el diputado secretario con el auxilio del oficial mayor realizó el cómputo e informó a la presidencia que se habían recibido actas de cabildo certificadas, de los Honorables Ayuntamientos de: Balancán, Cárdenas, Centla, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique mediante las cuales en sus respectivas sesiones de cabildo, aprobaron las reformas a diversas fracciones del artículo 36 y al último párrafo de la fracción VI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*

*En atención a lo anterior y toda vez que el cómputo practicado por la secretaria, dio como resultado que se habían recibido 10 actas de cabildo aprobatorias; de los Honorables*



*Ayuntamientos de: Balancán, Cárdenas, Centla, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Paríso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, el diputado presidente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, de la Constitución Política del Estado, declaró aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos las reformas a diversas fracciones del artículo 36 y al último párrafo de la fracción VI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobadas por el pleno en sesión de fecha 09 de diciembre del presente año. Ordenando la emisión del decreto correspondiente y su envío al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyéndose al Oficial Mayor a realizar los trámites respectivos.*

*Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXXVIII, 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que funcionará durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura, integrada por un Presidente, un Secretario, dos Vocales y dos Suplentes; solicitando el diputado presidente al oficial mayor, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados de las cédulas de votación correspondientes; una vez cumplida su encomienda el diputado secretario a petición de la presidencia, fue llamando a los señores diputados y diputadas por orden de lista, para que emitieran su voto, mismos que eran depositados en la urna que se encontraba al frente del presidium. Acto seguido la presidencia solicitó al oficial mayor condujera la urna ante el diputado secretario para que con su auxilio hicieran el cómputo de la votación y una vez cumplida su encomienda, se le hizo entrega del resultado al diputado presidente quien aludió que el cómputo de la votación daba como resultado que habían sido electos para integrar la Comisión Permanente, que funcionará durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los ciudadanos Diputados José del Carmen Escayola Camacho, como presidente con 27 votos, Alipio Ovando Magaña, como secretario con 27 votos, Fernando Calzada Falcón, como vocal con 27 votos, Crisanto Salazar Ruiz, como vocal con 27 votos, Víctor Manuel Domínguez Sarracino, como suplente con 27 votos y Karina González Balcázar, como suplente con 28 votos; instruyendo al oficial mayor procediera en cumplimiento a lo establecido por los artículos 19, párrafo quinto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior de este honorable Congreso, a enviar los comunicados respectivos a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, a las Secretarías del Poder Ejecutivo y a los presidentes de los ayuntamientos del Estado de Tabasco; así también, hágase del conocimiento de las Cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión, del titular del Poder Ejecutivo Federal, del titular de la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las legislaturas de las entidades federativas del país.*



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



Acto seguido, el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo, por lo que se le concedió el uso de la palabra al diputado José del Carmen Escayola Camacho, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para que diera lectura de una propuesta de acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó lo siguiente: "...Con su permiso diputado presidente, compañeros diputados, al público en general, representantes de medios de comunicación. A raíz de que el ciudadano gobernador del Estado, presentó por escrito ante este Congreso, el segundo informe de gobierno correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, varios legisladores han planteado la necesidad de desahogar la comparecencia de algunos secretarios de la administración pública estatal, para aclarar sus interrogantes o ampliar la información respecto a las dependencias a su cargo, lo cual no fue posible realizar anteriormente, por la dinámica de trabajo en que nos vimos inmersos en los últimos días para lograr el desahogo de temas torales para el Estado, que gracias a la buena voluntad de los integrantes de esta legislatura, logramos sacar adelante y bajar al pleno en las últimas sesiones. Sin embargo, no queremos dejar pendiente para el próximo año esa tarea y si bien el día de hoy concluye el periodo ordinario de sesiones, todos sabemos que el periodo de receso, no es sinónimo de vacaciones, pues constitucionalmente se establece que debemos seguir trabajando tanto en comisiones, como en la comisión permanente; por lo que propongo ante esta soberanía, que en términos del artículo 36, fracción XXVII de la Constitución local, se emita un acuerdo en el que se aprueba la comparecencia de los titulares de las secretarías, en la fecha y hora que en seguida se plantea: El 17 de diciembre a las doce horas el Ingeniero Héctor Manuel López Peralta, Secretario de Asentamientos y Obra Públicas. El día 19 de diciembre a las doce horas la Secretaria de Educación Profesora Rosa Beatriz Luque Greene. El 20 de diciembre a las doce horas el Secretario de Seguridad Pública General Héctor Sánchez Gutiérrez. El 22 de diciembre a las doce horas el Secretario de Salud Doctor Luis Felipe Graham Zapata. El 23 de diciembre a las doce horas el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca Ingeniero José Carlos Ocaña Becerra. Y terminamos el 27 de diciembre a las doce horas el Secretario de Desarrollo Económico Licenciado Mario de la Cruz Sarabia. Asimismo, propongo que se autorice a la comisión permanente para que desahogue las comparecencias mencionadas, sin perjuicio de que estén presentes los demás legisladores y que los actos respectivos se realicen en el Lobby del Congreso. En razón de lo anterior, señor presidente, le solicito que en uso de las facultades que le confiere el artículo 25, fracciones I y II y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someta a la consideración del pleno que esta propuesta sea calificada de urgente obviándose el requisitos de turnarla a comisiones y sea resuelta de una vez; y en caso de ser aprobada se gire el oficio correspondiente al ciudadano gobernador del Estado, para que de no existir inconveniente autorice la comparecencia de los funcionarios mencionados. Muchas gracias..."

Seguidamente, en atención a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de



acuerdo presentada, la presidencia instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración de la asamblea la solicitud presentada, aprobándose como asunto urgente con 20 votos a favor y 10 votos en contra. Por lo que la presidencia solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión se anotaran ante la mesa directiva dando a conocer si era a favor o en contra de la propuesta, no anotándose ningún diputado para la discusión de la propuesta de acuerdo, por lo que el diputado presidente solicitó a la secretaría que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de acuerdo, a la consideración de la soberanía, misma que resultó aprobada con 20 votos a favor y 10 votos en contra.

Inmediatamente después, el diputado presidente declaró para todos sus efectos legales, que la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado, había aprobado un acuerdo en los siguientes términos: "...El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, aprueba las comparecencias de los titulares de las secretarías de la administración pública estatal ante la Comisión Permanente, en la fecha y hora que en seguida se plantea: El 17 de diciembre a las doce horas el Ingeniero Héctor Manuel López Peralta, Secretario de Asentamientos y Obra Públicas. El día 19 de diciembre a las doce horas la Secretaria de Educación Profesora Rosa Beatriz Luque Greene. El 20 de diciembre a las doce horas el Secretario de Seguridad Pública General Héctor Sánchez Gutiérrez. El 22 de diciembre a las doce horas el Secretario de Salud Doctor Luis Felipe Graham Zapata. El 23 de diciembre a las doce horas el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca Ingeniero José Carlos Ocaña Becerra. Y el 27 de diciembre a las doce horas el Secretario de Desarrollo Económico Licenciado Mario de la Cruz Sarabia. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento..."

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al diputado Lucas Sarao Guzmán, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para que diera lectura de una propuesta de acuerdo, quien expresó lo siguiente: "...Diputado Héctor Raúl Cabrera Pascacio, presidente del Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 28 párrafo segundo; 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, artículo 72 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Exposición de Motivos: PRIMERO.- Como diputado local ante el Congreso del Estado de Tabasco, tengo la responsabilidad de escuchar todas y cada una de las inquietudes y demandas de los habitantes del Distrito Electoral que representó y a realizar las acciones necesarias para lograr que sus habitantes tengan una mejor calidad de vida. SEGUNDO.- Que como legislador he recibido queja de los ciudadanos del ejido Chacabita, del Municipio de Balancán Tabasco, por la destrucción de la compuerta que se ubica entre el ejido anexo de Balancán y el ejido Chacabita, esta obra de acuerdo a los habitantes de la comunidad, servía para controlar el incremento de las aguas del río Usumacinta y además, era su único medio de comunicación con la Cabecera



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



*Municipal. TERCERO.- A fin de atender la inconformidad anterior, el suscrito realizó una inspección en el ejido antes mencionado, por lo que pudo apreciar lo siguiente: Que la compuerta que fue construida para proteger el lugar contra las inundaciones, está totalmente destruida, por causa de las pasadas inundaciones, en el poblado viven cerca de 250 familias campesinas, mismas que por su cercanía a la cabecera municipal, están estrechamente vinculados a ella cotidianamente en la mayoría de sus actividades. CUARTO.- Que un sector de la población afectada, cerca de 66 los jóvenes que estudian la secundaria y la preparatoria, se trasladan todos los días a la cabecera municipal, pasando sobre unos troncos que fueron puestos de manera provisional, lo cual pone en riesgo la vida de las personas que ahí transiten. QUINTO.- Este ejido, ha honrado a la educación primaria de nuestro estado, en el periodo 2007-2008, su Escuela Primaria Adolfo Ruiz Cortínez, obtuvo el segundo lugar Nacional y el primer lugar Estatal en la prueba Enlace. La mayoría de sus habitantes se dedican a las actividades agropecuarias, sus ingresos se han visto mermados por la incomunicación en que se encuentran. Por eso, para ellos la reconstrucción de la compuerta les significa además de seguridad ante las contingencias de la naturaleza, mejor comercialización de sus productos y estar en comunicación con la Cabecera Municipal donde se encuentran todos los servicios para un mejor desarrollo humano. En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, me permito presentar ante esta soberanía como asunto de obvia y urgente resolución en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado la siguiente: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Se exhorta al Ingeniero Héctor Manuel López Peralta, titular de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, para que trámite ante el FONDEN, el presupuesto necesario para el ejercicio 2009, y proceda de inmediato a realizar los trabajos de reconstrucción de la compuerta ubicada entre el ejido anexo Balancán y el ejido Chacabita, Municipio de Balancán, Tabasco. Es cuanto diputado presidente. Este punto de acuerdo quiero sustentarlo con las siguientes fotografías, ahí están los alumnos sobre unos troncos de palo, el riesgo que todos los días enfrentan, y lo que pasa es que yo quisiera que hicieran un paso provisional mientras construyen esta compuerta que es tan importante que no nada más le da servicio al anexo Balancán y a Chacabita, esa compuerta sirve para que las colonias de Balancán no se vayan a pique, entonces yo creo que es importante, por eso se lo pido de urgente resolución. . .”*

*Acto seguido, en atención a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, la presidencia instruyó al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera a consideración de la asamblea la solicitud presentada, aprobándose como asunto urgente con 30 votos a favor. Por lo que la presidencia solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión se anotaran ante la mesa directiva dando a conocer si era a favor o en contra de la propuesta, no anotándose ningún diputado para la discusión de la propuesta de punto de acuerdo, por lo que el diputado presidente solicitó a la secretaría que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de punto de acuerdo, a la consideración de la*



soberanía, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor.

*Inmediatamente después, el diputado presidente declaró para todos sus efectos legales, que la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado, había aprobado un punto de acuerdo en los siguientes términos: "... Se exhorta al Ingeniero Héctor Manuel López Peralta, titular de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, para que tramite ante el FONDEEN, el presupuesto necesario para el ejercicio 2009, y proceda de inmediato a realizar los trabajos de reconstrucción de la compuerta ubicada entre el ejido anexo Balancán y el ejido Chacabita, Municipio de Balancán, Tabasco. Instruyéndose al oficial mayor, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento..."*

*Seguidamente, el diputado presidente informó que por acuerdo de los coordinadores de las fracciones parlamentarias, se retiraba del orden del día el punto IX.I, relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso de un dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

*Inmediatamente después, el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la comisión permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que se modifica el considerando segundo y el artículo único del decreto 095, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 8 de noviembre de 2008; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al diputado José David Ascencio Arellano, diera lectura al dictamen mencionado. En ese momento desde su curul el diputado David Alonso Aguirre Díaz, propuso la dispensa a la lectura del dictamen, en razón a que el mismo había sido circulado previamente a los diputados integrantes de la Legislatura, propuesta que al someterse a consideración de la asamblea fue aprobada con 27 votos a favor y tres abstenciones.*

*Seguidamente, el diputado presidente señaló que en razón a que el dictamen, había sido dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose para discusión del dictamen ningún diputado. Por lo que el diputado presidente instruyó al diputado secretario que en votación*



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



ordinaria sometiera el dictamen a la consideración de asamblea, mismo que al someterse a consideración del pleno resultó aprobado con 30 votos a favor.

Posteriormente, el diputado presidente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicito al diputado vicepresidente, ocupara su lugar como presidente de la mesa directiva, mientras procedía a dar lectura al Informe de actividades de la mesa directiva que preside el 1 al 15 del mes de diciembre de 2008, expresando lo siguiente: "...Diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco. Me permito informar a esta Soberanía, de los trabajos legislativos desarrollados durante el periodo del 1 al 15 de diciembre del año 2008. Durante este periodo se han celebrado un total de 5 sesiones públicas ordinarias, los días 2, 5, 9, 11 y 15, y una sesión solemne celebrada el 1 de diciembre, en la que el licenciado Rodolfo Campos Montejo, presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, presentó un informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado; a las que deberá sumársele la sesión solemne de clausura de los trabajos legislativos del segundo periodo ordinario de sesiones, misma que se llevará a cabo al termino de esta sesión. Los diputados integrantes de esta Legislatura, presentaron un total de 7 Iniciativas de Decreto, 10 propuestas de puntos de acuerdo y una propuesta de acuerdo. Se dio entrada a 3 iniciativas con proyecto de decreto, presentadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado. Las iniciativas de decreto y propuestas de puntos de acuerdo no aprobados como urgentes, fueron turnadas a las comisiones permanentes competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. De igual manera, se recibieron comunicados de diversos órganos legislativos de la República, autoridades federales, estatales y municipales, de los cuales se enviaron los acuses de recibo correspondientes. Se aprobaron un total de 9 puntos de acuerdo, presentados por diputados y comisiones legislativas. Asimismo, se emitieron un total de 54 decretos, mismos que fueron remitidos al titular del Poder Ejecutivo Local, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Finalmente, fue electa la Comisión Permanente que fungirá durante el segundo periodo de receso, del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, resultando electos: Presidente: Diputado José del Carmen Escayola Camacho. Secretario: Diputado Alipio Ovando Magaña. Vocal: Diputado Fernando Calzada Falcón. Vocal: Diputado Crisanto Salazar Ruiz. Suplente: Diputado Víctor Manuel Domínguez Sarracino. Suplente: Diputada Karina González Balcázar. Agradezco a los diputados integrantes de la mesa directiva y a los miembros de esta Legislatura, el apoyo que me han brindado para el cumplimiento de mi función como presidente del Congreso del Estado. No imito manifestarles que por conducto de la oficialía mayor se les hará llegar un informe pormenorizado sobre los trabajos legislativos desarrollados para su conocimiento. No me queda más, que desearles una feliz navidad y un prospero año nuevo. Muchísimas gracias..."



*Acto seguido, el diputado presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, por lo que solicitó a los diputados o diputadas que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran con el diputado secretario; anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales los diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, José del Carmen Escayola Camacho, Jesús Ali de la Torre, Lucas Sarao Guzmán y Manuel Díaz Martínez.*

*Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien expresó: "... Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros Legisladores. En las democracias consolidadas el Parlamento es el órgano colegiado que asegura la representación del pueblo y al cual se le confían dos funciones fundamentales: votar la ley y controlar la acción de gobierno. En razón de su encomienda, el Congreso está llamado a erigirse como eje de la vida pública y ser el espacio por excelencia para debatir los temas más relevantes de la sociedad; tales como el ejercicio del poder público, la encomienda popular, la rendición de cuentas, la gestión de los intereses colectivos, entre otros. En el caso de Tabasco, lamentablemente, la historia de nuestra Cámara desde hace varias Legislaturas ha estado muy lejos de ser lo que la teoría dicta y, por el contrario, se le ha conocido más como una Dependencia del Ejecutivo que como el Poder Soberano que representa. Modificar esa relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, hasta el día de hoy, resulta prácticamente imposible, porque se deriva de la presencia de un Ejecutivo autoritario, acostumbrado a que los diputados de su partido se sometan a sus dictados, y Andrés Granier no resultó la excepción que muchos creyeron. Los resultados de las elecciones para la conformación de esta LIX Legislatura hicieron albergar la posibilidad de un cambio; pero los intereses personales y las maniobras del propio Ejecutivo sepultaron cualquier esperanza de convertir al Poder Legislativo tabasqueño en un órgano de vigilancia y de freno a las actitudes prepotentes y a los excesos propios de un Gobierno que se ha venido acostumbrando a menospreciar al Legislativo, como se puso en evidencia con motivo de la presentación del Segundo Informe de Gobierno. Desde el momento que la fracción parlamentaria del PRI consiguió hacerse de la mayoría de Diputados para controlar al Poder Legislativo, el Gobierno del Estado utiliza a sus emisarios en el Parlamento local sólo como brazo ejecutor de sus designios políticos, importándole cada vez menos cuan visible sea su control y manipulación. En este entendido, el período que hoy culmina, y con el que se concluyen dos tercios de la presente Legislatura, más que ser aprovechado para construir los acuerdos y espacios de diálogo y negociación que permitieran avanzar en la construcción de un marco jurídico para favorecer el desarrollo económico, social y la vida democrática, política e institucional de Tabasco; fue utilizado de nueva cuenta sólo para satisfacer los intereses del grupo gobernante, con un pragmatismo cínico que insulta y violenta la convivencia política y las leyes. De lo anterior ejemplos sobran y no es preciso hacer una mención exhaustiva, pero si es importante dejar en claro que actos como la aprobación de*





**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficiala Mayor



000006

la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo y de los otros poderes, la aprobación de la Ley Electoral del Estado y de la de Medios de Impugnación, la manera como se resolvió la ausencia del Consejero Javier Minaya y la actuación durante la presentación de los dictámenes que la Tercera Comisión Inspector de Hacienda hizo sobre las Cuentas Públicas Municipales que le corresponden, no deben ser motivo de orgullo, sino de vergüenza por atentar con alevosía contra los intereses de la sociedad tabasqueña que delegó en nosotros su representatividad para discernir sobre los asuntos públicos. Sin duda, en su momento, veremos cómo las autoridades jurisdiccionales respectivas se pronunciarán, como lo hicieron al declarar anticonstitucional el artículo sexto transitorio del decreto 059 relativo a la transparencia, y enmendarán las aberraciones cometidas por quienes, apostándole a la ignorancia de la población, aún tienen el descaro de vanagloriarse por supuestos resultados de este período. No nos confundamos, los trabajos legislativos no pueden, ni deben medirse en términos cuantitativos, sino cualitativos y ahí es donde realmente tenemos que pensar sobre lo que estamos haciendo, como por ejemplo ¿Qué tipo de marco jurídico estamos dándole a Tabasco?, ¿A quién beneficia realmente nuestra manera de legislar?, ¿Qué tipo de instituciones propiciamos al privilegiar en la designación de sus titulares elementos distintos al perfil con que se diseñó cada cargo?, entre otros. Por otro lado, y si de eficiencia, efectividad y eficacia se trata, por qué sólo se ha dictaminado una ínfima parte de las iniciativas que los diputados de las fracciones parlamentarias aquí representadas hemos presentado con el ánimo de convertir en reformas constitucionales, leyes y reglamentos que pongan a Tabasco al día y a la vanguardia. Cuando un cuerpo legislativo, por la acción de la mayoría simplemente, congela las proposiciones o iniciativas de los grupos minoritarios, se comporta de manera antidemocrática; mediante ese alarde de fuerza meramente numérica frustra debates, orientaciones e informaciones necesarias para la vida política del estado y viola la Constitución al hacer nugatorio el derecho del que todos los diputados gozamos para reformar el marco jurídico, olvidando que la Constitución nos reconoce ese derecho en el mismo nivel en que lo otorga al Gobernador, de quien sí suelen aprobarse y discutirse sus iniciativas. Los diputados tenemos derecho a que se discutan nuestras iniciativas, aun suponiendo que las mismas estén condenadas a no ser aprobadas por el grupo mayoritario. Los diputados y los Partidos que representamos en esta Legislatura, tenemos derecho a hacer uso de esta tribuna para que todo Tabasco conozca, en debate responsable, amplio y objetivo, otros puntos de vista sobre los problemas que nos afectan, distintos de los que puede presentar el Partido en el Poder. Es de la esencia misma de la función parlamentaria que los diputados puedan exponer en la tribuna sus puntos de vista y no solamente presentar escritos que habrán de engrosar los archivos del Congreso. Temas relacionados con la salud pública, el apoyo al campo, el combate a la pobreza, la educación y la transparencia y rendición de cuenta; así como los relativos a la economía del Estado y el fortalecimiento de las finanzas públicas, sólo por mencionar algunos, no pueden seguir esperando el término de nuestro encargo para, como se ha vuelto costumbre en esta Cámara, se decida desecharlas al inicio de la próxima Legislatura. Queda sólo el 30 por ciento del tiempo de vida a esta LIX Legislatura y el cúmulo



*de iniciativas en la congeladora es considerable, por ello la fracción parlamentaria hoy, al clausurarse el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional quiere hacer un llamado a las otras fuerzas políticas en este Congreso, pero sobre todo a la fracción mayoritaria, para que nuestro propósito sea no dejar pendientes, ni en los archivos de este Congreso permanezcan ideas que puedan contribuir a transformar el futuro de Tabasco y de su gente. Del mismo modo, y ante las prácticas antidemocráticas que prevalecieron en este período, es urgente que reivindicemos el decoro y la dignidad del Poder Legislativo, y evitemos la situación servil en que se encuentra respecto al Ejecutivo. El Poder Legislativo no es un órgano técnico, y sus funciones han de ser de dirección, de orientación y de control. Para lograr el acertado cumplimiento de estas funciones no debe atenderse sólo a los deseos del Gobernador, sino a los dictados de la pluralidad que conformamos. Acción Nacional hasta que ello no suceda y la independencia del Poder Legislativo sea una realidad, seguirá proclamando las enfáticas palabras de la Asamblea Constituyente francesa: 'Una sociedad en que no están asegurados los derechos del hombre y la división de Poderes, no tiene Constitución. La Constitución quiere que los poderes colaboren en la solución de los problemas que aquejan a nuestra sociedad, pero jamás desea una sumisión de uno respecto del otro, pues ello no contribuiría en ninguna medida a satisfacer las necesidades de la vida colectiva. Es cuanto diputado presidente...'*

*Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado José del Carmen Escayola Camacho, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien dijo: "...Gracias diputado presidente, con el permiso de la mesa directiva de mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general. Qué bueno que el ejercicio de gobierno es una cuestión de percepción, y digo que es una cuestión de percepción porque muchas veces uno ve lo que quiere ver, pero hoy por hoy de acuerdo a las encuestas más del noventa por ciento de los tabasqueños ven lo que realmente es, un ejercicio de gobierno cercano a la gente, y bueno no podemos hacer que las demás fuerzas políticas perciban lo mismo, pero lo importante es el pueblo de Tabasco. Hoy concluimos el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año del ejercicio constitucional de la LIX Legislatura a la que pertenecemos orgullosamente. A esta Legislatura le ha tocado vivir circunstancias muy especiales por los imponderables naturales y otras situaciones excepcionales que han ocurrido durante estos 2 años. A pesar de que en ocasiones, por la pluralidad de los integrantes de esta Cámara han existido momentos muy álgidos, ha quedado demostrado que cuando se trata de buscar el beneficio de la población, hemos llegado a los consensos necesarios. La desgracia natural que afectó el patrimonio y la vida de miles de tabasqueños, fue un motivo destacado para encontrar coincidencias en medio de la diversidad ideológica manifiesta en esta soberanía popular. Esta compleja circunstancia fue motor más que obstáculo, para la convergencia de ideas con la finalidad de salir lo antes posible del caos generado por un fenómeno que arrasó con casi todo el territorio tabasqueño. Hoy estamos de*



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



pie y en esta realidad todavía falta mucho por hacer. En los momentos de crisis social, fuimos capaces de coincidir para emitir Puntos de Acuerdo solicitando a la Federación por ejemplo la condonación de impuestos y derechos, la ampliación del plazo para el pago de los mismos, el pago de las afectaciones, entre otros, mismos que todos procedentes. En este segundo año de trabajo, hemos impulsado reformas que impactan la vida institucional y política de Tabasco. Nuevas disposiciones legislativas de alto impacto social como las reformas a la Constitución del Estado en materia de transparencia y acceso a la información, las de corte electoral y sobre deuda pública. Hemos aprobado leyes secundarias para reglamentar esas disposiciones, las reformas sobre seguridad pública y para evitar la violencia contra las mujeres. No ha sido fácil. En esta tribuna hemos debatido el presente y el futuro de Tabasco a la luz de las aspiraciones de cada quien, pero siempre privilegiando el bienestar de la gente con reformas y nuevas leyes de desarrollo económico y social. Veamos el lado positivo de las cosas y miremos hacia adelante, pues nada se gana recordando lo malo que ha sucedido. Vamos a darle la vuelta a la hoja de los desencuentros para fortalecer nuestras coincidencias. La labor desarrollada en este año legislativo que concluye, permitió incorporar temas de avanzada a la legislación local. La prueba de ADN para demostrar la paternidad y maternidad, el aumento a la penas de secuestro, considerar como delito el terrorismo telefónico, el otorgamiento de mayores facultades a los ayuntamientos en materia de libre administración hacendaria, en materia turística y ambiental, así como en deuda pública, son avances normativos destacados. La fusión de la Policía Estatal de Caminos a la Secretaría de Seguridad Pública, la protección a los no fumadores, la prohibición de expendir comida chatarra en centros educativos, entre otros, fueron reformas y adiciones trascendentes de la agenda ejecutada. El trabajo que los 35 legisladores hemos desarrollado en estos dos años permitió: Presentar 121 iniciativas y 127 Puntos de Acuerdo. Emitir 153 decretos y 250 Puntos de Acuerdo. De los decretos mencionados destacan 3 reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 35 a diversas leyes y la expedición de 6 nuevas leyes, que enriquecen nuestro marco jurídico. Las nuevas Leyes expedidas son: Ley Estatal de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley Estatal de Archivos. Ley de medios de impugnación en el Estado. Ley Electoral. Ley para Regular las Casas de Empeño. Y Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Dentro de los decretos expedidos destacan reformas y adiciones: Al Código Penal. Al Código Civil. Al Código de Procedimientos Penales. Al Código de Procedimientos Civiles. A la Ley de Educación. A la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. A la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia. A la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. A la Ley Orgánica del Poder Judicial. A la Ley Orgánica de los Municipios. A la Ley que Regula la Venta Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado. A la Ley de Salud. A la Ley de Planeación. A la Ley de Protección Ambiental en el Estado de Tabasco. A la Ley de Ejecución de Penas del Estado. A la Ley de Deuda Pública del Estado y los Municipios. Al Pleno de esta Legislatura le correspondió además: Designar a los 3 Consejeros del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la



*Información Pública. Al presidente de la Comisión Estatal de los derechos humanos. Integrar la Terna para designar al procurador General de Justicia del Estado Designar al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. A los 4 consejeros propietarios y suplentes para integrar debidamente el Consejo Estatal del instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. En cuanto al trabajo en Comisiones, podemos mencionar 155 sesiones. Estamos conscientes que el trabajo realizado es insuficiente, pero estamos conscientes de que podemos avanzar aún más en beneficio de los tabasqueños. Diputadas y Diputados: La función que nos han encomendado los tabasqueños es inacabable, implica transformar sus aspiraciones en mejores leyes y buscar eco a sus necesidades. Les reconozco a todos ustedes su dedicación. Los convoco a redoblar esfuerzos y a anteponer el interés colectivo sobre las visiones personales, hagámoslo por Tabasco, por su gente, por nuestros hijos, para construir un futuro mejor. Al personal administrativo, asesores y a los medios de comunicación mi reconocimiento. Muchísimas Gracias...*"

*Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Ali de la Torre, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien señaló: "...Muchas gracias diputado presidente al honorable Congreso, saludo afectuosamente a cada uno de sus integrantes, al público que nos acompañan y a los medios de comunicación por haber dado cobertura a los trabajos de este Congreso, y a dos años de integrarse esta legislatura creó que es oportuno hacer un balance de cómo llegamos de lo que se ha hecho y sobre todo de la exigencia de los ciudadanos de redoblar aun más los esfuerzos para el próximo año, lo hacemos además porque no se volverá a usar esta tribuna a menos que hubiera un periodo extraordinario hasta el próximo periodo de sesiones del próximo año, recordar que precisamente fue un movimiento popular y ayudamos a consolidar una corriente que respetara la voluntad de la gente se le dio rostro a un gobierno que la gente en las calles, en las colonias, en las comunidades querían que dirigieran a los vecinos de este Estado, y con esa corriente popular ayudamos abrir y empujar vientos democráticos para que llegara Andrés Granier a ser Gobernador del Estado, a pesar de todos los embates naturales y políticos la gobernabilidad del Estado se ha mantenido y el respaldo popular en un ejercicio especialmente difícil ha sido el punto de equilibrio de toda acción de gobierno, efectivamente el saldo de este Congreso en términos generales es positivo y creo que el Congreso debe cumplir con sus funciones legales y sus metas de equilibrio político pero debe hacerlo con la visión y la forma y el temperamento de que quieren los tabasqueños, la visión más de la política es verla como la guerra de otro medio, una forma de resolver los problemas de la gente, la gente quiere que sus representantes dialoguen, concilien, trabajen, lo buscan cuanto no buscamos el voto popular tocamos la puerta de los ciudadanos y se nos reclamaban y que poca y que baja es la visión de la gente de los diputados, la evaluación muy pequeña la visión que tienen los diputados, la gente de los diputados digámoslo con verdad nos tiene en muy baja estima y es mucho lo que tenemos que hacer por vivificar esa figura, la carga histórica del legislador tiene que reivindicar y por*



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor



supuesto ese balance y viendo para adelante quedan pendientes aun a un año de ejercicio muchas cosas que podemos seguir haciendo como se ha hecho en materia de seguridad, de empleo, de desarrollo, del campo, quedan pendientes iniciativas que hemos propuestos y que esperamos que se dictaminen para el próximo año, la ley de profesiones para mandar un mensaje a los jóvenes estudiantes, queda pendiente la reforma del Poder Legislativo que hemos propuestos para que se modernicen nuestros órganos de representación que en términos de ley puede ser de los más atrasados en términos de los ejercicios en comisiones y productividad legislativa y están base que le quitamos el suero también que estemos en casa como lo hemos propuestos de irles quitando privilegios a los funcionarios que el pueblo quiere ver igualitos a su nivel se les paga suficiente y que quieren que trabajen y produzcan no que se les pasen exclusivamente en el pleito o como dicen de los que muchos hablan y poco actúan, así que vamos a caminar con ese propósito para el próximo año con voto a despejarlo con vecindades a seguir pensando en lo más importante como nos enseñaron miles de heroínas y héroes tabasqueños defendiendo lo mejor que tenemos sus familias, como lo demostró el pueblo con solidaridad en las recientes catástrofes que sufrimos, el pueblo nos puso un ejemplo y por eso el año que viene que será un año especialmente difícil un año electoral en donde estaremos atento de que se cumpla la ley y la voluntad del pueblo, porque con la voluntad del pueblo no se juega, muchísimas gracias...

Posteriormente, para rectificación de hechos se le concedió el uso de la palabra al diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien manifestó: "...Con permiso diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, dos discursos de los diputados del mismo partido uno con la visión conservadora, justificadora de la acción de la mayoría en su papel de Coordinador y otro más en trono de las campañas pero reconociendo y haciendo más autocrítico de la labor de este Poder Legislativo, el asunto es que no basta únicamente venir a reconocer aquí lo que no se ha hecho o lo que se ha hecho mal cuando se tuvo la oportunidad de subir a esta tribuna para denunciarlo y votando en consecuencia de manera distinta a como lo ha establecido la mayoría, cuando muchos de los compañeros de la fracción parlamentaria del PRJ nos consta a los diputados de la oposición han estado en contra de muchas de las votaciones que se han dado aquí por orden del titular del Ejecutivo y sin embargo siempre se actúa por consigna la disciplina por delante porque eso puede ser y ocasionar la ruina política de quienes se atrevan disenter de los designios del Ejecutivo por la ligereza del PRJ, lo que queremos precisamente retomando lo mejor es la intervención del diputado Alí efectivamente los temas por el bien de Tabasco, en conciencia así mencionaba él en varias iniciativas en la que nosotros hemos coincidido iniciativas de ley presentadas también los diputados del PRJ que requiere Tabasco, y que simplemente no conviene al grupo gobernante y se han presentado a este Pleno y están en las comisiones legislativas durmiendo en los sueños de los justos, también está la iniciativa de mejora regulatoria que presentaron recientemente que nosotros compartimos y que no da lugar a



## H. Congreso del Estado de Tabasco Oficialía Mayor



mayores dilaciones, la reforma a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la comisión y a la Constitución respecto al mismo tema, para hacerle a esta un órgano de comisión autónomo, la creación del Tribunal Constitucional para ampliar los derechos políticos temas no de menor importancia sino que buscan la transformación de los políticos, el sistema político en Tabasco que comparten muchos diputados del PRJ pero que están en una fuerza de camisa porque todavía no se tolera el PRJ en la indisciplina porque no se ve quien hiciera carta de naturalización el libre debate y el voto en la conciencia y todo consigna por ello el verdadero llamado a mis compañeros es que iniciemos el Poder Legislativo que leamos en conciencia y por acuerdo mayoritario lo que mejor conviene al Estado y no estar únicamente de personero defendiendo el interés de otro gobernante..."

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al diputado Lucas Sarao Guzmán, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien dijo: "...Con su permiso señor presidente, yo no hablo bonito en ese discurso pero trato de darme a entender, estamos terminando una vez más un periodo de sesiones donde se han discutido varios temas unos de los temas más polémicos fue la aprobación de las cuentas públicas donde alguien le vendía rumores a cierto presidente, en el oído que le iban reprobar su cuenta pública para sacarle provecho económico, cuando yo en esa bancada nunca escuche ni siquiera oí voy reprobarle, para ser específico al presidente de Centro, nunca, a donde, porque yo nunca escuche pero después entendí que es lo que pasaba, alguien le pasaba virus porque quería sacar provecho político, se aprueban las cuentas públicas, se aprobaron todas las cuentas públicas pero con las observaciones de cada uno y ahí es donde me digo yo, tantas observaciones tienen las cuentas públicas de los priistas como los perredistas, a veces queremos engañar al pueblo que los colores lo hacen mejor y no es cierto, los colores todos son buenos, los que debemos ser buenos somos nosotros que manejamos el color y aquí queremos engañar al pueblo porque viene el tema, el tema es muy importante yo siempre le he dicho a los compañeros diputados de la oposición, yo siento que soy amigo de ellos yo no soy enemigo de la oposición, ellos me ayudan a ser mejor, pero no con terquedad y decir no, no a todo porque entonces no es ser de oposición, la oposición tiene que participar, tiene que proponer, yo he dicho que nos hace falta una oposición a nivel nacional, a nivel estatal y municipal porque eso quiere decir que es competencia, es competencia y ganancia y cuando hay competencia en la política el que sale ganando es el pueblo, aquí dejamos los temas más importante, urge y nos vamos con los temas que nos interesan con intereses propios, por ejemplo yo siempre subo aquí en tribuna y lo digo quien se ha puesto pensar que cada día tenemos más abogados y menos justicia, no lo decimos porque soy abogado menos lo voy a decir, quien ha dicho que ahorita tenemos más maestros y menos educadores temas importantísimos en la comunidad, en el pueblo, tampoco nadie lo dice ¿qué pasa?, a mi si me interesa que vengan los secretarios aquí el desahogo, me interesa, óyeme cuando me dice que mi carretera está en el FONDEEN y todavía seguimos en Balancán incomunicados en ciertos caminos, que ya me comentaron que van muy lento, paso a paso de un cien pies que tiene un



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Oficialía Mayor



*resto de patas y camina despacito, tengo que preguntarle y lo digo así porque no tengo palabras técnicas me ganan ustedes porque yo no tengo profesión, yo no llevo el ritmo de ustedes pero con los temas muy importantes, también me interesa que venga la de educación para preguntarle a ella que está haciendo con los temas que está en últimos lugar que es un tema polémico que estamos haciendo todos, aquí lo dijo una vez hasta que venga, que venga el de Seguridad Pública ya un estado por ahí, ya aprobó la pena de muerte, a mí me gustaría dar pena de muerte pero si tuviéramos un justo aplicar de la ley que fuera correcta, tuviéramos ministerios públicos más confiables y si fueran confiables los tribunales, para que pedimos pena de muerte, no habría falta, mentira y si le quitaran la pena de muerte quien iba a morir fueran los que no son culpables, porque no se sabe defender, que el pueblo se sabe defender hay controversias pues son temas que el pueblo le importa y pero aquí los que saben de leyes dice yo no soy de leyes me hubiera quedado a dormir con ellos, pero caray quiero entender varias cosas, me interesa el tema de salud, si tenemos más médicos pero menos medicinas, son temas que el pueblo le interesa pero no tenemos aquí, entonces a mí me interesa que comparezcan, me interesa que venga el Secretario de Desarrollo para decirles señores el año pasado se actuó mejor, que no nos viene a nosotros porque las piedras se rompen y solamente hay por pedidos, cumplan para avanzar en el campo, nosotros decimos, agarramos el tema polémico, el que me interesa a mí, para que la prensa me vea que estoy a todo dar pero hay temas abajo urge a todos los señores que sean conscientes, muchas gracias...*

*Inmediatamente después, se le concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Díaz Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien señaló: "...Con su permiso señor presidente, desde que llegue a este Congreso, la verdad es que he podido denostar, que si todo se hace mal y que nosotros también nos hacemos mal entre los dos entre los tres, incluyendo a todos, por qué motivo, por qué motivo tenemos que hacer eso, si a nosotros nos nombró el pueblo para legislar para hacer algo, por nuestro pueblo, para devolverles algo a ellos por estar aquí parados verdad entonces yo no puedo hablar mal de don Héctor Peralta, porque, las cosas hay que saberlas pedir, en el pedir esta el dar, yo le pedí a don Héctor y gracias también al señor gobernador del Estado, que le dije de las carreteras y se arreglaron la mayoría de las carreteras que estaban en mal estado como es la de Jobal, la de Cacao, la de Reforma y todo eso se ha hecho pero hay que saberlo pedir, porque si lo pedimos bravo, no nos van hacer caso verdad, también al señor Ocaña, por qué no decirlo también ese señor, yo les pedí que les ayudara a los ejidatarios, donde yo pertenezco al ejido la pita que nos ayudara con los productores de leche y la verdad que ese señor atendió mi petición todos aquellos ejidatarios de esa zona están contentos ellos se esforzaron por tener su acopio de leche, ellos compraron toda su maquinaria y lo que hacía falta era el pedazo de tierra para instalarse porque estaban en el terreno de mi propiedad desde hace mucho años, se habla muy bonito estando afuera, el caso es estar adentro ahí es donde está el problema entonces Andrés Granier Melo, con los anteriores gobernadores ninguno tuvo ese problema como lo vi ahora en muchos*

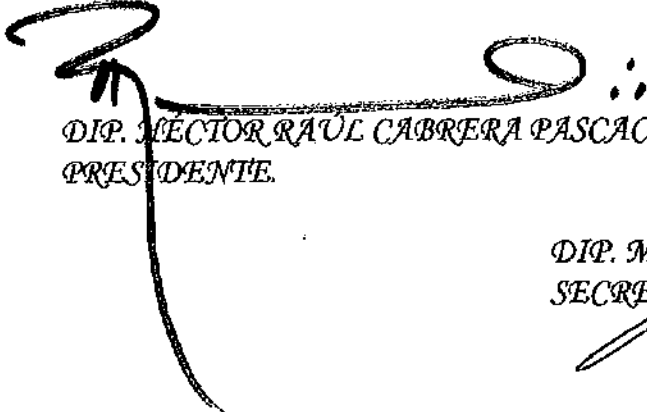


H. Congreso del Estado de Tabasco  
Oficialía Mayor

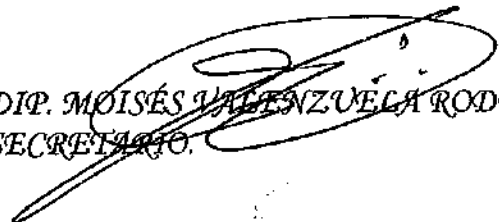


año que yo he vivido y he visto desde los gobernadores que han gobernado y nunca habían tenido ese problema, claro ahora le toca a Granier y todos le tiran a Granier verdad, porque para solucionar su problema se necesita tener corazón para los tabasqueños yo he sido una persona que ha luchado mucho tengo 75 años de paz de pie y no me doblo todavía, porque tengo una resistencia que ya la quisieran muchos jóvenes, les agradezco a todo el público general que se encuentra aquí con nosotros y a todo el Estado de Tabasco, de cierre una feliz navidad de corazón y prospero año nuevo, muchas gracias..."

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores la presidencia declaró agotado el punto de asuntos generales, solicitando a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día quince de diciembre del año dos mil ocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado; y citó para la próxima sesión pública ordinaria, misma que se celebrará al término de esta sesión en este salón de sesiones.



DIP. NÉCTOR RAÚL CABRERA PASCACIO  
PRESIDENTE.



DIP. MOISÉS VALENZUELA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO.